



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

Queda registrada esta Tesis Doctoral
al folio 30 número 29 del libro
correspondiente.

Sevilla, **28 MAR. 1988**

El Jefe del Negociado de Tesis,

F. deffille

TD $\frac{CE}{35}$

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
SECCION DE PEDAGOGIA

CE/35

LA EDUCACION DE ADULTOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA (1835-1903)

TOMO I	
INTRODUCCION:	
CAPITULO 0:	INDICES INTRODUCCION ESTADO DE LA CUESTION
PARTE PRIMERA	
CAPITULO 1:	SITUACION SOCIAL DE SEVILLA
CAPITULO 2:	PROPUESTAS POLITICAS DE INSTRUCCION PRIMARIA
CAPITULO 3:	EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN SEVILLA
PARTE SEGUNDA	
CAPITULO 4:	LEGISLACION DE ADULTOS

TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR MANUEL COLLADO BRONCANO, BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR D. LEON CARLOS ALVAREZ SANTALO, CATEDRATICO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SEVILLA, MARZO DE 1988.

0.1.- INDICE.

	INTRODUCCION:	PAGINA
	INDICES	3
	CAPITULO 0: INTRODUCCION	57
	ESTADO DE LA CUESTION	85
	PARTE PRIMERA	221
TOMO I	CAPITULO 1: SITUACION SOCIAL DE SEVILLA	223
	CAPITULO 2: PROPUESTAS POLITICAS DE INSTRUCCION PRIMARIA.	295
	CAPITULO 3: EQUIPAMIENTOS ESCOLARES DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN SEVILLA.	350
	PARTE SEGUNDA	505
	CAPITULO 4: LEGISLACION DE ADULTOS	505
	PARTE TERCERA	565
	CAPITULO 5: ESTRUCTURA ESCOLAR	566
	CAPITULO 6: ESCUELAS DE EDUCAC. DE ADULTOS	682
	CAPITULO 7: ECONOMIA Y EDUCACION DE ADULTOS	742
TOMO II	CAPITULO 8: MAESTROS DE EDUCAC. DE ADULTOS	817
	CAPITULO 9: ALUMNOS DE EDUCACION DE ADULTOS	862
	CAPITULO 10: MATERIAL ESCOLAR	919
	CAPITULO 11: EXAMENES DE EDUCAC. DE ADULTOS	985
	CAPITULO 12: CONCLUSIONES	1054
	APENDICES	PAGINA
	1.- APENDICE SOBRE ESCUELAS DE ADULTOS De especial interés para el capítulo 6.	2
	2.- APENDICE SOBRE MAESTROS DE ADULTOS De especial interés para el capítulo 8.	330
TOMO III	3.- APENDICE SOBRE LIBROS DE TEXTO De especial interés para el capítulo 10.	475
	4.- APENDICE LEGISLATIVO DE EDC. DE ADULTOS De especial interés para el capítulo 4.	580
	5.- APENDICE BIBLIOGRAFICO.	589

INDICE GENERAL

INDICE DEL CAPITULO 0

	P.
0.1.- INDICE	2
0.1.0.- Indice general	3
0.1.1.- Indice de planos	37
0.1.2.- Indice de dibujos	40
0.1.3.- Indice de cuadros	44
0.1.4.- Indice de relaciones	50
0.2.- SIGLAS Y ABREVIATURAS	55
INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION	57
0.3.- INTRODUCCION	58
0.3.1.- ¿Por qué elegí este tema?	59
0.3.2.- Presupuestos filosóficos	60
0.3.3.- ¿Qué preguntas me formulo?	60
0.3.4.- Fuentes consultadas	62
0.3.5.- Metodología historiográfica	69
0.3.6.- Estructura de la investigación	83
0.4.- ESTADO DE LA CUESTION	85
0.4.1.- Historia local de la Instrucción Primaria	86
0.4.2.- Del analfabetismo a la alfabetización	96
0.4.3.- Educación formal de Adultos	121
0.4.3.1.- Educación formal de adultos para la enseñanza primaria	132
0.4.3.2.- Educación de adultos para la enseñanza profesional	170
0.4.4.- Educación no formal de Adultos	180
0.4.4.1.- Educación de adultos para la cultura popular	180
0.4.4.2.- Educación de adultos desde la clase obrera	200
0.4.4.3.- Educación de adultos desde el catolicismo social	208
0.4.5.- Libros de texto en la Enseñanza Primaria	216
0.4.6.- Resumen y Conclusiones	217

INDICE DEL CAPITULO 1

	P.
SITUACION Y NECESIDADES DE INSTRUCCION PRIMARIA EN SEVILLA	223
1.0.- INTRODUCCION	226
1.1.- PERIODO DE 1835-1856	227
1.1.1.- Población de la ciudad	228
1.1.2.- Situación de Sevilla y del Ayuntamiento	228
1.1.3.- Estructura urbana	231
1.1.4.- Democratización y educación	235
1.1.5.- Marco escolar en España	237
1.1.6.- Resumen	241
1.2.- PERIODO DE 1857-1867	242
1.2.1.- Población y alfabetización	243
1.2.2.- Estructura social y modelo urbano	245
1.2.3.- La simulación democrática como práctica social	249
1.2.4.- Resumen	253
1.3.- PERIODO DE 1868-1874	254
1.3.1.- Población y analfabetismo	255
1.3.2.- Transformaciones urbanísticas	255
1.3.3.- Los sectores populares carecen de organizaciones sociales	255
1.3.4.- La revolución del 1868	256
1.3.5.- La cultura popular	259
1.3.6.- La autoformación y las clases trabajadoras	263
1.3.7.- Resumen	267

1.4.- PERIODO DE 1875-1892	268
1.4.1.- Población y analfabetismo	269
1.4.2.- Situación urbanística de Sevilla	269
1.4.3.- La restauración Monárquica perjudica a las clases obreras y beneficia a las clases acomodadas	273
1.4.4.- Resumen	278
1.5.- PERIODO DE 1893-1903	279
1.5.1.- Población y analfabetismo	281
1.5.2.- Planificación y transformación urbanística	283
1.5.3.- La implantación del liberalismo genera a los movimientos obreros	285
1.5.4.- El problema de la educación nacional	286
1.5.5.- Resumen	290
1.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	291

INDICE DEL CAPITULO 2

P.

PROPUESTAS POLITICA DE INSTRUCCION PRIMARIA	295
2,0.- INTRODUCCION	298
2,1.- PERIODO 1835-1856	299
2,1,0.- Introducción	300
2,1,1.- La enseñanza para todos es un planteamiento en contracorriente	302
2,1,2.- El ciudadano y el vasallo en la instrucción	304
2,1,3.- La educación para todos, pero más para los ricos y menos para los pobres	306
2,1,4.- El Ayuntamiento de Sevilla se plantea la instruc- ción primaria gratuita por iniciativa de la dipu- tación	306
2,1,5.- Propuestas para crear escuelas para toda la vida de párvulos y de adultos	310
2,1,6.- Resumen	311
2,2.- PERIODO 1857-1867	312
2,2,1.- Una ley para consagrar la discriminación en la instrucción	313
2,2,2.- Resumen	315
2,3.- PERIODO 1868-1874	316
2,3,1.- Defender la Primera Enseñanza es asegurar el triunfo de la Revolución	317
2,3,2.- ¿Las clases privilegiadas pueden defender las necesidades de instrucción de los artesanos?	317

2,3,3,- Explicar el derecho universal del sufragio justifica la explicación en la escuela de la constitución	319
2,3,4,- La enseñanza reducida a los derechos no es una sólida base	320
2,3,5,- Resumen	321
2,4,- PERIODO DE 1875-1892	322
2,4,1,- Libertad de cultos y de enseñanza	323
2,4,2,- A partir de 1881 llega la libertad y la tolerancia para establecer centros	323
2,4,3,- Propuesta del concejal Sr, Zendrera para la escolarización de toda la ciudad de Sevilla	325
2,4,4,- Resumen	334
2,5,- PERIODO DE 1893-1903	335
2,5,1,- Plan de escolarización de Sevilla de 1900 del Sr, Caffal	336
2,5,2,- Plan de escolarización de Sevilla de 1900, del Sr, Segura	339
2,5,3,- Resumen	344
2,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES	345

INDICE DEL CAPITULO 3

P.

EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE INSTRUCCION PRIMARIA EN SEVILLA	350
3.0.- INTRODUCCION	353
3.1.- PERIODO DE 1835-1856	354
3.1.1.- Escuelas primarias gratuitas de 1820 a 1836	355
3.1.2.- Balance de la Instrucción Primaria por el Ayunta- miento en 1840	358
3.1.3.- Estado de la Instrucción Primaria en 1850	361
3.1.4.- La situación de la Instrucción Primaria en Sevilla en el contexto español	376
3.1.5.- Resumen	384
3.2.- PERIODO DE 1857-1867	385
3.2.1.- Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla en 1859-60	386
3.2.2.- Situación de la Instrucción Primaria en 1860	388
3.2.3.- Situación de la Enseñanza Primaria en 1863	395
3.2.4.- Situación de la Instrucción Primaria en 1865	398
3.2.5.- Escuelas de Instrucción Primaria existentes en 1867	404
3.2.6.- Resumen	415
3.3.- PERIODO DE 1868-1874	416
3.3.1.- Situación de la Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla	417
3.3.2.- Situación de la Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla en 1874	435
3.3.3.- Resumen	449

	P.
3,4,- PERIODO DE 1875-1892	451
3,4,1,- Escuelas municipales en 1883	452
3,4,2,- Escuelas gratuitas municipales y religiosas en 1886	455
3,4,3,- La tolerancia gubernamental posibilita la variedad de escuelas	458
3,4,4,- Escuelas públicas de Sevilla en 1892	465
3,4,5,- Situación de los maestros	469
3,4,6,- Marco Provincial de la instrucción pública	476
3,4,7,- Resumen	477
3,5,- PERIODO DE 1893-1903	478
3,5,1,- Situación de la Instrucción Primaria en 1901	479
3,5,2,- Marco Provincial	490
3,5,3,- Marco andaluz y español	493
3,5,4,- Resumen	498
3,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES	499

INDICE DEL CAPITULO 4

	P.
MARCO LEGAL DE LA EDUCACION DE ADULTOS	505
4,0.- INTRODUCCION	507
4,1.- PERIODO DE 1835-1856	508
4,1,1.- Del despotismo ilustrado a las Cortes de Cádiz	509
4,1,2.- Trienio Liberal 1820-1823	517
4,1,3.- Plan y reglamento general de escuelas públicas de 1825 ..	520
4,1,4.- Plan del Duque de Rivas de 1836	523
4,1,5.- Ley de Instrucción Primaria de 1838	525
4,1,6.- Plan Pidal de 1845	531
4,1,7.- Concordato de 1851	532
4,1,8.- Proyecto de ley de 1855	533
4,1,9.- Resumen	535
4,2.- PERIODO DE 1857-1867	537
4,2,1.- Ley Moyano	538
4,2,2.- Resumen	543
4,3.- PERIODO DE 1868-1874	544
4,3,1.- Ley de Instrucción Primaria de 2 de Junio de 1868	545
4,3,2.- Informe del Claustro de Sevilla al proyecto de Ley de Instrucción Primaria	548
4,3,3.- Resumen	549
4,4.- PERIODO DE 1875-1892	550
4,4,1.- La Constitución española de 1875	551
4,4,2.- Resumen	553
4,5.- PERIODO DE 1893-1903	554
4,5,1.- Ley de Moyano de 1900	556
4,5,2.- Real Decreto del 25 de Mayo de 1900	559
4,5,3.- Resumen	561
4,6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	562

INDICE DEL CAPITULO 5

	P.
ESTRUCTURA ESCOLAR	566
5.0.- INTRODUCCION	570
5.1.- PERIODO DE 1835-1856	572
5.1.1.- Comisión de enseñanza y miembros de la Comisión de Instrucción Primaria	573
5.1.2.- Un modelo de enseñanza y una concepción de la sociedad ..	574
5.1.3.- Exigencias de la superioridad, Creación y subvención de escuelas	575
5.1.4.- Pago a los maestros	577
5.1.5.- El Ayuntamiento empieza a exigir a leer y escribir	577
5.1.6.- Escuelas de adultos existentes entre 1835-1856	577
5.1.7.- Resumen	578
5.2.- PERIODO DE 1857-1867	579
5.2.1.- Situación de la enseñanza	580
5.2.2.- Comisión de Instrucción Primaria y exigencias de la superioridad	583
5.2.3.- Planificar las escuelas	585
5.2.4.- El profesorado y el pago de los alumnos pudientes	586
5.2.5.- Premios y exámenes	587
5.2.6.- Escuelas de adultos y sus provechosos resultados	588
5.2.7.- Resumen	595

	P.
5,3.- PERIODO DE 1868-1874	596
5,3,1.- Se replantean la enseñanza con la revolución	597
5,3,2.- Exigencias de la Superioridad	598
5,3,3.- Proliferación de escuelas	599
5,3,4.- Escuelas de adultos	601
5,3,5.- Los exámenes como balance de la enseñanza	604
5,3,6.- Resumen	606
5,4.- PERIODO DE 1875-1892	608
5,4,1.- Situación de la enseñanza	609
5,4,2.- Exigencias de la Superioridad	614
5,4,3.- Comisión de Instrucción Pública	614
5,4,4.- Planificación escolar	618
5,4,5.- Escuelas de adultos	620
5,4,6.- Resumen	629

	P.
5.5.- PERIODO DE 1893-1903	631
5.5.1.- Situación de la enseñanza y situación social	632
5.5.2.- Comisión de Instrucción Primaria	637
5.5.3.- Planificación escolar	642
5.5.4.- Escuelas de adultos	643
5.5.5.- Resumen	659
5.6.- RELACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONS	660
5.7.- JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA	665
5.8.- RECTORADO E INSPECTOR PROVINCIAL	669
5.9.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	676

INDICE DEL CAPITULO 6

	P.
ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS	682
6.0.- INTRODUCCION	684
6.0.1.- Encuesta sobre las escuelas de adultos	684
6.0.2.- Datos generales de la encuesta	686
6.1.- NOMBRE DE LAS ESCUELAS	687
6.1.1.- Relación alfabética de escuelas de adultos	687
6.2.- LOCALIZACION DE LAS ESCUELAS EN LA ESTRUCTURA URBANA	692
6.2.1.- Edificios e instalaciones	694
6.2.2.- ¿Qué función desempeñan las escuelas en la estructura urbana?	697
6.3.- PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS	708
6.3.1.- Relación de escuelas de adultos según su su antigüedad	709
6.3.2.- Años de funcionamiento de las escuelas	715
6.3.3.- Escuelas existentes en cada año del periodo estudiado	721
6.4.- CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS	730
6.4.1.- Tipos de enseñanza que imparten; Formal y no formal	731
6.4.2.- Dedicación de la escuela a la educación de adultos	733
6.5.- PROMOCION, CREACION Y PROPIEDAD DE LAS ESCUELAS	734
6.5.1.- Tipos de escuelas según el titular o propietario	734
6.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	739

INDICE DEL CAPITULO 7

P.

ECONOMIA Y EDUCACION DE ADULTOS	742
7,0.- INTRODUCCION	745
7,1.- PERIODO DE 1835-1856	746
7,1,1.- Gastos de 1854 y 1856	747
7,1,2.- Resumen	747
7,2.- PERIODO DE 1857-1867	748
7,2,1.- Gastos de 1857 y 1858	749
7,2,2.- Resistencias e incumplimiento de la Ley Moyano	749
7,2,3.- Presupuestos de 1863-64, 1865 y 1865-66	754
7,2,4.- Resumen	761
7,3.- PERIODO DE 1868-1874	762
7,3,1.- Presupuestos de Sevilla y de la provincia	763
7,3,2.- Estado de los pagos los maestros y a los maestros de educación de adultos en las distintas provincias españolas en el curso de 1869-70	764
7,3,3.- Resumen	767

	P.
7.4.- PERIODO DE 1875-1892	768
7.4.1.- Situación del pago a los maestros, y a los maestros de educación de adultos en los distintos pueblos de la provincia de Sevilla en 1877-78	769
7.4.2.- Situación de los presupuestos y de las cantidades destinadas a educación de adultos en las cabezas de los partidos judiciales de 1878-79 y en los pueblos en la provincia de Sevilla	775
7.4.3.- Presupuestos municipales para menaje, aseo y útiles	784
7.4.4.- Escuelas municipales, niños concurrentes y premios concedidos en 1884	789
7.4.5.- Resumen	810
7.5.- PERIODO DE 1893-1903	811
7.6.- PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	812
7.7.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	815

INDICE DEL CAPITULO 8

P.

MAESTROS DE EDUCACION DE ADULTOS	817
8.0.- INTRODUCCION	820
8.0.1.- Encuesta	821
8.1.- DATOS PERSONALES DE LOS MAESTROS	822
8.1.1.- Relación alfabética de maestros	823
8.1.2.- Años ocupados en la educación de adultos	826
8.2.- FORMACION DE LOS MAESTROS	828
8.2.1.- Formación adquirida	828
8.3.- ESCUELAS DONDE TRABAJAN LOS MAESTROS	829
8.3.1.- Normas legales sobre maestros	829
8.3.2.- Incorporación de los maestros a la educación de adultos	830
8.3.3.- Categoría de los maestros	830
8.3.4.- Informes, visitas y exámenes	831
8.4.- PUBLICACIONES DE LOS MAESTROS	831
8.5.- PARTICIPACION DE LOS MAESTROS EN OTRAS ACTIVIDADES	832
8.6.- UN MAESTRO SINGULAR; D. MANUEL DE LA CRUZ Y FERNANDEZ	832
8.6.0.- Introducción	832
8.6.1.- Cronología y árbol genealógico	833
8.6.2.- Familia, domicilio y barrio donde vivió	837

	P.
8,6,3.- Formación adquirida	838
8,6,4.- Trabajos en la Junta Provincial de Instrucción Pública	838
8,6,5.- Maestro de la escuela especial de adultos	840
8,6,5,1.- Instalaciones de la escuela de adultos	840
8,6,5,2.- Material escolar de la clase	840
8,6,5,3.- Nombramiento de maestros para la escuela especial	841
8,6,5,4.- Informes sobre la escuela especial de adultos	842
8,6,6.- El conflicto legal contra D. Manuel de la Cruz	847
8,6,6,1.- Reforma de las escuelas del Pumarejo	848
8,6,6,2.- Propuesta a D. Manuel para que abandone uno de los dos trabajos	851
8,6,6,3.- D. Manuel presenta la dimisión	853
8,6,6,4.- Supresión de la escuela especial y creación de una elemental	853
8,6,6,5.- Nombramiento de maestro para la escuela elemental y clases nocturnas. Supresión de toda actividad de adultos en el Pumarejo ...	856
8,6,7.- Participación de D. Manuel de la Cruz en otros ámbitos como maestro	858
8,7.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	859

INDICE DEL CAPITULO 9

P.

ALUMNOS DE EDUCACION DE ADULTOS	862
9.0.- INTRODUCCION	865
9.0.1.- ¿Qué se entiende por adulto?	865
9.0.2.- ¿Cómo aparece el alumnado de educación de adultos?	865
9.0.3.- ¿Cómo describir la situación de los alumnos?	865
9.1.- ADMISION DE LOS ALUMNOS	867
9.1.1.- Campaña de promoción de las escuelas de adultos	867
9.1.2.- Admisión en las escuelas municipales	871
9.1.3.- Admisión en las escuelas particulares	874
9.2.- NUMERO DE ALUMNOS DE ADULTOS	874
9.2.1.- Relación anual, escuela a escuela, con los alumnos de adultos matriculados y asistentes	874
9.2.2.- Estadísticas de educación de alumnos	880
9.3.- EDAD Y SEXO	882
9.3.1.- Edad de la enseñanza obligatoria y la educación de adultos	882
9.3.2.- Edad media de los alumnos	884
9.3.3.- El sexo como elemento discriminador ante la educación de adultos y situación social	884
9.4.- PROFESIONES	886

P.

9.5.- SITUACION DE LOS ALUMNOS EN LA TRAMA URBANA DE LA CIUDAD DE SEVILLA	888
9.5.1.- Curso 1864:	
- Escuela de adultos de San Rafael en el Asilo de la Mendicidad	888
9.5.2.- Curso 1886-87:	
- Escuela de adultos Nº 3 de S. Agustín	890
9.5.3.- Curso 1888-89:	
- Escuela de adultos Nº 1 en Rubios	893
- Escuela de adultos Nº 2 en Alameda de Hércules	897
- Escuela de adultos Nº 3 en Velarde	899
- Escuela de adultos Nº 4 en S. Jacinto	901
- Escuela de adultos Nº 5 en S. Agustín	903
- Escuela de adultas Nº 1 en S. Jacinto	905
- Escuela de adultas Nº 2 en Alameda de Hércules	908
- Escuela de adultas Nº 3 en S. Agustín	911
9.6.- EXAMENES Y PREMIOS A LOS ALUMNOS	914
9.7.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	917

INDICE DEL CAPITULO 10

P.)

MATERIAL ESCOLAR EN LA EDUCACION DE ADULTOS	919
10.0.- INTRODUCCION	922
10.1.- POLITICA MARCADA SOBRE LOS LIBROS DE TEXTO	923
10.1.1.- Período de 1835-1856	923
10.1.2.- Período de 1857-1867	927
10.1.3.- Período de 1868-1874	929
10.1.4.- Período de 1875-1892	930
10.1.5.- Período de 1893-1903	932
10.1.6.- Resumen	933
10.2.- FUNCIONES DE LOS LIBROS DE TEXTO	935
10.2.1.- El libro de texto como fuente para la Historia de la Educación	935
10.2.2.- Análisis de los libros de texto	936
10.2.3.- Resumen	947
10.3.- LIBROS DE TEXTO POR ASIGNATURAS	950
10.3.0.- Relación de libros por asignaturas	950
10.3.1.- Libros de lectura	952
10.3.2.- Libros de escritura	957
10.3.3.- Libros de gramática	960
10.3.4.- Doctrina Cristiana	961
10.3.5.- Aritmética y Geometría	962
10.3.6.- Historia	962

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

	P.
10.3.7.- Agricultura	964
10.3.8.- Educación de la mujer	964
10.3.9.- Resumen	964
10.4.- RESUMEN DE LA ENCUESTA A LOS LIBROS DE TEXTO	966
10.4.1.- Lugar de edición	967
10.4.2.- Editoriales	967
10.4.3.- Años de edición	968
10.4.4.- Tamaño de los libros de texto	968
10.4.5.- Páginas de los libros de texto	969
10.4.6.- Ediciones encontradas	970
10.4.7.- Escuelas de adultos en donde se usan libros de textos	970
10.4.8.- Resumen	971
10.5.- OTROS MATERIALES ESCOLARES	972
10.5.1.- Período de 1835-1856	972
10.5.2.- Período de 1857-1867	973
10.5.3.- Período de 1868-1874	974
10.5.4.- Período de 1875-1892	974
10.5.5.- Período de 1893-1903	976
10.5.6.- Resumen	977
10.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	978

INDICE DEL CAPITULO 11

	P.
EXAMENES DE EDUCACION DE ADULTOS	985
11,0,- INTRODUCCION	988
11,1,- PERIODO DE 1835-1856	989
11,1,1,- 1838, El reglamento de Escuela del 26-XI-1835 promueve los exámenes	990
11,1,2,- 1846, Exámenes en Triana con la participación de Alberto Lista	990
11,1,3,- 1856, Se realizan exámenes para cuidar de los adelantos de la Instrucción Primaria	990
11,1,4,- Resumen	991
11,2,- PERIODO DE 1857-1867	992
11,2,1,- 1857, La Ley Moyano da preferencia a las mencio- nes honorificas, Se consideran a los exámenes como medio para hacer prosperar la instrucción primaria	993
11,2,2,- 1860, Se aplaza la realización de los exámenes hasta que mejore la situación sanitaria	993
11,2,3,- 1861, Al cambiar la situación sanitaria se realizan los exámenes	993
11,2,4,- Resumen	994
11,3,- PERIODO DE 1868-1874	995
11,3,1,- 1873, La Junta Local de Primera Enseñanza de- Sevilla acuerda modificar la forma de realizar los exámenes	996
11,3,2,- Resumen	997

11.4.- PERIODO DE 1875-1892	998
11.4.0.- 1889, Exámenes generales en las escuelas que costea el Ayuntamiento	999
11.4.1.- 1º Elemental de adultos de D. Manuel de la Cruz el 31 de Mayo y el 1 de Junio	1026
11.4.2.- 2º Elemental de adultos de D. Rafael Tapia el 24-25 de Mayo	1029
11.4.3.- 3º Elemental de adultos de D. José Godoy el 22-23 de Mayo	1031
11.4.4.- 4º Elemental de adultos de D. José Pérez el 20-21 de Junio	1033
11.4.5.- 5º Elemental de adultos de D. José Cuervas el 27-28 de Mayo	1034
11.4.6.- 1º Elemental de adultas de Dª Angeles Román el 31 de Mayo y el 1 de Junio	1036
11.4.7.- 2º Elemental de adultas de Dª Juana Beltrán el 24-25 de Mayo	1037
11.4.8.- 3º Elemental de adultas de Dª Carlota de Castro el 31 de Mayo y el 1 de Junio	1039
11.4.9.- Resumen	1041
11.5.- PERIODO DE 1893-1903	1051
11.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES	1052
RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA TERCERA PARTE	1054

INDICE DEL CAPITULO 12	P.
RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA E. DE ADULTOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA,...	1057
12.0.- INTRODUCCION	1059
12.1.- ESTADO DE LA CUESTION	1061
- Resumen del estado de la cuestión	1061
- Conclusiones	1064
12.2.- PRIMERA PARTE;	1067
- Situación social, marco legal de la instrucción primaria y equipamiento escolar	1067
- Resumen del capítulo 1	1068
- Conclusiones	1071
- Resumen del capítulo 2	1072
- Conclusiones	1075
- Resumen del capítulo 3	1077
- Conclusiones	1080
- Resumen de la primera parte	1081
- Conclusiones	1083
12.3.- SEGUNDA PARTE;	1084
- Marco legal de la educación de adultos	1084
- Resumen del capítulo 4	1084
- Conclusiones	1086
12.4.- TERCERA PARTE;	1088
- Descripción y explicación de la educación de adultos	1088
- Resumen del capítulo 5	1089
- Conclusiones	1092
- Resumen del capítulo 6	1094
- Conclusiones	1096
- Resumen del capítulo 7	1098
- Conclusiones	1099
- Resumen del capítulo 8	1100
- Conclusiones	1102
- Resumen del capítulo 9	1103
- Conclusiones	1104
- Resumen del capítulo 10	1105
- Conclusiones	1111
- Resumen del capítulo 11	1112
- Conclusiones	1113
- Resumen de la tercera parte	1114
- Conclusiones	1117
12.5.- RESUMEN DE LA INVESTIGACION	1118
12.5.1.- Presupuestos historiográficos	1119
12.5.2.- Estado de la Cuestión	1120
12.5.3.- Marco social, legal y equipamiento escolar	1121
12.5.4.- Marco legal de la educación de adultos	1122
12.5.5.- Función de la educación de adultos	1124
12.5.6.- Aportaciones a la historia de la educación de adultos en la sociedad actual	1124
12.5.7.- Conclusiones	1128

INDICE DEL APENDICE I
SOBRE ESCUELAS DE ADULTOS

	P.
A.1.0.- INTRODUCCION	2
A.1.1.- RELACION DE ESCUELAS DE ADULTOS SEGUN SU ANTIGUEDAD	3
A.1.2.- RELACION DE ESCUELAS DE ADULTOS POR ORDEN ALFABETICO	6
A.1.3.- ENCUESTA A APLICAR	11
A.1.4.- ENCUESTA RELLENADA ESCUELA A ESCUELA	13
A.1.4.1.- Periodo de 1835-1856	15
A.1.4.2.- Periodo de 1857-1867	66
A.1.4.3.- Periodo de 1868-1874	136
A.1.4.4.- Periodo de 1875-1892	198
A.1.4.5.- Periodo de 1893-1903	289

RELACION DE ESCUELAS DE ADULTOS SEGUN SU ANTIGUEDAD

PERIODO	Nº	AÑO	ESCUELAS	P.	
1835-56	1	1835	MENESTRALES	14	
	2	1844	TRIANA	18	
	3	1847	S. PEDRO ALCANTARA	19	
	4	1849	SOCIEDAD DE LECTURA	24	
	5	1850	FERNANDO DE AVILA	25	
	ESCUELAS	6	1851	SAN FRANCISCO DE PAULA	28
		7	1852	CARCEL	29
	CREADAS; 15	8	1853	HORNO DE BRUJAS	34
		9	"	MENORES	36
		10	"	SAN JACINTO	43
		11	"	VIZCAINOS, 7	50
		12	"	ALTA-ABADES	51
		13	"	VIZCAINOS, 26	54
		14	1856	FILOSOFIA	55
		15	"	SOCIEDAD SEVILLANA EMULACION	57
1857-67	16	1857	COLEGIO DE SAN PABLO	66	
	17	1858	DOMINICAL DE TRIANA	67	
	18	"	SAN BENITO DE CALATRAVA	72	
	19	1959	ARREPENTIDAS	74	
	20	"	POPULAR DE ADULTOS	77	
	21	1860	ARTESANOS ESCUELA INDUSTRIAL	78	
	22	"	CASTILLA, 55	86	
	23	"	PRACTICA DE LA NORMAL	88	
	24	"	RAMON HENANDEZ	92	
	ESCUELAS	25	1861	ATENE0 INDUSTRIAL	93
		26	"	R,S,E,A,P,S, TAQUIGRAFIA	94
	CREADAS; 25	27	1862	POPULAR ADULTOS PUMAREJO	96
		28	1863	R,S,E,A,P,S, DIBUJO	101
		29	"	S, VICENTE Y S, LORENZO	105
		30	1864	MONTEPID	106
		31	"	PUMAREJO ESPECIAL ADULTOS	108
		32	"	SAN RAFAEL	112
		33	1865	ARTESANOS INSTITUTOS	117
		34	"	DOMINICAL DE MENORES	121
		35	"	DOMINICAL MONTENSION	123
		36	"	DOMINICAL PUMAREJO	125
		37	"	DOMINICAL S, BERNARDO	127
		38	"	DOMINICAL S, ROQUE	129
		39	1866	DOMINICAL S, DIEGO	131
		40	1867	SAN ANTONIO	133

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

PERIODO	Nº	AÑO	ESCUELAS	P.	
1868-74	41	1868	ALAMEDA DE HERCULES	136	
	42	"	C, REC, E INSTRUCC, MERCANTIL	141	
	43	1869	ASOC, AMIGOS DE POBRES	143	
	44	"	BARTOLOME ROMAN Y GARCIA	146	
	45	"	CLUB NUMANTINO REPUB, FDRAL,	148	
	46	"	ESC, CRISTIANA DEL EVANGELIO	150	
	47	"	INDUSTRIA Y AGRICULTURA	152	
	48	"	JUVENTUD REPUBLICANA	154	
ESCUELAS	49	"	POPULAR DISTRITO S, MARCOS	158	
	50	"	SANTA MARIA LA REAL	163	
CREADAS; 22	51	"	VOZ DEL CIELO	165	
	52	1870	ARTESANOS SANTIAGO	169	
	53	"	MANUEL ROBLES	171	
	54	"	VELARDE	172	
	55	1871	CENTRO FRATERNAL OBRERO	178	
	56	"	CENTRO INSTRUCCION OBRERO	179	
	57	1872	ASOCIACION ENSEANZA LECTURA	180	
	58	"	R,S,E,A,P,S, LECTURA Y ESCRIT,	184	
	59	"	S, ENSEANZA LAICAL S, LORENZO	190	
	60	1873	ATENED CLASE OBRERA	192	
	61	1874	BEATERIO DE LA TRINIDAD	193	
	62	"	BELLAS ARTES	195	
	1875-92	63	1875	HOSPICIO	198
		64	"	R,S,E,A,P,S, TEJIDOS	201
65		1876	PARTICULAR DE MENJIBAR	204	
66		1877	REPARATRICES	206	
67		1878	DOCTRINA CRISTIANA	211	
68		"	SALUD	215	
69		1879	R,S,E,A,P,S, AGRICULTURA	217	
70		"	R,S,E,A,P,S, ARTES TIPOGRAF,	220	
71		"	R,S,E,A,P,S, MUJER	222	
72		"	SOCIEDAD CATOLICA	225	
ESCUELAS		73	1880	JUAN DE OVIEDO	229
		74	1881	ARTES Y OFICIOS	233
CREADAS; 34		75	"	ACADEMIA DE STO, TOMAS AQUINO	238
		76	"	ASOCIACION DEL BUEN PASTOR	240
	77	"	ATENED HISPALENSE	243	
	78	"	CENTRO ESCOLAR HISPALENSE	245	
	79	"	R,S,E,A,P,S, NAUTICA	246	
	80	"	SACRA FAMILIA	248	
	81	1882	GRANJA-ESCUELA	253	
	82	"	LAICA DE MERCADERES	254	
	83	1884	CENTRO DE INSTRUCCION	256	
	84	"	EDUCACION CATOLICA 2 DE MAYO	258	
	85	"	EDUCACION CATOL, D, PEDRO NIÑO	260	

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

PERIODO	Nº	AÑO	ESCUELAS	P.	
1875-92	86	1884	EDUCACION CATOL. MISERICORDIA	263	
	87	1885	TEODOSIO, 12	265	
	88	1886	COLEGIO DE SIRVIENTAS	266	
	89	"	LAICAL DE SAN LUIS	269	
	90	1887	HERMANAS DE LA CRUZ	271	
	91	"	MULATOS	273	
	92	"	PALMAS	274	
	93	"	SAN AGUSTIN	275	
	94	1889	DOMINICAL SAN AGUSTIN	281	
	95	"	MENJIBAR	283	
	96	1892	MAESTROS Y PADRES	287	
1893-1903	97	1893	TEODOSIO, 58	288	
	98	1894	BETIS, 36	290	
	99	1895	MACARENA	292	
	100	"	SANTA ANA	296	
	101	1896	CARMEN BENITEZ	298	
	102	"	CIRCULO EDUCACION REPUBLICANA	301	
	103	1897	APRENDICES DE S. JOAQUIN	302	
	104	"	INDUSTRIAL TABAQUERA	303	
	ESCUELAS	105	"	COLEGIO ISABEL SANCHEZ	304
		106	"	LIGA PROTECTORA	305
	CREADAS: 22	107	1898	CASTILLA, 157	307
		108	"	PUREZA	309
		109	"	SALESIANOS	311
		110	"	SAN LUIS	313
		111	1899	EXTENSION UNIVERSITARIA	315
		112	"	LIGA CONTRA LA IGNORANCIA	316
		113	"	LIGA PRODUCTORA	317
		114	"	SAN BENITO DE LA CALZADA	319
	115	1900	SAN BERNARDO	321	
	116	1901	CASTILLA, 155	325	
	117	"	MIGUEL DEL CID	326	
	118	"	SAN ISIDORO	328	

INDICE DEL APENDICE 2
SOBRE MAESTROS DE ADULTOS

	P.
A.2.1.- INTRODUCCION	332
A.2.2.- RELACION ALFABETICA DE MAESTROS DE EDUCACION DE ADULTOS	333
A.2.3.- ENCUESTA A APLICAR	337
A.2.4.- ENCUESTA RELLENADA MAESTRO A MAESTRO	338
A.2.4.1.- Período de 1835-1856	339
A.2.4.2.- Período de 1857-1867	352
A.2.4.3.- Período de 1868-1874	388
A.2.4.4.- Período de 1875-1892	400
A.2.4.5.- Período de 1893-1903	454

INDICE DEL APENDICE 3**SOBRE LIBROS DE TEXTO DE ADULTOS**

P.)

A.3.0.- INTRODUCCION	479
A.3.1.- RELACION DE LIBROS DE TEXTO DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS SEGUN SU ANTIGUEDAD	480
A.3.2.- RELACION DE LIBROS DE TEXTO DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS POR ORDEN ALFABETICO DE AUTORES	482
A.3.3.- RELACION DE LIBROS DE TEXTO DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS POR ASIGNATURAS	483
A.3.4.- ENCUESTA A APLICAR	485
A.3.5.- ENCUESTA RELLENADA LIBRO A LIBRO	486
A.3.5.1.- Periodo 1835-1856	487
Encuesta Nº 1; OLIVAN, Alejandro, "Manual de agricultura"	488
Otros libros; DOMINGUEZ, Antonio, "Jesús, María y José"	490
VALLEJO, Mariano J, "Teoría de la lectura"	491
VALLEJO, Mariano J, "Nociones geográficas y astronómicas"	492
A.3.5.2.- Periodo 1857-1867	493
A.3.5.3.- Periodo 1868-1874	494
Encuesta Nº 2; DIAZ BAEZA, Juan, "Catecismo de la Doctrina Cristiana"	495
Otros libros; CONSTANZO, Salvador, "El nuevo Juanito"	497
SOPRETAN, Bruno, "El dogma de la libertad" y "Ortografía de la lengua castellana"	498
A.3.5.4.- Periodo 1875-1892	499
Encuesta Nº 3; ANTILLANO CAMPOS, Francisco Javier "Compendio de la gramática castellana"	500
Encuesta Nº 4; AVENDANO, Joaquín y CARDERERA, Mariano, "Cuaderno de lectura"	502
Encuesta Nº 5; BORDANOVA, Vicente D, "Flores del Cielo"	505
Encuesta Nº 6; CALLEJA, Saturnino, "Lectura de manuscritos" ..	507
Encuesta Nº 7; CALLEJA, Saturnino, "Historia de España"	509
"Catón antiguo del pensamiento infantil"	510

Encuesta Nº 8; CARDERERA, Mariano, "Ciencias de la mujer"	511
Encuesta Nº 9; CERVANTES, Miguel, "Quijotes y trozos"	512
Encuesta Nº 10; CUADRA, Agustín MA, "Máxima y reflexiones morales"	513
Encuesta Nº 11; ESCOQUIZ, Juan, "Tratado de las obligaciones del hombre"	515
Encuesta Nº 12; ESCOQUIZ, Juan, "Juanito"	517
Encuesta Nº 13; ESCOQUIZ, Juan, "Amigos de los niños"	518
Encuesta Nº 14; FERNANDEZ, Clemente y GARCIA DE MEDRANO, J, "Aritmética"	519
Encuesta Nº 15; FERNANDEZ, Clemente, "Métodos de carteles de lectura"	521
Encuesta Nº 16; FERNANDEZ, Cayetano, "Fábulas ascéticas"	522
"El talismán de los niños"	524
Encuesta Nº 17; FERNANDEZ Y GUTIERREZ, Antonio, "Aritmética"	525
Encuesta Nº 18; FERNANDEZ Y MACIAS, José MA, "Aritmética"	527
Encuesta Nº 19; FLEURY, "Catecismo Historia"	529
Encuesta Nº 20; FLORES, Antonio María, "Compendio de Ortografía"	532
Encuesta Nº 21; GALLEG0 VAZQUEZ, Juan, "Ortografía de la lengua española"	534
Encuesta Nº 22; PARRAVICINI, L.A, "Juanito, obra elemental de educación"	536
Encuesta Nº 23; IRIARTE, Tomás, "Fábulas literarias"	538
Encuesta Nº 24; ITURZAETA, J. Francisco, "Escritura, método y muestra"	540
Otros libros: "Arte de escribir letra bastarda española" ...	541
"Sistema mixto general"	542
Encuesta Nº 25; LISTA Y ARAGON, Alberto, "Colección de trozos escogidos"	543
Encuesta Nº 26; PALUZIE, Esteban, "Escritura y lenguaje"	545
Otros libros: "Impresiones y lenguaje de España en prosa y verso"	547

	"Guía del Artesano"	548
	"Memorial del Nuevo Testamento"	549
Encuesta Nº 27;	PASCUAL, Pilar, "Educación de la Mujer"	550
Encuesta Nº 28;	RANERA, A.G. "Manual de Historia Universal" ..	552
Encuesta Nº 29;	REAL ACADEMIA, "Prontuario de Ortografía"	554
Encuesta Nº 30;	REAL ACADEMIA, "Epítome de la gramática de la lengua española"	556
Encuesta Nº 31;	RIPALDA, Jerónimo, "Catecismo de la Doctrina Cristiana"	558
Encuesta Nº 32;	SAMANIEGO, Felix M ^a , "Fábulas en verso Castellano"	560
Encuesta Nº 33;	TAPIAS Y BINDY, Rafael, "Tratado de aritmética al alcance de los niños"	562
Encuesta Nº 34;	TERRADILLOS, Angel M ^a , "Prontuario de Historia de España"	563
Otros libros;	"El libro de los niños"	565
Encuesta Nº 35;	ZAMBRANO RUBIO, Rafael, "Cuentos morales y científicos"	566
Otros libros;	"Advertencia"	568
	"Compendio de Aritmética"	569
	"Prólogo del compendio de Aritmética"	570
Otros libros;	YEVES, Carlos, "Guía del ama de casa"	571
	RODRIGUEZ PALACIOS, Joaquín, "Rudimentos de Geografía"	572
	FERNANDEZ, S.C., "Nociones elementales de Geometría"	573
	"Tesoro de las escuelas"	574
	CEREZO Y CEREZO, Luis, "Compendio de primeras nociones de Aritmética"	575
	ALVAREZ, Mariana, "Resumen del catecismo de higiene y economía doméstica de D.A.A.C."	576
	BESSON, "Método nuevo"	577
	"Prólogo del método nuevo para aprender a leer en las escuelas de niños y adultos"	578
A.3.5.5.-	Periodo de 1893-1903	579

INDICE DEL APENDICE 4
SOBRE LEGISLACION DE EDUCACION DE ADULTOS

	P.
A.4.1.- PERIODO DE 1835-1856	582
A.4.2.- PERIODO DE 1857-1867	583
A.4.3.- PERIODO DE 1868-1874	584
A.4.4.- PERIODO DE 1875-1892	584
A.4.5.- PERIODO DE 1893-1903	586

5.- APENDICE BIBLIOGRAFICO

	P.
BIBLIOGRAFIA ORDENADA ALFABETICAMENTE	589

INDICE DE PLANOS

INDICE DE PLANOS		P.
- Plano Nº 1 (Cap. 1)	PLANO DE SEVILLA EN 1831	230
- Plano Nº 2 (Cap. 1)	PLANO DE SEVILLA EN 1868	280
- Plano Nº 3 (Cap. 3)	ESCUELAS PRIMARIAS GRATUITAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1820, 1834 Y 1840	357
- Plano Nº 4 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1850	368
- Plano Nº 5 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1867	410
- Plano Nº 6 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1870	421
- Plano Nº 7 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1874	445
- Plano Nº 8 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1887	453
- Plano Nº 9 (Cap. 3)	ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1901	486
- Plano Nº 10 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN LOS CINCO PERIODOS ESTUDIADOS 1835-1903	696
- Plano Nº 11 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN EL PERIODO DE 1835-1856	698
- Plano Nº 12 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN EL PERIODO DE 1857-1867	700
- Plano Nº 13 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN EL PERIODO DE 1868-1874	702
- Plano Nº 14 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN EL PERIODO DE 1875-1892	704
- Plano Nº 15 (Cap. 6)	ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS CREADAS EN EL PERIODO DE 1893-1903	706
- Plano Nº 16 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS EN S. RAFAEL	889
- Plano Nº 17 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE ADULTAS Nº 3 EN S. AGUSTIN DE 1887	892

- Plano Nº 18 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS Nº 1 EN RUBIOS	895
- Plano Nº 19 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS Nº 2 EN ALAMEDA DE HERCULES	898
- Plano Nº 20 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS Nº 3 EN VELARDE	900
- Plano Nº 21 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS Nº 4 EN S. JACINTO	902
- Plano Nº 22 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS Nº 5 EN S. AGUSTIN	904
- Plano Nº 23 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE ADULTAS Nº 1 EN S. JACINTO	907
- Plano Nº 24 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE ADULTAS Nº 2 EN ALAMEDA DE HERCULES	910
- Plano Nº 25 (Cap. 9)	DOMICILIOS DE LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE ADULTAS Nº 3 EN S. AGUSTIN DE 1889	913

INDICE DE DIBUJOS

INDICE DE DIBUJOS			P.
- Dibujo	Nº 1 (Cap, 5)	CASAS CONSISTORIALES	571
- Dibujo	Nº 2 (Cap, 8)	DOMICILIO DEL MAESTRO D, MANUEL DE LA CRUZ	837
- Dibujo	Nº 3 (Cap, 9)	LAS CIGARRERAS EN LA FABRICA DE TABACOS	866
- Dibujo	Nº 4A (Cap, 9)	CARTEL DE S, PEDRO ALCANTARA	868
- Dibujo	Nº 4B (Cap, 9)	CARTEL DE S, PEDRO ALCANTARA	869
- Dibujo	Nº 5 (Cap, 9)	CARTEL DE LA ESCUELA INDUSTRIAL	870
- Dibujo	Nº 6 (Cap, 9)	DOMICILIO DE LOS ALUMNOS EN LAGARES	896
- Dibujo	Nº 7 (Cap, 10)	INICIACION METODO DE ESCRITURA DE ITURZAETA	959
- Dibujo	Nº 8 (Ap, 6)	ESCUELA DE MENESTRALES	14
- Dibujo	Nº 9 (Ap, 6)	ESCUELA DE S, PEDRO ALCANTARA	19
- Dibujo	Nº 10 (Ap, 6)	ESCUELA DE D, FERNANDO AVILA-AMOR DE DIOS, 34	25
	Nº 11 (Ap, 6)	ESCUELA DE D, FERNANDO AVILA-D, PEDRO NIÑO	26
- Dibujo	Nº 12 A (Ap, 6)	ESCUELA DE LA CARCEL	29
	Nº 12 B (Ap, 6)	ESCUELA DE S, AGUSTIN	275
	Nº 12 C (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE S, ROQUE	129
	Nº 12 D (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE S, AGUSTIN	281
- Dibujo	Nº 13 (Ap, 6)	ESCUELA DEL HORNO DE BRUJAS	34
- Dibujo	Nº 14 A (Ap, 6)	ESCUELA DE MENORES	36
	Nº 14 B (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE MENORES	121
	Nº 14 C (Ap, 6)	ESCUELA DE LA JUVENTUD REPUBLICANA	154
	Nº 14 D (Ap, 6)	ESCUELA DEL CENTRO DE INSTRUCCION	256
- Dibujo	Nº 15 A (Ap, 6)	ESCUELA DE SAN JACINTO	43
	Nº 15 B (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE TRIANA	67
- Dibujo	Nº 16 (Ap, 6)	ESCUELA DE ALTA-ABADES	51
- Dibujo	Nº 17 A (Ap, 6)	ESCUELA DE LA SOCIEDAD SEVILLANA DE EMULACION	57
	Nº 17 B (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, TAQUIGRAFIA	94
	Nº 17 C (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, LECTURA/ESCRITURA	184
	Nº 17 D (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE DIBUJO	101
	Nº 17 E (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE TEJIDO	201
	Nº 17 F (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE ARTE TIPOGRAF.	220
	Nº 17 G (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE LA MUJER	222
	Nº 17 H (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE NAUTICA	246
	Nº 17 I (Ap, 6)	ESCUELA DE LA R,S,E,A,P,S, DE AGRICULTURA	217
- Dibujo	Nº 18 (Ap, 6)	ESCUELA DE FILOSOFIA	55

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- Dibujo	Nº 19 (Ap, 6)	ESCUELA DE SAN BENITO DE CALATRAVA	72
- Dibujo	Nº 20 (Ap, 6)	ESCUELA DE LAS ARREPENTIDAS	74
- Dibujo	Nº 21 A (Ap, 6)	ESCUELA DE ARTESANOS ESCUELA INDUSTRIAL	78
	Nº 21 B (Ap, 6)	CARTEL ANUNCIADOR	85
- Dibujo	Nº 22 (Ap, 6)	ESCUELA DE LA CALLE CASTILLA, 55	86
- Dibujo	Nº 23 A (Ap, 6)	ESCUELA DE LA PRACTICA DE LA NORMAL	88
	Nº 23 B (Ap, 6)	ESCUELA DE LA ASOC, ENSEÑANZA DE LA LECTURA	180
	Nº 23 C (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE SAN DIEGO	131
- Dibujo	Nº 24 A (Ap, 6)	ESCUELA POPULAR DE ADULTOS PUMAREJO	96
	Nº 24 B (Ap, 6)	ESCUELA ESPECIAL DE ADULTOS	109
	Nº 24 C (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DEL PUMAREJO	125
- Dibujo	Nº 25 (Ap, 6)	ESCUELA DE SAN RAFAEL	112
- Dibujo	Nº 26 (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE S, BERNARDO	127
- Dibujo	Nº 27 A (Ap, 6)	ESCUELA DE ARTESANOS DEL INSTITUTO	117
	Nº 27 B (Ap, 6)	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	233
- Dibujo	Nº 28 (Ap, 6)	ESCUELA DOMINICAL DE MONTESION	123
- Dibujo	Nº 29 (Ap, 6)	ESCUELA DE SAN ANTONIO	133
- Dibujo	Nº 30 (Ap, 6)	ESCUELA DE ADULTOS MONTEPIO	106
- Dibujo	Nº 31 (Ap, 6)	ESCUELA DE LA ASOC, AMIGOS DE LOS POBRES	143
- Dibujo	Nº 32 A (Ap, 6)	CLUB NUMANTINO REPUBLICANO FEDERAL	148
	Nº 32 B (Ap, 6)	ESCUELA DE BELLAS ARTES	195
- Dibujo	Nº 33 (Ap, 6)	ESCUELA CRISTIANA DEL EVANGELIO	150
- Dibujo	Nº 34 (Ap, 6)	ESCUELA DE AGRICULTURA E INDUSTRIA	152
- Dibujo	Nº 35 (Ap, 6)	ESCUELA POPULAR DE SAN MARCOS	158
- Dibujo	Nº 36 (Ap, 6)	ESCUELA SANTA MARIA LA REAL	163
- Dibujo	Nº 37 (Ap, 6)	ESCUELA DE ARTESANOS DE LA CALLE SANTIAGO	169
- Dibujo	Nº 38 (Ap, 6)	ESCUELA DE VELARDE	172
- Dibujo	Nº 39 (Ap, 6)	ESCUELA DEL HOSPICIO	198
- Dibujo	Nº 40 (Ap, 6)	ESCUELA PARTICULAR DE MENJIBAR	204
- Dibujo	Nº 41 (Ap, 6)	ESCUELA DOCTRINA CRISTIANA-PEREZ DE GUZMAN	211
- Dibujo	Nº 42 (Ap, 6)	ESCUELA DOCTRINA CRISTIANA-SALUD	212

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- Dibujo	Nº 43 (Ap. 6)	ESCUELA DE LA SALUD	215
	Nº 44 (Ap. 6)	ESCUELA ADULTOS CALZADA-VOZ DEL CIELO	165
	Nº 45 (Ap. 6)	ESCUELA ASOC. DEL BUEN PASTOR-BUSTOS TAVERA	240
	Nº 46 (Ap. 6)	ESCUELA ADULTOS S. LORENZO-STA. MA LA REAL	190
	Nº 47 (Ap. 6)	ESCUELA ADULTOS EDUCACION CATOLICA AMPARO	261
	Nº 48 (Ap. 6)	ESCUELA DEL BEATERIO DE LA TRINIDAD	193
- Dibujo	Nº 49 (Ap. 6)	ESCUELA DE LA SACRA FAMILIA	248
- Dibujo	Nº 50 (Ap. 6)	ESCUELA DEL ATENEO HISPALENSE	243
- Dibujo	Nº 51 (Ap. 6)	ESCUELA LAICA DE MERCADERES	254
- Dibujo	Nº 52 (Ap. 6)	ESCUELA DE EDUCACION CATOLICA 2 DE MAYO	258
- Dibujo	Nº 53 (Ap. 6)	ESCUELA DE EDUCACION CATOLICA D. PEDRO NIÑO	260
- Dibujo	Nº 54 (Ap. 6)	EDUCACION CATOLICA MISERICORDIA	263
- Dibujo	Nº 55 (Ap. 6)	ESCUELA DE SIRVIENTAS	266
- Dibujo	Nº 56 (Ap. 6)	ESCUELA DE LAS HERMANAS DE LA CRUZ	271
- Dibujo	Nº 57 (Ap. 6)	ESCUELA LAICA DE SAN LUIS	269
- Dibujo	Nº 58 (Ap. 6)	LIGA PRODUCTORA DE EDUCACION NACIONAL	317
- Dibujo	Nº 59 (Ap. 6)	ESCUELA DE MENJIBAR	283
- Dibujo	Nº 60 (Ap. 6)	ESCUELA DE SAN ISIDORO	328
- Dibujo	Nº 61 (Ap. 6)	ESCUELA DE TEODOSIO, 58	288
- Dibujo	Nº 62 (Ap. 6)	ESCUELA DE LA CALLE BETIS	290
- Dibujo	Nº 63 (Ap. 6)	ESCUELA DE LA MACARENA	292
- Dibujo	Nº 64 (Ap. 6)	ESCUELA DE SANTA ANA	296
- Dibujo	Nº 65 (Ap. 6)	ESCUELA DE CARMEN BENITEZ	298
- Dibujo	Nº 66 (Ap. 6)	ESCUELA DE PUREZA	309
- Dibujo	Nº 67 (Ap. 6)	ESCUELA DE SALESIANOS	311
- Dibujo	Nº 68 (Ap. 6)	ESCUELA DE SAN LUIS	313
- Dibujo	Nº 69 (Ap. 6)	ESCUELA DE SAN BENITO DE LA CALZADA	319
- Dibujo	Nº 70A (Ap. 6)	ESCUELA DE LA CALLE COFIA	321
	Nº 70B (Ap. 6)	ESCUELA DE LA CALLE COFIA	323
- Dibujo	Nº 71C (Ap. 6)	ESCUELA DE MIGUEL DEL CID	326

INDICE DE CUADROS

INDICE DE CUADROS

Nº		P.
- 1	Cap. 0 PERIODICOS Y ACTAS CAPITULARES CONSULTADOS	62
- 2	Cap. 0 ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION	84
- 3	Cap. 0 ESCUELAS EXISTENTES EN VALENCIA EN 1818 SEGUN BERNARDO MONFORTE	89
- 4	Cap. 0 EL ANALFABETISMO EN ESPAÑA DESDE 1860 A 1900	103
- 5	Cap. 0 ESCUELAS DOMINICALES Y DE ADULTOS EXISTENTES ENTRE 1885 Y 1900	105
- 6	Cap. 0 NUMERO DE ALUMNOS DE ADULTOS EXISTENTE EN ESPAÑA ENTRE 1885 Y 1900	106
- 7	Cap. 0 ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS EXISTENTES EN ESPAÑA ENTRE 1880 Y 1903	107
- 8	Cap. 0 TOTAL DE ESCUELAS EXISTENTES EN ESPAÑA DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 1880 Y 1900	108
- 9	Cap. 0 POBLACION CLASIFICADA POR INSTRUCCION ELEMENTAL Y RELACION DE AQUELLOS CON LOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR, SEGUN LOS CENSOS DE LOS AÑOS 1860, 1877, 1887 Y 1900.	109
- 10	Cap. 0 ANALFABETISMO EN CATALUÑA ENTRE 1887-1910.	114
- 11	Cap. 0 POBLACION ANALFABETIZADA EN EUROPA EN 1850	118
- 12	Cap. 0 COMPARACION ENTRE LOS CENSOS ESCOLARES DE LOS LIBERALES Y DE GODDY.	119
- 13	Cap. 0 ANALFABETISMO EN ESPAÑA ENTRE 1860 Y 1900 SEGUN LOS CENSOS DE POBLACION.	119
- 14	Cap. 0 FACTORES DE LA EDUCACION NO FORMAL.	126
- 15	Cap. 0 ESCUELAS DE ADULTOS EN VALENCIA EN 1885.	143
- 16	Cap. 0 NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION DE VALENCIA, SEGUN LOS CENSOS	144
- 17	Cap. 0 DESARROLLO DE LA EDUCACION DE ADULTOS EN ESPAÑA ENTRE 1850 Y 1885	145
- 18	Cap. 0 ESCUELAS DE ADULTOS Y ADULTAS DE MALAGA (1876-1902)	151
- 19	Cap. 0 NUMERO DE SOCIOS INSCRITOS EN LOS CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS DE MADRID.	213

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 20	Cap. 1	ESTADISTICAS DE ENSEANZA EN 1803	238
- 21	Cap. 1	ESTADISTICAS DE ENSEANZA EN 1834	238
- 22	Cap. 1	ESTADISTICAS DE ENSEANZA DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1836	239
- 23	Cap. 1	PROPORCION DE VECINOS POR ESCUELAS EN ANDALUCIA,	240
- 24	Cap. 1	PROPORCION DE CONCURRENTES A ESCUELAS POR HABITANTES EN ANDALUCIA	240
- 25	Cap. 1	CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS EXISTENTES EN 1850,	240
- 26	Cap. 1	DATOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA REFERIDOS A EDUCACION EN EL CENSO DE 1860,	243
- 27	Cap. 1	ESTRUCTURA SOCIAL DE LA POBLACION SEVILLANA SEGUN EL CENSO DE 1787 Y 1860,	246
- 28	Cap. 1	TASAS DE MORTALIDAD EN LAS PARROQUIAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA	270
- 29	Cap. 1	PORCENTAJE DE ANALFABETISMO EN ESPAÑA ENTRE 1866 Y 1900,	273
- 30	Cap. 1	HABITANTES Y ANALFABETOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA,	291
- 31	Cap. 2	ESCUELAS MUNICIPALES Y SUBVENCIONADAS DE ENSEANZA PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILLA,	328
- 32	Cap. 3	NUMERO DE ESCUELAS PRIVADAS QUE EXISTEN EN LOS CINCO DISTRITOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1849,	364
- 33	Cap. 3	ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA EN EL AÑO 1850,	369
- 34	Cap. 3	PROPORCION DE ESCUELAS POR VECINOS EN SEVILLA Y EN TODA LA MONARQUIA EN 1846,	376
- 35	Cap. 3	CLASIFICACION DE LAS PROVINCIAS SEGUN EL NUMERO DE ALUMNOS QUE ASISTEN A LAS ESCUELAS POR HABITANTES EN 1846,	377
- 36	Cap. 3	ESTADISTICAS DE PROCESADOS Y EL NIVEL DE INSTRUCCION EN SEVILLA Y OTRAS PROVINCIAS,	380
- 37	Cap. 3	ESTADISTICA DE PROVINCIAS INDICANDO LOS PROCESADOS MASCULINOS Y EL NUMERO DE CONCURRENTES A LA ESCUELA,	382
- 38	Cap. 3	ESCUELAS Y ALUMNOS EXISTENTES EN SEVILLA EN 1855,	388
- 39	Cap. 3	ESCUELAS Y ALUMNOS EXISTENTES EN 1859 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	388
- 40	Cap. 3	ESCUELAS MUNICIPALES EXISTENTES EN 1863,	397

CAPITULO O: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 41	Cap. 3	PRESUPUESTO DE 1863-64 DEDICADO A LA EDUCACION DE ADULTOS	397
- 42	Cap. 3	ESTADISTICA DE LA ENSEANZA EN ESPANA ENTRE 1853 Y 1855.	412
- 43	Cap. 3	NUMERO DE ESCUELAS CERRADAS Y CREADAS EN 1869 INDICANDO LOS MAESTROS SEPARADOS, REPUESTOS Y SIN REPONER.	428
- 44	Cap. 3	ESTADISTICA DE ALUMNOS EN ESCUELAS PRIVADAS Y PUBLICAS EN 1874.	446
- 45	Cap. 3	ESCUELAS Y ALUMNOS DE SEVILLA EN 1874.	447
- 46	Cap. 3	ESCUELAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EL 30 DE OCTUBRE DE 1880 INDICANDO LOS ALUMNOS INSCRITOS Y ASISTENTES	473
- 47	Cap. 3	ESCUELAS PRIVADAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885 EN ANDALUCIA	474
- 48	Cap. 3	ESCUELAS PUBLICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885 EN ANDALUCIA	475
- 49	Cap. 3	POBLACIONES Y NUMEROS DE LAS ESCUELAS ANDALUZAS CON TEXTOS DE LAS ESCUELAS MODERNAS.	487
- 50	Cap. 3	DATOS ESTADISTICOS DE LA INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL CURSO DE 1903-1904.	490
- 51	Cap. 3	HABITANTES POR PROVINCIAS Y POBLACION ANALFABETA EN 1860, 1877, 1887 Y 1900.	493
- 52	Cap. 3	HABITANTES Y ESCUELAS DE LAS CAPITALES ANDALUZAS EN 1900	494
- 53	Cap. 3	HABITANTES Y ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1903	494
- 54	Cap. 3	NUMERO DE ESCUELAS PUBLICAS ABIERTAS Y CERRADAS EN 1903.	495
- 55	Cap. 3	E, PBCAS, EXISTENTES EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1903	496
- 56	Cap. 3	ESTADISTICAS DE ESCUELAS DE 1884-1908.	497
- 57	Cap. 3	ESCUELAS DE I, PRIMARIA DESDE LOS AÑOS 1820 A 1892.	499
- 58	Cap. 6	NUMERO DE ESCUELAS DE A, SEGUN LOS AROS DE FUNCIONAMIENTO	715
- 59	Cap. 6	NUMERO DE ESCUELAS DE A, SEGUN EL TITULAR O PROPIETARIO.	734
- 60	Cap. 7	AUMENTO DE SUELDO QUE CORRESPONDERIA A LOS MAESTROS-AS SEGUN LA LEY DE 9-IX-1857.	750
61	Cap. 7	GASTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA QUE HAN DE COMPRENDERSE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1863 AL 1864.	755
62	Cap. 7	ESTADO EN QUE SE HALLA EL PAGO DE LAS ATENCIONES CON COBRO A LOS FONDOS MUNICIPALES AL FINALIZAR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1869 A 1870.	764

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 63	Cap. 7	ESTADO EN QUE SE HALLA EL PAGO DE LAS ATENCIONES CON COBRO A LOS FONDOS MUNICIPALES AL FINALIZAR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1869 A 1870,	766
- 64	Cap. 7	ESTADO EN QUE SE HALLA EL PAGO DE LAS ATENCIONES DE LA PRIMERA ENSEANZA CON COBRO A LOS FONDOS MUNICIPALES, AL FINALIZAR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1877 A 1878,	770
- 65	Cap. 7	PESETAS GASTADAS POR HABITANTES EN INSTRUCCION PUBLICA Y EN EDUCACION DE ADULTOS,	775
- 66	Cap. 7	IMPORTES TOTALES DE LOS PRESUPUESTO MUNICIPALES DE INGRESOS Y DE GASTOS EN EL AÑO ECONOMICO DE 1878 A 1879 Y DE LO CONFIRMADO EN ESTOS PARA ATENCIONES DE LA PRIMERA ENSEANZA,	776
- 67	Cap. 7	ESTADO EN QUE SE HALLA EL PAGO DE DE LAS ATENCIONES DE LA PRIMERA ENSEANZA CON COBRO A LOS FONDOS MUNICIPALES, AL FINALIZAR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1878 A 1879,	781
- 68	Cap. 7	PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA MENAJE, ASEO Y UTILES PARA LAS E, SUFICIENTES REALIZADO POR EL DIRECTOR DE LAS MISMAS,	784
- 69	Cap. 7	E, PUBLICA DE A, DE S, JUAN BAUTISTA EN LA CALLE VELARDE	786
- 70	Cap. 7	ESCUELA PUBLICA DE ADULTOS DE S, ANTONIO,	787
- 71	Cap. 7	GASTOS PRESUPUESTADOS POR EL MUNICIPIO DE PREMIOS EN 1884	789
- 72	Cap. 7	NUMERO Y TIPO DE PREMIOS Y NUMERO DE ALUMNOS PREMIADOS EN LAS E, MUNICIPALES DE SEVILLA EL 17 DE JUNIO DE 1884	790
- 73	Cap. 7	DATOS DE LAS CAPITALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CORRESPONDIENTES AL AÑO 1879-80 INDICANDO LOS HABITANTES, PRESUPUESTO MUNICIPAL, PRESUPUESTO DE ENSEANZA, PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ENSEANZA Y PESETAS POR HABITANTES,	804
- 74	Cap. 7	PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE GASTOS TOTALES Y DE GASTOS DE PRIMERA ENSEANZA DESDE 1880-81 A 1884-85 DE LAS CAPITALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,	805
- 75	Cap. 7	PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LOS GASTOS DE PRIMERA ENSEANZA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES EN 1879-80 Y 1886-87 DE SALAMANCA, CASTILLA-LEON Y ESPAÑA,	807
- 76	Cap. 7	PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y FONDOS DESTINADOS A INSTRUCCION PUBLICA ENTRE 1875-79,	807
- 77	Cap. 8	AÑOS DE DEDICACION DE LAS MAESTRAS DE ADULTAS,	826
- 78	Cap. 8	NUMERO DE E, QUE HAN TRABAJADO LAS MAESTROS DE ADULTOS	830
- 79	Cap. 8	CATEGORIAS PROFESIONALES DE LOS MAESTROS,	831

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 80	Cap. 8	CUADRO CRONOLOGICO DE D, MANUEL DE LA CRUZ Y FERNANDEZ,	833
- 81	Cap. 9	NUMERO DE ALUMNOS DE EDUCACION DE ADULTOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA (1855-1897),	878
- 82	Cap. 9	EVOLUCION DEL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE A, DE VALENCIA,	879
- 83	Cap. 9	ESCUELAS PUBLICAS DE ADULTOS INDICANDO ALUMNOS MATRICULADOS Y ASISTENTES EN 1874,	880
- 84	Cap. 9	ESCUELAS Y ALUMNOS DE ADULTOS DE SEVILLA EN 1874,	880
- 85	Cap. 9	ALUMNOS MATRICULADOS Y ASISTENTES A LAS ESCUELAS DE ADULTOS EN VALENCIA EN 1885,	881
- 86	Cap. 9	DISTRIBUCION DE LOS ALUMNOS DE ADULTOS DE MALAGA,	883
- 87	Cap. 9	GRAFICO INDICANDO LAS EDADES Y LOS OFICIOS DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SAN AGUSTIN EN 1891,	885
- 88	Cap. 9	DATOS SOBRE ALUMNOS MATRICULADOS, PREMIADOS Y ASISTENTES A LOS EXAMENES DEL CURSO DE 1888-89,	915
- 89	Cap. 10	LIBROS DE TEXTO EDITADO AÑO A AÑO,	968
- 90	Cap. 10	TAMARO DE LOS LIBROS DE TEXTO,	968
- 91	Cap. 10	NUMERO DE PAGINAS QUE TIENEN LOS LIBROS DE TEXTO,	969
- 92	Cap. 10	NUMERO DE LIBROS DE TEXTO POR EDICION,	970
- 93	Cap. 10	E, DE LAS QUE CONOCEN LOS LIBROS DE TEXTO ESCOLARES,	970
- 94	Cap. 11	DATOS SOBRE MAESTROS Y ALUMNOS ASISTENTES, PREMIADOS Y MATRICULADOS EN LOS EXAMENES DEL CURSO DE 1888-89,	1050
- 95	Cap. 12	ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DESDE LOS AÑOS 1820 A 1891	1074

INDICE DE RELACIONES

INDICE DE RELACIONES

Nº		P.
- 1	Cap. 3 RELACION DE ESCUELAS GRATUITAS,	356
- 2	Cap. 3 RELACION DE ESCUELAS DE SEVILLA SEGUN LOS DISTRITOS Y DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LOS MISMOS EN 1850,	369
- 3	Cap. 3 MIEMBROS DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN 1860,	390
- 4	Cap. 3 MIEMBROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEVILLA EN 1860,	390
- 5	Cap. 3 MIEMBROS DE LA E. SUPERIOR INDUSTRIAL DE SEVILLA EN 1860,	391
- 6	Cap. 3 MIEMBROS DE LA ESCUELA DE COMERCIO AGREGADA A LA INDUSTRIAL DE SEVILLA EN 1860,	392
- 7	Cap. 3 MIEMBROS DE LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES DE SEVILLA EN 1860	392
- 8	Cap. 3 MIEMBROS DE LOS ESTUDIOS ELEMENTALES DEPENDIENTES DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SEVILLA EN 1860,	393
- 9	Cap. 3 MIEMBROS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PROVINCIA PARA MAESTROS DE SEVILLA EN 1860,	394
- 10	Cap. 3 MIEMBROS DE LA ESCUELA N. DE MAESTROS DE SEVILLA EN 1860,	394
- 11	Cap. 3 ESCUELAS PUBLICAS COSTEADAS POR EL EXCMO, AYUNTAMIENTO, PERSONAL EN LAS MISMAS, EDIFICIOS QUE OCUPAN Y NUMERO DE ALUMNOS QUE A CADA UNA CONCURREN EN 1865,	400
- 12	Cap. 3 ESCUELAS PUBLICAS SUBVENCIONADAS POR EL EXCMO, AYUNTAMIENTO EN 1865	401
- 13	Cap. 3 MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA (EN EL AYUNTAMIENTO) EN 1865,	403
- 14	Cap. 3 E. EXISTENTES EN SEVILLA EN 1867, COSTEADAS POR EL EXCMO, AYUNTAMIENTO, PERSONAL Y EDIFICIOS QUE OCUPAN,	404
- 15	Cap. 3 COLEGIOS Y ESCUELAS PRIVADAS EN 1867,	407
- 16	Cap. 3 COLEGIOS Y ACADEMIAS DE NIÑOS EN 1867,	408
- 17	Cap. 3 RELACION GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA ENSEÑANZA EXISTENTES EN ESTA CAPITAL,	418
- 18	Cap. 3 MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA (EN EL AYUNTAMIENTO) EN 1870,	422

CAPITULO O: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 19	Cap. 3	MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA,	432
- 20	Cap. 3	ESCUELAS PUBLICAS COSTEADAS POR EL EXCMO, AYUNTAMIENTO, PERSONAL DE LAS MISMAS Y EDIFICIOS QUE OCUPAN EN 1874,	435
- 21	Cap. 3	RELACION DE LAS E, PRIVADAS EXISTENTES EN 1874, DISTRIBUIDAS POR DISTRITOS, ELABORADA POR LA POLICIA MUNICIPAL	439
- 22	Cap. 3	MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,	448
- 23	Cap. 3	RELACION Y CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES EN SEVILLA EN 1883,	452
- 24	Cap. 3	ESCUELAS MUNICIPALES EXISTENTES EL 28-VII-1886, CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE,	455
- 25	Cap. 3	RELACION NOMINAL DE LAS ESCUELAS GRATUITAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1886,	457
- 26	Cap. 3	ESCUELAS MUNICIPALES EN 1889,	463
- 27	Cap. 3	RELACION DE ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA EN 1901,	479
- 28	Cap. 3	RELACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA EN 1901,	485
- 29	Cap. 5	RELACION DE ESCUELAS MUNICIPALES Y SUBVENCIONADAS	520
- 30	Cap. 5	RELACION ANUAL DE MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL POR ORDEN ALFABETICO (1850-1892),	660
- 31	Cap. 5	RELACION ANUAL DE MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA (1850-1903),	669
- 32	Cap. 6	RELACION ALFABETICA DE ESCUELAS DE ADULTOS INDICANDO EL SEXO Y LA ANTIGÜEDAD DE LA MISMA ENTRE 1835 Y 1903,	687
- 33	Cap. 6	RELACION DE ESCUELAS SIN LOCALIZAR EN EL PLANO DE SEVILLA, ORDENADAS ALFABETICAMENTE Y POR PERIODOS,	692
- 34	Cap. 6	RELACION DE ESCUELAS PRIMARIAS INSTALADAS EN EDIFICIOS DESAMORTIZADOS,	694
- 35	Cap. 6	RELACION DE ESCUELAS DE ADULTOS SEGUN SU ANTIGÜEDAD,	709
36	Cap. 6	ESCUELAS DE ADULTOS DE SEVILLA CLASIFICADAS SEGUN LOS AÑOS DE FUNCIONAMIENTO,	716
37	Cap. 6	RELACION DE ESCUELAS DE ADULTOS EXISTENTES EN CADA AÑO DEL PERIODO ESTUDIADO (1835-1903),	721
- 38	Cap. 6	RELACION DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS CLASIFICADAS SEGUN LA ENSEÑANZA QUE IMPARTEN,	732

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 39	Cap. 6	RELACION DE ESCUELAS DE SEVILLA CON DEDICACION EXCLUSIVA A LA EDUCACION DE ADULTOS,	733
- 40	Cap. 6	ESCUELAS DE ADULTOS ORDENADAS SEGUN SU ANTIGUEDAD E INDICANDO SU PROPIETARIO,	735
- 41	Cap. 7	RELACION DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884,	788
- 42	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO GASTOS OBLIGATORIO DEL PERSONAL DE P. ENSEANZA, SEGUN LA LEY DE 9-IX-1857	793
- 43	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS PARA GASTOS CONDICIONALMENTE OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS DEL PERSONAL DE PRIMERA ENSEANZA, SEGUN LA LEY DE 9-IX-1857,	795
- 44	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS COMO GASTOS OBLIGATORIOS DE MATERIAL DE LAS ESCUELAS PUBLICAS SEGUN LO PRESCRITO EN LA LEY DE 9-IX-1857,	797
- 45	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS POR GASTOS VOLUNTARIOS PARA MEJORAR EL MATERIAL DE LAS ESCUELAS PUBLICAS Y COMO PREMIOS A LOS ALUMNOS	798
- 46	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS PARA GASTOS OBLIGATORIOS DE CASA-HABITACION PARA LOS MAESTROS, SEGUN LO PRESCRITO EN LA LEY DE 9-IX-1857,	799
- 47	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS PARA GASTOS CONDICIONALMENTE OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS, CON DESTINO A ALQUILERES DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS, OBRAS DE REPARACION DE LOS MISMOS Y CASA PARA LOS MAESTROS,	800
- 48	Cap. 7	RELACION DE LAS CANTIDADES CONSIGNADAS AL FOMENTO DE DIVERSAS RAMAS DE LA INSTRUCCION PUBLICA Y SUBVENCIONES BENEFICAS,	802
- 49	Cap. 7	RELACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y DE ENSEANZA DE SEVILLA DE 1854-1895,	813
- 50	Cap. 8	RELACION ALFABETICA DE MAESTROS DE ADULTOS DE SEVILLA DESDE 1835 A 1895,	823
- 51	Cap. 9	RELACION ANUAL, ESCUELA A ESCUELA CON LOS ALUMNOS ADULTOS Y ADULTAS MATRICULADOS Y ASISTENTES DE 1855 A 1897,	875
- 52	Cap. 9	RELACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE S. AGUSTIN EN MAYO DE 1887,	890
- 53	Cap. 9	ALUMNOS PREMIADOS EN LOS EXAMENES DEL CURSO 1888-89 EN LA CALLE RUBIOS	893
- 54	Cap. 9	ALUMNOS PREMIADOS EN LA ESCUELA ALAMEDA DE HERCULES	897

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

- 55	Cap. 9	ALUMNOS PREMIADOS EN LA ESCUELA DE VELARDE	899
- 56	Cap. 9	ALUMNOS PREMIADOS EN LA ESCUELA SAN JACINTO	901
- 57	Cap. 9	ALUMNOS PREMIADOS EN LA ESCUELA SAN AGUSTIN	903
- 58	Cap. 9	ALUMNAS PREMIADAS EN LA ESCUELA SAN JACINTO	905
- 59	Cap. 9	ALUMNAS PREMIADAS EN LA ESCUELA DE LA ALAMEDA	908
- 60	Cap. 9	ALUMNAS PREMIADAS EN LA ESCUELA SAN AGUSTIN	911
- 61	Cap. 10	SELECCION DE LIBROS DE TEXTO REALIZADA POR VICENTE NAHARROS EN 1817,	923
- 62	Cap. 10	SELECCION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR DE 1822 PRESENTADA POR JULIO RUIZ BERRIO,	923
- 63	Cap. 10	RELACION DE LIBROS POR ASIGNATURAS,	950
- 64	Cap. 10	RELACION ALFABETICA DE LOS AUTORES DE LIBROS DE TEXTO,	966
- 65	Cap. 10	CIUDADES DONDE SE HAN EDITADO LOS LIBROS DE TEXTO	967
- 66	Cap. 10	EDITORIALES E IMPRENTAS DE LIBROS DE TEXTO	967
- 67	Cap. 11	RELACION DE ESCUELAS MUNICIPALES EN 1889 INDICANDO LA FECHA DE LOS EXAMENES,	1000
- 68	Cap. 11	RELACION DE ESCUELAS MUNICIPALES EN 1889 INDICANDO LOS PREMIOS PARA LAS ESCUELAS,	1005
- 69	Cap. 11	RELACION DE LAS COMISIONES DE EXAMENES INDICANDO SUS MIEMBROS,	1007
- 70	Cap. 11	RELACION DE LIBROS DISPONIBLES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL,	1014
- 71	Cap. 11	RELACION DE LAS PRENDAS Y SU IMPORTE CONFORME A LOS PRECIOS DE LOS OBJETOS Y MUESTRAS,	1019
- 72	Cap. 12	INFORMES DE INSTRUCCION PRIMARIA,	1079

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

A	Año
A.G.A.	Archivo general de la administración,
A.H.U.S.	Archivo Histórico Universidad de Sevilla,
A.M.S.	Archivo Municipal de Sevilla,
ART.	Artículo,
B.O.I.S.	Boletín Oficial de la provincia de Sevilla,
B.O.I.P.	Boletín Oficial de Instrucción Pública,
D.	Día
DIR. GRAL.	Dirección General,
E.A.V.A.	Escuela Antecedente varios años,
EXP.	Expediente,
ESTB. TIP.	Establecimiento tipográfico
H.M.S.	Hemeroteca Municipal de Sevilla
IMPR.	Imprenta
INSTRUC. PUBCA.	Instrucción Pública
LEG.	Legajo
M.	Mes
MSS.	Manuscrito
NEGC. INSTRUC. PUBCA.	Negociado de Instrucción Pública
P./ PP.	Página/ Páginas,
R.D.	Real Decreto
R.O.	Real Orden
RS. VN.	Reales de Vellón
S/PP, S/P.	Sin Página/ Sin páginas,
S/N	Sin número,

CAPITULO 0.- INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION.

0,3.- INTRODUCCION.

0,3,1.- ¿Por qué elegí este tema?,

0,3,2.- Presupuestos filosóficos,

0,3,3.- ¿Qué preguntas me formulo?,

0,3,4.- Fuentes consultadas,

0,3,5.- Metodología historiográfica,

0,3,6.- Estructura de la investigación,

0.3.1.- ¿POR QUE ELEGI HACER UNA TESIS SOBRE LA HISTORIA DE LA EDUCACION DE ADULTOS?

Para contestar esta pregunta tengo que dar varias respuestas, las que he ido descubriendo en los 24 años de vida profesional.

Una, desde 1963 a 1969 trabajé en la escuela primaria y para conseguir la participación de los padres en el proyecto educativo que llevábamos organizábamos los domingos por la mañana sesiones de padres. En estas sesiones descubrimos que había personas cultas sin haber seguido el sistema escolar e incultas que habían cursado los diferentes niveles de instrucción. Sobre todo, descubrimos en aquellos padres de instrucción primaria incompleta sus grandes intuiciones como la de aquel mecánico que al intervenir en la sesión nos dio una respuesta coincidente con la que a nos había dado Piaget en la lectura de aquella semana.

Dos, porque durante el curso 1969-70, trabajé en una empresa donde coordiné cursos para profesores de Primaria y Media comentando las posibilidades que nos ofrecía la Ley General de Educación de 1970 y el análisis del Libro Blanco previo a la misma. Esta experiencia me permitió descubrir que los cambios en la educación no se hacen básicamente desde el Boletín Oficial del Estado, aunque es conveniente, sino desde las personas que han descubierto en sí mismo o en su entorno la innovación educativa que se propone.

Tres, porque de 1970 a 1974 me dediqué a tareas de formación en una empresa multinacional de la construcción donde organicé cursos para electricistas, gruistas, capataces, encargados, administrativos o jefes de obras, etc. Aquí, descubrí, que la formación cuando se vincula a la producción económica, se convierte en un poder para el aparato productivo que ha posibilitado la creación de los Departamentos de Desarrollo de los Recursos Humanos donde la enseñanza individualizada ha dado grandes saltos. También descubrí que muchas veces los jefes de los ejecutivos (los educandos en este caso) disponen de más información sobre los individuos que los interesados, lo que nos plantea la situación del hombre que con un buen bagaje técnico apenas si decide sobre sí, sino sus jefes con sus subidas de sueldos y otras gratificaciones.

Cuatro, porque de 1974 a 1978 me dediqué a la enseñanza por radio para adultos. Aquí aprendí que la enseñanza a distancia y la radio permite un aprendizaje impresionante, que la comunicación es vertical u horizontal y que la relación de proximidad y de igualdad se puede hacer también a través de la radio o la televisión. También descubrí que la educación está tan jerarquizada que los profesores de adultos inmediatamente nos volcamos en los cursos más altos y rehuimos a los de los analfabetos y que la jerarquización de los conocimientos nos lleva a que se paga más por enseñar a una persona de 20 años que a uno de 12 o 6 años. En cambio en Medicina se paga igual a un médico que atiende a las personas de 20 años, de 12 o de 6 años como si no necesitasen atenciones cualificadas tanto unos como otros. Es más, si parece que como la mayor influencia se ejerce cuando se es más pequeño deberían estar más considerados los que trabajan en estas edades.

Quinto, porque desde 1878 en adelante, tanto desde la Facultad en mi asignatura de Educación de Adultos, como desde el Colectivo Andaluz de Pedagogía Popular he trabajado junto a los profesores para descubrir que a nuestro alrededor hay analfabetos, a los que nosotros les facilitamos lenguajes; ellos nos enseñan su cultura y de esta conjunción se les facilita su capacidad y nuestra capacidad de expresarnos por sí mismos. Aquí hemos comprobado que cuando los maestros se van con los vecinos y ciudadanos descubren que hay analfabetos en técnicas, pero también cultos y que todas las personas enseñan y todas aprenden, todos pueden crear e investigar y que la mejor enseñanza es la que nace en la vida de la comunidad, cuando cada uno construye sus propios conocimientos.

0,3,2.- PRESUPUESTOS FILOSOFICOS.

Vamos a aclarar los presupuestos y finalidades desde los que nos situamos para después justificar las técnicas y métodos que usamos.

Partimos de que todo hombre es sujeto de la historia y no solo el objeto de estudio de la misma.

Esta afirmación nos lleva a defender los planteamientos globalizadores, a la especie humana como conjunto global. Nos colocamos, en un planteamiento global ya que consideramos que se mutila el conocimiento y el comportamiento humano desde los enfoques parciales que se justifican en la especialización como un valor máximo, ya que legitiman las diferencias de clases, el Taylorismo, la división del trabajo y en definitiva la desigualdad de oportunidades de los hombres. Lo vemos en la clasificación con que nos suelen bombardear los medios de comunicación al dividir a los hombres de la especie humana en individuos del tercer mundo, segundo mundo o primer mundo.

Partimos también de que todo hombre y el grupo humano en el que está inserto debe tener igualdad de oportunidades, para que pueda en justicia ser individuo que decide por sí mismo, que es capaz de investigar por sí, y de crear culturalmente. Los adultos nos han enseñado que son creadores culturales, que pueden hacer investigaciones por sí mismos y que pueden tomar decisiones y comprometerse por sí mismos. Así la formación individual está unida a la internacional ya que se vive en un globo que puede ser comprendido y por eso se le ha llamado la Aldea Global, lo cual nos ha posibilitado vivir de una forma distinta.

0,3,3.- ¿QUE PREGUNTAS ME FORMULO?

La anterior experiencia me provocó algunas preguntas. ¿Cómo surge la educación de adultos? ¿Cómo ha evolucionado hasta nuestros días? ¿Qué papel ha desempeñado en nuestra sociedad? ¿La perspectiva histórica, me ayuda a entender la educación de adultos y la sociedad actual? ¿Se podría hoy hacer una tesis doctoral?

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

Con la última pregunta y los anteriores me puse a buscar un historiador y tras presenciar algunas tesis sobre historia fui a hablar con Carlos Alvarez al que le planteé las preguntas anteriores y el que me indicó que se podía hacer una tesis y que si quería hacerla sobre Sevilla me ayudaría.

Las fuentes que me recomendó fueron la Hemeroteca Municipal, el Archivo Municipal, el Archivo Universitario y la Real Sociedad Económica de Amigos del País, posteriormente fui al Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Inst. de San José de Colasanz del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.

* * * * *

0,3,4.- FUENTES CONSULTADAS.

HEMEROTECA MUNICIPAL DE SEVILLA.

Al visitar la Hemeroteca iba a hacer unas calas en distintos periódicos para ver si existían datos de educación de adultos. Hablé con el director, Alfonso Braojos que me orientó sobre la Hemeroteca y me ayudó a fichar la prensa recogiendo los aspectos cualitativos que se expresan en las noticias o comentarios que presenta el periódico. También me encontré con el singular historiador autodidacta Manuel Márquez que tanta ayuda me prestó. Tanto las calas que realicé en los años 60, en que se creó la Campaña de alfabetización, como en los años 30 donde se hicieron las misiones pedagógicas encontré suficiente documentación. Este resultado me animó a seguir mirando para atrás y llegar al sigloXIX donde Maria Nieves Gómez me proporcionó fichas de la prensa de los 70 y después seguí buscando hasta los años 50.

¿QUE HE ENCONTRADO EN LA HEMEROTECA?

Básicamente he trabajado la prensa de Sevilla; el Porvenir y La Andalucía y Guía de Sevilla de Gómez Zarzuela y en menor grado la prensa escolar o profesional.

La Guía ofrece una información anual desde 1865 bastante organizada y que si en principio yo minusvaloré, más tarde comprobé que después de manejar muchísimos datos de otras fuentes, éstos ya aparecían en la Guía. Así encontré datos de las escuelas, maestros, informes sobre la situación de la enseñanza y normas de admisión de alumnos. Hemos usado las 39 guías existentes entre 1865 y 1903.

En la Hemeroteca hemos consultado los periódicos EL PORVENIR Y LA ANDALUCIA que exponemos a continuación.

CUADRO Nº 1; PERIODICOS Y ACTAS CAPITULARES CONSULTADOS

ANOS	EL PORVENIR	LA ANDALUCIA	ACTAS CAPITULARES
1837			*
1838			*
1839			
1840			

.../...

CAPITULO 0: INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

ANOS	EL PORVENIR	LA ANDALUCIA	ACTAS CAPITULARES
1841			
1842			
1843			
1844			*
1845			*
1846			*
1847			*
1848			*
1849			*
1850	*		*
1851	*		*
1852	*		*
1853	*		*
1854	*		*
1855	*		*

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

...

ANOS	EL PORVENIR	LA ANDALUCIA	ACTAS CAPITULARES
1856	*		*
1857	*		*
1858	*	*	*
1859	*	*	*
1860	*	*	*
1861	*	*	*
1862	*	*	*
1863	*	*	*
1864	*	*	*
1865	*		*
1866			*
1867	*		*
1868	*	*	*
1869	*	*	*
1870	*	*	*
1871	*	*	*

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

.../...

ANOS	EL PORVENIR	LA ANDALUCIA	ACTAS CAPITULARES
1872	*	*	*
1873	*	*	*
1874	*	*	*
1875	*	*	*
1876	*	*	*
1877	*		*
1878	*		*
1879	*		*
1880	*	*	*
1881	*	*	*
1882	*	*	*
1883	*	*	*
1884	*	*	*
1885	*		*
1886	*	*	*
1887	*	*	*

CAPITULO 0; INTRODUCCION Y ESTADO DE LA CUESTION

.../...

ANOS	EL PORVENIR	LA ANDALUCIA	ACTAS CAPITULARES
1888		*	*
1889		*	*
1890			*
1891			*
1892	*		*
1893	*		*
1894			*
1895			*
1896			*
1897	*		*
1898	*		*
1899	*		*
1900			*
1901			*
1902			*
1903			*

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.

Al Archivo fui tras la estancia en la Hemeroteca Municipal,

En el Archivo he trabajado sobre dos fuentes fundamentales; las actas capitulares y los expedientes del Negociado de Instrucción Pública,

Las actas capitulares las he revisado desde 1844 hasta 1903, y he registrado todas las alusiones a la enseñanza que han abordado los planes del Ayuntamiento. También hemos consultado las actas de los años 1837 y 1838,

En el Negociado de Instrucción Pública he trabajado sobre los 700 expedientes que registran la actividad de enseñanza de 1844 a 1903, aunque la mayoría de los informes son básicamente de los últimos 25 años de 1800,

ARCHIVO HISTORICO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

Guarda información sobre las escuelas dependiente del Distrito Universitario, así como informes de los inspectores provinciales de enseñanza primaria,

La documentación que presentan los legajos, no coinciden muchas veces con la que anuncia la Guía, parece ser que al abrir varios legajos a la vez se han mezclado los documentos,

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SEVILLA.

Los fondos de la Biblioteca nos han resultado útiles para encontrar los libros de textos de las escuelas de adultos, así como de Pedagogía,

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE SEVILLA. (Actualmente de Geografía e Historia y Filología),

Hay fondos de interés destacando la revista de Pedagogía que dirigió L. Luzuriaga,

ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SEVILLA. (R.S.E.A.P.S.)

Aparecen datos de la Sociedad, de las clases de adultos que organizó la misma y de las actividades promovidas de ámbito local o provincial,

BIBLIOTECA DE LA R.S.E.A.P.S.

Posee fondos de extraordinario interés, entre los que he encontrado libros de textos y de pedagogía,

OTROS ARCHIVOS CONSULTADOS,

- Archivo de las Arrepentidas de la Prostitución,
- Archivo de la Asociación de amigos de los Pobres,
- Archivo del Colegio de Sirvientas,
- Archivo de Reparatrices,
- Archivo de la Sagrada Familia,
- Archivo de San Luis,

FUENTES DOCUMENTALES DE MADRID,

Archivo General de la Administración del Estado en Alcalá de Henares donde hemos encontrado datos sobre la:

- Junta Provincial de Instrucción Primaria,
- Expedientes de maestros,
- Normas generales,

Biblioteca Nacional;

- Libros de Textos,
- Recursos,

Hemeroteca Municipal de Madrid,

Biblioteca de San José de Colasanz,

- Libros de textos,

Biblioteca del Ministerio de Educación,

0.3.5.- METODOLOGIA HISTORIOGRAFICA.

En la metodología consideraremos tres cuestiones; Primera, los presupuestos metodológicos; Segunda, recogida y organización de los datos; y tercera, la estructura de la investigación.

Presupuestos metodológicos.-

Una vez formuladas las preguntas y rastreadas las fuentes, nos ha parecido conveniente plantearnos algunos presupuestos metodológicos de la actual historiografía que hemos agrupado en las cinco cuestiones siguientes:

1.- Asumir la educación, como un hecho que dura toda la vida, siendo este el fundamento de la educación de adultos. En este sentido, fue expuesta por León Esteban en el II Coloquio de Historia de la Educación de la Sociedad española de Pedagogía:

"... el hombre como ser natural racional -estructura psico-biológica-, pasa por los ciclos evolutivos de la naturaleza con exigencias de necesidad (Nacimiento-Desarrollo-Madurez y Muerte). Este "paso" para llegar a su total acabamiento, está impregnado, de modo radical y absoluto, de la "dependencia" de los demás, desde su origen, tanto en lo psíquico como en lo biológico,

Y es, precisamente, aquí, donde entra en juego la educación como "fautora" de "lo humano" (relleno de esa dependencia-psico-biológica), con explícita función de auxiliar para la madurez. De manera que la educación concebida como humanización (hominización) corresponde en exclusiva al hombre, pues éste dentro del reino animal, es el único ser natural -por racional- capaz de someterse a una idea o doctrina... En todo caso, la educación es un hecho humano, comunicativo, cultural, social y como tal proceso con mutuas implicaciones,

Así las cosas, la educación se realiza en todas las formas de la vida humana y durante toda ella. Como anota Eduardo Spranger, la educación se realiza en todas las formas de la vida humana y durante toda ella. Otro caso es, como anota Eduardo Spranger, la educación como pedagogía científica, que tiene por objeto "coger una realidad cultural ya dada, organizar sus conceptos y darles forma por medio de apreciaciones y normas". Y ello tiene lugar cuando el proceso de las ciencias permite la reflexión científica sobre la educación; es decir en el S. XVII con Locke, y de manera general aceptada en el S. XIX con Herbart", (1)

(1) ESTEBAN MATEO, León, Presente, pasado y futuro de la Historia de la Educación II Jornadas de Historia de la Educación, Escolarización y Sociedad en la España contemporánea (1808-1970), Valencia, 1983, pp. 999-1000.

2.- Integrar la Historia de la Educación en la Historia Social.- Tesis desarrollada por Agustín Escolano en el II Coloquio de Historia de la Educación;

"El importante papel que hoy se atribuye a los sistemas de educación formal en la reproducción e innovación de las estructuras económicas, sociales y culturales, los análisis de las viejas y nuevas "luchas" por el poder escolar como mecanismo de dominación ideológica, junto con el examen de las numerosas y diversas manifestaciones críticas que se han evidenciado en los últimos años en los ya seculares modelos de escolarización, como consecuencia de su extraordinario crecimiento cuantitativo y de su progresiva complejidad, entre otros factores, han inducido a la consulta histórica, con la finalidad de recomponer genéticamente el desarrollo de estos grandes constructos culturales e institucionales que la literatura pedagógica de nuestros días denomina sistemas educativos.

Resulta significativo constatar, sin embargo, que los primeros estudios plenamente modernos sobre el fenómeno de la escolarización se han suscitado en el ámbito de la historiografía general, de donde proceden también las nuevas perspectivas conceptuales y metodológicas con las que hoy se investiga el tema. Al interesarse los historiadores generales por el estudio de los distintos mecanismos implicados en la formación de los sistemas sociales, así como en el análisis de los factores que explican los cambios históricos, han desembocado necesariamente en el ámbito de la educación, factor que se considera decisivo para explicar cómo se configuran y transforman las estructuras y mentalidades colectivas, objetivo fundamental en un enfoque totalizador de la historia".

Escolarización y Sociedad en la historia.-

La escuela, en cuanto que institución ordenada a la instrucción formal de los miembros en formación de una comunidad, es un hecho social. No es ciertamente el único marco en el que se lleva a cabo la educación, ni tampoco ha existido siempre, al menos como hecho universal. En las sociedades no escolarizadas, en las que solo algunos individuos recibían educación formal, la condición infantil no incluía expectativas o prescripciones de aprendizaje institucionalizado, y la socialización de los jóvenes, como es bien sabido, se llevaba a cabo -a veces sin pasar por procesos de adolescencia- a través del contacto directo con el mundo de los adultos.

Asistir a las escuelas, pues, no ha constituido, hasta los comienzos de la época contemporánea, ni una posibilidad generalizada para los niños, ni un requerimiento social obligatorio. Esta primera conclusión, aunque obvia para los

historiadores, ha de ser siempre sometida a consideración, porque nos remite a plantearnos la misma génesis de los sistemas educativos en la perspectiva de la historia social, en la medida en que nos invita a reflexionar nuevamente sobre las transformaciones operadas en los umbrales de la sociedad contemporánea que dieron origen a la escuela actual". (2)

3.- Considerar la escuela como un servicio nacional para los ciudadanos, a cargo del estado. Como desarrolló Escolano en el 2º Coloquio de la Historia de la Educación;

"El rasgo más definitorio de este nuevo take off de la escolarización, que va a impulsar el desarrollo de los sistemas contemporáneos de educación, lo constituye sin duda la consideración de la escuela como servicio nacional, públicamente controlado, que a su vez es una consecuencia del reconocimiento de la educación como derecho universal de los ciudadanos, así como de la tendencia a asumir por parte de la sociedad civil y del Estado de las competencias pedagógicas atribuidas en el Antiguo Régimen casi de modo exclusivo, o al menos predominante a la Iglesia.

La proclamación de estos principios, como se sabe, es una conquista político formal de la Revolución, aunque su efectividad real -con todos sus colorarios de universalidad, obligatoriedad, gratuidad, etc.- haya tardado algunas centurias en materializarse y constituya aún un objetivo a alcanzar por parte de muchos países. Pero es evidente que la segunda revolución escolar que venimos analizando se origina en las crisis revolucionarias -de las que la francesa y la americana son las más relevantes, pero no las únicas, como ha puesto de manifiesto Godechot en su pormenorizado estudio sobre la cuestión, de las que emergen las revoluciones liberales y los movimientos nacionalistas.

Fues bien, esta segunda escolarización que venimos analizando es también consecuencia de la interacción entre las actitudes e intereses de la burguesía, que antes hemos comentado, y la presión de los movimientos obreros y populares, que, a partir de la segunda mitad del XIX, reivindicaban la materialización de los principios educativos de la Revolución Francesa (obligatoriedad, gratuidad, laicismo...) o los nuevos postulados de las ideologías marxistas y libertarias.

(2) ESCOLANO BENITO, Agustín, *Historia de la escolarización e Historia Social*, II Jornadas de Historia de la Educación, *Escolarización y sociedad en la España Contemporánea, (1808-1970)*, Valencia, 1983, pp. 979- 982.

La educación no nace solo en la escuela sino sobre todo en la vida social en general. A la primera se la llama educación formal y a la que se da en la vida social, se la llama educación no formal si hay intencionalidad educativa e informal cuando se producen situaciones educativas sin intención de educar". (3)

4.- Apremiar la historia como un medio para comprender el presente que expone también León Esteban, cuando dice:

"Hoy los historiadores de la educación norteamericana conciben la Historia de la Educación -en la línea de Historia social- como contribución "redentora" de problemas educativos presentes. Se trata, por tanto, en expresión de Bailyn, historiador de Harvard, de aceptar la dualidad educativa (formal e informal), no reduciendo necesariamente la acción pedagógica a la simple actividad escolar, pues la educación entendida como el proceso integral por el que una cultura se transmite de una generación a otra, necesita con esquemática necesidad la consideración y estudio de la evolución de la sociedad en sus diversos aspectos configurantes". (4)

Por otra parte Enrique Belenguer, conecta las aportaciones de la Historia de la Educación a la sociedad actual, cuando dice que:

"La historia comprende el pasado, lo que nos hace conocer mejor el presente. No es un simple ordenamiento de "datos que hablan por sí solos" o mero recuento de lo que ha sido; ni siquiera es el pasado mismo, pues su substancialidad radica en que es la conciencia presente de la experiencia colectiva humana,

Por consiguiente, no es admisible aproximarse a la historia con tijeras y cola -caso del positivismo- ni a la nueva novela histórica, ya que el análisis diacrónico no es sino un diálogo entre el pasado y el presente y los juicios de ese diálogo son tanto la más completa recopilación de fuentes como la capacidad interpretativa creativa del historiador,

La historia es un ciencia factual por estar basada en enunciados sintéticos que requieren apoyo empírico. Pierre Vilar -cuyos planteamientos compartimos-, terciando en la "nueva polémica" acerca de la cientificidad o no de la historia y combatiendo a los estructuralistas, expresa que una de las ideas centrales de Marx fue que "la materia histórica está estructurada y es pensable, científicamente penetrable como cualquier otra realidad",

(3) ESCOLANO BENITO, Agustín, *Historia de la escolarización*... Ob. Cit. pp. 985-988.

(4) ESTEBAN MATEOS, León, Ob. Cit. pp. 1009-1010.

"De cualquier modo, se dan formas del factor subjetivo en el conocimiento histórico que son tratadas con gran precisión por Adam Schaff, En suma, la objetividad en historia de "lógica" se troca en "ética", de tal manera que el trabajo del historiador se configura como una hipótesis y una síntesis, y debe poseer capacidad autocrítica y aptitud para superar por sí mismo la acción deformadora de las formas subjetivas (el más atractivo de los riesgos que corre el historiador es que es historia y, a un tiempo, es producto de la historia)", (5)

"Así, a partir de la consolidación de nuestra actual democracia burguesa -y en este plano de cosas desde los años setenta-, la Pedagogía sufre un giro significativo de acomodación legitimadora -no copernicano-, Frente a la tradicional concepción enciclopédica de la Pedagogía, se elimina el carácter rector de esta, su capacidad vertebradora, su posibilidad real de organizar teorías educativas, La Pedagogía se diluye, aún más, es aniquilada y reemplazada por las llamadas ciencias de la Educación, más en consonancia con la tendencia generalizada de los saberes,

Nosotros consideramos que la Historia de la Pedagogía debe describir, interpretar y analizar las ideas educativas en sus diacronía, su intervención no siempre directa en el campo educativo en sentido estricto, y la realidad educativa no sólo escolar sino también familiar y, sobre todo, social y política, Y como centro de todo esta vasto campo de análisis, el hombre, los hombres, en sus intrincadas relaciones sociales, en sus ubicaciones dentro de clases antagónicas, en sus quehaceres políticos, con sus ilusiones y utopías, con sus contradicciones en su devenir existencial,

Para llevar a cabo el multivariado objeto de estudio expuesto, no cabe un tipo de historia consistente en una bella narración que describe realidades educativas o en un conjunto de abstractas y atemporales elucubraciones acerca de ideas pedagógicas descontextualizadas, Nos pronunciamos por una historia que nos problematice, por una historia-total elaborada de síntesis,

Por último, abogamos -sin relegar el tratamiento histórico de las bases educativas, muy olvidado en los presentes actuales quizás por endebles filosófica- por una historia socio-política de la Pedagogía", (6)

(5) BELENGUER CALPE, Enrique y C, GONZALEZ LUIS, Ma Lourdes, Sentido objeto e interconexiones de la Historia de la Pedagogía en la compleja urdimbre del currículum pedagógico, IV Coloquio de Historia de la Educación, Iglesia y educación en España, Palma de Mallorca, Septiembre de 1986, pp. 21-26

(6) IBIDEM, p. 24,

5.- Integrar la Historia de la Educación y de la Pedagogía:

"El análisis de definiciones, tradicional, en torno a la Historia de la Pedagogía y de la Educación ha sido, comunmente, coincidente: "Estudio de la evolución de los sistemas y doctrinas pedagógicas" para la primera, y "análisis de la evolución de los hechos educativos e instituciones docentes" para la segunda, Teoría y praxis, en definitiva, como objeto de estudio separado, de ciencia diversa, si no diferente", (7)

"Se nos hace preciso, pues, asistir cuanto antes a la delimitación "del ser" de la Historia de la Educación, Precisemos que la educación aparece en los dos primeros estadios de la Humanidad y la Pedagogía (reflexión sistemática de la educación) en la contemporaneidad; ello, sin embargo, pensamos, no faculta para su separación, ni por supuesto su mutua exclusión, pues como anota Luzuriaga, son el anverso y reverso de una misma moneda,

El primer esbozo de una Historia de la Educación, es efectuado en 1799 por el Rantiano Niemeyer, partidario de la educación "formal" en la tendencia del Plan de enseñanza del Gimnasio prusiano de 1816, Su Compendio de la Historia General de la Educación y de la Enseñanza (Uëberblick) incluido como tercera parte de su obra Principios de la Educación y de la Enseñanza ("Grundsätze der Erziehung und des Unterrichts") inspiró en parte, a través del neo-humanismo pública del Siglo XIX,

Con Dilthey, pues, asistimos en la identificación, que no reducción, de la Historia de la Pedagogía al mundo categorial de la cultura, tal como él la entiende y quedó explicitada,

Esta concepción de la Historia de la Pedagogía como relato nominal de pedagogos en orden cronológico y en paralelismo de identidad a la evolución de los sistemas filosóficos, es una constante universal hasta bien entrado el siglo XX, Todo lo cual es constatable, aún reduciéndonos a un cierto número de países representativos estudiados por Heinemann,

La Historia escolar puso sus límites, frecuentemente, en la reseña conmemorativa del aniversario de alguna institución, sobre todo religiosa, olvidando los aspectos socio-culturales, económicos, o demográficos; las biografías de fundadores, directores escolares, profesores, exentas del aparato crítico se convierten a veces, en simples hagiografías; la propia Historia de la Enseñanza se reduce a simple disputa política entre sectores ideológicamente enfrentados, Bélgica, Francia y España son un ejemplo, Las excepciones no son frecuentes", (8)

(7) CARDOSO, C. Los métodos de la Historia, Barcelona, Grijalbo, 1977, p. 22,

(8) ESTEBAN MATED, León, Presente, pasado y futuro... Ob. Cit, pp. 1000-1008,

"Ni en todo caso, los caracteres itinerantes de esta Historia social de la educación, cifrado por De Vroedes en los siguientes puntos;

- a) Enseñanza y economía,
- b) Escuela y Sociedad,
- c) Enseñanza técnica, (sus variantes; agrícola, industrial y comercial,
- d) Enseñanza secundaria,
- e) Enseñanza popular,

Sin incidir en explicitaciones obvias, hoy la investigación histórico-pedagógicas cifra su metodología en tres dimensiones "clave"; heurístico-filológica; genético-evolutiva y sintético-crítica. Nos interesa aquí, sin embargo, resaltar la temática de las nuevas líneas de investigación en el campo de la Historia de la Educación,

De mayor aportación puede calificarse el contenido de las "Conferencias y Reuniones de la Sociedad de Historia de la Educación Norteamericana", no nos sustraremos a su exposición, aunque sea de modo esquemático; -Conferencia de 1980, Celebrada en Portland (Oregon) del 17 al 19 de octubre, Los temas más importantes fueron; "Orígenes y evolución de los servicios sociales para la juventud, 1890-1980"; "La historia comparativa de la alfabetización"; "La política educativa americana en la Alemania de la post-guerra"; "Raza e Historia de la educación americana...". (9)

La historiografía debe describir, analizar y en lo posible, explicar ese dinamismo histórico del pasado de cada formación social tal cual aconteció y de una forma inteligible, esto es, con palabras y conceptos del presente, aunque siempre debe hacerse un gran esfuerzo por usar, explicándolas, las palabras y conceptos del momento histórico que se estudia,

En la actualidad la Historia de la Educación presenta tres planos, origen de otras tantas áreas de estudio; a) Plano institucional (Historia de las Instituciones), b) Plano científico o estudio de los saberes elaborados (Historia de las Ideas) y c) Plano jurídico-legal (Historia de la Política y Legislación escolar), (10)

9) ESTEBAN MATEO, León, *Presente, pasado y futuro...* Ob. cit, pp. 1009-1020.

10) BENSON, *Notas para un planteamiento actual de la Historia de la Educación*. En R.E.P., 157, 1982, p. 124.

Resumen de Presupuestos metodológicos.-

1. Si el proceso educativo dura toda la vida parece lógico el que haya instituciones que permitan a los adultos acudir a ellas.
2. Para comprender las estructuras y mentalidades colectivas en el siglo XIX y XX, muchos historiadores tratan de recomponer genéticamente la formación de los sistemas educativos, lo que supone integrar la historia de la educación en la historia general.
3. La escuela pasa de ser un servicio particular a un servicio público a partir de los intereses de la burguesía y de los movimientos obreros y populares.
4. La educación se hace también en la vida social cuando hay intencionalidad con la educación no formal y también en las relaciones sociales aunque no haya intención educativa.
5. La historia de la educación parece contribuir a comprender los problemas educativos actuales más graves. La historia podría fomentar la conciencia presente la experiencia colectiva de la humanidad.
6. La historia puede posibilitar no solo un conocimiento lógico de la sociedad sino también ético. Así la historia potencia un dinamismo que tiene presente los problemas y el planteamiento ético con el que se contrastan.
7. Se ha integrado la historia de la educación y de la pedagogía, así como la enseñanza y la económica, la escuela y la sociedad, y el destacar la enseñanza técnica y popular.
8. Dimensiones de metodología histórico-pedagógico; heurístico-filológico, genético-evolutiva y sintético-crítica.
9. La historiografía debe descubrir, analizar y en lo posible explicar ese dinamismo histórico del pasado de cada formación social.

Recogida y organización de los datos.-

Para recoger los datos el director me sugirió el uso de la encuesta, que encontramos un buen instrumento ordenador de los datos. Posteriormente nos encontramos con la aplicación de este método al estudio de los gremios y de la industrialización en la ciudad de Sevilla. (11)

Una vez recogidos los datos los hemos organizado con las encuestas de escuelas, maestros, libros y exámenes. Las normas legales con el índice cronológico. Los lugares que que citamos en la trama urbana. Finalmente los datos se han situado dentro de cada uno de los cinco períodos en que hemos dividido el tiempo estudiado para facilitar su regimiento y comprensión.

Escuelas, maestros, libros y exámenes.-

Recogidos los datos, hemos construido tres encuestas que nos han permitido confeccionar los mosaicos de datos con los que representar y describir a las escuelas de adultos, a los maestros de educación de adultos y a los libros de textos usados en las escuelas de adultos. Estas tres encuestas contestadas constituyen el APENDICE Nº 6 ENCUESTA SOBRE LAS ESCUELAS DE EDUCACION DE ADULTOS; APENDICE Nº 8 ENCUESTA SOBRE LOS MAESTROS DE EDUCACION DE ADULTOS Y EL APENDICE Nº 10 ENCUESTA SOBRE LOS LIBROS DE TEXTOS USADOS EN LA EDUCACION DE ADULTOS.

ENCUESTA SOBRE LAS ESCUELAS DE ADULTOS

1.- DATOS GENERALES

- 11.- Nombre
- 12.- Domicilio
- 13.- Fundada por...
- 14.- Promovida por...
- 15.- Fecha de creación y de clausura
- 16.- Finalidad de la escuela
- 17.- Años de funcionamiento

- PROFESORADO

- 21.- Nombre
- 22.- Categoría
- 23.- Sueldo
- 24.- Gratificación

(11) BERNAL, Antonio Miguel, (El, Al) (1979), "Sevilla; de los gremios a la industrialización", Estudios de Historia Social, Nº 5-6, Abril-Septiembre, Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, pp. 7-310.

3.- MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS DE TEXTOS

- 31.- Lectura
Escritura
Gramática
- 32.- Doctrina Cristiana
Historia Sagrada
- 33.- Aritmética
Geometría
- 34.- Agricultura
- 35.- Geografía
Historia
- 36.- Ciencias Naturales
- 37.- Economía e Higiene

4.- ALUMNADO AÑO

- 41.- Matrícula;
Gratuita
Pago
- 42.- Nº Alumnos matriculados
Nº Alumnos asistentes
- 43.- Edad
- 44.- Profesiones
- 45.- Requisitos de admisión.

5.- ORGANIZACION

- 51.- Calendario
- 52.- Reglamento
Horario
- 53.- Método de enseñanza
- 54.- Edificio escolar.
- 55.- Actividades

6.- PRESUPUESTO AÑO

- 61.- Personal
- 62.- Alquiler
- 63.- Material
- 64.- Subvención-exámenes
- 65.- Total.

7.- EVALUACION DE LA ESCUELA

- 71.- Exámenes
- 72.- Visitas
- 73.- Inspector

8.- TEXTOS

9.- FUENTES

ENCUESTA Nº... SOBRE MAESTROS DE ADULTOS

1.- DATOS PERSONALES

- 11.- Nombre y Apellidos
- 12.- Fecha de nacimiento
- 13.- Domicilio
- 14.- Natural de...
- 15.- Años en educación de adultos
- 16.- Observaciones

2.- FORMACION ADQUIRIDA

- 21.- Consiguió el título de

3.- ESCUELAS DONDE TRABAJÓ

Fecha	Escuela	Categoría	Sueldo
-------	---------	-----------	--------

- 31.- Textos usados
- 32.- Exámenes
- 33.- Informes, visitas

4.- PUBLICACIONES

5.- OTRAS ACTIVIDADES

- OTRAS ACTIVIDADES (Congresos, certámenes, etc...)

6.- FUENTES

ENCUESTA Nº... SOBRE LOS LIBROS DE TEXTOS USADOS EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

1.- FICHA BIBLIOGRAFICA

- 11.- Autor
- 12.- Título
- 13.- Lugar de edición
- 14.- Editado por
- 15.- Fecha
- 16.- Tamaño
- 17.- Páginas
- 18.- Edición encontrada
- 19.- Observaciones

2.- ESCUELA DONDE SE USA

- 21.-
- 22.-
- 23.-
- 24.-
- 25.-
- 26.-
- 27.-

3.- EXPERIENCIA DEL AUTOR Y PREPARACION

4.- FUENTES

ENCUESTA Nº... SOBRE LOS EXAMENES EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

- 1.- DESCRIPCION DE LOS ASISTENTES Y CONSTITUCION DE LA COMISION EXAMINADORA
- 2.- LECTURA
- 3.- ESCRITURA
- 4.- DOCTRINA CRISTIANA
- 5.- ARITMETICA
- 6.- OTRAS ENSEÑANZAS
- 7.- VALORACION DEL ALUMNADO
- 8.- VALORACION DEL PROFESORADO
- 9.- REPARTO DE PREMIOS POR LAS AUTORIDADES

Legislación y política educativa.-

Las normas legales producidas por las autoridades locales, provinciales o nacionales, las hemos ordenado cronológicamente y hemos construido un índice legislativo.

Localización de las escuelas en la trama urbana.-

En el índice de mapas se puede ver la situación de las escuelas de instrucción primaria de Sevilla, que aparece en el CAPITULO 3, la escuelas de adultos en el CAPITULO 6 y los domicilios de los alumnos en el CAPITULO 9. ¿Cómo hemos confeccionado los mapas?. Hemos partido de los planos del siglo XIX y nos hemos apoyado en el de Alvarez Benavides realizado en 1868 y sobre este se han hecho modificaciones en función de las alteraciones de la ciudad ocurridas por la instalación del ferrocarril y la destrucción de la muralla.

A los planos, les hemos quitado el nombre de las calles para dejarlos más despejado y sobre ellos hemos colocado los signos y los número correspondientes a la relación de escuelas o alumnos que les preceden.

Periodización del tiempo estudiado.-

El tiempo que abarca nuestro trabajo lo hemos dividido en cinco periodos, que son lo siguientes:

- Periodo 1835-1856; Arranca de 1835 porque es la primera escuela que hemos localizado y llega a 1856 porque en 1857 aparece la Ley Moyano.
- Periodo 1857-1867; La Ley Moyano regula la enseñanza en general y la educación de adultos. Durante este periodo se aplica la Ley Moyano, y lo terminamos en 1867, el año anterior a la revolución septembrina de 1868.
- Periodo 1868-1874; Este periodo revolucionario, aunque es el más corto, es de una gran fertilidad social y escolar.
- Periodo 1875-1892; Abarca desde la restauración monárquica hasta la desaparición de la escuela especial de adultos de Sevilla.
- Periodo 1893-1903; Transcurre entre el cierre de la escuela especial de adultos y el primer censo escolar español que se hizo en 1903.

0,3,6.- ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION,

En el siguiente gráfico presentamos el esquema que nos han guiado en esta investigación en el que se expresan las interrelaciones existentes así como las aspiraciones que nos han guiado habiendo conseguido unos con más acierto que otros como se a lo largo del trabajo,

En la parte inferior de cada cuadro situamos con letras mayúsculas el lugar donde abordamos las cuestiones planteadas,

CUADRO Nº 2; ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACION

SITUACION PERSONAL Y SOCIAL DEL INVESTIGADOR	PREGUNTAS	MEDIOS	RESPUESTAS
	<p>¿Cómo surge la educación de Adultos?</p> <p>Instituciones escolares</p> <p>¿Por qué se crean las primeras escuelas?</p> <p>¿Se atiende a todos los adultos o solo a parte de ellos?</p> <p>¿Qué significa la atención explícita o implícita?</p>	<p>Fuentes</p>	<p>Descripción de la situación de la educación de adultos en Sevilla</p>
Experiencia =>		=>	=>
	<p>¿Cómo ha evolucionado la educación de adultos en número y en sentido?</p>	<p>INTRODUCCION</p>	<p>APENDICES</p> <p>↓</p>
INTRODUCCION		<p>Marco Histórico</p> <p>CAPITULO 1, 2 y 3</p>	<p>Explicación de la situación de la educación de adultos en Sevilla</p>
	<p>¿Qué aporta la historia de la educación de adultos?</p>	<p>Estado de la cuestión</p> <p>INTRODUCCION</p>	<p>CAPITULOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.</p> <p>↓</p>
Presupuestos Filosóficos =>		=>	=>
INTRODUCCION	INTRODUCCION	<p>Aportaciones a la sociedad actual</p> <p>CAPITULO 12</p>	

0.4.- ESTADO DE LA CUESTION.

Para acercarnos al estado de la cuestión que nos ocupa, "La historia de la educación de adultos de la ciudad de Sevilla (1835-1903)", nos hemos propuesto abordarla teniendo en cuenta los elementos que la componen que son:

La Historia, y sobre todo sus métodos, lo hemos abordado al considerar la metodología que usamos en esta investigación.

La educación de adultos del pueblo, hemos tratado de acercarnos teniendo en cuenta cómo se le ha instruido y cómo se les instruye durante el tiempo estudiado.

Para ver cómo se les ha instruido nos fijámos en la evolución del analfabetismo y de la alfabetización. Para comprender como se les instruye vemos las propuestas de Coombs entre la educación formal, no formal e informal para sus informes sobre la educación. Así hemos constituido un epígrafe sobre la educación de adultos formal, y otro sobre la educación de adultos no formal.

La ciudad de Sevilla la hemos situado dentro de la historia local de la educación.

El orden que seguiremos será:

- Historia local de la Instrucción Primaria.
- Del analfabetismo a la alfabetización.

- Educación formal de adultos.
 - E. de A. en la enseñanza primaria.
 - E. de A. en la enseñanza profesional.

- Educación no formal de adultos.
 - E. de A. desde la cultura popular.
 - E. de A. desde la clase obrera.
 - E. de A. desde el catolicismo social.

- Libros de texto en la Enseñanza Primaria.

- Resumen y conclusiones.

Municipio y educación.-

Para abordar este tema desde la Historia de la Educación nos ha resultado muy sugerente y resumida las reflexiones que hace Agustín Escolano. De las cuales destacamos la consideración de que el Estado Burgués, que creó las libertades inventó también los mecanismos tecnopolíticos de discriminación social; para todo lo cual la burguesía necesita más maestros, más escuelas que dependan de los municipios y no de las iglesias. La figura de un maestro libre y laico, que favorezca una mentalidad más liberal y práctica que escolarice a los futuros ciudadanos y desarrolle los valores que crecen en las urbes para extender el librecambio y el mercado.

Escolano resume las relaciones entre el Municipio y la Educación indicando a quien va a servir la educación, a qué ideas y por lo tanto el modelo de educación que se va a estructurar.

"Motivaciones muy diversas, aunque confluyentes, venían a justificar la intervención del nuevo Estado en la educación. De una parte, la necesidad de hacer efectivo el derecho ciudadano a una "ración" educativa obligatoria, principio reconocido por las revoluciones democráticas. De otra, la posibilidad de utilizar la escuela como medio de inculcación de las nuevas valoraciones del orden liberal-burgués y como instrumentos de profilaxis social. Igualmente hay que subrayar la influencia de los movimientos nacionalistas, que concibieron el sistema educativo como un factor aglutinante de la indentificación, integración o emancipación nacionales, según los casos, así como de la revolución industrial, que comenzó a atribuir valores de inversión a la instrucción, y de las corrientes ideológicas aparecidas en los dos últimos siglos, que reivindicaron el dominio de la escuela en la lucha por el poder", (11).

(11) ESCOLANO BENITO, Agustín, (1984) "Municipalidad y educación; Reflexiones desde la historia y la educación comparada", Historia de la Educación, *Revista Interuniversitaria* Nº 3, Salamanca, 1984, pp. 135.

"Demasiados intereses para que la educación quedara abandonada en manos de la Iglesia, detentadora del poder escolar en el Antiguo Régimen, con la que el Estado burgués tuvo que enfrentarse para autoafirmarse, o la iniciativa asistemática de las comunidades locales."

"Adolfo Posada, poco después de crearse el flamante Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de que la reforma Romanones de 1901 liberar a los municipios de la obligación de pagar a sus maestros, consideraba tan desastrosa la situación que juzgaba necesario reformar o regenerar toda nuestra educación nacional. A pesar de que la ley de 1857 había declarado obligatoria la primera enseñanza, el siglo terminó con más de seis millones de analfabetos y muchísimos niños sin escuela".

"La escuela es, según vimos en el breve excursio histórico que hicimos al comienzo, una creación originariamente urbana, absorbida más tarde por el Estado como instrumento útil para la normalización social, de acuerdo con los postulados del nuevo orden político, y reivindicada hoy como un servicio de la comunidad, es decir, como una instrucción más vinculada a su territorio y a las gentes que lo habitan". (12)

Historia de la Instrucción Primaria en Valencia -

Para acercarnos, a esta historia local veremos dos períodos del siglo XIX. El primero, lo haremos siguiendo el trabajo de Vicente Faubell Zapata y el segundo a Francisco Canes Garrido,

Vicente Faubell (13) estudia las escuelas de primera educación en Valencia a principios del siglo XIX en el informe que preparó el escolapio Bernardo Monforte en 1816 para la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia. A partir de la comunicación de Vicente Faubell hemos preparado el siguiente cuadro que nos ofrece una panorámica de la situación de la escuela en la ciudad de Valencia.

(12) ESCOLANO BENTTO, Agustín, *Municipio y Educación...* Ob. Cit. p. 135.

(13) FAUBELL ZAPATA, Vicente, (1983) "La escuela de primera educación en Valencia a principios del siglo XIX", *Historia de la Educación, Revista Interuniversitaria*, Nº 2, 245-248.

CUADRO Nº 3; ESCUELAS EXISTENTES EN VALENCIA EN 1818 SEGUN BERNARDO MONFORTE

TOTAL	MASCULINOS			FEMENINOS		
	Unidades	Maestros	Maestros Titulados	Unidades	Maestros	Maestros Titulados
Unidades un solo maestro 51	12			39		
Maestros 51		12			39	
Unidades varios maestros 6	3	Internado 4 S. Joaquin 10 C. Huérfan, 2		3		
Maestros 9,09 %			8 29 %			Ninguno
Total de unidades escuelas 57	15			42		
Unidades dependen de la Iglesia	50 %			5 %		
Unidad dotación económica 12	7 47 %		5 12 %			
Dotación de la Iglesia 6	4 27 %		2 5 %			
Sin dotación económica 45	8 53 %		37			

A principios del siglo XX Francisco Canes analiza la escolarización y la sociedad en la ciudad de Valencia. Parte de que si no hay suficientes escuelas, no es por falta de leyes, sino porque no se cumplen las leyes:

"El Ministro de Instrucción Pública reconoce en el Senado el incumplimiento de las leyes, siendo uno de los motivos las tendencias dominantes en el ámbito educativo; "... una que quiere que el pueblo se ilustre y se eduque de cualquier manera y a toda costa; y otra tendencia de ambos extremos, bandos y radicalismos, que quiere que el pueblo se eduque de determinada manera". Esta última tendencia la constituyen en Valencia las dos fuerzas políticas más importantes; que son: la derecha católica y la izquierda republicana blasquista de marcado signo anticlerical. Estas dos fuerzas serán motivo de enfrentamientos a causa de la enseñanza religiosa en la escuela. Pero el incumplimiento de las leyes no era solamente un problema de ideología. Como muchos señalaron y repetidas veces se debatió en la Cámara, era el presupuesto, la falta de dinero lo que impedía que muchos proyectos se convirtieran en realidad". (14)

Posteriormente destaca el papel del Ateneo Científico y literario por un lado y por otro, el de la Casa del Pueblo. Después, se ocupa de las escuelas públicas situando las escuelas en 95 en 1908, perteneciendo al casco urbano 44 y el resto a los arrabales y al campo.

Para explicar la situación de las escuelas públicas, ya que solo solían asistir los hijos de las clases más humildes a estas escuelas, trata de descubrir el estado de los edificios, partiendo de la relación entre estatus social y educación.

"Los edificios donde se instalaban las escuelas no habían sido construidos para este fin. Estas se encontraban en pisos de alquiler, la mayoría de ellos en ruinas o sin condiciones higiénico-pedagógicas. Los escasos edificios, propiedad del municipio, también dejaban mucho que desear. MARTI ALPERA, después de describir las escuelas de Madrid y de Barcelona pasa a las de Valencia; "Valencia, la tercera capital de España las tiene también pésimamente instaladas y el tipo corriente es el de un cuarto de alquiler habilitado para clase en el que el muchacho se pasa cuando menos tres mortales horas sin salir a un patio a librarse por breves momentos de la atmósfera pestilente de la sala y de las posturas violentas y penosas en muebles deformadores". (15)

(14) CANES GARRIDO, Francisco, *Escolarización y sociedad en la ciudad de Valencia a comienzos del siglo XX*, Valencia II Coloquio de Historia de la Educación, *Escolarización y sociedad en la España Contemporánea, 1808-1970*, 1983, pp. 921-922.

(15) *IBIDEM* p. 924.

F, Canes considera que la escuela pública no educa, apenas si instruye, quedándose realmente para guardar a los alumnos para que luego vuelvan a ser analfabetos algunos de ellos. Presenta a:

"Uno de los maestros públicos que más destacaron, a favor de la dignificación del magisterio valenciano de estos años, es MARTINEZ MARTI; su discursos en la entrega de los premios de 1906 es una auténtica descripción de la situación del maestro al que se achacaban el atraso y desdichas de la nación; "En España no podemos juzgar al maestro porque su saber, su vocación, su entusiasmo sufren en la escuela una honrosa e inevitable derrota,, aislado, en lucha con un medio hostil imperfectamente formado, sin estímulos que eleven su prestigio, sin la consideración e independencia que presta la disposición económica,, veréis qué prodigios de paciencia, de amor, de abnegación son necesarios, no para educar que esto es imposible; no para instruir que es bien difícil; sino para retener a los niños durante seis horas sin que acaben por odiar a la escuela y al maestro", Y este concepto de "guardería" infantil es el que se tuvo durante bastante tiempo, ya que algunos olvidaban, con facilidad, lo poco aprendido una vez dejan la escuela pasando a engrosar el número de analfabetos".
(16)

El conflicto religioso-escolar también se lleva al Ayuntamiento donde:

"Los confrontamientos no solo se producían en la prensa, también en el mismo Ayuntamiento (con mayoría republicana) fue lugar de duros debates ya que se pretendía subvencionasen mayor número de escuelas laicas, suprimiendo los gastos que ocasionaban los tradicionales actos religiosos (las fiestas del Corpus de 1902 y 1903 se celebraron sin la acostumbrada aportación municipal). Estos debates llegaron a acuerdos por ambas partes (la Liga Católica, con los conservadores y religiosos, y la Unión Republicana), en sesiones posteriores. En la Junta Municipal del 11 de septiembre de 1903, reunida para la aprobación de los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento se restableció la consignación de 15.600 pesetas para fiestas de carácter religioso, así como la subvención por partes iguales a las escuelas católicas y no católicas". (17)

(16) CANES GARRIDO, Francisco, *Escolarización y Sociedad*... Ob. Cit., pp. 925-926,

(17) *IBIDEM*, pp. 927-928.

Historia Local de la Instrucción Primaria en Salamanca.-

Para desarrollar este epígrafe seguimos el trabajo de Jose María Hernández Díaz "Municipio y educación en Salamanca durante la Restauración" (1875-1900), (18)

Parte de un presupuesto legal que indica los derechos de los ciudadanos, que deben garantizar los municipios asignando, vigilando y controlando la instrucción primaria. Considera que los municipios deben asumir las tareas de instrucción pública porque:

"La primera enseñanza elemental, único nivel que implica a todos los municipios, se concibe "como la base donde se cimenta el progreso, la civilización y prosperidad de los pueblos". Autoridades y municipios han tomado conciencia de que la instrucción primaria es un derecho de todos, un bien común conseguido y reconocido en la Constitución y en la legislación educativa, que fomentará el progreso económico y social de los pueblos, la civilización, cultura y moralidad de los salmantinos". (19)

Asumen los municipios la obligatoriedad de la enseñanza, preparando un edificio, contratando maestros y procurando que la asistencia a la escuela sea un hecho normal en la vida cotidiana:

"Esto explica que los Ayuntamientos, conscientes y responsables de su misión, impongan castigos o amenacen a los padres que no envían sus hijos a la escuela. A pesar de actitudes como ésta, sigue siendo elevado el número de niños que se incorporan al trabajo en edades tempranas o simplemente que mendigan o vagabundeán, y, en cualquier caso, es frecuente su absentismo escolar. Las soluciones al problema no son posibles, evidentemente, sólo desde el marco de la escuela". (20)

(18) HERNANDEZ DIAZ, Jose M^a, (1.982) "Municipio y educación en Salamanca durante la Restauración (1875-1900)", *Revista Historia de la Educación. Revista Universitaria* Nº 1, pp. 43-65,

(19) *IBIDEM*, p. 44,

(20) *IBIDEM*, p. 45,

Los municipios de Salamanca aplicaron satisfactoriamente la Ley Moyano, al ofrecer escuelas a los niños de cada localidad;

"Según los criterios de clasificación que establecen las Juntas Locales de Instrucción Pública, la primera enseñanza debe ser gratuita para aquellos niños que no puedan costearla. Manejemos algunas cifras. Siendo en 1880 el número de escuelas gratuitas en toda España el 57,36% del total, en Salamanca la tasa alcanza el 89,7%. El número total de escuelas públicas y privadas gratuitas supone el 80,85%, mientras en Castilla-León es sólo el 27,2% y en España el 48,45%. Es decir, en Salamanca solamente el 19,14 de las 752 escuelas de primera enseñanza que funcionan en 1880 precisan de pago. Expresado en número de alumnos, de los 43,639 escolarizados en 1880, el 87,3% recibe la enseñanza de forma gratuita".

"Si consideramos que la escuela primaria privada es por ahora en Salamanca un fenómeno netamente urbano, y si también tenemos presente que solamente en dos poblaciones importantes -Salamanca y Béjar- está establecido el pago de la instrucción primaria, puede afirmarse que la primera enseñanza que se imparte entre los campesinos salmantinos es prácticamente gratuita para los padres, o al menos que no se les exige una sobretasa directa por este servicio educativo. Así, pues, el principio de la gratuidad de la enseñanza se cumple en Salamanca de forma muy aceptable según las previsiones legales". (21)

Sin embargo el modelo de enseñanza que se sigue no favorece la participación ni la autonomía municipal;

"Si consideramos los elementos que venimos utilizando, responde a las expectativas de un modelo de Instrucción Pública centralizado en cuanto a contenidos, programas, sistemas de enseñanza a utilizar en la escuela, y ambiguamente municipalizado para atender las prestaciones económicas de esa misma enseñanza". (22)

Se desarrolla una política conservadora;

"En el contexto económico-social de finales XIX esto supone que nos encontramos con una política educativa de corte conservador que desatiende a la base del sistema escolar, al desviar hacia el municipio la responsabilidad económica de las atenciones escolares. Nadie puede desconocer las dificultades económicas que los Ayuntamientos atraviesan para recoger impuestos, satisfacer a la provincia las cantidades que a cada uno le corresponden, y aún deben soportar esta carga suplementaria de la instrucción como auténtica pesadilla".

(21) HERNANDEZ DIAZ, Jose M^a, "Municipio y educación...", Ob. Cit., pp. 51.

(22) IBIDEM, pp. 56.

"Tal estructura escolar, gestada y nacida con los liberales a lo largo del XIX y teñida ahora de elementos conservadores, va a saber mantener objetivos tan dignos como el de la enseñanza obligatoria y gratuita, aspiraciones a colmar el derecho de la persona a la instrucción y el poder acceder a la escuela. Pero sostiene también una división social emanada de elementos selectivos y discriminatorios. Entre otros, el caso de la mujer respecto al varón, de los núcleos rurales ante los urbanos, de una mayoría que tiene que conformarse con la escuela municipal sea esta de la calidad que sea, frente a minorías que pueden servirse de la enseñanza privada, y otros".

"Tampoco nos debe sorprender que los municipios de mayor población y solvencia económica, cuyas corporaciones suelen representar en estos años a los grupos económicos y sociales más poderosos (el sufragio censitario es una fórmula económica de evidente control político), dirijan partidas importantes de los escasos fondos asignados a la Instrucción Pública, no hacia la primera enseñanza, que haría beneficiarias de ella a todas las capas sociales, sino hacia colegios privados de segunda enseñanza que sirven únicamente a minorías de estudiantes que aspiran a continuar en la Universidad. Segunda enseñanza y, sobre todo, Universidad son feudos de élites y grupos más restringidos".

"Desde un aceptable cumplimiento de la normativa educativa, éste es el caso de Salamanca, se evidencian las lagunas de la propia ley, y de la política educativa que ésta representa, para atender toda la demanda social de instrucción. Excepto en las localidades pequeñas, donde las obligaciones municipales hacia la primera enseñanza elemental parecen bien explicitada, en el resto de las poblaciones reina la ambigüedad y la "flexibilidad". Así se explican las numerosas vías existentes para sortear las prescripciones. Pero mucho más clarificador todavía es el amplio margen concedido en el establecimiento de las escuelas de párvulos y adultos", (23)

Jose María Hernández nos presenta una historia de la instrucción primaria en la que se aplica la ley Moyano, la cual reduce el analfabetismo pero que, dada la política conservadora que aquella supone, los municipios tienen poca autonomía y las instituciones públicas beneficiarían a la enseñanza media y superior que es la que solo pueden disfrutar las clases más acomodadas.

(23) HERNANDEZ DIAZ, Jose M^a, "Municipio y educación..." Ob. Cit., pp. 59.

Resumen -

Partimos de la subordinación que supone la escuela a la revolución y formas de vida burguesas en la doble vertiente de inculcación de valores y como instrumento de profilaxis social. Después pasamos a ver la historia local en la ciudad de Valencia y en Salamanca y su provincia.

En Valencia, se ven dos situaciones en un periodo de cien años; en la primera aparecen unas escuelas bastantes apoyadas en la Iglesia; en la última la función instructiva tiene unos apoyos más amplios, que van desde el Ateneo, hasta la Casa de Pueblo, el Ayuntamiento y la Iglesia. Esto genera la aparición de muchas iniciativas para potenciar y controlar la instrucción primaria, como se puede ver en el conflicto que se desata en el Ayuntamiento. Y que se termina al repartir por igual las subvenciones que éste concede entre las escuelas católicas y no católicas.

Salamanca y su provincia constituyen uno de los ejemplos significativos de la aplicación de la ley Moyano. La creación de escuelas y el esfuerzo de los pueblos, que con una economía de subsistencia mantuvieron sus escuelas y sus maestros así lo demuestran. Este esfuerzo, permitió eliminar el analfabetismo y conseguir un buen lugar entre las provincias alfabetizadas. El nivel de alfabetización, que consiguió permitía comprender mensajes en el mejor de los casos, pero no alcanzar el nivel más rico, que puede capacitar la alfabetización, que es el que posibilita la expresión creativa y autónoma de los individuos. Sin embargo no se podía alcanzar este nivel, ya que las escuelas de instrucción primaria tenían muy poca autonomía, como correspondía a la escuela uniforme que los liberales habían implantado. Además, el colectivo social, que asistía a la escuela pública tenía un nivel de aspiraciones muy corto en la línea de la autonomía personal y social. Esto no ocurría en la escuela privada de categoría donde asistían las clases acomodadas.

Estas clases no solo podían tener una escuela primaria mejor que la escuela pública sino que además se las gratificaba con una enseñanza media y superior gratuita, lo que es lógico debido a que los dirigentes políticos eran más sensibles a las necesidades de las capas sociales con más medios ya que ellos procedían de dichas capas.

Podríamos concluir que las posibilidades de instrucción son diferentes según la clase social, la opción ideológica, el lugar donde se viva (ciudad o pueblo). El valor de la instrucción como medio de mejorar, las posibilidades de conseguir una instrucción para la autonomía personal y social solo son accesibles para minorías y élites, que ya la tienen por su procedencia social económica y que además son apoyadas con más medios en la instrucción media y superior quedando la instrucción primaria con escasísimos recursos.

0.4.2.- DEL ANALFABETISMO A LA ALFABETIZACION,

Partiendo de la alfabetización en vez del analfabetismo pasaremos a ver los grandes procesos de alfabetización en el área europea, tratando de buscar las orientaciones, que guiaron las acciones alfabetizadoras, para llegar a la situación española y buscar explicaciones a la misma. Posteriormente, se desglosa la situación española tanto por escuelas como por población analfabeta. Se detallan dos zonas concretas; Cataluña y la provincia de Almería. Se considera el análisis de la alfabetización y del analfabetismo según Oloriz y García Sola, para terminar relacionando el analfabetismo con la legislación liberal.

- La alfabetización en Europa
- Modelo español de alfabetización
- La instrucción de la población española
- Analfabetismo en Almería y la creación de escuelas
- Analfabetismo en Cataluña
- Analfabetismo según Olori y García Sola
- Analfabetismo y legislación liberal

La alfabetización en Europa.-

Antonio Vifao Frago (24), destaca el enfoque positivo de la falta de instrucción que hacen C. Cipolla y E. Johansson al estudiar los procesos de alfabetización más que los del analfabetismo. Por lo tanto, al profundizar en la alfabetización, sus modalidades y los motivos y agentes impulsores de la misma se verá con más claridad el analfabetismo.

Los distintos niveles de alfabetización alcanzados en España han sido abordados por Cipolla y Einsenstein que:

"Fusieron el acento en la alianza protestantismo-imprenta, para explicar las notables diferencias en el proceso de alfabetización entre los países protestantes y los católicos incluso entre ambas comunidades dentro de un mismo país. Como indicaba Cipolla, a mediados del siglo XIX los países europeos, según su porcentaje de analfabetismo, se clasificaban en tres grandes grupos. Uno (grupos A) con una cifra inferior al 30 por 100, en el que junto a Dinamarca, Noruega y Suiza, destacaban los casos de Prusia (20 por 100), Escocia (20 por 100) y Suecia (20 por 100). Otros (grupos B), Francia (40-45 por 100). Y otro (grupo C), por último, con más del 75 por 100 de analfabetismo, en el que a Portugal, Rumania, Bulgaria, Grecia y la actual Yugoslavia, destacaba excepcionalmente a Italia (75 por 100), España (75 por 100), el Imperio Ruso (90-95 por 100). En definitiva, con algunas excepciones y motivos, una Europa del Norte, protestante, alfabetizada y otra Europa del Sur, católica y analfabeta". (25)

En Europa, aparecen dos casos especiales en el proceso de alfabetización: Suecia y Francia. Suecia inicia la campaña de alfabetización:

"Por impulsos eclesiástico-estatal, en 1686 las parroquias se encargaban de comprobar mediante exámenes periódicos la capacidad de lectura, memorización y comprensión del catecismo y otros textos, elaborados al efecto, de carácter religioso".

"Un proceso de alfabetización como el sueco, caracterizado por una general difusión de la lectura, ya a mediados del XVIII en un contexto preindustrial y escasamente urbanizado, sobre la base de una enseñanza familiar".

"Francia propone al inspector Maggido en 1877, "el encargo ministerial de realizar una encuesta retrospectiva sobre la escolarización de los franceses. Dicha encuesta, realizada en 1879-80 en plena III República, trataba de responder a una

(24) VIRAO FRAGO, Antonio, (1984), "Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica", *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, Nº 3 Enero-Diciembre, pp. 151-190.

(25) *IBIDEM*, p. 170.

cuestión ampliamente debatida, a saber si la revolución había significado un retroceso o estancamiento en el desarrollo de la educación elemental o, por el contrario, una mejora o proceso en relación con la situación precedente". (26)

La Alfabetización resultó lenta en el tiempo y descompensada geográficamente resultando más alfabetizado el Norte, menos el Sur, y el Macizo Central con fuertes tasas de analfabetismo.

En la zona prusiano-alemana donde destacan dos momentos: Uno, el tiempo de Lutero y sus actividades anteriores o posteriores a 1525. Antes de esta fecha "defiende la lectura personal de la Biblia en la lengua vulgar" y después de esa fecha "pone énfasis en el catecismo, en su catecismo". Sobre todo, tras las relaciones incontrolables basadas en las escrituras producidas por los "anabaptistas de T. Muncer con revueltas y desordenes sociales de base igualitaria". El acto, fué organizado por Federico el Grande de Prusia cuando "vió en la escuela un medio de inculcar la ética de la disciplina y del trabajo y de preparar a la juventud para el ejército.

En el Reino Unido se dan dos situaciones distintas; en la zona inglesa, donde se da a partir de 1840, la industrialización que requería mucha mano de obra, que llega en 1850 a una población alfabetizada del 30%. La otra zona es Escocia donde el celo puritano por la difusión de la lectura de la Biblia hace que se llegue a tener alfabetizada el 90% de la población. Parece, que el modelo Escocés guarda ciertas similitudes con el Alemán aunque sin la presión bélica-expansionista.

En los Estados Unidos se da una "combinación de presión religiosa, emigración selectiva y un apoyo público local", con lo cual consiguen "un 90% de alfabetización a finales del siglo XVIII en Nueva Inglaterra. La escuela pasa a ser un instrumento básico para "la rápida americanización de las masivas oleadas de inmigrantes de diversas procedencias e idiomas con una alfabetización blanca del 90%" aunque la población blanca solo llega al 20%.

Procesos muy rápidos de alfabetización han producido las revoluciones de Rusia, Cuba y Nicaragua (27)

El recorrido que hemos hecho por la alfabetización de diferentes países de nuestra área cultural de la mano de Antonio Viñó permiten ver que se encuentra vinculada a distintos factores. Tales como la religiosidad en Suecia o en Escocia, el nacionalismo en U.S.A, etc. También hemos visto los frenos como el que supuso la revolución industrial en Inglaterra al empujar a los niños hacia el trabajo en vez de a la escuela.

(26) VIRAD FRAGO, Antonio, *Fuentes para el estudio de la alfabetización en periodos precensales*, *Sicenes Jornades D'Historia de L'educación als països Catalans 8,9,10 de Març, Llírida, 1984*, pp. 149-160.

(27) VIRAD FRAGO, Antonio, (1985), "Del analfabetismo a la alfabetización, Análisis de una mutación antropológica", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Nº 4 Enero-Diciembre, pp. 209-226.

Antonio Viñao llega a estas tres conclusiones;

- 1ª Conclusión; Se puede alfabetizar sin industrializar y urbanizar como en Suecia.
- 2ª Conclusión; La industrialización supone un retroceso en la alfabetización como en Inglaterra.
- 3ª; Conclusión; Influencias en el proceso de alfabetización de factores ideológicos-cultural-proselitista (29)

Modelo español de alfabetización -

Viñao se plantea la siguiente cuestión;

¿Qué agentes sociales e institucionales, ideológicos, motivaciones, hechos o factores han influido, por ejemplo, en Inglaterra, Suecia, Prusia, o Francia que no hayan estado presentes en España para que en 1900 alcanzáramos el nivel inglés del XVIII y en el periodo 1950-70 las tasas de alfabetización de Prusia y Suecia a mediados del XIX o de Francia a principios de XX? (29)

Atribuye a la reforma protestante y la represión del erasmismo la poca lectura de la Biblia y a la no confluencia de la Iglesia y el Estado en la creación de un sistema elemental de enseñanza.

Es más, comparando España con Inglaterra y Francia considera que;

"España ha conocido por lo que respecta a la alfabetización una situación muy comparable a la de Inglaterra y Francia durante todo el antiguo régimen y ello a pesar de la temible crisis del XVIII. Es posteriormente, en el siglo XIX, que un estancamiento y hasta un retroceso hacen imposible una comparación honorable con los países avanzados de Europa".

"Este porcentaje aproximado de 50% de analfabetismo, en 1900, era una cifra demasiado escandalosa para que cualquiera de los dos poderes en liza (la Iglesia y el Estado) pudieran mantener la cabeza alta", (30)

(28) VIÑAO FRAGO, Antonio. *Un análisis diacrónico comparado. Aportaciones explicativas sobre el retraso en la alfabetización y escolarización institucional en España*, pp. 41-50, "Historia y Educación en Murcia", Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1983, p. 44.

(29) VIÑAO FRAGO, Antonio, (1985), "Del analfabetismo a la alfabetización..." *Ob. Cit.*, pp. 209-226.

(30) *IBIDEM*, pp. 222.

En España se pueden analizar dos períodos de gran interés; el primero, del censo de Godoy en 1792 y la segunda el advenimiento del Régimen Liberal.

Censo de Godoy:

De acuerdo con el Censo de Godoy, en 1797, existían en España un total de 11,007 escuelas de primeras letras, a las que asistían 392,126 alumnos. Esta cifra suponía una tasa de escolarización aproximada del 21'2%, para la población de 6-13 años. En 1822, de acuerdo con los datos suministrados por la Exposición sobre el estado de la enseñanza pública, hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios, el total de escuelas superaba en poco las 10,000, los alumnos no llegaban a 300,000 y la escolarización de la población de 6-13 años solo superaba ligeramente el 15 %. El más completo y ajustado censo educativo de 1830-31, por su parte, ofrecía un total de 12,719 escuelas, 487,351 alumnos y una tasa de escolarización aproximada, para el mismo grupo de edad, del 24'7 %. La gran crisis abierta por la guerra de la Independencia, la incipiente desamortización y exclaustaciones del trienio y la crisis económica y política del reinado de Fernando VII, habían dejado sentir sus efectos. En 1830 se superaban muy ligeramente las cifras de 1797. (31)

Régimen Liberal:

"La guerra civil, iniciada con el advenimiento del régimen liberal, en nada benefició momentáneamente a la escolarización elemental. La nueva administración ni siquiera estuvo en condiciones, hasta 1864, de elaborar un censo educativo fiable. En dicho año, se computaron 15,480 escuelas y 663,611 alumnos, muestra el impulso iniciado a partir de 1835. La comparación con la situación al final del Antiguo Régimen requiere matizaciones regionales. Si en Cataluña el nuevo régimen no fue capaz de ofrecer una red escolar similar a la preexistente hasta pasado un buen tiempo, en otras regiones o provincias la situación sería seguramente diferente. Ante la falta de estudios de ámbito local, provincial o regional, poco o más que hipótesis puede avanzarse. En todo caso, en 1855, los 1,004,974 alumnos asistentes a las escuelas de primeras letras, sólo significaban una tasa de escolarización aproximada del 39% para la población de 6-13 años. Piénsese, asimismo que tras 1860, en los años finales del reinado de Isabel II, se debilita el impulso de los años precedentes (20,768 escuelas en 1865 y 22,996 en 1885, veinte años más tarde), iniciándose una fase de estancamiento o crecimiento débil que continuará durante el sexenio y la Restauración. Aquí es, justamente, donde se encuentra la clave de la diferencia en la evolución, ritmos y tendencias de la alfabetización en España, en el siglo XIX, frente a Inglaterra, Francia, Alemania o los países del Norte de

(31) VIRAO FRAGO, Antonio, "Del analfabetismo a la alfabetización..." Ob. Cit. p. 224.

Europa". En definitiva, en España, las administraciones estatal y provincial se ocuparon, respectivamente, de las enseñanzas superior y media (a la que asistían los vástagos de aquellos grupos que las controlaban y dirigían), dejando la responsabilidad de la enseñanza elemental a una administración municipal especialmente esquilada tras la desamortización de los bienes propios en 1855 y convertida en mero instrumento de gestión y financiación del poder central", (32)

La instrucción de la población española -

María Angeles Dorado (33) nos presenta unos cuadros estadísticos sobre la instrucción de la población española en la segunda mitad del siglo XIX.

"Junto a algunas manifestaciones de cultura por parte del pueblo llano, que podemos considerar como efímeras -el pueblo que se gloriaba de figurar en teatros y representaciones literarias, en alternar con la clase culta o imitarla-, podemos decir, sin embargo, que el analfabetismo se enseñoreaba en el pueblo, era su lacra. Las estadísticas que he manejado, publicadas en el año 1916, son sumamente reveladoras,

Conviene fijar ahora nuestra atención en la actuación sobre el analfabetismo. La erradicación del mismo no tiene una acción protectora adecuada. Sólo en los últimos años, para continuar en los primeros del siglo XX, encuentra un apoyo considerable, que es lo que motivó, sin duda, el descenso del índice. Si nos fijamos en los adultos, según los datos que podemos entresacar, nos convenceremos de ello. Los centros para adultos y las escuelas dominicales, que llevan el peso, son frecuentados, sí, pero ni son muchos ni, supongo, están en óptimas condiciones, pues sabemos que se servían de los locales de los niños. Solo al final cuando se dispuso que cada escuela de niños tuviese clases para adultos, aumentó el número de centros. Consiguientemente, aunque no poseo los datos, aumentaría el número de alumnos,

Gran parte de la atención a los adultos, durante todo ese tiempo que nos ocupa, corresponde a la iniciativa privada, sobre todo en favor de la mujer. Ofrezco como resumen el cuadro Nº 2 con los datos de dos años, obtenidos de las estadísticas oficiales",

(32) VINAJO FRAGO, Antonio, "Del analfabetismo a la alfabetización...", Ob. Cit. pp. 224-225.

(33) DORADO SOTO, María Angeles, El entorno cultural de la población española en el último cuarto del siglo XIX, "La Educación en la España contemporánea, Cuestiones Históricas", Sociedad Española de Pedagogía, Madrid, 1985, pp. 70-78.

"Todo esto, naturalmente, hemos de considerarlo en el marco más amplio de toda la instrucción pública, referida por ahora a la instrucción primaria. El conjunto de la acción (comprendiendo la pública y la privada) en el grado de primaria no ofrece un panorama más halagueño. Comenzamos el ciclo en una situación que refleja Tuffón de Lara, diciendo que contaba la segunda enseñanza con 62 institutos, la primera enseñanza con 19,502 escuelas públicas y 45 escuelas normales. Pero el maestro, dice, seguía siendo el menos retribuido de toda la sociedad, y la escuela el establecimiento menos frecuentado. Esto no basta afirmarlo, sino que se puede ver confirmado con los datos con que contamos. Sin entrar en muchos pormenores, he querido expresar, con cifras generales, la situación escolar en el cuadro ...

Con la ambigüedad que representan las cifras globales, indicaremos aquí las consideraciones que hace M.B. Cossío sobre la primaria. Desde 1880 se conserva el 8% de la población total sin escolarizar que representa el 56% (1880) y el 60% (1900) de la población escolar.

Si bien el crecimiento de escuelas seguía, era proporcional al crecimiento de la población, con sus distintas fases, por este peso muerto de contingente sin escolarizar, y porque las necesidades aconsejaban unas condiciones mejores para la enseñanza; reducir el número de alumnos, que era excesivo, la especificación mayor de las escuelas, etc., lo cual echaba en falta creación de escuelas para una atención mayor y, sobre todo, más eficaz.

De aquí que opináramos que el panorama, en general, no era halagueño, a pesar, naturalmente, de las buenas intenciones de los políticos, que iban despertando esperanzas de atender más a este sector de la vida pública.

Un signo positivo, dentro de su propio poder acusatorio de la actividad pública, es el índice que representa la instrucción en el marco de gastos públicos. En 1902, la instrucción consumía el 4'4% de los presupuestos generales. (34)

(34) DORADO SOTO, M^a Angeles, *El entorno cultural...* Ob. Cit, p. 72.

CUADRO Nº 4; EL ANALFABETISMO EN ESPAÑA DESDE 1860 A 1900

		AÑOS			
		1860	1877	1887	1900
NO SABEN LEER NI ESCRIBIR	Población en censos respectivos	15,673,481	16,634,345	17,565,632	18,618,086
	Varones	5,034,545	5,096,758	5,067,098	5,068,056
	%	12,53	42,55	42,42	42,68
	Hembras	6,802,846	6,881,410	6,878,773	6,806,834
	%	57,47	57,45	57,58	57,32
	Total	11,837,391	11,978,681	11,945,871	11,874,890
	% con población total	75,52	72,01	68,01	63,78

.../...

EL ANALFABETISMO EN ESPAÑA DESDE 1860 A 1900

		AÑOS			
		1860	1877	1887	1900
NO SABEN ESCRIBIR	Varones	316,557	210,930	221,613	178,615
	%	44,85	36,43	36,81	36,03
	Hembras	389,221	368,048	380,392	317,138
	%	55,15	63,57	63,19	63,97
	Total	705,778	578,978	602,005	495,753
	% con población Total	4,50	3,48	3,43	2,66
	Total de analfabetos	12,543,169	12,557,659	12,547,876	12,380,643
	% con la población Total	80,02	75,49	71,44	66,44

CUADRO Nº 5; ESCUELAS DOMINICALES Y DE ADULTOS EXISTENTES ENTRE 1885 Y 1900

		AÑOS					
		1885			1900		
Nº DE ESCUELAS		Públic.	Privad.	Total	Públic.	Privad.	Total
ESCUELAS DE ADULTOS	H	757	1,090	1,847	863	571	1,434
	M	24	118	142	12	77	89
	TOTAL	781	1,208	1,989	875	648	1,523
ESCUELAS DOMINIC.	H	3	33	36	8	16	24
	M	16	192	208	15	191	206
	TOTAL	19	225	244	23	207	230
TOTALES		800	1,433	2,233	898	855	1,753
% en el conjunto de primaria		3,46	21,40	7,49	3,55	13,84	5,57

CUADRO Nº 6; NUMERO DE ALUMNOS DE EDUCACION DE ADULTOS EXISTENTES EN ESPAÑA ENTRE 1885 Y 1900

		AÑOS					
		1885			1900		
Nº ALUMNOS ADULTOS		Públic.	Privad.	Total	Públic.	Privad.	Total
ESCUELAS DE ADULTOS	H	36,765	36,546	73,311	50,875	24,739	75,614
	M	838	3,963	4,801	725	4,029	4,754
	TOTAL	37,603	40,509	78,112	51,600	28,768	80,368
ESCUELAS DOMINIC.	H	105	1,846	1,951	600	1,593	2,193
	M	740	18,304	19,044	2,386	22,479	24,865
	TOTAL	845	20,150	20,995	2,986	24,072	27,058
TOTALES		38,448	60,659	99,107	54,586	52,840	107,426

CUADRO Nº 7; ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS EXISTENTES EN ESPAÑA ENTRE 1880 Y 1903

AÑO		PUBLICAS		PRIVADAS	
		ESCUELAS	% REPRESENTAN	ESCUELAS	% REPRESENTAN
1880	Niños	8,163	83,68	1,592	16,32
	Niñas	6,671	73,56	2,398	26,44
	Mixtas	7,151	89,88	805	10,12
	TOTALES	21,985	82,10	4,795	17,90
	% de clase con toda la primaria	95,04 *		71,61	
1900	Niños	8,442	82,57	1,783	17,43
	Niñas	7,587	75,68	2,438	24,32
	Mixtas	7,988	94,56	460	5,44
	TOTALES	24,017	83,69	4,681	16,31
	% de clase con toda la primaria	94,74		75,73	
1903	Por maestros	12,799			
	Por maestras	10,219			
	TOTAL	23,018			
	% de clase con toda la primaria	78,80			

CUADRO Nº 8: TOTAL DE ESCUELAS EXISTENTES EN ESPAÑA DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 1880 Y 1900

ANO		TOTALES	% EN RELACION CON TOTALES PARCIALES	% EN RELACION CON TODA LA PRIMARIA
1880	Niños	9,755	36,42	32,70
	Niñas	9,069	33,87	30,40
	Mixtas	7,956	29,71	26,68
	TOTALES	26,780	100	
	% de clase con toda la primaria	89,78 *		89,78
1900	Niños	10,225	35,63	32,43
	Niñas	10,025	34,93	31,79
	Mixtas	8,448	29,44	26,80
	TOTALES	28,690	100	
	% de clase con toda la primaria	91,02		91,02

(*) Recordamos que el 100 % lo hacen los adultos, como indicamos anteriormente y los párvulos, que suponen tan solo una atención del 1,50 % por parte de la institución pública y el 6,99 % de la privada en 1880; el 1,71 % y el 10,47 % respectivamente en 1900. La suma en relación con el total supone la atención de los párvulos, solo el 2,73 % en 1880 y el 3,41 % en 1900.

CUADRO Nº 9: POBLACION CLASIFICADA POR INSTRUCCION ELEMENTAL Y RELACION CLASIFICADA POR INSTRUCCION ELEMENTAL Y RELACION DE AQUELLA CON LOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR SEGUN LOS AÑOS 1860, 1877, 1887 Y 1900

ANOS	1860	1877	1887	1900
HABIT.	15,673,481	16,634,345	17,565,632	8,618,086

Por sexos dentro de cada grado de instrucción:

	1860	1877	1887	1900
--	------	------	------	------

a) Saben leer:

var.	44'85	36'43	36'81	36'03
hem.	55'15	63'57	63'19	63'97
	4'50	3'48	3'43	2'66

b) Saben leer y escribir:

var.	77'13	69'35	63'30	61'53
hem.	22'87	30'65	33'70	38'47
	19'97	24'48	28'49	33'45

c) Ni leen y ni escriben:

var.	42'53	41'55	42'42	42'68
hem.	57'47	57'45	57'58	57'32
	75'52	72'01	68'01	63'78

d) No constan:

var.	-	49'83	44'80	48'40
hem.	-	50'17	55'20	51'60
	0'01	0'03	0'07	0'11

Entre 1869 y 1910 han transcurrido 50 años.

La diferencia entre el porcentaje de analfabetos es $75'52 - 59'35 = 16'17$.

Ante esta disminución en medio siglo del 16'17% de analfabetos, Lorenzo Luzuriaga calculaba en dos siglos el tiempo necesario para la desaparición del analfabetismo. (35)

(35) CISCAR MIFSUD, Concepción, La evolución pedagógica en España, anterior a la creación de la Escuela Superior de Magisterio (1891-1905) Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1981, pp. 557-563.

Analfabetismo en Almería y creación de escuelas.-

Pilar Ballarín Domingo considera que la falta de escuelas ha producido el enorme analfabetismo existente en la provincia de Almería. Esta situación la vincula al incumplimiento de la Ley Moyano.

Presenta la situación de Almería en la mitad del siglo XIX y la compara con el final del siglo.

Según la estadística que realiza el Ministro Moscoso en 1835 y que recoge datos de 37 provincias, Almería cuenta con 92 escuelas, efectivamente, fué muy inexacta en esta estadística, o se vieron reducidas las escuelas en los años siguientes, pues Madoz recoge, en 1846, sólo 89 escuelas en esta provincia. En 1848, fuentes del Ministerio indican 98 escuelas. En cualquiera de los casos es evidente la alarmante proporción de habitantes por escuela en 1846, 2,842 h.

Va a ser notable la creación de escuelas que se produce entre los años 1848 a 1867, sin lugar a dudas debido a la promulgación de la Ley Moyano en 1857. En un periodo de 19 años se han creado 145 escuelas, casi el doble de las existentes.

En los años siguientes, hasta final de siglo, el incremento irá decreciendo progresivamente al igual que en el resto de España, creándose 32 más en el periodo de 1867 a 1880 y más de 28 de 1880 a 1897. Se crean, pues, de 1848 a 1897, más de 214 escuelas públicas de Almería.

No obstante, al finalizar el siglo, a Almería le faltan todavía 277 escuelas de las que por ley le correspondían. (36)

El siglo XX lo recibe Almería con un alto analfabetismo.

En 1887 Almería tendrá un 84'15% de analfabetos, (sobre la población mayor de 4 años) y en 1910 sólo habrá descendido un 5'66%, siendo superada sólo por Málaga en porcentaje de analfabetos. La disminución del analfabetismo es mínima en la provincia en este periodo, pasando de un 88% de analfabetos en 1860 a un 79'75% en 1900 (ambos sobre población total). (37)

(36) BALLARIN DOMINGO, Pilar, "La creación de escuelas públicas y el analfabetismo en la provincia de Almería en la segunda mitad del siglo XX", II Jornadas de Historia de la Educación, Valencia, 1983, pp. 557-563.

(37) *IBIDEM*, p. 558.

Si a la falta de escuelas y al analfabetismo unimos el absestismo escolar veremos que en Almería se encuentra en un lugar muy destacado,

Según los datos facilitados por Yeves, referentes a los años 1846 y 1858, Almería es la provincia de mayor inasistencia escolar solo superada por Canarias, y también por Pontevedra en 1858. La Ley de Moyano no mejorará las cifras de asistencia. En 1880 hay, en la provincia de Almería solamente un 24'91% de niños matriculados. Los asisistentes a clase el 30 de Octubre de este mismo año son sólo un 18'24% y este número todavía se verá más reducido en la época estival. En estas fechas, la relación de alumnos matriculados con la población escolar es la más baja de España, si exceptuamos, como en otras ocasiones, el caso de Canarias,

La gran inasistencia escolar en esta provincia será debida, además de la escasa valoración que hacia la instrucción tienen en estas fechas los secotres menos favorecidos, que serán el grueso de la población almeriense, la gran explotación infantil que se producirá en Almería con el desarrollo de la minería,

Los niños trabajan en las minas "en número y proporción espantosa", sobre todo, en el arrastre interior del mineral. En la Sierra Almagrera, denunciará Pié en 1883, "la Ley de protección a la infancia no se conoce". También trabajan los niños en las canteras de mármol de Macael y, como en el campo a falta de hombres que trabajan en las mismas o que emigran temporalmente al norte de Africa,

Para finalizar, hay que añadir la gran mendicidad existente dada la ingente pobreza de la provincia y las epidemias y gran escasez que sufre en este periodo, (38)

(38) BALLARIN DOMINGO, Pilar, *La creación de escuelas públicas...* Ob, Cit, p. 560,

Analfabetismo en Cataluña -

María Antonia Ferrer y María Jesús Murillo analiza la evolución del analfabetismo en Cataluña entre 1887 y 1910. Encuentran que en Cataluña se produce una disminución de los analfabetos del 10 % mientras que a nivel de España fue del 8 %:

1857.- "No es extraño, en este contexto, el número más grande de analfabetos es entre los nacidos a partir de 1850 (período de la moderada Unión Liberal) como indica Luzuriaga. De la observación de la legislación surgida entre 1856 y 1868, podemos deducir que las leyes legítima y perpetúa al analfabetismo. La Ley de Instrucción Pública de 1857, además de la centralización a que supuso la supervisión del profesorado y de los libros de textos desde el Ministerio, contempla la obligatoriedad en la enseñanza, en el grado elemental, entre los 6 y los 9 años, pero no previene una acción coherente de artículos para pasar a la práctica aquel propósito. El analfabetismo, como problema a resolver, no se halla en cada disposición."

"Esta ley acepta que la Enseñanza Primaria se efectúe fuera del recinto escolar; el padre, el preceptor o tutor puede impartirla, solamente en el caso que el alumno desee acceder a los grados superiores, se le exigirá un exámen para comprobar si tal educación se ha efectuado, es decir, la inmensa mayoría de los capas populares se halla inmersa en un sistema que no controla su instrucción y que reglamenta mayoritariamente en los niveles superiores a todos los cuales solamente accede una minoría... El estado no previene una contrapartida a la gratuidad de la enseñanza y deja estos beneficios en manos de los certificados de las autoridades civiles y religiosas".

1868.- "Los progresistas del Sexenio denuncia la situación; "Apenas hay un pueblo en España que tenga un edificio propio para escuelas y en todas faltan absolutamente las condiciones propias de la enseñanza".

"Así han dejado los más importantes establecimientos de enseñanza los gobiernos reaccionarios, después de haber consumido un número de millones cuya cifra asustaría al pueblo".
(39)

"Durante la I República se intenta legislar a favor de la escolarización de todas las capas sociales. El Decreto del 24 de julio de 1873, prohíbe el trabajo en talleres,

(39) FERRER, M^a Antonia y MURILLO, M^a Jesús, Legislación liberal y analfabetismo: Cataluña en el contexto del Estado. Perpiniá, Séptimas Jornadas de Historia de la Educación de los Países Catalanes, 1985, p. 87.

fábricas, minas o fundiciones a los niños de menos de 10 años. Los centros de trabajos situados a más de 4 kilómetros de núcleos de población, y con obreros hijos de más de 17 años, habrán de sostener un establecimiento de Instrucción Primaria, lugar donde los niños de menos de nueve años. Los niños comprendidos entre 9 y 14 años habrán asistir obligatoriamente tres horas diarias".

Hacen un análisis del período de la Restauración sobre el sentido de la educación de adultos:

"1893.- Durante la Restauración se elaboran una serie de leyes para solucionar el problema. En este contexto surge el R.D. del 25 de Mayo de 1900, en el cual si bien contra toda realidad, se afirma que el Estado mantiene realmente instituciones públicas y subvenciones privadas en número suficiente, para asegurar la escolarización, se intentan paliar los obstáculos principales, la necesidad que experimentan las clases menesterosas de enviar a sus hijos a las fábricas o talleres para ganar los medios de subsistencia, viéndose por tal causa imposibilitado de hacerles concurrir a los centros escolares. "El Decreto establece una Orden preceptiva para empresas de más de 150 obreros en el sentido de financiar una hora de jornada laboral para dedicarla a la enseñanza de los trabajadores menores de 18 años. Es curioso observar tantas, cuales son las posibilidades de esta ley, que intente especificar las ventajas que ofrecen para las empresas.", "Y de los que seran los primeros en recoger el provecho, si por tal medio consiguen convertir en ser inteligentes a los que antes fueron menos autómatas e instrumentos consientes de trabajo".

"Dos aspectos a reseñar de estas afirmaciones: la necesidad de que las élites tienen de obreros cualificados de una parte, y la necesidad de encuadrarlos en las esquemas sociales vigentes. Eran las clases económicamente más fuertes las que necesitan alfabetizar el país, en este sentido, va también el R.D. de 25 de mayo de 1900 el cual establece clases nocturnas en los institutos y escuelas normales, y ya en 1909 se promulga una Ley de Enseñanza Obligatoria".

Como fruto de esta denuncia, observaremos de qué manera se lucha contra el analfabetismo, el porcentaje más alto de estos se inscribe en el período 1857-1910. Entre ambas hay una disminución del 8% a nivel estatal; Cataluña será sin duda, la que verá desaparecer con más rapidez esta secuela (10'4%), (40)

40) FERRER, M^a Antonia y MUIROS, M^a Jesús, *Legislación liberal y analfabetismo...* Ob. Cit. p. 88.

CUADRO Nº 10; ANALFABETISMO EN CATALUÑA ENTRE 1887 Y 1910

	1887	1900	1910	Diferencia
Lérida	71'87	64'96	59'07	12'80
Gerona	63'17	55'47	51'21	11'96
Tarragona	68'55	63'84	59'72	8'83
Barcelona	53'05	50'37	46'98	6'97
Cataluña	64'16	58'66	54'02	10'04

El periodo moderado significa el retroceso de la cultura popular ya que intentan legitimar un estado preconcedido; la defensa de la propiedad y de la religión comporta un sufragio censatario y solamente accesible a capas alfabetizadas, ya que no interesan que sean mayoritarias,

Paralelamente, la corriente progresista, heredera de los propósitos de la Revolución Francesa, basada en la igualdad teórica y en el sufragio universal, necesita alfabetizar la población", (41)

Analfabetismo según Oloriz y García Sola.-

El Doctor Oloriz cree para erradicar esta lacra es necesario conocer bien la extensión del mal,

Cuando estudia las causas del analfabetismo, señala muchas y las divide en generales y locales, según puedan aplicarse a toda la nación o parte de la misma,

Entre las generales señala como posibles; la raza, religión, instituciones, organización de la enseñanza y ambiente social,

Piensa que en cuanto a la raza, no tendría base el que supusiéramos que no tiene iguales aptitudes que otra raza para el aprendizaje de las primeras letras,

Respecto a la religión no le parece al Dr. Oloriz que sean suficientes razones lo que habitualmente se acusa a los católicos, que en vez de mandarles leer la Biblia se les prediquen los dogmas, ni el que se adelante en el catolicismo la recepción de sacramentos con lo que se acorta el período de formación que suele ser el único,

(41) FERRER MA Antonia y MUIROS, MA Jesús, *Legislación liberal y analfabetismo...* Ob. Cit. p. 98,

En cuanto a la forma de Gobierno, tampoco hay una relación directa con el analfabetismo, pero piensa que en España...

"... la falta de educación política mantiene al pueblo en la ignorancia, al par que esta le priva de intervenir con acierto en la política", (42)

El problema del analfabetismo es también estudiado por García Sola, Rector y Catedrático de la Universidad de Granada, en su obra "La Enseñanza Primaria", Encuentra como causas del analfabetismo relativas a la política:

19.- El idealismo de los que legislan alejados de la realidad, en las altas esferas,

29.- El galicismo o copia indiscreta de asignaturas y planos del extranjero, cuando las circunstancias aquí son distintas,

39.- El favoritismo que dicta reformas para el provecho de los allegados,

49.- El centralismo que considera por el mismo rasero Madrid que el último villorrio, Legisladores que no conocen, ni consideran ni consultan España,

59.- La exhuberancia reformista que ha dado lugar a una colección de disposiciones difíciles de conocer, No hay alumno que no sea víctima de dos o tres planes,

69.- El particularismo, manía de legislar sobre este o aquel punto de enseñanza sin base general para unificar, con lo que se producen contradicciones pedagógicas,

En resumen las causas comunes del analfabetismo a finales del siglo XIX conocidas por los autores contemporáneos son: políticas, pedagógicas y económico-sociales, (43)

La palabra analfabeto la toma en el sentido que le da Federico Oloriz, persona que....

"... que no sabe pensar, ni estudiar, ni observar, ni hacer, esto es que no sabe leer en la naturaleza, ni en los libros, y este mal tiene sus raíces en la segunda enseñanza que se da en los Institutos",

(42) CISCAR MIFSUD, Concepción, *La evolución Pedagógica... Ob. Cit.*, pp. 530-531.

(43) *IBIDEM*, pp. 535-536.

Considera el currículum de la Normal sobrecargado, de efectos contrarios a los que se esperan de él...

"Ochenta y siete asignaturas ha de cursar en tres años el que aspire a ser Maestro superior, con esto puede hacer oposiciones a escuelas de 825 pts. anuales"

Sin duda se está refiriendo al plan Romanones que incluía las Normales en los Institutos Generales y Técnicos y que entre la sela abigarrada de asignaturas se descuidaba la autentica formación. Al Maestro elemental le correspondían en este plan 50 asignaturas.

Si, pues, las causas que los contemporáneos encuentran en la base del analfabetismo, son tan complejas, no hay ninguna esperanza de resolver este problema a corto plazo, pues se implican soluciones que comprometen no sólo al Ministerio responsable de la instrucción elemental, sino al Gobierno en pleno, pues de las cuestiones económico-sociales-políticas no son cuestiones a resolver por la escuela exclusivamente. (44)

(44) CISCAR MIFSUD, Concepción, *La evolución Pedagógica...* Ob. Cit, pp. 535-536.

Analfabetismo y Legislación Liberal.-

Ferrer y Muiños relacionan la legislación liberal con el analfabetismo considerando que aquella consolida el analfabetismo.

Parte de la propuesta de las Cortes de Cadiz, el desarrollo de esta en los periodos progresistas y la reducción de estas propuestas por el pacto con las oligarquias tradicionales,

Entre el intento modernizador burgues de las Cortes de Cadiz, que sobre enseñanza se decreta en la Ley de Instrucción de 1822 y la realidad cultural del pais del siglo XX queda el fracaso de intento de alfabetizar el pais por ser tambien el fracaso de la revolución pactista con los poderes oligargicos tradicionales,

La historia del siglo XIX no es más que una lucha entre las fuerzas del antiguo regimen aliadas ambas, una parte de la burguesia liberal (moderados) contra la burguesia progresista, que en tres ocasiones aconseja el poder. Entre estas dos ideologias existe una clara diferenciación de propósitos, como se refleja en la obra legislativa sobre instrucción. Aunque la preocupación democratización amplia la base socio-cultural de la población solamente aparece de una forma explicita en los periodos revolucionarios de 1822 y 1868-1873 que coinciden tambien con el reconocimiento del sufragio universal. (45)

Consideramos que la Ley Moyano consagra el analfabetismo y que la alternancia de poderes organizada por Canovas reduce la posibilidad de alfabetización del pais.

De la observación de la legislación surgida entre 1856 y 1868 se puede deducir como el marco juridico legitima y perpetua el analfabetismo. La ley de Instrucción Pública de 1857 a más de la centralización que supone la supervisión del profesorado y de los libros de Textos desde el Ministerio contempla la obligatoriedad de enseñanza en el grado elemental, entre los 6 y 9 años pero no prevee con coherencia los artículos para pasar a la práctica aquellos propósitos. El analfabetismo, como un problema a resolver, no se comprendia en esta disposición.

El sistema de partidos alternándose en el poder era el golpe de timón contra el Sexenio, intenta unir en un mismo régimen las tendencias moderadas y progresistas. Así, el eclecticismo pretendia adecuar el pais a una revolución burguesa."

(45) FERRER, MA Antonia y MUIÑOS MA Jesús, Legislación Liberal.... Ob. Cit. p. 15.

Resumen.-

Estudiar la acción alfabetizadora y sus dificultades parece más acertado que centrarnos en el analfabetismo y sus causas,

Comprobar los diferentes niveles de alfabetización existentes en Europa y el lugar que ocupa España nos permiten situarnos como veremos a continuación:

CUADRO Nº 11: POBLACION ALFABETIZADA EN EUROPA EN 1850

Porcentaje de población alfabetizada	PAISES
80%	Prusia, Escocia y Suecia,
70%	Dinamarca, Noruega y Suiza,
55%	Francia,
25%	España e Italia,
Menos del 25%	Portugal, Rumania, Bulgaria y Grecia,
5%	Rusia,

Las más altas tasas de alfabetización se han coseguido por motivaciones distintas, aunque todas ellas resultaban primarias y centrales para las sociedades que las asumían o se las hacían asumir. Estas motivaciones las han producido valores distintos como se puede ver:

- Valores religiosos en Suecia y Escocia,
- Valores de exaltación nacionalista como en Prusia y Estados Unidos,
- Valores de las revoluciones sociales como en Rusia, Cuba y Nicaragua,
- Valores de exaltación de la laicidad como en la II República Española,

La anterior panorámica pone de manifiesto que cuando se asumen los valores con cierta intensidad se obtienen fuerzas capaces para vencer grandes obstáculos, como ha ocurrido en los procesos de alfabetización de estos países y cuando no se han asumido y se solo se han formulado verbalmente no se han alfabetizado,

A la pregunta ¿qué agentes sociales e institucionales, ideologicos, motivaciones, hechos o factores han influido en España para alcanzar en 1,900 tal grado de analfabetismo?,

En España se ha producido un retroceso en la alfabetización principalmente en el siglo XIX. En este sentido puede resultar util la comparación entre los censos escolares de los liberales y el de Godoy.

CUADRO Nº 12; COMPARACION ENTRE LOS CENSOS ESCOLARES DE 1792 A 1900

	Escuelas privadas	Alumnos	Tasa de escolarización
Censo de Godoy en 1,792	11,007	392,312	21%
Exposición del estado de la enseñanza pública en 1,822	10,000	300,000	15%
Censo de 1,830-31	12,719	487,352	24%
Censo de 1,846	15,480	663,611	--
Censo de 1,955	-----	1,004,974	39%
Censo de 1,865	20,768	-----	---
Censo de 1,885	22,996	-----	---
Censo de 1,900	28,690	-----	---

Si consideramos el indice de analfabetismo en la población Española nos encontraremos con los siguientes datos;

CUADRO Nº 13; ANALFABETISMO EN ESPAÑA ENTRE 1860-1900
SEGUN LOS CENSOS DE POBLACION

	1860	1877	1887	1900
Población	15,673,481	16,634,345	17,565,632	18,618,086
Ni leen ni escriben	75,52	72,01	68,01	63,78

Durante los 50 años que van de 1860 a 1910 se pasa del 75,52% de analfabetos al 59,35% con lo cual se ha conseguido una reducción del 16,17%.

En el analfabetismo en Cataluña entre 1887 y 1910 baja un 10% mientras en España solo lo hace un 8%.

El analfabetismo en Almería alcanza una gran extensión debido a la carencia de escuelas y el incumplimiento de la Ley Moyano. Aunque entre 1848 y 1857 se crearon 154 escuelas más, de las 98 que existían. En 1897 se llega a 214 escuelas más de las 98 existentes, sin embargo según la Ley Moyano le faltaban 277. En 1900 la población analfabeta llega al 79,7%.

Oloriz cree, que el analfabetismo en España no se debe a la raza, religión, a la forma del gobierno, aunque considera que la falta de educación política mantiene al pueblo en la ignorancia, a la par que esta le priva de intervenir con acierto en la política.

García Sola encuentra como causa del analfabetismo el legislar alejados de la realidad, la copia del extranjero el centralismo que unifica situaciones distintas, la elaboración de las leyes para los más allegados. En fin que considera que dada la complejidad del analfabetismo no se puede solucionar desde un solo ministerio y que por lo tanto debe ser asumido por el gobierno en pleno.

El intento modernizador de la burguesía de las Cortes de Cádiz se reduce en todos los campos y fracasa en sus ideales de sufragio universal, de enseñanza para todos al pactar con los poderes oligárquicos del Antiguo Régimen. La Ley Moyano consagra el analfabetismo, al no preveer medios para la aplicación de esta Ley. La preocupación democratizadora necesita hacer partícipe a la base social para la cual se desarrollan algunos intentos en el primer periodo constitucional y durante la revolución de 1868.

En 1873 se prohíbe el trabajo a los niños menores de 10 años y para aquellos que se encuentran entre los 9 y 14 años se le darán tres horas de clase diaria.

Durante los periodos moderados retrocede la cultura popular y avanza la defensa de la propiedad y de la religión, se reduce el sufragio universal al sufragio censatario al cual acceden las capas con más poder económico y social.

0.4.3.- EDUCACION FORMAL DE ADULTOS,

Parece conveniente que nos detengamos en precisar los conceptos de educación formal, no formal e informal. Lo cual abordaremos en los siguientes epígrafes:

- La educación formal, no formal e informal,
- Aplicación de los conceptos de educación formal y no formal a la historia de la educación,
- Por una historia de la educación más sensible a la dimensión informal de los procesos formativos,
- Resumen.

Para precisar y contrastar estos conceptos, seguiremos el trabajo de Philips H. Coombs sobre "La crisis mundial de la educación", a Jaime Trilla y Bernet sobre "La aplicación sobre los conceptos de educación formal y educación no formal a la vista de la educación informal" y a Pere Sola y Gusyner en su trabajo "Por una historia de la educación más sensible a la dimensión informal de los procesos formativos".

La educación formal, no formal e informal, según Philips H. Coombs.-

Considera la educación no formal como:

"Toda actividad educativa organizada, sistemática, impartida fuera del marco del sistema formal, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos concretos de la población, tanto en adultos como niños. La educación no formal definida así incluye, por ejemplo, programas de entrenamiento en extensión agraria y ganadera, programas de alfabetización de adultos, perfeccionamiento profesional dado fuera del sistema formal, clubs de juventud con fines educativos y diversos programas comunitarios de formación en temas de salud, de nutrición, de planificación familiar, de cooperativas, etc".

"A diferencia de lo que sucede con la educación no formal, la educación formal es un "auténtico" sistema en el sentido de que todas sus partes -al menos en principio- están interconectadas y se apoyan mutuamente. Las diversas actividades de educación no formal, por el contrario, son generalmente independientes unas de otras, aunque algunas forman parte integrante de sistemas concretos de desarrollo, como los "sistemas" agrícola, sanitario, industrial o de desarrollo integrado de la comunidad. En algunos casos (aunque son los menos) está estrechamente ligados a la educación formal. Así sucede en los programas de alfabetización de adultos o en los programas tipo "escuela segunda oportunidad" para jóvenes que está fuera de la escuela (ejemplo interesante de confluencia de la educación formal y la no formal)" (46)

(46) COOMBS, Philips H. La crisis mundial de la Educación Perspectiva Actual. Madrid, Santillana, 1985, p. 46.

Se acerca la educación informal al contemplar que hace referencia al entorno personal:

"Proceso a lo largo de toda la vida por el que cada persona adquiere y acumula conocimientos, habilidades, actitudes y criterios a través de las experiencias cotidianas y de su relación con el medio; en cada, en el trabajo, en el juego; a través de las experiencias cotidianas y de su relación con el medio; en casa, en el trabajo, en el juego; a través del ejemplo y de las actitudes de familiares y amigos; de los viajes, de la lectura de periódicos y libros; escuchando la radio, o viendo cine o televisión.... Por lo general, la educación informal, no está organizada, es asistemática, no intencional en ocasiones, pero a ella se debe el gran bagaje de conocimientos que cualquier persona, incluso de alto nivel cultural, adquiere a lo largo de su vida". (47)

Aunque la educación formal y la no formal son similares en lo de la educación como intencionalidad perfecta, veamos las diferencias.

Si nos fijamos en las diferencias producidas por sus patronos sus objetivos y en los grupos a que se destinan, el tiempo que se dedica se puede ver precisado la educación no formal:

"Existen, en general, diferencias significativas entre educación formal y no formal en lo referente a medidas patronales e institucionales; en sus objetivos y contenidos educativos, y en los grupos a los que se destinan. La educación formal por su parte, implica generalmente la dedicación a tiempo completo, la continuidad del estudio que abarca un período consecutivo de años, en el marco de un programa relativamente fijo. Por el contrario, los programas no formales permiten la dedicación a tiempo parcial y su duración es más corta; se centran en formas de conocimiento más limitado, específico, práctico, y en la adquisición de habilidades de aplicación casi inmediata para cada caso concreto; gozan, además de inherente flexibilidad para dar respuesta inmediata a las nuevas necesidades de aprendizaje a medida que surgen". (48)

Otro aspecto que ayuda a distinguir en considerar si la educación se estructura como un sistema:

"La educación formal, al ser en principio un "sistema" coherente, integrado, requiere una planificación, dirección y financiación centralizadas.

(47) COOMBS, Philips, H. *La crisis mundial de la educación...* Ob. Cit. p. 47.

(48) *IBIDEM*, pp. 47-48.

La educación no formal representa el polo opuesto. Tiene muchos y distintos patrocinadores, así como gran variedad de gestores y fuentes de promoción, en lo que participan casi todos los ministerios y departamentos gubernamentales y un amplio espectro de organismos no gubernamentales. Más aún, es frecuente encontrar determinadas comunidades y sectores dentro de ellas que organizan sus propias actividades de educación no formal. De esta manera todo sueño de hacer un paquete bien organizado con todas estas actividades educativas dispares dentro de la educación formal, con la intención de tener todo "bien coordinado", "bien planificado" y "bajo control", jamás será más que eso, un sueño". (49)

Coombs hace precisiones sobre dos planteamientos erróneos con son el considerar la educación no formal solo para pobres y que es más lenta:

"La primera es la creencia de que la educación no formal está pensada sólo para los pobres y que su ámbito exclusivo de aplicación son los países en vías de desarrollo. Lo cierto es que las naciones altamente industrializadas tienen una abigarrada variedad de programas y actividades de educación no formal sin los que su progreso social, económico y tecnológico sufriría un preocupante frenazo. Se utiliza ampliamente la educación no formal (aunque rara vez se le da ese nombre), por ejemplo, para familiarizar a los agricultores progresistas, a los obreros de la industria, a los empleados bancarios y a muchos otros, entre ellos a los consumidores, con nuevas tecnologías y con nuevos productos (por ejemplo, los ordenadores). Es también un medio importantísimo con el que muchas personas de mayor nivel educativo continúan su formación en todas las direcciones. Y algo no menos importante, la educación no formal, en los países avanzados, permite a los técnicos altamente cualificados- físicos, ingenieros, científicos, altos ejecutivos del gobierno y de los negocios- estar al tanto de los rápidos progresos del conocimiento en sus campos respectivos".

"La otra concepción errónea es considerar que la educación no formal es menos costosa que la educación formal, intrínsecamente más eficaz y se puede conseguir a mejor precio. En primer lugar, aunque es realmente cierto que muchas actividades de educación no formal, comparadas con la educación formal, tienen un costo más bajo por aprendiz, no tiene sentido comparar los costos de la educación formal y los de la no formal a no ser en los pocos casos en que las dos persiguen idénticos objetivos de aprendizaje específico, sirven a grupos de aprendices de similares características y se pueden comparar también sus éxitos didácticos. (50)

(49) COOMBS, Philip, H. *La crisis mundial de la educación...* Ob. Cit. p. 48.

(50) *IBIDEM*, p. 48-49.

En segundo lugar, los costos de los diferentes programas y actividades de educación no formal varía muchísimo. Algunos tienen costos espectacularmente bajos en comparación con el aprendizaje conseguido. Por el contrario, se pueden encontrar casos de costos absurdamente elevados, a los que acompañan resultados desalentadores. La educación no formal no tiene un poder intrínseco mágico que asegure costos bajos o aprendizaje eficaz. Al igual que la educación formal, puede ser altamente eficaz en algunas situaciones y tremendamente ineficaz en otras.

La única ventaja económica que comportan muchos programas de educación no formal es su capacidad para obtener recursos de una amplia gama de fuentes de las que no suele disponer la educación formal. Esta ventaja debe disipar los temores de algunos educadores, preocupados de que se distraigan grandes sumas de la educación formal. La educación no formal obtiene fondos, por ejemplo, de numerosos ministerios (no sólo del Ministerio de Educación), pueden utilizar instalaciones prestadas y personal voluntario, recibir pagos y contribuciones en especie de los mismos aprendices", (51)

(51) COOMBS, Philip H. *La crisis mundial de la Educación...* Ob. Cit. pp. 49.

Aplicación de los conceptos de educación formal y educación no formal a la historia de la educación.-

Jaime Trilla y Bernet presentó una comunicación sobre el anterior epígrafe en la Sexta Jornada de Historia de la Educación de los Países Catalanes en 1984, (52)

Sobre los tres tipos de educación coloca tres situaciones que los expresan; a la educación formal (la escuela), a la educación no formal (la ludoteca) y la informal (el juego espontáneo).

"En realidad, los criterios que apuntan estas caracterizaciones son los que distinguen la educación no formal por un lado de la formal, y por la otra de la informal. La no formal a diferencia de la informal, sería estructurada, intencional, sistemática y con objetivos previstos y definidos,... (Estos aspectos los ampliaremos más adelante). Por otra parte, las características apuntadas que distinguen la no formal de la formal, básicamente pueden ser reducidos a dos,

- Una zona no escolar; o bien,

- Una ubicación al margen del sistema educativo graduado y jerarquizado,

Ambos criterios no solamente no son como primera vista podrían aparecer redundantes o supsumibles en uno solo, antes más a más son incompatibles por definir unívocamente la educación no formal,

Lo que en realidad sucede es que al definir la educación no formal por oposición a la escuela, o bien, por oposición al sistema educativo graduado en cada caso, se puede poner énfasis en aspectos diferentes; Aquellos que hacen preferencia a la metodología y los que son contiguos o a los objetivos. En definitiva se trata de girar en dos conceptos diferentes en educación no formal;

La consideración metodológica; *En este primer caso la educación no formal se considera como un procedimiento o conjuntos de procedimientos que se apartan de las formas escolares convencionales. La enseñanza a distancia, los medios itinerantes, etc., serían por tanto, no formal en los fines y todo en el caso de que estos medios conducen a los cursos impartidos o niveles del sistema educativo graduado,*

(52) TRILLA Y BERNET, Jaime, Sobre la aplicación sobre los conceptos de educación formal y educación no formal a la historia de la Educación, Sexta Jornada de Historia de la Educación de los Países Catalanes, Lérida, 1984, p. 135.

La consideración estructural: En este otro caso, la educación formal y no formal están diferenciadas por la contigüidad, habilidades o destrezas que generan; si forman parte de la estructura del sistema educativo graduado y llevan la adquisición de conseguir un título o grado académico, se trata de la educación formal; en caso contrario, la educación no formal. No es relevante, si los medios son presenciales o no, convencionales o no, estrictamente escolares o no; la universidad a distancia formaría parte de la educación formal, mientras que la escuela vulgar -por escolar- si está al margen del sistema educativo estructurado, sería no formal. (53)

En el esquema siguiente se explicitan los diez elementos más relevantes a considerar en un proceso educativo. En cada uno de ellos se indican diversos rasgos que pueden servir como indicadores para determinar su formalidad/informalidad específica. De los rasgos elegidos los hay que en un caso concreto pueden darse o pueden no darse (si/no), como, por ejemplo, la impartición de títulos o certificados (10,2); mientras que otros rasgos admiten mejor una graduación (+/-); por ejemplo, la dominancia de la función educativa (3,4)". (54)

CUADRO Nº 14; FACTORES DE LA EDUCACION NO FORMAL

	SI/+	-/NO
1 AGENTE EDUCATIVO	1,1 Intencionalidad educativa,	
	1,2 Reconocimiento social del rol educativo,	
	1,3 Exigencia de titulación académica,	
	1,4 Profesionalización,	
2 EDUCANDO	2,1 Conciencia de ser sujeto de un proceso educativo	
	2,2 Tipificación social como educando,	
	2,3 Requisitos administrativos para adquirir la condición de educando,	

.../....

(53) TRILLA I BERNET, Jaume, *Sobre la aplicación...* Ob. Cit, pp. 137-138.

(54) TRILLA I BERNET, Jaume, *La Educación Informal*, Barcelona, Promoc. universitarias, 1985, pp. 214-216.

.....

SI/+

-/NO

		SI/+	-/NO																																																
2.4 Obligatoriedad de la condición de educando,																																																			
3	ASPECTOS TECNOLOGICOS Y FUNCIONALES	3.1 Formulación previa de fines y objetivos,	<table border="1"> <tr><td>€</td><td>+</td></tr> <tr><td>F</td><td>I</td></tr> <tr><td>O</td><td>N</td></tr> <tr><td>R</td><td>F</td></tr> <tr><td>M</td><td>O</td></tr> <tr><td>A</td><td>R</td></tr> <tr><td>L</td><td>M</td></tr> <tr><td>I</td><td>A</td></tr> <tr><td>O</td><td>L</td></tr> <tr><td>A</td><td>I</td></tr> <tr><td>D</td><td>D</td></tr> <tr><td></td><td>A</td></tr> <tr><td></td><td>D</td></tr> <tr><td>E</td><td></td></tr> <tr><td>D</td><td></td></tr> <tr><td>U</td><td>E</td></tr> <tr><td>C</td><td>D</td></tr> <tr><td>A</td><td>U</td></tr> <tr><td>T</td><td>C</td></tr> <tr><td>I</td><td>A</td></tr> <tr><td>V</td><td>T</td></tr> <tr><td>A</td><td>I</td></tr> <tr><td></td><td>V</td></tr> <tr><td>€</td><td>A</td></tr> </table>	€	+	F	I	O	N	R	F	M	O	A	R	L	M	I	A	O	L	A	I	D	D		A		D	E		D		U	E	C	D	A	U	T	C	I	A	V	T	A	I		V	€	A
		€	+																																																
		F	I																																																
		O	N																																																
		R	F																																																
		M	O																																																
		A	R																																																
		L	M																																																
		I	A																																																
		O	L																																																
A	I																																																		
D	D																																																		
	A																																																		
	D																																																		
E																																																			
D																																																			
U	E																																																		
C	D																																																		
A	U																																																		
T	C																																																		
I	A																																																		
V	T																																																		
A	I																																																		
	V																																																		
€	A																																																		
3.2 Precisión y rigurosidad en su definición,																																																			
3.3 Rigidez para su adaptación o necesidades distintas,																																																			
3.4 Dominancia de la función educativa,																																																			
4	CONTENDIOS EDUCATIVOS	4.1 Selección de lo contenido previa a la situación educativa,																																																	
		4.2 Presentación sistemizada y orgánica,																																																	
		4.3 Inclusión en un currículo, programa o plan general,																																																	
		4.4 Aceptación sociedad generalizada de su valor,																																																	

.....

		SI/+	-/NO
5	ASPECTOS PROCESUALES Y METODOLOGIA	5,1, Metodocidad del proceso,	
		5,2 Preestablecimiento de los métodos y de las técnicas,	
		5,3 Minuciosidad en la definición de secuencias,	
		5,4 Convencionalidad del procedimiento educativo,	
6	CONTEXTO INSTITUCIONAL	6,1 Grado de institucionalización,	
		6,2 Control y supervisión exterior,	
		6,3 Relevancia del aparato administrativo y burocrático,	
		6,4 Existencia y relevancia de la normativa legal,	
7	CONTEXTO ESPACIAL	7,1 Ubicación en unos límites espaciales predeterminadas,	
		7,2 Grado de separación entre el espacio educativo educativo y el no educativo,	
		7,3 Estructuración y rigidez de la distribución espacial interna,	
8	CONTEXTO TEMPORAL	8,1 Existencia de límites temporales predeterminados	
		8,2 Grado de escisión entre el tiempo educativo y el no educativo,	
		8,3 Estructuración y rigidez de la distribución interna del tiempo,	

....

	SI/+	-/NO
9	9,1 Especificidad educativa del material y de los instrumentos,	
ELEMENTOS		
MATERIALES	9,2 Convencionalidad del material y un de los instrumentos,	
INSTRUMENTALES		
	9,3 Requerimientos y controles externos sobre su utilización,	
10	10,1 Existencia de mecanismos para la evaluación del rendimiento,	
CONTROL		
EVALUACION Y	10,2 Impartición de títulos o certificados,	
SANCION DE LOS		
EFFECTOS	10,3 Valor académico de los títulos,	

(55)

Por una historia de la educación más sensible a la dimensión informal de los procesos formativos.-

Pare Sola Gusyner se sorprende de la poca importancia que se ha dado a la educación informal en la historia de la educación. Propone que se tenga presente la articulación entre cultura y educación y recoge algunas propuestas donde la educación informal que considera como;

"Procesos no condicionados o dirigidos por la intención de determinados sujetos. Por ejemplo; todos saben el papel regulador de la educación infantil socializadora de los juegos de la calle, un capítulo bien importante de folklore etc. Lamentablemente, este echo ha inducido tradicionalmente a los historiadores de la educación a no preocuparse de la incidencia pedagógica de los grupos y pandillas.

Nadie puede dudar de la eficacia de la educación informal que el desarrollo de la personalidad y la ampliación y la estructuración de conocimiento y en la modificación de aptitudes individuales y grupales. Trabajo, calle, familia,

(55) TRILLA I BERNET, Jaume, La Educación Informal... Ob, Cit, pp, 214-216.

- 1) Cantidad de instituciones culturales que inciden en la población infantil o adulta,
- 2) La variedad de estas instituciones según sea la naturaleza y el objetivo,
- 3) La eficacia de los efectos institucionales. Dentre de este punto se pueden considerar estos casos de influencia que refuerzan, y aquellos casos de influencia que se contrarrestan y neutralizan. Y sobre todo se puede considerar las implicaciones formativas de los factores duraderos,
- 4) Un concepto complementario del nivel cultural asociativo (que se determina por decenios) es el de la oportunidad asociativo-cultural, que se define con el nombre de habitantes de una localidad o comarca por unidad asociativo cultural. (57)

Resumen -

Philips H. Combs define la educación formal como un autentico sistema en el sentido de que todas sus partes -al menos en principio- estan interconectadas y se apoyan mutuamente. La educación no formal es toda actividad organizada sistematica, impartida fuera del marco del sistema formal, para suministrar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos concretos de la población tanto adultos como niños. La educación informal no está organizada, es asistemática no internacional en ocasiones, pero a ella se debe el gran bagaje de conocimientos que cualquier persona, incluso de alto nivel cultural adquiere a lo largo de la vida.

Jaume Trilla y Bernot sugiere los diez elementos más relevantes a considerar en el proceso educativo que ayudaran a distinguir la educación formal y no formal. Estos son los siguientes: agente educativo, educando, aspectos tecnologicos y funcionales, contenidos educativos, aspectos personales y metodologia, contexto institucional, contexto espacial, contexto temporal, elementos materiales instrumentales, control evaluación y sanción de los efectos.

Para Pere Sola el historiador de la educación ha de ser consciente de la complejidad de la educación formal, no formal e informal en una formación social determinada, tiende a reproducir, todos los enmascaramientos, las desigualdades sociales y económicas y las estructuras de poder existentes. A las escuelas, el discurso académico meritocratico ha desarrollado su función reproductora, función que la perspectiva historica corrobora. También propone indicadores que permitan conocer las instituciones culturales que posee una población en un cierto tiempo.

(57) SOLA GUSYNER, Pere, *Per una Historia...* Ob. Cit, pp. 122-123.

0.4.3.1.- EDUCACION DE ADULTOS PARA LA ENSEANZA PRIMARIA,

- La instrucción primaria como exigencia democrática,
- La educación de adultos en Valencia (1842-1868),
- La Educación pública de adultos en Valencia (1885-1903),
- Las escuelas Municipales en Málaga (1876-1902),
- La Educación de Adultos en Ciudad Real,

La Instrucción Primaria como exigencia democrática.-

Concepción Ciscar dedica un capítulo de su tesis doctoral a la educación de adultos del cual sacamos estos aspectos:

A.- Una instrucción primaria olvidada genera como consecuencia la existencia de dos grupos de adultos; una minoría culta y una inmensa masa ignorante.

B.- Se confía que la educación resolverá el problema social y ayudará a la formación de la Democracia.

C.- Los datos sobre el analfabetismo son analizados por el Doctor Oltriz y por García Sola.

D.- Dos informes de dos escuelas, una pública de Madrid, y otra privada de Granada.

- A) *UNA INSTRUCCION PRIMARIA OLVIDADA GENERA COMO CONSECUENCIA LA EXISTENCIA DE DOS GRUPOS DE ADULTOS; UNA MINORIA CULTA Y UNA INMENSA MASA IGNORANTE,-*

"Sobre una masa analfabeta en su mitad y poco educada en su totalidad, álzase una clase media regularmente instruida pero que acaso no siente con la intensidad, que deseable fuera, la necesidad urgentísima de transformar esa masa, que es la verdadera base de la nación, en un elemento culti y, dotado de todos los hábitos y condiciones que se requieren para vivir plenamente la vida europea de nuestros tiempos", (58)

- B) *SE CONFIA QUE LA EDUCACION RESOLVERA EL PROBLEMA SOCIAL Y AYUDARA A LA FORMACION DE LA DEMOCRACIA,-*

R.M. de Labra piensa, siguiendo esta línea, que la educación tiene una doble trascendencia; por in lado colaborará con la formación de una democracia fuerte y por otro será una segura palanca para que la masa popular se levante y se emancipe, (59)

"... por otro lado yo he creído siempre que la instrucción primaria y la popular, aparte de su nota general y pedagógica, tienen un interés extraordinario en épocas en las cuales la democracia es un dato irreductible, definitivo en la vida social de un país", (60)

(58) CISCAR MIFSUD, Concepción, *La evolución pedagógica en España...* Ob. Cit., pp. 511-512.

(59) *IBIDEM*, p. 513.

(60) *IBIDEM*, pp. 514-515.

- D) Informe que presentó José Aguilera en septiembre de 1897 a la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid de la Escuela de Adultos nº 6 establecida en la Canastilla de los Desamparados nº 15 curso 1896-1897.

Respecto de los alumnos nos precisa que están en la transición entre el niño y el hombre,

"... entre el que recibe todo lo necesario para la vida y el que ha de producir sustento y bienestar por medio de la honradez y el trabajo", (61)

Esta clasificación de la vida del hombre supone que no se le considera sujeto permanente de la educación. Esta ha de conseguirse en un período concreto de la vida.

En cuanto a las clases impartidas predominan en ellas el carácter práctico y utilitario,

"... métodos completamente sintéticos, formas de enseñanza; dogmática y la interrogativa y procedimientos esencialmente prácticos e intuitivos", (62)

"La enseñanza fue directa, en general, es decir que los discípulos recibieron la instrucción a viva voz de sus Maestros,..." (63)

Deducimos que con este tipo de enseñanza difícilmente podían los alumnos ascender en el proceso de su propia realización humana. Dato interesante; a la escuela asistieron alumnos menores de 20 años procedentes de talleres.

ESCUELAS DE ARTESANOS.-

Fueron creadas por Manjón. Son escuelas de adultos que Manjón las ve necesarias porque;

"Hay muchos que no saben leer; otros que supieron pero lo han olvidado; es raro, rarísimo y hay muchos que no saben ni el Padrenuestro, ni el fin para que han sido criados", (64)

(61) CISCAR MIFSUD, Concepción, *La evolución pedagógica en España...* Ob. Cit. pp. 533-535.

(62) *IBIDEM*, pp. 535-536.

(63) *IBIDEM*, p. 549.

(64) *IBIDEM*, pp. 552-554.

En su diario nos dice:

"Hoy he pasado la noche en la Escuela de Artesanos y he salido contento, porque han asistido 33 adultos y ha habido orden y aplicación, compostura y estudio".

Y un año después:

"Las escuelas nocturnas del Ave María de adultos crecen", (65)

La instrucción de adultos en la económica de Valencia (1842-1868) -

Entre las distintas fases en que se puede abordar la educación de adultos en la económica podemos considerar la etapa inicial que abarca de 1842 a 1844. En este período hay escuelas de adultos en el Liceo Artístico y Literario a cargo de D. Mariano Manglano y D. Rufo Gordó, otra en el Ayuntamiento. De adultos en la Beneficiencia a cargo de D. Viciente Branchadell y Doña Josefa Giménez y algunos después en la Casa de la Misericordia a cargo de Doña Teresa Fernández y Doña Amalia Morote,

"La inicial y básica consideración de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia ante la educación está todavía presente en 1843. En la Junta pública del 8 de Diciembre de ese año, su Director, el Sr. Barón de Santa Bárbara, señalaba: "El más firme garante del bienestar de toda la sociedad es la educación; sin este dique no hay principios sólidos ni estables, que el vicio no destruya y aniquile". Así, las enseñanzas para los adultos van a interesar, hacia la mitad del XIX, a los miembros de la Sociedad", (66)

Los intereses de la Económica sobre la educación de adultos se concretizan en una escuela de la calle Palau 2 como se ve a continuación:

"La escolarización pública en la Ciudad de Valencia es por entonces bien deficiente; el número de escuelas y alumnos permanece casi invariable de 1821 a 1872; en 1869, el 50% de los alumnos de las escuelas públicas pagan. Será el Domingo 9 de Octubre de 1842 cuando se inaugure la escuela de adultos de la R.S.E.A.P. de Valencia. Antes de recoger aquí las indicaciones básicas en torno a esa creación y apertura, citemos en breve anotación algunos datos sobre las primeras preocupaciones de la Sociedad por este tema. El archivo de la Económica nos ofrece como más antiguo documento al respecto una carta que lleva fecha de 14-IX-1836, en la que el regente de un establecimiento de enseñanza primaria (calle del Palau 2) informa favorablemente a la Comisión de Educación de "los adelantos que con la mayor complacencia he notado en los dos

(65) CISCAR MIFSUD, Concepción, *La evolución pedagógica en España...* Ob. Cit, p. 556.

(66) MAYORDOMO PERES, Alejandro, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y la escolarización de adultos (1842-1868)*, II Coloquio de Historia de la Educación, Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea, 1808-1970, Valencia, Sociedad Española de Pedagogía, p. 963.

alumnos que tuvo (sic) a bien mandarme). Se trata de 2 muchachos de 20 y 23 años. En otra carta no muy posterior 30-VIII-1837 el maestro Plácido Duarte anuncia la reanudación (en la misma escuela de la calle Palau) de las enseñanzas de adultos por el método de José Soriano Vallejo. Son pequeños datos que revelan la temprana incidencia de la Sociedad en este aspecto. El Boletín Enciclopédico, ya en su número 2, ofrecía un artículo sobre el "interés de las clases acomodadas en la instrucción popular". Allí se recuerda que a las clases altas no les basta para ser felices las comodidades y los bienes de fortuna, "necesitan tener sosiego, tranquilidad y seguridad en el goce de ellos"; y se recalca como conviene prevenir el impulso de los desheredados a "trastornar el orden", acentuando al no sentir aquellos "el freno de la virtud y de la moral que da la educación". Ciertamente caracteres muy reveladores nos aparecen ya en estas precisas afirmaciones", (67)

Pero la Económica asume crear la escuela en 1842:

"La escuela abierta en octubre de 1842 comienza a gestarse el 21 de abril de ese año, cuando la Comisión de Educación presenta un presupuesto de gastos de establecimiento de una escuela de adultos en el piso bajo del local de la Corporación,

Los artículos del Reglamento fijan que las enseñanzas serán gratuitas y tendrán únicamente como objeto el que los asistentes aprendan a leer, escribir y contar (art. 3º), así como que se efectuarán los domingos y días festivos salvo en julio y agosto (art. 8º). Para ser admitido se exige ser mayor de 14 años, no tener recursos y acreditar buena conducta, "certificando el alcalde de barrio y vicario de la parroquia la certeza de dichos extremos" (art. 4º). Admitido el alumno, especifica el artículo 6º:

"(....) deberá asistir con puntualidad, presentarse decentemente vestido, según su clase, y provisto de libros, castapacios, plumas y demás que le ordene el director; guardará la cortesía de todo hombre bien criado, y pondrá la atención y cuidado necesario para lograr el objeto que se propuso al entrar en la escuela",

La escuela de adultos está dirigida por D. Juan Sixto Cabero, siendo reiteradas las noticias sobre la satisfacción que la Sociedad siente por su funcionamiento. Un informe de la Comisión de Educación (29-XI-1842) habla de que:

"Al primer anuncio de su apertura acudieron a inscribirse varios fabricantes y artesanos afanosos por adquirir la

(67) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *La Real Sociedad...* Ob. Cit. p. 964.

instrucción de que la Sociedad le ofrece, y en la actualidad son ya treinta y seis los alumnos matriculados, todos comprendidos en la edad de 14 a 50 años", (68)

Las comisiones alaban la puntualidad, asistencia, compostura, atención y docilidad de los alumnos, y otorgan premios (medalla de plata con cita de segunda clase) a los más distinguidos; un torcedor de 20; un sombrero de 17; un "villutero", que cuenta con 31 años; un tornero de 17 años; un peinero de 15", (69)

En 1845 se informa de que hoy más de 50 asistentes en la escuela que en ese año han aprendido a leer, escribir y cuentas. En 1847 V, Boix escribe en el Boletín sobre la excelente aprovechamiento de los asistentes;

Algunos de ellos poseen con soltura las principales reglas de la aritmética, y se hallan no solamente en disposición de llevar corrientes las cuentas de sus talleres respectivos sino que también pueden ocuparse de una correspondencia tal como es precisa para unos artesanos (,,)"

En 1849 en el Conde de Ripalda reitera la importancia de la escuela dominical de adultos (dirigida desde 1845 por D. Salvador Montaner) a la que asisten más de 80 alumnos, que la abandonan antes de un año por haber ya adquirido los conocimientos que deseaban,

Una perspectiva más global podemos hacerla con datos de 1851. Desde su inauguración hasta dicha fecha, las cifras más significativas son;

- Alumnos matriculados 752.
- Alumnos instruidos a fin de 1850 637.

Este año de 1851 cursan las enseñanzas 115 alumnos, distribuidos de la siguiente forma;

Número de alumnos	Edad
1	40-50 años
6	30-40 "
35	20-30 "
73	...14-20 "

La dedicación laboral de los aprendices es variada, destacando por su número los "villuteros", carpinteros y albañiles", (70)

(68) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *La Real Sociedad...* Ob. Cit, pp. 964-965.

(69) *IBIDEM*, pp. 965-966.

(70) *IBIDEM*, p. 966.

En 1863 se replantea la Económica si va a mantener la escuela interinamente;

"En años posteriores, no obstante, la consolidación de la escuela parece no estar asegurada. El "Expediente" de la creación y dotación por la Sociedad de una Escuela de Adultos se abre el 17 de marzo de 1863 con el deseo de plantear definitivamente "la escuela de adultos que hoy día sostiene bajo el carácter interina", dándole estabilidad y asegurándola, al menos por cinco años. La propuesta de dotación es de 4,500 reales para cincuenta alumnos, permitiéndose al profesor admitir alumnos retribuyentes hasta completar 70 entre estos y los gratuitos; si pasan de esa cifra, se separarán 25 gratuitos, creándose una nueva escuela. Las enseñanzas que allí debían impartirse era: lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana; y como ampliación, sistema métrico decimal y dibujo lineal, aunque de forma muy elemental y de aplicación a las artes mecánicas. Las lecciones serían diarias y vespertinas, "después de las horas que regularmente concluye el jornal durando dos horas que variarán según las estaciones en los nueve meses del año desde septiembre a mayo ambos inclusive".
(71)

Los oficios señalados son los siguientes:

- Velluteros,	38	- Chocolateros,	3	- zapateros,	8
- albañiles,	8	- ebanistas,	1	- jalmeseros,	2
- guarnicioner,	1	- carreteros,	1	- guanteros,	1
- tartaneros,	2	- tejedores,	1	- plateros,	3
- carpinteros,	17	- colchoneros,	3	- lapidarios,	1
- sogueros,	2	- fundidores,	1	- cerrejeros,	3
- sastres,	3	- destiladores,	1	- pintores,	6
- torneros,	1	- zurradores,	4	- impresores,	1
- canteros,	1	- torcedores,	2	- herreros,	1

"La Sociedad otorga premios a los alumnos más aventajados, como en el caso de otros niveles educativos. Por ejemplo en 1850 se trata de 8 imposiciones en el Caja-banco a igual número de adultos "con mayor aplicación y talento"; la cantidad es de 50 rs, a 20 rs, y fueron destinados a un destilador, un plantero, un ebanista, un carretero, dos velluteros y un carpintero. En Boletín Enciclopédico VI(1850)269.

Entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de ese año se anuncia en la presan valenciana el concurso de provisión, entre maestros con título, de la plaza; a él, los aspirantes han de presentar una memoria expositiva del método a practicar. Se reciben nueve, de las que son seleccionadas tres; las de D. Maximino Roca y Monfort, D. José Todolí, y D. Baltasar Perales

(71) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *La Real Sociedad...* Ob. Cit, p, 966,

y Boluda, siendo nombrado este último, El Reglamento de la Escuela es elaborado por el socio D. Antonio Quilis, y aprobado por la Comisión de Educación en la Junta del 6-II-1864.

La escuela quedó instalada en la casa-habitación de D. Baltasar Perales, en la calle de la Cruz Nueva 2, abriéndose el 12 de marzo de 1864.

El maestro firma (6-II-1864) una nota de los enseres que recibe de la Sociedad Económica para su escuela, por la que podemos constatar la forma de instalación de la misma; una mesa y sillón para el maestro, tres cuerpos de carpintería, seis bancos para alrededor de la escuela, un caballete para la pizarra, dos pizarras caligráficas y cinco pequeñas, dos alfabetos, seis marcos para muestras de escritura, seis tinteros y cuatro areneros, dos cajoncitos para arena y clarión y un farol para la escalera.

En cuanto al desarrollo de sus actividades, ya en el proyecto inicial de 17-III-1863 se especificaba una "Idea de la Sociedad en torno a la escuela, en la que insiste en que los adultos necesitaban poco trabajo mental y de abstracción, y mucho de aplicación y objeto. La Memoria presentada por Baltasar Perales además de defender la utilidad del método simultáneo, nos proporciona algunas otras indicaciones respecto a las diversas materias. Así en la enseñanza de la lectura distingue tres grados; 1º Conocimiento de las letras, sílaba y palabras; 2º lectura corriente; 3º perfeccionamiento. Para primer nivel, Baltasar Perales mantiene la utilidad del método mixto de deletreo y salbeo. Tratando ya de la lectura de frases escribirá:

"Estas deben ser cortas, fáciles y graduadas; que les hablen al entendimiento y al corazón, es decir, que versen sobre Dios y el hombre, sobre los deberes de este para con Dios, para consigo mismo y sus semejantes; de manera que este aprendizaje de lectura constituya un pequeño curso de moral".

El último de los grados debe comprender -anota- toda clase de composiciones en prosa o en verso, siempre destinadas a la adquisición de conocimientos útiles; así, señala, el alma, Dios, los países, la economía, la higiene, etc.

En la escritura propugna que se disminuyan los ejercicios caligráficos y se fomente el dictado que ejercita en la gramática y la ortografía, (72)

(72) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *Real Sociedad Económica... Ob. Cit.*, pp. 967-968, (La "Idea" de la Sociedad aconsejaba: "Los adultos trabajadores con manos bruscas y pulso inquieto, no se trata tanto de que hagan buena letra, como que escriban pronto e inteligiblemente).

Para la enseñanza de la Aritmética el maestro de adultos de la Sociedad Económica se afirma en prescindir de la parte científica y centrarse en la parte práctica; ajustarse "a las cosas con que han de estar en contacto y a las circunstancias en que han de vivir".

En referencia a la enseñanza de la Religión sostiene el no cambiar o alterar la más mínima palabra del Catecismo de la diócesis. Las explicaciones -añaden- se aclaran siempre con ejemplos de la Sagrada Escritura, para lo que puede adosptarse la Doctrina explicada por D. Santiago García Mazo.

El reglamento de la escuela recalca (art, 32) que las condiciones para el ingreso serán la buena conducta (certificada por el jefe de taller), respecto al maestro, obediencia absoluta, aplicación, etc; y establece dos horas diarias de clase. En cuanto a los libros se precisa que serán designados por el Profesor de entre los aprobados por el Gobierno, menos la Doctrina Cristiana, para la que se ha de utilizar la señalada por el Arzobispado valentino, la del Padre Vives. En el mismo Reglamento se señalan exámenes mensuales, de trimestre y de fin de curso.

Igualmente y ello merece sin duda una consideración especial, se recuerda la obligatoria asistencia, por turno y todas las noches de clase, de dos socios (art, 25). Y es que ya en el expediente de creación de la escuela figura una circular pidiendo la colaboración para tal menester; más de cincuenta se comprometieron a ello con su firma. Allí se habla de pasar de las palabras a los hechos, de la aprobación a la cooperación. Principio que fundamentará la exigencia que los socios de la Económica se imponen, y que trata de auxiliar en el trabajo del maestro. Objeto digno, dicen, que el país exige, añaden.

El artículo 26 explicará, al respecto:

"Los socios asisten con el objeto de que los alumnos vean siempre la mano protectora que los cuida y se acostumbren a apreciar la instrucción en lo que vale, tengan el respeto al Profesor necesario (sic), y pueda establecerse ese decoro moral que produce la presencia de una Corporación que paga la instrucción".

No obstante, las noticias conservadas en el Archivo de la Sociedad muestran que tales esfuerzos, tampoco esta vez llegan a obtener la estabilidad y consistencia necesarias". (73)

(73) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *Real Sociedad Económica...* Ob. Cit., 968-969.

En 1865 puede comprobarse como la Junta comisionó a varios señores para inspeccionar la escuela de adultos y proponer un cambio de la misma aunque no aparece en los actos del 27-X-1865 lo que ocurrió:

"El 5-V-1897, habiendo presentado su renuncia como Maestro D. Baltasar Perales, se acordó que un grupo de socios informasen sobre lo que consideraran más oportuno; y, otra vez no vuelve a aparecer después alusión algunas a ello.

Finalmente, el 9-XI-1868, se presenta una proposición para que se estudie el establecimiento de escuelas de adultos y adultas y se forme una comisión al efecto... Y de nuevo, la ausencia o el silencio de los papeles.

Lo hasta aquí anotado refleja, pensamos, algunas perspectivas del entramado social e ideológico en que este esfuerzo y acción se desarrolla. Está muy presente en ello el sistema ideológico y las actitudes propias de unas clases ilustradas que encuentran en la sociedad liberal, afianzada desde los años treinta, su marco histórico.

La etapa en que nos hemos fijado, prácticamente coincidente con la llamada "era isabelina" supone un reforzamiento económico y un predominio burgués, de "la clase ilustrada". Búsqueda, por una parte, de modernización y de armonía, de orde y libertad; de otra, impulso de ascenso y necesidad de consolidación. Estos años constituyen un interesante periodo en el proceso revolucionario burgués, afianzado tras la etapa 1834-1843.

Aquí hemos visto el trabajo de escolarización de adultos de la Sociedad Económica valenciana, y podido comprobar como parece desconocer las raíces y condiciones materiales del problema obrero en general y de su cuestión pedagógica en particular; su clara aproximación al especial "pietismo burgués". Su actividad en este campo afirma el carácter "preventivo" de la instrucción, rotundo elemento, así, de "integración". Algunos textos recogidos y señalados a lo largo del trabajo evidencian ese interesante significado.

Además, es notoria, en todo momento, la insistencia en las virtudes pasivas de sus alumnos; nota extremadamente ajustada a la clásica, conocida y significativa expresión de Gil de Zárate:

"Porque digámoslo de una vez, la cuestión de enseñanza es cuestión de poder; el que enseña, comina; puesto que enseñar es formar hombres y hombres amoldados a las miras del que adoctrina", (74)

(74) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *Real Sociedad Económica... Ob. Cit.*, pp. 969-970.

Por otra, la ocupación de los asistentes es fundamentalmente artesana; en la Valencia de esos años, donde la modernización agraria e industrial solo empieza a partir de entonces, todavía predomina la industria doméstica dispersa,

El ejemplo presentado en este campo de la actividad de la Real Sociedad Económica de Amigos del País ofrece, pues, una muestra significativa de una tarea de formación, o mejor de escolarización, esencialmente utilitaria y moralizante, promovida por la clase dominante,

Sólo algunos años después comenzará la acción en pro de la capacitación profesional de los artesanos, aunque un primer apunte en esa línea lo hemos podido observar en el programa de la escuela de 1863. Sólo, también, algunos años después se inicia la inserción de ideales y actuaciones con matiz laico en el sentido de alejamiento de esa fundamentación religiosomoral tan importante en este período. Y todavía un apunte más para precisar esta perspectiva. Estas son las referencias sobre analfabetismo en la Valencia de 1860:

- Habitantes 107,703,
- Saben leer y escribir, 3,637 (varones), 4,946 (mujeres)
- No saben ni leer ni escribir, 23,853 (varones, 39,249 (mujeres),

Eran 23,974 los hombres que sabían leer y escribir, 12,044 las mujeres que poseían tales capacidades,

Datos que, sin duda, ayudan a significar y contextualizar en un mejor encuadre las intenciones y hechos que aquí hemos estudiado", (75)

(75) MAYORDOMO PEREZ, Alejandro, *Real Sociedad Económica*... Ob. Cit., pp. 970-971.

La educación pública de adultos en Valencia (1885-1903).-

Seguimos el trabajo de L.M. Lázaro donde presenta: Las escuelas de carácter público de la ciudad de Valencia en 1885:

En 1885, la ciudad de Valencia cuenta con las siguientes escuelas de adultos de carácter público:

CUADRO Nº 15; ESCUELAS DE ADULTOS EN VALENCIA EN 1885

	Nº ALUMNOS	X ASISTENCIA	FECHA CREACION	SIST. ENSEÑANZA
1	48	38	antes de 1881	simultáneo
2	74	50	julio 1884	simultáneo
3	70	50	antes de 1881	mixto
4	80	76	antes de 1881	mixto
5	54	45	antes de 1881	mixto

En 1891 se pasa a seis escuelas de adultos y tres de adultas, para en 1894 alcanzar las trece escuelas de adultos y cinco de adultas.

"La edad de los alumnos está entre los doce y los diecisiete", (76)

Se matriculan jóvenes trabajadores de cierta cualificación, siendo muy pocos los peones, jornaleros y trabajadores empleados en oficios que exigen una mínima cualificación o muy poca.

(76) LAZARO, L.M. *Algunas consideraciones sobre la situación de la educación pública de adultos en Valencia (1885-1905)*, Actas de las 7^{ENES} Perpinja, 1985, pp. 313-319.

CUADRO N2 16; NIVEL DE INSTRUCCION DE LA POBLACION DE VALENCIA
SEGUN LOS CENSOS (77)

AÑO	HABITANTES	SABEN LEER		SABEN LEER Y ESCRIBIR		NO SABEN LEER NI ESCRIBIR	
		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
1877	143,861	515	2,164	21,198	18,262	47,154	54,568
1900	213,550	2,077	4,465	51,165	34,833	42,286	71,385
1910	233,348	2,945	4,908	61,286	46,852	48,896	68,242

LA ENSEÑANZA DE ADULTOS SOSTENIDA POR EL ESTADO DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX ESPAÑOL,-

Seguimos con el trabajo de María del Carmen Colmenar Orzaes que esboza el mundo político. La pérdida de las Colonias españolas en 1898 creó en España tal desazón que se pensaba que había que regenerarla impulsando la educación nacional. La estructura política sigue igual por permanecer la Constitución al sistema político rotativo que implanta Cánovas.

María del Carmen Colmenar hace una evolución de la educación de adultos en el siglo XIX.

"En España, la idea de establecer una enseñanza especial de adultos se remonta a la primera mitad del siglo XIX. Encontramos, por ejemplo, publicaciones como la de José Mariano Vallejo, en 1833, que en su obra "Teoría de la lectura y el modo de ponerla en ejecución", hacía referencia a la enseñanza de los adultos analfabetos. Gil de Zárate, en 1855, en el tomo I de su obra "De la Instrucción Pública en España", trata de las escuelas de párvulos y adultos",... como escuelas que sirven de complemento a las elementales, ya para afirmar a los jóvenes en la instrucción adquirida, ya para ampliarla en ramos que tienen mayor aplicación a cada localidad, no han logrado establecerse, y aún bajo el primer aspecto no encuentran tampoco grandes simpatías. En el año 1850 estaban reducidas a 264, cuya enseñanza suele darse voluntaria y gratuitamente por maestros de las escuelas de niños en algunos pueblos, y en otros median

(77) LAZARD, L.M. *Algunas consideraciones...* Ob. Cit. p. 315.

te una módica gratificación, o sin más ganancias que las retribuciones de los concurrentes, Las lecciones son al anochecer y algunas veces los domingos", (78)

Concepción Arenal también se ocupó de este tema en su libro, publicado en 1878, "La instrucción del pueblo". Posteriormente en el Congreso de Primera Enseñanza de Santiago, en 1909, Rufino Blanco presentó una ponencia sobre escuelas de adultos y finalidad que debía perseguirse en ellas".

Los siguientes datos, que nos ofrece M.B. Cossío sacados de las estadísticas oficiales, dan una idea del desarrollo escaso y desigual de estas escuelas;

CUADRO Nº 17; DESARROLLO DE LA EDUCACION DE ADULTOS EN ESPAÑA ENTRE 1850 Y 1885

ANOS	Nº DE ESCUELAS
1850	190
1855	95
1865	1,273
1870	1,433
1880	781
1885	1,034

Como se puede observar, es en el año 1870 cuando hay mayor número de escuelas de adultos, ya que precisamente uno de los mayores puntos de interés de los Gobiernos del llamado Sexenio revolucionario, fué el fomento e impulso de la educación popular.

Posteriormente analiza y critica los libros de textos desde la influencia en los mismos:

"Por otra parte, unos libros de texto y unos programas adaptados para la niñez, no contribuían a ser el método pedagógico idóneo para unas personas adultas. En este sentido abundaron críticas, durante la época, con respecto a esta cuestión "son generalmente nuestros libros de enseñanza sobrado aristocráticos para interesar al pueblo, y ésto explica la repugnancia que por el saber sienten los propietarios... alterna con la enseñanza de la lectura y de la escritura debieran establecerse conversaciones instructivas sobre puntos variados los humanos conocimientos; diálogos animados que, partiendo sin un saber inconsciente de los

(78) COLMENAR ORZAES, M. del Carmen, *La enseñanza de adultos sostenidos por el Estado durante los primeros años del siglo XX español. II Coloquio de Historia de la Educación, Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea, 1908-1970, pp. 29-30.*

alumnos, tuvieran como término fin la adquisición del saber consciente, proporcionada por el maestro. El obrero agricultor que haya adquirido por la visión y por el oído un número considerable de ideas, buscará las lecturas que entiende y excitan su curiosidad, esparcimiento y recreo". (79)

Estadística y presupuestos de escuelas de adultos.-

A este respecto M.B. Cossío nos indica que, tal y como ocurría para las escuelas diurnas primarias, así tampoco para las escuelas de adultos existía una estadística completa. Los números que nos da son éstos: "...en 1903 existían 5,341 entre clases y escuelas abiertas, y 102 cerradas. En 1908 había 11,828 clases y 28 escuelas. Este aumento provenía de haber recogido el Estado las atenciones de estas clases".

Las gratificaciones de los maestros por las clases de adultos era, según los presupuestos, de 2,361,575 ₧ en 1911 y el material para las mismas ascendía a 590,393 ₧, en total, 2,951,968, cantidad que, con ligeras oscilaciones, se va a mantener hasta 1917.

Escuelas de adultas.-

Varias veces se trató sin éxito de establecer clases a costa de los Municipios o del Estado, pero las iniciativas eran de muy poco peso y no se llegaba a resultados positivos a pesar de que era precisamente la población femenina la que contaba con un mayor porcentaje de analfabetismo y la que menos preparación profesional y general tenía. Un primer precedente legislativo lo encontramos en el Real Decreto de 26 de Octubre de 1901 donde se hace alusión a la conveniencia de crear escuelas de adultas.

Termina el trabajo con las siguientes conclusiones.-

Se puede deducir de todo esto que las escuelas de adultos y adultas que se fueron creando a lo largo de este período, si bien contribuyeron a ser un paso adelante para lo que podríamos denominar Educación Popular, no respondieron -dadas las grandes tasas de analfabetismo- a la finalidad de recuperar para el sistema educativo el gran número de personas sumidas en la ignorancia. La asistencia de los adultos trabajadores a estas escuelas fue bastantes irregular, debido entre otras razones, a la utilización de unos métodos de enseñanza inadecuados para hombres y mujeres adultos. La enseñanza de los adultos trabajadores precisaba crear centros de interés adecuados, de modo que se fomentase de forma adaptada a esas personas el deseo de aprender, al mismo tiempo que se salvase el clima de desconfianza que se creaba en la escuela y la distancia entre alumno y maestro.

(79) COLMENAR ORZAES, M. del Carmen. *La enseñanza de adultos...* Ob. Cit. p. 33.

A esto añadiré que era necesario mejorar la situación económica y laboral del obrero para que este pudiera dedicar más tiempo a su formación. La larga jornada laboal a que estaba sometido era un impedimento para su asistencia, tanto a las clases de adultos de las escuelas primarias, como a los cursos y conferencias populares, (80)

Las escuelas de adultos en Málaga (1876-1902).

Este trabajo ha sido realizado por Maria Victoria Martín Ruiz que parte de que la educación de adultos es como un parche para solucionar los fallos de la instrucción primaria.

Málaga contaba en el curso 1875-1876 con cuatro escuelas de adultos en la capital y una en El Palo, que se distribuían por los distintos distritos en que se dividía la capital. (En 1850, Málaga estaba distribuida en cinco distritos: San Telmo, San Julián, San Felipe, Santa Ana y Santo Domingo, contando con una población de 72,931 habitantes. En 1870 son ya ocho los distritos y cerca de 90,000 los habitantes).

Según los presupuestos de 1870 de la Junta de Instrucción Pública, un maestro recibía, por las clases nocturnas de adultos, 416'5 pesetas, gratificación que venía a sumarse al sueldo establecido para las clases diurnas de niños que se impartían en el mismo establecimiento y de las que se encargaba el mismomaestro.

Pero si baja era la gratificación que recibían los maestros por las clases nocturnas de adultos, más lo eran la que recibían los ayudantes; 0'5 céntimos diarios que suponían 182'5 pesetas anuales, si bien no se les exigía título para ejercer en estas escuelas, (81)

La cantidad asignada para material a estas escuelas nocturnas era 375 pesetas anuales, con lo que se suponía que podían estar surtidas de libros, papel,.. durante todo un año. La escuela de El Palo, no se especifica por qué extraña razón, sólo tenía asignada 275 pesetas para material. También esta asignación para material permanecerá invariable durante algunos años, por lo que los maestros de las escuelas nocturnas de adultos dirigen, en 1884, una solicitud al Excelentísimo Ayuntamiento para que se aumente la asignación para material. "Vista la exposición que los maestros de las clases nocturnas de adultos dirigen al Exce-

(80) COLMENAR ORZAES, M. del Carmen, *La enseñanza de adultos*. Ob. Cit, pp. 38-39.

(81) MARTIN RUIZ, María Victoria, "Las escuelas de adultos en Málaga (1876-1902)" *MÁLAGA JABEGA Revista de la Diputación de Málaga* 29 Trimestre 1983, pp. 32-33.

lentísimo Ayuntamiento en solicitud de que se eleve a 500 pesetas anuales la asignación para material de las citadas clases y a igual cantidad la retribución según fue señalada al crearse los expresados establecimientos, discutido el particular se acordó evacuar el informe interesado por la Excelentísima Corporación Municipal, en el sentido de que la Junta en su deseo de que se hallen bien retribuido el profesorado le sería satisfactorio proponer se accediese a lo que aquellos solicitan, pero las importantes sumas que la Administración Municipal invierte en ese servicio aumentadas en breve con las nuevas escuelas y nivelación de sueldos a las maestras, le impiden verificarlo en cuanto al aumento de gratificación, limitándose por tanto a manifestar que las 500 pesetas que para material se piden, es justo que desde luego le serán concedidas, en sustitución de las 375 que ahora se abonan y resultan insuficientes, (82)

En 1886 se plantea la creación de una biblioteca popular.

Al ser ya seis el número de establecimientos en 1886, dedicados a las clases de adultos en la capital, se solicita por uno de los vocales de la Junta la instalación de una biblioteca popular en la última escuela citada, ya que "dadas las condiciones del local y la zona de población inmediata compuesta en su mayoría de clases pobres, vendría a dar instrucción provechosa y gratuita como complemento a las clases nocturnas de adultos que en el mismo local vienen establecidas,

"De esta solicitud hizo eco el alcalde Liborio García al mes siguiente, informando a la Junta Provincial de la necesidad de esta biblioteca, "La instalación de las clases nocturnas de adultos en las escuelas públicas de esta ciudad, ha sido una mejora que sin gran sacrificio para el erario comunal ha venido a satisfacer una necesidad importante cual es llevar instrucción a las clases obreras, que sólo pueden dedicar la noche para la educación de su inteligencia. Pero si provechosos son los resultados obtenidos hasta aquí, esta Junta entiende que debe completarse el pensamiento instalando bibliotecas donde las clases populares acudan en sus horas de recreo y que sea la instrucción esparcimiento que las aparte de los vicios. Fundándose en estas razones" la Junta local de primera enseñanza que tengo el honor de presidir en sesión celebrada en cuatro del actual, acordó pedir a V.E. se solicite del Excmo. Señor Ministro de Fomento la concesión de una biblioteca popular para ser instalada en la escuela pública de San Rafael, pues además de reunir el local condiciones adecuadas al efecto está enclavado en el Llano

(82) MARTIN RUIZ, María Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit. p. 33.

del Mariscal, que es zona que comprende mayor población de clases pobres y obreras y a la que concurren mayor número de adultos en las clases nocturnas,..." (83)

En 1893 se amplian las escuelas de adultos de ocho a doce,

Pero este número de escuelas pronto será ampliado gracias a la propuesta de uno de los vocales de la Junta Local, "El Sr, Romero Vázquez hizo uso de la palabra proponiendo que el número de escuelas de adultos se amplía a doce, sin que por ello se pida aumento de presupuesto al Excelentísimo al Ayuntamiento, repartiéndose a este fin lo consignado para las ocho existentes por partes iguales para las doce,

La mencionada propuesta se lleva a cabo en el curso de 1893, como nos muestran los presupuestos de ese año, a la vez que se crean nuevas clases nocturnas de adultos en las escuelas incompletas del partido primero de la Vega, en la Venta de Galwey y en la del Puerto de la Torre. Todo ello permanecerá invariable hasta 1896,

Personal:

- Gratificación a los 12 maestros de las escuelas de adultos a 350 pesetas/uno,..... 4,200
- Gratificación a los 12 auxiliares para las referidas clases a 0'5 pesetas/día,..... 2,190
- Gratificación al maestro del partido primero de la Vega,..... 475
- Gratificación al maestro de las clases de adultos de la incompleta de la Venta de Galwey,.... 250

Material Ordinario:

- Para surtir de libros y material a las 12 escuelas nocturnas a 200 pesetas anuales/una,,, 2,400
- Para material de las clases de la incompleta del Puerto de la Torre,..... 125 (84)

(83) MARTIN RUIZ, María Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit. p. 34,

(84) *IBIDEM*, p. 34,

En el curso 1899-1900 las escuelas se reducen a cinco,-

Pero en ese mismo año, al comenzar el curso 1899-1900, todas estas clases nocturnas de adultos que se repartían ya por toda la ciudad, quedan reducidas de nuevo a cinco. Por el Sr. Presidente se manifestó que el presupuesto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para el actual año económico se había consignado créditos para el sostenimiento de las clases nocturnas de adultos, sólo en cinco escuelas y debiendo abrirse ésta a la enseñanza el día primero de octubre próximo, era de urgencia señalar las que habían de prestar tan importante servicio,

El Sr Mérida expuso la conveniencia de que al señalar las escuelas en quehan de dar las clases de adultos, se tenga en cuenta que éstas, están situadas en las zonas de población donde predominen las clases obreras, puesto que de estas clases han de nutrirse aquello centro,...

La Junta acordó por unanimidad proponer al Excelentísimo Ayuntamiento se sirva designar las escuelas nombras de San Pedro, en la barriada de El Palo; Santa Ana, en la calle del Cobertizo del Conde; San Rafael, en el Pasillo de la Cárcel; Nuestra Señora de la Asunción, en la calle del Fulidero, y San Andrés, en la barriada de Huelin,

De este modo, Málaga comienza el nuevo siglo con sólo cinco escuelas de adultos (las mismas con las que contaba en 1876), pero de nuevo, 1902, el número será aumentado hasta once, según muestran los presupuestos de ese año, (85)

(85) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adutos...* Ob, Cit, p, 35,

A continuación hemos preparado un cuadro que hemos elaborado a partir de los datos de María Victoria Martín Ruiz,

CUADRO Nº 18; ESCUELAS DE ADULTOS/AS DE MALAGA (1875-1902) (86)

ESCUELAS	1875 1876	1885	1886	1888 1889	1893	1895	1898 1899	1900	1902
Ntra, Sra, de los Reyes		*	*	-	*	-	-	-	-
Santísima Trinidad	-	-	-	*	-	-	-	-	-
Práctica de la Normal	*	-	*	*	-	-	-	-	-
San Ciriaco y Sta, Paula		-	-	-	*	-	-	-	-
San Andrés		*	-	-	-	-	-	-	-
Salvador		*	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	-	-	*	-	-	-	-	-	-
San Agustín		-	-	*	*	-	-	-	-
Sra, del Carmen		-	-	*	*	-	-	-	-
San Rafael		-	-	*	*	-	-	-	*
Santa Ana	-	-	-	-	-	-	-	*	-
Ntra, Sra, de la Asunción		-	-	-	-	-	-	-	*
TOTAL ADULTOS	5	-	6	8	12	-	-	16	5
Sagrado Corazón		-	*	-	-	-	-	-	-
Asoc, Malagueña	-	-	*	-	-	-	-	-	-
Trinidad	-	-	Negada	-	-	-	-	-	-
Esternina Margarifos		-	-	-	-	-	*	-	-
TOTAL ADULTAS	-	-	1	1	-	-	1	-	-

(86) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos... Ob, Cit, (Cuadro de elaboración propia).*

Escasa asistencia de los alumnos de las escuelas de adultos.-

"En un informe de 1876 a la Junta de Instrucción de primera enseñanza, el maestro de la escuela Nuestra Señora de los Dolores, don Salvador Vergara, informa de la apertura de las clases de adultos, y cuya "matricula ascendia a 44 alumnos, de los cuales 14 eran de 16 a 20 años, y 30 de 15 a 16, todos con oficios y ocupación conocidas..."

"La asistencia a ellas era poco numerosa, si tenemos en cuenta que, por ejemplo, la citada se ubicaba en la calle Refino, estando incluida en el distrito de Torrijos, que contaba con una población total en 1870 de 10,520 personas;

Dado que la asistencia a estas escuelas nocturnas era muy irregular, oscilando la matricula entre sesenta, setenta alumnos por escuela, pero asistiendo a ellas diariamente mucho menos alumnos, se propone, en 1892, que se cierren aquellas que no reunieran a un mínimo de asistencia de 30 adultos, sería propuesta su supresión al Excelentísimo Ayuntamiento, dedicando las cantidades consignadas para la misma, al sostenimiento de las que obtengan mayor concurrencia,

En 1899, y a pesar de las continuas visitas que giraban a las escuelas nocturnas visitantes e inspectores, el número de asistentes por escuela no ha aumentado, aunque hay que recordar que Málaga, en esta fecha, cuenta ya con dieciseis escuelas de adultos, por lo que los posibles asistentes estarían más dispersos. (87)

En un informe del inspector de primera enseñanza encontramos la denuncia efectuada por éste de que sólo la escuela de San Pablo cuenta con 80 alumnos, oscilando la asistencia en las más regulares entre veinticinco y treinta y cinco alumnos mayores de 10 años, pero "... las demás escuelas de esta clase siguen estacionadas, produciendo escasos resultados, pues la asistencia media no excede (sic) de doce mayores de 10 años. En la Alameda de Capuchinos ignora si hay alguna asistencia, por que (sic) encontró cerrado el local la noche que pasó a girar la visita; en la Normal sólo había nueve, en la de San Rafael, catorce, en la de la calle de la Trinidad puede decirse que tampoco había adultos, toda vez que lo que allí encontró la noche de la visita fue un número de 84 niños de cinco a ocho años, es decir, la escuela diurna, lo que parece significar que no hay tal escuela de adultos, pues de existir, debe imponerse que el maestro no presentaría una escuela de adultos con niños menores de 8 años,

(87) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit, p. 35-36.

En este informe del inspector de primera enseñanza, se dejan entreve las deficiencias existentes en las escuelas de adultos, no sólo por lo que se refiere a la falta de asistencia, sino también por la mala organización que la caracterizaba en esta época y que favorecía la confusión entre las clases de adultos con las diurnas de niños,

En 1902, en otro informe del inspector de la zona después de las visitas efectuadas a las clases nocturnas, encontramos por primera vez el número total de alumnos matriculados en ese año, que ascendía a 606, pero que la asistencia los días de la visita no llegaba a los 260 alumnos,

También se indica en este informe que la población comprendida entre los doce y los veinte niños que deberían asistir a las escuelas de adultos, no tendría que bajar de 10,125 alumnos en la provincia, para lo que habría que cuadruplicar el número de adultos que concurren a las clases nocturnas,

Como siempre, las propuestas para mejorar la calidad de la enseñanza se ven frenadas por la falta de interés y, sobre todo, de asistencia, ya que por más que inspectores y visitantes frecuentaran los distintos establecimientos que albergaban las clases nocturnas, el número de asistentes no aumentaba, dado que la mayoría de ellos tenían sus ocupaciones y asistir a las clases nocturnas suponía, en la mayoría de los casos, un enorme sacrificio personal, por cuanto les sería muy difícil inhibirse de la inercia hacia lugares de recreo y diversión, (88)

La inspección y la educación de adultos,-

"Los inspectores provinciales -como queda establecido en el artículo 302 de la Ley Moyano- visitarán las escuelas de primera enseñanza de todas clases establecidas en su provincia, a excepción de las Normales de maestros y maestras; y se ocuparán en los demás servicios del ramo que determinen los reglamentos", (89)

También los vocales de la Junta Local, como se expuso anteriormente, tenían asignadas la inspección o visita de las clases nocturnas de adultos. Así, en 1893 "por el Sr. Vocal D. Mariano Acosta, se expulsó la conveniencia de inspeccionar con frecuencia las clases nocturnas de adultos, que tan buenos servicios pueden prestar a la cultura de las

(88) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit. p. 36.

(89) *IBIDEM*, p. 36.

clases pobres y a este efecto propuso a la Junta, se acordara pedir el Excelentísimo Ayuntamiento la inclusión en presupuesto de la partida necesaria al efecto y que nombrase un inspector en el que concurriese la cualidad de haber prestado servicios en las escuelas públicas de esta ciudad, La Junta así lo acordó".

Como se comprende de esta propuesta, no eran suficientes las visitas a las escuelas por parte del inspector provincial y de los visitadores (vocales de la Junta Local), por lo que se considera necesario un inspector exclusivamente para las clases nocturnas de adultos, (90)

Se nombra inspector de las clases nocturnas de adultos.-

La propuesta de Mariano Acosta, se lleva a cabo unos meses más tarde, "Se dio lectura a una comunicación del Excelentísimo Ayuntamiento participando haber nombrado inspector de las clases nocturnas de adultos, al maestro D. Juan Tinoco, que reúne las condiciones propuestas por esta Junta en su acuerdo de 7 de febrero último".

El primer informe del nuevo inspector, que no aparece hasta finales de junio del mismo año, coincide con los informes presentados por anteriores inspectores de la zona; asistencia irregular y enseñanza muy limitada,

De esta fecha son también las conclusiones elaboradas por los visitadores de las clases nocturnas que nos ocupan;

Primera,- Que la enseñanza se da en las escuelas nocturnas de adultos, si bien es deficiente en cuanto a los conocimientos generales que fuera de desear, llena una gran necesidad para las clases obreras, toda vez que con marcada preferencia cuidan todos los maestros de la enseñanza de lectura, escritura y aritmética, conocimientos esenciales que son, primera y forzada base para entrar después en estudios complementarios que pudieran ir adquiriendo, en una conferencia que diera el maestro, cada un día de la semana, por medio de pláticas sencillas con nociones de agricultura, historia, religión y moral,

Segunda,- Que la asistencia a las citadas clases de los niños de 10 a 14 años, es conveniente fomentarlas porque, esos niños que en su mayoría dedican el día al aprendizaje (sic) de oficios y al trabajo para ayudar a librar la vida, su paso por las clases de adultos, en esas horas, que en holganza, pudieran dedicar a juegos y práctica de vicios,

(90) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit, p. 36.

con pérdida del sentido moral y con daño de su instrucción intelectual, es altamente útil a los mismos y provechosa a la sociedad en general que tal vez mañana, podrá contar de ellos con buenos ciudadanos, y de haber dejado en olvido la educación de su inteligencia, hubieran sido gérmenes del mal, autores inconscientes e irresponsables de delito, (91)

Tercera.- Que el estado económico del Ayuntamiento de esta ciudad no permite aumentar los gastos de instrucción pública, si bien es conocida la necesidad de ello, pues no puede considerar recompensado a los maestros con la pequeña gratificación que para las clases de adultos les tiene asignada, y la corta asignación de doscientas pesetas anuales, para alumbrado y material,

Cuarta.- Que estimando justa la observación del Sr. Inspector para la conservación del orden, a la entrada y salida de las clases, interesará se ordene que durante aquellas se destine un guardia municipal para el servicio de cada escuela,

Quinta.....

Sexta.- En cuanto a las clases para adultos, reconociendo su utilidad y conveniencia, no cree éste el momento oportuno para establecerlas dada la situación del erario municipal, aceptando la idea como altamente buena y prometiéndose implantarlas, tan luego lo permita el estado económico del municipio,

Séptima.....

Octava.- Que la Junta, estimando los buenos servicios que a la enseñanza viene prestando el Sr. Inspector D. José Soto Campos y más determinadamente por la minuciosa visita girada a las clases nocturnas de adultos, estaba en el caso de acordar un amplio voto de gracias, consignando en acta la satisfacción que le proporciona, que dicho cargo venga desempeñado por persona tan ilustrada y competente,

La cercanía de las escuelas y la falta de asistencia a las clases nocturnas, son hechos denunciados en informes de inspectores y visitantes en los años siguientes, sin que se lleve a cabo reforma alguna en este sentido, (92)

(91) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit, p. 37,

(92) *IBIDEM*, p. 37,

Causas del absentismo de los alumnos,-

En un informe de 1899, el inspector provincial subraya la irregularidad de la asistencia a las clases nocturnas además de otras deficiencias encontradas; "El alumbrado es en general deficiente, debido al corto número de luces que se emplean en las clases y, a veces, a lo poco hábil colocación que se las da... Cuanto a la inversión de las cantidades que los maestros perciben por material de enseñanza, baste decir, que la mayor parte de ellos no llevan los libros más precisos para la acertada organización, tales como el de matrícula, asistencia y contabilidad. El tiempo dedicado a las clases deberá ser de dos horas cada noche, según la costumbre adoptada en todas partes, y sin embargo, no hay un solo maestro que invierta este tiempo en bien de la enseñanza, siendo contados los que emplean más de una hora y aún hay algunos que aprovechan cualquier pretexto (sic) para no abrir la escuela, según lo prueba el hecho de encontrarse cerrada la de El Palo, fundándose el maestro en que era día de San Antón,...

No cree la inspección de necesidad señalar las causas que motivan las deficiencias apuntadas; pero sí estima que pueden conseguirse beneficios notables para la enseñanza, prodigando sus visitas periódicas a las escuelas los señores vocales de la Junta, para que las dos horas de clase se den en todas las escuelas, a fin de obtener en lo sucesivo (sic) mejores resultados y más prácticos adelantos, únicos medios para estimular la concurrencia, levantando el espíritu en las escuelas de adultos, a fin de que respondan a los altos fines sociales que están llamados a prestar,... (93)

Donde los alumnos hallaban la instrucción deseada, la asistencia ha sido constante,-

Las constantes propuestas para mejorar la calidad de la enseñanza en las clases nocturnas habían caído en saco roto a lo largo de estos años, a pesar de las muchas inspecciones. La cita que continúa evidencia que el problema a solucionar no dependía, en última instancia de la inspección, sino de que estas clases fueran lugar de instrucción, a la vez que de esparcimiento, y esto solo podía lograrlo el maestro. Así, en un informe del inspector de adultos de 1902 encontramos; "Bien puede asegurarse que, con rarísimas excepciones, las calificaciones que han merecido a la inspección los resultados observados en la educación e instrucción de los adultos que han frecuentado las clases nocturnas en el curso anterior, están en armonía con la clasificación hecha y juicio que han formado de los maestros de las clases diurnas; cuyos maestros son los que,

(93) MARTIN RUIZ, *HA Victoria, Las escuelas de adultos...* Ob. Cit, p. 37.

en los mismos locales transmiten las enseñanzas y facilitan los medios para darlas con mayor o menor aprovechamiento a los alumnos que a ellas concurren; pudiéndose afirmar que allí donde ha sido mayor la concurrencia frecuente y puntual la asistencia y sostenida esta hasta finalizar el curso, es porque los adultos han hallado lo que deseaban para su instrucción..."

A pesar de todo, las escuelas de adultos no se hallan, en este año, en las condiciones que era de esperar después de tantos años de funcionamiento, (94)

Aunque la visión que se da en este apartado es bastante parcial en tanto que sólo se exponen informes y opiniones de los órganos de administración e inspección (por no existir material escrito de otro órganos o personas relacionadas con las clases de adultos), nos ha sido útil para hacernos una idea de cuáles eran las necesidades, problemas que planteaba la educación de adultos, a la vez que no muestra cómo funcionaban (horarios, material, administración, organización, etc.).

La Educación de Adultas.-

Encontramos también la existencia de una "Asociación Malagueña para la enseñanza, solicitando que el municipio contribuya con algunos recursos para sotener los gastos de una escuela superior y profesional de niñas. Y después de haber usado de la palabra el Sr. D. Juan de la Bárcena en sentido favorable, fundándose en la utilidad y conveniencia de la educación de la mujer (sic) acordó el Excelntísimo Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para señalar a este fin la partida que a su juicio estime y disponer su inclusión en el presupuesto adicional de 1886-1887 y el ordinario de 1887-1888".

La demanda de la asociación da lugar a una subvención del Ayuntamiento de 1000 pesetas, que se incluye en el presupuesto ordinario de 1887 a 1888, pero en este último año se le suspende, "por haberse reducido el presupuesto destinado a instrucción pública, (95)

Vecinas del barrio de la Trinidad piden clases nocturnas y no son atendidas.-

Como ya quedó dicho, la función de la mujer en esta época era de auténtica subordinación a las tareas que "por su condición de mujer" le venian impuestas. Pero a pesar de la ignorancia y el mutismo en que veía sumida la mujer, se dejaban

(94) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, Las escuelas de adultos... Ob. Cit. p. 37-38.

(95) IBIDEM, p. 38.

oir algunas voces en demanda de educación. A continuación se transcribe una cita referente a la solicitud de varias vecinas del barrio de la Trinidad para recibir instrucción por la noche y la opinión de la Junta Local al respecto;

"Se dio lectura de una instancia de varias vecinas del barrio de la Trinidad elevan al Excelentísimo Ayuntamiento, pretendiendo se establezcan clases nocturnas para la enseñanza de adultas en la escuela pública de niñas de Sta. Trinidad, acordando la Junta evacuar informe en la forma siguiente: (96)

Excmo. Sr.; Grata satisfacción ocasionaría a la Junta Local de Primera enseñanza que por V.E. se acordara extender (sic) esta en las mayores proporciones y que sus beneficios alcanzaran a todas las clases; pero como es preciso subordinar las aspiraciones realizables a otras consideraciones de orden económico, esta Junta ha (sic) de informar a estos principios; varias vecinas del barrio de la Trinidad acuden a V.E. en solicitud de que se cree una clase nocturna para la enseñanza de adultas en la escuela pública de niñas que hay establecida en la calle de la Trinidad, y beneficioso sería sin duda poder acceder a la petición, pero encontrándose toda la población con iguales derechos a la enseñanza y no habiendo ninguna costeada por la ciudad, de la clase que se solicita, justo sería que el acuerdo se hiciera extensivo a todos los distritos y en este caso el gasto que hubiera de llevarse al presupuesto sería de relativa importancia que no toca a esta Junta el apreciarlo. Hoy debido a la iniciativa particular y a la abnegación gratuita a la mujer (sic) llegue a un grado de adelanto apreciable en breve tiempo, gracias a los múltiples medios que se proporcionan para su instrucción. Por estas razones la Junta Local después de exponer (sic) a V.E. el estado en que actualmente se encuentra la enseñanza o conveniencia de establecer la clase de adultas que solicita, V.E. como siempre acordará lo más acertado."

De esta larga cita se desprenden algunas conclusiones. Por un lado, se deja claro que, al menos, hasta 1887 no existía en Málaga ninguna escuela pública que albergara clases nocturnas de adultas, ocupándose de este menester algunas asociaciones privadas y escuelas dominicales, que cumplían su cometido de forma gratuita. Por otro lado, y tal como se observa, no parece que la educación de adultas sea de gran importancia, puesto que se puede prescindir de ella. (97)

(96) RUIZ MARTIN, MA Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit. p. 38.

(97) *IBIDEM*, p. 38.

Escuela de adultas de Doña Estervina Margariffo.-

Por último, vamos a mencionar la existencia de una escuela de adultas en 1895, y de la que únicamente tenemos noticia a partir de un informe del inspector de la zona; "Que la maestra Doña Estervina Margariffo, merece un expresivo voto de gracia, por su generoso desprendimiento al establecer sin retribución alguna las clases de adultas, revelando su laudable acto, el amor a la enseñanza de que tantas pruebas posee la Junta".

Vamos pues, cómo la primera escuela de adultas aparece como un brote aislado gracias al esfuerzo de una maestra y sin que interviniera para nada la Junta Local de Instrucción Pública, Es por esto por lo que carecemos de datos a cerca de su ubicación geográfica, edades de las alumnas, ocupaciones, material con el que se contaba, etc.

Es interesante a este respecto el informe del inspector Emilio Romero a la Junta Local en abril de 1911, y que, aunque se sale de los límites de nuestro trabajo, viene a aumentar la información con que contamos sobre las clases adultas; "Con fecha 6 del corriente mes se procedió a la clausura de las clases nocturnas de adultas establecidas en las escuelas de Santa Teresa de Jesús, Nuestra Señora de la Victoria y San Antonio, de esta capital, sostenidas por el esfuerzo personal y económico de las maestras titulares,... (98)

En las diferentes visitas giradas a dichas escuelas ha podido observar el que subscribe una excelente organización, gran interés por parte de las adultas en perfeccionar su cultura y visibles adelantos en la enseñanza, debido todo al celo y carifosa solicitud con que las profesoras han tratado las jóvenes adultas, pertenecientes en su mayoría a familias poco acomodadas.

Con el trabajo perseverante y metodizado de las señoras maestras se ha conseguido que casi todas las alumnas lean y escriban con alguna corrección; que practiquen ejercicios de dictado; que resuelvan problemas de uso corriente y que tengan idea de las prácticas urbanas más indispensables.

Estas dignas profesoras, que tan familiarizadas están con los procedimientos modernos escolares, y que disponen de sobrados recursos pedagógicos para hacer la enseñanza amena e interesante, no podían olvidarse de los maravillosos resultados que se obtienen de las conferencias, que cautivan la atención de las alumnas adultas y es justo reconocer que también han cultivado con éxito este medio de instrucción y educación afianzando notablemente la cultura moral e intelectual de sus discípulas.

(98) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, Las escuelas de adultos... Ob. Cit, pp. 38-39.

De los expuesto se deducen cuán meritoria y digna de alabanza es la labor profesional que vienen realizando las citadas maestras, pues a los excelente frutos alcanzados en las clases diurnas hay que sumar las nuevas pruebas de competencia, laboriosidad y desinterés dadas en el curso último de adultos, dirigiendo las clases sin remuneración alguna y aplicando sus modestas economías a sufragar los gastos de limpieza, luz y material.

Cierto es que la Delegación regia e Inspección de Primera Enseñanza partió la idea de abrir centros de educación y cultura para las jóvenes de 14 o más años favoreciendo después de instalados con su apoyo moral la buena marcha de las clases, y singularmente V.S.J, siempre dispuesto a extender la influencia bienhechora de la escuela; pero es indudable que las referidas profesoras han prestado un servicio de importancia extraordinaria y justo es, que de ello tenga conocimiento la superioridad por si lo estima digno de ser premiado con una alta distinción, (99)

El inspector pide cuatro clases de adultos.-

Cree igualmente esta inspección que procede comunicar al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital los resultados advertidos en tales escuelas en vista del inmenso beneficio que el funcionamiento de clases de noche para jóvenes adultas reporta a la Sociedad en general y al elemento obrero en particular se digne consignar en presupuesto la suma indispensable para el sostenimiento de cuatro clases nocturnas de adultas, por lo menos, en esta capital,, (100)

Dieciseis años después de la primera iniciativa particular de fomentar la educación de adultas, ésta aún sigue sin subvención por parte de la Junta Local, y es en 1911 cuando surge la primera propuesta oficial por parte del inspector mencionado, para la creación de al menos cuatro escuelas nocturnas de adultas, a las que por fin se les da la importancia que le corresponde.

(99) MARTIN RUIZ, MA Victoria, Las escuelas de adultos... Ob. Cit, p. 39.

(100) IBIDEM, p. 39.

Conclusiones sobre la educación de adultos en las escuelas municipales.-

1.- Las clases nocturnas ocupaban los mismos establecimientos que las clases diurnas de niños.

2.- Los maestros de las clases de adultos también eran los mismos que se ocupaban de las clases de niños durante el día.

3.- Escasa asistencia a las clases nocturnas, observándose el hecho, en alguna ocasión, de que los asistentes eran menores de 10 años, por lo que debían concurrir a la escuela diurna.

4.- Gratificación poco cuantiosa a maestros y ayudantes de estos centros, lo que provocaba una falta de interés y de motivación por parte de los profesionales de la enseñanza, en numerosas ocasiones, hacia su labor didáctica, y que tenía como consecuencia el aburrimiento y, por tanto, la falta de asistencia de los alumnos.

5.- Irregularidades en el cobro de las gratificaciones.

6.- Escasa asignación para material.

7.- Deficiente estado de los establecimientos que albergaban estas clases (falta de alumbrado, condiciones higiénicas, etc.)

8.- Distribución poco racional de los establecimientos que habían de hacerse cargo de la enseñanza de adultos, contando algunos barrio con más de un centro destinado a este fin, mientras que otros carecían de ellos.

9.- El presupuesto asignado a la escuela de San Pedro, en El Palo, era mucho menor que para el resto de las escuelas y maestros de adultos.

10.- Irregularidades en la organización y administración interna de los centros; con mucha frecuencia el maestro no llevaba los libros de matrícula, de asistencia, etc.

11.- Frecuentes visitas a estos centros por parte de inspectores y visitadores, con vista a controlar el índice de asistencia y a mejorar la calidad de la enseñanza.

12.- Importancia escasa a la educación de la mujer por parte de los organismos oficiales, ocupándose de este menester asociaciones privadas y escuelas dominicales.

13.- Atención a la educación de adultas a partir de brotes aislados de maestras que se dedicaron a ello desinteresadamente a lo largo de muchos años. (101)

(101) MARTIN RUIZ, M^a Victoria, *Las escuelas de adultos...* Ob. Cit. pp. 39-40.

La educación de adultos en Ciudad Real.-

Seguimos el trabajo sobre las actuaciones de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria en la escolarización de adultos realizada por

La Comisión Provincial consigue tras 14 años de un supuesto funcionamiento sus primeras fuentes en educación de adultos como nos lo cuenta....

Las Comisiones Provinciales de Instrucción Primaria, con diversas denominaciones, según los tiempos, fueron creadas por Ley de instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, art. 28, en el que se habla de su creación, miembros que la integran, de las funciones y competencias de las mismas -art. 29- y, finalmente, en el 30 se hace referencia a la creación de las Comisiones Locales.

En la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 se hace referencia a estos mismos aspectos y dedica todo el capítulo IV, arts. 281-292 a la creación de las Juntas Locales y Provinciales, así como a la definición de sus competencias,

Alguien podría argumentar que en el Plan General de Instrucción Pública de 4 de agosto de 1836, conocido como "Plan del Duque de Rivas" ya se habla en su artículo 113 de la creación en cada provincia de la Comisión de Instrucción Pública. Este plan tuvo corta vida, siendo derogado a los pocos días de su promulgación, por lo que, prácticamente, puede afirmarse que no llegó a entrar en vigor, si bien, es justo reconocer, como afirma Fuelles que "el mencionado Plan ocupa un lugar destacado en nuestra tradición legislativa" por su influencia innegable en la posterior legislación educativa,

No obstante, pasará mucho tiempo hasta que se concreten actuaciones de la Comisión o Junta Provincial y que, de esas actuaciones, podamos tener constancia en el ámbito específico de la educación de adultos, tema que hemos fijado para el presente trabajo y del que se habla por primera vez en el artículo 37 de la mencionada Ley de 21 de julio de 1838. (102)

Podemos lógicamente pensar, que establecida la Comisión Provincial en 11 de noviembre de ese mismo año así como las Comisiones Locales, las actuaciones en ambos casos se extenderían a todos los ámbitos de sus obligaciones y competencias derivadas de la legislación antes mencionada y, entre aquellas, las referentes a educación de adultos. Pasarán catorce años

(102) JARA BARREIRO, Angel, Actuaciones de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria en la Escolarización de adultos, (B.O. de las Provincias 1838-1860), II Coloquio de Historia de la Educación, Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea 1808-1970, Valencia, Sección Científica de Historia de la Educación de la Sociedad Española de Pedagogía, 1983, pp. 679-680.

hasta que se concreten actuaciones de la Comisión Provincial en la creación de escuelas de adultos, (103)

A partir de 1852 se publicará las circulares de la Comisión Provincial y se incita a crear escuelas de adultos los pueblos de más de 800 vecinos.

La invitación fue escuchada por bastantes Corporaciones Municipales "que desplegaron su celo y actividad para secundar una disposición tan benéfica para la instrucción de aquellos que desgraciadamente han pasado la juventud en la tinieblas de la ignorancia".

En un posterior escrito de la Comisión se citan los éxitos alcanzados en los pueblos que habían iniciado las clases de adultos -17 en total- desde 1 de enero de 1852 y, "algunos, incluso antes" y que alcanzaron una matrícula global de 1,568 alumnos de distintas edades y ocupaciones y "sumamente notables los adelantos que hicieron en tan corto tiempo".

Produce especial satisfacción a la Comisión Provincial "el que los proletariados no dejen de apreciar la instrucción, reiteradamente puesta de manifiesto por la Comisión en sus circulares -la ilustración y el progreso son los símbolos de la época- van a caracterizar los objetivos de la Comisión en la creación de "escuelas de noche" y en la subsiguiente escolarización de adultos.

La efectividad de este tipo de escolarización - fundamentalmente rural, por ser ésta la tónica que define la economía y estructura de la provincia, y que Espadas Burgos, refiriéndose a Ciudad Real, dice que "era aún un núcleo casi exclusivamente rural, cuya población más numerosa la constituían criados y jornaleros", se pone de manifiesto con ocasión de la circular que la Comisión Provincial inserta en el B.D., recordando a los Ayuntamientos que relaciona "la obligación honrosa y estrechísima de abrir de nuevo al público sus "escuelas de adultos".

Fundamenta el órgano provincial la razón de estas afirmaciones especialmente optimistas en una primera valoración, en que "quizá no haya otros establecimientos que los ofrezcan más pronto y felices, y en que los jóvenes que los frecuentan adelanten y progresen con mayor rapidez, efecto sin duda de que los estudios son hijos del convencimiento y de la necesidad, un ardiente anhelo de disfrutar los beneficios que les proporciona su mayor instrucción". (104)

(103) JARA BARREIRO, Angel, *Actuaciones de la Comisión Provincial...* Ob. Cit, p. 680.

(104) *IBIDEM*, pp. 680-682.

La escuela de adultos de las Minas de Almadén,-

Las propuestas sobre educación de adultos hallan en las Minas de Almadén y crean una escuela,

Llama la atención por su indudable singularidad, en aquellos tiempos al menos, una de las circulares que la Comisión Provincial inserta en el B.O. y que se refiere a la creación de una escuela de adultos de las "Minas de Almadén",

La creación se debe a D. José M^o Ugarte, Superintendente de aquellas Minas y que abrió para los operarios que empleaba el establecimiento minero, con 330 alumnos en aquel entonces con esperanzas muy fundadas de llegar hasta los 800,

La creación de esta Escuela -conservamos la providencia su comienzo- va a tener notable incidencia en el ámbito laboral;

1) Necesidad de saber leer y escribir para poder trabajar en la mina,

2) A los trabajadores que no saben leer y escribir se les concede un plazo improrrogable hasta el 15 de Diciembre de 1856 para que lo verifiquen; "entendiéndose que, de no verificarlo, unos serán despedidos y, otros, no serán adelantados",

3) Las clases, bajo la dirección de D. Gregorio Lillo, funcionaban en la escuela pública, de 5 a 8 de la tarde, y por cada falta a las mismas los obreros perdían un día de haber, y 2 días de haber, si las sanciones eran por falta de respeto,

Esta nota de obligatoriedad que hemos visto en la Escuela de Adultos de Minas de Almadén se repite en diversos documentos de la Comisión Provincial, si bien, es más constante la nota de consejo y de intento de convencer a los jóvenes y a los adultos por las indudables ventajas que la cultura proporciona,

En uno de estos documentos la Comisión recomienda "que las horas de clase se acomode a las exigencias de los trabajadores del campo, de modo que los jóvenes, sin privar a sus padres de la ayuda de sus brazos, puedan empezar, continuar o perfeccionar su educación y enseñanza en esta clase de escuelas", (105)

(105) JARA BARREIRO, Angel, *Actuaciones de la Comisión Provincial...* Ob. Cit. pp. 682-683.

En este documento se conjugan las notas expuestas con relación a la asistencia a clase; "sería muy conveniente el que los amos permitiesen, excitasen u obligasen a sus trabajadores, criados o dependientes a asistir a la "escuela de noche", razonando el texto los indudables beneficios que por ello recibirían los alumnos, entre los que destacan, el de contribuir poderosamente a la mejora y condiciones de la vida rural,

En 1859-60 se alcanzan la mayor cota de alumnos de adultos.-

En una de estas circulares se habla de 2,989 alumnos que habían asistido a las clases durante el curso 1856-57 "jóvenes obreros y artesanos integraban la mayor parte de esos alumnos". Se hace referencia asimismo, a un singular grupo de alumnos; "veíanse, dice el texto, hasta personas de una edad ya algo avanzada, que iban a sentarse en los bancos de la escuela para encontrar en ella los elementos que no poseían. Qué ejemplo de humildad en estos tiempos de orgullos y de presuntuosa vanidad!"

En el curso de 1859-60 funcionaron 50 centros con 4,041 alumnos, lo que indica un progresivo aumento y éxito de la escuelas de adultos. Por el contrario en el curso 1864-65 se produce un descenso de alumnado, 3,358, de los cuales, 2,083 eran menores de 17 años; 1,064 entre 17 y 25; finalmente, 211 de mayor edad. Señala la Comisión que de los 3,358 alumnos, 1,428 no habían recibido instrucción ninguna,

Disponemos, así mismo, de datos aislados referidos a pueblos que tenían escuelas de adultos en el curso 1855-56; Piedrabuena tenía una matrícula de 80 alumnos; Santa Cruz de Mudela, 90; Infantes, también 80. En esta localidad la Comisión Local asistió varias noches de enero a las clases "observando mucho arreglo y compostura, y tuvo la satisfacción de observar que algunos escribían perfectamente y estaban muy adelantados en aritmética".

Objetivos y contenidos de la educación de adultos.-

Por lo que toca a los objetivos y contenidos -no es objeto de este trabajo, si existe o no analogía entre ambos términos- se equivocaría quien llevado de un fácil juicio apriorístico, pensase que aquellos se limitarían a los de lectura, escritura y las cuatro reglas. Ciertamente, estos contenidos estaban presentes en la mente del legislador. Pero fueron más ambiciosos los miembros de la Comisión Provincial. Formularon en repetidas ocasiones objetivos correspondientes al ámbito del conocimiento afectivo y psicomotor, si bien, no llegaron a utilizar esta terminología. (106)

(106) JARA BARREIRO, Angel, *Actuaciones de la Comisión Provincial...* Ob. Cit. p. 683.

Veamos para confirmarlo algunos textos:

"que entiendan de los más preciosos y principales elementos de la enseñanza",

"que los alumnos sientan esmero por la Religión y la Moral -es nota dominante ésta de la Religión- e iniciándolos en los conocimientos más Útiles";

"acumular en ellos una suma de ideas nuevas, infundiéndoles moralidad, hábitos de aplicación y de trabajo",

"instrucción, amor al trabajo, hábitos de orden, de economía y de sobriedad", (107)

Se trata también de una formación realista, en consonancia con las sencillas exigencias de una sociedad marcadamente rural, pero, a la vez, abierta a nuevos e importantes cambios en la vida de sus ciudadanos:

"Crear una juventud dispuesta para entrar de braceros, de oficiales en los talleres, en las empresas y casas de comercio o en la dirección de ellos",

Se trata de una enseñanza no anquilosada; de una enseñanza que quiere ser actualizada;

"en dichas escuelas se instruye en lo más indispensable para sus usos comunes, poniendo al corriente de los importantes descubrimientos que diariamente ocurren",

Finalmente, a este respecto, hay que referirse a la circular suscrita por la Comisión Provincial el 22 de septiembre de 1957 en la que se hace expresa referencia a los contenidos que la Comisión Provincial denomina sociales, que son hoy más necesario que nunca, tales como los relativos a las Cajas de Ahorro, a las Sociedades de Socorro Mutuo, a los Seguros de toda especie contra el incendio y el granizo; el desarrollo de hábitos de economía,

Se citan también en esta misma circular lecciones de dibujo lineal "necesario en tantas facetas de la agricultura, la industria, etc.", indicando, a su vez, el método secuenciado y proceso de su aprendizaje. La influencia de la recién promulgada "Ley Moyano", en su artículo 4 es clara a este respecto,

En lo referente a métodos que deben seguirse, es especialmente aleccionadora, la normativa que la Comisión Provincial cursa a los maestros;

(107) JARA BARRERO, Angel, *Actuaciones de la Comisión Provincial...* Ob. Cit. p. 684.

"Procurará que su enseñanza sea enteramente práctica, que vaya interpolada con ejercicios de dibujo, de nociones concernientes a las leyes más usuales... les hará explicaciones exactas acerca de las maravillosas invenciones del espíritu humano... Enseñanzas de esta especie encantan al espíritu elevan el alma y agradan al oyente". (108)

En otra circular, la Comisión, aconseja a los maestros dar interés a la enseñanza y procurar que esta sea esencialmente práctica y de una utilidad incontestable para los usos de la vida.

El legislador insiste en la metodología que tiene que emplear el maestro para conseguir eficacia con este tipo de alumnos, maestros que, en reiteradas ocasiones son públicamente encomiados y felicitados;

"Los profesores que, después del trabajo del día, dedican con celo e inteligencia el poquísimo tiempo que les queda, a instruir y moralizar en las primeras horas de la noche a esa porción de jóvenes, sacándolos de la holganza, de la miseria, y tal vez del crimen". (109)

Resumen -

Concepción Fiscal asume la instrucción como una exigencia democrática, y que la instrucción primaria cuando se olvida genera dos grupos de adultos; una minoría culta y una inmensa masa ignorante. Destaca la educación como una palanca para que la masa popular se levante, se emancipe y se fortalezca la democracia,

La anterior justificación de la educación de adultos la acompaña caracterizando dos escuelas; una, de Madrid a la que asisten jóvenes de menos de 20 años que reciben una instrucción práctica y utilitaria que limitaría su propia realización humana. Y la otra, en Granada fundada por Manjon que tras visitar una escuela de artesanos escribe "He salido contento, porque han asistido 33 adultos y ha habido orden y aplicación, con postura y estudio,

Alejandro Mayordomo estima que la Económica de Valencia hace estas aportaciones a la educación de adultos; por una parte es un dique que preserva los principios sólidos del vicio, porque a las clases altas no les basta las comodidades y los bienes de fortuna sino que necesitan tener sosiego tranquilidad y seguridad para el goce de aquellos,

Por otra parte el mantenimiento de una escuela de adultos a partir de 1842. Lo que se inscribieron en la escuela eran mayores de 14 años, ser pobres y acreditar buena conducta para el alcalde de Barrio, el vicario de la parroquia y del jefe de taller,

(108) JARA BARRERO, Angel, *Situaciones de la Comisión Provincial...* Ob. Cit. pp. 684-685.

(109) *IBIDEM*, pp. 685-686.

En 1851 se matricularon 752 alumnos que se consideraba que habian instruido a 637. De los 115 alumnos que tiene en 1,851 el 63,4% se encuentra entre 15 y 20 años. La enseñanza que imparte son: lectura, escritura, aritmetica, doctrina cristiana, en una clase de dos horas diarias por la noche. Cada año se dan premios a los alumnos, perteneciendo estos a una gran variedad de oficios.

En 1,864 se han encontrado un inventario con los enseres de la escuela. Encuentran util el metodo simultaneo. Detallan el metodo de lectura y propugnan el dictado e la caligrafia en escritura. La aritmetica aplicada a la vida cotidiana y el catecismo se aprende al pie de la letra. Se destaca el articulo 26 del reglamento de las escuelas donde: "los socios asistan con el objeto de que los alumnos vean siempre la mano protectora que los cuida y se acostumbren a apreciar la instrucción en lo que vale."

Mayordomo resalta la insistencia de la Economica en las virtudes pasivas de sus alumnos. En resumen que se da una formación o mejor escolarización, esencialmente utilitaria y moralizante promovida por la clase dominante. Este enfoque se hace más la icista a partir de 1,863

En 1,885 hay 5 escuelas con una asistencia media de 50 de alumnos de una edad entre 12 y 17 años con cierta cualificación profesional siendo pocos los peones y jornaleros.

En 1,875-76 habia 5 escuelas. En 1,886 se plantean crear una biblioteca popular y otras 6 escuelas que se argumenta reconociendo que "la instalación de las clases nocturnas de adultos en las escuelas publicas de esta ciudad ha sido una mejora que sin gran sacrificio para el erario comunal ha venido a satisfacer una necesidad importante cual es llevar instrucción a las clases obreras, que solo pueden dedicar la noche para la educación de su inteligencia. Pero si provechosos son los resultados obtenidos hasta aqui, esta gente entiende que debe completarse el pensamiento instalando bibliotecas dando las clases populares acudan en sus horas de recreo y que sea la instrucción esparcimiento que les aparte de los vicios.

En 1,893 se amplian las escuelas a 12. En 1,899 se reducen las escuelas a 5. En 1,902 se aumentan a 11 escuelas.

En la escuela de Nuestra Señora de los Dolores con una matricula de 44 alumnos, 14 eran de 16 a 20 años y 30 de 15 a 16. La asistencia era escasa de unos 25 a 30 en todas las escuelas a excepción de la de San Pablo que tenia 80 alumnos. En 1,902 habia matriculados 606 alumnos, pero al asistencia era de unos 260 alumnos. Se discriminan las mujeres pues hasta 1,887 no aparece una escuela de adultas y la que se abre en 1,893 es porque la maestra no cobra.

Se nombra a un maestro inspector, que elabora un informe del que se entresacan los siguientes aspectos:

- La enseñanza es deficiente aunque llena una necesidad para las clases obreras.
- Es conveniente fomentar la enseñanza de los niños de 10 a 14 años.
- No se recompensa adecuadamente a los maestros.
- Se pide que envíen un guardia municipal a la puerta de cada escuela.

- Dada la situación del erario municipal no se proponen más escuelas,
- Se consideran que las escuelas estan muy cercas unas de otras en la ciudad,
- Ningun maestro dedica dos horas diarias a las clases de adultos, pudiendose afirmar que alli donde ha sido mayor y más frecuente la concurrencia, puntual y sostenida la asistencia hasta finalizar el curso es donde los alumnos han hallado lo que deseaban para su instrucción,

Las circulares de la Comisión Provincial resultaron "una invitación... escuchada por bastantes Corporaciones Municipales, que desplegaron su celo y actividad para secundar una disposición tan benefica para la instrucción de aquellos que desgraciadamente han pasado la juventud en las tinieblas de la ignorancia".

Produce especial satisfacción a la Comisión Provincial el que los proletarios no dejen de apreciar la instrucción reiteradamente puesta de manifiesto por la Comisión en sus circulares. La ilustración y el progreso son los simbolos de la epoca que van a caracterizar los objetivos de la Comisión en la creación de las escuelas de noche y en las subsiguientes escolarización de adultos.

Si en general tomaron las circulares como invitación para crear escuelas de adultos, se ha visto que algunos transforman las invitaciones que reciben en obligaciones para los demas como hizo el Superintendente, D. Jose Maria Ugarte, de las minas de Almaden donde abrio una escuela de adultos para los operarios.

Esta escuela contaba con 330 alumnos y como esperaba llegar a los 800 hizo tres propuestas a los operarios de la mina; Una, es necesario saber leer y escribir para poder trabajar en la mina; Dos, se da un plazo para aprender a leer y escribir y los que no lo cumplan seran despedidos unos y otros no seran promocionados; Tres, los que falten a clase un dia se les quitara un dia de haber y si faltan el respeto en la escuela se le quitaran dos dias. Como se ve la invitación se ha convertido en un metodo tremendamente expeditivos.

En el curso 1863-64 habia 3,358 alumnos, de los cuales 2,083 eran menores de 17 años, es decir el 62%; 1,054 entre 17 y 25, es decir el 31%; y 211 de más edad, es decir el 6%.

0,4,3,2.- EDUCACION DE ADULTOS PARA LA ENSEÑANZA PROFESIONAL,

- Las Sociedad de Amigos del País y la educación de Adultos,
- Propuestas de creación de enseñanza del Consulado de Sevilla,
- Evolución de las escuelas de Artes y Oficios de Vigo,
- Las Escuelas Estatales de Artes y Oficios,
- Resumen,

Las Sociedades de Amigos del País y la Educación de Adultos -

Para acercarnos a este tema, hemos podido acceder al planteamiento general e introductorio que hace Agustín Escolano, posteriormente pasamos al estudio de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo realizado por Ángel Serafín y terminamos con el trabajo de J. Díez Benito sobre las Escuelas estatales de Artes y Oficios

Sobre las Sociedades de Amigos del País que tienen como modelo la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País fundada en 1765 por Peñaflores, Campomanes en su discurso "Fomento de la industria popular" y con la circular del 18 de noviembre de 1774 solicita el concurso de los nobles, del clero y gente acomodada para colaborar en sociedades patrióticas. Juan Pérez Ríos presenta el objetivo, fundamento de la misma y las funciones que realizaron:

"El objetivo fundamental de estas sociedades es la educación (una educación al servicio del desarrollo económico y en palabras de Campomanes "enseñar demostrativamente al común los medios de promover la Pública felicidad". Y continúa Carande "lo más saliente de las sociedades económicas (en ello ha de insistirse) es su carácter de escuela pública de diferentes grados, dedicada a la enseñanza teórica o práctica de la economía",

"Vienen, según Campomanes, a cubrir un hueco pues "los esfuerzos de algunos particulares no bastan; la protección del ministerio, mientras una nación no reconoce su estado, aún no puede alcanzar el origen de los obstáculos que la agricultura y las artes padecen, y los medios, fundados y seguros, de superarlos,

Esta general instrucción sólo puede adquirirse en escuelas permanentes, cuales son las sociedades económicas,

De 1775 a 1785 surgen más de sesenta sociedades, quedando setenta y tres según la guía de forasteros de 1804. La guerra de la Independencia supondrá un paréntesis forzoso, y una vez superado tendrá que habérselas con otras instituciones,

No obstante, parece que no funcionaron tal como se esperaba. La causa hay que buscarla en la deficiente financiación (las cuotas de los socios) y en "la actitud pasiva o recelosa, cuando no abiertamente hostil, del medio". El Gobierno será sólo "centro de sugerencias y protección de iniciativas. Aún con esas limitaciones (de Objetivos y de eficacia), las Sociedades realizaron tres funciones, al menos, de cara a la educación de adultos; (110)

(110) PEREZ RÍOS, Juan, La educación de adultos en España (1774-1939), Ob. Cit, pp. 7-8.

1.- Sirvieron para actualizar a agricultores y artesanos en sus respectivos oficios, "Las sociedades establecieron clases de Agricultura, de industrias de Oficios, de Comercio, En las Clases se debatían los problemas que afectaban a los respectivos sectores en el marco local, regional o nacional".

"Sirva como ejemplo la de Baza en cuya escuela de Agricultura "se leían los días de fiestas los libros de los mejores escritores y las Memorias impresas sobre problemas de Agricultura que llegaban a la sociedad, Acudían a las reuniones los socios y cuantos gustasen... Se leía durante media hora o durante una hora... y, después discutían los labradores sobre lo leído y todos -según el informe de la sociedad- oían con admiración las reglas de su profesión, de la que no sabían tuviera otras que la práctica de sus mayores. De todo ello surgió el ardor que los socios labradores para el plantío de los olivos y el de los que no eran socios, el imitarles".

2.- Difundieron publicaciones como el "Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos"... cuyo primer número apareció en 1,797"y que "continuó publicándose sin interrupción hasta 1,808, y sirvió para difundir no pocas noticias sobre nuevas técnicas, semillas, abonos...etc sin dejar de contar, en todo este tiempo con el apoyo y el estímulo gubernamental".

Formaba parte del plan de utilizar a los párrocos en esa puesta al día de artesanos, agricultores y comerciantes, tan cara a la Ilustración, Y, lo que es más curioso, vuelve a repetirse en 1,812, 1,813 y 1,833 (real Orden 16-Junio-1,933). Que tenía una finalidad educativa nos lo demuestra el que en Julio de 1,801, el Consejo de Castilla "pide informes sobre los efectos causados por la difusión de Semanario".

3.- Fomentaron el estudio de la Economía política entre sus socios porque "para llevar a cabo reformas, para suprimir los obstáculos que impedían el fomento, era necesario disponer de argumentos, conocer el funcionamiento la economía y forjar y esgrimir una ideología que permitiese convencer a los posibles oponentes, en el caso de que se debatiesen problemas sobre los cuales el acuerdo ya no pudiese ser general". Y así, Campomanes "quería que las sociedades económicas fuesen como una escuela pública de la teoría y práctica de la Economía Política en todas las provincias de España", (111)

(111) PEREZ RIOS, Juan, La educación de adultos... Ob, Cit, p, 8,

Propuestas de creación de enseñanza del Consulado de Sevilla.-

Restauración y Posilustración.-

Apoyándonos en el trabajo de Agustín Escolano sobre las enseñanzas técnicas y científicas en el primer término del siglo XIX,

"Restauración y posilustración son, pues, dos fenómenos coexistentes en el cielo histórico que aquí examinamos; y aunque ciertamente las juntas y consulados de comercio fueron perdiendo paulatinamente el vigor que tuvieron en el siglo anterior -el Código de Comercio de 1829 reduce sus atribuciones, hasta su transformación posterior en órganos meramente consultivos-, todavía pudieron servir de caja de resonancia de las voces ilustradas para continuar su labor en favor del fomento y la educación técnica. Hay que subrayar también a este respecto que no sólo la política absolutista contribuyó a limitar las acciones de estas corporaciones regionales, sino que también las actitudes de los liberales, decididamente centralizadoras en materia de administración educativa, fueron contrarias a la autonomía de las entidades periféricas. Un folleto político-económico publicado a comienzos del trienio liberal abogaba por una organización pedagógica radicalmente centralizada y sostenía explícitamente que no era cometido específico de las corporaciones de fomento la financiación de las instituciones docentes y culturales". (112)

Las iniciativas surgidas en los años 20 en distintos lugares de España tienen eco en Sevilla donde se solicitan la creación de estudios profesionales.

"El ciclo comprendido entre 1814 y 1832 supone una continuidad, pese a la regresión política y económica, de los programas ilustrados, y hasta en muchos casos una ampliación de los mismos con el establecimiento de nuevas modalidades de estudios. Ello avala la interpretación que hemos propuesto al comenzar este trabajo, es decir, que, por debajo de los mecanismos del absolutismo, subsistieron grupos burgueses que impulsaron el movimiento posilustrador. Estos núcleos sociales no son ya realmente una reproducción fiel de los que fueron en la época en que se originaron; nuevos condicionamientos ideológicos y políticos -liberalismo, constitucionalismo, otras actitudes de oposición al fernandismo- y económicos -crisis colonial y secuelas bélicas- vieron a modificar su configuración inicial. Pero, en conjunto, constituyen sin duda uno de los segmentos más críticos y renovadores del sistema social". (113)

(112) ESCOLANO BENITO, Agustín, Restauración y Posilustración. Las enseñanzas técnicas y científicas en el primer tercio del siglo IX, La Educación en la España contemporánea, Cuestiones históricas, Sociedad Española de Pedagogía, Madrid 1985, pp. 37-48.

(113) *IBIDEM*, p. 48.

"En 1819, el Consulado de Sevilla envió a la Junta General un proyecto para la erección de cátedra. En él se decía que los comerciantes andaluces deseaban imitar a la Junta de Barcelona, que "ha tiempo disfruta de estos bienes", y a los consulados de Alicante y Bilbao, "que acaban de lograr igual beneficio". El plan comprendía escuelas de Comercio, Economía mercantil, Idiomas -francés e inglés- y Agricultura y Botánica. Para ingresar en los establecimientos se exigiría a los alumnos poseer las "reglas comunes de aritmética y gramática" y algunos principios de historia y geografía. A los candidatos del estudio de la agricultura sólo se les pedía saber leer y escribir. La instrucción en esta disciplina, que sería eminentemente práctica, se llevaría a cabo, además de en la clase, en el "campo de experimentos". A éste podrían asistir también "los mozos labradores de los pueblos". Una Junta Conservadora, integrada por "sujetos activos, celosos de instrucción y adictos a estos establecimientos", se encargaría del cuidado y fomento de los estudios".

"El plan no llegó a implantarse, que sepamos, al menos en su totalidad. En 1824, el Consulado insistía de nuevo al Ministerio de Hacienda acerca de la necesidad de crear los centros solicitados, así como de asegurar los fondos para sus sostenimiento". (114)

Evolución de las escuelas de Artes y Oficios de Vigo -

"El pensamiento de la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Vigo nace en el seno de la Directiva de la Sociedad de Socorros "La Cooperativa", y aceptada por unánime votación de toda la Sociedad. La Junta Directiva, en sesión de 31 de julio de 1885, acordó el establecimiento de este Centro, después de pedir consejo a su presidente honorario, D. Educaro Chao. (115)

La escuela abre sus puertas el 26 de noviembre de 1886. Chao nos dice en esta sesión inaugural; "Será esta Escuela el complemento de la instrucción primaria... excitará y llevará el espíritu de empresa hacia los elementos naturales de nuestra atrasada Galicia, contribuyendo a emanciparla del extranjero; pondrá en relación de cultura con las demás clases sociales, la más numerosa y hasta ahora la más desatendida por el Estado; la dignificará, colectiva e individualmente, alcanzando de la sociedad las consideraciones que en nuestro siglo se tributan espontáneamente el trabajo inteligente y honrado".

(114) ESCOLANO BENITO, Agustín, *Restauración y Posilustración*... Ob. Cit. p. 48.

(115) PORTO UCHA, Angel Serafín, *Contribución de la escuela de Artes y Oficios de Vigo a la formación de la clase obrera a finales del siglo XIX (1886-1898)*. II Coloquio de Historia de la Educación, Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea, (1809-1970), Valencia, 1983, p. 493.

Durante los cursos 1886-87 y 1887-88 la Escuela fue sostenida enteramente por el esfuerzo particular,

Por fin, el Ayuntamiento, en sesión de 3-X-1888, acordó por unanimidad sostener a su costa la Escuela, D. Joaquin Nogueira Alonso, Secretaria de la Sociedad, certifica el 7-X-1888 en el Folio 25 del libro de Actas de la Sociedad, que se gestionó para que el Ayuntamiento se hiciera cargo de la Escuela, haciendo renuncia de los derechos y en caso de cierre volvería a la Sociedad (Art. 5º del Reglamento). El Ayuntamiento se hace cargo del mobiliario, enseres, Útiles de enseñanza, libros y objetos, reconociendo el gran servicio prestado por aquellos fundadores a la localidad, asociando tres de ellos a la Comisión que le representaba; D. Manuel Diego Santos, D. Augusto Bárcena y D. Segundo Torres,

El 25-1-1901 el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, García Alix, envía un saludo "al su distinguido amigo, D. Angel Urzais y tiene el gusto de remitirle la adjunta orden relativa a la creación de la Escuela de Artes e industrias de Vigo, por lo que tanto se interesa",

Reglamento pedagógica del centro, Profesora y alumnado,-

"Según consta en el primer Reglamento de la Escuela (1886), la organización del Centro estaba a cargo del Claustro de Profesores y la Comisión de Escuela, nombrada por la Junta Directiva de la Sociedad, Formaban parte de esta comisión tres de sus socios o incluso extraños a la misma; un miembro de la Comisión era el Contador-cajero, Los profesores se dividían en honorarios, que prestaban sus servicios gratuitamente, y los numerarios que recibían sueldo", (116)

El Curso duraba siete meses, desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Abril, La matrícula era de ocho pesetas (cinco para los socios de la Cooperativa), Terminado el Curso, se constituía el Claustro en Tribunal de exámenes, el cual funcionaba públicamente con asistencia de la Comisión de Escuela y un representante del Ayuntamiento, Los derechos de examen eran de 10 rs., y las calificaciones, de aprobado, bueno, notable, sobresaliente o suspenso; en la convocatoria de septiembre, sólo aprobado o reprobado, Al terminar todos los cursos de su profesión, el alumno recibía un Diploma de la Escuela de Artes y Oficios, Decía el Reglamento que "no debiendo ingresar en la Escuela sino quienes saben leer y escribir correctamente, sólo por excepción en los tres primeros años se agregará a las enseñanzas especiales la enseñanza primaria elemental para quienes la necesiten", Sin embargo, este requisito no pudo

(116) PORTO UCHA, Angel Serafín, *Contribución de la Escuela de Artes...* Ob. Cit, pp. 495-496.

exigirse a tan corto plazo, ya que los alumnos llegaban al Centro sin el mínimo de conocimientos necesario para enfrentarse con otros aprendizajes,

Las enseñanzas proyectadas eran las siguientes; para obreros (3 cursos); para capataces o maestros (4 cursos); para maquinistas (4 cursos); Bellas Artes (4 cursos); Comercio (3 cursos), y para Alumnas (3 cursos). Pero este objetivo tan ambiciosos no llegaría a alcanzarse inmediato,

Aún así se nota que durante este periodo los alumnos no conceden la mayor importancia al certificado de aprobación porque no les promete una seguridad de mejor empleo o mayor jornal como tiene que suceder con el tiempo. Por otra parte, las clases obreras, fatigadas de la labor diaria, no se apresuran a acudir a estas clases, esperando conocer y palpar los resultados y ventajas que alcanzas sus compañeros que asisten a ellas, y las personas pudientes, notando este estado de cosas, no se sienten estimuladas a facilitar medios para sostener la enseñanza,

La enseñanza, dice, debe tener en cuenta que los alumnos son obreros que tienen todo el día ocupado en los trabajos de sus oficio. "El profesor ha de disponer la enseñanza de modo que sus explicaciones sean a la vez texto". Breves apuntes, cuadros sinópticos y número de alumnos de 25 a 30, ya que la enseñanza tiene que ser casi individual,

Insiste en que el programa de la enseñanza en estas escuelas debe comprender nociones de lectura y escritura. Que ni en la Escuela Central de Madrid ni en ninguna de las de provincias existe. Estima que esto es de la mayor necesidad, ya que "no saben leer ni escribir todos los alumnos, y en el caso de saber leer y escribir medianamente, hemos visto en la práctica que la mayoría de los obreros lee con trabajo y lo que es peor, el esfuerzo que emplean para leer les quita toda aptitud para asimilar lo leído". Lo mismo se puede afirmar de la Aritmética". (117)

Las escuelas estatales de Artes y Oficios.-

El trabajo de J.J. Díez Benito tiene;

"Como objetivo esclarecer y enjuiciar la acción educativa que realiza la España del último cuarto del siglo XIX en favor del mundo proletario. El tema estudia, pues, no la formación profesional del muchacho que se va a insertar en el mundo del trabajo, sino la educación humana, técnica y artística del

(117) PORTO UCHA, Angel Serafín, Contribución de la Escuela de Artes... Ob. Cit. pp. 496-500.

obrero -sea niño o adulto, hombre o mujer- que ya está insertado en una profesión, a la que dedica gran parte de la jornada",

"Este estudio -que constituye la segunda parte de la tesis- se centra, de forma monográfica, en la educación obrera que realizan las ocho Escuelas estatales de Artes y Oficios existentes, cuya vigencia se extiende desde el año 1871, fecha de su nacimiento, hasta el año 1900, momento de su transformación,

Para encuadrar la acción educativa de estas ocho escuelas, las tesis presenta -a modo de introducción- una panorámica general de la situación política, social, económica, cultural y educativa de España en el periodo de la Restauración. Luego analiza, sin pretensión de agotar el tema, las grandes corrientes de la educación de obreros existentes en España durante esta época, con alusiones a la misma situación en otros países extranjeros, fundamentalmente europeos. De este análisis resulta una primera parte de la tesis con los siguientes capítulos:

- I, Situación cultural del obrero,
- II, Acción educativa de las entidades privadas,
- III, Acción educativa de las asociaciones obreras,
- IV, Acción educativa de las congregaciones de adultos,
- V, La acción oficial a través de las escuelas de adultos,

La segunda parte de la tesis -la acción educativa de las Escuelas estatales de Artes y Oficios- comprende estos capítulos:

- IV, Antecedentes históricos, creación y transformación,
- VII, Sentido Pedagógico,
- VIII, Alumnado,
- IX, Educadores,
- X, Planes de estudio,
- XI, Sistema educativo,
- XII, Bases económicas,
- XIII, Resultados,
- XIV, Resonancias en el ambiente,

"La tercera parte de la tesis la constituye un apéndice con más de 300 folios fotocopiados que reproducen algunos de los documentos encontrados en los archivos de las Escuelas de Artes y Oficios, tales como ejercicios de exámenes de los alumnos obreros, actas de juntas de profesores, nóminas, comunicaciones, estadísticas, etc., etc", (118)

(118) DIEZ BENITO, J.J. (1982). "Las escuelas estatales de Artes y Oficios y la educación del obrero", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Nº 1, pp. 306-307.

"La conclusión de este estudio sobre el último cuarto del siglo XIX español es que existe una realidad educativa que tiene el proletariado como protagonista, debiendo figurar en lugar destacado en el espectro pedagógico de la época. En efecto hay, en primer lugar, una evidente sensibilidad del pueblo obrero respecto de todo aquello que se relaciona con su educación. En segundo término lo prueba la cita que se dan, respecto de la educación del obrero, las fuerzas sociales de la España decimonónica; entidades privadas, asociaciones obreras, Iglesia, Estado, en tercer lugar, un dato más que pone de relieve la conciencia que acerca de la educación del obrero existe en este último cuarto del siglo XIX, es la resonancia que tiene en la prensa cualquier problemática relacionada con ella".

"Pero la conclusión última es que nada habla tan alto y elocuentemente del empeño de la España de finales del siglo XIX por educar al obrero, como la creación y vigencia de las Escuelas estatales de Artes y Oficios", (119)

(119) DIEZ BENITO, J.J, "Las escuelas estatales de Artes,,," Ob, Cit, pp, 306-307,

Resumen.-

Se parte de que las Sociedades de Amigos del País han realizado la función de una escuela pública de teoría y práctica económica, como un centro de educación permanente. En ellas se pueden destacar tres cometidos de cara á la educación de adultos; Uno, actualización de los agricultores y artesanos; dos, difusión de la publicación el Seminario de Agricultura y Artes; tres, fomentaron el estudio de la Economía técnica.

Las Juntas y Consulados de Comercio, aunque pierden su vigor con el Código de Comercio, Económica Mercantil, Idiomas, Agricultura y Botánica. En 1824 el Consulado insistía de nuevo ante el Ministerio de Hacienda.

En 1819 el Consulado de Sevilla propone un plan para la creación de Escuelas de Comercio, Economía Mercantil, Idiomas, Agricultura y Botánica. En 1824 el Consulado insistía de nuevo ante el Ministerio de Hacienda.

En 1885 la Sociedad de Socorros "La Cooperativa" crea en Vigo la Escuela de Artes y Oficios que se abre en 1886. Se espera que "pondrá en relación de cultura con las demás clases sociales, la más, numerosa y hasta la más desatendida por el Estado.

En 1888 el Ayuntamiento se hace cargo reconociendo el servicio prestado por los fundadores. En 1901 el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la convierte en Escuela de Artes e Industria de Vigo.

En 1886 se proyectaron tres cursos para obrero, cuatro cursos para capataces, maestros, cuatro cursos para maquinistas, cuatro para Bellas Artes y tres para Comercio. Aunque se insiste en que el programa de la enseñanza estas escuelas debe comprender nociones de lectura y escritura.

En el estudio de la Escuela de Artes y Oficios del último cuarto de siglo se considera que estas tienen al proletario como protagonista. Destaca la sensibilidad del obrero para su educación tanto por parte de las asociaciones obreras como del Estado y de la Iglesia.

0.4.4.- EDUCACION NO FORMAL DE ADULTOS.

0.4.4.1.- EDUCACION DE ADULTOS PARA LA CULTURA POPULAR.

Como el concepto cultura popular tiene muchas acepciones indicamos que nos referimos a aquella que se dirige a formar a los hombres para participar en la vida y el gobierno de la comunidad.

Tenemos presente los trabajos realizados por Adolfo Maillo, sobre "Los orígenes de los centros de cultura popular"; Ulpiano Vicente Hernández sobre "La educación popular como una exigencia democrática en el pensamiento"; de Rafael M. de Labra, Irene Palacios Lis sobre "La educación regeneración de la sociedad y del pueblo español"; en Rafael Altamira y a Luis Batamaz Palomares sobre "El Congreso de Sociedades de Educación Popular y Mejoramiento Social".

Orígenes de la educación de adultos para la cultura popular en el siglo XVIII y XIX -

Al igual que la Iglesia Católica trataba a través del púlpito de formar a los creyentes y a todos los ciudadanos españoles dentro de lo que se llamaba el Antiguo Regimen como Cristiandad para la cual la Soberanía arrancaba de Dios a través del Rey, pero con la llegada de la Revolución Francesa la soberanía se asienta en el pueblo. Esta nueva creencia exige un nuevo medio que potencien a los ciudadanos como miembros activos y soberanos de lo que se llamó el Nuevo Regimén. El púlpito y los clérigos serán sustituidos por los maestros y la escuela. Dentro de esta nueva función es como surge la necesidad de crear la escuela de adultos.

"La educación de adultos es una idea relativamente vieja, ya que su origen se remonta a la coyuntura de optimismo entusiasta vivida por los revolucionarios de 1789. En el célebre Rapport presentado por Condorcet a la Convención, en abril de 1792, figuraba ya la instrucción de los adultos, como un propósito expreso del Poder público. He aquí sus palabras:

"Todos los domingos, el maestro abrirá una conferencia pública a la que asistirán ciudadanos de todas las edades. Hemos visto en esta Institución un medio de dar a los jóvenes aquellos conocimientos necesarios que no han podido integrar su primera educación. Se desarrollarán en ella los principios y las reglas de la moral con más extensión, así como esta parte de las leyes nacionales cuya ignorancia impediría a un ciudadano conocer sus derechos y ejercerlos". (120)

(120) MAILLO, Adolfo. Educación de adultos. Educación permanente. Madrid, Editorial Escuela Española, S.A., 1969, p. 21.

Maillo contrapone la propuesta legal de los liberales españoles con sus clases de adultos con las escuelas populares danesas,

"Realmente, ni en la Ley Moyano, ni en las disposiciones de 1906 y 1907, que regularon minuciosa y acertadamente las clases de adultos, se hablaba de educación. El mismo nombre de "clases" aludía inequívocamente a su propósito fundamentalmente instructivo, enderezado a dos finalidades simultáneas: el remedio contra el analfabetismo y la ignorancia para los que no habían frecuentado la escuela y la ampliación de la cultura primaria para quienes, mal que bien, la habían adquirido en el periodo de enseñanza obligatoria", (121)

"Al enfoque de los países escandinavos, pero muy especialmente se debe al impulso que dio a la educación de adultos en Dinamarca el gran pedagogo Grundtvig, padre de la escuela popular escandinava para adultos. El fundó en el año 1844, en una granja de Rodding, al norte del Slesvig, la primera Escuela Popular Superior, cuyo primer director fue Wegener".

"Se trataba -dice un historiador de la cultura- de educar al pueblo, que en Escandinavia era campesino, para hacer de él ciudadanos ilustrados, ilustrados no en la fuente de un saber abstracto y universalmente válido, sino en las fuentes de una cultura que se consideraba autóctona y que el propio campesino había creado".

"Seguir un curso en la Escuela Popular Superior -decía Grundtvig- no serviría para nada tangible; este curso no preparará para un oficio, no proporcionará ninguna competencia especial. Abierta a todas las clases del pueblo, la Escuela Popular Superior no exige ningún exámen, no se sufre en ella ninguna prueba, se sale de ella sin diploma,

Por consiguiente, ¿con qué criterios deben juzgarse los resultados de esta educación? ¿Se deben someter a examen su suma de conocimientos adquiridos para ejercer una función?, La Escuela Popular Superior se coloca en otro plano. Ella quiere despertar y alimentar el amor a la Patria, enseñar a conocer la recompensa en sí misma, que no conduce a ninguna ocupación lucrativa. Por consiguiente, o se renuncia a los exámenes, o se renuncia a la Escuela Popular", (122)

Las Escuelas Populares Superiores de Dinamarca.-

"Con motivo del IV Congreso de la Liga Internacional de Educación Nueva que, como saben nuestros lectores, tendrá lugar

(121) MAILLO, Adolfo, *Educación de adultos*... Ob, Cit, p, 22,

(122) *IBIDEM*, pp. 27-28,

en Dinamarca en agosto próximo, la revista *The New Era* ha dedicado a la educación en aquel país su último número, del que reproducimos el artículo Anders Vedel, director de una de estas afamadas escuelas,

Las "escuelas populares" danesas son escuelas para adultos, casi todas ellas tienen internado, viviendo su director y los estudiantes como una gran familia. Los estudiantes tienen por lo general de dieciocho a veinticinco años de edad. El curso de invierno, de cinco o seis meses, se dedica generalmente a los hombres, y el de verano, de tres meses, a las mujeres,

Los estudiantes son admitidos de ordinario por uno o dos cursos especiales para estudiantes adelantados. Estas escuelas son instituciones privadas, propiedad de una corporación o un director, aunque reciben una subvención del Gobierno. Están situadas principalmente en el campo, y más de la mitad de los estudiantes son hijos e hijas de pequeños labradores. Las escuelas no preparan para ningún oficio o profesión, y no existen exámenes ni reválidas. Los estudiantes, una vez que han acabado su curso, vuelven a su trabajo ordinario,

El principal fin es procurard una educación que facilite a los estudiantes vivir su propia vida, pero a la influencia de estas escuelas puede atribuirse directamente el grado elevado de capacidad, la intensidad de la cooperación y el interés por el bien común que revelan los agricultores daneses,

Con Grundtvig Dinamarca consigue una institución educativa de gran resonancia en la educación de adultos,

Su fundador fue N.F.S. Grundtvig (1783-1873), un clérigo y poeta danés, quien comprendió, como quizá nadie antes, que los hombres y las mujeres necesitan un periodo escolar después de los inestables años de la adolescencia, que no consideraba especialmente adaptados a la educación escolar. Grundtvig descubrió también que la vida práctica forma una preparación para la educación superior. Grundtvig deseaba que la educación no fuera solo intelectual, sino de toda la personalidad. Creía en una niñez larga y pensaba que cualquier esfuerzo de la capacidad intelectual del niño sería más bien un obstáculo para su desarrollo,

Las escuelas populares nacidas de estas ideas ponen su peso no tanto sobre el conocimiento positivo como sobre la comprensión de valores, o sobre el interés por el conocimiento. Como dice un escritor norteamericano: "El fin principal de estas escuelas es despertar, vivificar e ilustrar". Para este fin la influencia de los maestros y sus relaciones con los estudiantes son de capital importancia. Grundtvig dio gran importancia al estudio de la historia que concebía como una

narración de las experiencias de la humanidad, demostrando que la vida espiritual y el destino del hombre no son asuntos de mera especulación y discusión, sino grandes realidades, actuando por si mismas en el tiempo,

La primera escuela popular superior comenzó en 1,844 en Rodding, en el Slevig, en la región fronteriza con Alemania. En 1,851, Christen Kold, un hombre de recia personalidad, fundó su primera escuela en una de las islas danesas. Aquél vivió en íntima relación con sus alumnos. De Kold data la vida de hogar y la relación de "iguales" que son tan características de las escuelas danesas desde entonces. Desde 1,864, el movimiento de las escuelas superiores se ha desarrollado enormemente.

"Algunos creen que el valor de las escuelas populares está en que hacen mejores labradores, mejores artesanos, mejores cooperadores, hacen en efecto esto, pero su valor real es más profundo; ayudan a los hombres y a las mujeres a vivir mejor y más plenamente como ciudadanos y como hombres. (123)

En Noruega realizó una labor ingente de educación popular la Sociedad para el Progreso de la Educación del Pueblo, fundada en 1,851, para llevar a todos "las luces del conocimiento". Ella defendió en sus instituciones la educación popular, designada con una palabra noruega que significa "acceso del pueblo a la luz".

Este movimiento asociativo tuvo en Suecia análogo despliegue, merced a la Federación de Educación Popular (1,894)" (124)

La extensión universitaria en Inglaterra -

La aproximación entre dos capas sociales como eran los profesores universitarios y los obreros como expresiones de dos colectivos tan incompletos e insuficientes como lo constituyen los grupos de personas dedicadas a trabajar con el intelecto los unos y con las manos los otros, van a posibilitar la aparición de la extensión universitaria.

"Fue James Stuart, del Trinity College, de Cambridge, quien inició en 1,867 conferencias y coloquios en círculos obreros. Llamado después por las Asociaciones de Educación de la Mujer, de Liverpool, Marchester y otras poblaciones; continuó sus charlas de divulgación cultural, en las que empleaba un método

(123) Revista de Pedagogía, Nº 88, IV-1929, Madrid, pp. 177-178.

(124) MAILLO, Adolfo, Educación de Adultos... Ob, Cit, pp. 28-29.

que merece, todavía hoy, la mayor atención. Después propuso a la Universidad de Cambridge la creación de cursos regulares, y en 1.873, con el apoyo de asociaciones obreras y autoridades municipales, se organizaron cursos de extensión en Nottingham, Leicester y Derbi. En 1.876, después de superar grandes dificultades, la Universidad de Cambridge ponía en funcionamiento un centenar de cursos. El movimiento se propagó a Oxford, Londres y luego a las Universidades escocesas: Aberdeen, Glasgow y Edimburgo".

"Las materias de estos cursos eran muy variadas: literatura, arte, economía, historia, ciencias naturales, filosofía, etc. En algunas localidades, las enseñanzas eran de tipo más pragmático: lechería, abonos, análisis de tierras, veterinaria. Cada curso comprendía 10 o 12 lecciones y terminaba con un exámen. Las mujeres asistían a los cursos de tarde, y los nocturnos eran frecuentados por comerciantes y artesanos. En los bancos de la Universidad se sentaban muchachos de todas las clases sociales. (125)

La obra de acercamiento que en el dominio del saber llevaron a cabo las Universidades, la realizaron, en el aspecto social, los Settlement Centres, establecimientos residenciales donde los estudiantes, que deseaban vivir en una zona industrial, se asociaban a los habitantes de la localidad, participaban en su vida y organizaban cursos nocturnos, reuniones y conferencias, visitas dirigidas y llevaban a cabo gestiones cerca de las autoridades para el mejoramiento de las condiciones de existencia individual y social. Se trataba de una "animación socio-educativa de base comunitaria".

Las Universidades Populares se comunican y federan dando un impulso a estas instituciones

"Esta obra, iniciada por el pastor Samuel Barnett en 1.871, fue proseguida después por muchos educadores, con orientación predominantemente cultural o predominantemente social, e incluso se han extendido por numerosos países, constituyéndose una Federación Internacional de los Settlements en 1926, a la cual ha concedido la UNESCO estatutos de Asociación cooperadora no gubernamental. (126)

(125) MAILLO, Adolfo, *Educación de adultos*... Ob. Cit. p. 31

(126) *IBIDEM*, p. 32.

El "affaire" Dreyfus proporcionó el fulminante impulsor de este movimiento cultura que en 1898 llevó a la constitución en París de la Sociedad de las Universidades Populares, entrè cuyos elementos directivos habia apóstoles del cooperativismo, como Charles Gide, literatos como Anatole France y pedagogos de la talla de Ferdinand Buisson.

A merced del clima favorable que la idea encontró, las Universidades Populares se multiplicaron, hasta el punto de que en 1902 funcionaban 47 en París, 48 en los alrededores y otras tantas en provincias. A ellas, los obreros acudían en proporciones crecientes, para ampliar sus conocimientos y para iniciar una "vida social" que hasta entonces no conocían. Así, además de las clases de higiene, historia y civilización, literatura, etc, se celebraban "soirées" recreativas los sábados, con asistencia de los obreros y sus familias. Las lecturas comentadas y el teatro leído constituían también una parte esencial de los programas, así como la formación cívica, principalmente mediante el comentario detallado de la Constitución".

La duración y frecuencia de los cursos eran muy variadas. En unos casos sólo habia clases los sábados y domingos por la noche; en otros, eran diarias, esmaltadas de conferencias magistrales de vez en cuando", (127)

La extensión Universitaria en España.-

La no aceptación de la diversidad de cultural ha supuesto un lastre en España pues al desconocer la diferencia cultural se han planificado proyectos con escasa fundamentación,

"La Extensión Universitaria nace en Oviedo el año del desastre colonial, en 1898, (128)

En 1900, se funda la Universidad Popular. Pero vigamos lo que al respecto dice un historiador del tema: "Advirtamos que en España nunca hubo Universidades Populares, y la de Oviedo no fue otra cosa que una manifestación "camuflada" de la Extensión. El proletariado español no tuvo la agresividad ni la eficacia política del europeo. Entre nosotros el problema social fue más fruto de envidias, rencores y falta de educación que real desajuste de la dinámica de las clases. El problema, como tal, apareció más tarde, y aun así repitiendo motivos eternos debidos a causas geográficas antes que políticas. Ello

(127) MAILLO, Adolfo, Educación de adultos... Ob. Cit. pp. 33-34.

(128) IBIEM, p. 35.

explica la carencia de Universidades Populares, que nada tenían de auténticas. La de Oviedo se desarrolló bajo el control estrecho de los profesores de la Institución, antes burgueses que izquierdistas. (129)

Se olvidaba -y se olvida!- que existen dos culturas (pues no sólo la poseen los que han cursado estudios, sino también los analfabetos) que podríamos denominar cultura popular y alta cultura o cultura académica. Para enjuiciarlas, en su alejamiento mutuo, en su inevitable "dialéctica", y en el peligro que ello supone para la cohesión social y política de los pueblos, hay que fijarse, no tanto en los contenidos ("folklore" de una parte; de otra, monumentos, libros, inventos, organizaciones) como en la psicología de sus participantes respectivos, pues la cultura objetiva no es más que una abstracción, que sólo adquiere vida verdadera cuando se interioriza en los entresijos de las almas de los individuos y de allí fluye inspirado toda clase de logros, toda clase proyectos, toda clase de sueños y de aspiraciones.

"No hay que fijarse sólo, ni primordialmente, en la psicología de los individuos aislados (faena que ha llevado a cabo, con el escaso éxito que se sabe, la Psicología hasta hace pocos años), sino en la psicología de los grupos, pues es en ellos donde cuajan las formas de vida que la cultura adquiere, y es de estas formas de donde proceden las realidades psicológicas decisivas; las actitudes, los enfoques, las modalidades de pensamiento, sentimiento y volición y , sobre todo, la red de estructuras que ligan entre sí a los individuos en conjuntos de interacción dotados de sentido sociológico y cultural.

Este desconocimiento de la psicología y del real estado cultural de los alumnos llevaba aneja la ignorancia de la motivación adecuada, clave de toda enseñanza. Se pensaba que el afán de saber y conocer era, en los hombres de condición modesta, el mismo que en los profesores, que vivían para conocer y saber, de donde la elección de temas abstractos, astronómicamente alejados del paisaje, menal y afectivo, de gentes de escasa cultura y de abundantes "handicaps" y preocupaciones. Temas como "la luz", "las lentes", "el sonido", adecuados para profesionales de la enseñanza que convierten a tales asuntos en herramientas de diario manejo, instrumentos de adaptación social y profesional y medios de vida, son absolutamente inadecuados para despertar interés en las masas escasas de formación intelectual. (130)

(129) MAILLO, Adolfo, *Educación de adultos*... Ob. Cit. p. 36.

(130) IBIDEM, pp. 38-39.

La educación popular en el pensamiento de Rafael MA de Labra.-

Labra como institucionista y por lo tanto más vinculado a la burguesía progresista que a la izquierda, según Maillo postula más una acción educativa que instructiva que se centre en relacionar las distintas clases sociales y la capacidad de estas para desarrollar una vida moral común,

Se sitúa dentro del denominado organicismo social krausista, y hace depender la reforma social de una reforma fundamentalmente ética y educativa. Juzga la instrucción del pueblo como una exigencia democrática, y su pensamiento político-pedagógico se vincula al pensamiento institucionalista. Uno de los apartados de su pensamiento político-pedagógico el de la educación popular que queremos desarrollar en este artículo,

Labra señala como cometido de una educación popular "la transformación moral del mayor número, su dignificación, su aproximación e inteligencia con las demás clases sociales y su habilitación para el ejercicio en condiciones de reflexión y responsabilidad, de los derechos políticos, (131)

Todas ellas podrían recibir el calificativo de postescolares, "Es decir -precisa Labra- , círculos que no tienen sólo por fin la enseñanza de jóvenes y adultos y la difusión de ideas por lecturas y conferencias, si que la mejora de las gentes por frecuente comunicación y trato espiritual y social, aparte de todo compromiso religioso, político o de escuela", (132)

Otra de las notas que señala a la educación popular es su diferencia con respecto a lo que podría ser un interés instructivo o profesional; o un interés de escuela primaria o de segunda enseñanza. Considera que ha de alcanzar un campo más amplio y general, cual es la relación de todas las clases sociales, la capacidad de las mismas para la vida moral común y el fecundo ejercicio de la acción política,

Labra tiene fe en la educación y en su poder para resolver los problemas sociales; es una consecuencia lógica de su fe en el poder de las ideas. "Saber es querer; el que ignora no quiere nada", (133)

(131) VICENTE HERNANDEZ, Ulpiano, "La educación popular en el pensamiento de Rafael María de Labra", *Revista Interuniversitaria*, pp. 97-98.

(132) *IBIDEM*, p. 98

(133) *IBIDEM*, p. 99.

La instrucción como exigencia democrática.-

La instrucción aparece como una exigencia democrática para la clase dirigente como expresa Lowe en Inglaterra y en España, Labra y Giner de los Ríos.

La instrucción como exigencia democrática era pensamiento muy extendido entre la élite política liberal de mediados del s. XIX, en su mayoría afín al pensamiento Krausista e institucionista.

La Restauración, aunque no era más que una democracia aparente, exigía unos partidos, y con los partidos la necesidad de contar con una opinión pública. Y ésta no podría darse sin contar con una escuela y con un sistema educativo, (134)

"Todo el movimiento reformista de la Instrucción Pública, en la edad contemporánea -dice a los diputados-, arranca de aquel laborioso periodo que comprende el último tercio del s. XVIII y la primera mitad del XIX, y en el que se destacan hechos tan trascendentales como la revolución francesa y la instauración del régimen constitucional en Europa".

"Gustaba repetir en sus discursos parlamentarios las palabras que Mr. Lowe pronunció ante el Parlamento Inglés, una vez aprobada en contra de su pensamiento la reforma electoral de 1868; "La suerte está echada; tenemos dentro de los colegios a millón y medio de electores nuevos; esos serán desde hoy nuestros señores. No discutamos ni resistamos ni resistamos el hecho; consagrémonos completamente a educar e ilustrar a nuestros amos".

"Pedía a los diputados una especial solicitud para asegurar a la masa una cultura que le garantizase vida próspera y ordenada, pues, a su juicio, era absolutamente imposible evitar ya en la Europa culta la llegada al poder de la democracia y por consiguiente de las clases humildes.

Al hablar de una instrucción en función de una democracia se refiere fundamentalmente a la enseñanza primaria y a la educación popular, pues, no se trata tanto de formar élites gobernantes, sino al pueblo llano, que a través de la democracia se constituirá en gobernador de sí mismo".

"Yo he creído siempre -dirá- que la instrucción primaria y la educación popular, aparte de su nota general pedagógica, tienen un interés extraordinario en épocas en las cuales la democracia es un dato irreductible, definitivo, en la vida social de un país".

(134) VICENTE HERNANDEZ, *Ulpiano, La Educación Popular...* Ob, Cit, p, 100.

La participación en la vida democrática no se percibe como un derecho individual sino como un derecho que se deriva de la capacidad intelectual y moral. Planteamiento coherente con el elitismo propio de la Institución Libre de Enseñanza,

"En el juego democrático la opinión pública va a ser la auténtica soberana, va a tener un papel fundamental en la política de un país. Pero esta opinión hay que crearla, hay que formarla. El problema democrático en Labra se convierte en un problema de opinión y éste en un problema de educación e instrucción. "Las masas habrán de ser instruidas y habrán de ser dotadas de inteligencia para la comprensión de la cuestiones políticas... la venida del sufragio universal, y la implantación del Jurado con carácter esencialmente democrático, traen consigo el reconocimiento de que es una necesidad imperiosa el educar a las masas y traer al concierto de la vida pública a esos hombres que están llenando la plaza pública, y a los cuales es necesario dar conocimientos y capacidad suficiente para la inteligencia de todos los puntos de la política y también de interés más menudos", (135)

"Y será, según Labra, al Estado al que le corresponda en primer lugar instruir y formar a las masas y prepararla en los conocimientos que exige la vida pública. "Yo creo -dice- que en el orden científico procede con carácter transitorio la atención de la enseñanza por el Estado; y sobre todo, creo que esto es fundamentalmente después del sufragio universal y del Jurado; porque yo, que no creo que el sufragio universal es un derecho individual, sino una cuestión de capacidad, ¿por dónde he de creer que el Estado ha de cruzarse de brazos en este punto tan interesante de facultar a los individuos para el conocimiento de los deberes elementales y de la vida pública?,"

Es de notar, en el párrafo que acabamos de citar, cómo la postura de Labra parece coincidir con la de Giner, al considerar el sufragio, no como un derecho individual, sino como un derecho derivado de una aptitud intelectual y moral, de una capacidad. Pensamiento muy propio del elitismo de la Instrucción Libre de Enseñanza", (136)

"Quiere también que lleguen al conocimiento de las gentes las obras maestras de la literatura española, y aún de la literatura mundial, a través de lecturas públicas y discursos vulgarizadores. Se fomente la educación cívica,--el conocimiento de la Constitución, de las leyes. Se ponga a bajo precio la Gaceta, los Boletines oficiales, y se repartan por el país gratuitamente los Diarios de Sesiones de las Cortes. Que se lleve a las masas la información de las llamadas cuestiones

(135) VICENTE HERNANDEZ, *Ulpiano, La Educación Popular...* Ob. Cit., pp. 100-101.

(136) *IBIDEM*, p. 102.

palpitantes, para orientarlas y capacitarlas en orden a un cierto conocimiento, y poder formar así la opinión pública", (137)

"Ya en el discurso inaugural del Congreso Pedagógico de 1892, que presidió, recomendada la Asamblea la constitución de una gran sociedad internacional de carácter orgánico y permanente consagrada a fomentar con la educación popular de la Península Ibérica, la intimidad moral e intelectual de todos los pueblos y regiones de España, Portugal y del Centro y Sur de América" (138)

Rafael Altamira o el optimismo regeneracionista.-

Altamira continúa con las propuestas de instruir al pueblo desde la burguesía proponiendo la regeneración del pueblo.

"Mi fé en nuestro pueblo es fé en su potencialidad, demostrada por su Historia, que hemos ignorado y calumniado a más y mejor.

La regeneración, si era posible, debía depender enteramente del pueblo. Y la disyuntiva que se establece en este punto es la siguiente:

"...o el país (el país activo en política) tiene todavía lucidez y energías bastantes para discernir cuáles son sus elementos sanos, ataponerlos a los enfermos y someterse a la disciplina que aquellos le impongan para llegar a la plena regeneración, que no se cumplirá entonces, sino que empezará tan sólo, o el país carece de esta lucidez y esas energías y entonces hay que desesperar de la curación".

"El remedio de nuestros males depende, pues, en último término, del pueblo, y en él, de todos y cada uno de los ciudadanos. La responsabilidad acerca del futuro de España se traslada de este modo, desde la minoría directora políticamente a la gran mayoría gobernada, de cuya concienciación y actuación consecuente se espera el milagro de la regeneración nacional, estableciéndose así un imperativo ético del que ningún hombre, como factor de la sociedad, podría sustraerse. El ciudadano común, el transeúnte de la calle, tenía el deber moral de hacer consciente en sí mismo -y de ayudar a los demás en su concienciación- la fundamental idea de su papel como protagonista del cambio y de sus cometidos en relación al mismo. (139)

(137) VICENTE HENANDEZ, *Ulpiano, La Educación Popular...* Ob. Cit. p. 105.

(138) *IBIDEM*, 106.

(139) PALACIOS LIS, Irene. "Cuestión Social y Educación: Un modelo de regeneracionismo educativo", *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Nº 4, Ener-Dic, 1985, p. 307.

Rafael Altamira considera que el regeneración del mundo se ha de hacer entre todos. La instrucción del pueblo puede favorecer la cooperación de la población sobre todo a partir de las reglas que aquella debe haber inculcado,

"Porque se contempla como totalmente imposible que una minoría, por robusta que posea la fé en su propia fuerza y por puras que sean sus intencionalidades, tenga la presunción de creerse capaz de reformar el mundo cuando debe soportar la pesada carga de una masa de población marcada por la ignorancia de sus derechos y de sus deberes, y a la que falta una clara visión de su entorno social. En definitiva, las ideas e iniciativas más generosas de quienes encarnan al dirigente o al líder, serán absolutamente vanas ante la falta absoluta de cooperación de la población no preparada. (140)

En la base de su teoría al respecto, una convicción profunda; el hombre actúa en la vida de acuerdo con la educación que ha recibido y de la influencia que aquella ha ejercido sobre su espíritu. O lo que es lo mismo, actúa siguiendo las reglas y los impulsos correspondientes a su grado de cultura intelectual y sentimental y a la orientación de esa cultura respecto a los problemas fundamentales del individuo y de la sociedad".

Parecen ingenuos las propuestas de Altamira en el sentido de que en las manos de la mayoría se encuentran las clases de los problemas. Parece excesiva la confianza que deposita en la educación de que esta será una levadura capaz de actualizar la capacidad del pueblo español.

"Y por ello precisamente abogará por una enseñanza extensiva e intensiva, susceptible de alcanzar a todos los hombres de todas las clases sociales, y en particular, a aquellos que durante siglos se han visto privados de los bienes de la cultura, y que por ironía de la vida constituyen el bloque mayoritario de la escala social y en cuyas manos se encuentran las claves de muchos de los problmas que las nuevas generaciones se plantean. (141)

Así, los programas de las escuelas -e incluso los de los centros de educación secundaria- serán tanto más perfectos cuanto más se aproximen a la integración absoluta en este sentido. En efecto, lo importante no es la inclusión en los mismos de todas las disciplinas fundamentales; sino el hacer asimilar al alumno lo que hay de esencial, de imprescindible, en cada una de ellas, científica o literaria. Consecuentemente, se trataría de determinar no cuales sean aquellas disciplinas, sino cuáles aquéllas cuestiones relativas a las mismas, en las que hay que profundizar de un modo especial.

(140) PALACIOS LIS, Irene, "Cuestión Social y Educación..." Ob. Cit, p. 313.

(141) IBÍDEM, p. 315.

- 28 Se procurará que vengan a formar parte de esta liga las Asociaciones de índole análoga de Gibraltar y Portugal" (144)

Intervención del director de la Escuela Normal de Sevilla.-

Se queja Simón Fons de lo poco que participa España en la civilización europea. Para Luis Batanaz, Fons ve el problema fundamental es el buscar medidas para incorporar las masas a la cultura.

"Simón Foons, director de la escuela normal de Sevilla, llega a pronunciar las siguientes palabras en un momento determinado de la primera sesión de este Congreso: "En esa corriente de luz que constituye la civilización europea, y que yo puedo llamar, sin cometer la menor incorrección, la civilización del mundo, no tiene nuestro país la menor parte".

"Tales palabras, aparte de su rotundo tono, adquieren toda su significación cuando tenemos en cuenta que su autor las pronuncia inmediatamente después de afirmar que "los conocimientos científicos, las cuestiones filosóficas, las contradicciones económicas, el principio religioso y aún el político, y la forma de gobierno han sido ya en España estudiadas, examinadas y discutidas bajo todos sus aspectos, y se han deducido ya de esos asuntos soluciones que, en el estado actual de los conocimientos humanos, pueden satisfacer a los espíritus más exigentes y a los caracteres más reflexivos".

"No se trata, por tanto, en opinión de Fons, de un problema de profundidad, sino de extensión. Sus palabras subrayan, una vez más el hecho, reiteradamente reproducido en la historia de nuestra cultura, de que una minoría ha sido siempre capaz de asimilar y extraer las últimas consecuencias de los movimientos culturales del momento,

"Un solo problema -sigue diciendo Fons- no ha sido examinado, ni estudiado, ni discutido... Este problema es el problema de la educación pública, que es el arquetipo de los problemas". Se trata, como hemos apuntado, en una visión en extensión de la cultura, de su ampliación hasta tocar las bases de la pirámide social. Aquí sí que se necesitan meditaciones y medidas prácticas. En definitiva, las palabras transcritas expresan la conciencia y la constancia de la necesidad de incorporar las masas a la cultura."

(144) BATANAZ PALOMARES, Luis, *La Educación española en la crisis de fin de siglo...* Ob. Cit. p. 67.

Valentín Morán como miembro de la Academia de Maestros pide la creación de escuelas de primaria, de artes y oficios y más medios de aprender,

"Por su parte, Valentín Morán, a la sazón representante de la Academia de Maestros de Madrid, que más tarde desempeñaría un importante papel en el origen y desarrollo del congreso distintas y pujantes realizaciones educativas de Francia, Inglaterra y Suiza, afirma: "Y mientras todo esto sucede frente a nosotros, seguimos aquí un quietismo verdaderamente censurable y criminal, porque estamos quedando, sin saberlo, a la zaga de la civilización del mundo entero,

Y más adelante añade: "Es pues, preciso, puesto que aquí venimos a hablar con toda claridad, pedir la creación de más escuelas de primera enseñanza, más escuelas de artes y oficios, más práctica, más realidad, más medios de aprender, menos escolasticismo",

"Acaso pudiéramos ampliar las citas, pero preferimos limitarnos a las ya transcritas; ellas constituyen el testimonio -pensamos- de una terminante claridad de ideas en lo que respecta a los planteamientos básicos sobre el papel de la cultura en el porvenir de la nación española. Muchos congresistas tuvieron afirmaciones semejantes. Hemos reproducido dos de las más rotundas y terminantes,

El pobre panorama de nuestra enseñanza oficial ofrecía un agudo contrapunto a las aspiraciones reproducidas", (145)

Medidas económicas para la instrucción.-

Se reclaman más fondos para la instrucción y no solo para el ejército. Es más se considera más barato invertir en escuelas que en presidios y en municiones para conseguir la paz,

"En la España de finales del siglo XIX se invertía muy poco en educación. No es preciso creemos, extendernos demasiado en aportaciones documentales que demuestren este aserto. El mero hecho de descubrir el lamentable estado en que se encuentra la enseñanza nos indica por sí solo la precariedad de las inversiones,

En los congresos pedagógicos del siglo XIX se tiene conciencia del hecho y se le denuncia reiteradamente de todas las formas, en todos los tonos, con todos los humores posibles. "Hay que gastar dinero" afirmaba en 1882 Ildefonso Fernández y Sánchez, uno de los secretarios del congreso. Y añadía: "Si el

(145) BETANAZ PALOMARES, Luis, La Educación española... Ob. Cit. pp. 78-79.

maestro se muere de hambre, frase que ha llegado a ser esteortípica, hay que renunciar a las grandes reformas que todos acariciamos. Podremos tener ejército y cañones, pero si el progreso una enteleguia sin realización posible en el mundo de las más generosas aspiraciones". La reiteración de la protesta reviste a veces caracteres de negra profecía. Veamos lo que opinaba sobre el particular José García, a quien ya conocemos de ocasión anterior; "Lo que deja de invertirse en instrucción pública se emplea después centuplicado en presidios y municiones de guerra, que delira quien espere que la criminalidad decrezca y la paz sea definitiva en nuestro país mientras la instrucción no sea general, y sobre todo, verdadera".

Se sigue comprobando que aunque se dice que no hay dinero para instrucción y si lo hay para hacer iglesias o casas consistoriales. Pero, sobre todo se expresa en el Congreso de Pedagogía esta situación de 1882 en los presupuestos del Estado por la desproporción entre lo que se destina a la guerra y lo que se destina a la instrucción,

"A la necesidad de incrementar los gastos destinados a educación, tan ardorosa y reiteradamente expuesta por los congresistas, se oponía siempre, de hecho, una lamentable cicatería a la hora de destinar partidas a ella. A veces se solía mencionar como justificación que el país era pobre. Tal argumento era válido sólo a medias, como lo ponen de manifiesto las siguientes palabras de Juna Benejam; "Y no se contesté con la objeción de siempre de que falta dinero. Yo consagrada a los ejercicios del culto religioso; yo veo cómo se levanta una casa consistorial destinada a la administración de los intereses del común. Los argumentos, son creemos, incontestables".

"Conviene ahora que ilustremos con algunas cifras lo que en este apartado haya podido afirmarse. Como ya hemos insinuado anteriormente, no es preciso trabajar con muchas fuentes para demostrar que el Estado gastaba poco en enseñanza. Según cifras que expuso Carlos Díez Valero en el Congreso de 1882, el Estado gastaba en el presupuesto del Ministerio de la Guerra sesenta y siete millones de pesetas aproximadamente, mientras que en atenciones para enseñanza primaria, incluido el material y el personal, apenas se superaban las cien mil pesetas.

Ivonne Turin, refiriéndose a 1900, cita las siguientes cifras; para el Ministerio de la Guerra -ya después del desastre de 1898- se presupuestaban 172,334,870 pesetas contra 18,132,071 para instrucción pública. Es decir -para no alargar innecesariamente la acumulación de datos- el Estado español gastaba poco en educación. Como consecuencia, las atenciones dispensadas eran escasas y deficientes. Y las consecuencias, desalentadoras. Veamos ahora, por ejemplo algún dato referido

al número de puestos escolares en nuestra patria durante la segunda mitad del siglo XIX", (146)

Al objeto de que se valore la enseñanza primaria se propone la creación de un documento oficial,

"Asimismo resulta elocuente, a nuestro entender, el deseo expresado por Eugenio Córdoba, maestro de Madrid, quien en el congreso de 1882 proponía la necesidad de un documento oficial cuya posesión demostraba haber cursado la primera enseñanza con provecho, sin el cual "no se permitía el ingreso en ningún establecimiento de enseñanza oficial, el desempeño de cargo público alguno ni la asistencia a los demás, el claro deseo de dar validez oficial a unos estudios cuya posesión, hasta el momento, ningún alumno tenía posibilidad de demostrar documentalente", (147)

Los libros del material didáctico -

Cossío critica los libros de textos usados en primaria y sobre todo el uso que de ellos se hacia ya que perjudican tanto a los alumnos como a los profesores,

"Desde la panorámica en que nos hemos colocado para dilucidar la doctrina que sobre algunos aspectos fundamentales relacionados con la institución escolar se expone en los congresos pedagógicos del siglo XIX, hemos podido concluir que apareció en estas magnas asambleas una concepción de la escuela según la cual la educación integral de la persona constituye su meta fundamental; por otra parte, el alumno, en dicha institución, alcanza la consideración de protagonista del trabajo que en ella se realiza, Veremos ahora cómo aparece configurado el papel que deben desempeñar otros dos elementos de importancia; los libros de texto y el material didáctico".

"Manuel Bartolomé Cossío, en la segunda sesión del congreso de 1882, al referirse a los diferentes grados existentes en la educación primaria había afirmado que la diferencia más importante que existía entre la escuela de párvulos y la escuela elemental, era precisamente, que en ésta última, el libro de texto desempeñaba una misión que no podía desarrollar en la primera; lo que trataba de explicar Cossío era que, examinadas a fondo las diferencias aparentes entre los

(146) BATANAZ PALOMARES, Luis, *La Educación española...* Ob. Cit, pp. 86-87.

(147) *IBIDEM*, p. 206.

diversos grados de la enseñanza primaria, éstas carecían de consistencia. Según esto, afirmaba: "Pero la pedagogía que aspira a la educación real, exige que desaparezcan tales diferencias, proclamando que el libro de texto, tal como hoy se entienden, no sólo es inútil, sino altamente perjudicial en toda la primera enseñanza"

"Más adelante, y en ocasión diferente, la condena del libro de texto por parte de Cossío llegó a términos aún más explícitos; "La posibilidad de la reforma estriba en el procedimiento individual y en el trabajo personal del alumno.

Es preciso suprimir en absoluto los libros de texto, en el sentido usual de la palabra, en la primera educación; esos libros de texto que son de un lado la gangrena de toda la enseñanza y de otra parte, vosotros lo sabéis mejor que yo, sin necesidad de entrar en detalles, instrumento demasiado propicio contra la dignidad moral del profesorado". Nótese bien que en las dos ocasiones que hemos traído a colación, Cossío condena el uso del libro de texto, no de un modo absoluto, sino "tal como hoy se entiende" o "en el sentido usual de la palabra"; la clave del pensamiento de Cossío nos la proporciona la frase que encabeza el segundo de los parlamentos citados; "La posibilidad de la reforma estriba en el procedimiento individual y en el trabajo personal de unos libros de texto cuya única finalidad radicaba en proporcionar al alumno una guía impersonal rígida e inflexible, que impedía toda actitud de elaboración personal por parte de este último". (148)

D. Manuel de la Cruz defiende el método Froebel y la coeducación.-

"Manuel de la Cruz, profesor de Sevilla (1882), Sesión cuarta, Presenta una memoria escrita en la que se muestra partidari del método Froebel, de la idoneidad preferenta de la mujer para la escuela de párvulos y de la coeducación. Más adelante, defiende la reforma de las juntas locales, aunque no aboga por su supresión". (149)

(148) BETANAZ PALOMARES, Luis, *La Educación española...* Ob. Cit, pp, 206-207,

(149) *IBIDEM*, p. 229.

RESUMEN.

Educación de adultos desde la cultura popular.-

Adolfo Maillo nos recuerda el impulso que supuso Condoreet en sus Rapport a la corrección de abril de 1789 donde incluye a la educación de adultos. Aunque posteriormente resalta que la Ley Moyano no habla nunca de educación de adultos sino de clase de adultos con un propósito instructivo para remediar el analfabetismo y para ampliar la instrucción primaria a los que fueron a la escuela.

Grundtvig impulsa la educación de adultos en Dinamarca. El crea en 1844 en la Granja Rodolung la Escuela Popular Superior. "Se trataba de educar al pueblo, que en Escandinavia era campesino, para hacer de los ciudadanos ilustrados, ilustrados no en las fuentes de una cultura que se consideraba autóctona y que el propio campesino había creado". La escuela no hace exámenes, no propone para ninguna profesión, enseña a conocer la recompensa se crea instituciones de educación de adultos en Noruega como la Sociedad para el Progreso de la Educación del Pueblo en 1851 y en Suecia la Federación de Educación Popular en 1894.

Jaime Stuart, del Trinsty Colleg de Cambridge inició en 1867 conferencias y coloquios en círculos obreros. Después propuso a la Universidad la creación de cursos regulares y en 1873 con el apoyo de asociaciones de obreros y autoridades municipales se organizan cursos de extensión en Nottingham, Leicesters y Berby. Las materias de los cursos eran variadas desde literatura, arte, abono, lectura, etc. Duraba 10 o 12 lecciones. Consiguieron que en las bancas de la Universidad se sentaran muchachas de todas las clases sociales.

La extensión universitaria en España.-

En 1900 se funda la Universidad Popular, la de Oviedo no fue otra cosa que una manifestación camuflada de la Extensión. Esta, de Oviedo se desarrolló bajo el control estrecho de los profesores de la Institución, antes burgueses que izquierdistas.

Se olvida que existen dos culturas; la cultura popular y la cultura académica.

Labras hace depender la reforma social de una reforma fundamentalmente ética y educativa, pues el saber es querer; el que ignora no quiere nada. La educación popular no tiene un interés instructivo o profesional, ni de enseñanza primaria o secundaria. Considera que ha de alcanzar un campo más amplio y general, cual es la relación de todas las clases sociales, la capacidad de las mismas para la vida moral común y el fecundo ejercicio de la acción política.

Labra repetía en sus discursos las palabras de Mr. Lowew que pronunció ante el Parlamento Inglés cuando se aprobó una reforma electoral en 1868 en contra de su pensamiento. "La suerte está echada; tenemos dentro de los colegios a millón y medio de electores nuevos; esos serán desde hoy nuestros señores. No discutamos ni resistamos el hecho; consagrémonos completamente a

ducación e ilustrar a nuestros amos". Al estado le corresponde en primer lugar instruir y formar a las masas y prepararlas en los conocimientos que exige la vida pública. Esto es fundamental después del sufragio universal y del Jurado.

Altamira.-

Mi fé en nuestro pueblo es fé en su potencialidad demostrada por su historia, que hemos ignorado y calumniado a más y mejor. El remedio de nuestros males depende, pues, en último término, del pueblo, y en él, de todos y cada uno de los ciudadanos. La responsabilidad acerca del futuro de España se traslada de este modo, desde la minoría directora políticamente, a la gran mayoría gobernada, de cuya concienciación y actuación consecuente se espera el milagro de la regeneración actual.

El Congreso de Sociedades de Educación Popular y Mejoramiento Social.-

Asamblea precedida por Labra para crear la Liga de la Enseñanza que analizará las aspiraciones de todas las entidades y corporaciones interesadas en la educación y cultura del pueblo, así como aquellos otros que de algún modo tiendan al mejoramiento de las clases trabajadoras.

Fons considera que el problema es el de la educación pública pues hace falta una extensión de la cultura de su ampliación hasta tocar las bases de la pirámide social.

El precio de la instrucción.-

José García dice que lo que deja de invertirse en instrucción pública se emplea después centuplicado en presidios y municiones de guerra, que delira quien espere que la criminalidad decrezca y la paz sea definitiva en nuestro país mientras la instrucción no sea general, y sobre todo, verdadera.

Dar un valor social a la instrucción pidiendo su certificado de instrucción primaria sin el cual no se podía trabajar en los centros públicos.

Los libros y el material didáctico.-

Para Cossío la Pedagogía que aspira a la educación real, exige que desaparezcan tales diferencias, proclamando que el libro de texto, tal como hay se entiende, no solo es inútil, sino altamente perjudicial en toda la primera enseñanza. Pues su mera finalidad radicaba en proporcionar al alumno una guía impersonal, rígida e inflexible, que impedía toda actitud de elaboración personal por parte de este último.

0.4.4.2.- EDUCACION DE ADULTOS DESDE LA CLASE OBRERA.

Educación desde los intereses obreros.-

Para este apartado hemos seguido a Juan Pérez Ríos; a Brian Simon en su trabajo "La educación y la clase trabajadora, aspectos metodológicos"; a Buenaventura Delgado en su estudio sobre "La Escuela Moderna de Ferrer Guardia"; a Alejandro Tiana en su ponencia "La idea de enseñanza integral en el movimiento obrero internacionalista español" y a Lázaro Mones y Sola en "Ferrer Guardia y la Pedagogía Libertaria".

El movimiento obrero.-

"Si bien siempre estuvo considerada por los obreros la educación como medio de liberación, hay una evolución en esta concepción liberadora desde la mera liberación individual (que desde limitarse al simple leer y escribir para poder recibir la prensa obrera, a una cualificación mayor una vez experimentada la complejidad del hecho revolucionario,

Esta revolución va muy ligada a la del movimiento obrero general, pudiendo distinguirse tres etapas fundamentales. Una primera que abarca de 1840 a 1869, supone la superación del espontaneísmo y la tendencia a la asociación sindical. La segunda, de 1879 a 1909, se caracteriza por la conversión del movimiento sindical en movimiento socio-político,

Primera fase (1840-1869); del espontaneísmo a la asociación sindical.-

Parece comenzar en 1840 con la fundación de la "Asociación de Tejedo de Barcelona", y tener como punto álgido la "Exposición presentada por la clase obrera a las Cortes Constituyentes", en 1855, respaldada por 33.000 firmas de todo el territorio español y en la que se pedía el "derecho de libre asociación para los obreros"; culminando con su concesión en 1868 por el Gobierno provisional,

Por lo que respecta al campo docente, predominan las realizaciones del socialismo utópico, "escuelas secretas" donde se aprendían las primeras letras y "Círculos y Casinos" que permitían establecer contactos con "menores riesgos". Señalemos tres tipo de realizaciones características de este periodo:
(150)

1.- Las "escuelas secretas" de primeras letras,

Fernando Garrido (1821-1883), el Fourier español, describe tres de ellas en el Informe a las Cortes Constituyentes del 12 de julio de 1869;

(150) PEREZ RIOS, Juan, La educación de adultos... Ob. Cit. p. 13.

"Una escuela secreta donde se reunían para aprender a leer y escribir, francés, aritmética y otros conocimientos más de 900 jóvenes pertenecientes a las clases industriales y proletarias de Reus". En Palafrugell, pueblo de Gerona, habían logrado reunir fondos "para instruirse a cuyo efecto tenían una escuela con el fin de salir de la ignorancia, de ilustrarse y de elevarse moralmente al nivel de las clases más adelantadas de la sociedad". Por último, en Jerez "donde había 30 o 40 trabajadores reunidos y por todo ajuar una mesa, un velón y unos cuantos libros. El presidente era un joven que había aprendido a leer y a escribir y Aritmética a fin de poder enseñar a los demás miembros de la sociedad".

2.- Círculos y Casinos.-

Como ejemplo, "La velada de Amigos, Artesanos, Jornaleros y Labradores", fundada en 1847 en Madrid, que más tarde se llamará "Fomento de las Artes", tenía clases nocturnas para adultos, de instrucción primaria, dibujo, aritmética, geometría y francés; llegó a tener 600 miembros y a relacionarse con organizaciones similares. En 1864 tiene contacto con "La Filantrópica Artística" de Valladolid; "El Porvenir", de Zaragoza; El Círculo de Artesanos de Cáceres"; y "El Casino Artístico" de Albacete.

3.- La escuela para adultos de Antonio Ignacio Cervera.-

Fundada en Madrid en 1851, "llegó a contar con 400 alumnos y a publicar un periódico, El Trabajador". Cuando intentó legalizarla, se cuenta que respondió Bravo Murillo; "¿Que legalice la existencia de una escuela de adultos donde van seiscientos jóvenes y hombres del pueblo a instruirse?, No en mis días. Aquí no necesitamos hombres que piensan sino bueyes que trabajen.

Prefigurando la segunda fase nos encontramos en 1861 con "El Ateneo Catalán de la clase obrera", fundado en Barcelona y representativo de los que "tomarán una orientación decidida en favor de un saber crítico como arma de emancipación social y con un fuerte contenido de clase", (151)

Segunda fase (1879-1909); de movimiento sindical a movimiento socio-político.-

Afirma Tufón de Lara que "en general la conciencia del trabajador que había llegado al nivel asociativo y solidario en orden a la defensa de asuntos relativos a su trabajo, a los conflictos con el patrón,, etc., no establecía ninguna conexión con las actividades en torno a la posesión del poder político".

(151) PEREZ RIOS, Juan, *La Educación de adultos*... Ob, Cit, p. 14.

Esta conexión aunque surge en el congreso de Barcelona (19 de junio de 1870), no fue asegurada hasta la fundación del partido Socialista el 2 de mayo de 1879, pudiendo decirse que al concluir el año 1909 "el movimiento obrero está en el camino real de la Historia" y que "el próximo decenio va a caracterizarse por el ascenso y mayores dimensiones de esa presencia laboral organizada"

El período, simplificando mucho, está centrado en la organización de las dos principales asociaciones obreras: el PSOE y el movimiento Anarquista, separados ya en el Congreso de Córdoba (1872). Según los datos hallados, no parecen disponer ni de tiempo ni de energía para dedicarse al problema de la educación del obrero.

Se fundan nuevos Ateneos (en 1882, el Ateneo Obrero de Barcelona y la ilustración obrera, de Tarragona), atendiendo a la instrucción primaria del obrero y a su cualificación técnica, pero con el inicio del siglo entran en crisis los Ateneos Catalanes debido tanto a la imposibilidad de mantenerse neutrales ("apolíticos") como a la insuficiencia de medios para realizar su labor de escuela de artes y oficios", (152)

Brian Simon, en su trabajo "La educación y la clase trabajadora, aspectos históricos y metodológicos" (153), sitúa las relaciones entre las ideas de los ilustrados, el nacimiento de la clase obrera y las organizaciones de que se dota esta en la formación de sus miembros. Los pasos que dan los organizadores de los trabajadores en defensa del sufragio universal y el seguir el principio de Bacon de que "el conocimiento es el poder", que se constituye en otro de los objetivos básicos de los organizadores obreros.

En este clima se crean el Movimiento de Extensión Universitaria en Oxford y Cambridge, que se extienden a otras universidades y la Asociación de Educación de los trabajadores.

Las aportaciones metodológicas que arrancan del ensayo de Tomás Walker en Manchester, cuneta pintorescas descripciones de la gente con reuniones donde se discute principalmente de cuestiones de educación. Walker era un seguidor de Tom Paine, el cual estudiaba sistemáticamente estas reuniones.

Dentro de este estudio de la vida cotidiana, destacan las autobiografías de ciertos líderes obreros que posteriormente han producido un libro con cuatrocientas autobiografías de la clase trabajadora. En la actualidad esta corriente se está profundizando tanto con los trabajos de algunos alumnos de Brian Simon como Cheryl Parson que recoge datos orales de los alumnos de clase trabajadora que asistieron a una escuela de enseñanza primaria en Sheffield.

(152) PEREZ RIOS, Juna, *La Educación de adultos*. Ob. Cit, p. 15.

(153) BRIAN SIMON, *La Educación y la clase trabajadora. Aspectos históricos y metodológicos*. Boletín Full Informatiu, Nº 4, Perpinyà, Sociedad de Historia de la Educación de los países de lengua catalana, Diciembre de 1985, pp. 6-16.

En España se estaban realizando trabajos de gran interés como el realizado en Can Sara por Jaume Botey (154), sobre 50 trabajadores de este barriode Hospitalet de Llobregat,

Peter Cunningham - En su trabajo "Educación estética o recreación racional, Influencia de la Ilustración en el plan de estudios de la educación de adultos en Inglaterra" (155), aborda una cuestión algo sorprendente como es la dimensión estética en lo que constituye básicamente una educación mecánica y utilitaria,

Buenaventura Delgado - En su libro "La Escuela Moderna" de Ferrer Guardia, dedica el capítulo 22 a los movimientos obreros decimonónicos y su actitud ante la cultura,

El ámbito geográfico del capítulo se centra en Barcelona y enumera las más importantes escuelas de adultos. La más antigua es la Academia Cívica fundada en 1820. Hacia el año 1850 el Ayuntamiento habilitó once escuelas de párvulos para impartir clases nocturnas para adultos, "No obstante estos esfuerzos municipales, es preciso reconocer que la emancipación cultura del obrero español durante el siglo XIX y gran parte del XX, fue llevada a cabo por el mismo obrero a pesar de la situación inhumana en la que se encontraba",

Pues los gobiernos decimonónicos asumieron la conocida frase de Bravo Murillo de que "España no necesita hombres que piensen, sino bueyes que trabajen",

En Madrid se crea el Fomento de las Artes en 1847 y Antonio Ignacio Cervera del Partido Democrático, funda una escuela,

En 1867 se funda el Ateneo Catalán de la Clase Obrera, que se proponía ser una asociación regeneradora del trabajador por medio de la instrucción que hasta el 68 fueron de los liberales y pasó a los anarquistas. En el congreso de la A.I.T, celebrada en Ginebra se considera que "La enseñanza debería abarcar tres frentes; el intelectual, el gimnástico a base de ejercicios militares y el tecnológico, a través del cual se transmite al alumno los fundamentos científicos generales de todos los procesos de producción. De esta forma, siendo el trabajo productivo y remunerado con la enseñanza intelectual, el ejercicio físico y el aprendizaje politécnico, la clase trabajadora se elevaría por encima de las clases restantes",

En las Actas de los Consejos y Comisiones Federales de la Región Española (1870)-74), aparece constantemente la preocupación de los obreros por la instrucción, ya que creyeron que no era posible lograr una verdadera emancipación sin la instrucción

(154) *BOTEY VALLES, Jaume, Cincuenta y cuatro relatos de la inmigración, Barcelona, Centro de estudios de Hospitalet, 1986, p. 232.*

(155) *PETER CUNNINGHAM, Educación estética o recreación racional, Boletín Full Informatiu, Nº 4, Perpinyà, Sociedad de Historia de la Educación de los países de lengua catalana, Diciembre de 1985, pp. 17-22,*

En el II Congreso de la R.F.E, celebrado en Zaragoza en 1872 se presenta un plan de enseñanza integral por Trinidad Soriano,

Los socialistas "hacen suyas las mismas reivindicaciones de los anarquistas en materia de enseñanza añadiendo el adjetivo de laica. Los esfuerzos iniciales de la R.F.E, se recogen por la F.R.T.E., constituida públicamente en 1881. Habrá que esperar, sin embargo, al Congreso de Sevilla de 1882 para encontrar un nuevo dictamen respecto al desarrollo de la educación obrera".

Los anarquistas tuvieron funcionando una escuela en Sanlúcar de Barrameda y en Sevilla (XI-1872), también tenían gabinetes de lecturas en Sevilla y en Jerez.

"El origen de las escuelas laicas hay que situarlo en Cataluña (156) a partir de 1881, año en que Sagasta decretó el permiso de asociación. Los promotores del movimiento laico fueron los librepensadores, grupo heterogéneo en que el que se incluían a todos los dirigentes; masones, anarquistas, socialistas, republicanos, etc.

La Unión Española de Librepensadores publica la Tronada y el Eco de la Enseñanza Laica; los dos eran editados por el antiguo escolapio Bartolomé Gabarro. Creó el colegio modelo Luis Blanc que impartía también clases nocturnas. También dio un gran impulso a la Confederación Española de Enseñanza Laica.

En 1884 pertenecían 37 escuelas y en 1885 pasan a 52, una en Sevilla.

En 1888 se celebra el Congreso de Amigos de la Enseñanza Laica donde salió fortalecido el grupo antagónico de Gabarro.

Numerosas escuelas laicas imparten clases nocturnas a adultos y muchos centros obreros se proclaman asimismo laicos.

La Iglesia deja oír su voz ante la progresiva secularización de la enseñanza por medio de Syllabus y Humanun Genus. En Barcelona la Iglesia organiza sus propias escuelas para adultos. Crea la Revista Populr en favor de la cristianización del Obrero mediante la creación de escuelas de adultos y círculos católicos. El Obispo de Barcelona Lluç Garriga crea el Instituto Catalán de Artesanos.

Alejandro Tiana - en su ponencia "La idea de enseñanza integral en el movimiento obrero internacionalista español (1868-1881)", que surge cuando el movimiento obrero (la Federación Regional Española) es capaz de diferenciarse de los partidos políticos y elabora un proyecto social revolucionario.

(156) DELGADO, Buenaventura, La Escuela moderna de Ferrer Guardia, Barcelona, C.E.A.C, 1979, pp. 31-53.

En el congreso de Lausana de 1867 se formula el concepto de "enseñanza integral" que "preconiza una educación que tienda el desarrollo completo y armónico de las facultades morales, física e intelectuales del hombre por medio de una instrucción simultáneamente científica, profesional y productiva". "Esta instrucción será impartida en la escuela-taller".

"El concepto de enseñanza integral ofrecía tres atractivos al naciente movimiento obrero peninsular:

"En primer lugar, atacaba en su base a los fundamentos ideológicos de la división del trabajo, contribuyendo al objetivo último de la emancipación, fundamento y meta de la acción obrera".

"En segundo lugar, planteaba un tipo de instrucción politécnica, adaptada a las necesidades y aspiraciones de la clase trabajadora, proponiendo formar obreros conscientes y capacitados en vez de seres ociosos y privilegiados.

"En tercer lugar, constituía una propuesta capaz de congregar en torno suyo tanto a los sectores más radicalizados como a los más reformistas de la organización obrera, aunándoles a todos ellos en la lucha ideológica y propagandística contra la burguesía". (157)

Lázaro-Mones-Solas -

La revolución de 1868 potencia la clase obrera y la restauración la frena.

"Con anterioridad a la Revolución de septiembre de 1868, la actividad obrera se desarrollaría, generalmente, al margen de la problemática escolar. Los problemas de supervivencia y las dificultades para desarrollar con normalidad cualquier tipo de actividad asociativa, obligaba a las asociaciones obreras a posponer las cuestiones culturales y educativas, esperando una mejor ocasión. Las pocas escuelas públicas creadas para satisfacer la demanda de escolarización, iban destinadas, preferentemente a los sectores pequeño-burgueses, ya que debido a las condiciones casi infrahumanas de su existencia, la clase obrera debía pasarse sin el lujo de la educación"; los hijos de los trabajadores, se veían obligados, desde muy temprana edad, a trabajar para ayudar a sufragar los gastos familiares. (158)

(157) *TIANA FERRER, Alejandro, (1983), "La idea de enseñanza integral en el movimiento obrero internacionalista español (1868-1881), Historia de la Educación. Revista interuniversitaria, Nº 2, pp. 113-122.*

(158) *MONES-SOLA, Lázaro, Ferrer Guardia y la pedagogía libertaria, ICARIA, Barcelona, 1977, pp. 16-17.*

En el primer Congreso de la Internacional, celebrado en Bruselas en 1868, los obreros "reclamaron la instrucción integral que comprende la ciencia y al aprendizaje industrial. Más esa instrucción no pueden hoy proporcionarla las secciones... y de aquí la necesidad de suplicarla en cuanto cabe con la organización de conferencias y fundación de periódicos destinados a enseñar a los obreros y el camino de su reinstrucción". (159)

"La restauración cortó de raíz todo tipo de asociación obrera, siendo clausurado los centros obreros y prohibidas todas las organizaciones a partir del golpe de Edch Pouch (enero de 1874). La represión fue dura hasta 1881, fecha a partir de la cual se instaura una cierta tolerancia, lo que permitió una cierta organización, aunque muy elementales" (160).

(159) MONES-SOLA, Lázaro, *Ferrer Guardia y la Pedagogía*... Ob, Cit, p, 21.

(160) *IBIDEM*, p, 23.

RESUMEN.

Educación de adultos desde la clase obrera -

Para Brian Simon las organizaciones de los trabajadores persiguen el sufragio universal y seguir el principio de Bacon de que el conocimiento es el poder.

Brian Simon propugna el estudio de la vida cotidiana por medio de la autobiografía de ciertos líderes obreros, como el interesante trabajo de Jaime botey sobre los vecinos del barrio de Hospitalet de Llobregat,

Buenaventura Delgado parte de que la emancipación cultural del obrero español durante el siglo XIX y gran parte del XX fue llevada a cabo por el mismo obrero a pesar de la situación inhumana en la que se encontraba, pues los gobiernos decimonónicos asumieron la conocida frase de Bravo Murillo de que España no necesita hombres que piensen, sino bueyes que trabajen,

La AIT une el trabajo productivo y remunerado con la enseñanza intelectual, el ejercicio físico y el aprendizaje politécnico, la clase trabajadora se elevaría por encima de las clases restantes. En las Actas de los Consejos y Comisiones Federales de la Región Española incluyen que no era posible lograr una verdadera emancipación sin la instrucción. En 1872 en Zaragoza Trinidad Soriano presenta un plan de enseñanza integral. Los socialistas hacen suyas las mismas reivindicaciones de los anarquistas añadiendo el adjetivo de Laica. Los anarquistas tuvieron una escuela en Sevilla,

Las Escuelas Laicas nacen en Cataluña a partir de 1881 los promotores fueron los librepensadores en el que se incluían a masones, anarquistas, socialistas, republicanos, etc. Se crea la Confederación Española de Enseñanza Laica llegando a 52 escuelas en 1885, una de ellas en Sevilla. La Iglesia reacciona por el Syllabus y Humanus Genus y el obispo de Barcelona Lluç Garriga crea el Instituto Catalán de artesanos,

Alejandro Tiana señala que el Congreso de Sausana formula el concepto de enseñanza integral que atacaba la división del trabajo contribuyendo a la emancipación obrera que además podría unir a los sectores más radicales y a los moderados,

Lázaro Monés y Sola considera que la actividad obrera se desarrolla al margen de la escuela hasta 1868 ya que antes solo podían asistir los miembros de la pequeña burguesía dadas a las condiciones infrahumanas de la clase obrera. La restauración cortó de raíz las asociaciones obreras, las cuales fueron toleradas partir de 1881.

0,4,4,3.- EDUCACION DE ADULTOS DESDE EL CATOLICISMO SOCIAL.

Para acercarnos a la educación de adultos desde el catolicismo social seguiremos el trabajo de Cándido Ruiz Rodrigo, sobre "La educación del obrero y los inicios del catolicismo social en Valencia", el de José María Hernández Díaz sobre "El Catolicismo Social y Educación Popular: Los círculos católicos del Obrero en Madrid" y terminamos con "Las Semanas Sociales; Una respuesta a la educación del obrero católico" de Cándido Ruiz Rodrigo e Irene Palacios Lis.

Cándido Ruiz Rodrigo en su trabajo "La Educación del obrero y los inicios del catolicismo social en Valencia",

"La Iglesia, anclada en su situación de privilegio, y ocupada en luchar contra todo aire de innovación, tuvo que tomar conciencia ante el problema obrero. Esta problemática laborar planteada por la incipiente industrialización y agravada por la extinción de los antiguos gremios hizo consciente en el hombre la necesidad de buscar nuevas formas para la reunión y organización obrera, que garantizaran el apoyo mutuo, sustituyendo a las desaparecidas organizaciones dentro de la ortodoxia de la Iglesia y al amparo de la misma, asociaciones tales como los Círculos Católicos de Obreros, los Sindicatos, etc." (161)

Acercamiento de la Iglesia a los obreros por le P. Antonio Vicente:

"En España, la primera tentativa sería de incardinación de la Iglesia en la vida laboral fue llevada a cabo por el P. Antonio Vicent, con la creación de los Círculos Católicos Obreros, a imitación de los existentes en el extranjero, dando paso de esta forma a la primera fase de ese movimiento, que se extendería hasta la segunda década de nuestra centuria. Esta tentativa, en patente línea con el pensamiento de su fundador, busca la armonía y la paz entre los obreros y patronos. La tomaron estas instituciones se basó asimismo en las directrices y en la interpretación de la Resum novarum. Pero, sin duda, dicho carácter mixto restó efectividad a los Círculos, que tuvieron poca mordiente en el ámbito obrero, ante la fuerza arrolladora de instituciones similares de tipo no confesional con sus sindicatos obreros puros", (162)

(161) RUIZ RODRIGO, Cándido, La Educación del obrero, "Los inicios del catolicismo social en Valencia", 1983, pp. 123-124.

(162) IBIDEM, p. 125.

Apoyo a la instrucción del obrero desde los institucionistas, socialistas y anarquistas.-

Concepción Arenal defiende la instrucción durante toda la vida y desde distintos movimientos sociales tratan los institucionistas, socialistas y anarquistas de incidir en la emancipación de los obreros por la cultura.

"Por su parte, Concepción Arenal fundamenta los derechos del hombre a la instrucción y la obligación que tiene la sociedad de proporcionarle dicha instrucción con estas palabras: "No preguntaremos a un hombre la edad que tiene para instruirle, porque mientras viva puede aprender, mientras puede aprender debemos enseñarles". De ahí que mientras el obrero no eleve su nivel moral e intelectual, no se elevará para él el social. (163)

Varios son los movimientos que se preocuparon, fuera del ámbito oficial, de elevar su cultura, con el convencimiento de que el proletariado, tanto industrial como agrícola, que era el más desheredado de la fortuna, había de encontrar su emancipación por la cultura. Entre ellos, y a los que nos vamos a referir en las siguientes líneas, contamos con el movimiento institucionista, el anarquista y el socialista.

Los discípulos de Giner, dentro del amplio campo educativo, se acercaron al problema de la instrucción del obrero, mediante artículos y escritos en general, que atestiguan su inquietud por el hombre que trabaja. Este acercamiento a nivel teórico se concretó en unas actividades que, si no tuvieron el rendimiento esperado, al menos inicialmente, si representan un esfuerzo para la solución del problema. Buena prueba de ello son las Universidades Populares y la Extensión Universitaria, como es el caso de Oviedo, cuya práctica irradió al resto de España (164)

La preocupación por la formación intelectual de las clases desposeídas estuvo latente en el ideario político del movimiento anarquista desde su fundación y en la actuación posterior de la C.N.T. Ya en el segundo Congreso de la F.R.E. se trató el problema de la educación de los trabajadores españoles, aprobándose una proposición en torno a la educación integral.

Los socialistas españoles, propugnaban en la misma una mayor cultura para el proletariado como medio de redención, pero no una cultura formalista, sino viva, que le permitiera volverse hacia sí mismo y transformar la sociedad. Este interés

(163) RUIZ RODRIGO, Cándido, *La Educación del Obrero...* Ob. Cit, pp, 126-127.

(164) *IBIDEM*, p. 127.

se justifica, como nos dirá Gómez Llorente, en que la mayoría de la clase asalariada era completamente analfabeta, y en que una elevación cultural significaba un factor de progreso para la clase, además de los innumerables beneficios que debía aportar para el individuo concreto,

Los Círculos Católicos de Obreros.-

Dentro de los católicos surgen iniciativas como las de Manjón Poveda, constituyendo los círculos del P. Vicent lo que alcanza mayor desarrollo,

"La transformación social no se engendra directamente por la cultura, se engendra por la aplicación de la cultura, y la aplicación de la cultura es acción, acción inteligente, pero acción, (165)

Andrés Manjón y Pedro Poveda promovieron y protagonizaron en Andalucía;

"Una generación educada hace grande a un pueblo y a una nación; más instruida, pero no educada, podrá fácilmente ser la ruina de una raza. Sabemos casi demasiado, pero ignoramos el dominio, y si a conseguirlo y alcanzarlo no tiende a instrucción, para nada sirve",

Esta práctica social la realiza Poveda desde 1902 entre el proletariado de las cuevas de Guadix, agricultores, jornaleros y gitanos, llevando a cabo una ingente labor educativa, con la creación de escuelas y centros para los niños, así como clases nocturnas y dominicales para adultos,

Así los Círculos Católicos de Obreros, institución base del incipiente catolicismo social, hacían constar en sus Reglamentos el fin instructivo dirigido a "difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos". Todo ello a través de clases nocturnas para obreros, charlas, conferencias, bibliotecas, etc,

Las actividades socio-educativas de carácter confesional en Valencia lograron gran impulso gracias a la semilla del P. Vicent, (166)

Según apunta Vicent, ni socialistas, ni anarquistas, ni liberales, ni siquiera la fuerza armada, tienen poder para dar solución recta a la cuestión social. Por el contrario, la verdadera solución se encuentra en la Doctrina Católica, según las directrices promulgadas por León XIII en su encíclica,

(165) RUIZ RODRIGO, Cándido, *La Educación del Obrero...* Ob. Cit, p. 128,

(166) *IBIDEM*, pp. 130-131,

No olvidará Vicent la importancia que tiene la instrucción del obrero, instándole a acudir a las escuelas nocturnas de los Círculos y de los Patronatos, con clara orientación católica, éstos, buscando la regeneración social a la cual hemos de tender todos, porque "como hombres libres, como ciudadanos y como católicos, debemos procurar el bien de nuestra patria", (167)

Ya en el año 1899, según la estadística del Arzobispado, la Archidiócesis de Valencia contaba con cincuenta Círculos Católicos de Obreros, que mantenían en el año 1892 quince escuelas, donde se albergaban 1,303 niños, y diecisiete nocturnas, a las que asistían 1,256 obreros adultos. De igual manera constatamos Círculos con escuelas de solfeo e instrumental, (168)

Hay que insertar el movimiento social católico en la corriente regeneracionista de comienzos de siglo. Este también protagonizó, lo mismo que el institucionismo, socialismo y anarquismo, un esfuerzo en pro de la cultural, aunque bajo la óptica cristiana. Y lógicamente según esta concepción sólo una educación cristiana sería capaz de levantar a la sociedad española de su letargo. Solo una sociedad imbuida de la moral cristiana sería capaz de dar respuesta al problema español", (169)

La diócesis de Avila intenta promover centros de enseñanza entre los trabajadores creando el Patronato de Escuelas de Adultos Santa Teresa. Con cierta intermitencia hay una escuela municipal de adultos y la sociedad obrera Hijos del trabajo crea una Escuela de Artes y Oficios,

La Iglesia diocesana de Avila, en sintonía con la jerarquía, y a semejanza de otras provincias y diócesis cercanas, quiere también establecer o afianzar su red educativa y ampliar su influencia entre los escasos sectores obreros y urbanos y los núcleos rurales. En rápida ojeada cronológica, algunos hitos de este proceso serían los siguientes: comienza a funcionar en 1875 la Asociación Católica de Señoras que pone en marcha la escuela gratuita para niñas huérfanas dirigido por las Hermanas de los Sagrados Corazones, queda instalado en 1885 en las oficinas de la administración eclesiástica de la diócesis el Patronato de Escuelas de Adultos Santa Teresa, se publica una importante exhortación pastoral del obispo con motivo de la aparición de la Rerum Novarum, llega a Avila el instituto de María Reparadora en 1895, las religiosas Terciarias Franciscanas de la Divina pastora se establecen en Barco de Avila, (170)

(167) RUIZ RODRIGO, Cándido, *La Educación del Obrero*... Ob. Cit, p. 128.

(168) IBIDEM, pp. 135-136.

(169) IBIDEM, p. 142.

(170) HERNANDEZ DIAZ, Jose María, *Catolicismo Social y Educación. Sus inicios en Avila*, IV Coloquio de Historia de la Educación, Iglesia y educación en España, Palma de Mallorca, Sep, de 1986, p. 184.

"Finalmente, aproximarse a la contribución educativa del catolicismo social en Avila requiere también considerar los procesos de formación de los adultos, y las instituciones donde se desarrollan, sean de iniciativa municipal o privada. Antes de 1875 se tiene constancia del funcionamiento, oscilante e irregular ciertamente, de la escuela municipal de adultos en la capital, y más aisladamente en pueblos de la provincia. Unos años después, en 1882, la sociedad obrera denominada "Hijos del Trabajo", de orientación moderada en su conjunto, aunque en el momento de su disolución cuenta con conocidos elementos republicanos entre sus miembros, establece Escuelas de Artes y Oficios para obreros. La trayectoria de estas enseñanzas dentro de la mencionada sociedad obrera es de escaso éxito y muy irregular, con alternativas de fusión con otras enseñanzas organizadas en el Ayuntamiento (por ejemplo en 1884) y con las nocturnas del Instituto provincial.

En nuestra opinión, el fracaso final de esta sociedad obrera procederá, entre otras razones, de la presión y competencia que recibe desde su mismo nacimiento por parte de los sectores obreros netamente católicos aglutinados en el "Patronato de Escuelas de Adultos Santa Teresa", y más tarde con la Asociación Católica de Obreros, sobre los que volveremos. Es preciso mencionar también la languidez que se percibe en la Escuela Municipal de Dibujo de Avila que funciona como puede, y la iniciativa de los sectores burgueses que crean en 1911 el Círculo Mercantil con enseñanzas de comercio e industria. (171) Una primera fase que abarca desde 1862 hasta 1893-1894, que corresponde a la implantación y primer desarrollo del movimiento". (172)

Catolicismo social y educación popular: los círculos católicos de obreros en Madrid.-

Los Círculos Católicos de Obreros de Madrid fueron el cauce prioritario de actuación social-cristiana en la capital desde su fundación en 1895, hasta por lo menos 1915, en que se constituye la Federación de Sindicatos profesionales y el Centro Obrero Católico de Madrid. (173) En sus primeros años aglutinar a un elevado número de trabajadores. El Cuadro 15 recoge los datos de afiliación conocidos, que se completarían con la estimación de 5.000 obreros asociados, en marzo de 1896, procedente de la declaración patriótica elevada al Gobierno por la Asociación General y los Círculos católicos de la capital".

(171) HERNANDEZ DIAZ, Jose María, Catolicismo social y educación. Ob. Cit, pp, 185-186.

(172) TIANA FERRER, Alejandro, Catolicismo Social y Educación Popular: Los Círculos Católicos de obreros de Madrid (1895-1915), IV Coloquio de Historia de la Educación, Iglesia y Educación en España, Palma de Mallorca, Septiembre 1996, pp, 368-369.

(173) IBIDEM, pp, 369-370.

CUADRO Nº 19: NUMERO DE SOCIOS INSCRITOS EN LOS CIRCULOS CATOLICOS DE OBREROS DE MADRID

CIRCULO	1895	1896	1897	1898
San José	1,153	1,910	N/C	N/C
San Pedro	600	789	N/C	871
San Isidoro	340	365	622	N/C
Sagrado Corazón	500	N/C	2,015	N/C
Covadonga	N/C	N/C	N/C	N/C

Fuente: Elaboración propia a partir de diversos datos publicados en El Obrero católico y el Boletín del Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obrero, (174)

Las semanas sociales una respuesta a la educación del obrero católico.-

"Era imprescindible dar a conocer, no sólo a los católicos de hecho, sino también al resto de la opinión pública, los principios teóricos y los aspectos noticiables que los configuraban. Respondiendo a tal exigencia, surgen los inicialmente nombrados Congresos Nacionales Católicos y las Semanas Sociales. Los primeros tuvieron su origen en 1887, a raíz de la Asamblea Católica celebrada en Tortosa (Tarragona) en esa misma fecha, prosiguiéndose en Madrid (1889), Zaragoza (1890), Sevilla (1892), Tarragona (1894), Burgos (1899) y en (1902) Santiago de Compostela. (175)

Insistamos en que los católicos llevaron a las Semanas Sociales para hacerlos públicos y para su consideración, aclaración o fijación, todos aquellos problemas y preocupaciones sociales que cada año se planteaban y que más les inquietaban, moviéndoles a tomar postura frente a los mismos de acuerdo con una ideología bien definida; la católica".

(174) TIANA FERRER, Alejandro, *Catolicismo social*... Ob, Cit, pp. 373-374.

(175) RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene, Las Semanas Sociales: una respuesta a la educación del obrero católico IV Coloquio de Historia de la Educación, Iglesia y Educación en España, Palma de Mallorca, 1986, p. 286.

"Ahora bien, es difícil dar una respuesta valorativa de los resultados de tales asambleas, como no sea el de concienciar al obrero católico de sus problemas, de sus derechos y libertades, de cara a su organización sindical. Lo que sí parece cierta es la movilización ideológica que tales iniciativas llevaron aparejadas si nos atenemos a la presencia del tema católico-social en un medio, teóricamente de masas (con las debidas cautelas, se entiende, para esta época) como es la prensa periódica.

En definitiva, en el fenómeno de las Semanas Sociales, y por extensión en el catolicismo social en general, quedan implicados tres tipos de elementos; de un lado la jerarquía eclesiástica que secunda e incluso propicia, a través de participaciones directas o indirectas toda iniciativa ortodoxa en favor del mundo obrero, con los matices valorativos más arriba apuntados; de otro, una minoría comprometida, vinculada a la jerarquía y de determinado nivel cultural y/o económico, que se constituye en protagonista de la movilización católica en su papel de propagandistas, conferenciantes o líderes en general; y por último, el sector obrero, elemento mayoritario e inspirador del movimiento que nos ocupa y al que habría de revertir los beneficios por aquél perseguidos. Los resultados efectivos, sin embargo, se escapan a una posible valoración".
(176)

(176) RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIO LIS, Irene, Las semanas sociales... Ob. Cit, pp. 294-295.

RESUMEN,

Educación de adultos desde el catolicismo social.-

Para Cándido Ruiz Rodrigo la Iglesia ocupada en su situación de privilegio y en luchar contra la innovación tuvo que tomar conciencia ante el problema obrero. El P. Antonio Vicent crea los Círculos Católicos de Obreros y los patronos. El carácter corporativo se basó en la Resum novarum.

Concepción Arenal defiende la educación permanente con estas palabras: "No preguntaremos a un hombre la edad que tiene para instruirle, porque mientras viva puede aprender, mientras puede aprender debemos enseñarle". Los que tomaron iniciativas sociales para hacer frente a este tema son los institucionistas, los anarquistas y los socialistas. Los institucionalistas se acercaron a los obreros con artículos y escritos que generaron la Extensión Universitaria y las Universidades Populares. Los anarquistas aprueban el concepto de educación integral. Los socialistas propugnaban mayor cultura para el proletariado como medio de redención pero no una cultura formalista, sino viva, que le permitiera volverse hacia si mismo y transformar la sociedad.

La transformación social no se engendra directamente por la cultura. La engendra por la aplicación de la cultura. Y la aplicación de la cultura es acción, acción inteligente, pero acción.

Los Círculos Católicos hacen constar en su reglamento el fin instructivo dirigido a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos. En 1899 Valencia contaba con cincuenta Círculos Católicos que en 1892 mantenían 17 escuelas nocturnas a la que asistían 1,265 obreros adultos. Solo una sociedad imbuida de la moral cristiana sería capaz de dar respuesta al problema español.

En Avila también se reflejan los ecos del catolicismo social en el Patronato de Escuela de Adultas Santa Teresa, instalándose el instituto de María Reparadora en 1895.

Los Círculos Católicos de Obreros se fundaron en 1895 y en 1896 se estiman en 5,000 los obreros asociados.

Las Semanas Sociales se celebraron en distintos puntos de España, en Sevilla se celebraron en 1892, destinadas a concienciar el obrero católico de sus problemas, derechos y libertades de cara a su organización sindical. En las Semanas Sociales la jerarquía apoya iniciativas ortodoxas en favor del mundo obrero, una minoría de propagandistas, conferenciantes o líderes en general y por último el sector obrero en el que había de revertir los beneficios.

0,4,5.- LIBROS DE TEXTO EN LA INSTRUCCION PRIMARIA.

Tratamos de acercarnos a ver las funciones del libro de texto en la Instrucción Primaria y en la Educación de Adultos.

Este campo ha sido rotulado por Historiadores de la educación como Buenaventura Delgado con "Los libros de texto como fuerte para la Historia de la Educación"; por Alejandro Mayórdomo con "Bases para el estudio de la formación moral y de la civilidad a través de los textos escolares en la primera mitad del siglo XIX", por Clementina García Crespo con "Léxico e ideología en los libros de lectura de la escuela primaria (1940-1975)".

También nos apoyamos en trabajos de los pedagogos sociales y de la educación de adultos como Gloria Pérez Serrano, M.E. Velazco y Adolfo Maillo. Así como los trabajos realizados en Latinoamérica de Rafael Roncayolo, Vargas Rodríguez Salgado, Mario Peresson, Jose María Sánchez, etc.

Jose María Lora Sánchez ha escrito su tesis de licenciatura sobre los libros de texto en la Instrucción Primaria en Sevilla. Considera a la escuela como:

"Caja de resonancia de todos los valores e intereses de la sociedad en la que se emplaza. Desde ella, podemos hallar los esquemas de conducta imperante en esta sociedad y los contenidos ideológicos de la misma; en su estrecho ámbito los reproduce en miniatura. El libro de texto escolar, por su parte, como en un espejo, desde una dimensión, reproduce el arquetipo de escuela, maestro/a y alumno que la sociedad exige. Por el contrario, como un contrapunto, presenta alumnos/as no ideales. Estos libros hablan directamente de la escuela de su función social, de la utilidad de su sistema, de la imprescindible necesidad de asistir a ella "para ser hombres de provecho" o de la penuria general que asola al individuo que no aprovecha su estancia en la escuela o que no asiste a ella" (177)

Otro trabajo en este campo lo vienen realizando los profesores Isabel Cort y Pilar Colas.

"La investigación que responde a la denominación de "Las imágenes en los libros de texto escolares. Un instrumento de análisis" contempla tres fases diferenciadas; a) Análisis de los libros de texto a principios de siglo (1900-1923); b) Análisis de los textos escolares actuales y c) estudio comparativo de ambas épocas desde una perspectiva histórico-pedagógica y didáctica en lo que a libros de texto escolares se refiere. Comenzaba su realización a finales de 1984, actualmente se encuentra en sus últimas frases" (178)

(177) LORA SANCHEZ, Jose María, *Escuela pública: Libros de texto. Sevilla (1885-1901)*, Tesis de licenciatura, Junio, 1987, p. 23.

(178) COLAS BRAVO, Pilar, (1985) "Investigaciones didácticas actuales en la Universidad de Sevilla, *Revista de Investigación Educativa* Vol. 4, Nº 8 pp. 57-63.

0.4.6.- RESUMEN DEL ESTADO DE LA CUESTION.

Hemos tratado de ver el estado de la cuestión en cinco temas, que nos permiten situar nuestro trabajo. Los temas son; la historia local, la evolución de la alfabetización, la situación de la educación de adultos formal, educación de adultos no formal y los libros de texto.

La historia local de la educación nos permite comprender la historia local de la instrucción primaria en Sevilla.

Los municipios, como entes locales, en el siglo XIX asumen los valores de la revolución burguesa de libertad, igualdad y fraternidad, que dado el juego de las fuerzas sociales en España, sufren grandes transformaciones.

La búsqueda de libertad e igualdad debería desarrollar al ciudadano español. Se pretende que cada persona tenga una educación igual, que se expresaría por la legislación, y que participe en el Gobierno por el sufragio universal. La burguesía necesita maestros, que dependan de los Ayuntamientos y no de la Iglesia. Se considera, que el libre cambio y el mercado son valores, que hay que inculcar en la escuela. Los principios generales de libertad, igualdad y fraternidad se enfrentan con los intereses de la sociedad y con los intereses de los más fuertes y así se van cambiando, acentuando más la propiedad, que la libertad, igualdad y fraternidad. El Estado Burgués, que creó las libertades acentuó también los mecanismos tecnopolíticos de discriminación social. En fin, que quizás tuvieran alguna vigencia las expresiones populares de que "quien hizo la ley, hizo la trampa" y "que cambiamos algo, para que todo siga igual".

Las anteriores ideas generales han de ser contrastadas y matizadas. La potenciación de la escuela municipal y el debilitamiento de la escuela de la Iglesia y la confrontación por el dominio sobre el poder de conocer se ve en Valencia y se llega a un cierto reparto de medios entre los grupos católicos y laicos en el Ayuntamiento

En Salamanca, se percibe el esfuerzo de los Ayuntamientos para que sus ciudadanos consigan el derecho a la educación. Esto les permitió avanzar enormemente en la alfabetización de su población, pero también se descubre que los Ayuntamientos y la Diputación, en las ciudades, dan ayudas a la enseñanza media, que sólo beneficiaba a las clases más acomodadas con lo que se discrimina a la enseñanza primaria.

La alfabetización y el analfabetismo nos permiten descubrir la situación de la población ante el poder de leer. Se descubre que España desciende y se descuelga del ritmo de alfabetización europeo durante el siglo XIX. En el recorrido por los países de nuestra área cultural se percibe, que cuando las sociedades asumen valores religiosos, políticos... etc, que exigen instrucción, ésta se consigue, cosa que no ocurrió en España. El descenso de la alfabetización en España se explica, entre otros factores, porque en 1822 había 1.000 escuelas menos que en 1.792. Con más detalle, esto se ve en Almería, que llega al siglo XX con el 79% de analfabetos, teniendo un equipamiento de 312 y no habiendo sido capaz de crear otras 277 escuelas, que marca la Ley Moyano; es decir, que sólo dispone del 52% de las escuelas que le correspondían.

no habiendo sido capaz de crear otras 277 escuelas, que marca la Ley Moyano; es decir, que sólo dispone del 52% de las escuelas que le correspondían.

La política de los liberales y su legislación no resuelven el analfabetismo; es más, se considera que la ley Moyano lo legitima y, además, no se aplica. García Sola atribuye esta mala situación a que se legisla lejos de las necesidades del pueblo, a que se copia del extranjero, sin tener en cuenta nuestra realidad y a que se ha legislado para los más allegados a los que gobiernan, que como es lógico, no eran miembros de las capas populares.

Educación formal, no formal e informal: La enseñanza formal de adultos, tanto en instrucción primaria como en formación profesional, no consigue estar situada adecuadamente dentro del sistema de enseñanza, donde todas sus partes están estructuradas. Tanto una como otra constituyen objetivos muy secundarios, sobre todo la instrucción primaria, ya que a la formación profesional se le veía una rentabilidad inmediata.

Abordamos la educación no formal desde la perspectiva de la educación popular, desde los intereses de los obreros y desde el catolicismo social. La educación informal, que no está organizada, es asistemática, no intencional en ocasiones, pero a ella se le debe el bagaje de conocimientos, que alguna persona, incluso de alto nivel cultural, adquiere a lo largo de la vida. Pero esta dimensión apenas sí se aborda en este trabajo.

En la educación de adultos veremos la educación formal y la no formal.

En la educación formal de adultos distinguimos la que se imparte desde el marco de la instrucción primaria y la que se da desde el marco de la enseñanza profesional. La educación de adultos e instrucción primaria surgen como una exigencia democrática por una parte; pero, por otra, como un dique que preserva a los sólidos principios liberales del vicio y la inmoralidad de los sectores populares. Se repasan los itinerarios seguidos por las escuelas de adultos en Valencia, Ciudad Real y Málaga. En Valencia, se da una formación utilitaria y moralizante promovida por la clase dominante, donde asisten más jóvenes con cualificación profesional, que peones y jornaleros. En Málaga, se crean escuelas municipales con poca asistencia, con maestros mal pagados y con una enseñanza deficiente. En Ciudad Real, se invita a crear escuelas de adultos y así se crean en los pueblos a excepción de las Minas de Almadén, donde los trabajadores son obligados a asistir a clase.

La educación de adultos en la enseñanza profesional aparece apoyada desde las Asociaciones de Amigos del País, que funcionan como un centro de educación permanente, actualizando a los agricultores y artesanos, difundiendo el Seminario de Agricultura y Artes y fomentando el estudio de la Economía Política. En Sevilla, el Consulado de Comercio propone la creación de Escuelas de Comercio, Economía Mercantil, Idiomas y Agricultura. En Vigo, la Sociedad de Socorros "La Cooperativa" asume la formación de trabajadores creando la Escuela de Artes y Oficios en 1886, que asume el Ayuntamiento en 1888 y el Ministerio en 1901.

Esta Escuela de Artes y Oficios, que viene a sustituir a la formación impartida en los gremios, se encuentra con que tiene que establecer clases de lectura y escritura y aritmética porque el alumnado no se desenvuelve en ellas

y, por lo tanto, no puede seguir sus enseñanzas. La Escuela de Vigo surge por una iniciativa social. Las Escuelas de Artes y Oficios han sido consideradas como medios que posibilitaron el protagonismo de los obreros. A nosotros nos parece exagerada esta afirmación, a no ser que, en vez de referirse a la sociedad española en su conjunto, donde son otros grupos sociales los que dominan, se refiera a que mejora su situación dentro de los obreros.

La educación de adultos no formal se trata desde la cultura popular, la clase obrera y el catolicismo social.

La educación de adultos desde la cultura popular.

Se entiende que cultura popular, entre otras acepciones, es aquella que capacita al individuo para participar en la vida y el gobierno de la comunidad a la que pertenece. Esta finalidad tan básica choca con las enseñanzas limitadas a la adquisición de una técnica como la lectoescritura o la del dibujo de adorno. Es más, esta cultura no se queda en la afirmación general de conseguir un ciudadano ilustrado en las fuentes de un saber abstracto y universalmente válido, sino que bebe y se apoya en el entorno inmediato tanto geográfico como histórico. Estos planteamientos pudieron dar frutos en algunas sociedades del norte de Europa, destacando las Escuelas Populares Superiores de Dinamarca. Estas escuelas no hacen examen ni dan título; enseñan a conocer la recompensa en sí mismo; es decir, la recompensa de ser en vez de tener, por ello estas escuelas no preparaban para ninguna ocupación inmediata sino sólo para vivir con cierta plenitud durante toda la vida.

En este sentido, compartir la cultura y aproximar a los intelectuales a los obreros favorece la Extensión Universitaria y la creación de las Universidades Populares de Europa.

En España, Labra considerará que la reforma social ha de ser una reforma ética y educativa, pues el saber es querer; el que ignora no quiere nada. La educación popular no tiene un interés instructivo o profesional. Quizás esta perspectiva educativa y ética le faltaba a la ley Moyano, lo que hace que Maillo resalte que en esa ley se hable de clases nocturnas y de adultos, pero no de educación de adultos como medio que posibilite la responsabilidad política, tanto a la minoría directora como a la gran mayoría gobernada.

La educación de adultos desde la clase obrera.

Los procesos por los que ciertas capas de la sociedad asumen su protagonismo están llenos de dificultades, como ocurrió con la burguesía y ahora ocurre con los obreros. Los obreros asumen el principio de Bacon de que el conocimiento es poder y, en este sentido, tratan de dotarse de organizaciones que les posibiliten su propio aprendizaje, lo cual supone nuevos procedimientos y nuevas técnicas. Esta aspiración choca con la postura de algunos liberales, como Bravo Murillo, de que España no necesita hombres que piensen sino buyes que trabajen.

La A.I.T. debate en sus sesiones las cuestiones educativas y asume el concepto de la enseñanza integral. Tanto los socialistas, como los anarquistas asumen este concepto matizándolo después como laica.

Las organizaciones obreras se desarrollan al margen de la legalidad hasta 1868. A partir de esa fecha, se extienden las organizaciones obreras, que corta la Restauración y que desde 1881 pasan a ser toleradas.

Así, surgen escuelas de adultos en distintas ciudades; se crean las escuelas laicas y las federaciones que las unen.

La educación de adultos desde el catolicismo social.

La aparición de centros de cultura popular ajenos a la Iglesia y la creación de centros de obreros le hacen ver a la Iglesia, que está perdiendo presencia en las capas populares debido al alejamiento en que le ha colocado su situación de privilegio y su lucha contra la innovación. Para evitar esta ausencia, el P. Antonio Vicent crea en Valencia los Círculos Católicos de Obreros, que con el apoyo doctrinal de la Rerum Novarum se extienden por España.

CONCLUSIONES.

A partir del resumen destacamos las resistencias que, en la práctica, supusieron las propuestas constitucionales de 1812, tanto en lo referente a la instrucción para todos, como a que el pueblo sea soberano de su destino.

Las resistencias son de dos tipos: las de crear las escuelas que se necesitan, y las que surgen, de que se crean escuelas que no favorecen la libertad de los ciudadanos sino su estandarización.

Resistencia a la escolarización.-

Al comparar la escolarización de instrucción primaria en la provincia de Almería y Salamanca se aprecia, que en la primera no hubo casi escolarización y en la segunda se consiguió casi en su totalidad.

¿A qué se deben estas reacciones tan distintas?. Creemos, que se cubren las necesidades de escolarización, cuando los que llevan la política municipal consideran la escuela como una plataforma, que les permitirá alcanzar un futuro mejor y de alguna manera asumen a la institución escolar para el pueblo.

¿Escolarización para la autonomía o para el adiestramiento?.-

La escolarización de toda la población no tiene que suponer la educación de toda la población para la autonomía personal y social, ya que puede ser una escolarización para el adiestramiento individual y social como un mecanismo para asimilar respuestas prefijadas. Así podemos encontrar cuatro situaciones:

- A) Los que no son escolarizados y se les prepara en la adquisición de respuestas prefijadas por otras organizaciones sociales.

- B) Los que no teniendo escuelas buscan comprender, defenderse y dar respuestas personales con ayuda de algunas organizaciones sociales.
- C) Los que son escolarizados para aprender a dar respuestas prefijas.
- D) Los que son escolarizados para aprender a dar respuestas personales y sociales por sí mismos.

Las poblaciones de las distintas localidades españolas pueden clasificarse conforme a estas cuatro situaciones. El analfabetismo y la carencia de escuelas responde a un modelo social y cultural. Social porque les conviene organizar la sociedad sólo para un grupo y no compartir el poder. Cultural porque la cultura como creación personal y social, como capacidad para comprender y defenderse es un inconveniente para aquellos que relegan a los demás a un destino de hacer lo que les digan. El político Bravo Murillo expresaba duramente que España no necesita gente que piense sino bueyes que trabajen.

- a) Cuando no hay escolarización las respuestas prefijadas puede darse por otras instituciones sociales.

No se les escolariza pero la familia, la Iglesia, el ejército, la policía... etc. la preparan para adquirir respuestas prefijadas.

La anterior afirmación se puede comprobar actualmente al observar algunos grupos sociales. Así la familia es una institución para la población gitana que transmite todo un conjunto de respuestas prefijadas como se puede ver por la familia jerarquizada y machista a que da lugar.

- b) Cuando no hay escolarización hay instituciones sociales que pueden facilitar la respuesta social y personal.

No se les escolariza y en algunos grupos pequeños se les posibilita su desarrollo personal, no excluyendo la familia, Iglesia, etc.

- c) La escolarización para la adquisición de respuestas prefijadas.

Los grandes procesos de alfabetización están relacionados con este epígrafe pues buscaban la adquisición de respuestas prefijadas como ocurrió en Suecia, Escocia para ser cristiano protestante o para ser revolucionario en Rusia, Cuba o Nicaragua en el siglo actual.

Otros, destacan la escolarización de la Instrucción Primaria como una exigencia democrática.

Otros consideran la instrucción como dique que preserve los sólidos principios liberales, del vicio y la inmoralidad de los sectores populares. Según Mayordomo, en la educación de Valencia se da una formación utilitaria y moralizante.

d) La escolarización para aprender a dar respuestas personales y sociales por sí mismos.

La Institución Libre de Enseñanza podría ser una institución en este sentido. Las escuelas del P. Manjón, las escuelas populares de Dinamarca, algunas escuelas laicas... etc.

La formación de los sujetos no transcurre únicamente en la escuela.-

Algunos consideran que la vida social, constituye el primer lugar de aprendizaje y que la escuela es mejor en la medida que se parece a la vida. La vida genera intereses, ilusiones, proyectos...¿Cómo hacer que la vida sea formativa y educativa para todos los hombres?. Para unos, los lugares donde se reúnen las personas para aprender y perfeccionarse es la escuela con normas muy rígidas; para otros, se puede aprender y perfeccionarse en otros lugares con normas más flexibles. Hay, por último, quienes, sin buscar la formación, se están formando continuamente. Estas tres clases de situaciones se pueden denominar educación formal, no formal e informal. Pueden ser disfrutadas por unas personas más que por otras. Las personas con estas riquezas formativas es lo que en la sociedad de mercado llaman recursos humanos y otros llaman hombres con capacidad de decidir por sí mismos.

La Educación formal, por centrarse más en el aprendizaje de técnicas instrumentales, bien sea la lecto-escritura, la orientación del catecismo o el dibujo, resulta de más fácil utilización para el adiestramiento colectivo.

La Educación no formal, por centrarse en el mundo de los valores y menos en las técnicas instrumentales, favorece las respuestas personales, aunque también puede favorecer el dogmatismo y la intolerancia.

Parece más fácil la organización de actividades para el adiestramiento colectivo a que aludíamos en los anteriores puntos y mucho más difícil la organización de actividades para la autonomía individual y social. Creemos que esta dificultad se centra y radica en la consideración de los demás hombres como objetos a manejar y dominar, en definitiva en clasificar a los hombres con distintos valores, perdiéndose el principio de la igualdad de valor y dignidad. Por esto, la educación liberadora encuentra las dificultades de los que desean la educación para la dominación y el adiestramiento.

INTRODUCCION A LA PRIMERA PARTE

En los tres primeros capitulos tratamos los siguientes aspectos:

- Situación social de la ciudad de Sevilla,
- Propuestas políticas de Instrucción Primaria,
- Equipamiento escolar primario,

En la situación social tratamos de presentar la situación de los sevillanos resaltando las necesidades de instrucción,

En las propuestas políticas nos fijamos en las políticas elaboradas para cubrir las necesidades existentes,

En el equipamiento escolar buscamos presentar los centros escolares de primaria existentes en la ciudad, situandolos en los planos que se han elaborado en cada periodo,

En el resumen y conclusiones trataremos de presentar la coherencia entre la situación social y las medidas legales, así como la coherencia entre las necesidades, la propuesta jurídica y la realización en la práctica de las normas que han elaborado los políticos,

CAPITULO 1.- SITUACION Y NECESIDADES DE INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILLA

INDICE DEL CAPITULO 1

P.

1,0,- INTRODUCCION	
1,1,- PERIODO DE 1835-1856	
1,1,1,- Población de la ciudad	
1,1,2,- Situación de Sevilla y del Ayuntamiento	
1,1,3,- Estructura urbana	
1,1,4,- Democratización y educación	
1,1,5,- Marco escolar en España	
1,1,6,- Resumen	
1,2,- PERIODO DE 1857-1867	
1,2,1,- Población y alfabetización	
1,2,2,- Estructura social y modelo urbano	
1,2,3,- La simulación democrática como práctica social	
1,2,4,- Resumen	
1,3,- PERIODO DE 1868-1874	
1,3,1,- Población y analfabetismo	
1,3,2,- Transformaciones urbanísticas	
1,3,3,- Los sectores populares carecen de organizaciones sociales	
1,3,4,- La revolución de 1868	
1,3,5,- La cultura popular	
1,3,6,- La autoformación y las clases trabajadoras	
1,3,7,- Resumen	
1,4,- PERIODO DE 1875-1892	
1,4,1,- Población y analfabetismo	
1,4,2,- Situación urbanística de Sevilla	
1,4,3,- La restauración Monárquica perjudica a las clases obreras y beneficia a las clases acomodadas	
1,4,4,- Resumen	
1,5,- PERIODO DE 1893-1903	
1,5,1,- Población y analfabetismo	
1,5,2,- Planificación y transformación urbanística	
1,5,3,- La implantación del liberalismo genera los movimientos obreros	
1,5,4,- El problema de la educación nacional	
1,5,5,- Resumen	
1,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES	

1.0.- INTRODUCCION.

Buscando el marco social en el cual nace y se desarrolla la educación de adultos tratamos de conocer la evolución de la población con su tasa de analfabetismo, la estructura urbana con su habitabilidad, la estructura social con la situación de las capas populares, la estructura económica con el nivel de empleo, la concepción de la enseñanza como instrumento de la sociedad y el sistema político dominante.

Los anteriores aspectos trataremos de conocerlos en cada uno de los cinco periodos en que hemos dividido esta investigación existiendo desproporción entre la cantidad de datos encontrado en los distintos periodos.

* * * * *

1.1.- PERIODO DE 1835-1856.

- 1.1.1.- Población de la ciudad.
- 1.1.2.- Situación de Sevilla y del Ayuntamiento.
- 1.1.3.- Estructura Urbana.
- 1.1.4.- Democratización y educación.
- 1.1.5.- Marco escolar en España.
- 1.1.6.- Resumen.

1.1.1.- POBLACION DE LA CIUDAD.

En 1800 la ciudad tenía 80.000 habitantes, en 1821 (1), hay 75.000 habitantes en 1823 (2), 81.875 habitantes en 1832 (3), 96.683 habitantes en 1842 y en 1857 se llega a los 112.529 habitantes.

En 1823 la población de Sevilla estacionada y envejecida ascendía a 81.875 habitantes siendo los sectores dominantes:

"El jornalero, el artesanal, el de los funcionarios civiles y militares, el traficante y el de servicio; interesante número de hacendados, en su 7'2 % nobles; un grupo eclesiástico en disminución conforme al siglo XVIII; una burguesía no definida en su conciencia de clase; y un proletariado industrial apenas denotado"

Dado que más adelante establecen comparaciones con otros ciudadanos nos conviene indicar la población de las cuatro ciudades más importantes en 1842. (4)

Madrid	157,397	Habitantes
Barcelona	121,815	"
Sevilla	100,498	"
Valencia	66,355	"

1.1.2.- SITUACION DE SEVILLA Y DEL AYUNTAMIENTO.

Los síndicos del Ayuntamiento Antonio Ulloa, Antonio Alvarez y José María Valdés consideran caótica la situación de Sevilla en 1837 debido a cinco yerros o causas:

"Uno, "El real decreto que cerró las escuelas públicas fue el primer golpe que recibieron las poblaciones en que estaban establecidas" pues se privaba a Sevilla de muchos consumidores al cerrar la Universidad Fernando VII; dos, el traslado de "la aduana a Bonanza", en Sanlúcar de Barrameda; tres, los impuestos llamado "derecho de puertas que ahuyentaba a los comerciantes"; cuatro, "el cólera asiático"; cinco, "las luchas carlistas". "He aquí el cuadro que presentaba Sevilla al tomar

-
- (1) SANCHEZ MONTERO, Rafael, *Sevilla y su provincia Sevilla*, Ediciones GEVER 1984, p. 24.
- (2) BRADJOS GARRIDO, Alfonso, *D. José Manuel de Ariona. Asistente de Sevilla. 1825-1838*, Sevilla, Servicios de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1976, pp. 632-648.
- (3) HERRERA DAVILA, J, *Guía de Sevilla, 1832*, Ob. Cit. p. 19.
- (4) Datos tomados de el cuadro "Evolución de la población de las cuatro primera ciudades españolas hasta 1855 de la tesis para diplomados de la administración local", "Averiguación crítica del desarrollo demográfico de las cuatro primeras ciudades españolas", presentada por Don Manuel Allarcón Martín, Secretario del Ayuntamiento de Camas, 1969, que cita Camilo Lebón Fernández en "La Hacienda del Municipio de Sevilla, Secretaría de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, p. 453.
-

posesión los concejales. Carecían de datos y antecedentes para fijar la marcha que debía seguirse en la administración de los asuntos municipales. El archivo imagen del desorden ..., no les permitían ni siquiera saber cuáles eran los bienes del Ayuntamiento".

"Los síndicos proponen medidas para ordenar y planificar, por una parte, para realizar el "Padrón o Censo de Sevilla,.... en poquísimos días, porque repartiendo el trabajo en tantas subdivisiones como barrios, se consigue una buena planificación, como ya se demostró al organizar la defensa de la ciudad con esa estructura y por otra parte, para ordenar la burocracia al simplificar el manejo de los fondos públicos, de economizar gastos, suprimir empleados y reducir los presupuestos al cumplimiento de obligaciones claras y conocidas y revisar las propiedades del Ayuntamiento mal administradas que han dado productos escasísimos".

Resulta esperanzador "La información sobre las bases para la realización del censo por parte de la "Diputación", ya que aliviaba el desorden del Ayuntamiento, que resultaba espectacular al tratar de reclutar los mozos para el ejército, pues al carecer de datos fiables no los encontraba, el cinco de Febrero de 1838 "se leyó un oficio del Sr. Gobernador Militar exponiendo que, declarado el estado de guerra en el distrito de esta Capitanía General, era indispensable que se establecieran pantallas desde el principio de ella (noche) hasta el día", (5)

Junto a esta dificultad veamos la que nos presenta el 15 de Febrero; "El Sr. AZAFRA manifestó que la comisión permanente del Ayuntamiento había reflexionado sobre las dificultades que presentaba el llevar a efecto el acuerdo de ayer de dar a los trabajadores pan y no jornal desde el día de mañana y que considerando las consecuencias fatales que producía esta medida, porque la política aconsejaba que a los pobres se les tuviese distanciados con el trabajo distribuyéndoles en pequeñas cuadrillas y no se les permita vagar a bandadas por las calles incomodando y amedrantando con sus peticiones a los vecinos pacíficos, había dispuesto suspender el acuerdo mencionado para evitar aquellos perjuicios". Más adelante en esa misma acta se informa que "en el día de hoy se habían dado jornal a más de tres mil hombres divididos en más de treinta cuadrillas" (6).

En 1847 un catalán y un vasco Narciso Bonaplata y José María Ibarra crean la Feria de abril tratando de potenciar el mercado sevillano. Otro acontecimiento fue la iniciación del ferrocarril en 1852, Sevilla-Jerez, pues supuso la reducción del viaje a Cádiz de 17 horas de diligencia a seis.

(5) *ULLOA, Antonio; ALVAREZ, Antonio; VALDES, Jose María, Exposición de los Síndicos de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Sevilla, Imprenta "El Sevillano", Diciembre 1837, p. 13.*

(6) *A.M.S. ACTAS CAPITULARES, Sesión Ordinaria del 15 de Febrero de 1838.*

PLANO Nº 1; SEVILLA EN 1831, Elaborado por Donnet, (7)



(7) MADRZ, Pascual, *Diccionario*... Ob. Cit, p. 20,

1.1.3.- ESTRUCTURA URBANA.

Considerar la estructura urbana es elemental para conocer las necesidades de instrucción primaria, ya que nos permite descubrir el equipamiento escolar que poseía cada barrio y en definitiva la ciudad,

Para abordar este epígrafe hemos seguido el estudio de González Dorado sobre la organización interna del espacio urbano de Sevilla (8).

Para apreciar la evolución de la ciudad de Sevilla entre 1771 y 1882 nos apoyamos en los planos de Olavide y Hausser,

"Después de más de 100 años, la descripción de las grandes unidades que componían Sevilla, hecha por Hausser en 1882 (9) ...,coinciden fundamentalmente con la propuesta por Arana de Valflora, (10) lo que viene a demostrar que el perímetro de la ciudad no había sufrido modificaciones sensibles durante tan largo período, y que, por tanto, entre la Sevilla de Olavide y la de finales del siglo XIX se mantiene una coincidencia fundamental",

"Sin embargo, desde el punto de vista urbanístico, una serie de modificaciones de capital importancia habían tenido lugar sobre la superficie ciudadana",

"Probablemente la más importante de todas fue el derribo de las murallas y la aparición de los fosos ferroviarios",

"Pero" las antiguas defensas, que determinaban una distribución fundamental de los espacios ciudadanos, fueron reemplazados por los fosos ferroviarios, abiertos a partir de la década de los 50, y que iban a dar origen a una nueva estructura de la ciudad" (11)

Arrabales de Sevilla.-

En las ocasiones en que se planteó la planificación escolar siempre hubo que pensar en los arrabales de Sevilla ya que estas nueve agrupaciones urbanas estaban fuera de la muralla y carecían de los servicios escolares necesarios. Arana de Valflora presenta así estos barrios,

(8) GONZALEZ DORADO, Antonio, *Sevilla: Centralidad Regional y Organización Interna de su Espacio Urbano*, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1975, p. 536

(9) HAUSER, Philips, *Estudios Médicos-topográficos de Sevilla*, II Tomos, 1882, p. 9

(10) ARANA DE VALFLORA, Fermín, *(Compendio Histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, Metrópolis inclita de Andalucía)*, Sevilla 1776.

(11) GONZALEZ DORADO, A, *Sevilla: Centralidad Regional*.... Ob. Cit, pp. 326-327.

"El arrabal de los Humeros, perteneciente a la collación de San Vicente situado junto a la Puerta Real, al que antiguamente se llamó barrio de los Pescadores, por serlo los vecinos de él y aún a el presente las más de sus familias tienen este ejercicio; tuvieron los moros en este arrabal sus arsenales, donde guardaban sus militares marítimos aparatos".

"El arrabal de la Macarena, situado junto a la puerta de este nombre, y perteneciente a la collación de San Gil, se llama así por las razones que dimos cuando de esta puerta tratamos. Estuvo en lo antiguo más apartado de la ciudad de lo que ahora se registra, y con sus habitantes por la mayor parte, gente aplicada al cultivo, y labranza de los campos".

"El arrabal de San Roque, situado entre las puertas de Osario y la de Carmona, se nombra así, por la Iglesia Parroquial de dicho Santo a cuya collación pertenece; dicese también de la Calzada, por la que desde la puerta Carmona sale para la ciudad de este nombre. Está todo este arrabal poblado de casas de recreación, fértiles huertas y deliciosos jardines, que remedan un nuevo paraíso, además tiene muchas casas habitadas por gente que por lo común se aplica a la cultura de las huertas, y junto a la referida Calzada y contiguo a la Iglesia de San Roque está el célebre Prado de Santa Justa más regado con sangre de fortísimos mártires, que con las aguas del arroyo Tagarete, que lo fertiliza".

"El arrabal de San Bernardo así nombrado de una iglesia de este Glorioso Santo, a cuya collación toca como anexo, o ayuda de Parroquia de la Metropolitana, está situado cercano a la puerta de la Carne, en el despacho de la cual, se ocupa alguna parte de su vecindario".

"Los arrabales de la Resolana, Carretería, Baratillo y Cestería, parecen ser de poblaciones más modernas que la conquista de la ciudad, los tres primeros que están a la puerta del Arrenal inmediatos, pertenecen a la collación del Sagrario de la Catedral, y el último situado junto a la puerta de Triana, pertenece a la collación de la parroquia de Santa María Magdalena".

"El gran barrio de Triana, a cuya grandeza, hermosura, primor y riqueza viene impropio el nombre de arrabal de Sevilla, pues en nada más que el extramuros se distingue, goza el título de collación, y guarda de ella. Está situado a la opuesta orilla del Betis, y es tan numerosa su población que se cuentan más de 2,000 casas que pertenecen a la collación de la Real Iglesia de Señora Santa Ana, y a la Iglesia de Nuestra Señora de la O, anexa a la dicha, ambas situadas en el mismo barrio; cuyas opulencias excediendo a ciudades muy nombradas, dan a Sevilla nuevo lustre, pues es de entender, que ciudad que tiene barrios de tanta excelencia, como Sevilla tiene en el de Triana, es Reina de las Ciudades todas. Dicese este barrio

Triana, como si dijéramos Trajana, por el Emperador Trajano natural de Sevilla la Vieja, a este barrio cercano, o como dice Antonio Agustino Arzobispo de Tarragona, en su Diálogo 8, por haber nacido este ilustre Emperador en ese barrio" (12).

Las plazas y el mercado creadas durante la ocupación francesa.-

Durante la ocupación francesa de 1809 a 1812 tratan de dar a la ciudad un corte más europeo para lo cual crean tres plazas, las de Santa Cruz en la judería al derribar la iglesia, la de la Magdalena (13) y la de la Encarnación al derribar el convento de Agustinas. Este espacio también se aprovechó para construir el Mercado de la Encarnación, (14).

El urbanismo durante la asistencia de Arjona.-

De 1825 a 1835 estuvo de asistente José Manuel de Arjona que desarrolló una política urbanística centrada en cinco puntos; uno, expansión de la ciudad por las barriadas de S. Roque, la Resolana y el Campo de los Mártires; dos, embellecimientos de los márgenes del río inaugurando el paseo de Cristina y desde el río hasta Eritaña; tres, construcción de la plaza de doña Elvira; cuatro, la del Cristo de Burgos en la Morería; y quinto la traída de aguas desde Alcalá de Guadaíra que completaría a los Caños de Carmona y la de la Fuente del Arzobispo.

La urbanización durante la época de Isabel II.-

Los transformaciones, entre 1843-1856, tiene gran trascendencia para la ciudad por la implantación del ferrocarril y la reforma de la ría del Guadalquivir y del puerto de Sevilla.

Se construye el puente de Triana o de Isabel II que se termina en 1852. Se planifica la ronda exterior.

"La Comisión de Caminos propuso en 12 de julio, y así se acordó, concluir el arrecife de Los Humeros a la puerta de San Juan y continuarlo hasta La Barqueta, formar otro desde la puerta de la Macarena hasta Capuchinos, otro desde aquí a la Trinidad seguido hasta la puerta Osario, para enlazarlo con el

(12) ARANA DE VALFLORA, F. *Compendio histórico... Ob. Cit. pp. 9-11.*

(13) GONZALEZ DORADO, A. *Sevilla: Centralidad Regional... Ob. Cit. p. 328.*

(14) BANDA Y VARGAS, A. *La Academia de Bellas Artes y el urbanismo sevillano en el siglo XIX. La historia del urbanismo sevillano, Sevilla, 1972, p. 37.*

que se formaba en San Roque, concluir el de la puerta Carmona hasta la de La Carne y continuarlo por la puerta de San Fernando hasta la de Jerez, dando la vuelta a la Fábrica de Tabacos". (15)

Expansión de la ciudad por el Norte a partir de la puerta de la Macarena, por el Este a partir de la puerta de la Carne y de S. Fernando y por el Sur de la puerta Jerez.

"En la zona Norte el hecho que tuvo más significado, desde el punto de vista urbanístico, además del emplazamiento de la estación de empalme de San Jerónimo, fue la localización del cementerio municipal. Era un problema que preocupaba desde 1849. En efecto, este se encontraba emplazado en el Prado de San Sebastián, y se deseaba que se trasladase al Norte, "porque estando el cementerio en la dirección de los vientos, caían sobre la ciudad las emanaciones putrefactas". El sitio que se decidió fue la Huerta de la Fontanilla, situada a corta distancia del Hospital San Lázaro, porque "estaba a distancia y al Norte de la ciudad, no se inundaba y había camino hecho para llegar a ella". (16)

Por la zona este se realizan importantes modificaciones.

"El trazado de la vía ferroviaria, además de la nueva distribución del espacio que provocaba, daba origen a la aparición de una estación terminal, la de San Bernardo en la Huerta de la Burbolla. Con anterioridad a estas obras, el Prado de San Sebastián desde 1847 se había constituido en recinto ferial. Estos dos fenómenos influyeron en la aparición del arrecife y paseo que se abrió desde la puerta de San Fernando hasta La Enramadilla, y que se inauguró durante la feria de 1862, al mismo tiempo que demolía el muro que había delante de la fábrica de Tabacos transformado en la verja que existe actualmente. Estas transformaciones, unidas a la desaparición del cementerio, fomentaron las construcciones en el sector". (17)

Expansión que generan por el Sur la llegada de los Duques de Montpensier a Sevilla el 7-V-1848.

"La zona Sur debe su transformación a la adquisición del Colegio de San Telmo por los Duques de Montpensier. Estos gestionaron del Gobierno "la adquisición del edificio de San Telmo, uniéronle el exconvento de San Diego y la extensa huerta del naranjal, que compraron a la señora Viuda de Checa, y ampliaron con el terreno de la Isabela, que les

(15) GONZALEZ DORADO, A. *Sevilla: Centralidad Regional*... Ob. Cit. p. 326.

(16) *IBIDEM*, p. 327.

(17) *IBIDEM*, p. 328.

cedió el Ayuntamiento, en el cual se pensaba establecer un jardín de aclimatación. Llevadas las obras con mucha actividad, pudieron instalarse los Duques en el magnífico palacio el día 9 de septiembre (de 1849). Después se completó la obra, por convenio entre SS.AA. y el Municipio, sustituyendo la antigua y vetusta tapia de la huerta con una extensa verja de hierro fundido, sostenidos sus paños entre pilastras de material, rodeando por la orilla del hierro los hermosos jardines que se hicieron", (18)

Creación de una plaza grande en el centro de la ciudad.

"Pero el proyecto más importantes que se llevó a cabo fue la abertura de la actual Plaza Nueva. Las primeras noticias que tenemos sobre este proyecto son de 1843. En realidad no cobró visos de posibilidad hasta el año 1850, en el que "el Estado cedió al Municipio los edificios convenientes que había para la construcción de la Plaza Nueva, cuyos planos se examinaron en Noviembre". Por fin, "el 25 de abril de 1852 se inauguraron las obras de la Plaza Nueva, que debería llamarse, como el punto, de y, a condición de que el contratista construyera las aceras de baldosas y las fachadas de piedra, con igual balconaje, a fin de dar unidad y belleza a la plaza, el Municipio concedió una cuarta parte de paja de agua a cada una de las casas labradas", (19)

1.1.4.- DEMOCRATIZACION Y EDUCACION.

Los ilustrados defienden esta enseñanza para todos, pero una enseñanza práctica y utilitaria. Estas ideas están inspiradas en el Proyecto económico de Bernardo Ward (1762), quien tras viajes por Europa observa las causas del progreso económico, elabora una propuesta para "enseñar a los caballeros hacendados y labradores el mejor sistema de agricultura que se sigue en Inglaterra" y obligar al trabajo a los pobres, que es el "modo de desterrar la mendicidad, aliviando a los verdaderos pobres y procurando que los holgazanes y vagabundo sean útiles al Estado", (20)

En 1797 en una carta de Cobarrus a Jovellanos propugna que la enseñanza, debe ser común para todos los ciudadanos.

En 1809 Jovellanos defiende la enseñanza para todos los ciudadanos de cualquier clase y profesión. La esboza como servicio público, pero en aquella época la enseñanza estaba adscrita a la beneficencia. "¿No van todos a la iglesia? ¿Por qué no iría a este templo patriótico, que es la escuela? Desde los seis años hasta los diez, crianse juntos los hijos de una misma patria,

(18) GONZALEZ DORADO, A. *Ob. Cit.*, pp. 328.

(19) *IBIDEM*, p. 332.

(20) AVILES FERNANDEZ, Miguel. *Nueva Historia de España... Ob. Cit.*, Tomo 15, p. 27.

Indudablemente esta propuesta tenía sentido teniendo en cuenta que en 1803 sólo sabía leer y escribir el 6 % de la población, sólo había 11,553 escuelas públicas y privadas y unos 400,000 escolares, (21)

Esta necesidad objetiva de instrucción primaria no era considerada por esos grupos de personas sino por la mejor situada económicamente, desde el despotismo ilustrado cuya finalidad era la utilidad del Estado y la felicidad general. La felicidad se entenderá como el mantenimiento de cada uno en su estamento respetando las jerarquías sociales,

"El individuo interesa sólo en cuanto productor; su educación está orientada sólo a mejorar el producto de sus manos, no a cultivar su inteligencia, ya que no debe, aspirar a cambiar de clase sino a ser útil a la sociedad, Se le admitirá a la enseñanza primaria, pero no a la superior para la que se seguían exigiendo certificados de limpieza de sangre", (22)

Es más, los ilustrados proponen cambiar algo para no cambiar lo básico como aclara Lacomba:

"Muchos ilustrados fueron ardorosos partidarios de la educación popular y que libraron grandes batallas en pro de unos ciudadanos con mayores conocimientos, Buen ejemplo de ello nos lo ofrecen las Sociedades Económicas y los escritos de los de los más preclaros españoles del momento, Pero no nos engañemos, En parte alguna consta que estos buenos deseos y activa gestiones tuvieran como finalidad educar a todos los ciudadanos con igualdad de derechos, para la libertad y el pleno desarrollo de su personalidad, La cultura que preconizan estos nobles patricios y entusiastas eclesiásticos es una cultura clasista, dirigida y utilitaria, Si de conocimientos se trata, las clases inferiores no debían pasar de los rudimentarios, con una cierta especialización profesional orientada al mejoramiento de la agricultura, la artesanía, y los oficios, Si, por otra parte, se piensa en una formación intelectual, la iglesia tendría buen cuidado de que ni la crítica ni la duda perturben a aquellas gentes sencillas que no están destinadas a poseer la tierra sino las venturosas satisfacciones de una vida ultramarina", (23)

Lacomba trata de acercarse al mundo analfabeto y sus fuentes de formación:

"La mayoría analfabeta tan olvidada de los historiadores, porque las noticias que sobre ella podemos tener son siempre indirectas, Dando por supuesta la ignorancia cultural y el ambiente de rutina en que transcurría su vida, ¿cuáles podrían

(21) AVILES FERNANDEZ, Miguel, *Nueva historia de España*... Ob, Cit, p, 114,

(22) LACOMBA, J.A, y otros, *Aproximación*... Ob, Cit, p, 182,

(23) *IBIDEM*, p, 182,

ser las ideas elementales que configuraban su personalidad humana? ¿A qué jerarquía de valores responderían sus actos? Son preguntas a las que sólo podemos responder con hipotéticas conjeturas que, por los demás, se pueden deducir con ciertos visos de autenticidad por hechos bien documentados. Si, como decía Moratin, "después del púlpito, que es la cátedra del Espíritu Santo, no hay escuelas más a propósito que enseñarnos que el teatro", hemos de aceptar que en Andalucía, donde el teatro por una parte, estuvo prohibido la mayor parte del siglo, y por otra, era demasiado caro para los artesanos y jornaleros, el púlpito era la única escuela gratuita a la que todos tenían acceso", (24)

A partir de 1833 cuando los liberales consiguen el poder y llevar adelante su política siendo uno de sus medios la enseñanza,

"Comienzan a desarrollar unas estructuras económicas, políticas e ideológicas en función de sus intereses. En este fenómeno la educación jugará un papel importante. La difusión de la educación es una necesidad básica en el esquema del pensamiento liberal. Los planteamientos políticos liberales fundamentados, en su formulación más pura, en el concepto de soberanía popular eran irrealizables sin elevar el nivel de instrucción y cultura de la población. Era preciso también conformar una opinión pública favorable al nuevo orden; y además las necesidades económicas de la burguesía exigían un sistema educativo más racional, eficaz y científico", (25)

En 1841 ya se había alfabetizado al 9% de la población, con 15,805 escuelas y 653,738 escolares,

En 1860 se alcanza el 19 % de alfabetizados, 22,753 escuelas y alrededor de un millón de escolares,

1.1.5.- MARCO ESCOLAR DE ESPAÑA.

En 1803 los primeros datos referentes al número de escuelas y de alumnos los podemos encontrar en la obra de Moreau de Jonnés "Estadística de España", que escribe, (26)

(24) LACOMBA, J. A. y otros, *Aproximación*... Ob. Cit. p. 190.

(25) SUREDA GARCIA, Bernat, *El Boletín Oficial de Instrucción Pública y su importancia en la difusión del pensamiento educativo liberal en España (1841-1847)*, I Coloquio de Historia de la Educación de Alcalá de Henares, p. 68.

(26) MOREAU DE JONNES, Al, *Estadística de España* Valencia, Imprenta de Cabrerizo 1834 pp. 299-308.

CUADRO Nº 20; ESTADISTICAS DE ENSEÑANZAS EN 1803

10,250,000 habitantes

168 colegios	1 por cada 61,000 hab,
383 casas de estudios	1 por cada 27,000 hab,
Y 27 sólo por establecimiento	

De 1,035,000 niños de 6 a 7 años hasta 15 o 16 en 1803 había:

517,500	Niños de todas clases,
402,500	Niños de pueblos,
85,100	Niños hijos de hidalgos o pudientes,
1,005,100	Niños sin instrucción,
29,900	Niños de la nobleza o de las personas acomodadas reciban la instrucción en los Colegios o Universidades,

Según esto, de cada 35 niños, 34 estaban privados absolutamente de participar en la educación pública, y con arreglo a esta proporción, es de creer que no pasaban de 600,000 personas de los 10,250,000 habitantes, los que en 1803 tenían en la Península la ventaja de haber recibido una educación regular.

En 1834 el número de establecimientos llegaba a 44,472 repartidos de la siguiente manera:

CUADRO Nº 21; ESTADISTICAS DE ENSEÑANZA EN 1834

	35,007	escuelas elementales,
	373	superiores,
	9,092	particulares,

TOTAL	44,472	

A razón del establecimiento por 720 habitantes en 1834, y del establecimiento por 18,000 hab, en 1803

Cifrándonos a Gil de Zárate, en lo que respecta a los primeros datos estadísticos escolares realizados en España durante la primera mitad del siglo XIX, nos dice:

"Jamás se había tratado en España de hacer una estadística de Instrucción Pública Primaria, hasta que en 1835 la Comisión nombrada por el Ministro Moscoso, emprendió este trabajo, pero en época tan calamitosa y poco a propósito para esta clase de indagaciones, que su resultado, aunque reducido a muy escasos datos, hubo de resentirse de gran exactitud y no puede inspirar confianza alguna...." (27)

(27) GIL DE ZARATE, Antonio, *De la instrucción pública*, Madrid Imprenta Colegio de Sordo-Mudos, 1855 p. 321.

En la Guía del Ministerio de la Gobernación publicada de Real Orden para el año de 1835 se inserta una noticia de las escuelas de primeras letras, con arreglo a los datos suministrados por los gobernadores civiles de entonces, pero tan incompletos como puede verse en el cuadro adjunto, en el que tan solo nos hemos ceñido a los datos de las provincias andaluzas.

CUADRO Nº 22: ESTADISTICAS DE ENSEÑANZA DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1836

GUIA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION PARA EL AÑO DE 1836, (28)

PROVINCIAS	NINAS	NINOS	TOTALES
Almería			92
Cádiz (capital)	25	68	93
Córdoba	97	55	152
Granada		(no figuran datos)	
Huelva	71		71
Jaén	128	133	261
Málaga	113	83	199
Sevilla		(no figuran datos)	

Durante la dirección de Gil de Zárate, como director general de Instrucción Pública, se hicieron dos estadísticas completas. Estas estadísticas se refieren a los años 1846 y 1850. La primera se concluyó, y los cuadros que se forman de ella por provincias y partidos se insertaron en el Boletín del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas del año 1848.

"A nivel de Monarquía el número de escuelas está con el vecindario en relación de 1 a 171. Las 15,640 escuelas existentes se dividen del modo siguiente;

*283 escuelas superiores con 23,449 concurrentes,
7,847 elementales completas con 436,449 concurrentes,
7,510 elementales incompletas con 203,221 concurrentes,*

Pero como el estado de la instrucción varía notablemente de una provincia a otra, resulta interesante añadir la proporción en cada provincia. Me he limitado únicamente a dar las de las provincias andaluzas", (29)

(28) *Guía del Ministerio de la Gobernación del Reino para el año 1836, Madrid, Imprenta Real 1836, pp. 711-712.*

(29) *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, Tomo I, Madrid Imprenta M. Rivadaneira, 1848 p. 171.*

CUADRO Nº 23; PROPORCION DE VECINOS POR ESCUELAS EN ANDALUCIA

Almería	1 escuela por 421 vecinos,
Cádiz	1 escuela por 337 vecinos,
Córdoba	1 escuela por 372 vecinos,
Granada	1 escuela por 296 vecinos,
Huelva	1 escuela por 238 vecinos,
Jaén	1 escuela por 316 vecinos,
Málaga	1 escuela por 446 vecinos,
Sevilla	1 escuela por 211 vecinos,

CUADRO Nº 24; PROPORCION DE CONCURRENTES A ESCUELAS POR HABITANTES EN ANDALUCIA

Almería	1 concurrente por 50 habitantes,
Cádiz	1 concurrente por 20 habitantes,
Córdoba	1 concurrente por 15 habitantes,
Granada	1 concurrente por 24 habitantes,
Huelva	1 concurrente por 19 habitantes,
Jaén	1 concurrente por 24 habitantes,
Málaga	1 concurrente por 23 habitantes,
Sevilla	1 concurrente por 30 habitantes,

"En 1850 el gobierno tenía a su disposición más medios para formar una estadística exacta, Antes era preciso pedir la noticias a los mismos pueblos cuyas autoridades repugnaban siempre suministrar semejantes datos, y lo suelen hacer con inexactitud. En 1850 disponía ya de los inspectores que recorriendo todos los pueblos de sus respectivas provincias, recogían los datos en el mismo sitio, y veían las cosas por sus propios ojos," (30).

CUADRO Nº 25; CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS EXISTENTES EN 1850

El número total de escuelas en 1850 ascendía a 17,434 contando tanto públicas como privadas. Se dividían de la siguiente manera; (31).

6,696	escuelas completas,
10,138	escuelas incompletas,
241	escuelas superiores, ...
95	escuelas de párvulos,
264	escuelas de adultos,

(30) *SIL DE ZARATE, Antonio, De la Instrucción... Ob. Cit, p. 325.*

(31) *IBIDEM, p. 325.*

En Real Orden de 10 de Enero de 1854, dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia, a cuyo cargo se hallaba la Instrucción pública en aquella fecha, se dispuso en lo sucesivo se formara y se publicara de cinco años el cuadro general estadístico de la Instrucción Primaria en España.

En cumplimiento de esta Real Resolución se publicó entonces la Memoria y Resumen correspondiente a 1850, redactados por la "Comisión auxiliar de Instrucción Primaria" que existía por entonces, y después este Ministerio ha publicado sucesivamente las estadísticas por provincias de los años 1855-1860, estadística propiamente dicha hasta la de 1903 en que la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico publicó un Censo Escolar de España.

1.1.6.- RESUMEN DEL PERIODO 1835-1856.

Nos encontramos con la tercera ciudad de España y la más populosa de Andalucía. En 1832 con 81,875 habitantes pasa a 112,529 habitantes en 1857. En los años treinta Sevilla sufre el traslado de la aduana a Bonanza, los impuestos que auyentan a los comerciantes, el cólera, el paro y las luchas carlistas. El Ayuntamiento no tenía datos del municipio y no sabía cuales eran sus bienes.

El paro crea una situación de hambre y como los jornaleros vagaban por las calles incomodando con sus peticiones, el Ayuntamiento da jornal a más de tres mil parados y se les distribuye en grupos pequeños, para controlarlos mejor teniéndolos dispersos.

La estructura urbana se mantiene en general como en el siglo XVIII, como se ve por los arrabales y planos, aunque se modifica la infraestructura de comunicación, al final de este período con la construcción del puente Triana y la instalación del ferrocarril.

En este tiempo de tantas dificultades para los sectores populares los elementos ilustrados se plantean la enseñanza como un medio que enseñe a los hacendados labradores el mejor sistema de agricultura y que obligue al trabajo a los pobres procurando que estos sean útiles al Estado. Pero ya se ve que aunque Jovellanos y otros defiendan la enseñanza lo hacen en el sentido de que se mantengan los privilegios. En definitiva cuando se habla de educación para todos se habla de una cultura clasista, dirigida y utilitaria que prescinde de la igualdad de derechos y el pleno desarrollo de la personalidad.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que nos encontramos con que la tercera ciudad de España se mantiene en una situación de pobreza económica, en la que los sectores populares lo que tienen en general es paro, cólera, muchos analfabetos junto a unos ilustrados que pretenden una instrucción utilitaria y clasista.

1.2.- PERIODO DE 1857-1867.

1.2.1.- Población y alfabetización

1.2.2.- Estructura social y modelo urbano

1.2.3.- La simulación democrática como práctica social

1.2.4.- Resumen

1.2.1.- POBLACION Y ALFABETIZACION.

En 1860 Sevilla tiene 118,298 habitantes de los cuales son analfabetos el 61'22,

Analfabetismo y escuelas.

Hay que recordar que es en este censo, en el de 1860 en el que aparece por primera vez el concepto de "instrucción elemental", o "estado de nuestra ilustración y cultura", y en el que aparecen los individuos clasificados en aquellos que saben leer y escribir y los que ignoran ambos ejercicios.

Por el censo de 1860, el más completo del siglo XIX, aparecen los siguientes datos; (32)

**CUADRO Nº 26; DATOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA REFERIDOS A
LA EDUCACION, EN EL CENSO DE 1860**

Catedráticos y profesores	102
Maestros de enseñanza particular	33
Maestros de Primera Enseñanza	287
Maestras de Primera Enseñanza	271
Niños que van a la escuela	14,027
Niñas que van a la escuela	11,945
Colegiales de primera enseñanza	142
Colegiales de segunda enseñanza	100
Estudiantes de segunda enseñanza	818
Id. de escuelas preparatorias	28
Id. de estudios superiores	296
Id. de carreras especiales	221

Ventaja importante de este censo ha sido el considerar los habitantes por grupos de edades, (1-5), (6-10), (11-15), etc.

Dato de suma importancia, que nos da una población de 1-15 años repartida de la forma siguiente:

(1-5 años)	50,037 niños/as.
(6-10 años)	45,280 niños/as.
(11-15 años)	46,107 niños/as.
TOTAL	141,424 niños/as.

Comparando este total con el número de niños escolarizados en todos los niveles, nos da un porcentaje bajísimo de escolarización en la provincia de Sevilla.

(32) *Censo de la población de España según el recuento verificado en 25-XII-1860, Madrid Junta General de Estadística, 1863.*

Si relacionamos la situación del analfabetismo en la ciudad de Sevilla, con el comienzo de siglo y la situación del analfabetismo en España con las existentes en otros países europeos, podemos percibir mejor los periodos que estudiamos. En definitiva se contestarán las propuestas de los liberales con sus prácticas políticas, ¿Qué pasos dio la alfabetización con los liberales? Veamos las respuestas que da a las anteriores cuestiones Puelles Benítez,

"El esfuerzo real de nuestros liberales por conseguir un país culto y educado no se vió compensado por el éxito. Es cierto que el analfabetismo disminuye en el largo período que separa el comienzo del siglo con el año 1860, año en que es posible ya recoger los datos publicados por el censo de población. De un 94% de analfabetos, se pasa a un 75%. Poco parece para cincuenta años de esfuerzos. Pero también son años de grave inestabilidad política, de bancarrota del tesoro y de sustanciales problemas de carácter nacional que ocupan a los mejores hombres del país.

Sin embargo, el corto avance señalado pertenece justamente a los años de gobierno liberal, notándose especialmente en el período de 1840-60. Por otra parte debe hacerse constar también que el florecimiento de la enseñanza privada de carácter profesional, propio de la Restauración, se gestó en los años del período Isabelino", (33)

"El bajo nivel cultural se refleja en un porcentaje del 80% de analfabetos para 1860 (Francia, 32% en 1861, Inglaterra, el 30-33%, en 1850) situación que se prolonga con un alumnado de segunda enseñanza que no llega al 0'2%, toda la población (1.478 individuos), proporción que se reduce a la mitad en los estudios universitarios...." (34)

Se gasta demasiado en Instrucción.-

El analfabetismo como cualquier otra pobreza es percibida según lo que le afecte al perceptor. Así, aquellos que poseen los saberes hay veces que no les afecta esta carencia. Esta explicación puede ayudarnos a entender la información del periódico.

En 1864 LA ANDALUCIA informa que "habiéndose quejado en el Congreso un diputado de que se dedicara en el presupuesto una suma crecida para instrucción, le contesta un periódico con los siguientes datos, muy dolorosos por cierto:

(33) PUELLES BENITEZ, Manuel de, *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Edit. LABOR, 1980, p. 153.

(34) ARTOLA, M. *La Burguesía revolucionaria 1868-1874*. Madrid, Edit. ALIANZA, 1975.

"Hay provincias como la de Almería, en que de cada 100 habitantes, ochenta y ocho no saben leer; si bien hay otros, como la de Alava, en que solo el 48 sobre 100 carecen de este conocimiento; y mientras que en León hay 3'85 escuelas para cada 1.000 habitantes, Murcia cuenta solo el 0'62 para el mismo número de almas. Vea el señor Ardanáz, y mejor que el señor Ardanáz el Gobierno de quien somos adversarios, pero adversarios leales, si es decoroso para una nación como España, que de 15,658,586 habitantes, no sepan leer 11,828,613; esto es, más de las tres cuartas partes de nuestra población, y que solo cuenta 24,353 escuelas, 1'58 por cada 1000 habitantes", (35)

1.2.2.- ESTRUCTURA SOCIAL Y MODELO URBANO,

En este epígrafe seguimos el estudio de Carlos Alvarez Santaló y Antonio García Vaquero en su trabajo para la Historia de Andalucía Evolución Social y Transformación Urbana (36), donde pretender "mostrar algunos elementos informativos... como aportación a la hipótesis general de una transformación social importante en Adalucía en el siglo XIX".

Este modelo de reconversión social al que hemos aludido y que suele considerarse como genéricamente válido para el área andaluza, podría resumirse esquemáticamente en los siguientes puntos:

- A finales del siglo XVIII y principios del XIX aparece un grupo social que se llama burguesía y que estaba vinculado a las ciudades el comercio y a una confusa ideología reformista,
- Este grupo que se apoyaba en el comercio colonial recibe un fuerte golpe con la descolonización de América,
- Gran parte de este sector de Cádiz y Sevilla no supo recuperarse de las pérdidas de las colonias,
- Simultáneamente surge un nuevo grupo social formado por propietarios agrícolas que se aprovechan de la caída de la burguesía y del proceso desamortizador,

Así nos encontramos con una Sevilla afectada por la descolonización y por un refortalecimiento de los propietarios agrícolas,

(35) LA ANDALUCIA, 19 de Mayo de 1864,

(36) GARCIA VAQUERO, A Y ALVAREZ SANTALO, L.C. Evolución social y transformación urbana, Historia de Andalucía, Tomo VII, La Andalucía liberal (1778-1868), Madrid y Barcelona, CUPSA EDITORIAL PLANETA, S.A, 1981, pp. 297-344.

La Evolución General de la Sociedad Andaluza entre 1787 y 1860: Ruralización frente a Industrialización.-

Aquí extraemos los datos relativos sólo a Sevilla en los dos primeros como reino y en el tercero como provincia, de los cuadros elaborados por Alvarez Santalo y Garcia Vaquero sobre Andalucía.

**CUADRO Nº 27: ESTRUCTURA SOCIAL DE LA POBLACION SEVILLANA
SEGUN EL CENSO DE 1787 Y 1860**

	Reino de Sevilla 1787 (37)		Reino de Sevilla 1860 (38)		Prov. de Sevilla 1860 (39)	
	Población Bruta	%	Población Bruta	%	Población Bruta	%
Eclesiásticos	12,644	1,7	3,722	0,3	2,153	0,4
Hidalgos	6,062	0,8				
Abogados	460	0,06	889	0,08	539	0,1
Escribanos	752	0,09	399	0,03	208	0,04
Estudiantes	2,963	0,4	2,763	0,3	963	0,2
Propietarios y Arrendatarios			64,840	6,2	28,561	6,0
Labradores	16,464	2,2				
Jornaleros	119,534	15,8	179,994	17,1	91,582	19,3
Comerciantes	7,990	1,05	7,971	0,75	3,391	0,7
Industriales			32,372	3,08	15,717	3,3
Fabricantes	1,722	0,2	775	0,07	395	0,1
Artesanos	29,202	3,9	66,042	6,3	28,572	6,0
Jornaleros de Fábr.			12,492	1,2	4,693	1,0
Criados	17,494	2,3	54,407	5,2	22,467	4,7
Funcionarios	3,710	0,5	5,183	0,5	2,220	0,5
Militares	3,949	0,5	25,819	2,45	5,384	1,1
TOTALES POBLACION	754,293	100	457,766	100	473,920	100

(37) GARCIA VAQUERO, A. y ALVAREZ SANTALO, C.L. *Evolución Social...* Ob. Cit. p. 317.

(38) *IBIDEM*, p. 318.

(39) *IBIDEM*, p. 324.

Carlos Alvarez y Antonio García Vaquero distinguen en la estructura social andaluza tres grupos que caracterizan esta sociedad,

"La nueva sociedad andaluza está constituida por una cúspide oligárquica en la que se aprecian tres componentes esenciales; la antigua nobleza señorial reconvertida en propietaria agrícola capitalista; los nuevos propietarios agrícolas que proceden o de los antiguos arrendatarios y administradores señoriales o descaradamente del mundo de los negocios al que abandonan, y también otros comerciantes que sin abandonar sus actividades las redondean con su nuevo estatus de propietarios; a este conjunto se suele denominar la burguesía agraria y es el que proporciona a la región andaluza sus peculiaridades casi tópicas respecto al modelo nacional; caciquismo y señoritismo".

"Un segundo grupo, que en teoría debería ser el que cargase con las connotaciones del concepto de burguesía propiamente dicho, estaría compuesto por los comerciantes y los industriales. Este es el bloque más ambiguo en la medida en que su peso específico, salvo raras excepciones, no responden ni a las expectativas de la época ni al modelo europeo. Salvo los casos portuarios, de compleja interpretación, estos comerciantes lo son de pequeños mercados, como mucho regionales; los industriales apenas puede decirse que constituyan un grupo de relieve; el bajísimo peso de los denominados fabricantes así lo demuestran. El origen de estos industriales, además ha sido siempre el comercio, y cuando fracasan desembocarán o en el rentismo financiero o en la propiedad inmobiliaria".

"Un tercer grupo, constituido por la inmensa mayoría de la población y que corresponde a las clases trabajadoras, presenta a su vez tres componentes muy claros; en primer lugar, y a gran distancia de los otros, el jornalero agrícola introducido, progresiva y masivamente, en un auténtico proletariado rural; en segundo lugar, el conjunto de trabajadores del secundario, de cuya falta de adecuación a los esquemas económicos de la época nos puede dar una idea el hecho de que, en los censos, sigan apareciendo con la denominación de artesanos; se trata, en realidad, de las mismas actividades que realizaba el artesanado del Antiguo Régimen, pero en un contexto distinto de la producción (unas nuevas relaciones de producción podría decirse) impuesto por la desaparición del marco gremial, con la pérdida de prestigio social y la tendencia a la proletarianización que ello supone; un tercer grupo constituido por lo que el censo denomina jornaleros de fábrica y que representan el incipiente proletariado industrial. La parvedad de su número refleja su absoluta falta de peso en la estructura social urbana en la que están concentrados y constituyen la prueba fehaciente de la falta de una industrialización andaluza. Como dato complementario podría introducirse en este mismo grupo un cuarto elemento, que serían los criados, cuya abundancia es

básicamente una prueba de la presencia burguesa, pero que difícilmente podrían ser considerados como miembros del proletariado rural o urbano",

Sobre la dinámica social se pregunta sobre el papel de los tres grupos anteriores y el papel que juega la educación en la conformación de las relaciones que se dan entre estos,

Se sitúa a Sevilla como una ciudad que desarrolla su actividad predominante de tipo mercantil y de servicios siendo menos la actividad agraria como ocurría con Córdoba que era a la inversa, Sevilla la ciudad más poblada de Andalucía y siguiendo a la Guía de Gómez de Zarzuela la muestra así:

"Sevilla presenta el siguiente perfil sociológico; con una población de 118,298 habitantes (que es la que arroja el censo de 1860) el clero representa 0'8 por 100 de la población total; los sectores vinculados a la agricultura (propietarios, arrendatarios y jornaleros), el 6'7 por 100, teniendo en cuenta que propietarios y arrendatarios unidos, constituyen el 1'7 y los jornaleros el 5 por 100 restante; la población integrada en el sector secundario agrupa al 18'5 por 100 de la población total, de los que el 15 corresponde a la categoría denominada artesanos, cuya ambigüedad para estas fechas es evidente (un 3'3 de los jornaleros fabriles y un 0'1 de los fabricantes); los comerciantes propiamente dichos representan el 1'2 por 100 de la población, y si a ellos añadimos los dependientes de comercio (0'7 por 100) y sobre todo los llamados industriales (que según advertimos parecen equivaler a propietarios de pequeños negocios de todo tipo), que se elevan hasta el 4'8 por 100 de la población total, obtendríamos un 6'7 por 100 de población vinculada al comercio; el grupo de profesionales liberales que incluye desde los maestros de primera enseñanza hasta los artistas apenas alcanzan el 0'75 por 100; los militares el 4 por 100 y los empleados el 1'4 por 100; por último, el grupo de los criados se eleva hasta el 7'5 por 100. Este esquema evidencia, como ya anunciamos, lo que podría interpretarse como el desajuste del modelo general teniendo en cuenta el bajo porcentaje de los jornaleros agrícolas comparado con otros sectores urbanos como pueden ser los artesanos, los criados o los industriales. Ello no quiere decir, sin embargo, que contradiga el fenómeno del peso de la población agraria; en primer lugar, porque no hay que perder de vista que es 5 por 100 de jornaleros agrícolas, dentro de un núcleo urbano, tiene que ser valorado como una muestra específica del impacto del campo en la propia ciudad; en segundo lugar, porque, por definición, la acumulación urbana cumple aquellas exigencias a las que antes nos referimos y con ellas la hipertrofia de los sectores que las atienden", (40)

(40) GARCIA VAQUERO, A. y ALVAREZ SANTALO, C.L. *Evolución Social*... Ob. Cit, pp. 326-330.

1.2.3.- LA SIMULACION DEMOCRATICA COMO PRACTICA SOCIAL.

Una sociedad con la rigidez que refleja lo anterior para las capas populares hace que el ideal democrático de la participación es más un espejismo que una construcción artesanal.

La práctica social era una ausencia de democracia aunque se trataba de mantener la apariencia con lo que la palabra democracia resultaba más cruel. Acercuemos a la práctica de nuevo de la mano de Gómez Llorente para prescribir el tipo de democracia.

"Un índice orientador sobre el alcance que el concepto "democracia" tenía para el liberalismo decimonónico, y para ver claramente quiénes ejercían el poder, nos lo da el examen de ese inicuo régimen electoral llamado sufragio censatario. Veamos; el nombre procede del hecho de que no todos los hombres votasen, sino sólo los insertos en el censo electoral, donde figuraban exclusivamente los privilegiados por la fortuna, y la exigua minoría intelectual avalada por títulos académicos, amén de curas y oficiales del ejército. Según la ley electoral de 1858, tenían derecho a voto los que pagasen más de 400 reales de contribución directa, lo que daba un número de votantes reconocidos de 157,931, sobre una población total de 15,400,000 habitantes; es decir, el uno por ciento de los ciudadanos. Según la ley electoral de 1865, tienen derecho a voto los que paguen más contribución directa, lo que eleva el número de electores a 418,271, sobre una población de 16,600,000 habitantes. Pero aun con eso, sólo resulta el irrisorio porcentaje de algo menos del tres por ciento de los ciudadanos. La masa inmensa del proletariado queda, pues, radicalmente excluida del juego electoral. El derecho de la mujer a votar no se plantea hasta medio siglo más tarde; por aquel entonces, ni se discute.

El sector más idealista y más perturbador del sistema, protestaba contra esos abusos y se incomodaba ante los amañes que invariablemente cometían ministros de la Gobernación en beneficio de sus parciales. Pero los burgueses más "sensatos" entendían que ello era el mal menor y que si no podía permitirse que el Poder estuviera en las clases ociosas (nobleza y clero), tampoco podía permitirse que estuviera en las clases indigentes e incultas. El Poder había de reservarse para las clases "productivas e inteligentes"; es decir, que para los ricos y para sus asalariados distinguidos de la pluma". (41)

(41) GOMEZ LLORENTE, L. *Aproximación a la historia del socialismo español (hasta 1921)*, Madrid, EDICUSA 1976, pp. 18-19.

La falta de práctica democrática es explicada por Miguel Avilés Fernández por la acción de los allegados a la Reina,

"El que dirigía el cotarro político no era el cuerpo electoral, sino las camarillas políticas ligadas a la reina, con cuyo auspicio se hacían las elecciones desde arriba, proporcionando unas mayorías sumisas. Esta maquinaria electoral parlamentaria impedía registrar las presiones de progresistas y demócratas y se mantenía ignorante ante las aspiraciones, sentimientos y reivindicaciones de la España campesina", (42)

Para promover esa participación tan deseada, el diputado de Sevilla, Rivero crea el partido de los demócratas una vez que había observado que en 1848 el partido progresista podía ganar más del ejército y de la corona que de las masas populares. Pi y Margall veía la situación así desde el periódico La Discusión,

"La lucha entre la aristocracia y el clero con las clases medias, éstas, con la desamortización, habían salido enriquecidas, convirtiéndose en una "segunda aristocracia", dando de lado a los jornaleros, quienes, después de la desamortización, seguían sin ser propietarios; además de este proceder, estos mismos liberales habían fracasado en sus dos objetivos confesados; incrementar la productividad y reducir la deuda pública. Volvía a la carga diciendo que la democracia sólo podía ser una realidad en España si se establecía un campesinado independiente, sin caciques, y apoyados por un crédito estatal barato. Cuando las tierras de los municipios fueron desamortizadas en 1855, salieron a mercado libre, y los que se hicieron con ellas fueron los terratenientes locales. No es de extrañar que los trabajadores estallaran quemando escrituras de venta de los archivos de Utrera y el Arahal (1857) o se armaran centenares de campesinos, como en Loja (el pueblo de Narváez), en 1861,"

"Pi y Margall atacaba a los progresistas, causantes del caciquismo, de aislarse de las masas y de echarse en brazos de los militares. Pi y Margall deseaba una clase campesina de pequeños terratenientes e industrias regidas por cooperativas obreras a las que el Estado prestara crédito ventajosos, etc.; emparentaba, pues, este político federalista no con el librecambista Jovellanos, sino con Aranda, Olavide, Flórez Estada y Proudhon, (43)

(42) AVILES FERNANDEZ, Miguel y otros, *Nueva Historia de España* Ob. Cit. p. 172,

(43) *IBIDEM*, pp. 175-176.

Aranguren denuncia el fariseísmo de la burguesía,

"En efecto, en esto quedan las "moderadas" aspiraciones de la época; bienestar creciente para unos pocos, obtenidos mediante habilidades, componendas o especulaciones y "negocios"; y mantenimiento a toda costa del orden establecido, y por debajo de tan modestas pretensiones, un tremendo escepticismo y una indiferencia total por el pueblo, por la verdadera nación española,... Y el fariseísmo constitutivo de la moral burguesa viene a cubrirlo todo, siempre que se sepan "guardar las apariencias", (44)

Parece paradójico que Morillas en su guía hable de que "la fertilidad del suelo, la dulzura del clima y la posición reportan a sus habitantes, medios de acudir cumplidamente a sus necesidades y aún a las cosas de lujo". Creemos que hubiera sido más correcto hablar de algunos habitantes aunque si es indiscutible la riqueza de la tierra. Este comentario lo hace al presentar la riqueza industrial y agrícola de Sevilla.

"Dominaba no hace mucho tiempo la opinión de que como la provincia de Sevilla es esencialmente agrícola, y la fertilidad del suelo la dulzura del clima y la posición, reportan a sus habitantes medios de acudir cumplidamente a sus necesidades y aún a las cosas de lujo, era difícil que la industria se aclimatase ventajosamente en este país. Los resultados obtenidos con el establecimiento de las primeras fábricas de diversos artefactos, que no correspondieron ni a los deseos que los hombres emprendedores que expusieron sus capitales, ni a las esperanzas de los amantes de la industria nacional, vinieron a acreditar aquella opinión,

Pero el desarrollo industrial que desde hace pocos años se opera en esta provincia, especialmente en la capital, demuestra que reúne todos los elementos necesarios para llegar a ser un centro de extensa fabricación. Hoy la industria de Sevilla es ya de gran importancia, porque habiéndose desenvuelto el espíritu manufacturero, con marcados deseos de adelantos y mejoras, aquella marcha con rapidez y promete grandes riquezas. Diremos que las fábricas de fundición de hierro, la famosa de la Cartuja, las de tejidos de seda, hilo y algodón, las de curtidos, las de jabón, de extracto de regaliz, de pastas, de sombreros, de pianos, etc, etc, hicieron una satisfactoria manifestación de sus adelantos en la exposición de 1858, y ella vino a demostrar que la industria fabril y manufacturera ha llegado en Sevilla a un alto grado de desarrollo y perfección", (45)

(44) AVILES FERNANDEZ, Miguel y otros, *Nueva Historia de España*. Ob. Cit., p. 195.

(45) MORILLAS Y ALONSO, Victoriano, *Guía General de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Imprenta y Litografía de la Reunión Mercantil, 1860, pp. 13-15.

También presenta su riqueza comercial que ha sido uno de sus pilares en todos los tiempos,

"Aunque Sevilla es hoy una de las principales plazas comerciales de España, está muy lejos del grado de prosperidad que promete su porvenir, atendidos los nuevos y poderosos elementos que van acumulando. Sabido es que si bien el comercio se funda en la abundancia de frutos naturales o artefactos superior a las necesidades del país como base de la exportación, y en la escasez o falta de los mismos con respecto a la importación, es pobre y raquítico si la facilidad de los transportes y otras condiciones no vienen a darle vida", (46)

(46) *MORILLAS Y ALONSO, Victoriano, Guía General de Sevilla y su provincia... Ob. Cit, pp. 13-15.*

1.2.4.- RESUMEN DEL PERIODO 1857-1867.

En 1860 Sevilla llega a los 118,298 habitantes y al 61% de población analfabeta. Si se compara con otras ciudades y con otros países aparecemos en un lugar bastante atrasado. Pues a pesar de esta situación un diputado se queja de que se proponga más presupuesto para instrucción.

Pero la situación anterior y la protesta del diputado era lógica por la explicación que da Carlos Alvarez y Antonio Garcia Vaquero de que el grupo oligárquico es el que estaba en las Cortes y no el tercer grupo formado por la mayoría de la población. El segundo grupo formados por comerciantes e industriales no está consolidado aquí, y no tiene la incidencia que en otras zonas.

La simulación democrática hacia que de 15,000,000 de españoles solo podían votar 157,931 que eran los que pagaban más de 400 reales de contribución. Ya se ve, que aunque todos los españoles son iguales este pequeño grupo es el que puede votar. Además las votaciones se amañaban, lo que además había quien justificaba esta situación diciendo que el poder había de reservarse para la clase productiva e inteligente, o sea los ricos, y los asalariados distinguidos de la pluma.

Contra tanta hipocresía democrática sale el diputado de Sevilla Sr. Romero y crea el partido de los demócratas.

CONCLUSIONES.

Se puede concluir que Sevilla destaca por el analfabetismo, como demuestra el censo de 1860, con el 61% de la población analfabeta.

El sistema político simula la participación con unas elecciones amañadas por el sistema censatario y lógicamente los diputados se oponen a que se gaste el presupuesto en las necesidades de aquellos individuos que no son de su clase.

1,3.- PERIODO DE 1868-1874.

1,3,1.- Población y analfabetismo

1,3,2.- Transformaciones urbanísticas

1,3,3.- Los sectores populares carecen de organizaciones sociales

1,3,4.- La revolución de 1868

1,3,5.- La cultura popular

1,3,6.- La autoformación de la clase trabajadora

1,3,7.- Resumen

1.3.1.- POBLACION Y ANALFABETISMO,

Seguimos manejando las estadísticas de 1860 en la ciudad de Sevilla donde aparece con 118,298 habitantes y una población analfabeta del 61'22 %.

1.3.2.- TRANSFORMACIONES URBANISTICAS,

El Ayuntamiento revolucionario introduce modificaciones en la ciudad, unas dirigidas a mejorar los equipamientos sociales como fue el dotar de edificio a las religiosas filipenses que atendían a las arrepentidas de la prostitución, otras arrollando lo que se consideraban obstáculos a la expansión de la ciudad consiguiendo demoler en los dos primeros meses las puertas de Triana, San Fernando y de Osario, parte de los conventos de las Dueñas y de S. Felipe, el arquillo de la Madre de Dios y la iglesia de San Miguel así como el Triunfo de la Trinidad, una de las puertas de Triana. También se continuaron demoliendo las murallas como en 1861, (47)

1.3.3.- LOS SECTORES POPULARES CARECEN DE ORGANIZACIONES SOCIALES,

Las clase de trabajadores están en un periodo de crisis sin una estructura política que les defienda como pone de manifiesto Gómez Llorente que explica la revolución de la burguesía para tener que dar el golpe que produce la revolución de 1.868, partiendo de que:

"Isabel II que de niña había sido la bandera enarbolada por los constitucionalistas, defensores de las libertades individuales, frente a los carlistas, partidarios del absolutismo, y que durante años había tenido en su favor a todos los partidos liberales, era ahora derribada y expulsada por una coalición general del liberalismo, respaldada por buena parte del Ejército. Sin embargo, no hay contradicción alguna en ello, sino una lógica evidente. Tal paso era el único que en aquel momento podía dar la burguesía para hacerse con el poder,

En efecto, la reina había ido derivando paulatinamente hacia posiciones más retrogradadas, primero excluyendo a los progresistas; luego, a los unionistas, y por último, a los moderados, para acabar entregando el Gobierno a la pura reacción. Lo que el tradicionalismo no había conseguido en el campo de batalla lo fueron consiguiendo ciertos elementos clericales mediante intrigas cortesanas (Sor Patrocinio, padre Claret, etc.)". (48)

(47) GONZALEZ DORADO, Antonio, Sevilla centralidad regional y organización interna de su espacio urbano, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1975, pp. 322-333.

(48) GOMEZ LLORENTE, Luis, Aproximación a la Historia del sindicalismo español (hasta 1921), Madrid, EDICUSA, 1976, P. 10

"En 1868 se instala en Madrid un "Gobierno provisional", del que son principales figuras, entre otros, Serrano, Prim, Topete y Ruiz Zorrilla. ¿Quiénes son estos señores.? Son la extrema izquierda del sistema. Para comprender el sentido, siempre relativo, de esa expresión, tracemos el mapa político del país por aquel entonces; a la extrema derecha teníamos el carlismo; en el centro, dos partidos que significa esencialmente lo mismo, moderados y unionistas, en tanto que quienes pretenden llevar los postulados del liberalismo hasta el final son los progresistas, que acaban de hacerse con el poder. Hay que señalar también como grupo marginal, por entonces todavía reducidísimo, a los republicanos.

Ahora bien, entiéndase con claridad, ninguno de los grupos enumerados es un partido popular en el sentido actual de la palabra, es decir, hombres convencidos". (49)

1.3.4.- LA REVOLUCION DE 1868 EN SEVILLA.

El 18 de Septiembre se inició la Revolución en Cádiz por el levantamiento del almirante Topete. En Sevilla Serrano organiza una columna que marcha a Madrid.

La revolución septembrina se auspició por la burguesía con el apoyo de los sectores populares aunque estos fueron abandonados al pasar a defender sus propios intereses.

"La Gloriosa fue promovida en principio por la burguesía y por los militares disconformes con la Monarquía Isabelina, pero alentó las expectativas de las clases populares, que confiaban en su redención mediante un proceso revolucionario, influidas por las corrientes que comenzaban a extenderse desde el seno de la Internacional. Fronto, ambas tendencias entrarían en conflicto, como se puso muy claramente de manifiesto en algunas localidades de Sevilla, como Carmona, cuya participación en la Revolución ha sido perfectamente estudiada por González Jiménez. Carmona se sumó a la Revolución el 20 de septiembre, y constituyó su Junta Revolucionaria presidida por Manuel García Ledesma, siendo nombrado Rafael Pérez del Alamo, el conocido veterinario de Loja, "Jefe Superior de las fuerzas populares para la defensa de la libertad y el orden". Los miembros de la Junta carmonense eran propietarios y contribuyentes, y para evitar que la revuelta social desbordase sus propios intereses, se apresuraron a __garantizar el mantenimiento del orden y a evitar los actos de libertinaje". (50)

(49) GOMEZ LLORENTE, Luis, Aproximación a la Historia del sindicalismo español (hasta 1921). Madrid, EDICUSA, 1976, P. 10

(50) SANCHEZ MANTERO, Rafael, Sevilla y su provincia Sevilla Ediciones Sever, 1984, p. 52.

"No siempre pudo conseguirse ese propósito, y en la misma Sevilla, la euforia revolucionaria de los más exaltados, provocó muchas tropelías y desfueros, que fueron denunciados por Mateos Gago, quien elaboró una relación de los monumentos que fueron dañados con motivo de los acontecimientos de esos días; y que fue recogida por J.M. Tassara en sus "Apuntes para la Historia de la Revolución de Septiembre del año 1868 en la ciudad de Sevilla".

"A las autoridades revolucionarias, para evitar que el control escapase de sus manos, no se les ocurrió otra cosa que aliviar la situación de las clases trabajadoras mediante el pago de jornales de 5 a 6 reales, con el producto de los empréstitos que se habían proporcionado a las municipalidades, con lo cual, al poco tiempo, quedaron en una situación verdaderamente ruinoso y con la imposibilidad de seguir auxiliando a los jornaleros, los cuales exigieron, como señala Guichot "el cumplimiento de la promesa que se les había hecho, es decir, de que los ayuntamientos les proporcionaran trabajo por un tiempo indefinido". (51)

Los ideales de la revolución se plasman en las once puntos del manifiesto de la Junta Revolucionaria de Sevilla.

Españoles:

La Junta revolucionaria de Sevilla faltará al primero de sus deberes si empezara por dirigir su voz a los habitantes todos de esta provincia y a la nación entera, amnifestándoles los principios que se propone sustentar y defender como base la regeneración de este degradado país, cuyo entusiasmo no han podido entibiar tantos siglos de tiranía, y cuya virilidad no han podido debilitar tantos años de degradación.

1º La consagración del sufragio universal y libre como base y fundamento de la legitimidad de todos los poderes y única verdadera expresión de la voluntad nacional.

2º La libertad absoluta de imprenta, sin depósito, fianza ni editores responsables, y sólo con sujeción a las penas que marca el código para los delitos de injuria y calumnia.

3º La consagración práctica e inmediata de todas las demás libertades, la de enseñanza, la de cultos, la de tráfico e industria, etc., y la reforma prudente y libertad de las leyes arancelarias, hasta que el estado del país permita establecer de lleno la libertad de comercio.

(51) SANCHEZ MANTERO, Rafael, *Sevilla y su provincia...* Ob. Cit. p. 53.

4º La abolición de la pena de muerte y el planteamiento del sistema penal y penitenciario,

5º La seguridad individual eficazmente garantizada, así como la absoluta inviolabilidad del domicilio y la correspondencia,

6º La abolición de la constitución bastarda que nos venia rigiendo y de todas las leyes orgánicas que de ellas se derivan y su sustitución provisional por la que decretaron las Cortes Constituyentes de 1856, con supresión del artículo concerniente a la religión del Estado, del título a la dinastía y reglas de sucesión a la Corona, y de cuanto en la una o las otras no esté conforme con la base del sufragio universal y las demás que en este manifiesto se contienen,

7º Abolición de las quintas y de las matriculas de mar y organización del ejército y de la armada bajo la base de alistamientos voluntarios y con las convenientes garantías como honrosísimas profesiones,

8º Igualdad en la repartición de las cargas públicas,

9º Desestanco de la sal y el tabaco y abolición de los derechos de puertas y consumos,

10º Unidad de fueros y abolición de todos los especiales, incluso el eclesiástico, salvo los disciplinarios,

11º Cortes constituyentes por sufragio universal directo, para que decreten una Constitución en armonía con las necesidades de la época, generalizando su estricta observancia por medio de una comisión permanente en los interrogarios parlamentarios, que promueva y asegure la responsabilidad de los ministros y de cualesquiera autoridades que la infrinjan,

!!Viva la libertad!!

!!Abajo la dinastía!!

!!Soberanía Nacional!!

Sevilla, 20 de Septiembre de 1868, (52)

La abolición del impuesto de puertas supuso un cierto respiro para los sectores populares, pero duró poco pues el Ayuntamiento se encontró sin fondos económicos con lo cual era improbable mantener una política social, pues no había con qué pagarla,

(52) "La Andalucía", 20-XI-1868,

Algunas de las actividades desarrolladas durante estos años son presentadas por Gómez Zarzuela pero desde una perspectiva del orden en la ciudad,

"Desde aquella época ha representado Sevilla un papel notable en todos los acontecimientos políticos que se sucedieron casi sin interrupción, y en los cuales intervino de un modo más o menos directo, pero siempre adecuado a su importancia. En enero y junio de 1,869 ocurrieron dos motines sin consecuencias, proclamándose en el segundo de los indicados meses la Constitución que acababan de votar las Cortes. En la noche del 8 de Abril de 1,870 volvió a alterarse el orden con motivo de las operaciones de la quinta que se había decretado contradiciendo promesas revolucionarias.

Habiendo renunciado a la corona de España D. Amadeo I de Saboya, en Febrero de 1873, cuya renuncia admitieron el Senado y el Congreso reunidos en una sola Cámara con el nombre de Asamblea Nacional, tuvo lugar otro motín pretendiendo sus autores anticiparse a la obra de la Asamblea Soberana, y, votada al cabo la República, se proclamó ésta en Sevilla el 27 de dicho mes, promulgándose el 15 de junio del mismo año la ley hecha en Cortes Constituyentes prescribiendo que la forma de Gobierno del país sería la República federal", (53)

En la Constitución de 1869 se consagra los derechos individuales y especialmente el sufragio universal. (54) La situación de los obreros resulta de gran dureza, trabajando desde las cinco de la mañana hasta la noche, con dieciocho horas en el trabajo por ocho reales el jornal. (55) En Sevilla se autorizó la construcción de una capilla protestante y se ordenó la clausura de 34 templos. (56)

1.3.5.- LA CULTURA POPULAR.

Nos acercamos a la cultura popular andaluza de la mano de Isidoro Moreno, a la educación integral con Trinidad Soriano a la potenciación de la cultura burguesa, de la clase media y con menor apoyo a la cultura de las clases más populares.

(53) GÓMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla y su provincia*... 1.875 Ob. Cit.

(54) PUELLES BENÍTEZ, Manuel, *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Editorial Labor, 1980, p. 63.

(55) *IBIDEM*, p. 197.

(56) AVILES FERNANDEZ, Miguel, *Nueva historia de España*... Ob. Cit, p. 208.

La cultura popular andaluza.-

Con la revolución llegan las corrientes filosófica y científicas que fluían por Europa. En Sevilla se crea la Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias que aparece en 1869 y la Sociedad Antropológica sevillana en 1871. La introducción del darwinismo por Antonio Machado y Núñez son un revulsivo en la ciudad. Se crean muchos centros de instrucción entre los cuales destacamos la Academia de Obreros, la Sociedad de Instrucción de Obreros y la Sociedad para el Fomento de las Artes. Antonio Machado y Alvarez funda la Sociedad de folklore andalúz para el estudio de la sociedad popular andaluza.

La Iglesia reacciona ante las nuevas ideas y el arzobispo de Sevilla fray Ceferino González publica "El positivismo materialista" en 1872 y "El Darwinismo" en 1873.

En este contexto cultural Antonio Machado y Núñez comienza a trabajar sobre la etnicidad andaluza. Primero a partir de datos empíricos y después tratando de desviar el proceso histórico de la formación del pueblo andaluz.

"El hombre, y la mujer, andaluces se nos describen como "de cuerpo mediano, estatura de 1'56 hasta 1'65 m, y temperamento sanguíneo bilioso. Su cutis es poco encarnado, moreno, ligeramente pálido; los cabellos largos, finos y sedosos, son, por lo general, castaños o negros; la cabeza es mediana; el cuello grueso; la cara oval; la barba poblada; los ojos son rasgados y grandes, negros o pardos; las cejas arqueadas; las pestañas largas y sedosas; la nariz recta, algo gruesa en la base y deprimida en la raíz, es muchas veces aguileña; la boca regular, con labios delgados o abultados ligeramente; las orejas levantadas, medianas; la barba es poco saliente,,,, las manos son pequeñas, y en las familias distinguidas son muy notables los dedos por su longitud, blancura y uñas sonrosadas. El pie es pequeño en el bello sexo, mediano en el hombre. Las formas generales del cuerpo son redondeadas; hay pocos individuos enjutos después de los treinta años; el talle es garboso en las gaditanas, más esbeltas en las hijas de Jerez y de graciosas formas en las sevillanas; los hombres tienen en sus movimientos un aspecto grave y dignidad,, Las mujeres son seductoras; hay en ellas una mezcla de languidez, de gracia y atractivo inexplicable; sus ojos son insinuantes, apasionados, ardientes y vivos; unas veces pardos, que traslucen el alma, otras veces negros aterciopelados, forman un delicioso contraste con el color nacarado de la esclerótica, que tiene el aspecto y la tersura de las perlas". (57)

Se niega el carácter de Reconquista a la conquista castellana valorando todas las culturas que pasan por Andalucía aunque no excluyen a la musulmana.

(57) MORENO NAVARRO, Isidoro, Primer descubrimiento consciente de la identidad andaluza (1862-1890) Historia de Andalucía, Tomo VIII, Madrid Planeta, 1981, pp. 236-237.

La Sociedad folklórica andaluza de Antonio Machado no quiere que sea academicista y elitista.

"Nuestra sociedad -señala en una de sus Bases- no puede componerse sólo de eruditos y literatos; antes bien, necesita del concurso de todos y muy especialmente de la gente del pueblo; el ideal de nuestra sociedad es contar con representantes y obreros en todos los pueblecillos y aldeas, y aun, a ser posible, en todas las haciendas, cortijos y caseríos; que allí donde haya siquiera un rústico, allí hay conocimientos y deseos que nos importan conocer y traer la vida".

Isidoro Moreno, a quien hemos seguido en todo este epígrafe, sitúa el papel del pueblo en la acción cultural.

"Como se ve, nada más lejos de la consideración del pueblo como simple objeto de estudio. Se propugna, por el contrario, que este sea sujeto de su propia investigación y conocimiento. De aquí también las repetidas afirmaciones sobre el carácter del pueblo como verdadero agente de la historia y sobre la necesidad de conseguir verdaderas autonomías regionales; la propia sociedad El Folklore Español sólo había de existir como resultado de la libre federación de las respectivas sociedades andaluzas, catalana, gallega, castellana, etc." (58)

Aportaciones a la cultura popular de Trinidad Soriano.-

En el movimiento internacionalista participa el estudiante sevillano Trinidad Soriano afincado en Barcelona, que seguía las directrices de la Internacional en la línea de propaganda política y cultural.

"Este programa, materializado a través del Ateneo Catalán de la Clase Obrera, a pesar de su origen reformista, se convierte, en este período, bajo la dirección de los internacionalistas en un verdadero centro de cultura popular dirigido por trabajadores e intelectuales y orientado en función de las necesidades culturales de la clase obrera. Se trataba, en realidad, de un primer paso hacia un programa de mayor alcance como podría ser la implantación de la enseñanza integral". (59)

(58) MORENO NAVARRO, Isidoro, *Primer descubrimiento*. Ob. Cit., pp. 242-243.

(59) MORE-SOLA LAZARO, *Ferrer Guardia y la Pedagogía Literaria*, Barcelona, ICARIA, 1977, p. 22.

En el 2º Congreso Español de la Internacional celebrado en abril de 1872 en Zaragoza se proponía un programa de educación popular basado en la enseñanza integral.

"Considerando que la idea nace de la acción y que a la acción vuelve; a lo que es lo mismo, que la idea, hija de las impresiones que la naturaleza causa en nosotros, reacciona otra vez, sobre la naturaleza misma, transformándola en provecho del ser que concibió la idea", (60)

"Considerando que el trabajo y la inteligencia no son antitéticos, sino al contrario, son dos fenómenos de una misma serie, o dos aspectos diversos de una misma cosa",

"Considerando que por lo tanto en el orden social no hay más que trabajos más o menos manuales y más o menos intelectuales"

"Considerando que cuanto más parte toma la inteligencia en el trabajo, más ligero y productivo a la vez será éste para el hombre, pasando a las fuerzas de la naturaleza misma, en virtud de su acción inánimamente que el hombre dirige, la parte más fatigosa de toda sus obras",

"Creemos que en el estado de emancipación del proletariado, cuando la sociedad está compuesta de individuos que a la vez, produzcan una cantidad equivalente a lo que consumen, deberá todo hombre ser preparado para emprender su industria respectiva por medio de una enseñanza integral que equivale a decir, por medio de una instrucción que desarrolle todas las facultades, hasta el punto de poder comprender todos los fenómenos que en el orden se verifica,..." (61)

El plan de Trinidad Soriano preveía además la creación de una amplia red de escuelas, bibliotecas, museos, gabinetes, laboratorios dependientes de cada federación. En vistas a asegurar la igualdad ante la educación, la propiedad de estos bienes debía ser, evidentemente, colectiva.

La cultura para la burguesía y las clases acomodadas -

Sánchez de la Campa justifica la instrucción para cada clase social y Ricardo de la Cierva el abandono de la promoción popular.

"La instrucción debe ser acomodada a las necesidades de la sociedad. Esto es lo que se ha desconocido de mucho tiempo a acá en España; por cuya razón los estudios públicos no han seguido la marcha de la civilización europea, permaneciendo

(60) MONES-SOLA LAZARO, *Ferrer Guardia...* Ob. Cit. p. 22.

(61) *IBIOEM*, p. 22.

como los habían creado las necesidades de hace cuatro o cinco siglos,... Hay sobre todo ciertos ramos de instrucción comunes a la clase media, a esta clase que antes no existía y ahora tiene tanta influencia en los destinos de las Naciones". (62)

"El clero regular, en cambio, inspirado por Roma, se dedicó intensamente a la recuperación religiosa de la sociedad liberal mediante la reconversión de la antigua vida conventual en un moderno sistema de enseñanza primaria y secundaria, que se circunscribía, sí, a la clases altas, con abandono, aunque no absoluto, de la promoción educativa popular". (63)

1.3.5.- LA AUTOFORMACION Y LAS CLASES TRABAJADORAS,

Fernando Garrido mira con confianza e ilusión el movimiento que se está generado entre los trabajadores. Hace una descripción de las clases trabajadoras, después resalta su deficiente nivel de instrucción, comparándolas con las de otros países europeos. Pasa después a defender la moralidad de los trabajadores y a defender las actuaciones de estos tanto en el sufragio universal como en la vida asociativa y actividades de instrucción que promueve.

Garrido caracteriza a las clases trabajadoras cantando su sobriedad, su independencia, su rebeldía y su sentido asociativo,

"Tomadas en su conjunto, las clases trabajadoras de España pueden considerarse como las más morales y animadas por un espíritu de justicia superior al de las de otras naciones de Europa,

Figura entre sus virtudes la sobriedad, que forma contraste tan extraordinario con el vicio de la embriaguez, que predomina entre los trabajadores de los otros países, que no hay extranjero que venga a España a quien este contraste no sorprenda,

El sentimiento de la dignidad personal es otro de los rasgos característicos del pueblo español, y gracias a ese sentimiento los principios y las instituciones democráticas tienen más razón de ser y más probabilidades de arraigarse en España, porque la dignidad personal es la primera condición de la igualdad política. De aquí que el trabajador en España, menos que en ningún otro país, no se haya considerado como un ser inferior, servilmente dependiente de su amo. La independencia de su carácter le ha hecho preferir el hambre a la humillación,

(62) SANCHEZ DE LA CAMPA, M. Ob. Cit. p. 143.

(63) "RICARDO DE LA CIERVA" en FUELLES BENITEZ, Manuel, de Educación de ideología en la España contemporánea (1767-1975), Barcelona, 1980, p. 153.

la rebelión a las cadenas, y esta energía de carácter, unida a su natural inteligencia, han hecho que en todas las épocas en que la libertad ha brillado, siquiera sea fugazmente, hayan recurrido a la asociación para mejorar su suerte y asegurar su independencia". (64)

La falta de instrucción ha desarrollado su sentido de autoformación que las ha capacitado para su participación en el sufragio universal y para crear asociaciones, cooperativas y escuelas de instrucción primaria.

"Su falta de instrucción y la carencia de libertad política, cosas que en su gran parte los trabajadores de otras naciones, aunque por causas ajenas a su voluntad, han adquirido mucho antes que los españoles, han determinado el atraso de éstos, que llegan los últimos, por decirlo así, a tomar parte en la gran evolución social que debe emanciparlos de la opresión de todos géneros que sobre ella pesa. Pero, como tendremos ocasión de ver más adelante, en cuanto han tenido libertad han procurado rescatar el tiempo perdido para instruirse y asociarse, para ponerse al nivel de los trabajadores extranjeros, que les llevaban gran delantera. Y las cualidades que despliegan pueden considerarse ya como una garantía de éxito en la noble empresa que han acometido,

En la sesión de las Cortes Constituyentes de 12 de julio de 1869 referimos algunos rasgos característicos que revelaban el estado moral, al mismo tiempo que la capacidad intelectual de los trabajadores de varios puntos de España, y vamos a reproducirlos aquí para concluir este capítulo, último de los que consagramos al estado actual de las clases trabajadoras en España."

"Siempre se ha dicho hasta ahora, y se ha repetido hasta la saciedad, que las clases trabajadoras españolas estaban atrasadas y embrutecidas, y que si llega el día en que se les concedieran inopinadamente los derechos que las clases medias han venido ejerciendo, podrían producir un cataclismo, porque las suponían tan fanáticas, atrasadas y envilecidas, que no podrían menos de dar resultado sus votos a unas Cortes retrógradas que sirvieran para establecer las instituciones de los tiempos pasados y no las que están en consonancia con la época en que vivimos,

Sin embargo, no ha sucedido así; las clases trabajadoras han usado de sus derechos, han practicado el sufragio universal y han dado por resultado, no una Asamblea fanática y carlista, sino liberal. Este ha sido el primer paso dado por esas clases hacia la regeneración de nuestro país. Lo mismo ha sucedido con

(64) GARRIDO FERNANDO, *Historia de las clases trabajadoras* Volumen 3, "El Proletario", Bilbao, Zero, 1973, p. 242.

todos los demás actos políticos y públicos en que las clases trabajadoras han tomado parte después de la revolución de septiembre, y es indudable que en el ejercicio de los derechos individuales nuestras clases trabajadoras están acostumbradas hace años y aun siglos a la práctica de esos derechos. Las clases trabajadoras han fundado asociaciones políticas, han establecido asociaciones cooperativas, han fundado escuelas de instrucción primaria y otras para niños y adultos, dando también a las clases trabajadoras de otras naciones una prueba de que comprenden sus intereses y los de la patria". (65)

Finalmente presentamos una situación de Reus, donde Fernando Garrido cuenta su visita a una asociación obrera,

"Voy señores diputados, a llamar vuestra atención sobre algunos fenómenos sociales verdaderamente extraordinarios, que estoy seguro han de producir una favorable impresión en vuestro ánimo, porque revelan de una manera palpable cuales son los propósitos y condiciones morales de las clases trabajadoras españolas, que son por ellos merecedoras de toda nuestra consideración". (66)

"Desde los primeros días de la revolución de septiembre, donde he visitado ciudades, pueblos y aldeas, y en todas partes he encontrado aplicado el principio de asociación, pero ¿cómo está puesto en práctica?, Puesto en práctica secretamente desde los tiempos de las administraciones pasadas, durante el reinado de la última Borbón, por las clases trabajadoras, que corrían el peligro de ser tratadas como delincuentes, de aparecer como perpetradoras de un gran crimen para aquellos gobiernos, al fundar esas asociaciones de crédito y de consumo, esas escuelas que pudieran aliviar su suerte e ilustrarles y mejorar su condición social para poder un día salir a la luz del sol a ejercer dignamente los derechos políticos y sociales que la revolución ha venido después a concederles. Yo quisiera citar algunos hechos, porque estoy seguro que ha de ganar la cámara y el país en conocerlos".

"Hace ya bastantes años, encontrándome en Cataluña, fui invitado a concurrir a una reunión secreta que se celebraba en la industriosa y liberal ciudad de Reus. Asistí, en efecto, a la reunión donde había algunos centenares de jóvenes que formaban aquella asociación, en la cual hubiera podido cualquiera hallar un carácter político, y, sin embargo, realmente no era otra cosa que una escuela secreta (porque el Gobierno de entonces no lo habría permitido, so pretexto de ser hombres liberales de ideas

(65) GARRIDO, Fernando. *Historia de las clases trabajadoras*. Ob. Cit. p. 243.

(66) *IBIDEM*, p. 243.

peligrosas, como llaman siempre los reaccionarios a las ideas de progreso); en cuya escuela se reunían para aprender a leer y escribir, francés, aritmética y otros conocimientos más de 900 jóvenes pertenecientes a las clases industriales y proletaria de Reus. Cuando yo asistía a aquella escuela hacía más de nueve meses que existía.

Habían alquilado al efecto dos casas de daban a distintas calles y que se comunicaban entre sí, para entrar todas las noches en número de 200 o 300, sin que la policía se apercibiese de ellos, y no se reunían para conspirar, sino para instruirse. He dicho que no se reunían para conspirar; pero debería haber dicho que sí, porque realmente aquello era una conspiración contra la ignorancia y el fanatismo del país, y de una de las conspiraciones más eficaces, y el germen de progreso de las clases trabajadoras, tan dignas de que miremos por ellas más que por ninguna otra, porque tantas pruebas están dando de su deseo de salir del estado de miseria, y abyección en que vivían para elevarse y poder intervenir en el dirección de los negocios públicos", (67)

(67) GARRIDO, Fernando, *Historia de las clases trabajadoras*..., Ob. Cit, pp. 243-244.

1.3.7.- RESUMEN DEL PERIODO DE 1868-1874,

Sevilla cuenta con una población de 118.298 habitantes y un índice de analfabetismo del 61'22 %, así como algunos sectores populares que carecen de organizaciones sociales propias.

La Revolución Gloriosa iniciada en Cádiz es apoyada en Sevilla donde crea grandes expectativas populares, como se refleja en el manifiesto de La Junta Revolucionaria de Sevilla.

En este período aparecen contradicciones como la que supone el abolir los impuestos de puertas, con lo cual el Ayuntamiento se queda sin fondos económicos, pero se resuelve esta petición del pueblo de Sevilla; por otra parte las autoridades reclaman las quintas contra las cuales se revuelve la ciudad pues se le había prometido suprimirlas. La situación de paro obliga al Ayuntamiento a contratar a los jornaleros y tener que pagarles entre 5 y 8 reales.

Aparecen corrientes de pensamiento significativas, como pone de manifiesto la Revista Mensual de filosofía, literatura y ciencias y la Sociedad antropológica sevillana. El darwinismo produce reacciones católicas. Antonio Machado y Núñez inician los trabajos sobre la etnicidad andaluza. Elabora un planteamiento de la cultura popular a través de la sociedad folclórica andaluza, cuando enuncia: "Nuestra sociedad no puede componerse solo de los eruditos y literatos; antes bien, necesita el concurso de todos y muy especialmente de la gente del pueblo".

Se propugna que el pueblo no solo sea el objeto de estudio sino el sujeto de su propia investigación y conocimiento. En esta misma dirección se defiende la enseñanza integral que propugna la inteligencia y el trabajo no son antitéticos sino fenómenos de una misma realidad. Propone crear una red de equipamientos culturales como bibliotecas, escuelas, etc.

Por otra parte se indica que hay que atender a las necesidades de instrucción de la clase media y en la práctica se abandonan las necesidades de la instrucción de los sectores populares.

A pesar de lo anterior, las organizaciones obreras buscan su propia autoformación impulsando asociaciones, bibliotecas, escuelas y sobre todo intercambiando experiencias de unos grupos a otros.

1.4.- PERIODO DE 1875-1892.

- 1.4.1.- Población y analfabetismo.
- 1.4.2.- Situación urbanística de Sevilla.
- 1.4.3.- La Restauración Monárquica perjudica a las clases obreras y beneficia a las clases acomodadas.
- 1.4.4.- Resumen

1.4.1.- POBLACION Y ANALFABETISMO.

El censo de 1877 da 506.812 habitantes para la provincia de Sevilla con el 53 % de población analfabeta. La ciudad alcanza los 134.318 habitantes de los cuales, son analfabetos el 54'72 %. Diez años después, en 1887, la provincia alcanza los 524.610 habitantes de los cuales son analfabetos el 60'39 %.

1.4.2.- SITUACION URBANISTICA DE SEVILLA.

González Dorado encuentra tres problemas en la ciudad. Uno, las inundaciones que sufre la ciudad al haber desaparecido la muralla; dos, el trazado viario que resulta insuficiente para los nuevos sistemas de transportes; tres, los problemas higiénicos de la ciudad que genera altas tasas de mortalidad.

Alguno de estos problemas los explica Antonio Machado y Hauser cuando:

"Diferentes sentimientos, por el contrario, se despiertan cuando contemplamos las estrechas y tortuosas calles de esta ciudad, intransitables por el fango y las inmundicias, y nunca lavadas sino por las lluvias que dejan en ellas un pegajoso barro que evaporándose en los ardosos días de la primavera y verano, producen emanaciones, malos olores, y un polvo que el más ligero viento introduce en las casas, envuelve a los transeúntes y penetra en sus pulmones, produciendo, cuando en los organismos no hay fuerzas para resistir su acción deletérea, graves enfermedades del aparato respiratorio". (68)

"Como nosotros carecemos, de un sistema científico de alcantarillado, que lleven aquéllas a una distancia fuera de la zona respirable de la ciudad; perjuicio tanto mayor si se considera que las referidas letrinas conducen sus materiales al río que separa a Sevilla de Triana, lo que es a su vez foco de insalubridad por los materiales que a él arrojan los numerosos buques allí anclados". (69)

Junto al problema del alcantarillado en la ciudad está la contaminación de los ríos y aunque todos los analiza Hauser, veamos como ve el Tagarete:

"Nace en los altos de la Fuente del Arzobispo y en el terreno llamado de Miraflores, cuyo nombre lleva hasta el Salitre, en este trayecto permanece casi siempre seco, porque lo está el manantial, cuyo derrame recibe con más o menos abundancia en las grandes lluvias o avenidas. En el Salitre recibe el nombre de Tagarete y allí toma una cloaca, recogiendo otra en la alcantarilla de las Madejas con todas las materias

(68) HAUSER, Philip, *Estudios Médicos-Topográficos de Sevilla*. Ob. Cit, Tomo I, p. X.

(69) *IBIDEM*, p. X.

fecales del Presidio, aguas sucias del barrio de La Calzada; cloaca de la calle de los Tintes, aguas sucias del Matadero, con los despojos de las reses que en él se sacrifican; cloacas del barrio de San Bernardo, de la Fábrica de Tabacos, de la calle y plaza de Maese Rodrigo y casa de la Moneda, desembocando con tanta riqueza de basura en el Guadalquivir cerca de la Torre del Oro" (70).

Sevilla encuentra grandes dificultades para comunicar las estaciones de ferrocarril pues difícilmente pueden atravesar dos coches sin tropezar, así como comunicar las salidas principales de la ciudad con el centro. Sevilla dispone de 10,162 edificios, disponiendo de una casa para cada 13'5 habitantes, aunque en parte están sólo habitadas por una familia,

"En cambio, vemos 794 corrales o casas de vecindad donde se albergan 46,337 individuos. Estas abundan en ciertas parroquias más que en otras, generalmente en aquellas que son habitadas con preferencia por la clase obrera. El barrio de Triana es el que se distingue por el número mayor de estas casas; pues las parroquia de Santa Ana y la O, cuentan 69 con 5,230 almas" (71).

Teniendo en cuenta la mortalidad, Hauser refleja las tasas de mortalidad siguientes

CUADRO Nº 29: TASAS DE MORTALIDAD EN LAS PARROQUIAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA

PARROQUIA	POBLACION	TASA MORT.
S. Miguel	1,599	17,9
Magdalena	7,122	19,0
Salvador	6,076	20,2
Sagrario	14,357	22,4
S. Isidoro	1,851	22,7
S. Vicente	8,148	23,8
	<hr/>	<hr/>
	39,154	21,0
Sta. Lucía	2,495	19,0
S. Andrés	1,613	25,6
S. Martín	3,328	26,8
	<hr/>	<hr/>
	4,941	26,2

(70) HAUSER, Philip, *Estudios Médicos y Topográficos de Sevilla...* Ob. Cit, p. 68,

(71) *IBIDEM*, p. 167.

PARROQUIA	POBLACION	TASA MORT
Sta. Catalina	4,505	25,5
Santa Cruz	2,091	26,5
Sta. María de la Blanca	1,350	26,8
S. Bernardo	4,513	28,2
Santiago	2,455	29,3
S. Ildefonso	1,401	29,6
S. Estebán	1,989	30,0
S. Nicolás	1,358	28,3
	19,622	28,3
S. Bartolomé	2,774	34,8
S. Lorenzo	7,614	30,4
S. Juan Bautista	3,623	30,5
S. Roque	7,652	30,8
S. Pedro	1,891	31,4
S. Gil	6,120	31,5
Omnium Sanctorum	8,489	32,1
S. Román	3,618	32,6
Santa Marina	3,254	33,4
S. Marcos	2,625	36,6
	44,886	32,1
Sta. Ana y la O	17,468	31,5 (72)

La Sevilla de Hauser.-

González Dorado hace una radiografía de la Sevilla de Hauser en la que se percibe su estructura así como las zonas menos saludables,

Desde la época de Olavide (1771) hasta la de Hauser (1882) Sevilla había sufrido importantes transformaciones; reforma y reactivación de sus muelles; implantación del ferrocarril con tres espacios para sus estaciones; desaparición de la antigua muralla; algunos ensanches y nuevas plazas en el casco; comienzos de urbanización de la rón da; inicios de urbanización en la zona Norte, en la que quedaban emplazadas la estación de San Jerónimo y el nuevo cementerio de San Fernando; desarrollo germinal de la zona Este, donde habían surgido la estación ferroviaria de Cádiz y el Real de la Feria; sólida urbanización de la zona Sur, revalorizada por la presencia de los Duques de Montpensier; el puente de Isabel II, hecho desencadenante de la urbanización de la margen izquierda del Guadalquivir; nuevos sistemas de comunicación interna; instalación del gas, etc.

(72) HAUSER, Philip, Estudios Médico-Topográficos de Sevilla... Ob. Cit. p. 312.

La ciudad se mostraba con características muy acusadas:

Primera; era una ciudad socialmente muy diferenciada en sus espacios, diferenciación que fundamentalmente coincidía con los distintos niveles de mortalidad que en ellos se advertían,

Segunda; era una ciudad peligrosa, antihigiénica, cuya consecuencia era un sistema vegetativo en condiciones patológicas,

Tercera; su estructura interna mantenía un marcado carácter árabe y medieval, inadaptado a las nuevas exigencias del tráfico y de la comunicación impuestas por la moderna vida industrial y comercial que comenzaba a hacer su aparición en los últimos decenios del siglo,

Cuarta; las diversas actividades funcionales eran coextensivas con el hábitat en su mayor parte,

En el centro urbano de la ciudad, el comercio al por menor especializado y las oficinas de distintos tipos, se localizaban en el triángulo formado por Plaza de la Encarnación, La Campana, Puerta de Triana y Puerta de Jerez, con su eje fundamental en la calle Sierpes,

La zona de almacenaje quedaba emplazada en las proximidades del puerto en los barrios de Carretería y Cestería,

La actividad fabril iniciaba su dispersión, Las nuevas industrias tendían a localizarse en el cuartel N.O. del casco, buscando la proximidad de la nueva estación ferroviaria de Córdoba sita en las cercanías de los muelles, Las más tradicionales rodeaban el barrio de San Bernardo, En general, gran parte de la Ronda quedaba cubierta por diversas empresas,

De esta manera, Sevilla, con una estructura bastante definida, cargada de problemas y posibilidades, se abría a los comienzos del siglo XX, (73)

(73) GONZALEZ DORADO, Antonio, *Sevilla centralidad regional y organización interna de su exposición urbana, (1875-1892)* Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1975, pp. 340-342,

1.4.3.- LA RESTAURACION MONARQUICA PERJUDICO A LAS CLASES OBRERAS Y BENEFICIO A LAS CLASES ACOMODADAS.

La Restauración suprimió toda clase de asociaciones obreras, cerrando sus centros. Esta represión se extiende hasta 1881 aunque a partir de este año se pasa a una cierta tolerancia lo que facilitó la reorganizaciones de las asociaciones.

Cánovas estructura el poder para beneficio de las clases acomodadas, aunque posteriormente apoya el sufragio universal,

"El sentimiento clasista de la restauración no sólo se limita a excluir al proletariado, a marginar todo movimiento pequeño burgués y a limitar al disfrute de la democracia a las clases poseedoras. Cánovas va más lejos al crear los instrumentos de control del poder sobre las elecciones, para que éstas den los resultados deseados sin posibilidad de equivocación alguna. Las elecciones se "hacen desde el poder" y "las hacen" los gobernadores, los alcaldes caciques, las previsiones nunca fallaron y en alguna ocasión los resultados fueron publicados por "la Gaceta" con anterioridad a que las elecciones se realizasen. En descargo de Cánovas podemos decir que su flexibilidad le llevó a crear una posición, que consiguió el sufragio universal", (74)

"Durante la época de la Restauración, de 17 millones de españoles, 15 millones pertenecían a las clases obreras y al proletariado agrícola. Sobre estas clases recae el tremendo analfabetismo, como lo atestiguan estos porcentajes de analfabetos".

CUADRO Nº 29; PORCENTAJE DE ANALFABETISMO EN ESPAÑA ENTRE 1866 Y 1900

AÑOS	PORCENTAJE
1860	72,52
1877	72,01
1887	68,01
1900	63,78

"Un peón ganaba diez reales, y la alimentación para esa familia de cuatro personas, a base de bacalao, pan, patatas, alubias, huevos, aceite y vino, importaba 14'50 reales al día. Si a esto sumamos gastos de vivienda, vestidos y poco más, no necesitamos conclusiones,

(74) AVILES FERNANDEZ, Miguel, *Nueva Historia de España, La Restauración nº 16, Madrid, EDAF Ediciones Distribuciones, S.A, 1981, p. 14.*

Solución; el jornalero debía ayudarse del trabajo de su mujer (lavandera) y de sus hijos (mandaderos), malvivir en un rincón de un piso realquilado y estar siempre subalimentado. La otra solución era emigrar", (75)

Sagasta ocupa el poder en 1881 e introduce ciertos cambios en la política restauracionista,

"El flexible Sagasta, sin alarmar a los conservadores, formó un gobierno liberal septembrino, cuyas disposiciones son la mejor prueba; autorizó las reuniones de republicanos, prometió amnistía a los emigrados políticos, levantó las suspensiones y penas de determinados periódicos, encareció la libertad de cátedra, reintegró a profesores destituidos... A raíz del cambio de partido, muchos funcionarios quedaron sin empleo, con lo que el cesante adquiría realidad viva en la vida nacional (Miau, de Pérez Galdós). El partido liberal "fabricaba" las elecciones desde el Ministerio de la Gobernación -Venancio González era en el partido de Sagasta lo que Romero Robledo en el de Cánovas- y las ganaba obteniendo mayoría en las Cortes para así desarrollar su política,

Este "aparato ortopédico" funcionaba así: "todo español de edad de 25 años cumplidos, que sea contribuyente, dentro o fuera del mismo distrito, por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales de contribución territorial, o de 50 pesetas por subsidio industrial", forma parte del censo, electoral, o ejerciesen determinados cargos y profesiones; pero restringido evolucionará hacia el restablecimiento del sufragio universal en 1890, por la presión del partido liberal y los miembros republicanos",

Joaquín Costa se pregunta por el tiempo en que le llegará el turno a los sectores populares que están marginados,

"Los labradores y braceros del campo, los menestrales, los obreros de la industria y proletarios, que son en España más de diecisiete millones y medio, han pagado con ríos de sangre y de oro, en cien años de guerra, la civilización que disfruta el medio millón restante; sus libertades políticas, su derecho de asociación, su inviolabilidad del domicilio, su seguridad personal, su libertad religiosa, su libertad de imprenta, su desamortización, sus comodidades, su prensa diaria, sus teatros, sus ferrocarriles, sus administración pública, su Parlamento; todo eso que a la masa de la nación ni le ha servido de nada ni le sirve, porque el pueblo no sabe o no puede leer, no se reúne ni se asocia, no imprime, no vota, no viaja, no le hostiga la duda religiosa, no compra ni usurpa haciendas al Estado, no conoce oficinas ni tribunales sino en figura, instrumentos de la opresión caciquil, incontratable....

(75) AVILES FERNANDEZ, Miguel, *Nueva Historia de España...* Ob. Cit, pp. 70-75.

Y, sin embargo, esa minoría de ilustrados y de pudientes, clase gobernante, no se ha creído obligada a corresponder a tantos cruentos sacrificios con uno solo, dejando alguna vez de gobernar para sí, gobernando un día siquiera para los humildes, para la mayoría, para el país", (76)

"Esta educación sólo alcanza a los hijos de una burguesía ilustrada o de las clases medias de profesión intelectual. Por otra parte, no intentan cambiar de abajo arriba la formación del pueblo español, sino que tratan de crear equipos reformistas educacionales. Por supuesto toman conciencia contra el mecanismo viciado del régimen y sus partidos turnantes, recusan dogmatismos, oligarquías y caciquismo. Mas su base social y su escala de valores políticos, dice Tuñón, los llevan a una concepción minoritaria, a una "conciencia de élite", a formar una clase directora", (77)

La cultura burguesa se centra en el trabajo utilitario.

"La civilización burguesa triunfante hoy en el mundo ha convertido al hombre en un simple factor de producción y consumo. La existencia humana ha sido reducida a fisiología y reproducción física, animal, energética. En lo esencial, los valores que predominan en las sociedades industriales de nuestro tiempo son de extracción burguesa, cristalizaron históricamente en la Inglaterra victoriana, y son el producto de una concepción del mundo basada en la sublimación del trabajo utilitario, de la eficacia y la habilidad productiva del hombre, que deja de ser una criatura total, un "homo humanus" para convertirse en un simple y escueto "homo economicus" o "animal laborans". Lo específico de la burguesía ha sido precisamente transformar un atributo determinado del hombre su -inteligencia o habilidad práctica, su profesión o medio de vida- en su valor central por excelencia. Es de ahí de donde arranca el carácter antropófobo, antihumano, destructivo de la cultura burguesa, (78)

La mística del trabajo utilitario y del confort material como fines en sí mismos es, en lo esencial, un producto históricamente reciente. Los antiguos griegos y romanos no veían en el trabajo utilitario la expresión de un valor superior; de ahí que recurriesen a los esclavos para tal menester. Una actitud parecida adoptó el cristianismo, que consideró desde el primer momento la vida del alma, del espíritu, la vida moral e interior, como lo más importante del hombre. No se trata naturalmente de regresar al modelo grecorromano de organización social, que estaba basado en una

(76) AVILES FERNANDEZ, Miguel, *Nueva Historia de España*... Ob, Cit, pp, 89-98,

(77) *IBIDEM*, pp, 138-139,

(78) SARA, Heleno, *Cultura proletaria y cultura burguesa* Madrid ZERO 1972, p, 35,

injusta y represiva división entre ciudadanos libres y esclavos. Como muy bien ha visto Aranguren, la cultura humanista de los griegos y de la Antigüedad en general, apoyada en el ocio de una minoría privilegiada, fue sólo posible porque esta minoría, al quedar eximida de todo trabajo servil, "inferior", prosaico, pudo entregarse al cultivo de su intelecto y su espíritu; "Reservaron para unos pocos hombres el pleno estatuto de las humanitas y redujeron a los más a la condición de tener que asumir íntegramente lo "trabajoso" de la existencia humana. De este modo, en tanto que unos hombres trabajaban, los otros vacaban a las libres tareas del pensamiento, la imaginación y la acción política o bélica. Pudo así producirse una completa escisión entre la cultura y el trabajo". Los griegos crearon cuantitativamente una cultura de clase, por tanto, no universal en el sentido pleno y cristiano de la palabra, pero cualitativamente comprendieron muy bien —y ahí radica su grandeza— que la vida del hombre no puede ser reducida ni al trabajo servil ni a los quehaceres meramente subsistenciales, mecánicos, económicos; por el contrario, la burguesía que surge en las ciudades libres de la Edad Media y que originariamente estaba más o menos vinculada al espíritu empírico-científico-racionalista del Renacimiento, se aparta poco a poco del ideal humanista de la existencia para reducir los valores de ésta al trabajo utilitario, lucrativo, "productivo".

"El trabajo, como expresión de la capacidad del hombre para dar un contenido más profundo a su existencia, es por supuesto positivo. El trabajo ha permitido al hombre humanizar el cosmos y superar las limitaciones de su condición primitiva. El trabajo constituye, pues, un valor primario, excelso cuando persigue un objetivo racional y tiene una proyección creadora, liberadora, redencional. "Trabajar es vivir sin agonizar", escribió Rilke en una de sus cartas a su maestro y amigo Rodin. Lo que decimos sobre el trabajo en sí es válido también para el quehacer industrial, siempre que éste cumpla, claro está, un cometido racional en medio de unas condiciones laborales y humanas dignas. Pero el trabajo ha sido degradado, en las sociedades burguesas e industriales de nuestro tiempo, a una simple función irracional dictada por las leyes abstractas y deshumanizadoras del mercado o por las decisiones verticales de un clique de funcionarios. El hombre de la sociedad industrial realiza en su mayor parte quehaceres profesionales que no satisfacen sus necesidades creadoras, intelectuales y humanas. La producción y la técnica industrial se han convertido en agentes de alienación y deshumanización. En vez de servir al desarrollo orgánico y armónico del hombre, le deforman y esclavizan". (79)

(79) SARA, Helene, *Cultura proletaria*... Ob. Cit., pp. 36-37.

Una educación para que desaparezcan las desigualdades sociales.

Quando en 1879 nace el P.S.D.E. como fuerza política organizada, nace también una nueva concepción de la educación que aunque, participa lógicamente del pensamiento europeo en estas materias reviste caracteres inéditos para nosotros, el menor en la rigurosa exposición que de la enseñanza se hace en el famoso manifiesto;

"(La Enseñanza) debe ser integral para todos los individuos de ambos sexos, en todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes, a fin de que desaparezcan las desigualdades intelectuales, en su mayor parte ficticias y que los efectos destructores que la división del trabajo produce en la inteligencia de los obreros no vuelvan a reproducirse".

"En cierto modo y por lo que respecto a la necesidad de destruir las "ficticias" desigualdades intelectuales, el socialismo español aparecía como heredero del liberalismo radical de principios de siglos para quien, como se recordaría, la igualdad era uno de los objetivos de la educación de tal forma que se impidiera toda discusión entre ciudadanos cultos y ciudadanos carentes de instrucción, pues, como decíamos en otro lugar no puede considerarse hombre libre igual que por ignorancia coloca su destino en manos de otros. Ahora bien, si el rechazo de la educación como instrumento de poder de unos sobre otros pertenece al más puro liberalismo, la necesidad de erradicar los "efectos destructivos" de la división del trabajo correspondía ya el patrimonio común del marxismo europeo de cuya fuente nacía el socialismo español".

Consecuente con los principios citados, el Manifiesto de 1879 otorgaba la "creación de escuelas gratuitas para la primera enseñanza y escuelas profesionales en cuyos establecimientos la instrucción y la educación serán laicas". De este modo, y a en 1879 estaban en orden los presupuestos de lo que después sería "la escuela Única" o "escuela unificada"; enseñanza integral para todos, gratuidad de la educación y neutralidad religiosa". (80)

(80) PUELLES BENITEZ, Manuel, *Educación e Ideología*... Ob. Cit. pp. 305-306.

1.4.4.- RESUMEN DEL PERIODO 1875-1892.

La ciudad tienen 134,318 habitantes de los cuales son analfabetos el 54'92 %. La estructura urbana se encuentra con tres problemas; el de las inundaciones que ahora le afectan de pleno por suprimir las murallas; el trazado viario que no puede soportar los nuevos transportes y la mortalidad tan alta, como siempre ha tenido, pero que ahora se puede expresar con datos por el trabajo del médico Hauser.

Como es lógico a quien más afectaban los problemas anteriores eran a los sectores populares, tanto las inundaciones como la mortalidad. Estas situaciones, en general, son criticadas fuertemente por Costa cuando destaca a medio millón de españoles que disfrutaban de la civilización y los otros diecisiete millones y medios se quedan en los sacrificios. Pide que la minoría pudiente e ilustrada deje alguna vez de gobernar para si, gobernando un día siquiera para los humildes.

Esta estructura social y económica está generando el homo-económicus y el animal laborans convirtiendo en el valor central un atributo del hombre. Se convierte el trabajo en su fin en si mismo. Pero el trabajo ha sido degradado por la sociedad burguesa, por las leyes abstractas y deshumanizadoras del mercado. Así los quehaceres laborales no satisfacen las necesidades creadoras, intelectuales y alienan y deshumanizan a los trabajadores.

Hay quien propone suprimir las desigualdades sociales eliminando las desigualdades intelectuales por medio de la enseñanza integral y para superar los efectos destructores que la división del trabajo produce en la inteligencia de los obreros. Por lo que se propugna en 1879 la creación de una enseñanza laica, gratuita e integral.

1.5.- PERIODO DE 1899-1903.

1.5.1.- Población y analfabetismo.

1.5.2.- Planificación y transformación urbanística.

1.5.3.- La implantación del liberalismo genera los movimientos obreros.

1.5.4.- El problema de la educación nacional.

1.5.5.- Resumen.

Plano Nº 2; Sevilla en 1868,

Elaborado por Alberto Lara para el periodo 1895-1903 sobre el de Alvarez Benavides de 1868,

1.5.1.- POBLACION Y ANALFABETISMO.

Sevilla ciudad tiene 148,315 habitantes en el censo de 1897, de las cuales eran analfabetos 71,301, es decir el 48'07 incluyendo a los menores de 10 años, Los varones analfabetos eran 28,058 y las mujeres 43,243, es decir el 39'33 y el 60'04%.

En 1900 la población de más de 10 años es de 121,315 habitantes de las cuales eran analfabetos 48,222, es decir el 39'66%.

En 1910, la población de más de 10 años es de 131,225 habitantes de las cuales eran analfabetos 51,298, es decir el 39'09%.

Este volumen de analfabetismo lo atribuye González Dorado "a la procedencia del agro subdesarrollado de la mayor parte de la inmigración y por la endémica carencia de puestos escolares en la ciudad", (81)

Necesidades de instrucción.-

Sevilla sigue con la endémica carencia de escuelas, con sus 12 escuelas de niños y 12 de niñas, en vez de las 50 y 54 que debería tener. Parece que hay una desproporción entre los gastos que se dedican a instrucción de 314,758 pts y a la política urbana y rural 43,000 pts.

"Al Municipio le incumbe muy directamente la enseñanza elemental, y la situación de las escuelas primarias en Sevilla a finales del siglo dista de ser halagüeña. En 1900 la ciudad cuenta con 12 escuelas públicas de niños, y 12 de niñas, de suerte que la población infantil atendida suma "un contingente escaso en extremo"; 3,053 escolares, cuando, conforme al Censo, y a tenor del art. 101 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, requeríanse 50 escuelas más de niños y 54 de niñas. No sólo era extremadamente escaso su número, sino pésima su distribución, dado que había concentración en ciertas zonas, dejando "huérfanas de enseñanza gratuita en ciertas zonas, de la ciudad", como la de San Bernardo e incluso algunas del centro.

La situación se agrava todavía por las deficientes condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales, pues, salvo muy raras excepciones, aquellos edificios no habían sido construidos para escuela, sino que eran casas alquiladas por el Ayuntamiento y mal acomodadas para su nuevo destino. Por otra parte, la cantidad asignada en el Presupuesto municipal a la instrucción pública -concretamente en Febrero de 1900, y poco más o menos en los otros meses- era la de 22,789'68 ptas., de un total de 341,758'17, mientras se asignaban 43,000 a policía urbana y rural".

(81) GONZALEZ DORADO, A. *Sevilla: Centralidad Regional*... Ob. Cit, p. 52.

Las necesidades también se manifiestan en la carencia de material, la inestabilidad de los auxiliares y sobre todo en el absentismo escolar que se fomenta por la carencia de escuelas y el que la escuela no conecta con los intereses populares.

"En cuanto al nivel de la enseñanza, la desproporción entre el número de maestros y el de alumnos, y la inestabilidad de los auxiliares no pueden menos de rebajarlo. Los sueldos míseros, sin gratificación siquiera en concepto de cada-vivienda, determinan el traslado de los mejores a otras ciudades, o la búsqueda de puestos más decorosamente retribuidos. El material didáctico es casi inexistente, ya que la partida presupuestaria apenas alcanza para pagar el agua. En tan precarias condiciones los métodos de enseñanza resultan anticuados, cuando no tétricos.

Todo ello repercute en el desinterés de las gentes, ya de suyo despreocupadas, en la negligencia de los padres respecto de su deber de enviar a sus hijos a la escuela, y, por supuesto, en el muy escaso atractivo que la escuela tendrá para el niño. Bien entendido que este problema del absentismo escolar no es privativo de Sevilla, como lo demuestran las discusiones y lamentaciones en torno a él, que registramos en todos los congresos pedagógicos españoles a finales del siglo. No sólo los educadores, sino cuantos de algún modo se sienten responsables de la formación de los ciudadanos, reconocen e insisten en la urgente necesidad de una reforma a fondo en el orden legislativo, administrativo y metodológico". (82)

El analfabetismo sustenta la oligarquía y el caciquismo.-

La falsedad de la actividad política durante la Restauración se basa en unas elecciones amañadas.

"Para hacer funcionar tal sistema era imprescindible el recurso al encasillado. Dicho procedimiento consistía en el acoplamiento por parte de los gobernadores civiles de aquellos candidatos que en cada distrito podían contar con el apoyo del gobierno. Una vez realizado el encasillado, el triunfo de los candidatos oficiales se producía, salvo casos muy excepcionales. (83)

(82) CORT GINER, *M^a Isabel*, Sevilla 1900. Un proyecto de reforma de la enseñanza pública que costea el Municipio, II Coloquio de Historia de la Educación, Valencia, Edit, Sociedad Española de Pedagogía, 1983, p. 334.

(83) SANCHEZ MANTERO, Rafael, Historia de la Educación... Ob, Cit, p. 163.

El sistema se complementaba con curiosas y hasta pintorescas formas de presión para con el electorado, que llegaba incluso a la compra de votos para conseguir los resultados deseados. Karin Fuech ha encontrado en el periódico sevillano *El Porvenir* las siguientes cuentas presentadas a un diputado electo:

- Por la serenata	400 reales
- Por la impresión de papeles y anuncios	100 reales
- Por vino para entusiasmar al cuerpo electoral	1,080 reales

El dato creemos que no necesita comentario.

La falsedad de toda esta maquinaria, en la que los partidos eran solamente agrupaciones de clientelas personales carentes casi por completo de ideologías, y muy alejados de la realidad social del país, se sustentaba en el analfabetismo de la mayor parte de los electores y en el control que, concretamente en Sevilla, tenían los oligarcas sobre el mercado de trabajo de la tierra, lo que constituía un elemento indudablemente persuasorio para obligar a los trabajadores a votar, a pesar de la confianza que, en general, las clases más desheredadas sentían a estas alturas por cualquier participación dentro de los cauces políticos establecidos", (84)

1.5.2.- PLANIFICACION Y TRANSFORMACION URBANISTICA,

Al final del siglo XIX se producen dos acontecimientos urbanísticos para el municipio,

"El primero fue la cesión que en 1,893 hicieron los Duques de Montpensier de los jardines y palacio al Municipio y a la Mitra,

El segundo fue "el plan de reformas sugerido por el alcalde Bermúdez Reina en 1,893, en el que quedaban marcadas unas directrices, que se fijaron en 26 de Julio de 1,895, siendo presidente de la corporación el señor Rodríguez de Rivas". Consecuencias de este proyecto fueron el ensanche de la calle Velázquez, el proyecto para la calle de San Fernando, el matadero municipal construido en neomudéjar entre los años 1,912 y 1,916, el mercado del Postigo del Aceite, y el mercado de entradores sito en el Barranco, junto al puente de Triana, y terminado hacia 1,903, de arquitectura fundamentalmente metálica", (85)

(84) SANCHEZ MANTERO, Rafael, *Historia de Sevilla...* Ob, Cit, p. 164.

(85) *IBIDEM*, p. 168.

La higiene sigue siendo una preocupación importante debido a la mortalidad tan grave que sufre la ciudad,

"Así, en 1904, escribía Luis Falomo: "Su mortalidad es mayor, mucho mayor que todas las poblaciones análogas de Europa y América". Acabando con esta trágica frase; "Sevilla yace dormida, sí... pero en lecho de muerte,"

"Años más tarde, el Conde de Colombi volvía sobre el mismo tema con motivo de la proyectada Exposición; "Sevilla - escribía- tiene una mortalidad desproporcionada y, por consecuencia, una morbosidad excesiva. Y cuando todas las ciudades europeas, que tienen un vecindario igual o mayor que el de Sevilla modificaron, hace tiempo, ese tributo, nosotros permanecemos indiferentes y progresamos en el daffo". Esta afirmación la atestiguaba con dos notas del mayor interés. La primera marcaba un gráfico alarmante en la mortalidad a través de los decenios,

La tasa de mortalidad del decenio 1861-1870 quedaba establecida en 30'7. En el siguiente, había ascendido a 32'0; y para los de 1881-1890 y de 1901-1910 llegaba, según el autor, a 40'0 habiéndose alcanzado el climax en 1897 con 48'78,

Un conjunto de problemas de la mayor urgencia denunciaba Laureano Grosso en 1904, su artículo "Asuntos higiénicos y sociales", de los que entresacamos los siguientes: "... las pésimas condiciones del afirmado de las calles, la falta de orden y tacto en su clasificación y conservación; el imperfecto abastecimiento del agua potable; la carencia de lavaderos y baños populares; la de un conveniente sistema de canalización subterránea...". Refiriéndose a las condiciones de vivienda, hablaba de los cientos de seres "a los que obliga la miseria a anidar en unos cuchitriles húmedos, oscuros, estrechos, infectos, lugares de tristeza, de despiadado abandono, en los que como en malditos viveros se cultiva toda clase de gérmenes mortales".

"Gran parte de los problemas se debía a la falta de planteamiento de los organismo municipales, en los que no existía una decisión seria de imitar el espíritu reformista que se adevertía en ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia",
(86)

(86) SANCHEZ MANTERO, Rafael, *Historia de Sevilla*... Ob, Cit, p. 169,

1.5.3.- LA IMPLANTACION DEL LIBERALISMO GENERA LOS MOVIMIENTOS OBREROS,

El liberalismo se presenta como una solución que garantiza los derechos del individuo y por lo tanto la libertad. Pero, como en la práctica esta situación solo la pudieron disfrutar una minoría, el nuevo régimen generó la reacción de los excluidos. Estos harían cristalizar sus aspiraciones en las organizaciones obreras.

"El paso del proyecto liberal a un sistema real y práctico, de una parte, y la aparición inmediata de alternativas antiliberales, las socialistas, que pasan a ocupar la oposición. En efecto; a lo largo de todo el Antiguo Régimen, frente al sistema existente, se fue elaborando un proyecto de transformación de la sociedad, el liberal, que era propuesto como alternativa eficaz y progresista por la burguesía y que pretendía sustituir al sistema vigente, bien a través de reformas, bien por métodos más drásticos. Entre 1775 y 1815, tal proyecto, en lo esencial, se había llevado a la práctica, al menos en dos grandes áreas: las trece colonias inglesas de América del Norte -independizadas en un largo proceso que va de 1763 a 1785- y Francia. En otros se iban implantando aspectos del proyecto y, lo que es más importante, se había generalizado el proyecto mismo como necesario -imprescindible más bien- y meta inmediata de todos los esfuerzos. Tal proyecto, como veremos en otro momento, se fundaba en la necesidad de racionalizar todas las actividades sociales -desde la economía a la religión- manteniendo, como cimientos incommoviles, un conjunto de derechos del individuo, cuyo disfrute simultáneo y generalizado se le conceptúa como libertad.

Ahora bien, al llevar a la práctica el proyecto liberal, que hasta ese momento era un conjunto de teorías expresadas en una docena de libros, se pusieron de manifiesto, para una gran parte de la sociedad, los fallos cotidianos que tal proyecto, como todos, contenía. Ello motivó que, mientras se estaba construyendo el sistema liberal, a lo largo del siglo, surgiesen nuevos proyectos como alternativas deseables y progresistas, propuestas esta vez por sectores sociales diferentes; los socialismos utópicos y científicos". (87)

Las contradicciones del liberalismo real ayudan a descubrirlo de otra forma.

"El liberalismo, como hemos visto, constituyó una única propuesta que podía aplicarse a todas las actividades de la sociedad y que podía sintetizarse en la necesidad de disponer de libertad para gobernarse, para enriquecerse, para pensar, para expresarse y, en una palabra, para progresar. Pero al con-

(87) ALVAREZ SANTALO, León Carlos, *Los siglos de la Historia*, Barcelona, Salvat S.A, 1981, p. 45.

vertirse en sistema, ya en el XIX, que nos ocupa ahora, tal unidad saltó hecha pedazos de tres formas diferentes. En primer lugar porque al concepto teórico de libertad para todos se aplicó, en la práctica, como libertad para unos pocos, precisamente para quienes disponían de posición y recursos mayores; en segundo, porque la distancia entre el liberalismo político y el liberalismo económico se fue agrandando, de modo que fue posible ser avanzado en política y un conservador en los problemas socioeconómicos; en tercer lugar, porque la propia clase de liberales políticos fue haciéndose conservadora según fueron acostumbrándose al poder; y como esta situación no se produjo en toda la sociedad occidental simultáneamente, sino que dependió de naciones y de épocas, el grado de confusión a que se llegó en la utilización de los conceptos "liberal", "libertad", "libertades" fue enorme. Hacia la mitad del siglo podía verse en Europa a gobiernos liberales -muy conservadores en la práctica- atacados por otros liberales, progresistas, que seguían considerando al liberalismo la doctrina revolucionaria y unitaria que fue en el siglo XVIII". (88)

1.5.4.- EL PROBLEMA DE LA EDUCACION NACIONAL.

Francisco Giner de los Rios pasa revista a la educación a final de siglo XIX haciendo hincapié en la conveniencia de que haya debates en las Cámaras de Representantes sobre la enseñanza y resalta la propuesta del Marqués de Riscal de que hay que gastar más en gastos sociales que militares,

"Cada día crece en nuestro país el interés de las fuerzas sociales y políticas por los problemas de la educación nacional. Desde algún tiempo antes, no de nuestro desastre material y moral -que éste ya viene de bastante antiguo-, pero sí de su revelación patente aun para los más cortos de vistas, algunos de nuestros partidos comenzaron a discutir en las Cámaras esos problemas, alcanzando a veces su discusión la importancia que, por ejemplo, tuvo en el Congreso de los Diputados en 1897 en labios del Sr. Salmerón. Igual fenómeno se viene advirtiendo en las llamadas clases "productoras" o "contribuyentes" (como si las demás fuesen parásitas, según viene a decir Demolíns, vivieran de limosna y no pagaran impuestos).

Ya en 1881 las ligas de contribuyentes, que presidía el marqués de Riscal, de benemérita memoria, pedían que "se gastara en instrucción primaria, en caminos, canales y otras obras públicas y en administración de justicia lo que hoy se consume en servicios improductivos, como el del Ejército", (89)

(88) ALVAREZ SANTALO, León Carlos, *Los siglos de la Historia...* Ob. Cit. p. 46.

(89) GINER DE LOS RIOS, Francisco, *Educación y Enseñanza*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A. 1933, pp. 238-239.

Presenta a Costa porque reivindica educación e instrucción que es a lo más que llegaba muchas peticiones como la educación ha llegado a transformar algunos países como Francia o Alemania,

"El Sr. Costa pedía en 1898 en el manifiesto de la Cámara Agrícola del Alto Aragón decía que lo que España necesita y debe pedir a la escuela no es precisamente hombres que sepan leer y escribir; lo que necesita son "hombres", y el formarlos requiere educar el cuerpo tanto como el espíritu, y tanto o más que el entendimiento, la voluntad, la conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí propio, la individualidad, el carácter, y juntamente con esto la restauración del organismo corporal, tan decaído por causa del desaseo, del exceso de trabajo y la insuficiencia de alimentación; tal debe ser, en aquello que corresponde a sus medios, el objetivo de la escuela nueva..."

"En cuanto al programa de la escuela, pedía la introducción de "la enseñanza obligatoria de oficios, las abluciones diarias, el aire libre, las excursiones y los campos escolares, la educación física y moral, la guerra al intelectualismo, los métodos socráticos e intuitivos, la compenetración con la sociedad", el desarrollo y generalización de las colonias escolares y la multiplicación de las escuelas de artes y oficios, pero con carácter práctico". (90)

"Y llevar a cabo simultáneamente la transformación y rápido desarrollo de la educación nacional, que es por donde comenzaron la empresa de su reconstitución Alemania después de 1808 y Francia después de 1870". (91)

Pero donde nos vamos a detener más es en el trabajo del Marqués de Palomares en la Asamblea de Zaragoza donde expone las bases proclamadas por el Sr. Costa y la Liga,

"Las reformas que reclama la educación nacional corresponden; unas, al Estado; otras, al profesorado; otras, a los estudiantes; otras, a la familias de éstos; otras, a la opinión general".

"Aquí vamos a limitarnos a las primeras, o sea a las que se debe pedir al Estado, y, entre ellas, a las que consideramos inmediatamente "gacetales", que son las que pueden interesar de momento a la Asamblea".

Lo primero y más urgente, en todos los órdenes de la enseñanza, es la reforma del personal existente y la formación de otro nuevo,

(90) GINER DE LOS RIOS, Francisco, *Educación*... Ob. Cit, p. 241.

(91) *IBIDEM*, Ob. Cit, p. 246.

19. *La primera reforma ineludible, que ha de realizarse, antes, no ya de poner mano, pero ni de pensar siquiera en ninguna otra, es la de pagar todo lo que se debe a los maestros (9,036,503,46 pesetas en 30 de septiembre de 1897", (92)*

Pero vamos a reproducir con detalles los comentarios que hace Giner de los Rios a la base 82 dedicada a la educación de adultos,

82. *Desarrollo de las escuelas de adultos (que ahora son casi inútiles), para acabar rápidamente, al menos con los analfabetos. Según el censo oficial de 1987, hay analfabetos, 11,945,871, o sea el 68,01 por 100 de la población, aunque en esta cifra están incluidos los niños menores de seis años",*

Nota,- (de Giner de los Rios), El desarrollo tan rápido y tan complejo de las instituciones pedagógicas en todos los pueblos cultos ha ensachado y aun transformados de raíz la enseñanza de los adultos,

a) En primer lugar; ésta hoy se concibe como educación, y, por tanto, tiende a ayudar al desenvolvimiento completo del adulto, no sólo en forma de clase y escuela, sino por otros muchos medios, que cada día adquiere el valor de instituciones pedagógicas complementarias (patronatos de colocación, mutualidad, cooperativas, etc.), y que atienden, sea al bienestar material de las clases que carecen de él, y para quienes ese bienestar en alimentación, casa, trabajo, descanso, higiene, etcétera, etc., es una poderosa fuerza educativa, sea a la elevación de su ideal, su conducta moral y su vida estética, en recreos, juegos y deportes, diversiones, viajes, excursiones para el hábito y goce de la Naturaleza, el arte y el comercio social, y hasta el refinamiento de las maneras,

b) Pero, además, hoy, esta educación -y reeducación en su caso- no sólo se aplica a las clases pobres, sino a las acomodadas, burguesas, aristocráticas y directoras, no menos necesitadas que aquellas, siempre y en todas partes, de continuar su educación más allá de Institutos, Escuelas Especiales y Universidades, cuando no de rehacerla y hasta principiarla, punto menos que desde la Escuela Primaria; especialmente, aquellos de sus individuos que se han abierto difícilmente su camino (self made men), desde humildes comienzos, o que, por una u otra causa, han tenido que educarse por sí mismo. A estos últimos grupos atiende muy especialmente el movimiento de la extensión universitaria en los Estados Unidos, donde la necesidad de elevar la cultura de grandes ma-

(92) GINER DE LOS RIOS, Francisco, *Educación*.... Ob, Cit, pp, 248-249,

masas de sus clases pudientes, si no es mayor que en otras partes, se siente, al menos, con mayor vehemencia; solo el movimiento de Chautauqua, promovido por enseñanzas, Así es que escuelas de verano, conferencias de Ateneos y Círculos, lecturas públicas, enseñanza por correspondencias, bibliotecas circulares, se dirigen tanto a esas clases como a los obreros, ¿Qué más? Hasta las diversiones (representaciones dramáticas, visitas a los museos, audiciones musicales) toman en todas partes muchas veces ese carácter pedagógico. Obsérvense cómo asistimos, hasta en España, a los comienzos de un movimiento que, desengañado de la eficacia de la acción político-legislativa, tan realmente limitada en el fondo, aunque tan pomposa y ruidosa en la superficie, va poniéndolo todo más y más cada día en la educación —que ya se comprende no dice solo la escuela y sus grados, (93)

c) Para unas y otras clases sociales, pues, se necesita una educación de los adultos; educación, cuyas formas, adaptadas a las condiciones de cada grupo social, puede decirse que corresponden a dos grandes direcciones: supletoria y complementaria. La primera se dirige a aquellos que no han recibido a su debido tiempo enseñanza y educación intencional y ad hoc (verbigracia, escolar), sea general (primaria y secundaria), sea especial en un orden determinado, industrial, universitario, etc., habiendo solo alcanzado la que, espontáneamente y de ocasión, nos presta a todos la experiencia de la vida social. La educación complementaria procura continuar la enseñanza sistemática recibida, conservarla y desarrollarla ulteriormente, así en cuanto a la cultura general como a la especial de las diversas profesiones. En Sajonia, por ejemplo, cuya población no llega a cuatro millones de habitantes, hay unas 2,000 escuelas de esta clase, con más de 75,000 alumnos y alumnas (así se comprende que su industria exportase a Inglaterra, en 1897, tejidos por valor de 27 millones de duros)", (94)

(93) GINER DE LOS RIOS, Francisco, *Educación*... Ob. Cit. p. 250.

(94) *IBIDEM*, pp. 275-277.

1.5.5.- RESUMEN DEL PERIODO DE 1893-1903.

En el 1897 la ciudad de Sevilla tiene 148,315 habitantes de los cuales eran analfabetos 71,301, lo cual supone el 48'07 %, Se mantienen las doce escuelas de niños y 12 de niñas en vez de las 50 y 54 que deberían tener.

La mortalidad alcanza unas tasas muy elevadas producidas por los cuchitriles húmedos, oscuros, estrechos e infectados que en otras ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia, ya se han reducido en estas ciudades en las que la situación ha mejorado mucho.

Algunas veces piden más dinero para gastos sociales y menos para los militares.

La educación se asume como un problema nacional, Giner de los Rios que defiende este planteamiento, junto con Costa, el Marqués de Palomares, etc, propugnan una serie de mejoras siendo la primera el pago a los maestros. Se considera que el planteamiento de las clases de adultos es insuficiente y tendría que potenciarse mutualidades y cooperativas. Defienden la educación de adultos además la de de los sectores populares para las otras clases proponiendo como ejemplo la extensión universitaria en otros países.

1.5.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Para acercarnos a la situación social de la ciudad de Sevilla nos apoyamos en:

- a) La evolución de la población, tasas de mortalidad, analfabetismo.
- b) Estructura urbana, viaria y de higiene y habitabilidad.
- c) Estructura social con las distintas clases y capas sociales.
- d) Estructura económica y empleo.
- e) Concepción de la enseñanza como instrumento de la sociedad.
- f) Sistema político dominante.

a) Aspectos demográficos: Población, mortalidad y analfabetismo.-

La evolución de población y las tasas de mortalidad y analfabetismo.

CUADRO N.º 30; HABITANTES Y ANALFABETOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA

ANOS	HABITANTES	% DE ANALFABETOS
1832	81,875	
1842	100,498	
1857	112,529	
1860	118,298	61'00
1877	134,318	54'72
1897	148,315	48'07

Barrios pobres	Tasa de mortalidad
San Román	32,6%
Santa Marina	33,4%
San Marcos	76,6%

Barrios ricos	Tasa de mortalidad
San Miguel	17,9%
Magdalena	19,0%
Salvador	20,2%

b) Estructura urbana, viaria, de higiene y habitabilidad.-

Hay gran semejanza entre la estructura urbana de fines del siglo XVIII y la del XIX.

Se abren espacios abiertos como las plazas de la Encarnación, del Cristo de Burgos, de la Magdalena, de la Plaza Nueva y se derriban las murallas.

El sistema viario se ve afectado por la construcción del puente de Triana y las dos estaciones del ferrocarril con lo que aumenta el tráfico en las angostas calles.

Las tasas de mortalidad parecen provocadas por el deficiente alcantarillado, las malas condiciones de las viviendas y por las enfermedades, por las inundaciones del río que al haber desaparecido las murallas afectan más a la ciudad.

c) Estructura social.-

Formado por tres sectores principales:

Uno, La burguesía agraria. Es un grupo oligárquico formado por la antigua nobleza reconvertida en propietaria agrícola capitalista, en nuevos ricos procedentes de administradores y hacendatarios y los comerciantes que han conseguido la categoría de terratenientes.

Dos, La burguesía de comerciantes e industriales.- Bloque con poco peso social a pesar de los explicativas, que había conseguido en aquel tiempo y a nivel europeo.

Tres, Las clases trabajadoras.- Formadas por los jornaleros agrícolas, los trabajadores de las industrias y artesanos y jornaleros de fábricas y del comercio.

En este epígrafe queremos resaltar la escasa vida asociativa de los sectores populares y su escasa densidad dentro del tejido social debido a la represión política.

d) Estructura económica y empleo.-

En los años treinta se traslada la aduana a Bonanza y las luchas carlistas erosionan la situación económica. La desamortización tanto en el campo como en la ciudad, no beneficia a los sectores populares. El proceso de industrialización iniciado en el Pedroso se queda en el intento.

Para reducir el paro el Ayuntamiento tiene que contratar jornaleros en distintos años.

e) Concepción de la enseñanza como instrumento de la sociedad.-

La concepción de la enseñanza varía según el grupo social al que se pertenecen y según los intereses que se defiendan.

Algunos ilustrados se plantean la enseñanza como medio de mejorar a los hacendados labradores en las explotaciones agrarias, y como medio de que los pobres trabajen y sean útiles para el Estado. Defienden una enseñanza clasista, dirigida y utilitaria que prescindiera de los derechos y del desarrollo de la personalidad.

Entre los ilustrados y la clase media se impulsa la enseñanza del bachillerato, y la enseñanza primaria superior como la enseñanza adecuada a esta nueva clase media. Esta clase impulsa una teoría y sobre todo una práctica de trabajo absorbente y alienante.

Entre las clases populares y desde sus intereses aparece una concepción de la cultura popular que considera al pueblo no solo como objeto de estudio sino como sujeto. Preconizan el concepto de enseñanza integral que una el trabajo y el estudio y que impida las desigualdades de clase, la división del trabajo. La autoformación y la creación de asociaciones culturales populares como escuelas, bibliotecas, etc. La defensa de una enseñanza integral, gratuita y laica.

También aparecen grupos de institucionistas con planteamientos radicales, como las Ligas del Marqués del Riscal, que piden más gastos sociales y menos gastos militares; como J. Costa critica el que medio millón de españoles vivan de la sangre y del sudor de los otros 17 millones y medio y pide, que los pudientes que nunca gobernaron para los humildes, al menos gobiernen un día; Francisco Giner de los Rios que traslada su reflexión de la enseñanza de adultos a la educación de adultos uniendo a este planteamiento el fomento de mutualidades, cooperativas, etc., así como la potenciación de la extensión universitaria como medio de actualización profesional que una a los intelectuales y a los trabajadores.

f) Sistema político.-

El que el sistema político tenga un planteamiento democrático y sobre todo una práctica se convierte en un medio de educación informal de un valor incalculable. Lo cierto es que esto apenas si ocurrió. Lo que si ocurrió fue una enorme simulación democrática que falseaba el censo electoral en un primer momento y después las propias elecciones.

Durante las pocas veces, que se aceptaba un planteamiento democrático de la vida política los sectores populares se podían expresar en defensa de sus intereses, así cuando en 1868 se planteó la mili voluntaria y posteriormente se hizo obligatoria originó, las lógicas protestas.

CONCLUSIONES,

La mayoría de los sevillanos sufren unas malísimas condiciones de vida en medio de unas tierras riquísimas,

El pueblo sevillano sufre unas tasas altísimas de analfabetismo, paro y mortalidad,

La estructura social se caracteriza por la oligarquía agraria, que domina la sociedad y una gran masa de clases trabajadoras, Estas clases carecen de organizaciones populares porque se lo impide la represión política durante la mayor parte del tiempo estudiado,

El grupo dominante organiza el sistema político que le conviene, Si el grupo es la oligarquía terrateniente procurarán que la participación sea mínima o una parodia, Y si el grupo es democrático procura la participación en el poder, la cultura, etc,

La enseñanza es un medio al servicio de unas finalidades, Estas las marcan las que la controlan, La instrucción y la enseñanza se convierte en un instrumento al servicio de las clases acomodadas o de los asalariados, según el que las domine, Esta enseñanza será distinta según el detentador del poder lo que producirá una educación para los acomodados o para los asalariados, aunque como es lógico casi siempre fue para los acomodados,

CAPITULO 2: PROPUESTAS POLITICAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

INDICE DEL CAPITULO 2

PG

2,0,- INTRODUCCION	
2,1,- PERIODO 1835-1856	
2,1,0,- Introducción	
2,1,1,- La enseñanza para todos es un planteamiento en contracorriente	
2,1,2,- El ciudadano y el vasallo en la instrucción	
2,1,3,- La educación para todos, pero más para los ricos y menos para los pobres	
2,1,4,- El Ayuntamiento de Sevilla se plantea la instruc- ción primaria gratuita por iniciativa de la dipu- tación	
2,1,5,- Propuestas para crear escuelas para toda la vida de párvulos y de adultos	
2,1,6,- Resumen	
2,2,- PERIODO 1857-1857	
2,2,1,- Una ley para consagrar la discriminación en la instrucción	
2,2,2,- Resumen	
2,3,- PERIODO 1868-1874	
2,3,1,- Defender la Primera Enseñanza es asegurar el triunfo de la Revolución	
2,3,2,- ¿Las clases privilegiadas pueden defender las necesidades de instrucción de los artesanos?	
2,3,3,- Explicar el derecho universal del sufragio jus- tifica la explicación en la escuela de la cons- titución	
2,3,4,- La enseñanza reducida a los derechos no es una sólida base	
2,3,5,- Resumen	

2,4,- PERIODO 1875-1892	
2,4,1,- Libertad de cultos y de enseñanza	
2,4,2,- A partir de 1881 llega la libertad y la tolerancia para establecer centros	
2,4,3,- Propuesta del concejal Sr. Zandreras para la esco- larización de toda la ciuda de Sevilla	
2,4,4,- Resumen	
2,5,- PERIODO 1893-1903	
2,5,1,- Plan de escolarización de Sevilla de 1900 del Sr. Cañal	
2,5,2,- Plan de escolarización de Sevilla de 1900 del Sr. Segura	
2,5,3,- Resumen	
2,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES	

2.0.- INTRODUCCION.

En este capítulo tratamos de seguir el principio de educación para todos en las distintas propuestas legales, tanto a nivel nacional como local.

Asumiendo el anterior principio, algunos tratan de aplicarlo y otros de evitarlo. Tras este conflicto de intereses se llega a declarar obligatoria la enseñanza aunque continuará el conflicto de intereses, con distintas formas.

¿Esta aspiración será tan valiosa como se suele declarar?. Salvaguardia de la moralidad, dique contra el vicio, felicidad para el Estado y el individuo, resorte que dinamizará la agricultura e industria ¿o será un sistema para simular que se quiere instruir a todos?. ¿Una careta para tapar el analfabetismo?.

2.1.- PERIODO DE 1835-1856.

- 2.1.1.- La enseñanza para todos es un planteamiento en contracorriente,
- 2.1.2.- El ciudadano y el vasallo en la instrucción
- 2.1.3.- La educación para todos, pero más para ricos y menos para los pobres,
- 2.1.4.- El Ayuntamiento de Sevilla se plantea la instrucción primaria gratuita por iniciativa de la diputación,
- 2.1.5.- Propuestas para crear escuelas para toda la vida; de párvulos y de adultos,
- 2.1.6.- Resumen

2.1.0.- INTRODUCCION.

El principio de educación para todo se plantea a partir de las ideas desarrolladas en el siglo XVIII, Carlos Alvarez Santaló explica la educación como remedio que al vencer la ignorancia traería la felicidad.

"El termino Ilustración goza de un predicamento general para designar el conjunto de ideas y propuestas representativas de la cultura del siglo XVIII. La propia denominación es indicativa de que sus creadores y defensores, "los filósofos", estaban convencidos del advenimiento definitivo del final de las tinieblas. Sus lejanos antecesores, los humanistas, también se habían sentido espectadores y partícipes del entierro de otras tinieblas, las medievales. Esta disposición de ánimo de unos centenares de intelectuales sobre las posibilidades de su propia época refleja una de las características típicas del movimiento: el optimismo. Bien entendido que no provenía de la satisfacción por el origen de todos los males sociales y, con él, su remedio. Por eso, los filósofos optimistas fueron los más duros críticos de sus sociedades y los más acérrimos defensores de otras, primitivas o lejanas, que empezaban a conocerse entonces. Las tesis de estos autores venían a coincidir en que tales sociedades iluminadas, por la razón natural y por la ciencia, eran un modelo para la vieja Europa "embrutecida" por la intransigencia religiosa y el desprecio de la razón. De su crítica se infería el remedio; el hombre es infeliz por su propia ignorancia y su irracionalidad; era necesario, pues, hacerlo feliz llevándole las luces de la razón mediante la educación." (1)

Esta necesidad de educación para todos queda matizada en el propio siglo XVIII ya que en la práctica solo podían disfrutarla las minorías.

"Hay, sin embargo, otra perspectiva obligada de consideración para no confundir la imagen progresista con que se les caracteriza. La inmensa mayoría de los intelectuales del siglo XVIII sentía un desprecio absoluto por la masa y no se dirigían a ella; la obra más famosa y didáctica que elaboraron, la Enciclopedia, se editó para suscriptores muy seleccionados. No solo no fueron "demócratas", sino que, como hemos visto, su idea fue mayoritariamente el despotismo, bien que "aguado" por los contenidos culturales. El mismo Voltaire, que pasa erróneamente por haber sido el "azote de los privilegiados", decía textualmente en su Diccionario filosófico (1794): "El género humano, al como existe, no podría subsistir sin que haya una mayoría absoluta de hombres útiles que no tengan absolutamente nada".

(1) ALVAREZ SANTALÓ, León Carlos, *Los siglos de la Historia... Ob. Cit.*, p. 42.

La esencia del progresismo" de estos filósofos estuvo en su ataque constante y afilado contra el irracionalismo religioso y, en algunos casos, en su lucha contra la ignorancia y a favor de la divulgación de los avances científicos, al menos para las minorías rectoras. Más orgullosos que los humanistas y más radicales, fueron menos geniales y menos eficaces. Europa les debe la destrucción de algunos mitos y la construcción de otros. Su gran legado será siempre la fe en el progreso y en la racionalidad", (2)

(2) ALVAREZ SANTALO, León Carlos. *Los siglos de la Historia... Ob. Cit.*, pp. 42-43.

2.1.1.- LA ENSEÑANZA PARA TODO ES UN PLANTEAMIENTO EN CONTRACORRIENTE,

Plantear enseñanza para todos y para toda la vida como proponía Quintana es una tarea tan atractiva pero tan a contracorriente que la implantación de esta idea costará enormes esfuerzos.

La contracorriente se debe a una estructura social en la que el poder de leer está muy controlado y a que los estudios debieran ser para ciertas clases sociales. Si una capa social que ejercita una función, que se justificaba con ciertos estudios, es invadida por personas de otros sectores más bajos ya no habría espacio para todos en esa estructura social. Para Sánchez de la Campa esto generaba grandes males pues:

"Todo español que llegaba a aprender cuatro reglas de mal latín, ya era hombre perdido, para la industria y para las Artes". Si todas las disposiciones tomadas por el Conde-Duque de Olivares, hubieran tenido el sentido práctico, y la tendencia regularizadora, que estas de que nos ocupamos seguro es no hubiera defraudado las esperanzas que un día hizo concebir al pueblo español. He aquí la ley a que nos referimos; "Porque de haber en tantas partes estudios de Gramática se consideraran algunos inconvenientes, pues ni en tantos lugares puede haber comodidad para enseñarla, ni los que la aprenden quedan con el fundamento necesario para otras Facultades; mandamos, que en nuestros reinos no pueda haber ni haya estudios de Gramática, sino en las ciudades y villas dónde hay Corregidor, en que entren también Tenientes, Gobernadores y Alcaldes mayores de lugares de las órdenes; y sólo uno en cada ciudad o villa; y que en todas las fundaciones de particulares o colegios que hay con cargo de leer y Gramática, cuya renta no llegue a trescientos ducados, no se pueda leer; y prohibimos el poder fundar ningún particular estudio de Gramática con más ni menos, renta de trescientos ducados, si no fuese, como dicho es una ciudad y villa donde hubiere Corregimiento o Tenencia; y si se fundase no se pueda leer, si no es que en él no hay otro, porque en tal caso permitimos que se pueda fundar y instituir, siendo la renta en cantidad de los dichos trescientos ducados, y no menos. Y asimismo mandamos, que no pueda haber estudios de Gramática en los hospitales donde se crían niños expósitos y desamparados... pero queremos, que se conserven en los Seminarios que conforme al Santo Concilio de Trento debe haber". (3)

(3) SANCHEZ DE LA CAMPA, Juan Miguel, *Historia Filosófica de la Instrucción Pública en España desde sus primitivos tiempos hasta nuestros días*, Burgos, Imprenta de Tiroteo Aranaiz 1871-74, Tomo I, p. 314,

Estas medidas legales junto con las económicas y sociales impedían a la mayor parte de la población el acceso a la instrucción, a excepción del camino que se podía seguir haciendo la carrera eclesiástica.

Propuesta legal de enseñanza para todos.

La Comisión de las Cortes que presidían Jovellanos y Quintana se encargó de recopilar información de la población culta del país.

En 1812 aparece la Constitución cuyas bases principales son para Gómez Moreno:

- a) *Concebir a la instrucción pública como un servicio que el Estado debe prestar a la sociedad,*
- b) *Institucionalizar la universidad de la primera enseñanza. El art. 366 dispone el establecimiento de escuelas de primera letras en todos los pueblos de la monarquía, y la "Instrucción para el Gobierno-económico-político de las provincias" atribuyó su realización a los respectivos ayuntamientos, que habrían de atender asimismo a su dotación,*
- c) *Dar uniformidad a la enseñanza. (art. 368),*
- d) *Establecer la libertad de Cátedra. (art. 371), (4)*

Quintana señala la finalidad de la instrucción al indicar que:

"...al entrar en la vida ignoramos todo lo que podemos o debemos ser en adelante. La instrucción nos lo enseña; la instrucción desenvuelve nuestras facultades y talentos, y los engradece y fortifica con todos los medios acumulados por la sucesión de los siglos en la generación y en la sociedad de que hacemos parte. Ella, enseñándonos cuáles son nuestros derechos, nos manifiesta las obligaciones que debemos cumplir; su objeto es que vivamos felices para nosotros, Útiles a los demás; y señalando de este modo el puesto que debemos ocupar en la sociedad, ella hace que las fuerzas particulares concurren con su acción a aumentar la fuerza común...." (5)

(4) GÓMEZ MORENO, Angel, Contradicciones de los liberales y españoles entre teoría y práctica de la política educativa, 1812-1869, I Coloquio de Historia de la Educación, Alcalá de Henares, 1982, p. 4.

(5) Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de ponerles al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública, Historia de la Educación en España, Tomo I, Obra Cit, p. 377.

Este planteamiento de instrucción para todos fué frenado por Fernando VII, Pero vuelve el intento con el decreto de las Cortes del 29-VI-1821 con la propuesta del artículo 10,

"La primera enseñanza es la general e indispensable que debe darse a la infancia y necesariamente ha de comprender la instrucción que exige el artículo 25 de la Constitución para entrar de nuevo desde el año de 1830 en el ejercicio de los derechos de ciudadanos, y la que predica el artículo 366", (6)

2.1.2.- EL CIUDADANO Y EL VASALLO EN LA INSTRUCCION.

La enseñanza para todos tiene su fundamento en el valor que se da a las personas en virtud del cual la soberanía reside en el pueblo. Esta situación de los individuos que ejercen unos derechos en plan de igualdad con los demás individuos les hace dejar de ser vasallos y les convierte en ciudadanos.

Por lo tanto es muy significativo la consideración que se les da a los individuos. Por esto, entre otras razones, el Plan y Reglamento de 1825 vuelve a retrasar la instrucción, pues se vuelve a buscar el vasallo aplicado y útil.

"Mis paternales desvelos por la cristiana y esmerada educación de los niños me hacian desear la mejora de las Escuelas de primeras letras, donde todos recibieran la doctrina indispensable para que sean buenos cristianos y vasallos aplicados y útiles en las diversas ocupaciones y ministerios de la vida civil y religiosa", (7)

Se plantea extender la instrucción primaria.-

La llegada de los liberales en 1833 supone un cambio en los planteamientos políticos, por lo menos verbalmente, esto hace que ya en 1834 Zarco, el ministro de la Guerra, preparase una Real Orden que extendía la instrucción primaria a la tropa.

En 1836 el Ayuntamiento manifiesta su preocupación por la instrucción primaria y para continuar ésta política tiene que saltar hasta el primer periodo constitucional. Esta preocupación por la enseñanza de los pobres hay que compartirla con el problema sanitario pues ya se sabe que los problemas de los pobres no son por la carencia de instrucción sino por ser pobres y claro resulta que aquellos pobres eran tales que muchos con las epidemias se morían y no tenían para pagar los entierros. Y claro el Ayuntamiento también estudia este problema.

(6) Decreto del 29 de Julio de 1821.

(7) Real Cédula de S.M. y señores del Consejo. Por lo cual se manda observar en todo el Reino al nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de Primera Educación inserto en ella, Año de 1825, Sevilla. Imprenta a cargo de GARCIA.

"En la ciudad de Sevilla a veinte de Abril de mil ochocientos treinta y seis, Reunidos los S.S. de la Comisión de Beneficiencia que expresan al márgen, se dio cuenta de los negocios siguientes, De un expediente principiado en el año de mil ochocientos veinte y uno, para establecer en esta Ciudad Escuela Gratuitas y de un Oficio de la Excm. Diputación Provincial en que recomienda su pronto despacho, y que se restablezcan interinamente las Escuelas de primeras letras y se acordó que siendo este asunto de gran importancia se parará al Señor Presidente de este Comisión para que meditase y propusiera los medios de evacuar cada informe con el tono que se merece,

En seguida se dio cuenta de un Oficio del Señor Gobernador Civil en que pide un estado de las Fundaciones piadosas, en que el todo o parte de sus rentas estén destinadas para la Instrucción Pública, Y SE ACORDO, que en atención a ser imposible el adquirir estas noticias y a tener entendido que el dicho Señor Gobernador trata de nombrar una Comisión para que haga la citada averiguación, quedase este expediente por ahora sin darle curso,

Después se dio cuenta de un oficio del Juzgado 6º de paz dirigido a que se hagan las disposiciones convenientes para convenir los enfermos a los hospitales, y los cadáveres al Cementerio, cuando no tienen o no han dejado bienes para satisfacer estos costos, Y se acordó se informasen al Ayuntamiento que la Comisión verá con dolor los cuales de que habla el oficio, pero que careciendo de fondos el Ayuntamiento no encuentra más medios para aliviar estas desgracias, que obligan a los sepultureros para que conduzcan por caridad a las personas que fallezcan sin dejar bienes y que se prevenga a los alcaldes de barrio y demás dependientes del Ayuntamiento que siempre que haya de conducir a los hospitales algún enfermo estando impedido, o no tenga fondos ni parientes, ni amigos que presten a conducirlo, tengan la caridad para que los hermanos pongan que los lleven en las camillas y por sus mozos, con lo cual se levante la sesión que firmará el Señor Presidente de que Certifico,

Ignacio Vázquez, (S)

(S) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. L.E.A.V.A. Acta de la Comisión de Beneficiencia del 20-IV-1836,

2.1.3.- LA EDUCACION PARA TODOS, PERO MAS PARA LOS RICOS Y MENOS PARA LOS POBRES,

En 1836 el Duque de Rivas matiza la educación para todos en el sentido de que sea distinto segun las clases sociales y como es lógico, dentro de su lógica jerárquico-piramidal había que dar más a las clases acomodadas y menos a las clases pobres. Así defiende la enseñanza para todos porque;

"Los progresos políticos están relacionados con los progresos de la ilustración, En vano pretenderemos ser libres si no somos instruidos,,,"

"La primaria es aquella de la que ningún español debe carecer; la segunda comprende aquellos conocimientos que son necesarios para completar la educación general de las clases acomodadas,,,"

La matización la hace al justificar la enseñanza primaria para todos pero para unos la elemental y para otros la elemental y superior;

"...la enseñanza primaria y la secundaria se dividen a su vez cada una en elemental y superior y de este modo queda establecida aquella variedad de que ha hablado anteriormente aquella escuela gradual para que cada individuo pueda llegar hasta el punto de instrucción que su posición social le permite", (9)

"También me ha parecido oportuno unir a este trabajo la parte relativa a instrucción primaria, acerca de la cual ya se presentó un proyecto más amplia al Elemento de Ilustres Proceres en la última legislativa, Así el plan almacena un sistema general de enseñanza para las diversas clases de la sociedad, acudirá a todas las necesidades, y tendrán sus diferentes partes entre sí el trabajo necesario para que correspondiendo, como es debido, una y otras estudien todas en un mismo principio",

2.1.4.- EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA SE PLANTEA LA INSTRUCCION PRIMARIA Y GRATUITA POR INICIATIVA DE LA DIPUTACION,

Situados en 1837, "se mandó pasar a la Comisión de Enseñanza un oficio de la Diputación Provincial insertando el dictamen de una Comisión de Fomento sobre que se formase remitiese el plan para el Establecimiento de las Escuelas gratuitas", (10)

(9) SANCHEZ DE LA CAMPA, J.M., *Historia Filosófica de la Instrucción Pública en España desde sus primitivos tiempos hasta nuestros días*, Burgos, Imprenta de Timoteo Aranaiz, 1871-1874, 2 Tomos, p. 145,

(10) A.M.S., "Actas Capitulares", Sesión Ordinaria del 25 de Agosto de 1837,

Los derechos de los ciudadanos se mantienen por una mayoría los deberes pueden ser impuestos por unos cuantos -

La Constitución de 1837 carecía del apoyo popular pues la desamortización, efectuado por Mendizábar solo había beneficiado a las clases acomodadas pero no a los campesinos. Por esta falta de respaldo popular y del apoyo de la burguesía las garantías constitucionales se suspendieron con frecuencia la vigencia de esta Constitución fue Brenes,

En 1845 se promulga otra Constitución aunque en esta los derechos y libertades individuales se han de regular por leyes complementarias y estas los limitan extraordinariamente. Consiguen silenciar a la opinión pública al suprimirse la libertad de impuestos en los juicios con jurado,

Proyectos y autores -

"Se considera de absoluta necesidad cinco escuelas, por lo menos, para niños, a fin de que se alcance a todos los pobres de esta Capital los beneficios de la educación primaria gratuita". (11)

La anterior propuesta constituye la primera base del proyecto de escolarización que hemos encontrado en uno de los cuatro legajos, localizados como "ESCUELAS ANTECEDENTES VARIOS AÑOS" en el Negociado de Instrucción Pública del Archivo Municipal de Sevilla. En este legajo aparece también una copia del Inventario de los expedientes y papeles que formaban el archivo de la comisión local de Instrucción Primaria, figurando este proyecto como el expediente nº 3.

El encabezamiento del documento es el siguiente; "Bases del proyecto de encabezamientos de Escuelas gratuitas para la primera enseñanza de Niños Pobres de ambos sexos de esta Ciudad y sus Arrabales, que presenta a la Comisión de Excmo. Ayuntamiento de la misma, la de la Sociedad Económica, de conformidad a lo que se acordó reunidas en Junta celebrada en 29 de octubre último",... Finalmente en "Sevilla 4 de Noviembre de 1837".

Firman el proyecto los socios de la Económica José María Asensio, Antonio NAVARRETE Y SANCHEZ, y José... (ilegible). Antonio NAVARRETE aparece como presidente de la clase de educación de la Sociedad Económica en 1842, (12)

(11) *ASENSIO, J.M. y otros, Base del proyecto de Establecimientos de Escuelas Gratuitas para la primera enseñanza de Niños Pobres, A.M.S. Negc. Instruc. Pbca, LEG, E.A.V.A.*

(12) *"Noticias de los principales monumentos artísticos de Sevilla", Sevilla, Imprenta el Sevillano, 1842, p. 27.*

¿Cómo surge el proyecto?.-

La creación de las escuelas para el pueblo de Sevilla es una iniciativa de la superioridad y no del Ayuntamiento, según refleja el acta capitular, donde se comunica que "se leyó un informe de la Comisión de Instrucción Pública para llevar a efecto la formación del Plan de Escuelas primarias que encargaba la Diputación Provincial y las demás obligaciones contenida en el artículo cuarenta y ocho de la Ley vigente de Ayuntamiento, el Ayuntamiento se conformó con dicho dictamen" (13)

Para elaborar el plan se acude a la Económica como refleja el acta de ésta, donde "se leyó un oficio del Sr. Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento pidiendo a la Sociedad diese noticias circunstanciadas sobre el costo que tendría una escuela gratuita y las que debieran establecerse con las demás que pareciese a la Sociedad para poder ilustrar tan interesante objeto, La Sociedad acordó que se nombrase una Comisión que además de dar su dictamen se amistase con la del Excelentísimo Ayuntamiento y más fácilmente le proporcionarían los conocimientos pedidos, encargándose por invitación que hizo el Sr. ESQUIVEL que se aprovecharía de esta feliz casualidad para pedir a la Corporación Municipal recursos con que sostener las escuelas de Triana, (14) La económica no pierde la ocasión y trata de conseguir una contraprestación para remediar la situación de la escuela,

El Ayuntamiento asume el problema de Triana en su sesión capitular donde "se leyó un oficio de la Comisión de Instrucción Pública en él después de exponer el estado en que se encontraba la Escuela y Amiga establecida en el barrio de Triana, las cuales se cerrarían indefectiblemente si no se acudía con su pronto remedio, proponía que se pidiese a la Diputación Provincial la competente autorización para destinar mensualmente 2000 reales con el objeto de conservar aquellos útiles establecimientos sin perjuicio de que se aprobase en día la cuota fijada en el presupuesto con aquel destino y el Ayuntamiento conformándose con este dictamen acordó que se ejecutase como la Comisión proponía", (15)

La superioridad le recuerda al Ayuntamiento el plan de escuelas gratuitas, "A la Comisión de Escuelas se mandó pasar un oficio de la Diputación Provincial insertando el dictamen de una Comisión de Fomento sobre que se formase y remitiese el plan para establecimiento de las Escuelas Gratuitas, (16)

(13) A.M.S. "Actas Capitulares" Sesión de 25 de Agosto de 1837,

(14) Archivo de la R.S.E.A.P.S. Sesión de 4 del Septiembre de 1837,

(15) A.M.S. "Actas Capitulares" Sesión de 24 de Noviembre de 1837,

(16) MONTERO DE ESPINOSA, J.M.B. Guía general de forasteros en Sevilla para el año de 1820, Sevilla, Imprenta Real y Mayor, p. 137,

Constitución de 1837.-

Constitución que fue promulgada el 18 de junio de 1837, Pero al margen de las consideraciones anteriores, hay que hacer notar que la Constitución carecía del apoyo de las masas populares marginadas del proceso de modernización del país, Ni siquiera la desamortización llevada a cabo por Mendizabal satisfizo mínimamente las aspiraciones del campesinado, Y esa falta de arraigo popular, unida a la existencia de una débil burguesía incapaz de defenderla, y al hecho de que las garantías constitucionales se suspendían a menudo a causa de la guerra, fueron motivos de su breve vigencia.

Plan de 1838.-

Constitución de 1845.-

La Constitución, promulgada en mayo de 1845, aunque del resto del texto parece semejante al de 1837, de hecho hay una diferencia fundamental que consiste en que la mayor parte de los artículos referentes a los derechos y libertades individuales o de los ciudadanos han de ser regulados por leyes complementarias, y éstas los limitaran al máximo, La finalidad de silenciar a la opinión pública queda de manifiesto al suprimirse la libertad de imprenta y los juicios con Jurados, La Ley de Imprenta de julio de 1845 considera subversivos los escritos "contrarios al principio y forma de gobierno establecidos por la Constitución del Estado" (Artículo 12)

2,1,5.- PROPUESTAS PARA CREAR ESCUELAS PARA TODA LA VIDA DE PARVULOS Y DE ADULTOS.

Dentro de los impulsos esporádicos por extender la instrucción por toda la vida que decía Quintana, el gobierno pide a los gobernadores provinciales que promuevan las escuelas de párvulos y de adultos.

Ministro de la Gobernación de la Península.;

Deseando S.M. en vista del satisfactorio resultado que ha producido en muchos puntos del Reino el establecimiento de las escuelas de párvulos y adultos, dar impulso a tan benéfica instituciones y siendo preciso para este objeto reunir los datos necesarios, se ha servido disponer que los Jefes políticos remitan a este Ministerio de mi cargo una nota comprensiva de los puntos siguientes;

- 1.ª Si existe en la provincia de su mando alguna asociación que tenga por objeto la creación y fomento de las expresadas escuelas; y caso de haberlas, sobre qué está fundada, acompañado un ejemplar o copia de sus estatutos y reglamentos.*
- 2.ª Si a falta de asociación semejante, hay algún Ayuntamiento o Corporación de otra especie que haga el mismo servicio.*
- 3.ª Qué escuelas se hallan fundadas en esta clase, donde estan situadas, de qué modo se sostienen, cual es su estado, qué número de niños se admiten, qué ventajas han producido, qué reglamentos la oyen, con todos los demás que interese saber acerca de ellas.*
- 4.ª Si conviene aumentarla donde exista, o crear algunas en otros puntos, manifestando cuales deben ser estos y los medios de llegar a conseguirlo, juntamente con los de dar fomento en general a tan útiles establecimientos.*

De Real órden lo digo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 1 de Marzo de 1846. (17)

(17) A.G.A. 6.223.

2.1.6.- RESUMEN DEL PERIODO 1835-1856.

Para poder comprender el principio de enseñanza para todos conviene que valoremos el otro principio de enseñanza para los más pudientes que pone de manifiesto una disposición de Felipe IV donde reduce las escuelas de gramática sólo para la élite

La Constitución de 1812 plantea unos proyectos que abarcan las soluciones a las necesidades de instrucción del pueblo español. La Instrucción para todos y la libertad de cátedra pueden suponer tal autonomía para todos los individuos que era lógico que los poderosos se opusieran a la aplicación de tal principio así como a falsearlo lo más posible. Esta Constitución creemos que aporta un planteamiento de educación popular, es decir, una propuesta de instrucción para que los españoles practiquen la soberanía popular, para que ejerciten el poder del pueblo que en el modelo anterior correspondía a la oligarquía, eclesiástica, nobiliaria y militar.

La propuesta de aplicación de una educación popular trata de desarrollarse en el trienio liberal, así como la educación para ser ciudadano.

En la década ominosa de Fernando VII aparece el Reglamento General de Escuelas de Primera Educación donde se abandona la formación para el ciudadano para volver a la formación para que los españoles sean vasallos aplicados,

La entrada de los liberales en el poder supone una propuesta de extender la instrucción en general, contándonos el deseo de instruir a la tropa.

El Duque de Rivas pasa de las propuestas generales de instrucción a propuestas más concretas en el sentido de que si bien la instrucción la deben recibir todos los españoles ésta debe ser distinta, pero no en el sentido de que los que tienen menos reciban más sino en el sentido de que los que tengan más categoría social reciban más enseñanza.

En 1837 se plantea un plan de instrucción para la ciudad, especialmente para los pobres, por lo que se estudia un plan de escolarización que el Ayuntamiento encarga a la Económica y que éste solicita porque se lo había encargado la Diputación.

El Plan y Reglamento de 1838 supone un tímido desarrollo del deseo de instrucción de los adultos que se manifiesta en la Constitución de 1812 y el Reglamento de 1821.

En 1845 se envía una circular a todas las provincias en las que se sugiere apoyar y crear escuelas de párvulos y de adultos.

2.2.- PERIODO DE 1857 A 1867.

Este periodo está marcado por la ley Moyano que tan larga duración ha tenido en la sociedad española.

2.2.1.- Una Ley para consagrar la discriminación en la instrucción,

2.2.2.- Resumen

2.2.1.- UNA LEY PARA CONSAGRAR LA DISCRIMINACION EN LA INSTRUCCION.

Puelles Benítez la considera una ley poco innovadora, que consagra la discriminación que supone la instrucción primaria elemental y superior y en conjunto todos los principios de los liberales moderados como la centralización, uniformidad, secularización y libertad de enseñanza limitada:

"Puede decirse que la Ley Moyano no fue una ley innovadora, sino una norma que venía a consagrar un sistema educativo cuyas bases fundamentales se encontraban ya en el Reglamento de 1821, en el Plan del Duque de Rivas de 1836 y en el Plan Pidal de 1845".

"Este carácter puede observarse no sólo en la organización de la enseñanza en tres grados sino en la propia regulación de cada nivel académico. Así, en la instrucción primaria se recoge el criterio tradicional de la existencia de dos etapas de enseñanza -elemental y superior-, se establece también el principio de gratuidad relativa -sólo para los niños cuyos padres no pueden pagarla- o los criterios ya conocidos sobre su financiación, selección de los maestros y regulación de las escuelas normales".

"Con la Ley Moyano, pues, se implantan definitivamente los grandes principios del moderantismo histórico; gratuidad relativa para la enseñanza primaria, centralización, uniformidad, secularización y libertad de enseñanza limitada". (18)

La enseñanza primaria, sus clases y obligatoriedad y la proporción de escuelas según el número de habitantes la regula Moyano así:

Art. 79. La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres o tutores o encargados enviarán a las escuelas públicas a su hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular.

Art. 80. La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarla, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura párroco y visitada por el Alcalde del pueblo.

De las Escuelas de 1ª Enseñanza.

(18) PUELLES BENITEZ, Manuel, *Historia de la Educación en España, Tomo II de las Cortes de Cádiz a la revolución de 1868*, Madrid, Servicios de Publicaciones del Ministerio de Educación, 1979, pp. 25-28.

Art, 972. *Son escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo o en parte con fondos públicos, obras pías y otras fundaciones destinadas al efecto,*

Art, 1012. *En los pueblos que lleguen a 2,000 almas habrá dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En los que tengan 4,000 almas habrá tres; y así sucesivamente, aumentándose una Escuela de cada sexo por cada 2,000 habitantes, y contándose en este número las Escuelas privadas; pero la tercera parte, a lo menos, será siempre de Escuelas públicas,*

Art, 1042. *En las capitales de provincia y poblaciones que lleguen a 10,000 almas, una de las Escuelas públicas deberá ser superior,*

Art, 1062. *Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, o que quieran adelantar en conocimientos,*

Art, 1072. *En los pueblos que lleguen a 10,000 almas habrá precisamente una de estas enseñanzas, y además una clase de Dibujo lineal y de adorno, con aplicación a las Artes mecánicas, (19)*

Estas declaraciones de buenos deseos dentro de las propuestas mediocres que formula Moyano encuentran gran resistencia como más adelante veremos en Sevilla. En este sentido Sánchez de la Campa se lamenta del poco éxito en la extensión de la instrucción, incluso con la reducción de objetivos que supone el prescindir de aquel que perseguía que todos tuvieran la instrucción primaria para poder ejercitar los derechos ciudadanos,

"... que la enseñanza primaria sea obligatoria... nosotros adoptamos por primera vez este principio en la Constitución del año 12 comprobándose en ella que no gozaría del derecho político el español que el año 30 no supiese leer y escribir. Verdad es que esa resolución no se ha llevado a cabo, pero el principio permanece vivo, como sucede, por ejemplo, con la ley del sistema métrico decimal, para cuya ejecución rigurosa se han marcado ya varios plazos, y aún no ha tenido lugar; pero la idea se mantiene viva, y todos van familiarizándose con ella, preparándose el momento de adaptarla por completo. Pero es doloroso respecto a la enseñanza considerar que a la vez que hay provincias en las cuales casi todos saben leer y escribir; existen otras que no cuentan un 3% de individuos con esa instrucción, (20)

(19) PUELLES BENITEZ, Manuel, *Historia de la Educación en España*, Tomo II, Ob, Cit, pp, 63-69,

(20) SANCHEZ DE LA CAMPA, J, Miguel, *Historia y filosofía de la instrucción pública en España desde sus primitivos tiempos hasta nuestros días*, Burgos, Imprenta de Timoteo Aranaiz, 1871-74, Tomo I, pp, 351-352,

La verdad es que si la enseñanza obligatoria se implanta para que todos tengan enseñanza esto no se consigue, Si sirve para recordarnos este derecho pero sobre todo para simular que esta necesidad esta atendida, Esta función de aparecer atendida es un mecanismo muy eficaz del poderoso para conformar al pueblo y mantenerlo sumiso, En definitiva, se trata de comprobar que entre el dicho y el hecho hay mucho trecho, que legitima las contradicciones entre la propuesta legal y el analfabetismo,

2.2.2.- RESUMEN DEL PERIODO DE 1857-1867.

La Ley Moyano hace obligatoria la enseñanza primaria para todos los españoles, pero bastante limitada. La enseñanza se hace obligatoria en la primaria elemental y para la población adulta la obligatoriedad se reduce a que las poblaciones de más de 10,000 habitantes tengan una escuela especial de adultos y para los demás poblaciones se pide el fomento. La ley prevea una cantidad insignificante en el presupuesto para respaldar económicamente la aplicación de la ley.

Nos parece un merito de la ley el que si no resuelve el problema de la escolaridad y del analfabetismo si lo encubre bastante bien.

2.3.- PERIODO DE 1868-1874.

- 2.3.1.- Defender la Primera enseñanza es asegurar el triunfo de la Revolución,
- 2.3.2.- ¿Las clases privilegiadas pueden defender las necesidades de instrucción de los artesanos?
- 2.3.3.- Explicar el derecho universal del sufragio justifica la explicación en la escuela de la constitución,
- 2.3.4.- La enseñanza reducida a los derechos no es una sólida base,
- 2.3.5.- Resumen,

2,3,1.- DEFENDER LA PRIMERA ENSEÑANZA ES ASEGURAR EL DE LA REVOLUCION.

La Ley del 2 de Junio de 1868 fué la última norma reaccionaria de los liberales moderados que apenas si se pudo aplicar como lo cuenta Gómez Zarzuela,

"La Ley de Instrucción Primaria de 2 de Junio de 1868 y el reglamento del 10 del mismo mes variaban por completo el régimen y administración de las escuelas e hizo variar en su constitución las Juntas Provinciales y Locales de primera enseñanza. La nueva Junta Provincial se instaló en Julio y en el mismo mes se instalaron las de la mayor parte de los pueblos de la provincia cuando éstas Juntas ocupaban de los trabajos dispuestos para poner en ejecución la nueva Ley y el reglamento, ocurrió la revolución de Septiembre y el Gobierno provisional, anulando la ley y el reglamento citados, restableció por decreto del 14 de Octubre último la legislación de 1857, con algunas modificaciones reducidas las principales a conferir a los municipios el nombramiento de los maestros, previa propuesta de las Juntas Provinciales y a las Diputaciones y Ayuntamientos la necesidad de que nombrasen inmediatamente las Locales", (21)

En abril de 1869 enuncia una circular el Director General de Instrucción Pública a los gobernadores de provincia donde les anima a preocuparse de la Instrucción Primaria,

"Esta Dirección cree, pues, de su deber, manifestar que considera la Instrucción Primaria como prenda segura de orden y estabilidad social, y que cuanto tiende a ilustrar la inteligencia y defender la primera enseñanza es asegurar el definitivo triunfo de la revolución de septiembre",

...,la creación de las (escuelas) de párvulos, adultos..., debe ser objeto preferente de la atención de V.S. y de las Corporaciones y Juntas Provinciales y Municipales, abrigando todas la comunicación de que esto, más que gusto, supone buena voluntad, ilustración verdadera y bien entendido partidismo,

2,3,2.- ¿LAS CLASES PRIVILEGIADAS PUEDEN DEFENDER LAS NECESIDADES DE INSTRUCCION DE LOS ARTESANOS?

El debate de los presupuestos originó la intervención del diputado Sr. Ruiz Gómez el 13-VII-1870 donde comentó la ausencia en la izquierda de representantes artesanos, lo cual les limitaba en su capacidad para defender los intereses de estos sectores populares, pues los que estaban en las Cortes no habían carecido de instrucción. Les critica que los derechos individuales, que sólo pueden ejercer los pudientes y recalca la instrucción para todos,

(21) GÓMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla y su provincia... 1869, Ob. Cit., p. 187.*

"Y si no, a vosotros apelo, Diputados de la extrema izquierda, para que me digáis si no estáis en esos puestos como médicos, abogados, profesores, etc.; sólo por lujo trajisteis a un honrado artesano; pero todos pertenecéis a las clases privilegiadas, porque habéis recibido una educación que cuesta mucho a España donde es muy lamentable el estado de la instrucción pública. De un interesante trabajo estadístico que debemos a nuestro compañero el señor Jimeno Agrus, resulta que de los 72,798 concejales que había el 12 de Marzo de 1866, 12,484 no sabían leer ni escribir. Entre los alcaldes, había 427 que ignoraban ambas cosas, 40 que no sabían más que leer y 8,903 que sabían leer y escribir.

Ahora bien, señores, los derechos individuales son buenos para las personas instruidas; pero para los que no saben leer ni escribir son veneno, son un escarnio que les arrojáis a la cara; los derechos individuales son para los privilegiados, para vosotros, médicos, abogados, profesores, que os sentáis en esos bancos; para el pobre es preciso que procureis algo más positivo. Fomentad la instrucción pública; no recordemos para gastar las vanidades de nuestra historia. Hemos llevado a cabo una revolución, hace muchos años inaugurada; hemos desamortizado la propiedad, pero nuestras costumbres no han variado; nunca ha habido más títulos de Castilla y Grandes Cruces que en estos tiempos. Y ¡cómo queréis que un caballero Gran Cruz se dedique al trabajo mecánico? Para esos señores hay que hacer altos destinos del Estado, o puestos en los Consejos de Administración de las Compañías de crédito", (22)

Finalmente defiende el sentimiento moral como distinto y más profundo que la instrucción rompiendo el principio de que la instrucción lleva aparejada la moralidad.

La primera enseñanza pide ante todo el sentimiento moral. Es preciso que se tenga en cuenta, que ésta es su alta misión; es preciso que no se olvide, que el saber leer y escribir no es más que un elemento para moralizar al hombre y que sepa cumplir sus deberes; que el saber leer y escribir, sin educar el corazón en las virtudes, es más pernicioso que la ignorancia completa. El célebre horroroso asesino Troppmasnn, sabía leer y escribir perfectamente, hasta el extremo de falsificar documentos; do quiera notamos hombres doctos, pero vacíos de sentimientos patrióticos y humanitarios, que causan por ello el infortunio de sus semejantes... es preciso que los encargados en encender la llama del amor y la caridad que ha de dar la vida y la felicidad a España, la tengan encendida en su alma... es necesario que apartemos la generación naciente del frío mortal del materialismo, de la especulación nefanda, de la falta de conciencia al respeto santo que se debe a la niñez; es preciso que se desarrolle la razón de la infancia en la verdad, hija de

(22) *Actas de las Cortes del 13-VII-1870.*

Dios, y no se entregue a los errores de la insipeacia o del pedantismo, o sea víctima de la rutina fatal, que viene de escasez de talento y de sobra de pereza y falta de deber; es preciso que la enseñanza primaria viva por su bondad, por su criterio, por sus luces, por el estímulo, por los resultados, por los beneficios que se prodigue y no por la fuerza y el favor. (23)

2,3,3.- EXPLICAR EL DERECHO UNIVERSAL DEL SUFRAGIO JUSTIFICA LA EXPLICACION EN LA ESCUELA DE LA CONSTITUCION.

El Sufragio universal se aprueba en 1869 y en 1870 se propone la explicación de la Constitución y uno de los argumentos que se dan para que se enseñe es la defensa del derecho universal de sufragio.

PROPUESTA DE DECRETO PARA EXPLICAR LA CONSTITUCION EN LAS ESCUELAS

*Intrucción Pública
Negociado 2º;
1ª Enseñanza.*

Excmo. Sr.:

La Escuela de primera enseñanza tiene por objeto desenvolver la inteligencia y formar el corazón de la juventud devolviendo a la sociedad los hijos que esta le entrega con la instrucción conveniente para que sean después dignos ciudadanos. Así vemos que en las Naciones más civilizadas entre las más serias que abraza el programa de la instrucción primaria, figura la elemental del derecho, positiva en sus principales ramos, cuando menos, la del Código político, que a ningún ciudadano le es dado desconocer para ver la garantía más firmes de sus derechos, y la norma a que debe apuntar todos los actos de su vida pública.

La enseñanza de nuestra Constitución democrática sería en todo punto indispensable en las Escuelas, aunque no fuera más que porque en ella se consagra el derecho universal de sufragio, que a todos permite intervenir en la vida pública y porque su título primero es la solemne consagración por primera vez hecha en nuestra patria, de los imprescriptibles derechos de la personalidad humana.

Por las razones expuestas, el que suscribe tiene la honra de proponerla a V.E., para que a su vez se sirva hacerlo, si lo estima oportuno, a S.A. el Regente del Reino, el siguiente decreto;

(23) Actas de las Cortes del 13-VII-1870.

"En el programa de las enseñanzas que abrazan la instrucción primaria incompletas y completas, se considerará desde luego comprendida la de la Constitución democrática del Estado,

Los Maestros expondrán libre y sencillamente, para que estén al alcance de los niños, los preceptos del referido Código, haciéndoles fiar a la memoria por lo menos, el título primero,

V.E. resolverá lo más conveniente,

Madrid, 10 de Febrero de 1870, (24)

2.3.4.- LA ENSEÑANZA REDUCIDA A LOS DERECHOS NO ES UNA BASE SOLIDA,

Si durante decenios el libro de lectura Juanito o los deberes del hombre ha sido central, en las épocas donde los liberales moderados asumen el poder se modifica la educación también y se insiste en los derechos de los ciudadanos aunque algunas como Sánchez de la Campa les parezca una doctrina que no tiene una sólida base como podemos ver cuando nos indica que:

"Además, la enseñanza reducida a la doctrina de los derechos, no es verdadera y sólida base; expone por el contrario ideas incompletas, violentas y propias sólo para crear un gran número de hombres descontentos con suerte, y peligros para el Estado. La enseñanza política de los legisladores de Cádiz, fundose en la doctrina de los derechos"

"Menos disposiciones orgánicas y reglamentarias, y más coacción, menos reglamentos y menos artículos en la ley, y más preceptos en el Código Penal. Un año más de servicio en el ejército al quinto que al entrar en caja no sepa leer y escribir correctamente; circunstancia agravante en todo delito o falta al carecer de los conocimientos que da la instrucción primaria; negar fe en juicio a la declaración del que no sepa leer y escribir";

"Nadie sabía lo que era un metro por más que el Gobierno se empeñaba en que el pueblo lo aprendiese; marcóse la talla de los quintos en milímetros y todos más o menos, conocen la nueva medida longitudinal", (25)

(24) AGA LEG. 6,355.

(25) SANCHEZ DE LA CAMPA, *Historia y Filosofía*, Ob. Cit, p. 319.

"Una disposición de alta importancia contiene el Código de Cádiz, relativa a la Instrucción Pública, y es, la condición sexta de los contenidos en el artículo XXV que dice: "Desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos del ciudadano". ¿Por qué ha desaparecido este mandato en las Constituciones posteriores?
(26)

2.3.5.- RESUMEN DEL PERIODO DE 1868-1874.

En los periódicos revolucionarios y populares se acentúan las políticas que tratan de desarrollar los derechos, lo que resulta mal visto desde ámbitos conservadores como el del historiador de la Pedagogía Sánchez de la Campa, cuando propugna menos disposiciones orgánicas y más coacción, menos reglamentos y más preceptos en el código penal.

La ley del 2 junio de 1868 refuerza la posición de los sectores eclesiásticos es anulada por decreto del 14 de octubre de 1868 donde se restablece la ley de 1857.

Desde Madrid se envían circulares estimulando la creación de escuelas de adultos, de párvulos etc.

El Sr. Ruiz Gómez hace ver, que incluso entre las izquierdas, quienes están en el parlamento son los hombres con estudio, y que los derechos individuales son útiles principalmente para los instruidos. Se considera que la instrucción debe ir acompañada del sentimiento moral.

Se propone un decreto para explicar la constitución en las escuelas que se publica el 23 de febrero de 1870.

El Director general de instrucción pública comunica a la Junta Provincial de Sevilla que la forma de justificar las escuelas que debe haber según la Ley Moyano no es correcta, pues hay muchas menos.

(26) SANCHEZ DE LA CAMPA, *Historia y Filosofía...* Ob. Cit, pp. 318-416.

2.4.- PERIODO DE 1875-1892.

2.4.1.- Libertad de cultos y de enseñanza.

2.4.2.- A partir de 1881 llega la libertad y la tolerancia para establecer centros.

2.4.3.- Propuesta del concejal Sr. Zenderas para la escolarización de toda la ciudad de Sevilla.

2.4.4.- Resumen.

2.4.1.- LIBERTAD DE CULTOS Y DE ENSEÑANZA.

La Restauración monárquica construye una nueva constitución, la de 1876, que regula la primacía de la Iglesia Católica aunque las demás iglesias no seran molestadas y también se da libertad para fundar centros de enseñanza.

"Art. 11. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en territorio español por su opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir una profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación, con arreglo a las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos", (27)

2.4.2.- A PARTIR DE 1881 LLEGA LA LIBERTAD Y LA TOLERANCIA PARA ESTABLECER CENTROS,

En 1881 comienza una segunda etapa con la llegada del partido liberal con el ministro Albareda que es el autor de la circular por la que se deroga la de Drovio de 1875 que expulsó de la Universidad a los institucionistas.

En 1882 se crea el Museo de Instrucción Primaria en Madrid por R.D. del 6 de Mayo y fue promovido por el Sr. Risaño inspirándose en el de Londres.

Las plazas de director y secretario del Museo se dieron por oposición .

Según el reglamento que poco después se dictó, el Museo ha de comprender:

"12. Modelos, proyectos, planos y dibujos de establecimientos españoles y extranjeros destinados a la primera enseñanza general y especial.

(27) *Historia de la Educación en España, Tomo III, Ob. Cit, p, 58,*

22 Ejemplares de mobiliario y menaje adptados o que se adopten en los mismos establecimientos,

32 Material científico de estas enseñanzas,

42 Colecciones de objetos empleados en las lecciones de cosas, dones de Froebel, juegos y demás que se destinan a la instrucción y educación de los alumnos,

52 Una biblioteca de instrucción primaria. También dispuso la publicación de un Catálogo explicado de los libros y objetos adquiridos; que estuviere abierto al público diariamente y a cargo de los profesores de la Escuela Normal o de personas de reconocida competencia",

En 1887 el Museo implantó las colonias escolares de vacaciones, que desde entonces se vienen organizando todos los veranos,

Se ha creado además un Laboratorio y se han empleado varios cursos de Antropología pedagógica e Historia de la civilización, de Metodología, sobre Botánica, Geografía y Construcción escolar y se dan informes sobre asuntos pedagógicos,

Ultimamente se creó en dicho centro (Real decreto de 1899) una cátedra de Pedagogía para los aspirantes al Profesorado,

En 1896 dispuso el Sr. Gamazo que se crearan museos pedagógicos análogos en todas las escuelas normales, (28)

En 1885 sale el R.D. del 18-VIII en el que se fijan las reglas a que han de someterse los establecimientos libre de enseñanza,

"Señor; Manifestado tiene ya el Ministro que suscribe en las diferentes reformas llevadas al ramo de la instrucción pública que es objeto preferente de los desvelos de este Gobierno el arraigar y perfeccionar en nuestra patria las instrucciones tutelares de la libertad de enseñanza. Afortunadamente, por esfuerzo común de todos los Gobiernos, va recibiendo entre nosotros progresivo desarrollo el saludable principio de que la enseñanza no debe constituir un monopolio del Estado, ni un mero servicio administrativo, sino una función social, a la cual han de cooperar todas las fuerzas e iniciativas de la vida social, compartiendo con el Gobierno las glorias y responsabilidades de suerte de las futuras generaciones".

(28) GARCIA Y BARBARIN, Eugenio, *Historia de la Pedagogía Española*, Madrid, Librería de Perledo, Páez y C^a, (Sucesores de Hernando) 1903, pp. 252-254.

"Art. 12. Son establecimientos libres de enseñanza los creados y sostenidos con fondos particulares. Sin embargo, el Estado o la provincia y el Municipio podrán acordar determinadas subvenciones o donativo a favor de un establecimiento libre de enseñanza que no esté comprendido en el párrafo segundo del art. 17 del presente Real decreto, sin que por la subvención adquiera éste el carácter de establecimiento oficial"

Art. 31. Los establecimientos libres de enseñanza, cualquier que sea el ramo de instrucción pública que en ellos se curse, podrán asimilarse con los de la enseñanza oficial para el valor académico y legal de sus estudios, siempre que se ajusten a los requisitos que para este efecto establece el presente Real decreto",

2.4.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. ZENDRERA PARA LA ESCOLARIZACION DE TODA LA CIUDAD DE SEVILLA, (29)

El Sr. Zendrera preparó un documento de 44 paginas donde expone su proyecto de escolarización. Esta memoria fue estudiada en el Ayuntamiento y enviada al Ministerio,

La memoria tuvo un largo recorrido como se puede ver:

- 31-10-1885: Fecha en que se terminó de redactar la Memoria,
- 1886: Publicación de la Memoria,
- 22-9-1886: La Junta Local de la enseñanza informa de la Memoria,
- 23-9-1886: Escrito al Alcalde de Sevilla en el que D. Eugenio envía adjunta la Memoria, justificando la misma,
- 1-12-1886: Lectura de la Memoria a la Junta local de la enseñanza ,
- 30-3-1887: Lectura del escrito de exposición a las Cortes que precederá a la Memoria,
- 27-5-1887: En Cabildo del Ayuntamiento de Sevilla se acuerda que se quede el expediente sobre la mesa ocho días para que pueda ser examinado,
- 17-6-1887: En Cabildo de esta fecha se acuerda elevar al Ministro de Fomento la instancia propuesta por la Junta Local, en el término más breve,

(29) COLLADO BRONCANO, Manuel y AVILA FERNANDEZ, Alejandro, Proyecto de escolarización para la ciudad de Sevilla, por Eugenio Fernández de Zendrera en 1885. II Coloquio de Historia de la Educación; Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea, 1808-1960, Valencia, Sociedad Española de pedagogía, 1983, pp. 319-332.

La creación de escuelas suficientes es el objetivo de la memoria.-

El objetivo que con ella se pretende conseguir, y con palabras del mismo Sr. Zendreras es:

"Corregir los graves defectos de que adolece la enseñanza y dotar a la ciudad del nº de escuelas suficientes para el vecindario, con un aumento insignificante del presupuesto... Y como los males, sigue diciendo el Sr. Zendreras, no se remedian con lamentarlos, sino que es necesario aplicarles el oportuno remedio, el acendrado amor que profeso a Sevilla y a la niñez, que ha de constituir la sociedad futura... me hizo tomar la pluma para escribir la adjunta Memoria y además impulsado por la desproporción de gastos en relación con los resultados de la 1ª enseñanza municipal de nuestra ciudad, reflejados en la cifra enorme de sevillanos que no saben leer ni escribir", (29)

D. Eugenio Fernández de Zendra un cura significativo.-

D. Eugenio Fernández de Zendra era cura de la iglesia de S. Lorenzo, de Sevilla, Examinador Sinodal del Arzobispado, individuo perteneciente a la Junta local de 1ª enseñanza y profesor de Religión de la Escuela Normal de Maestros. (30)

Descripción de la situación de la instrucción primaria en Sevilla.
Planteamiento del problema.-

A) Población de Sevilla,

Concretamente en la ciudad de Sevilla y según el censo de 1887, los datos estadísticos demuestran el estado de la instrucción elemental de los 134.318 habitantes de hecho de Sevilla y de los 133.247 de derecho. **Varones;** saben leer y escribir 30.279; sólo leer 992; ni leer ni escribir 30.279. **Hembras;** saben leer y escribir 24.605; sólo leer 2.278; ni leer ni escribir 43.233. **Resumen de ambos sexos;** saben leer y escribir 57.936; solo leer y 3.270; ni leer ni escribir, 73.512. La relación de estos últimos con la población de la capital es del 54'72 % (31). Esta cifra bochornosa se generaliza al ver los 11.561.165 de analfabetos españoles de los 16.631.869 habitantes que arroja la población de la Península e islas adyacentes, estando solamente alfabetizados 4.070.704, o sea, 24'69 % de la población total del país (32). Y por lo que nos refiere el profesor Cuenca Toribio de estos años, bien se puede especificar y apreciar que

(29) EXPEDIENTE, Legajo nº 218 2º, Negc. Instruc. Pubca, del Archivo municipal del Ayuntamiento de Sevilla, p. 1.

(30) FERNANDEZ DE ZENDRERA, E. Memoria de la Instrucción primaria municipal de Sevilla, Sevilla, Imp. del Salvador, 1886, Portada.

(31) GÓMEZ ZARZUELA, M. Guía oficial de Sevilla y su provincia, Sevilla, La Andalucía, 1886, p. 181.

(32) ANUARIO ESTADISTICO DE ESPAÑA, Madrid, Instituto geográfico y estadístico, 1912, pp. 122-123.

los "años felices que para la burguesía y la nobleza sevillana significaron en conjunto el reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina, no lo fueron tanto para las clases populares. Los problemas de viviendas, sanidad, **escolarización**, promoción económica, social y cultural no remitieron en medida estimable, e incluso esporádicamente experimentaron recrudescimiento de su dureza..." (33)

B) Niños en edad escolar obligatoria

O sea, entre las edades comprendidas de los 6 a los 9 años, según marcaba la Ley Moyano, eran 6,824 niños, siendo varones 3,389 y hembras 3,435. Están escolarizados en las escuelas subvencionados 1500 niños. Quedando por escolarizar o deficientemente escolarizados 3,500 niños, aproximadamente (34).

C) Hay 41 escuelas y debe haber 134 escuelas.

La ciudad de Sevilla según el censo de 1877 tiene 133,247 habitantes en su población de derecho, que ésta es la que hay que tener presente para el caso, y por lo tanto según la legislación vigente (Ley Moyano) está obligada a sostener atendiendo al art. 101 de dicha ley 67 escuelas en función de la población existente, o sea, una escuela de niños de cada sexo por cada 2,000 almas que tenga el censo de población; y teniendo en cuenta además de que siéndole obligatorio completar el número de las privadas que faltan con otras tantas públicas, es evidente que antes del R.D. de 6 de Noviembre de 1884, en el que se decía, resumidamente en el art. 1º que para que pueda concederse a los Ayuntamientos que las escuelas libres existentes en sus respectivos distritos, se cuenten en el número de las que deben tener, según el censo de población, serán precisos los requisitos siguientes:

- 1º. Que la escuela se encuentre establecida con dos años de anterioridad.
- 2º. Que en el último año hayan concurrido a esta escuela más de 80 alumnos o por lo menos la mitad de la población escolar respectiva.

Antes de esta disposición tenía esta ciudad todas las escuelas obligatorias de niños y solo le faltaban seis de niñas puesto que existían más de 43 privadas de niños y más de 50 de niñas; pero al llegar ésta cambiaron radicalmente las cosas; tanto así que para paliar esta diferencia de escuelas que se necesitaban, el Ayuntamiento y esta Junta Local de 1ª enseñanza venían supliendo tantas escuelas de cada sexo como plazas de segundos Maestros o Auxiliares había creadas, cuyo número es en la actualidad de 23 Auxiliares varones y 18 hembras y sumados al de escuelas existentes antes mencionadas, darían un total de 47 varones y 35 hembras, con lo que en realidad aún resultaría la diferencia en necesidades de 20 escuelas de varones y 32 de hembras hasta la suma total para ser cubiertas las necesidades de 67 escuelas para cada sexo, como antes mencionábamos, (35). (Véase el cuadro adjunto en la página siguiente).

(33) CUENCA TORIBIO, J.M. *Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Sevilla, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1979, p. 168.

(34) FERNANDEZ DE ZENORERAS, E. *Memoria de la Instrucción*.... Ob. Cit, p. 20.

(35) *IBIDEM*, pp. 9-12.

CUADRO 31; ESCUELAS MUNICIPALES Y SUBVENCIONADAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILLA

Tipos de escuelas	Escuelas		Escuelas subvencionadas		Total
	municipales		S. Luis	Católicas	
Superiores					
niños	1				1
niñas		1			1
Elementales					
niños	11		2	6	19
niñas		9		2	11
Párvulos					
niños	3			1	4
niñas		3	1	1	5
Total					
niños	15		3	7	24
niñas		13		3	17
				Escuelas que debe haber	67
				Escuelas existentes	24
				Escuelas que faltan	43
Adultos					
varones	5			1	6
hembras		1		1	
Dibujo					
Varones				1	1
hembras					
Especial					
párvulos					
varones	1				1
hembras					
Total					
varones					32
hembras					19

D) Maestros y Auxiliares, Mala organización de las Escuelas por las pocas atribuciones que se dan a los auxiliares,

Para las 24 escuelas de niños y 17 de niñas hay 24 maestros y 23 Auxiliares de niños y 17 maestros y 18 Auxiliares de niñas, "Consideramos que los legisladores deben ser conscientes de los graves obstáculos que surgen en la práctica con los Auxiliares encargados de sección bajo la dirección del Maestro, porque tan mal se hallan organizadas las escuelas donde hay Auxiliares que no es fácil sacar en claro quien es realmente el culpable de la mayor parte de las faltas que se cometen... y por otra parte sería injusto exigir al Auxiliar responsabilidad de los resultados de las enseñanzas sin tener libertad de elegir los medios" (36), "Teniendo en cuenta, además, que al carecer de esta responsabilidad directa trabajando a las directas órdenes del Maestro, que es el que elige el sistema, métodos y procedimientos, faltan el entusiasmo y el estímulo que de otro modo se despertaría" (37).

E) Distribución de las escuelas en la ciudad de Sevilla,

Hay que destacar también en el plano que "Las Escuelas públicas por su corto número, se hallan situadas tan distantes una de otras, que difícilmente podrán concurrir a ellas, sin riesgo de la infancia, una tercera parte de los niños de la ciudad, La causa principal de este hecho desconsolador es, a juicio del que suscribe, el gran riesgo que corre la infancia en una población de tanto tránsito como está, al tener que caminar varios niños, para concurrir a nuestras Escuelas, cerca de un kilómetro" (38),

F) La Instrucción es mejor que la represión para moralizar las clases sociales,

La situación social y económica de Sevilla nos plantea una nueva perspectiva del problema; la instrucción y moralización de las clases sociales ya que "instruir y moralizar las clases sociales en vez de tener que ocuparse exclusivamente en reprimir los desórdenes producidos por la ignorancia y la falta de educación", "por otra parte el Gobierno representativo... ha de arriesgarse y debe basarse en la instrucción y educación del pueblo para que pueda éste cumplir dignamente sus deberes y hacer buen uso de sus derechos y de su libertad" (39),

(36) EXPEDIENTE, Legajo nº 218 2º, p. 14,

(37) FERNANDEZ DE ZENDRERAS, E, *Memoria... Ob. Cit.*, pp. 242-243,

(38) *IBIDEM*, pp. 15-16,

(39) EXPEDIENTE, pp. 3-4,

G) Se discriminan a los niños pobres en las grandes ciudades,

Son muy pocos los niños pobres que pueden tener escuelas debido a las pocas escuelas municipales o subvencionadas que existen en la ciudad, y porque tampoco pueden ir a las privadas ya que no pueden pagarlas, y son precisamente éstos, los menos favorecidos por la fortuna, los que han menester del cuidado y solicitud municipales, y de los beneficios de la educación escolar; "lo cual no parece muy equitativo, pues si contribuyen proporcionalmente para el sostenimiento de la instrucción pública, nada más justo que el que pueda disfrutar de su beneficio influjo, teniendo al afecto los correspondientes establecimientos donde concurrir puedan sus niños con alguna comodidad, o al menos sin riesgos; que a esto y a mucho más es acreedora la niñez, y muy especialmente la de la clase proletaria, por ser la más desvalida" (40). Y tanto es así que al lado de unas cuantas familias que viven en la opulencia se alberga tanta miseria o más que en las de corto vecindario, porque en 182 distritos municipales de los existentes de más de 10,000 almas cada uno, hay agrupados unos 4 millones y medio de habitantes, es decir, más del 25 % de la población de la Península e islas adyacentes. Y en ellas es donde precisamente en menos tiempo, mayor impulso podría darse a la instrucción primaria, por contar con unas personas que secundan las medidas que se adoptasen para difundirla.

H) La falta de higiene de las escuelas las convierte en un peligro para la salud,

Por razones de higiene: Así, pues, Zenderas sigue exponiendo que "con el continuado estudio y asidua meditación vine a sacar en limpio que el estado de nuestras escuelas no es, en general, el más lisonjero" (41); situación, que en cuanto a la higiene se refiere, como uno de los apartados más importantes que hay que verificar con palabras de HAUSER, cuando al tratar el tema de higiene en las escuelas públicas de Sevilla, nos dice: "La mayor parte de los edificios escolares en esta ciudad, tanto los administrados por el Ayuntamiento, como los que están por la caridad pública, no fueron nunca construidos para tal objeto, y por lo mismo, no pueden satisfacer la necesidad de la enseñanza, sin faltar al mismo tiempo a las reglas de la higiene. La mayor parte de ellos se hallan en el piso bajo, en salas que no tienen suficiente ventilación ni reciben la luz directa sino del patio, y además sus paredes son húmedas como sucede en casi todas las plantas bajas de las casas de Sevilla. Están rara vez provistas de suficiente número de retretes; éstos carecen generalmente de aparatos de limpieza y algunas veces se encuentran cerca de las salas de enseñanza. Muchas de las clases tienen una capacidad desproporcionada con el número de individuos que alberga, y los niños son sometidos a la influencia funesta del hacinamiento." (42).

(40) FERNANDEZ DE ZENDERAS, E. *Memoria... Ob. Cti.*, p. 21.

(41) *IBIDEM*, p. 20.

(42) HAUSER, Philip. *Estudios médico-topográficos de Sevilla*. Sevilla, Librería de Tomás Sanz, 1882, pp. 104-105.

Múltiples causas influyen en el mal estado de la instrucción primaria.

A) Que por no permitirlo el estado de la Hacienda municipal, el Ayuntamiento de Sevilla no sostiene el número de escuelas de 1ª enseñanza que marca la Ley vigente de Instrucción pública,

B) Que las normas legales sirven para las pequeñas poblaciones pero no para los arrabales de las grandes poblaciones, por lo que podría dividirse la ciudad en barrios o cuarteles, fijando cada escuela en un sitio céntrico de su distrito respectivo,

C) Que existe desproporción entre los gastos y los resultados, reflejados en la cifra enorme de sevillanos que no sabe leer ni escribir,

D) Que Maestros o Auxiliares se dedican a otras ocupaciones desatendiendo más o menos su capital deber, a los que llamaré funcionarios inverosímiles que no parecen tener otra obligación que firmar la nómina, viviendo como rentistas; además de los maestros Auxiliares relegados al no estar autorizados para poder llevar la dirección de una escuela, siendo aptos, no obstante, para ellos,

E) Que no hay presupuesto para aumentar las escuelas con la actual organización de 12 maestros y 23 Auxiliares, que resulta cara y teniendo en cuenta además que según la resolución del 5 de Marzo de 1883 para el sostenimiento del total de las escuelas públicas ha de tenerse presente el estado de la Hacienda municipal, lo que favorece la no creación de escuelas hasta que no haya presupuesto,

F) Que la mayoría de los edificios escolares de esta ciudad no fueron nunca construidos para tal objeto,

Soluciones a la situación de instrucción con un fuerte compromiso personal del Sr. Zenderas.-

A) Solución al presupuesto: El Sr. Zenderas después de exponer los gastos anuales en las 12 escuelas municipales existentes en Sevilla de niños, como ejemplo, ya que las de niñas son diez y proporcionalmente tocaría también a su aumento, especifica un total de gastos de las 12 escuelas que existen hoy, por persona, retribuciones, casa, locales y material; 97,960 ptas...

"Aplicando un pequeño aumento a cada uno de los conceptos señalados arriba, y que no me paro a especificar por cuestión de espacio, daría un total de 110,172'50 ptas., pero con la gran diferencia de que en vez de ser 12 escuelas de niños, serían 35, o sea, 1 superior y 34 elementales completas, por sueldo fijo de los maestros, compensación de retribuciones, material y casa-escuela, lo que aumentaría el presupuesto en 12,212'50 ptas., pero ventajosamente triplicaría las escuelas de niños; aumentando además, la escolarización a su totalidad. Existirían, pues 35 niños, en vez de las 12 hoy existentes y 28 de niñas en vez de las 10 existentes. En las de niñas el aumento sería solo de 9,557'50 ptas, que sería un total anual de aumento de gastos de 21,770 ptas, entre las escuelas de ambos sexos",

A esto, el Sr. Zendereras aporta una de las innovaciones más filantrópicas de dicho proyecto, y que como padre del mismo él no puede menos que dar el primer paso, y a modo de emulación expone:

"Por mi parte me comprometo a instalar una o más de las escuelas dichas, amueblar hasta seis de las que se me designen, anticipar de mi peculio la cantidad que faltase para completar el menaje y hacer por mi parte donación de 3,000 ejemplares de obras de texto" (43).

B) Subdividiendo a los niños en clases poco numerosas habría posibilidad de encontrar locales adecuados y además las escuelas se hallarían poco distantes unas de otras, y a la vez que se permita a Sevilla tener escuelas completas elementales de barrio.

C) Que los resultados de la enseñanza habrían de ser sorprendentes por la noble emulación que necesariamente se despertaría entre los actuales Maestros y Auxiliares y porque sería muchísimo más fructuoso el trabajo de éstos al hacerlo con sistema, métodos y procedimientos de su elección.

D) Orden de instalación de tantas escuelas como sean los Auxiliares capaces de dirigir las ya que están capacitados para ello y que en lo sucesivo no se permitan Auxiliares para suplir la falta de Escuelas sino en su lugar elementales de barrio.

E) Escolarización completa, ya que con esta reforma resultaría completo servicio porque se triplica las Escuelas en nuestra ciudad, con el plan antes propuesto sobre el aumento de presupuesto, aumentando además, el nivel de higiene.

F) Respeto absoluto de todos los derechos de los Maestros y Auxiliares, cambiándoles a los Auxiliares el título administrativo de tales Auxiliares, estableciendo con los cuales escuelas en toda la ciudad (44).

Hay ciudades como Valencia donde están juntos el hijo del Aristócrata y el del menestral hecho que no ocurre en Sevilla.

"Y es digno de especial mención el hecho significativo de no frecuentar éstas casi ninguno de la clase media y quizá ni uno solo de la primera de nuestra sociedad; mientras que en Valencia y otras Capitales, al lado del hijo del menestral se ve al del aristócrata; hecho que me afirma más y más en la ideas que acabo de emitir sobre el estado, resultados y organización generales de las Escuelas públicas municipales, cuyos defectos exigen pronto y eficaz remedio; y cuyas causas no indico por sernos harto conocidas a todos los que desempeñamos el honroso cargo de Visitadores de las mismas; que la experiencia demuestra que la instrucción y la moralidad

(43) FERNANDEZ ZENDERERAS, E, *Memoria*... Ob. Cit. p. 35.

(44) *IBIDEM*, pp. 43-44.

no marchan siempre, por desgracia, en amigable consorcio, y sabido es cuán funesta en la ilustración sin moralidad", (45)

Aunque todos paguen impuestos no todos disfrutan del derecho de la educación.-)

"Porque urge aplicar pronto y eficaz remedio sobre el particular, haciendo que, tanto en el centro como en las afueras, todos los sevillanos tengan Escuelas municipales para poder, si les plugiere, educar en ellas a sus hijos; porque pagar todos, repito, para que solamente disfruten algunos los beneficios de la Instrucción, es cosa que nos hace poco favor a los Vocales de la Junta Local de Primera Enseñanza, por avenirse mal tal irregularidad con los principios de la justicia distributiva", (46)

El gobierno representativo debe basarse en la distribución y educación del pueblo.

La instrucción recibe mayor impulso desde el establecimiento del gobierno representativo en España. Y no podía ser menos porque si esta forma de gobierno ha de arraigarse, debe basarse en la instrucción y educación del pueblo, para que pueda este cumplir dignamente sus deberes y hacer buen uso de sus derechos y de su libertad,

Si la ignorancia de las masas se viene mal contra las formas de gobierno, con la del representativo es imposible hermanarse y vivir en amigable consorcio. En medio de la agitación política, las miras de nuestros hombres de estado estuvieron siempre fijas en las Instrucción Primaria, y a contar desde 1821, una serie no interrumpida de disposiciones, vino constantemente impulsando la educación popular, hasta que, preparada ya la Nación, en la ley del 57 se declaró obligatoria la primera enseñanza elemental para todos los españoles, y en su consecuencia, gratuita para los niños cuyos padre, tutores o encargados no pudieran pagarla, y del sostenimiento forzoso para los pueblos, el número de Escuelas públicas suficiente para la educación escolar,

Las masas sin una instrucción son un peligro constante.

Hecha esta reforma cabe ya poder atender a la de otra clase de poblaciones igualmente acreedoras a que se acuda a sus necesidades escolares con disposiciones especiales, acomodadas, a la situación en que se encuentran, o si quiere realmente que desaparezca del censo de población la bochornosa cifra de 11,978 españoles que no saben leer ni escribir, de los 16,634'345 que arroja la población de hecho de la Península e islas adyacentes, que es la clasificada por su instrucción elemental. Estos pueblos son los de crecido

(45) FERNANDEZ DE ZENDELERAS, E. *Memoria... Ob. Cit. p.*

(46) *IBIDEM*, pp. 20-21.

vecindario, considerando como tales los de más de 10,000 habitantes, en los cuales, al lado de unas cuantas familias que viven en la opulencia, se alberga tanta miseria o más que en los de corto vecindario,

Si era de noticia sacar a estos del lamentable estado en que se hallaban, equitativo sería sacar a aquellos del no menos lamentable en que se encuentran por análogos motivos, y a mayor abundamiento, porque las masas, sin una instrucción basada en la educación bien entendida, son un peligro constante del orden y con el orden del bien públicos,

"Instruidos y moralizados todas las clases sociales en vez de tener que ocupase casi exclusivamente en reprimir los desórdenes producidos por la ignorancia y falta de educación podría la superioridad dedicase a plantear saludables reformas que, secundadas por hallarse preparado el pueblo para ellas, labrarian la dicha del país", (47)

2.4.4.- RESUMEN DEL PERIODO 1875-1892.

La Constitución de 1876 un freno a la vida social aunque dejara abierta alguna puerta que podrá ensancharse con leyes secundarias como ocurre a partir de 1881 con la circular de Albarada y la ley de 1885 que regulaba la creación de establecimientos libres de enseñanza que posibilitara que se abran las escuelas protestantes y las escuelas laicas,

De gran interes nos parece la propuesta sobre la instrucción primaria de Sevilla que hace el Sr. Zenderas. Parte de que Sevilla no tiene las escuelas necesarias, ni las que marca la ley Moyano. Considera que se limita a los profesores auxiliares en sus responsabilidades, que las escuelas estan mal distribuidas que es mejor usar de la instrucción, que de la represión en la moralización de las clases sociales, que se discrimina a los niños pobres en las grandes ciudades, que la falta de higiene convierte a las escuelas en un peligro para la salud. Antes estas consideraciones propone pasar de 12 escuelas de niñas a 35 y las 10 de niños a 28 para lo cual habia que destinar los maestros auxiliares a cada nueva escuela. Para que salga adelante llega a asumir personalmente los gastos de varias escuelas. Cita como modelo el hecho de que en Valencia se junta en la escuela el hijo del aristócrata y del maestro. Además hay que crear escuelas para todos ya que todos pagan impuestos y porque el gobierno representativo se basa en la distribución y educación del pueblo,

(47) A.M.S. Negc. Instruc. Pbca. EXP. 218 22.

2.5.- PERIODO DE 1893-1903.

2.5.1.- Plan de escolarización de D. Carlos Caffal,

2.5.2.- Plan de escolarización de D. Manuel Segura,

2.5.3.- Resumen,

Al final del siglo XIX la Instrucción Primaria llega a ser asumida por las clases dirigentes como un problema y por esto se debate en el Ayuntamiento con cierto detenimiento y es abordado el tema por los capitulares Lemus, Cañal y Segura.

En 1899 tras conocer el censo de 1.897 y el número de analfabetos el capitular Sr. Lemus propone que se tomen medidas para acabar con el analfabetismo, (49)

Propuestas de escolarización para la Sevilla de 1900.

El 18 de diciembre de 1899 D. Vicente Chiralt presidente de la Comisión de Instrucción Pública solicita del presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria el Alcalde D. Fernando Checa autorización para "tomar medidas oportunas para estimular la asistencia de los alumnos a las escuelas municipales".

Autorizaba la anterior solicitud se realiza tres informes; uno elaborado por D. Carlos Cañal, otro por D. Manuel Segura y otro del Inspector de Primera Enseñanza. El alcalde subraya la necesidad de la escolarización, "Es un convencimiento general que sólo por la ilustración y el progreso podía remediarse la actual situación de España".

2.5.1.- PLAN DE ESCOLARIZACION DE D. CARLOS CAÑAL.

Este plan fué estudiado por Isabel Corts (50), D. Carlos Cañal parte de que la educación es necesaria para remediar la situación española.

"El que piensa en la causa de nuestros desastres pasados, y llega a comprender que el movimiento inicial para la ansiada regeneración de que todos hablan, pero que nadie emprende en la esfera de cada uno, está en la escuela, donde el niño ha de hacerse hombre, y persistiendo en esa opinión revuelve libros y memorias para conocer el estado actual de la ciencia pedagógica, y una vez hecho cargo de la cuestión, y muy especialmente de los derroteros que hoy sigue, tiende la vista en derredor y observa con detenimiento el abismo que existe entre la dirección científica y la triste realidad, más triste aún en nuestra pobre patria que en otros pueblos, no puede por menos de sentirse desfallecido y exclamar, lamentando el infortunio, que sobre nosotros pesa el "nulla est redemptio".

(49) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. EXP. 571.

(50) CORT GINER, Maria Isabel, Sevilla 1900: un proyecto de reforma... Ob. Cit. p. 335.

Considera las siguientes causas de la situación estudiada.

A.- El excesivo centralismo de la política educativa española, que apenas deja a los municipios libertad y posibilidades de gestión en materia de instrucción pública, "Apenas se relacionan -el Ayuntamiento y las escuelas- más que por virtud de la retención de los fondos comunales que les hace la Hacienda del importe de las asignaciones que perciben con arreglo a la ley y en pago de sus servicio los maestros de ambos sexos, cuyo número también impuesto por el legislador a los municipios,

B.- La inadecuación de la Ley Moyano, entonces vigente, "hoy anticuada y deficiente, que oprime nuestra enseñanza primaria", y que debería sustituirse por otra ley más actualizada que permitiera en España, la transformación que vemos "operada en las escuelas de las demás naciones, transformación profunda que ha modificado radicalmente las relaciones entre maestros y discípulos, que de jueces y acusados respectivamente han venido a ser amigos y compañeros."

C.- El estancamiento metodológico, que convierte la escuela en un lugar aburrido y resta su atractivo a la enseñanza, España -afirma- se encuentra muy lejos de la nueva educación que hoy "quiere atender por igual al desarrollo de las fuerzas físicas, naturales e intelectuales, obteniendo aún esta última, al aire libre, por procedimientos intuitivos, gráficos, experimentales, que fácilmente se graban en la inteligencia del alumno".

D.- La deficiente preparación de los maestros en las Escuelas Normales, que "no procuran una formación adecuada a las nuevas exigencias pedagógicas, ni dan una iniciación conveniente a la misión altísima que la sociedad le tiene confiada al maestro".

E.- Las malas condiciones materiales de las escuelas, situadas casi todas en locales inadecuados, sin condiciones higiénicas, con excesivo número de alumnos, sin apenas material didáctico por lo exiguo del presupuesto asignado a tal fin, Todo ello dificulta el progreso de la enseñanza, y "mucho más hoy, que la enseñanza ha entrado en un período francamente experimental, y que las reproducciones cromolitográficas son de todo punto necesarias", (51)

(51) CARAL, C. *Proyecto de Reforma de la Enseñanza Pública que costea el Municipio*. A.M.S. Neg. Instruc. Pbsc. Leg. 601.

Propuestas de D. Carlos Caffal.-

Consideradas las causas propone veintiun puntos con las líneas de la posible reforma, aunque advierte que la propuesta se limita a aquellos aspectos de la instrucción en que el Ayuntamiento puede ejercer alguna influencia.

Vamos a presentar aquellos que consideramos de más interés, así destacamos las referidas a edificio escolares, material escolar, metodología, maestros y educación de adultos.

I.- Edificios Escolares:

Base 1ª: "El arquitecto municipal presentará a la mayor brevedad el plano y el presupuesto de un local para escuela pública que sirva de tipo para los que hayan de construirse. En el proyecto se omitirá todo detalle de lujo y decoración, atendiéndose tan sólo a las condiciones higiénicas y pedagógicas".

Base 2ª: Aprobado el modelo por el Ayuntamiento, previo dictamen a las comisiones de Beneficiencia, Sanidad, Instrucción Pública y Obras públicas, "Se procedera a la construcción de uno de estos locales dentro del actual ejercicio económico, en sitio también aceptado como bueno por las dichas comisiones".

II.- Material Escolar:

Base 12ª: El importe del agua que diariamente consumen los escolares, y que vienen pagando los maestros con cargo al material, será abonado de aquí en adelante por el Excmo. Ayuntamiento, a la vez que la Junta, con arreglo a lo mandado en las disposiciones vigentes, inspeccionará el debido empleo de las sumas destinadas al menaje y a los útiles necesarios para la enseñanza".

III.- Metodología:

Base 15ª: Un día a la semana cada maestro, acompañado del auxiliar si van con todos los alumnos de la escuela, o solo si va con un grupo -que irán turnándose para que todos participen, "quedando el auxiliar en la escuela con el resto de los niños" realizarán una visita, "excursión o paseo, que habrá de dirigirse a los archivos, bibliotecas y museos, a los templos y monumentos de interés artístico o arqueológico, al campo, o a los lugares de recuerdos históricos".

Base 18ª: Se organizarán, de acuerdo con los maestros de Sevilla, ciclos de conferencias de vulgarización científica, que podrían celebrarse de noche en los centros escolares para facilitar la asistencia de los alumnos que asisten a las clases

nocturnas, y "para que la difusión de la cultura se hiciera igualmente por toda la población", "Los profesores invitarán a explicar dichas lecciones a las personas que sobresalen en la esfera de la inteligencia, en cualquiera de sus manifestaciones".

IV.- Maestros:

Base 4ª: Los exámenes de fin de curso, en vez de celebrarse en cada escuela, se celebrarán -si la Junta Local de primera enseñanza lo estimare oportuno- en un local de suficiente amplitud al que puedan concurrir cuanto alumnos y maestros lo deseen, "para que la labor de un maestro sea apreciada por los restantes, y se despierte el estímulo entre los que se enseñan y los que aprenden".

Base 7ª: El maestro cuya escuela haya obtenido la calificación de sobresaliente durante cinco años consecutivos percibirá una gratificación de 800 pesetas. Esta gratificación se le podrá conceder de nuevo en las mismas condiciones.

Dos de las Bases que afectan a la educación de adultos:

Base 13ª: Cada maestro y maestra de las escuelas elementales se encargará de "una nocturna de adultos, percibiendo en concepto de gratificación por este trabajo la suma de 300 pesetas anuales".

Base 14ª: Los exámenes de adultos se celebrará en la segunda quincena de mayo y en la misma forma que los de los niños; pero "las clases en conjunto no serán sometidas a calificación".
(52)

2.5.2.- PLAN DE ESCOLARIZACION DE D. MANUEL SEGURA,

Comienza con un panegirico a la educación como oyente que solucionará los problemas de la industria, comercio y agricultura. Posteriormente resalta el interés del Ayuntamiento por la infancia debido a la firmeza de los inolvidables alcaldes. Nos entra la duda de si la firmeza ha sido mayor para no crear escuelas que para crearlas, pero es una constante que los informes elaborados desde el Ayuntamiento resaltan los esfuerzos de la institución aunque reconocer la mala situación de la instrucción primaria. Pero la responsabilidad de esta situación se la quitan de encima.

(52) *CORTS GINER, María Isabel, Sevilla 1900: un proyecto de reforma... Ob. Cit, pp. 337-343.*

"Para cuantos se preocupan del acercamiento y del prestigio de nuestra patria, tiene la Instrucción popular, tal importancia y tal atractivo que casi puede decirse las arrastra contra una voluntad a remover cuantos obstáculos se interpongan para llevarla a su más completa perfección en su desarrollo y relaciones con el progreso en el futuro y reformas de unos defectos en el presente,

Recientes desgracias que muy abaten nuestra frente, más han dicho volver la cara para buscar más causas, haciéndonos conocer que la industria, el comercio y la agricultura, bases y frutos firmes de riquezas, yacen en manos ignorantes y rutinarias, privándoles del desenvolvimiento progresivo necesario para la vida de los pueblos y que solo dedicando preferente atención a la educación del pueblo y cultivar su inteligencia, medio fecundo del bien político y social, podremos llegar en un periodo relativamente corto a reconquistar el prestigio perdido y a ocupar el lugar a que tuvimos derecho entre las naciones cultas,

Si tal es la creencia general, si por todos es reconocido como una verdad lo expuesto, no es extraño que el Excmo. Ayuntamiento que siempre mostró sus simpatías por la ilustración de la infancia, como lo demuestran los establecimientos de enseñanza que poseemos casi todos debidos a la propia iniciativa e inquebrantable firmeza de los inolvidables alcaldes Señores Conde de Ybarra Vinuesa, Casanovas y Tablantes y aún en nuestros tiempos las disposiciones del Sr. D. Francisco González Suárez y otros preclaros patricios que le han precedido, tratan en la época presente de aumentar los medios de cultura y facilidades para alcanzarla, valiéndose para ello del estímulo o del castigo a la vez que del aumento de centros de instrucción, convenientemente distribuidos poniendo para ello recreando su miniatura y sus recursos de Instrucción Pública, causando reformas importantes y útiles para Sevilla, levante su autorización, voz y plantee el mismo problema que a todos preocupa bajo el tema siguiente: ¿Cómo conseguirá el Municipio que aumente la matrícula escolar?,

La causa que impide conseguir mejores resultados se debe a que es más costosa que los colegios particulares,

No sólo a tan digna Comisión, sino a cuantos examinen el presupuesto Municipal corriente, ha de extrañarles que consignándose en él 213,142 pesetas para Instrucción Pública, se obtengan los escasos resultados que en la actualidad se consiguen dado que, según los datos estadísticos, sólo asisten en extremo si se considera el número de habitantes de Sevilla; y resultando por la cantidad invertida, más costosa la enseñanza en esas escuelas de cada alumno, que si se acudiera con dichos alumnos a Colegios Particulares,

Nos lamentamos de que hay escuelas que consumen:

Por sueldo para el personal	3,375	Pts.
Por material de enseñanza	500	"
Por conocimiento de retribuciones	500	"
Por casa habitación para el Maestro	921,50	"
Por alquiler de la casa-escuela	5,000	"
<hr/>		
TOTAL	10,287,50	Presente

(53)

D. Manuel Segura parte del papel de la instrucción en el aumento de las reformas económicas y por otra parte propone transformar las escuelas en escuelas graduadas.

Así que en todas las esferas del poder se cuida de fomentar la cultura popular para fundar en la regeneración de nuestro País, y del Municipio Urbano a quien vienen preocupando problemas de trascendentales consecuencias por lo general de su interés, arroja hoy sobre el tapete de la discusión el que pudieran denominar "Instrucción del Pueblo" base en que aumenta las reformas económicas necesarias en la actualidad.

La Escuela graduada puede mejorar la escolarización.-

Proponía el Sr. Chiralt la investigación de medidas para estimular la asistencia de los alumnos a las escuelas municipales y después de estudiar las causas que yo hice originarias de tan deplorable indiferencia en las familias, Formaba mi primera conclusión en informe de 24 de Febrero del año próximo pasado pidiendo el aumento de esta clase de Establecimientos del cargo de los maestros auxiliares a fin de conciliar en lo posible la creación de escuelas con el presupuesto corto y la mejora de la actual situación de los auxiliares a la vez que asegura de este modo un personal decente y constante que pudieran llevar a cabo en Sevilla lo recientemente dispuesto y aceptado ya en Cartagena de las escuelas graduadas, sobre las cuales informa Vifao Frago en su artículo sobre los orígenes de las escuelas graduadas públicas en España, (54)

Considera de gran dificultad la comparación de los exámenes.

"Si el objeto de estos exámenes es estimular al que aprende y al que enseña hemos de convenir que sería primero igualar todas las inteligencias de los alumnos para poder apreciar el mejor trabajo del profesor puesto que los resultados de la enseñanza dependen tanto de las aptitudes de este como de las del educado haciéndose imposible por la sola presencia de dichos resultados averiguar ni el tiempo invertido

(53) A.M.S. Neg. Instruc. Pbca. Leg. 601.

(54) VIRAO FRAGO, Antonio, Cartagena 1900. Los orígenes de la escuela graduada pública en España contemporánea. Cuestiones históricas. Madrid, Editorial Sociedad Española de Pedagogía, 1985, pp. 144-150.

con cada alumno para transmitirle los conocimientos que ostente en el examen ni los procedimientos empleados con el mismo fin. Es pues evidente que son incomparables en esta forma los resultados de la enseñanza pues más se premiarán en el maestro las dotes y condiciones del alumno que su asiduidad y celo".

La utilización de los medios coactivos puede mejorar la escolarización,

"No se crea por esto que soy contrario si busco el estímulo deseado, pero creo más oportuno para ello ampliar con respecto al público medios coercitivos indirectos como la obligación de presentar la matrícula de la escuela donde el solicitante de un destino en fábrica o taller se halle incluido o sus hijos, ya directo de los marcados por las mismas leyes pues desde el año 1883 existe una R.D. del Consejo de Ministros que obliga a los pretendientes de todas clases incluso peones camineros a demostrar documentalmente que atienden a la educación de sus hijos. El estado penal y aún la misma Ley del año de 1857, ponen castigos para hacer la primera enseñanza obligatoria".

D. Manuel Segura considera que no hacen falta escuelas de adultos ya que la Junta Provincial de Instrucción Pública será la que deba determinar el número de las necesarias. Además critica la escasa matrícula de las escuelas de adultos y los compara con la de la Económica que tiene una media de 100 alumnos por clase.

Las bases 13 y 14 se ocupan de las escuelas de adultos.

La Junta Provincial de Instrucción Pública obedeciendo a recientes disposiciones ha determinado el número de las que Sevilla está obligada a costear,

No se puede negar que existe el número suficiente de escuelas de adultos en esta población dado la pequeñez de la matrícula de cada una de estas escuelas, aún suponiendo que fuese tan concurrida la asistencia a esa como la de las costeadas por la Sociedad Económica cuya asistencia media es de 100 alumnos encuéntrase en nuestra población bién en este sentido solo cabe una reforma y es la de llevar en la calle Cofia una de las tres escuelas de adultos a fin de favorecer con esta medida el barrio de S. Bernardo,

Conclusiones provisionales sobre la Instrucción Primaria.

Conforme este ponencia con las bases restantes e informan sobre el dictámen del Sr. Inspector en primera enseñanza en esta ponencia no sin dejar antes sentadas las conclusiones siguientes;

- 1º; Que debe crearse locales especiales con el número de salas de clases necesarias para establecer la enseñanza graduada a la vez que con departamentos bastantes para habitación del maestro y familiar.*
- 2º; Que después de los exámenes publicos de cada escuela se deben reunir a los alumnos Sobresalientes en un local a propósito para entregarles el oportuno premio rodeando dicho acto de las condiciones necesarias para estimular al público a la vez que premiando a cada maestro en proporción al número de Sobresalientes que resultaron en sus respectivas escuelas.*
- 3º; Que en caso de no poder darse casa a los auxiliares se les asigne una cantidad pecuniaria con tal objeto y si tampoco esto fuese posible que se escojan tres auxiliares de cada sexo de los más antiguos a quienes por vía de premio se les conceda una gratificación que sirva de aliciente para evitar la salida constante de los auxiliares.*
- 4º; Que se convoquen a los maestros para oír su opinión sobre la forma de llevar a cabo las excursiones escolares y museos pedagógicos.*
- 5º; Que el Ayuntamiento se encargue de repartir el número de bonos entre las escuelas públicas para premiar la asistencia a la vez que satisfacer la necesidad de los alumnos. (55)*

(55) A.M.S. Neg. Instruc. Pbca. Leg. 601.

2,5,3.- RESUMEN DEL PERIODO DE 1893-1903.

El 18 de diciembre de 1899, D. Vicente Chiralt, el presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Junta Local de Enseñanza Primaria ofició al alcalde D. Fernando Checa autorización para tomar medidas para estimular la asistencia de los alumnos a las escuelas y esto dio lugar a varios informes como los de el Sr. Cañal y del Sr. Segura con sus respectivas propuestas.

- El Sr. Cañal considera que la mala situación de las escuelas se debe; a la poca autonomía del Ayuntamiento en la enseñanza; a que la Ley Moyano es antigua y se mantiene entre los alumnos métodos que convierte a las escuelas en un lugar aburrido; a la deficiente preparación de los maestros y a las condiciones materiales de la escuela. Propone;

- a) Que el arquitecto municipal presente un plano tipo de escuelas y que se empiecen a construir.
- b) Que el agua no la pague el maestro y se destine ese dinero a material.
- c) Que se haga una excursión o paseo cada semana y que por la noche se organicen ciclos de conferencias para los alumnos de las clases nocturnas.
- d) Que los exámenes se celebren en un mismo lugar para que despierte el estímulo entre los que enseñan y los que aprenden. Al maestro que consiga durante 5 años sobresaliente se le gratifique con 800 pts.
- e) Para las clases de adultos propone que haya en todas las escuelas y que los exámenes se celebren en un mismo lugar pero sin calificar a los maestros.

- El Plan del Sr. Segura propone;

- a) Crear escuelas graduadas.
- b) No le parecen bien los exámenes para comparar unas escuelas con otras.
- c) Usar los medios coactivos para mejorar la escolarización, exigiendo que todos los que contrata el Estado, demuestran que atienden a la educación de sus hijos, hasta los peones camineros.
- d) No hacen falta escuelas de adultos sino que hay que aumentar la matrícula de las almas hasta conseguir una media de 100 como ocurre en la escuela de la Económica.

El R.D. del 17 de Agosto de 1903 organiza la escuela media incluyendo enseñanza nocturna para adultos.

2.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Para poder comprender el principio de enseñanza para todos, conviene que valoremos el otro principio de enseñanza para los más pudientes, que pone de manifiesto una disposición de Felipe IV donde reduce las escuelas de gramática solo para la élite.

La Constitución de 1812 plantea unos proyectos que cubre las necesidades de instrucción del pueblo español. La instrucción para todos y la libertad de cátedra pueden suponer tal autonomía para todos los individuos que era lógico, que los poderosos se opusieran a la aplicación de tal principio así como a falsearlo lo más posible. Esta Constitución creemos que aporta un planteamiento de educación popular, es decir, una propuesta de instrucción para que los españoles practiquen la soberanía popular, para que ejerciten el poder del pueblo, que en el modelo anterior correspondía a la oligarquía, eclesiástica, nobiliaria y militar.

La propuesta de aplicación de una educación popular trata de desarrollarse en el trienio liberal. Así como la educación para ser ciudadano.

En la década ominosa de Fernando VII, aparece el Reglamento General de Escuelas de Primera Educación, donde se abandona la formación para el ciudadano para volver a la formación para que los españoles sean vasallos aplicados.

La entrada de los liberales en el poder supone una propuesta de extender la instrucción en general, constándonos el deseo de instruir a la tropa.

El Duque de Rivas pasa de las propuestas generales de instrucción a propuestas más concretas, en el sentido de que si bien la instrucción la deben recibir todos los españoles, ésta debe ser distinta, pero no en el sentido de que los que tienen menos reciban más, sino en el sentido de que los tengan más categoría social reciban más enseñanza.

En 1837, se plantea un proyecto de instrucción para la ciudad, especialmente para los pobres, por lo que se estudia un plan de escolarización, que el Ayuntamiento encarga a la Económica y que ésta solicita porque se lo había encargado la Diputación.

El Plan y Reglamento de 1838, supone un tímido desarrollo del deseo de instrucción de los adultos, que se manifiesta en la Constitución de 1812 y el Reglamento de 1821.

En 1846 se envía una circular a todas las provincias en las que se sugiere el apoyo y creación de escuelas de párvulos y de adultos.

La Ley Moyano, hace obligatoria la enseñanza primaria para todos los españoles, pero bastante limitada. La enseñanza se hace obligatoria en la primaria elemental y para la población adulta la obligatoriedad se reduce a que las poblaciones de más de 10.000 habitantes tengan una escuela especial de adultos y para las demás poblaciones se pide el fomento de la enseñanza de adultos. La ley prevé una cantidad insignificante en el presupuesto para respaldar económicamente la aplicación de la ley.

Nos parece un mérito de la ley, el que si no resuelve el problema de la escolaridad y del analfabetismo, si lo encubre bastante bien.

En los periódicos revolucionarios y populares se acentúan las políticas, que tratan de desarrollar los derechos, las cuales resultan mal vistas desde ámbitos conservadores como el del historiador de la pedagogía Sánchez de la Campa, cuando propugna disposiciones orgánicas y más coacción, menos reglamentos y más preceptos en el código penal.

Desde Madrid se envían circulares estimulando la creación de escuelas de adultos, de párvulos, etc.

El Sr. Ruiz Gómez hace ver, que incluso entre las izquierdas, quienes están en el parlamento son los hombres con estudio, y que los derechos individuales son útiles principalmente para los instruidos. Considera que la instrucción debe ir acompañada del sentimiento moral pues muchos instruidos no tienen moral.

Se propone un decreto para explicar la constitución en las escuelas, que se publica el 23 de Febrero de 1870.

El Director General de Instrucción Pública comunica a la Junta Provincial de Sevilla, que la forma de justificar las escuelas, que debe haber según la Ley Moyano no es correcta, pues hay muchas menos de las que debe haber.

La Constitución de 1876 supone un freno a la vida social, aunque deja abierta alguna puerta que podrá ensancharse con leyes secundarias, como ocurre a partir de 1881 con la circular de Albareda y la ley de 1885, que regulaba la creación de los establecimientos libres de enseñanzas, que posibilita que se abran las escuelas de protestantes y las escuelas laicas.

De gran interés nos parece la propuesta sobre la instrucción primaria de Sevilla, que hace el Sr. Zendera. Parte de que Sevilla no tiene las escuelas necesarias, ni las que indica la Ley Moyano; considera que se limita a los profesores auxiliares en sus responsabilidades, que las escuelas están mal distribuidas, que es mejor usar de la instrucción que de la represión en la moralización de las clases sociales, que se discrimina a los niños pobres en las grandes ciudades, que la falta de higiene convierte a las escuelas en un peligro para la salud. Ante estas consideraciones propone pasar de 12 escuelas de niños a 35 y las 10 de niñas a 28 para lo cual habría que destinar los maestros auxiliares a cada nueva escuela. Para que salga adelante llega a asumir personalmente los gastos de varias escuelas. Cita como modelo el hecho de que en Valencia están juntos en las escuelas el hijo del aristócrata y el hijo del menestral. Además hay que crear escuelas para todos, ya que todos pagan impuestos, porque el gobierno representativo se basa en la distribución y educación del pueblo.

El 18 de diciembre de 1899, D. Vicente Chiralt, el presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Junta Local de Enseñanza Primaria ofició al alcalde D. Fernando Checa autorización, para tomar medidas que estimule la asistencia de los alumnos a las escuelas y esto dio lugar a varios informes, como los de el Sr. Caffal y del Sr. Segura con sus respectivas propuestas,

- El Sr. Caffal considera, que la mala situación de las escuelas se debe; a la poca autonomía del Ayuntamiento en la enseñanza; a que la Ley Moyano es antigua y se mantiene entre los alumnos metodos, que convierten a las escuelas en un lugar aburrido; a la deficiente preparación de los maestros y a las condiciones materiales de la escuela, Propone;

- a) Que el arquitecto municipal presente un plano tipo de escuelas y que se empiecen a construir,
- b) Que el agua no la pague el maestro y se destine ese dinero a material,
- c) Que se haga una excursión o paseo cada semana y que por la noche se organicen ciclos de conferencias para los alumnos de las clases nocturnas,
- d) Que los exámenes se celebren en un mismo lugar, para que despierte el estímulo entre los que enseñan y los que aprenden, Pide para el maestro que consiga durante 5 años la calificación de sobresaliente, una gratificación de 800 pts,
- e) Para las clases de adultos, propone que haya en todas las escuelas, y que los exámenes se celebren en un mismo lugar, pero sin calificar a los maestros,

- El Plan del Sr. Segura propone;

- a) Crear escuelas graduadas,
- b) No le parecen bien los exámenes para comprobar una escuela con otras,
- c) Usar los medios coactivos para mejorar la escolarización, exigiendo que todos los que contrata el Estado, demuestran que atienden a la educación de sus hijos, hasta los peones camineros,
- d) No hacen falta las escuelas de adultos sino que hay que aumentar la matrícula de las clases hasta conseguir una media de 100 alumnos como ocurre en la escuela de la Económica,

- El R.D. del 17 de Agosto de 1903 organiza la escuela media incluyendo enseñanza nocturna para adultos,

CONCLUSIONES.

Formulación de la instrucción para todos y para la soberanía popular.-

En un contexto social donde una minoría es la que recibe la instrucción primaria resulta atrevidísima la propuesta de la Constitución de 1812.

Se propugna la instrucción para todos es frenada durante todo el reinado de Fernando VII, pues cuando se iba a aplicar en 1814 se abandona la Constitución y la instrucción para todos. Posteriormente al volver la Constitución en 1820 se potencia la instrucción para todos, para el ejercicio de la soberanía popular y para ser un ciudadano. Los soldados franceses al servicio de Fernando VII eliminaron las anteriores orientaciones abandonando la concepción de ciudadano para todos los españoles para recuperar la concepción de vasallo.

Intentos de instrucción para todos.-

Con el establecimiento de los liberales en 1833 se intenta seguir con la política de instrucción de 1812 y en este sentido proponen la instrucción de la tropa. Pero estos intentos pronto son frenados.

El Duque de Rivas justifica el camino de la discriminación social al abolir la gratuidad de la instrucción y dividir la instrucción primaria en elemental y superior. La primaria elemental serviría para la clase pobre y la superior para la clase media.

El deseo de desarrollar la instrucción primaria llega al Ayuntamiento de Sevilla, pero no como una respuesta que salga de él mismo sino que procede de la Diputación.

Dentro de esta política ambigua de "sí, pero no", en 1839 se indica el fomento de las clases de adultos y de párvulos, así como en 1846, cuando llega a Sevilla una circular de Madrid animando al fomento de las escuelas de adultos y de párvulos.

La obligatoriedad de la instrucción para todos no es enseñanza para todos.-

La Ley Moyano declara la instrucción primaria obligatoria y gratuita pero no toda la primaria sino la elemental; la superior no será gratuita más que para la décima parte del alumnado. La obligatoriedad para los adultos será para las poblaciones de más de 10.000 habitantes en una sola escuela. La dotación, que se prevee, para atender a los municipios que no tengan fondos es más bien simbólica, justo para aparentar que esta necesidad de instrucción primaria será atendida.

La política de los liberales, de la burguesía y de los progresistas en los períodos que propugnan una política más social aluden a los derechos de los ciudadanos. Esta política de intenciones, basada en los derechos es contestada desde dos ámbitos: Desde la derecha, porque considera que este fundamento no es bueno y que el correcto debe defender menos disposiciones orgánicas y más

coacción, menos reglamentos y más preceptos en el código penal; desde la izquierda al cuestionar que los representantes del pueblo no pueden ser los que están en los escaños de la izquierda, que son todas personas de estudios ya que sólo han llevado a los escaños a un artesano. Es más, los derechos individuales son útiles sólo a los más instruidos.

La revolución del 68 vuelve a formular los derechos de los ciudadanos.-

La política de los derechos y de la Constitución es apoyada en 1870 al incluir esta enseñanza en la instrucción primaria. Desde Madrid llegan a Sevilla orientaciones para crear escuelas, así como una reclamación de que no se han creado las escuelas que indica la Ley Moyano.

Con la restauración monárquica tampoco se consigue la enseñanza para todos aunque el Ayuntamiento se lo plantea en 1855 y 1900.-

La Constitución de 1876 y la Restauración suponen un foro a la vida social, al permitir la posibilidad de recuperar algunas libertades del período revolucionario, como ocurrió al abrirle las puertas a los institucionalistas, que habían sido expulsados y al legalizar los centros de enseñanzas libres.

En 1885, el capitular Zenderera confeccionar un plan para escolarizar la ciudad de Sevilla que el Ayuntamiento asume y que después se envía a Madrid. El plan, se basa en dar a cada profesor auxiliar una escuela independiente en los barrios donde no hay escuelas. Es mejor usar la instrucción que la represión en la moralización de las clases sociales. Se discrimina a los niños pobres en las grandes ciudades igual que en los pueblos abandonados. Las pocas escuelas existentes y el alto número de alumnos por escuela son un peligro para la salud. Es injusto que todos paguen impuestos y no se vean todos beneficiados de la instrucción. Un sistema político representativo se basa en la distribución y educación del pueblo.

En 1900 el Ayuntamiento debate propuestas de escolarización a partir del absentismo escolar. El Sr. Caffal piensa que el Ayuntamiento tiene poca autonomía en la enseñanza, que la Ley Moyano es ambigua, los métodos son antiguos, las escuelas aburridas, la preparación de los maestros deficiente y deficientes también las condiciones materiales de la escuela. Propone la elaboración de un plano-tipo de escuela, que el maestro no pague el agua de la misma y que la cantidad correspondiente se dedique a material escolar; propone también que se den conferencias en las clases nocturnas, que se den clases nocturnas en cada escuela de niños, que los exámenes se hagan en un mismo lugar para fomentar y estimular a los maestros y las escuelas, premiando con 800 pts. a los maestros, que obtengan durante cinco años buena calificación. El Sr. Segura propone crear escuelas graduadas, desarrollar los medios coactivos para mejorar la escolarización. No propone crear más escuelas de adultos sino aumentar las matriculas de las clases existentes.

CAPITULO 3; EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE INSTRUCCION PRIMARIA EN SEVILLA.

INDICE DEL CAPITULO 3

P.)

3.0.- INTRODUCCION

3.1.- PERIODO DE 1835-1856

 3.1.1.- Escuelas primarias gratuitas de 1820 a 1836

 3.1.2.- Balance de la Instrucción Primaria por el
 Ayuntamiento en 1840

 3.1.3.- Estado de la Instrucción Primaria en 1850

 3.1.4.- La situación de la Instrucción Primaria en sevilla
 en el contexto español

 3.1.5.- Resumen

3.2.- PERIODO DE 1857-1867

 3.2.1.- Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla
 en 1859-60

 3.2.2.- Situación de la Instrucción Primaria en 1860

 3.2.3.- Situación de la Enseñanza Primaria en 1863

 3.2.4.- Situación de la Instrucción Primaria en 1865

 3.2.5.- Escuelas de Instrucción Primaria existentes en 1867

 3.2.6.- Resumen

3.3.- PERIODO DE 1868-1874

 3.3.1.- Situación de la Instrucción Primaria en la ciudad
 de Sevilla entre 1868-70

 3.3.2.- Situación de la Instrucción primaria en la ciudad
 de Sevilla en 1874

 3.3.3.- Resumen

3,4,- PERIODO DE 1875-1892

 3,4,1,- Escuelas municipales en 1883

 3,4,2,- Escuelas gratuitas municipales y religiosas en 1886

 3,4,3,- La tolerancia gubernamental posibilita la variedad
 de escuelas

 3,4,4,- Escuelas públicas de Sevilla en 1892

 3,4,5,- Situación de los maestros

 3,4,6,- Marco Provincial de la instrucción provincial

 3,4,7,- Resumen

3,5,- PERIODO DE 1893-1903

 3,5,1,- Situación de la Instrucción Primaria en 1901

 3,5,2,- Marco Provincial

 3,5,3,- Marco andaluz y español

 3,5,4,- Resumen

3,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES

3.0.- INTRODUCCION.

Aproximarnos a la dotación y al equipo de escuelas de que se dota la ciudad de Sevilla es lo que pretendemos desarrollar en este capítulo.

La dotación de escuelas depende de los planteamientos previos de las autoridades. Dotación, ¿para qué? ¿para atender a aquellos pobres de certificado o para todos? ¿es un servicio de beneficencia o es un servicio público?

En este capítulo encontramos como en el primer periodo estudiado (1835-1856) se inicia el aparato escolar del Estado, que va sustituyendo a las escuelas de la Iglesia y en los restantes vemos como se va formando el sistema de la Enseñanza Primaria de Sevilla.

En general iremos viendo las escuelas que existen y de estas las que sean gratuitas, así como la diferencia entre las existentes y las que deben haber.

3,1.- PERIODO DE 1835-1856 Y PRECEDENTES.

3,1,1.- Escuelas primarias gratuitas de 1820 a 1836.

3,1,2.- Balance de la Instrucción Primaria por el Ayuntamiento en 1840.

3,1,3.- Estado de la Instrucción Primaria en 1850.

3,1,4.- La situación de la Instrucción de Sevilla en el contexto español.

3,1,5.- Resumen.

Las posibilidades de conseguir la instrucción primaria dependen en gran medida de la gratuidad de las escuelas en que se imparte la misma. Veremos las escuelas gratuitas existentes en la ciudad de Sevilla en 1820, 1834 y 1840, las cuales se puede localizar en el mapa Nº 1. Posteriormente indicaremos las escuelas (gratuitas y de pago existentes en 1850 y que localizaremos en el plano Nº 2 y finalmente veremos la situación de Sevilla dentro del contexto español.

3.1.1.- ESCUELAS PRIMARIAS GRATUITAS DE 1820 A 1836.

En 1820 Sevilla tiene "31 escuelas en las cuales los discípulos pagan y 10 escuelas en Conventos de Religiosos y otros sitios a beneficio de los pobres" (1). Estas eran las de San Luis, colegio del Santo Angel, colegio de San Francisco de Paula, Convento de San Agustín, en el Pópulo, la Santísima Trinidad Calzada, el de San Jacinto, el Colegio de Santo Tomás de Aquino, en la calle Larga de Triana y en la calle de Castilla, en Triana (2). La Junta de Escuelas de Primeras Letras estaba presidida por el Asistente, el Secretario Juan GARCIA DE NEYRA y los Vocales Manuel DE LA PILA, Francisco DE LA BARREDA y Manuel PORRUA".

En 1830 no se alcanzan las metas que se propuso la Constitución de 1812, en cuanto a que consigan Instrucción Primaria los analfabetos para poder ejercer sus derechos ciudadanos, ni a pesar del mismo afán del Reglamento General de Instrucción Pública decretado por las Cortes el 29-VI-1821 de reforzar aquel objetivo como se ve en el Artículo 10. La primera enseñanza es la general e indispensable necesaria que debe darse a la infancia y necesariamente ha de comprender la instrucción para entrar de nuevo, desde el año de 1830, en el ejercicio de los derechos de ciudadanos como la prevee el Artículo 366. (3) Tales expectativas encuentran ecos en la ciudad de Marchena, de la que hemos encontrado un "Prospecto o plan económico y científico para Escuela de primeras letras", que propone que se instale una, "Lápida sobre la fachada principal de la Escuela donde se colocará con letras hermosas el artículo 366 de la Constitución para que la juventud se penetre del gran interés que la Nación tiene en su instrucción y que en adelante puedan gozar los derechos de ciudadanos" (4)

En 1834 aparecen cuatro establecimientos gratuitos de primera enseñanza; la escuela y amiga de San Fernando de Triana, la amiga de San Isidoro de la calle Castellón y la amiga Santa Justa y Rufina en la calle de Santa Paula. La Junta Inspectora de escuelas de primeras letras estaba presidida por D. Eladio

(1) MONTERO DE ESPINOSA, J. M., *Guía general del forastero en Sevilla para el año de 1834*, Sevilla, Imprenta a cargo de García de Sevilla, p. 137.

(2) *IBIDEM*, p. 22.

(3) SANCHEZ DE LA CAMPA, J.M., *Historia Filosófica de la Instrucción Pública en España desde sus primitivos tiempos hasta nuestros días*, Burgos, Imprenta de Timoteo Anamariz, 1871-74, II Tomos, p. 414.

(4) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca, LEG, E.A.V.A.

ALONSO VALDENEBRO el vocal eclesiástico D. Nicolás MAESTRE, el vocal secular Sr. Conde de VILLAPINEDA y los maestros de primeras letras D. Antonio RUIZ CORTEGANA, D. Gabriel TEJADA y D. Manuel ROMERO, el cual era maestro de la escuela y amigo de San Fernando y de San Isidoro, (5)

A continuación relacionamos y numeramos las escuelas que acabamos de citar, las cuales se localizan en el plano N^o 3.

RELACION N^o 1: ESCUELAS GRATUITAS

ESCUELAS GRATUITAS EN 1820

- N^o 1 Escuela de San Luis,
- N^o 2 Escuela de Santo Angel,
- N^o 3 Escuela de San Francisco de Paula,
- N^o 4 Escuela de San Agustín,
- N^o 5 Escuela del Pópulo
- N^o 6 Escuela de La Santísima Trinidad Calzada,
- N^o 7 Escuela de San Jacinto,
- N^o 8 Escuela de Santo Tomás,
- N^o 9 Escuela de la Calle Larga de Triana,
- N^o 10 Escuela de la Calle de Castilla en Triana,

ESCUELAS GRATUITAS EN 1830

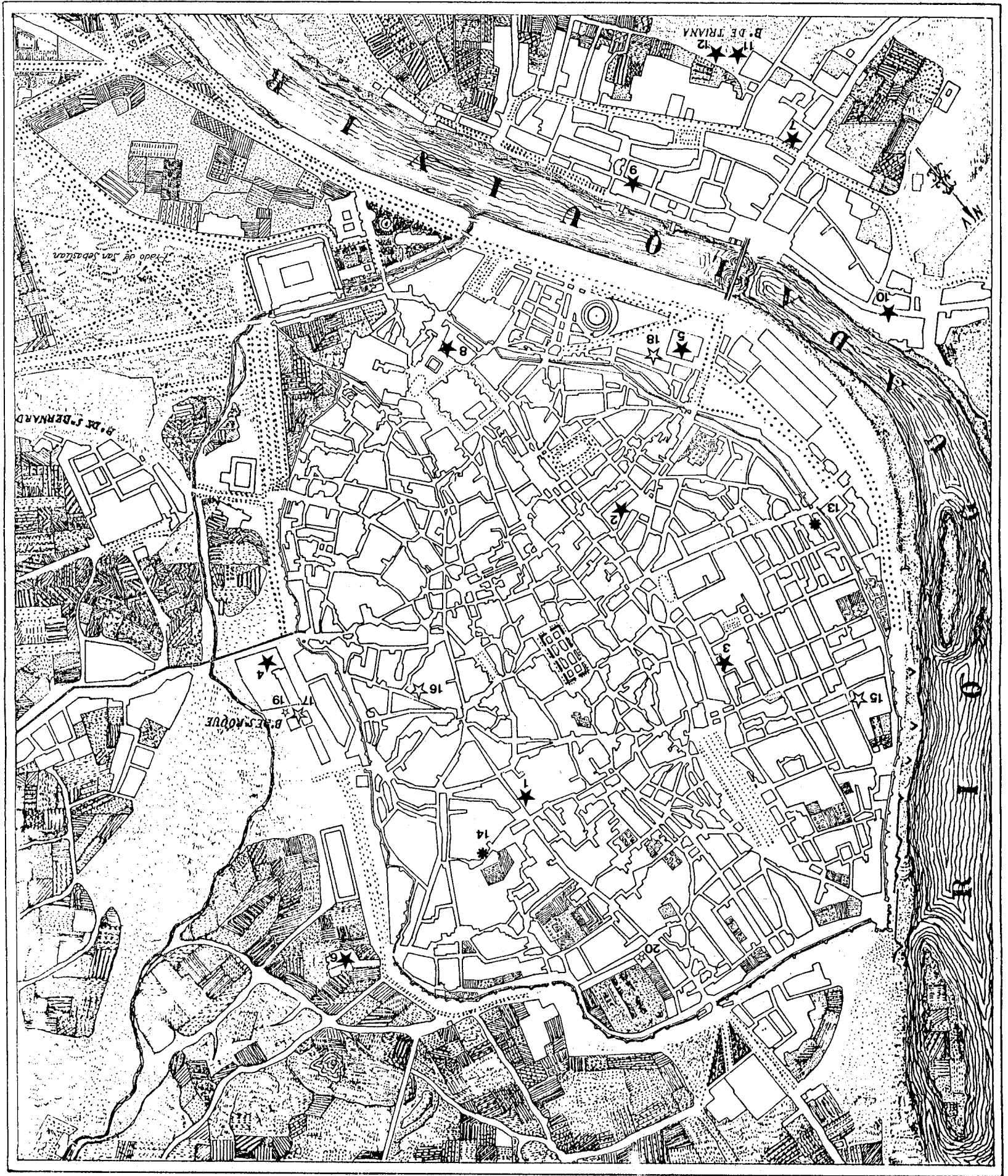
- N^o 11 Escuela de San Fernando de Triana,
- N^o 12 Amiga de San Fernando de Triana,
- N^o 13 Amiga de San Isidoro de la Calle Castellón,
- N^o 14 Amiga de Santa Justa y Rufina en la Calle de Santa Paula,

ESCUELAS GRATUITAS EN 1834

- N^o 15 Escuela en el Exconvento de San Antonio,
- N^o 16 Escuela en el Asilo de la Mendicidad en San Fernando,
- N^o 17 Escuela del Barrio de San Roque,
- N^o 18 Escuela del Barrio de la Cestería,

(5) MONTERO DE ESPINOSA, J.M^a, "Guía general...", *Ob. Cit.*, p. 26.

PLANO Nº 3 ESCUELAS PRIMARIAS GRATUITAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1820, 1834 Y 1840, Elaborado por Alberto Lara para el período de 1820-1840 sobre el plano de Alvarez Benavides,



En 1836 aparece "Un expediente principiado en el año de mil ochocientos veinte y uno para establecer en esta Ciudad Escuelas Gratuitas y de un oficio de la Excm. Diputación Provincial en que recomienda su pronto despacho, y que se restablezcan interinamente en Triana las escuelas de Primeras Letras; y se acordó que siendo este asunto de gran importancia se pasará al Sr. Presidente de la Comisión para que mediase y propusiera los medios de evacuar este informe con el tino que merece", (6)

3.1.2.- BALANCE DE LA INSTRUCCION PRIMARIA POR EL AYUNTAMIENTO EN 1840.

En 1840 el Ayuntamiento hace balance sobre la situación de la Instrucción Pública y Primaria que presentamos a continuación:

El informe del Ayuntamiento hace un canto a la instrucción, y otro a la preocupación del Ayuntamiento, sobre este tema posteriormente se lamenta de que hay muchos analfabetos, indica donde tiene sus escuelas, dice subvencionar a tres mil alumnos en escuelas que no son municipales, han mejorado el mobiliario, han estimulado con premios a los alumnos en los exámenes, y han reparado los edificios, han visitado tanto las escuelas privadas como las públicas cuidando de la buena Dirección y del orden y ha dado becas a cuatro jóvenes para la Escuela Industrial Sevillana.

Instrucción Primaria

"Una larga experiencia demuestra que la moralización de los pueblos, su prosperidad, sus adelantos y su cultura se hallan siempre en relación directa del estado de Instrucción; y esto explica la solicitud constante con que el Municipio, utilizando esa enseñanza, procura el fomento de lo que con sobrada justicia se considera como uno de los más importantes ramos administrativos. Siguiendo, pues, el laudable ejemplo de sus predecesores, y deseosos de contribuir a que desapareciera la dolorosa desproporción que denuncia la estadística entre los que poseen los conocimientos más rudimentarios y los que de ellos carecen, no escaseó sus esfuerzos guiados a proporcionar el pan de la inteligencia a la clase peor acomodada. Desde luego se comprenderá que su anhelo no podía verse ausente y muy al contrario, dispuestos a recorrer grandes pasos la senda que se trazara, ha inaugurado otras, como son una de varones en el ex-convento de San Antonio, otra en el asilo de mendicidad de San Fernando, con independencia del establecimiento y entrada por las calles de Santiago, dos en los barrios de San Roque y de la Cestería, e igual número para párvulos en el primer de estos arrabales y en Pumarejo. Está sin embargo de subvencionar otras varias donde se educan sobre tres mil alumnos de ambos sexos, y de asignar a todos entendidos profesores con el número necesario de auxiliares; se ha estimu-

(6) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. LEG. E.A.V.A. Acta Sesión de la Comisión de beneficencia del 20 de Abril de 1836.

lado la aplicación de los educados con premios concedidos a los que se distinguieron en los exámenes y se ha mejorado y aumentado el mobiliario de las clases. También se repasaron los edificios, trasladando la escuela de niñas de Sta. Florentina a otro local de mejores condiciones que el que antes ocupaba; se hizo construir de nuevo el muro de la escuela de Menores que corresponden a la calle Mesón del Moro; y se dispuso, por último, que en lo sucesivo se efectuase por los edificios dedicados a la enseñanza, a fin de no recargar los gastos destinados a este objeto".

"Comisiones nombradas por el Municipio asistieron a los exámenes de las academias y escuelas particulares, alentando con su presencia y con la palabra la aplicación de los alumnos; ya finalmente, se han girado repetidas visitas a todas las clases, cuidando de su buena dirección y del orden que debe reinar en tan útiles establecimientos, para que se fructuosa la enseñanza".

"El Ayuntamiento, demostrando que no le merece menos interés los progresos científicos, ha pensionado, como en los años anteriores, cuatro plazas de la Escuela Industrial Sevillana, para que igual número de jóvenes siguiesen la carrera de ingenieros industriales, mecánicos y químicos". (7)

Dificultades de los pobres para tener escuelas -

Las situaciones de paro y penuria, que pasaba el pueblo sevillano crea unas condiciones en las que resolver las urgencias vitales genera unas condiciones poco adecuadas para introducirse en una actividad a largo plazo, como es la instrucción. Pero aquellos que se inclinan por la instrucción se encuentran con la dificultad de no tener para pagarla, si quieren escolarizar a sus hijos han de solicitarlo el Ayuntamiento y que además le concedan la plaza, pues hay pocas escuelas. En este sentido, es ilustrativa la carta que transcribimos, pues la pobreza es tal que este pobre necesitan que le escriban hasta la solicitud.

(7) Biblioteca Municipal, Papeles Varios, 24 Documento, Nº 15. El Ayuntamiento del año de 1840, Sevilla, Imprenta el Sevillano, 1841.

Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento;

Manuel Laso, natural y vecino de esta ciudad en el Barrio de Triana la calle Larga nº 3 a V.E. con el respeto debido hacer presente; que tiene una hija llamada Josefa de siete años de edad a la que no puede dar la educación debida por ser un pobre y no tener apenas con que subsistir; y habiendo para este efecto una Academia en dicho barrio en la que alcanzar lo que desea,

Suplica a V.E. se digne admitirla en dicha Academia a fin de que instruyéndose en ella pueda en adelante hacerse útil a sí misma y a sus semejantes,

Lo que espera merecer de la notoria justificación de V.E. a quien siempre vivirá agradecido,

Dios guarde a V.E. ms, as, Sevilla 14 de Octubre de 1840.

Por el suplicante;

Manuel de Campos y Pérez, (S)

(S) A.M.S. Negc. Instruc. Púbca. LEG. E.A.V.A.

3.1.3.- ESTADO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN 1850.

Para conocer el estado de la instrucción nos apoyamos en el informe de Pascual Madoz y en la relación de escuelas que hemos encontrado en el Negociado de Instrucción Pública.

Pascual Madoz en el Estado de la Instrucción de la ciudad de Sevilla hace otro canto a las muchas escuelas que existen en la capital, al igual que el informe del Ayuntamiento y también coincide con él, en el abandono de los tiempos anteriores. Veamos como se atendió "con especial deferencia la instrucción pública" porque:

"Nunca faltaron personas ilustradas que ora por sí solas, ora reunidas, procurasen llenar el vacío que dejaba una defectuosísima administración. Así es, que vemos en los años de 1764 y 65 a la noble y virtuosa sevillana Doña Dionisia de Encina, que cumpliendo la voluntad de su difunto marido D. Nicolás de Robles, funda las escuelas llamadas de San Luis, para enseñar en ellas la doctrina cristiana, leer y escribir a todos los niños pobres de la c., si bien dando preferencia a los de la Felg, de Sta. Marina, Omnium Sanctorum, San Gil, Sta. Lucía, San Román y San Marcos, cuyas escuelas puso la fundadora a cargo de los padres jesuitas; vemos en 1724 al hermano Toribio Velasco, que a pesar de no contar para su subsistencia con otros recursos que el escaso prod, que la dejan la venta de libros devotos, abrir una escuela en la calle del Peral, para instruir a la juventud desvalida, y vemos en fin a la Sociedad Trinidad (V.) el colegio agregado al convento de monjas del Espíritu Santo (V.) y otros muchos establecimientos fundados para dar enseñanza a pobres huérfanas, corroboran nuestro asesorio y están causando inmensos caudales en la construcción de suntuosos edificios, que perpetuaran sus nombres, pero que no se curaba de quienes habían de leer las inscripciones en ellos grabadas". (9)

Posteriormente muestra su insatisfacción por la poca atención real, a excepción de Carlos III,

"No, no debe Sevilla a los Reyes la instrucción de sus hijos, la debe sí, al amor a las ciencias que a todos animaba, y que no pocas veces fue contrariado. Examínese el origen de las sociedades científicas, el de la famosa escuela sevillana, y siempre encontraremos que fue debido a la reunión de varios hombres amantes del saber, que cuando más encontrarán algún apoyo en la protección que solicitaron; pero nunca veremos a la mano del Gobierno alzando ni creando estos cuerpos. La Sociedad Económica es la única que puede decir; el Rey me fundó, pero ese Rey era Carlos III". (10)

(9) MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Valladolid, Ambito Ediciones, S.A. 1996, p. 295.

(10) *IBIDEM*, p. 295.

"Las escuelas del hospicio facilitan también la instrucción a un gran número de niños y niñas en distintos locales, y en los que reciben igual educación los niños y niñas en distintos locales, y en los que reciben igual educación los niños hospicianos, esto es, lo que como huérfanos se recogen en la c, o remiten los pueblos de la prov, como los niños de la casa de Espósitos".

"La escuela normal, situada en el que fue convento de San Pedro de Alcántara, tiene una escuela práctica para los alumnos de ella, al mismo tiempo que sirve de escuela gratuita, donde es numerosa la concurrencia de niños aún de padres medianamente acomodados. Esta escuela-modelo es de mucha utilidad, porque siendo los pasantes los mismos que se proponen demostrar resultado, que el sistema de enseñanza mutua, tan recomendado por sabios profesores; aquí no es un niño el que instruye al otro, o le participa las ideas confusas, porque no de otra manera las aprendiera de otro niño, sino es que el niño educando las adquiere de un hombre que aspira al título de maestro y convencido que para ganarlo es necesario acreditar su aptitud".

"Otras escuelas gratuitas son, y como tal pueden considerarse, las que se hallan bajo la protección de la Sociedad Económica y de la de Fomento y Emulación; muchos hijos de familias que las vicisitudes de la época han colocado en la indigencia, se quedarían sin educación primaria a no ser por estas corporaciones que saben conciliar sus socorros sin menoscabar ni abatir al socorrido", (13)

La situación de las escuelas gratuitas es diferente para los niñas por lo que la Comisión de Escuelas ha encontrado la fórmula para reducir el problema imponiendo a los maestros de academia la obligación de educar cuando menos a cuatro niñas.

"Las escuelas gratuitas para niñas son en menor número que para los varones; no hay una que parecida a la de San Luis, admita cuantas niñas se presenten a recibir la instrucción. La hija del pobre artesano o jornalero no tiene ni debe tener un lugar en las escuelas del hospicio o las escuelas o academias, que se hallan bajo los auspicios de las sociedades que acabamos de citar, y en el beaterio de la Santísima Trinidad. Pero la comisión de escuelas ha encontrado un arbitrio para conseguir dar educación a las niñas, imponiendo a las maestras de academia la obligación de educar cuando menos a 4 niñas pobres, y lo hacen con tanto o mayor esmero que con las demás niñas habiéndose conseguido por este medio de proporcionar las más brillante educación a unas 1000 jóvenes, sin contar las que asisten a las academias de la Sociedad", (14)

(13) MAOZ, Pascual, *Diccionario*... Ob. Cit., pp. 295-296.

(14) *IBIDEM*, p. 296.

Hemos visto algunas escuelas públicas que resalta Madoz pero también resalta el papel de las escuelas privadas o de pago y presenta una estadística de las que existen en la ciudad por distrito, cuyo número es semejante al que presentamos después, obtenido del Negociado de Instrucción Pública.

"Escuelas Privadas.- Los adelantos hechos en todas las ciencias, y los Métodos adoptados para la enseñanza, no son desconocidos ya en las escuelas de Sevilla, tanto de niños como de niñas. El buen trato, los finos modales, todas las reglas de buena educación se enseñan en aquella c., aún en la escuela o academia menos concurrida. A los niños se les da la instrucción elemental completa, tal como la preceptúa el plan vigente, y a las señoritas se les instruye no sólo en los principios de religión, lectura y escritura, sino también de cuantas labores y conocimientos constituyen en el día buena educación de una señorita. Agravaríamos a los más de los maestros si designáramos algunos nombres propios, y no menos se deberían resentir las directorias de las academias si nos fijásemos en alguna, concretándonos ahora a estampar el número de escuelas privadas que existen en los cinco distritos". (15)

CUADRO 32: NUMERO DE ESCUELAS PRIVADAS QUE EXISTEN EN LOS CINCO DISTRITOS DE LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1849

DISTRITOS	NINOS	NIRAS	TOTAL
Primero	6	17	23
Segundo	13	16	29
Tercero	17	19	36
Cuarto	4	13	17
Quinto	6	12	18

TOTAL	46	77	123

A continuación resalta la preocupación por la educación de adultos del Ayuntamiento y resalta que "sin perdonar medio" ha conseguido una escuela de adultos de la que también se hizo cargo D. Ramón Hernández.

"Escuela gratuita de adultos, en la calle y ex-convento de San Pedro de Alcántara. Conocido ya el estado de instrucción primaria hasta principios de este siglo, y tomando en cuenta el gran número de jornaleros y artesanos, que no han tenido proporción en su juventud de adquirir ni aún los más pequeños rudimentos de lectura, escritura ni de aritmética, porque mal podría aunque quisiera, el vec. del barrio de San Bernardo enviar a su hijo a las escuelas de San Luis, no solo deducire-

(15) MADOZ, Pascual. *Diccionario*. Ob. Cit. p. 296.

deduciremos que existen en Sevilla muchas personas que concurrirían gustosas a la escuela de adultos, sino también la necesidad de establecerla".

"Esta necesidad no se le ocultó a la comisión local, y sin perdonar medio hasta conseguirlo, la ha establecido en el mismo local, donde se halla la normal, y ha colocado a su frente al citado profesor D. Ramón Hernández. Los días de clases son los de la semana, excepto los domingos y fiestas enteras, y las horas desde las seis y media hasta las 8 de la noche; los alumnos solo tienen que costearse los libros, papel y plumas". (16)

También destaca un colegio que creará D. Ramón Hernández, prestigioso profesor y sobre todo preceptor de los hijos del Duque de Montpensier, lo que hace que se le tenga muy en cuenta.

"Escuela de los Santos Justo y Pastor, situada en la calle de Catalanes número 48. No parecerá extraño que hablemos de este establecimiento, cuya apertura está anunciada para el 2 de enero de 1850, si se considera, que el que va a ponerse a su frente es el acreditado profesor D. Ramón Hernández a cuyo cargo ha estado y estará hasta fines de diciembre de 1849 la escuela práctica normal, que este mismo profesor dirigió el instituto sevillano, que estuvo en el edificio que hoy ocupa al teatro de San Fernando, y finalmente, que en su larga carrera de maestro de instrucción pública, tiene dadas repetidas pruebas de su instrucción en el arte de dirigir la educación primaria en todas sus ramas; las bases de este nuevo establecimiento son; que la juventud se instruirá en la doctrina cristiana, historia sagrada, urbanidad, lectura, escritura en los caracteres español e inglés, aritmética, gramática castellana, nociones de geografía, id. de geometría e historia improrrogable de 50 alumnos. Cada alumno en retribución de cuanto se expresa en las bases anteriores, menos el dibujo, pagará 35 reales por meses anticipados; y si gusta de aprender dibujo, abonará del mismo modo, además del honorario antedicho, la cantidad mensual de 454 reales para cubrir los gastos de este ramo". (17)

El informe de Madoz abarca todos los niveles, así cuando alude a los párvulos plantea que aquí se les sustituye por las Amigas, aunque Ibarra se está interesando por este asunto.

"Las escuelas de párvulos no se han establecido aún en aquella c., sin duda porque no es el establecimiento más indispensable, estas escuelas, aunque con otro nombre y sin el

(16) MADDOZ, Pascual. *Diccionario*. Ob. Cit. p. 296.

(17) *IBIDEM*, p. 296.

sistema de instrucción uniforme y constante que se usan en aquella clase de establecimientos, las hubo y aún existen en Sevilla. Llamadas escuelas de destetes o Amigas, hay unas casas en que, por muy corta asignación, puede una madre dejar a su hija al cuidado de una mujer que al menos la enseñe a conocer las letras, rezar y alguna que otra labor sencilla; en esta misma casa se admiten también niños de corta edad, y por consiguiente pueden considerarse como escuelas de párvulos. Sin embargo, la comisión de escuelas trabaja por plantearlas; otras corporaciones piensan en ellas, y aún sabemos el interés que se ha tomado el señor D. José María de Ibarra en favor de estos establecimientos", (18)

Finalmente presenta una escuela para niñas desvalidas y huérfanas creada por el Beaterio de la Trinidad,

"Seminario de niñas, de la Santísima Trinidad; situada en el beaterio de la misma advocación en la plaza de Sta. Lucía. Ya indicamos al hablar de este beaterio, que su fundadora, la madre Isabel Josefa de Sta. Rita, solo se propuso la educación y sostenimiento de niñas huérfanas. Tuvo origen por los años 1720, y en los que de 95 se le agregaron las rentas que disfrutaba otro seminario de huérfanas, que existió frente a la que es hoy plaza y paseo de la Magdalena, el cual formaba el ángulo de las calles del Angel y Naranjo".

"Es tan esmerada la educación que se da en este beaterio, y tan bueno y merecido el concepto que disfrutaba, que ningún padre tiene reparo en que se eduquen en él sus hijas; así es que se encuentran allí alumnas internas de pago, y además una gran escuela gratuita para niñas, a la cual concurren las de los barrio inmediatos. Las clases internas están divididas en primera, segunda y tercera, costura; cuarta de telares de cintas; quinta de bordado; sexta de botonera; séptima de escribir, contar y dibujo; octava de calzado de mujer, y novena de música. El número de las clases seminaristas es de una 140, las más de ellas pobres. A la clase exterior, en la cual se da la enseñanza de doctrina cristiana, leer, escribir, coser y hacer media, concurren más de 80 niñas", (19)

(18) MADDE, Pascual, *Diccionario...* Ob. Cit. p. 296.

(19) *IBIDEM*, p. 296.

En el Plano Nº 4 se localiza las escuelas que se acaban de citar;

- San Luis (114)
- Hospicio (115)
- Práctica (116)
- Sociedad Económica (117)
- Fomento y Emulación (118)
- Santos Justo y Pastor (119)
- San Pedro de Alcántara (120)
- Santísima Trinidad, (121)

Tanto en este plano como en los siguientes tratamos de presentar las escuelas de primaria y en todas hemos prescindido de numerar las escuelas de destete o amigas.

PLANO Nº 4, ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA 1850, Elaborado por Alberto Lara para el período de 1845-1865 sobre el plano de Alvarez Benavides,



CUADRO N.º 33; ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA EN EL AÑO 1850 (20)

Localización de las Escuelas de Sevilla en el plano N.º 4.

En el Negociado de Instrucción Pública hemos encontrado las relación de escuelas por distritos que es la siguiente:

	Escuelas de niños	Escuelas de niñas	Total
Distrito 1.º	10	12	22
Distrito 2.º	12	21	33
Distrito 3.º	13	18	31
Distrito 4.º	5	14	19
Distrito 5.º	5	3	8
	—	—	—
	45	68	113

Hemos prescindido de las escuelas de destete.

RELACION N.º 2; DE ESCUELAS DE SEVILLA SEGUN LOS DISTRITOS
Y DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LOS MISMOS EN 1850

CUARTEL A o sea DISTRITO 1.º

Presidente

Sr. José M.ª Rincón,

Vocales

Sr. D. José M.ª Fernández y Delgado,

D. José M.ª Barrasa,

D. Juan Man,

Escuelas de Niños

NOMBRES DE LOS MAESTROS	CALLES	N.º
1, Fco. Fernández	Mañara	12
2, Fco. Barrada	Almirantazgo	8
3, José M. de la Pila	Gradas	19
4, Fco. de P. Maioj	Vizcaínos	19
5, Antonio Ruiz Costegana	Zaragoza	27
6, Fco. Cabello	Bailén	6
7, Sabes Pérez	Armas	2
8, Ramón Hernández	Catalanes	48
9, Andrés del Pino Aurióles	"	49
10, José M.ª de la Pascua	Cantarranas	70

(20) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca, LEG, E.A.V.A.

Escuela de Niñas

NOMBRES DE LAS MAESTRAS	CALLES	Nº
11, M ^a de los Angeles Rengel	Ravetas	7
12, M ^a Jesús González Carvajal	S, Pablo	1
13, Carmen Rodríguez	Aceite	14
14, Josefa Cantaneda	Lonja	5
15, Luisa Rodríguez	Acera del Ancora	1
16, Josefa Florez	Fuente de la Maestranza	13
17, Ana Feisola	Bailén	9
18, Josefa Nieves	Murillo	-
19, Dolores Alejandro	Sacramento	2
20, Dolores Fernández	Armas	28
21, M ^a Dolores	Cantarranas	13
22, Juana López y Ballester	Colcheros	22

De destete

NOMBRES DE LAS MAESTRAS	CALLES	Nº
D ^a Jacoba Martín	Ravetilla	9
Josefa de Huertas	Carbón	2
Luisa de Vargas	Atocha	2
Josefa de Vargas	Jimios	39
Josefa Salgado	Cesteria Usillo	19
Carmen Serrano	Cesteria Virgenes	16
Dolores García	Jlm, Orilla Rio	27
Josefa Gordillo	Cantarranas	79
M ^a Josefa Román	Museo	6
Carmen García	S, Pedro Mártir	14

NOTA: Aunque los establecimientos últimamente marcados en esta lista no son de los que deben celebrar exámenes, será convenientes sean visitados por si se notasen algunos abusos dignos de corrección,

CUARTEL B o sea 32 DISTRITO

Presidente

Sr. D. Antonio Colón,

Vocales

Sr. D. Estanislao Bohorquez,
D. Laureano Azcona,
D. Julián Camacho,

Escuela de Niños

23, José Garavito León	Borceguinería	36
24, José Cáceres	Rodrigo Caro	9
25, Agustín Atarola	Toqueros	22
26, Fco. Fernández	S, Esteban	34
27, Bartolomé Mena	Rey D. Pedro	6
28, Antonio Dominguez	Horno las Brujas	8
29, Jose Brey	" "	10
30, Jose Martín Márquez	Alta	12
31, Juan Pablo Olarte	Bolsa	4
32, Manuel Romero	Limones	3
33, José Canalejo	Correo Viejo	16
34, Fernando Ramírez	S, Bernardo	-
35, Cayetano Fernández	S, José	19

Escuelas de Niñas

36, Amparo Cortés	Encisos	19
37, Carmen Fernández	Doncellas	3
38, Josefa Abora	Ancha S, Bernardo	16
39, Inés Fernández	Pza, Zurradores	7
40, Carmen Lamadrid	Mulatos	4
41, Dolores del Castillo	Escobas	40
42, M ^a Agustina Fuentes	Alta	10
43, Josefa González	Tiro	12
44, Amparo Sánchez,	"	9
45, Dolores Rodríguez	Peladero	6
46, Juana del Pino	Boteros	31
47, M ^a de la Salud Reina	Carnicerías	11
48, Concepción Tejero	Gallegos	29
49, Teodora Varo	Boteros	31
50, M ^a del Carmen Espino	Tiro	14
51, Felisa de Fuentes	Buen Suceso	10
52, M ^a Josefa Angulo	Toqueros	6
53, Concepción Romero	Limones	3

CUARTEL C o sea 2 DISTRITO

Presidente

Sr. D. Antonio Freire,

Vocales

Sr. D. Santiago Arce,
D. Manuel Casado Tello,
D. José M^a Fernández,

Escuelas de Niños

54, Francisco de P. Fernández	S. Vicente	34
55, Bernardo Gálvez	Tiros	3
56, Manuel Capurión	Tiros	16
57, Francisco de P. Orta	Pza. del Duque	12
58, Gregorio Sánchez	S. Fco. de Paula	19
59, Manuel Lora	Sta. Clara	18
60, Luis Gonzaga Pérez	Gerona	19
61, Fernando Avila	Pedro Niño	3
62, Manuel Cordero	Bancaleros	18
63, Manuel de Sousa	Pozo	34
64, Juan A. Claveira	Venera	19
65, Pedro Jiménez	Amor de Dios	37

Escuela de Niñas

66, Patrocinia Lombreira	Pza. S. Vicente	3
67, Rafaela Alvarez	San Vicente	19
68, Salvadora Gutierrez	Palmas	86
69, Ana M ^a Pinto	Armas	48
70, Josefa Jesús Villegas	Sta. Clara	61
71, Micaela Dabala	Palmas	13
72, Leocadia Gordillo	Maldonada	13
73, Ana Dominguez	S. Basilio	14
74, Francisca Tejeras	Corriduría	23
75, Juana González	"	14
76, M ^a Jesús López	Relator	46
77, Catalina de Portugal	Garfio	48
78, Dolores Toledano	Alfaqueque	12
79, Juana Antúnez	Teodosio	45
80, Antonia Pérez	Calderos	37
81, Francisca Calvillo	Lumbreras	17
82, Josefa Castillo	Sta. Clara	26
83, Catalina Martín	Pza. Espiritu Santo	6
84, Barbara Santana	Feria	27
85, M ^a del Carmen Mendoza y López	Boticas	54
86, M ^a Dolores Alejandro y Serrano	Sacramento	2

De Destete

NOMBRE DE LAS MAESTRAS	CALLES	Nº
Nicolasa Vilas	Feria	39
Dolores González	Linos	5
M ^a Josefa González	Farras	15
Reyes González	Palomas	15
M ^a Dolores Salas	Pozo Accesoría	27
Luisa Bajarano	Boticas	26
Rosario Montalbán	Correduría	25

NOTA: Aunque los establecimientos últimamente marcados en esta lista, no son de los que deben celebrar exámenes, será conveniente, sean visitados por si se notan algunos abusos dignos de corrección.

CUARTEL D o sea 42 DISTRITO

Presidente

Sr. D. Marcial de Avila,

Vocales

Sr. D. José Romero,
D. Manuel Moyano,

Escuela de Niños

NOMBRE DE LOS MAESTROS	CALLES	Nº
87, José Pérez	Ancha S. Roque	1
88, José Romero	Imperial	14
89, Antonio Pineda	Sol	26
90, Fco. Holgado	"	19
91, Jorge Boix	Socorro	18

Escuela de Niñas

NOMBRE DE LAS MAESTRAS	CALLES	Nº
92, M ^a Josefa Fernández	Cafios de Carmona	1
93, Isabel Berche	Sta. Ana	19
94, Mariana Amador	Imperial	30
95, Trinidad Jiménez	Alhóndiga	19
96, M ^a del Carmen	"	37
97, Rosa Blanco	Calzada S. Roque	1
98, M ^a de la Concepción González	Pta. de Osario	9
99, M ^a del Carmen Salgado	Bustos Tavera	29
100, Manuela González	" "	31
101, Agustina Ramos	Pza. del Pumarejo	4
102, Rafaela Oliveira	Sol	27
103, Concepción Pardifas	"	107
104, Encarnación Camafios	Butrón	7
105, Dolores Ruíz	San Julián	19

DISTRITO DE TRIANA O SEA DISTRITO 52

Presidente

Sr. D. Antonio Gutiérrez,

Vocales

Sr. D. José Garrido,
D. Celestino Núñez,
D. Juan Llorente,

Escuela de Niños

NOMBRE DE LOS MAESTROS	CALLES	Nº
106, Manuel Canales	Larga	1
107, Manuel González Mariffo	"	43
108, José Moreno	"	16
109, Sebastian Romero	"	22
110, Juan Palas	Barrio Nuevo	33

NOMBRE DE LAS MAESTRAS	CALLES	Nº
111, M ^a de los Reyes Rodríguez	Larga	8
112, Rosario Escobar	"	15
113, Ana Costales	Orilla del Rio	23

"Mejor suerte corrieran las escuelas superiores, si la ley les hubiese dado un carácter práctico, haciendo que en ellas encontrasen los alumnos conocimientos de inmediata aplicación a las artes y oficios que suelen ejercer con más frecuencia las clases menesterosas. Organizadas, por ejemplo, como el decreto de 4 de septiembre de 1950, dispone para las escuela industriales elementales, adquirirían aquel carácter, siendo entonces más concurridas. (21)

(21) GIL DE ZARATE, Antonio, *De la Instrucción Pública en España...* Ob, Cit, p, 255,

3.1.4.- LA SITUACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN EL CONTEXTO ESPAÑOL.

En los datos que nos facilita Gil de Zarate nos ha permitido situar a Sevilla que ocupa el Nº 28 entre la provincia española con más escuelas por vecinos, El número de escuelas por vecinos es para España de 1 escuela por cada 171 vecinos, Sevilla tenía 1 por cada 211 vecinos, Salamanca 1 por cada 87 vecinos, Valencia 1 por cada 176 vecinos, Almería 1 por cada 421. Hemos destacado algunas de las provincias que en otro lugar estudiamos. No obstante a continuación presentamos la relación de todas las provincias:

CUADRO Nº 34; PROPORCION DE ESCUELAS POR VECINOS EN SEVILLA Y EN TODA LA MONARQUIA EN 1846, (22)

PROVINCIAS	ESCUELA	VECINOS	PROVINCIAS	ESCUELA	VECINOS
Soria	1	56	León	1	57
Alava	1	58	Guadalajara	1	87
Palencia	1	82	Burgos	1	62
Segovia	1	86	Santander	1	85
Huesca	1	127	Valladolid	1	126
Oviedo	1	135	Lérida	1	127
Guipuzcoa	1	146	Vizcaya	1	141
Zaragoza	1	157	Logroño	1	157
Coruña	1	170	Madrid	1	169
Drense	1	180	Valencia	1	176
Castellón	1	201	Cáceres	1	195
Cuenca	1	225	SEVILLA	1	211
Málaga	1	446	Huelva	1	238
Zamora	1	102	Salamanca	1	87
Navarra	1	108	Teruel	1	107
Avila	1	123	Ceuta	1	110
Ciudad-Real	1	253	Toledo	1	242
Albacete	1	269	Gerona	1	266
Badajoz	1	283	Tarragona	1	276
Alicante	1	289	Barcelona	1	283
Jaen	1	316	Granada	1	296
Cádiz	1	337	Murcia	1	330
Pontevedra	1	440	Córdoba	1	372
Baleares	1	402	Almería	1	421
Canarias	1	575	Lugo	1	464

(22) GIL DE ZARATE, Antonio, "De la Instrucción..." Ob. Cit. pp. 520-521.

Si tenemos en cuenta el número de habitantes que acuden a las escuelas veremos que la provincia de Sevilla se halla en peor situación que la mayoría de las provincias españolas, pues acuden a la escuela uno por cada treinta habitantes. Se encuentran peor las provincias de Murcia, Baleares, Almería y Canarias y mejor el resto de las provincias. Destacamos a Salamanca con un asistente por cada 10 habitantes y Valencia uno por cada 12.

CUADRO Nº 35: CLASIFICACION DE LAS PROVINCIAS SEGUN EL NUMERO DE ALUMNOS QUE ASISTEN A LA ESCUELA POR HABITANTES EN 1846

PROV.	CONCURRENTES	HABITANTES	PROV.	CONCURRENTES	HABITANTES
Ceuta	1	7	Lugo	1	49
León	1	8	Burgos	1	10
Santander	1	8	Guadalajara	1	10
Soria	1	8	Navarra	1	10
Alava	1	9	Palencia	1	10
Segovia	1	10	Salamanca	1	10
Valladolid	1	10	Huelva	1	19
Zamora	1	10	Cádiz	1	20
Teruel	1	11	C. Real	1	20
Logroño	1	12	Cuenca	1	20
Valencia	1	12	Toledo	1	20
Avila	1	13	Alicante	1	21
Oviedo	1	13	Barcelona	1	21
Guipuzcoa	1	14	Tarragona	1	22
Madrid	1	14	Albacete	1	23
Vizcaya	1	14	Gerona	1	23
Córdoba	1	15	Málaga	1	23
Lérida	1	15	Granada	1	24
Orense	1	16	Jaen	1	24
Zaragoza	1	16	Coruña	1	25
Badajoz	1	17	SEVILLA	1	30
Cáceres	1	17	Murcia	1	36
Castellón	1	17	Baleares	1	39
Huesca	1	18	Almería	1	50
Pontevedra	1	41	Canarias	1	58

(23)

(23) GIL DE ZARATE, *De la Instrucción...* Ob. Cit. p. 322.

Gil de Zárate analiza los anteriores datos, establece comparaciones y busca las causas de la poca asistencia a la escuela. Se mueve en un esquema de comportamiento individual, prescindiendo en gran manera del comportamiento social, así atribuye la escasa concurrencia de los andaluces a la apatía e indiferencia de sus habitantes, cuando la realidad es que un pequeño grupo de personas con poder son las que deciden la creación de escuelas, y la apatía venía sobre todo de no poder elegir tener escuela porque no tenían medios económicos.

La argumentación de Gil de Zárate es la siguiente:

"Al comparar los dos estados anteriores, se ve que hay una proporción bastante igual entre el número de escuelas que tiene cada provincia y el de concurrentes a ellas; de donde se incluye que debe atribuirse a una misma causa la diferencia que en ambos ofrecen los varios puntos de la Monarquía; es decir, que la escasez de concurrentes puede provenir de la falta de escuelas, o esta falta de aquella escasez. Nosotros creemos que la primera causa debe ser la verdadera, por la resistencia que ofrecen los pueblos a la creación de estos establecimientos, si bien es cierto que hay provincias donde llega a ser hasta criminal el abandono de los padres en procurar a sus hijos la instrucción que necesitan. Sin embargo, existen algunas en que con igual número de concurrentes tiene que haber mayor número de escuelas; y son aquellas cuya población está desparramada en pequeñas aldeas, no ofreciendo por lo tanto la misma facilidad para que muchos niños se reúnan en un punto y así se puede notar en los dos anteriores estados, donde comparando las provincias que tienen el mismo número de concurrentes, resulta casi siempre que posee más escuelas las que más halla en aquel caso".

"Como quiera que sea, los datos anteriores prueban lo que ya sin ellos de notoriedad se sabía; y es que las provincias donde la instrucción primaria está más adelantada son las del norte y Castilla, y las más atrasadas las de Andalucía. Las primeras distan poco de lo que se observa en los países más civilizados, puesto que en éstos la proporción es de 1 a 6, y por lo regular de 8, 10 y 12; entre las últimas, hay provincias tan atrasadas, que es preciso ir a Rusia para encontrar otras que lo estén tanto; bien que todavía en Francia, a pesar de los esfuerzos del Gobierno, hay departamentos donde la proporción es de 1 a 38", (24)

(24) GIL DE ZARATE, A. *De la Instrucción*... Ob. Cit. p. 323.

"Las provincias del norte y de Castilla, compuesta de poblaciones cortas, desparramadas y a veces de difícil comunicación entre sí, tienen gran número de escuelas y gran concurrencia de alumnos; mientras en Andalucía, donde los pueblos son grandes y ricos, existe un atraso que no se puede explicar sino por la apática indiferencia de sus habitantes". (25)

"Si los progresos sociales, si la perfección que han alcanzado los oficios mecánicos, exigen mayor instrucción y habilidad en las clases laboriosas, también es cierto que los conocimientos propagados con este fin serían más perjudiciales que útiles, si al propio tiempo no se enseñase a los alumnos a hacer buen uso de ellos, fortaleciendo su razón con sanas doctrinas, extirpando en su alma el germen de los vicios, combatiendo las malas inclinaciones y haciéndoles la virtud fácil y amable". (26)

Algunos se oponen a extender la instrucción porque con ésta se extiende el espíritu revolucionario y la inmoralidad pero Gil de Zárate considera que los pueblos más instruidos son más morales y para esto se apoya en estadísticas de procesados comparando las distintas provincias. A continuación veremos el argumento y las estadísticas.

"Presentaré otra clase de datos estadísticos de la mayor importancia, porque responden victoriosamente a los que pretenden sea un mal el difundir la instrucción para el pueblo, pretextando que así se difunde también la inmoralidad y el espíritu revolucionario. Desde luego ya se ha podido ver en los estados comparativos de la población con los niños concurrentes a las escuelas, la gran diferencia que hay respecto de este punto entre nuestras provincias del Norte y las del Mediodía; y sabido es cuánto más morigeradas y gobernables son aquellas que éstas; pero todavía se palpará mejor esta diferencia, como igualmente la necesidad de instruir al pueblo para disminuir los delitos, acudiendo a la estadística criminal. Me he proporcionado en el Ministerio de Gracia y Justicia los estados correspondientes a varios años, en los cuales se manifiesta el número de procesados que ha habido, con expresión de los que sabían o no leer y escribir. Largo sería el incluirlos aquí todos, Me contentaré con presentar el de 1845 por ser el mismo año que los estados comparativos a que acabo de aludir, y es el siguiente:

(25) GIL DE ZARATE, A. *De la Instrucción...* Ob. Cit. p. 324.

(26) *IBIDEM*, p. 340.

CUADRO 36; ESTADISTICAS DE PROCESADOS Y EL NIVEL DE INSTRUCCION EN SEVILLA Y OTRAS PROVINCIAS.

AUDIENCIA	PROVINCIAS	PROCESADOS		INSTRUCCION			
		Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir		No saben leer ni escribir	
				Hom- bres	Mu- jeres	Hom- bres	Mu- jeres
ALBACETE	Albacete	517	59	180	4	337	55
	Ciudad-Real	530	59	231	4	299	55
	Cuenca	748	98	363	2	385	96
	Murcia	709	70	240	9	469	61
BARCELONA	Barcelona	726	78	251	9	475	69
	Gerona	222	20	81	3	141	17
	Lérida	320	30	119	6	201	24
	Tarragona	265	37	93	9	172	28
BURGOS	Alava	142	25	61	1	81	24
	Burgos	604	109	342	12	262	97
	Guipuzcoa	130	12	61	1	69	11
	Logroño	545	80	314	6	231	74
	Santander	254	46	167	1	87	45
	Vizcaya	316	76	162	11	154	65
CACERES	Badajoz	1,246	91	431	6	815	85
	Cáceres	1,239	149	484	2	755	147
CANARIAS	Canarias	260	67	40	4	220	63
CORUÑA	Coruña	727	184	406	10	311	138
	Lugo	421	72	271	5	150	70
	Orense	693	174	296	4	382	166
	Pontevedra	486	155	315	2	147	138
GRANADA	Almería	694	56	285	1	409	55
	Granada	1,539	122	546	8	985	114
	Jaén	787	41	216	1	571	40
	Málaga	1,030	74	290	2	740	72

continúa

AUDIENCIA	PROVINCIAS	PROCESADOS		INSTRUCCION			
				Saben leer y escribir		No saben leer ni escribir	
				Hombres	Mujeres	Hom- bres	Mu- jeres
MALLORCA	Baleares	554	91	155	7	399	84
OVIEDO	Oviedo	784	126	512	7	272	119
FAMPLONA	Navarra	986	149	416	19	569	130
SEVILLA	Cádiz	1,174	65	347	6	827	59
	Córdoba	992	67	306	6	686	61
	Huelva	493	34	154	3	339	30
	SEVILLA	2,199	124	750	33	1449	91
VALENCIA	Alicante	772	106	148	8	624	98
	Castellón	497	42	107	-	390	42
	Valencia	1,210	138	259	4	951	134
VALLADOLID	León	561	67	270	12	294	55
	Palencia	570	76	260	21	310	55
	Salamanca	889	108	415	29	474	79
	Valladolid	1,379	136	550	21	829	145
ZARAGOZA	Zamora	717	121	327	17	390	104
	Huesca	641	44	227	3	414	41
	Teruel	707	74	219	5	488	69
	Zaragoza	1,725	211	479	9	1246	202

(27)

(27) GIL DE ZARATE, A. *De la Instrucción...* Ob. Cit. pp. 346-351.

También se presenta otra estadística en la que se ve que el número de procesados aumenta en razón inversa a los concurrentes a las escuelas,

CUADRO Nº 37; ESTADISTICAS DE PROVINCIAS INDICANDO LOS PROCESADOS MASCULINOS Y EL NUMERO DE CONCURRENTES A LAS ESCUELAS

PROVINCIAS	PROCESADOS	CONCURRENTES A ESCUELAS
León	561	1 a 8
Jaén	787	1 a 24
Soria	210	1 a 8
Huelva	493	1 a 19
Oviedo	784	1 a 13
SEVILLA	2,199	1 a 30
Santander	254	1 a 8
Albacete	517	1 a 25
Navarra	980	1 a 10
Cáceres	1,239	1 a 17
Alicante	772	1 a 21
Málaga	1,030	1 a 25
Alava	1,133	1 a 14
Vizcaya	Idem,	Idem,
Guipúzcoa	Idem,	Idem,
Logroño	Idem,	Idem,
Granada	1,539	1 a 24

Escuelas insuficientes.

La carencia de escuelas tanto a nivel local como nacional ha imposibilitado, que se alcance la vieja aspiración liberal de conseguir la gratuidad de la instrucción pública que propone el artículo 52 del Reglamento General de Instrucción de 1821,

Recogiendo el análisis estadístico de Gómez Moreno se ve que el número de alumnos que recibe la enseñanza gratuita entre 1,853-1,855 es insuficiente. A la escuela pública asisten el 53%, es decir 322,231 niños, también el 53%, es decir 138,596 niñas,

A la escuela privada asisten el 3,8%, es decir 2,915 niños, es mayor la de niñas que asisten el 7%, es decir 4,308 niñas,

Los pobres actúan por lo inmediato y les resulta difícil lo lejano.-

Los pobres tienen dificultad para trabajar por bienes a largo plazo cuando cotidianamente se merecen por lo inmediato.

"La Ley de 1838 solo admite dos grados; el elemental y el superior. En teoría, esta última división es excelente y debería producir los mejores resultados; pero en la práctica ofrece muchas dificultades. Lo que constituye realmente la instrucción primaria, se reduce a la doctrina cristiana y al arte de leer, escribir y contar; siendo esto lo único que la gran mayoría de los niños van a aprender a las escuelas. Todos los demás conocimientos de literatura y ciencias que se pretenden dar con más o menos extensión en las superiores, no tienen para las masas tal carácter de utilidad, que las estimule a gastar en ellos un tiempo que creen mejor empleado en otros trabajos más positivos. Sirven, es cierto, para desvanecer preocupaciones, y desarrollar a la educación, suele embotarse más aún con las tareas materiales y rutinarias a que están constantemente sujetas. Pero estas mismas clases, que instintivamente se inclinan con preferencia a lo que les ofrece ventajas palpables e inmediatas, repugnan cuanto se aparta de semejante objeto, cobrando aversión a los bienes puramente intelectuales que no saben apreciar, y cuyo valor solo se revela a entendimientos cultivados. Así las escuelas superiores careciendo de esta utilidad inmediata, suelen estar desiertas". (28)

(18) GIL DE ZARATE, Antonio, *De la Instrucción...* Ob. Cit, pp. 254,255,

3.1.5.- RESUMEN DEL PERIODO 1835-1856,

Hasta el afianzamiento de los liberales en 1833 la mayor parte de las escuelas gratuitas son de la Iglesia, Así en 1836 cuando se interesan por las escuelas gratuitas como miembro del Estado, tiene que acudir a otro periodo que se interese por la extensión de la instrucción primaria, com ocurrió en el primer periodo constitucional,

En 1840 el Ayuntamiento se lamenta de los muchos analfabetos existentes en Sevilla y se alegra de los esfuerzos realizados, El equipamiento escolar municipal lo constituían cuatro escuelas en S. Antonio, Asilo de la Mendicidad, San Roque y la Beatería, Para compensar tan escasa dotación se subvenciona a unos tres mil alumnos, En 1850 Pascual Madoz repite los lamentos por los analfabetos y por la defectuosa administración, aunque considera que la instrucción pública ha sido atendida con especial diferencia principalmente por los particulares que crearon escuelas, Pero la carencia de puestos escolares femeninos obliga a la Junta Local a que escolarizen a 1,000 pobres en las escuelas de niñas imponiendo cuatro a cada escuela,

En 1850 tenemos una relación de las escuelas en cada uno de los cuarteles de la ciudad que ascienden a 113 más 17 de destetes con lo que tenemos 130, cantidad superior a las 123 que indica Madoz,

Estas carencias se confirman al situar Sevilla en el marco español ya que en Sevilla solo acuden a la escuela uno de cada treinta,

La provincia de Sevilla tiene una escuela por cada 211 vecinos, lo cual la sitúa entre las últimas provincias de España,

CONCLUSIONES,

Si partimos de la situación del pueblo y constatamos las propuestas políticas de los liberales podemos comprobar lo poco eficaces que resultó dicha política, Aunque, si destacamos que se tomaron medidas para ir creando un aparato escolar de cierta eficacia para las clases acomodadas y para cubrir las apariencias de cara a las clases pobres,

3.2.- PERIODO 1857-1867

En este periodo nos hemos encontrado con el informe de instrucción del Ayuntamiento de Victoriano Morillas de 1860, en 1865 con la primera guía de Gomez Zarzuela con la memoria de la administración municipal del Bienio 1864-1866 y en 1867 con la relación de escuelas privadas preparada por la comandancia de la guardia municipal y la guía del mismo año de Gomez Zarzuela. Todas las escuelas de 1867 se localizan en el plano N^o 5.

3.2.1.- Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla en 1859-60.

3.2.2.- Situación de la Instrucción Primaria en 1860.

3.2.3.- Situación de la Enseñanza Primaria en 1863.

3.2.4.- Situación de la Instrucción Primaria en 1865.

3.2.5.- Escuela de Instrucción Primaria existentes en 1867.

3.2.6.- Resumen.

3.2.1.- INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1859-60,

El Ayuntamiento en este informe detalla las escuelas y alumnos que tiene, explica sus proyectos en Triana y su defensa de la Universidad de Sevilla.

"No bastaba a los representantes y administradores de un pueblo como Sevilla cuidar de su conservación, promover su engrandecimiento y subvenir a todas sus necesidades materiales; hay otras de más elevada jerarquía que requieren atención, a las cuales el municipio ha dedicado la suya durante el último bienio, en cuanto se lo han permitido sus atribuciones y limitados recursos. La educación pública ha sido objeto especial de su celo. Sostiene en el barrio de Triana una escuela de primera enseñanza de niños con un maestro director, tres ayudantes y trescientos dos alumnos; otra de niñas con una directora, dos ayudantes y ciento setenta y siete alumnas y otra de adultos con ochenta y una de párvulos de ambos sexos con doscientos setenta. Dentro de la ciudad costea la de las santas Justa y Rufina en el ex-convento de los Menores con trescientos alumnos, doscientas alumnas, un maestro y una maestra directores, dos ayudantes y una ayudanta; la de Santa Florentina en la calle Hombre de Piedra con ciento ochenta alumnas, una directora y una ayudanta; la de San Hermenegildo en Pumarejo con ciento cincuenta, su directora y ayudanta. En las escuelas prácticas agregadas a las normales en las calles de las Armas y San Eloy ciento setenta y cinco alumnos, un regente y un auxiliar, teniendo acordado establecer otra de niñas que ya se halla dispuesta para abrirse al público con una maestra regente y una ayudanta. Además ha subvencionado a la escuela de la Purísima Concepción en San Luis para educación de doscientos alumnos, y a las de párvulos en los Menores y Pumarejo para darles mayor desarrollo".

"Ha costeado otra clase de trescientos niños y doscientas niñas en el Asilo de Mendicidad, y mantenido tres alumnos en los estudios inferiores de la escuela Industrial y dos en los superiores,

El crecido número de jóvenes de ambos sexos que concurre a las escuelas del barrio de Triana exigía la ampliación del edificio y aumento de maestros. Así se ha practicado, creando una plaza de ayudanta para la escuela de niños y proveyendo dos clases de lo necesario, para contener cómodamente doscientos educando más. Para el desahogo preciso de tales establecimientos se pidió al Gobierno, y el municipio se promete obtener un pedazo de terreno nombrado Mantillo Alto, que se halla a la espalda del edificio de San Jacinto, a fin de construir un patio, con ciertas oficinas, donde puedan los alumnos disfrutar lícitos recreos", (29)

(29) *"Reseña de la Administración Municipal de Sevilla en el bienio de 1859-1860", Sevilla, Imprenta y Litografía del Porvenir, 1861, pp. 22-24.*

"Con objeto de establecer una academia nueva de niñas, solicitó el Ayuntamiento en arriendo algunas habitaciones del Real Alcázar, costeando las obras necesarias para instalar aquella clase. Subvencionó con la cantidad de 46 888 rs, tercera parte del cupo que corresponde a la provincia, para que la escuela Industrial Sevillana comprendiese la enseñanza superior, teniendo la complacencia de que estos esfuerzos hayan correspondido a sus deseos, así como la experimentó, alcanzando a virtud de sus reclamaciones que se mandará por real orden de 8 de septiembre de 1860, permanecer en esta ciudad la clase de ciencias exactas, físicas y naturales; que a consecuencia de lo dispuesto en el artículo octavo del cuadro de enseñanza últimamente publicado, debía trasladarse de esta Universidad a la plaza de Cádiz; si bien es cierto que a su instancia coadyutaron con las mismas gestiones el cuerpo provincial, la junta de comercio y otras corporaciones, deseosas de conservar en Sevilla la referida Instrucción".

"El éxito fue doblemente lisonjero, porque aquella mudanza parecía precursora de otras traslaciones; y porque hasta se temió, no sin fundado motivo, la extinción de la Universidad literaria, que tantos beneficios y lustre da a este pueblo. Con el mismo objeto y tan luego como lo invitó el señor director de la escuela Industrial a que contribuyese el Ayuntamiento con alguna subvención para establecer una academia práctica de las artes, acordó acudirle con la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro reales, en cada uno de los siguientes tres años, tercera parte de la que según el señor director era necesario para la adquisición de instrumentos y otros gastos extraordinarios".

"La administración municipal recordará agradablemente cuanto ha hecho en el pasado bienio, para extender y perfeccionar la enseñanza, especialmente de los primeros rudimentos, sin los cuales el hombre no puede ser dichoso; y logrando reunir en las clases gratuitas, la inteligencia y buenas costumbres de los maestros y directores, el método de la enseñanza y el adelantamiento de los educandos, se lisonjea de haber conseguido el fin que se propuso al dedicar su atención preferente a tan importante ramo, como la primera, sino única base de la prosperidad y bienes de las sociedades".
(30)

(30) *Reseña de la Administración Municipal de Sevilla...* Ob. Cit. pp. 22-24.

3.2.2.- SITUACION DE LA INSTRUCCION EN 1860,

De entrada nos encontramos con unos datos llamativos que son el que de 53,000 niños comprendidos en edad escolar solo estaban escolarizados 27,680,

Para la obtención del informe de instrucción pública de 1860 nos hemos apoyado en la guía de Sevilla de Victoriano Morilla, Veamos a continuación las escuelas asistentes en 1855 y 1859,

CUADRO Nº 38; ESCUELAS Y ALUMNOS EXISTENTES EN SEVILLA EN 1855

Públicas	230	
PARTICULARES		
A cargo de particulares	180	
A cargo de comunidades	5	
Niños que concurrían	14,767	
		26,446
Niñas Idem.	11,979	

CUADRO Nº 39; ESCUELAS Y ALUMNOS EXISTENTES EN 1859 EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

	Niños	Niñas	Adult.	Párv.	Total
Públicas	119	109	22	5	255
Privadas	260	279	"	"	539

TOTAL	379	378	22	5	784
Niños que concurren		15,920			
			27,680		
Niñas que concurren		11,794			

A pesar de los datos se alaban a los progresos de los últimos años aunque todavía se reconoce que queda mucho por hacer. Hace ver los valores de la instrucción primaria como garante de la moralidad, del orden público y de la prosperidad del Estado. La instrucción producirá en el plano individual buenos hijos, buenos padres, buenas esposas y buenos ciudadanos,

"Acerca de este importantísimo ramo de la administración pública, nos limitaremos a decir que en los últimos años se ha progresado muchísimo, especialmente en la educación primaria, base de las demás y la primera y más sólida garantía de moralidad, de orden público y de la prosperidad del Estado; pero queda mucho por hacer como nos convenceremos con fijar la atención en los cuadros anteriores. Sensible en extremo es el tener que confesar que existen todavía muchos pueblos que carecen de una escuela de instrucción primaria; que la relación del número de escuelas con el de habitantes, es la de una por cada 617 almas; que siendo el número de niños de ambos sexos

de 6 a 11 años el de 53'000, no concurren a aquellos establecimientos más que 27'680, de lo que se deduce que casi la mitad de los niños se queda sin recibir el germen de instrucción, que los prepara para ser buenos hijos, buenos padres, buenos esposos y buenos ciudadanos,"(31)

Se vuelve a buscar un culpable individual, que son los padres por su indolencia, pero se exime de esta a las entes sociales como los Ayuntamientos y las Juntas Provinciales a los que se le pide celo,

"Afortunadamente desaparecerá este lamentable estado, si algunos padres se convencen de cuan censurable es su indolencia, y si continúa la preferencia digna de alabanza, con que hoy se atiende este servicio, para ejecutar cumplidamente las prescripciones de la ley de instrucción pública, que tan acertadamente ha declarado obligatoria la primera enseñanza elemental y adoptado los medios de facilitarla gratuitamente, para lo cual nunca será excesivo el celo de las Juntas provinciales y locales, de los ayuntamientos y demás autoridades". (32)

Transportes deficientes.-

Victoriano Morillas nos describe la situación de los transportes,

"La situación en que se ha hallado Sevilla sin industria, con dos únicas carreteras y algunos caminos de rueda o herradura, intransitables en invierno, teniendo necesidad de hacer sus transportes a lomo o en carros, galeras u otros carruages análogos o peores, que aumentan extraordinariamente el coste de conducción y encarecen los objetos, sin canales en el interior, con su vía natural más importantes en un estado tal de abandono que apenas permite la subida de buques de doscientas toneladas, la ha mantenido a pesar de la abundancia de productos naturales, en escala muy inferior como punto mercantil, respecto a lo que debe y llegará a ser. Reducido su comercio marítimo casi todo al de cabotaje y principalmente para sostener sus relaciones con Cádiz que ha sido su puerto principal, y el interior en su mayor parte a la venta de frutos y ganados, el espíritu mercantil para grandes empresas, y el desarrollo del crédito han sido limitados. Pero hoy que la industria fabril va tomando incremento, que se habilitan carreteras, se construyen ferro-carriles, se trata de mejorar el río y se ha establecido un banco de descuentos, el comercio de Sevilla se va animando; porque constituida en centro para el tráfico de varias provincias, afluyen a ella sus productos cada

(31) MORILLAS Y ALONSO, Victoriano, *Guía General de Sevilla y su provincia*. Sevilla, Imprenta y Litografía de la Reunión Mercantil, 1860, p. 13,

(32) *IBIDEM*, pp. 13-15,

dia en mayor cantidad, por el aumento que naturalmente recibe la producción, y al propio tiempo crece el consumo y la demanda de los frutos colonias y extranjeros, y el pedido de sus artefactos, (33)

Instituciones de Instrucción.-

De las instituciones de enseñanza vamos a presentar los miembros de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia y de las Escuelas Normales masculina y femeninas, muchos de los cuales colaboran con la instrucción primaria así como los profesores de la Escuela Industrial, Instituto Provincial y Bellas Artes.

RELACION Nº 3; MIEMBROS DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA EN 1860

Presidente
Sr. Gobernador Civil

Vice-Presidente
Sr. D. Juan Campelo

Vocales

D. Joaquín Pérez Soane
D. Diego Guerrero
D. Andrés Gutierrez Laborde
D. Francisco Rodriguez Zapata

D. Tomás de la Calzada Rguez,
D. Juan de la Punte y Apecechea
D. José María Cisneros y Lanuza
D. Pedro Sánchez y Villaroel

Secretario
D. Angel de Vera y Arboleye (34)

Profesores que han colaborado en la Instrucción Primaria de Sevilla son D. Joaquin Palacios Rodriguez, D. Antonio Fernandez,

RELACION Nº 4; MIEMBROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEVILLA EN 1860

Director
Dr. D. Joaquin Palacios Rodriguez

ASIGNATURAS

Geografía e Historia
Física y Química

Primer año
Matemáticas,.....
Segundo año

PROFESORES

D. Joaquín Palacios Rodriguez
D. Fernando Santos

D. Francisco García Portillo
D. José Sanjurjo

(33) MORILLAS Y ALONSO, Victoriano, *Guía General de Sevilla*... Ob. Cit. pp. 20-21.

(34) *IBIDEM*, p. 155.

Griego		D. José María Rojo
	Primer año	D. José Gonzalo Aguila
Latinidad.....	Segundo año	D. Cayetano Burgos,
Retórica y poética		D. Francisco Rodriguez
Historia natural		D. Jacinto Montells
Lógica y Etica		D. José Montaldo
Religión y Moral		D. Vicente Rodriguez
Francés		D. Manuel Le-Roux
Ejercicios de Escritura		D. Antonio Fernández
Supernumerario		D. José Benavides

De la Escuela Superior Industrial colaboran con la instrucción primaria D. R. de Manjines.

RELACION Nº 5; MIEMBROS DE LA ESCUELA SUPERIOR INDUSTRIAL DE SEVILLA EN 1860

"El Gobierno en cumplimiento de las prescripciones de ley de instrucción pública, ha dispuesto recientemente la reorganización de esta escuela; en virtud de la cual recibirá el carácter superior completa, y por lo tanto abrazará todas las enseñanzas que con arreglo a aquella, constituyen la carrera especial de ingenieros industriales. El personal constará de un profesor de Estereotomía, teoría, trabajos y modelado; otro de Física industrial 1º y 2º año; otro de Mecánica Industrial; otro de Tecnología, artes mecánicas, industrias varias; otro de Química inorgánica y tintorería y artes cerámicas; tres profesores supernumerarios; cuatro ayudantes; un profesor auxiliar de economía política y legislación industrial; otro también auxiliar de dibujo; y además el personal administrativo de un director catedrático, un secretario supernumerario y un escribiente".

El Estado actual de esta escuela es el siguiente.

DIRECTOR, Sr. D. German Losada,
SECRETARIO, D. Emilio Márquez.

ASIGNATURAS

Algebra superior y Geometría analítica
Geometría descriptiva y sus aplicaciones,
Física general e industrial
Mecánica industrial y construcción de mecánicas
Química general e industrial
Dibujo

PROFESORES

D. Germán Losada
D. Joaquin Riquelme
D. Rafael Esbri
D. Emilio Márquez
D. R. de Manjarres
D. Joaquin Guichot

AYUDANTES

D, Manuel Lanzarot
D, Teodomiro Fernández Aveño
D, Lisardo González Ruiz
D, Enrique Muñoz

**RELACION Nº 6; MIEMBROS DE LA ESCUELA DE COMERCIO AGREGADA
A LA INDUSTRIAL DE SEVILLA EN 1860**

ASIGNATURAS

Tenedurías de libros con sus aplicaciones
Economía política y legislación comercial
Geografía y estadística comercial
Aritmética y álgebra mercantil, metrología
universal y sistemas monetarios,
Idioma Francés
Idioma Inglés

PROFESORES

D, Ramón Parreño
Dr, D, Max, Fernández
Lic, D, Vict, Morillas

Dr, D, Fco, J, Ceynos
D, Manuel Le-Roux
D, Garpar Quintín,

SUPERNUMERARIOS

D, Antonio José Domínguez,

**RELACION Nº 7; MIEMBROS DE LA ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
DE SEVILLA EN 1860**

Situada en el Museo, plaza del mismo nombre,

DIRECTOR, Sr, D, Antonio Cabral Bejarano,
SECRETARID, D, Claudio Boutelou,

ASIGNATURAS

Dibujo del antiguo y natural
Anatomía pictórica
Perspectiva y paisaje
Colorido y composición
Escultura
Grabado en dulce
Teoría e historia de las bellas artes

PROFESORES

D, Antonio Cabral Bejarano
D, Federico Rubio
D, Manuel Barrón
D, Eduardo Cano
D, Vicente Luis Hernández

D, Claudio Boutelou,

AYUDANTES

D, Manuel Barreras
D, Francisco de Paula Escribano,

De la elemental de Bellas Artes D, Manuel Freire,

**RELACION Nº 8; MIEMBROS DE LOS ESTUDIOS ELEMENTALES DEPENDIENTES
DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SEVILLA EN 1860**

En el edificio del Museo, plaza del mismo nombre.

DIRECTOR

D, Antonio Cabral Bejarano

DIBUJO DE FIGURA

Profesor	D, José Roldán
Ayudante	D, Manuel Cabral y Aguado
Suplente	D, Antonio Mensaque y Alvarado

DIBUJO LINEAL Y DE ADORNO

Profesor	D, Juan Lisazoain
Ayudante	D, Manuel Freire y Reinoso

MODELADO Y VACIADO DE ADORNO

Profesor	D, Leoncio Beglietto
----------	----------------------

ARITMETICA Y GEOMETRIA

Profesor	D, José González Janer
----------	------------------------

OFICIAL DE LA SECRETARIA

D, Carlos Ordóñez

ESCRIBIENTE

D, Joaquin de Rosa

CONSERGE DE LA ACADEMIA

D, Francisco de Sales Reina,

De las Escuelas Normales han colaborado D, Rafael Ganzinoto, D, Antonio Fernández y Doña Belén Pérez,

RELACION Nº 9: MIEMBROS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA EN 1860

Ex-convento de San Diego, calle de las Armas.

DIRECTOR	D. Juan Arcenegui y Gutierrez
SEGUNDO PROFESOR	D. Antonio Mancebo Sánchez
TERCER PROFESOR	Vacante
REGENTE DE LA ESCUELA PRACTICA	D. Rafael Ganzinotto y Morcillo
AUXILIAR DE LA MISMA	D. Antonio Fdez. y Gutierrez

RELACION Nº 10: MIEMBROS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS
DE SEVILLA EN 1860

DIRECTORA (35)	D ^a M ^a Belén Pérez y Gutierrez
-------------------	---

También resulta interesante que el profesorado de primaria del "colegio de primera clase de S. Bernardo, situado en las calles de Rodrigo Caro y Borceguinería donde aparecen así presentaba la Instrucción primaria; Director D. Ramón Hernández (profesor de SS,AA,RR, hijas de los Duques de Montpensier)".
(36)

(35) MORILLAS Y ALONSO, V, *Guía General de Sevilla*... Ob, Cit, pp, 159-163,

(36) *IBIDEM*, pp, 165-166,

3.2.3.- SITUACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN 1863,

De 1863 hemos conseguido dos documentos; uno, es la memoria de la administración municipal durante el bienio de 1863-64 y el otro, la relación de escuelas municipales y el presupuesto de algunas de ellas.

La memoria de la administración municipal enfatiza el valor de la instrucción dependiendo de esta la moralización de los pueblos, la prosperidad y su cultura. Continua alabando a sus predecesores y denunciando el que no tengan instrucción la mayoría.

"Una larga experiencia demuestra que la moralización de los pueblos, su prosperidad, sus adelantos y su cultura se hallan siempre en relación directa del estado de instrucción; y esto explica la solicitud constante con que el Municipio, utilizando esta enseñanza, procura el fomento de lo que con sobrada justicia se considera como uno de los más importantes ramos administrativos. Siguiendo, después, el laudable ejemplo de sus predecesores y deseoso de contribuir a que desapareciera la dolorosa desproporción que denuncia la estadística entre los que poseen los conocimientos más rudimentarios y los que de ellos carecen, no escaseó sus esfuerzos guiados a proporcionar el pan de la inteligencia a las clases peor acomodadas."(37)

Para posteriormente a desplazar las escuelas creadas la subvención a otras escuelas donde atiende a 3.000 escolares así como las mejoras efectuadas en los edificios.

"Desde luego se comprenderá que ese anhelo no podía verse cumplido con el solo hecho de mantener las escuelas existentes, y muy al contrario, dispuesto a recoger a grandes pasos la senda que se trazara, ha inaugurado otras, como son una de varones en el ex-convento de San Antonio, otra en el Asilo de la mendicidad de San Fernando, con independencia del establecimiento y entrada por la calle de Santiago, dos en los barrios de San Roque y de la Cestería, e igual número para párvulos en el primero de estos arrabales y en Pumarejo. Esto, sin embargo, de subvencionar otras varias donde se educan sobre tres mil alumnos de ambos sexos, y de asignar a todas entendidos profesores con el número necesario de auxiliares; se ha estimulado la aplicación de los educados con premios concedidos el mobiliario de las clases. También se repararon los edificios, trasladando la escuela de niñas de Sta. Florentina a otro local de mejores condiciones que el que antes

(37) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla y su provincia*, Arzobispado, capitania general, tercio naval, audiencia territorial y distrito universitario para 1865, Adicionado con la Memoria de la Administración Municipal durante el bienio de 1863-64, Sevilla, 1865, pp. 51-52.

acupaba; se hizo construir de nuevo el muro de la escuela de los Menores que corresponde a la calle Mesón del Moro, y se dispuso, por último, que en lo sucesivo se efectuasen por los operarios de la municipalidad las obras necesarias en los edificios dedicados a la enseñanza, a fin de no recargar los gastos destinados a este objeto". (38)

Finalmente resalta la presencia del Municipio en los exámenes de las escuelas particulares y su colaboración con otras enseñanzas,

"Comisiones nombradas por el Municipio asistieron a los exámenes de las academias y escuelas particulares alentando con su presencia y con la palabra la aplicación de los alumnos; y finalmente, se han girado repetidas visitas a todas las clases, cuidando de su buena dirección y del orden que debe reinar en tal útiles establecimientos, para que sea fructuosa la enseñanza".

El Ayuntamiento, demostrando que no le merecen menos interés los progresos científicos, ha pensionado, como en los años anteriores, cuatro plazas en la Escuela Industrial Sevillana, para que igual número de jóvenes siguiesen la carrera de ingenieros industriales, mecánicos y químicos. (39)

(38) GÓMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla. Adicionado con la memoria...* Ob. Cit., pp. 52.

(39) *IBIDEM*, p. 52.

Escuelas municipales y presupuestos de 1863 -

En 1863 el Ayuntamiento ha dotado a la ciudad de la siguiente infraestructura escolar. También expondremos el presupuesto dedicado a adultos en este año.

CUADRO Nº 40; ESCUELAS MUNICIPALES EXISTENTES EN 1863 (40)

	Niños	Niñas	Fárv,	Adult,	Total
Escuela					
Práctica	1	1			2
Santas Justa y Rufina en menores	1	1	1	1	4
San Fernando en Triana	1	1	1	1	4
Santa Florentina en S.Lorenzo		1			1
S. Hermeneg. en Fumarejo		1	1		2
San Roque	1		1		2
S. Vicente y San Lorenzo	1			1	2
TOTAL	5	5	4	2	17

CUADRO Nº 41; PRESUPUESTO 1863-64 DEDICADO A LA EDUCACION DE ADULTOS (41)

ESCUELAS DE ADULTOS	Gastos Director	Ayudante P. Adult,	Material	Total
Santas Justa y Rufina	750	350	610	1,710
S. Vicente y S. Lorenzo	750	350	610	1,710
S. Fernando, Adultos	750	350	610	1,710

(40) A.M.S, ACTAS CAPITULARES, Sesión del 5-VI-1,863

(41) A.M.S, ACTAS CAPITULARES, Sesión del 5-VI-1,863

3.2.4.- SITUACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN 1865.

Para acercarnos a la situación de la Instrucción Primaria en la ciudad de Sevilla vamos a aportar los siguientes aspectos; a) Instrucción Primaria en la provincia de Sevilla y Junta Provincial; b) Instrucción Primaria en Sevilla capital y Junta Local; c) Escuelas Municipales y subvencionadas con el número de alumnos; d) Datos sobre la población y las profesiones.

Instrucción primaria en la provincia de Sevilla.

Comienza el informe con la decadencia de la Instrucción primaria en el pasado y el constante celo de la Junta Provincial del año en que se hace información. El porcentaje de analfabetos en la provincia llega al 75,91%, disponiendo de un maestro por cada 1,651 habitantes.

"La provincia de Sevilla pertenece al distrito universitario de su nombre. Este ramo en gran decadencia por muchos años; pero la Junta de Instrucción pública de la provincia se dedica con incansable celo a mejorar su estado, procurando la creación de numerosas escuelas públicas de ambos sexos; el número de las que existen en todo los pueblos, ascendiendo ya a 328 a saber; públicas de niños, superiores 11, elementales 118, incompletas 17, Total 148, Escuela públicas de niñas, superiores 1, elementales 120, incompletas 5, de párvulos 12, de adultos 42, Total 328, Escuelas privadas en la capital y los pueblos 99, Total general 427. Los gastos del personal y material de las escuelas públicas de instrucción primaria de la provincia ascienden al año a 2,020, 469 reales próximamente. De los datos que arroja el último censo de población resulta que el estado de instrucción de los 478'920 habitantes de la provincia era el siguiente en 1800; varones, sabía leer y no escribir 8'098; leer y escribir 62'374; ni leer ni escribir 173'034. Hembras; sabía leer y no escribir 11'259; leer y escribir 32'411; ni leer ni escribir 186'744. Resúmen, habitantes que sabían leer y no escribir 32'411; leer y escribir 94'785, ni leer ni escribir 359'778. La relación entre estos últimos y la población era de 75'91 por ciento, resultado muy doloroso que demuestra cuanto fue el descuido de las administraciones en épocas anteriores por lo que es a este asunto se refiere. La relación entre los individuos que se dedicaban a la instrucción y los habitantes y entre aquellos y los alumnos que asistían a las clases era la siguiente; 1 catedrático o profesor por cada 6'161 habitantes y 1 idem, por cada 19 estudiantes, 1 maestro de primeras letras por cada 1,651 habitantes y 1 idem, por cada 49 niños, de los que asistían a las escuelas; 1 maestro por cada 174 habitantes y 1 idem por cada 44 niñas, de las que concurrían a las escuelas.

(42)

(42) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, Guía de Sevilla. 1865. Ob. Cit. p. 52.

Junta Provincial de Instrucción Pública.- Presidente, Sr. Gobernador de la Provincia, Vice-presidente, D. Juan Campelo; Vocales, D. Francisco María Tabino, D. Joaquín Falacios, D. Andrés Gutiérrez, D. Diego Guerrero, D. Juan Azperez, D. Bernardo Toranzo, D. José Cisneros, D. Richardo de Miranda, D. Pedro Sánchez.

La Secretaria establecida en la sección de Fomento del Gobierno Civil en el ex-convento de San Pablo, despacha los días no festivos de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

Secretario, D. Angel de Vera. Oficial, D. Manuel de la Cruz, Auxiliar, D. Ramón de la Cruz.

La Junta celebra en la Escuela Normal que ocupa la sección de Fomento sesiones ordinarias cada ocho días sin perjuicio de las extraordinarias de exámen y de las que tienen por objeto ocuparse de asuntos urgentes", (43)

Instrucción primaria en la ciudad de Sevilla.

Parte como todos estos escritos del abandono anterior y del impulso actual. El abandono lo pone de manifiesto al contrastar las escuelas municipales que debe haber conforme a la Ley Moyano que es de 19 de niños y 19 de niñas con lo que hoy son 12 de niños y 6 de niñas. Esta carencia de escuelas ayuda a entender el que los analfabetos constituya el 61,23 de la población. Propugna un redoblado esfuerzo para la educación del pueblo no solo por suministrarle el pan de la inteligencia sino como medio de moralizar al pueblo e ilustrarle con sus deberes para que ejercite sus derechos.

"Sevilla, como todas las demas capitales de España ha visto durante muchos años casi desatendido este importantísimo ramo cuyo fomento influye poderosamente celo de algunas autoridades y de muchas personas ilustradas y las continuas excitaciones de la prensa han conseguido que se le de mayor impulso si bien aún queda que hacer; pues, su estado dista mucho de ser completamente satisfactorio, como lo demuestra, entre estos datos, el de que las 19 escuelas de cada sexo que deberían establecerse con retribución de fondos públicos, solo existen doce de niños y seis de niñas. A pesar de las reformas introducidas y el de la laudable actividad con que desde algún tiempo a esta parte se ocupa el Municipio de Sevilla de establecer escuelas aún se observa, según el último anuario estadístico, que el estado de instrucción que de los 118'228 habitantes que tiene esta ciudad es muy deplorable como lo demuestran los siguientes datos".

(43) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla 1865*. Ob. Cit, p, 225.

Varones; Saben leer solo 1,497; leer y escribir 26,054; ni leer ni escribir 31,806, Hembras; Saben leer solo 2,685; leer y escribir 15,632; ni leer ni escribir 40,624, Resumen de los datos relativos a ambos sexos saben; leer y no escribir 4,182, Leer y escribir 41,686, NI LEER NI ESCRIBIR 72,430, la relación de los individuos que se encuentran en esta caso con la población es desconsoladora pues resulta ser del 61'23 por ciento; estos guarismos nos ahorran las razones que pudieramos aducir para demostrar que nos encontramos con redobrado empeño a la educación del pueblo; no sólo porque este exige con razón que se le suministre el pan de la inteligencia, sino como medio de moralizarlo y de ilustrarle con el indispensable conocimiento de sus deberes disponiéndole para que se muestre digno de ejercer sus legítimos derechos, Por fortuna el alto interés con que la junta superior de instrucción pública se dedica al desempeño de su difícil cometido y el que despliegan el Municipio y otras corporaciones nos hacen concebir la esperanza de ver pronto realizados nuestros deseos." (44)

Escuelas públicas municipales y subvencionadas.

RELACION Nº 11; ESCUELAS PUBLICAS COSTEADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERSONAS DE LAS MIMAS, EDIFICIOS QUE OCUPAN Y NUMERO DE ALUMNOS QUE A CADA UNA CONCURREN EN 1865

Práctica normal,- Ex-convento de San Diego, De niños, Regente, D. Rafael Ganzinotto, Maestro Auxiliar, D. Teodoro Pérez, 180 alumnos,

San Fernando,- San Jacinto (Triana), De niños, D. Francisco Javier Antillano, Ayudantes, D. Francisco de P. Otero, D. José Reyes, D. José Durán, 350 alumnos, De niñas en el mismo edificio, Directora, Doña Carmen Castilla, Ayudantas, Doña Carmen Fonseca, Don Julián Sánchez, Niñas en idem, Directora, Doña Antonia Sánchez, 230 alumnas,

Santas Justa y Rufina,- En los Menores, De niños, Director, D. José Moreno y Campos, Ayudantes, D. Francisco Almagro, D. Antonio Moreno y D. José Moyano y Guerra 300 alumnos, De niñas en idem, Directora, Doña Rosario Escobar, Ayudantes, Doña Rosario Moreno, Doña Dolores Auriera, 150 alumnas,

Santa Florentina,- Calle del hombre de Piedra, De niñas, Directora, Doña Dolores Ortega, Ayudantes, Doña Juana Beltran y Doña Ana Rodríguez, 200 alumnas,

(44) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla. 1865...* Ob. Cit. pp. 224-225.

San Hermenegildo,- En los Toribios, De niñas, Directora, Doña Josefa Díaz Costales, Ayudantas, Doña Ana Távora, Doña María Angel García, 150 alumnas, De párvulos en idem, Director D, Antonio A. Castañeda, Directora Doña Amalia Otarola, 230 alumnos.

San Roque,- Calle Guadalupe, (Barrio de San Roque), De niñas, Director, D, Antonio Fernández, Ayudantes, D, Cayetano Bonilla y D, Antonio Fernández y Gómez, 170 alumnos."

San Rafael,- Asilo de la Mendicidad, De niños, Director, D, Francisco Romero y Romero, Ayudantes, D, Manuel Corsín y Mier y D, José Cruces,

San Juan Bautista,- Velarde (Carretería) Elemental de niños, Director, D, José Godoy y Lorenzo, Ayudantes, D, Juan María de los Santos y D, Diego García de la Vega, 150 alumnos,

San Antonio,- Ex-convento del mismo nombre, Elemental de niños, Director, D, Rafael Tapia y Bindy, Ayudantes, D, Fausto Gómez y D, Francisco López, 140 alumnos,

ADULTOS

Escuela del Pumarejo, Plaza del mismo nombre, Director, D, Manuel de la Cruz y Fernández, 98 alumnos,

RELACION Nº 12; ESCUELAS PUBLICAS SUBVENCIONADAS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN 1865

Pías de la Purísima Concepción

Calle de San Luis Nº 17,- Directores, D, José María Fernández y D, Luis Rivera (Administrador el Diocesano),

Adultos,- Ex-convento del Angel

Establecida por la sociedad Sevillana de Emulación y Fomento, Director D, Ramón Hernández; Regente encargado de la enseñanza de doctrina y de los ejercicios dominicales, el clérigo de menores D, Luigardo Gutierrez de la Parra,

De párvulos,- En los Menores

Fundada por una sociedad de que es presidente D, José María Ibarra, Directora, Doña Pilar Sánchez,

Academias Dominicales para la enseñanza de la doctrina cristiana y primeras letras a los niños pobres de esta ciudad y sus arrabales,

Se fundaron en el año de 1848 por los Srmo. Sres. Infantes Duques de Montpensier reservándose el título de protectores que lo ejercen constantemente con sus donativos especiales.

La enseñanza se da todos los domingos en el local designado a cada una de las escuelas a las 3 de la tarde bajo la dirección de capellanes y señoras que se dedican a esta obra piadosa.

Hay una junta inspectora compuesta por los Srma. Sra. Infanta Presidenta Excma. Sra. Duquesa de Medina de las Torres, Vice-Presidenta, Excma. Sra. Marquesa de Cuba, Secretaria, Excma. Sra. Doña Candelaria R. de Vázquez, Tesorera.

Las escuelas fundadas según el orden de antigüedad son las siguientes: Academia dominical de Triana, establecida en el local de la escuela de San Jacinto, Número de alumnas, 350, Director espiritual, D. Miguel Mijares; Procura de la expoesada parroquia; Capellanes, Sres. D. Manuel Adalid y Requera cura de la misma y D. Francisco de P. Otero Coadjutos; Directoras, Doña Rita Vázquez de Salas, Doña Carmen Salas, Doña Josefa Domene, Doña Carmen Calderón Paena y Doña Juana Gallán Roldán.

Academia de Montesión.- Establecida en la Iglesia de este nombre, Número de alumnas 120, Director espiritual D. Francisco Díaz Parra; Pro-Directora, Doña Dolores Ortega, Secretaria Doña Ana Rodríguez, Instructoras, Doña Juana González, Señoritas Doña Adelaida Molina, Doña María Gloria Molina, Doña Teresa Curs, Doña Ana Rodríguez Acevedo, Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Doña Rocamador Acosta, Doña Dolores Pifeiro, Doña Carmen Benjumea.

Academia de Pumarejo.- Situada en el local de las escuelas de párvulos, Número de almas 100, Director espiritual, D. Fernandino, Cura de la parroquia de Omniun Sanctorum, Directora Doña Josefa Beltran, Secretaria, Doña María Naranjo, Instructoras, Doña Mercedes García, Doña Antonia Romero, Doña Adelaida Moreno, Doña Encarnación López, Doña Josefa Coronado, Doña Teresa Rey.

Academia de los Menones.- Establecida en el local de la escuela de párvulos, Número de alumnas 102, Director espiritual, D. Antonio Tapia y Pereyra, Pro Directora, Doña Dolores Fernández viuda de Velasco, Secretaria, Señorita Doña Francisca Obregón, Instructoras, Doña Cecilia Bohol, viuda de Arrón, Doña Dolores Otárola, Doña Dolores Contreras, Doña Antonia Ruiz-Cabal, Doña Ana Ruiz Cabal.

Academia de San Diego.- Establecida en el local de la escuela Normal, Número de alumnas 80, Director espiritual, D. Manuel Cabrera, Pro-Directora, Doña Asunción Rodríguez de Vera, Secretaria, Señorita Doña Concepción Camuña, Instructora, Señoras Doña Concepción Escobar, Doña Trinidad Ramos, Doña Manuela Zambrano, Señoritas Doña Juliana Camuña, Doña Cayetana Camuña, Doña Rita Díez, Doña Josefa Camero.

Academia de San Roque.- Establecida en la capilla vulgarmente llamada de los Negritos, Número de alumnas 72, Director espiritual, D. José Condero y Fenández, Pro-Directora, Doña Dolores Pinto y Camacho, Secretaria, Doña

Petronila lemos y Vilches, Instructoras, Doña Carmen Pinto y Bellido, Doña Rosa Leal y Guerrero, Doña Dolores Marín y Orleta.

Academia de San Bernardo, establecida en la misma parroquia, Número de alumnas 75. En esta escuela el Sr. Cura D. José María Morales lleva la dirección de todos los ramos de enseñanza, Instructoras, Doña Josefa Osa Reyes, Doña Luis Parrilla, Doña Matilde González, Doña Manuela Rodríguez, Ayudantes, Doña Antonia Olmedo, Doña Carmen Martínez, Doña Dolores Sánchez, Doña Carmen Rivas. (45)

RELACION Nº 13; MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA (En el Ayuntamiento) EN 1865

Presidente, Sr. Alcalde corregidor y en su subdelegación el teniente de Alcalde D. Manuel Gadeo y Subiza.

Vocales, D. Santiago Olave, D. Bernardo Torezano, D. Antonio Freire, D. Juan Campelo, prebitero. Debiendo renovarse parte de la Junta en este año no se han reemplazado a los señores vocales que cumplen, al imprimirse esta parte de LA GUIA Oficial de la secretaría encargado del despacho de la Junta, D. Manuel del Valle y Prieto.

Señores vocales visitantes, Los mismos de la Junta.

Estadísticas de población y profesión de Sevilla ciudad.

Sevilla ocupa el tercer lugar entre las capitales de provincia en orden a su población precediéndole Madrid y Barcelona. El número de sus vecinos ascenden a 30,330 y el de los habitantes, (censo de 1860) a 118,228 que clasificados por sexos resultan 59,357 varones y 58,941 hembras. La clasificación por estado civil da el siguiente resultado; Varones solteros 35,918; casados 20,030; viudos 3,409; hembras solteras 31,800; casadas 18,743; viudas 8,398. La subdivisión por edades dio el siguiente resultado en aquel año. Varones de menos de un año, 1221; de 1 a 5, 5,071; de 6 a 10, 4,471; de 11 a 15, 5,134; de 16 a 19, 3,712; de 20 a 25, 8,362; de 26 a 30, 6,092; de 31 a 40, 10,871; de 41 a 50, 6,929; de 51 a 60, 4,274; de 61 a 70, 2,195; de 71 a 80, 786; de 81 a 85, 136; de 86 a 90, 58; de 91 a 95, 8; de 96 a 100, 6; de más de 100, 1. Hembras, de menos de un año, 1,901; de 1 a 5, 5,077; de 6 a 10, 4,134; de 11 a 15, 4,941; de 16 a 19, 4,699; de 20 a 25, 6,811; de 26 a 30, 3,298; de 31 a 40, 10,176; de 41 a 50, 6,850; de 51 a 60, 5,004; de 61 a 70, 2,437; de 71 a 80, 933; de 81 a 85, 183; de 86 a 90, 110; de 91 a 95, 29; de 96 a 100, 5; de más de 100, 2.

La clasificación por profesiones arrojaba las siguientes cifras; Eclesiásticos 450; en los institutos religiosos 558; empleados activos 1,145; idem, cesantes 274; en el ejército con servicio activo 4,1907; retirados 346; en la armada, servicio activo 44; matriculados 198; emplea-

(45) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla, 1865*. Ob. Cit, pp. 228-229.

dos del cuerpo consular 10; idem, de ferrocarriles 289; dependientes del comercio 841; asistentes al culo 168; propietarios 1,765; arrendatarios 200; comerciantes 1,436; capitanes de buques 120; marineros 977; catedráticos y profesores 72; maestros de primera enseñanza 22; dedicados a las bellas artes 305; abogados 328; médicos y cirujanos 133; boticarios 42; veterinarios y alveitares 29; agrónomos y artesanos varones 13,639; hembras 3,772; jornaleros varones 2,550; hembras 1,424; jornaleros del campo 5,946; mineros 24; sirvientes varones 2,520; hembras 5,381. Además había pobres de solemnidad, varones 86, hembras 53; sordo-mudos varones 4; hembras 7; ciegos e imposibilitados varones 397; hembras 162; personas no comprendidas en las anteriores clasificaciones 1,724. En el año económico de 1867 a 1864 murieron 1,755 varones y 1,590; Total 3,345; nacieron hijos legítimos varones 1,609; hembras 1,478. Total de hijos legítimos 3,083; hijos ilegítimos varones 412; hembras 381. Total de hijos ilegítimos 793. Total de varones 2,021. Total hembras 1850. Total general 3,890. El aumento de la población ha sido por consiguiente durante el último año económico de 525 individuos o sea un 0'44 por 100. En el mismo periodo se verifican 646 matrimonios de solteros con solteras; 50 de solteros con viudas; 56 de viudos con solteras y 20 de viudos con viudas. Total 772.

El número de casas que forman la población es de 11,878; el de las calles 586. Existen además 59 plazas, 18 paseos, 14 mercados públicos (Véase servicios públicos) entre permanentes y eventuales y 48 fuentes.

3.2.5.- ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA EXISTENTES EN 1867.

RELACION Nº 14; ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA EN 1867, COSTEADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERSONAL DE LAS MISMAS Y EDIFICIOS QUE OCUPAN

- Nº 1. Práctica normal.- Ex-convento de San Diego. De niños. Regente D. Rafael Ganzinotto; Maestro auxiliar, D. Joaquín López Misa.
- Nº 2. San Fernando.- San Jacinto (Triana). De niños, D. Francisco Javier Antillano. Ayudantes, D. José Reyes, D. José Durán, D. Manuel Fonseca.
- Nº 116. De Niñas en el mismo edificio. Directora, Doña Concepción Pereyra. Ayudantes, Doña Tomasa de Silva. De párvulos, Director, D. Francisco Reyes y Pérez.
- Nº 3. Santas Justa y Rufina.- En los Menores. De niños. Director, D. José Moreno y Campo. Ayudantes, D. Antonio Moreno y Escobar y D. Francisco López, D. Manuel Corcin.
- Nº 117. De niñas en Idem. Directora, Doña Carmen Castilla. Ayudante, Doña Rafael Castilla.
- Nº 4. Santa Florentina.- Calle de Curtidores. De niñas.- Directora, Doña Dolores Ortega. Ayudante, Doña María Lerva.

- Nº 5. San Hermenegildo.- En los Toribios, De niñas.- Directora, Doña Josefa Díaz Costales, Ayudante, Doña Ana Salgado, De párvulos.- Director, D. Antonio A. Castañeda.
- Nº 6. San Roque.- Calle de los Tintes, 6. De niños.- Director, D. Antonio Fernández Gómez.
- Nº 118. De niñas en Idem.- Directora, Doña Ana Arizmendi, Ayudante, Doña María Gracia de las Heras, De párvulos.- Director, D. Juan María Santos.
- Nº 7. San Rafael.- Asilo de la Mendicidad, De niños.- Director, D. Francisco Romero y Romero, Ayudante, D. José Oliver.
- Nº 8. San Juan Bautista.- Calle Velarde, (Carretería), Elemental de niños.- Director, D. José Godoy y Lorenzo, Ayudante, D. Diego García de la Vega.
- Nº 9. San Antonio.- Ex-convento del mismo nombre, calle de San Vicente, Elemental de niños.- Director, D. Rafael Tapia y Bindy, Ayudante, D. Cristobal Tapia.
- Nº 10. ADULTOS.- Escuela de Pumarejo.- Plaza del mismo nombre, Director, D. Manuel de la Cruz y Fernández.
- Nº 11. Pías de la Purísima Concepción, Calle de San Luis Nº 17.- Directoras, D. José M^a Fernandez y D. Luis Rivera (Administrador del Diocesano).
- Nº 12. Adultos.- Exconvento del Angel, Establecida por la sociedad Sevillana de Emulación y Fomento, Director D. Ramón Hernández; Regente encargado de la enseñanza de doctrina y de los ejercicios dominicales, el clérigo de menores D. Lulgardo Gutierrez de la Parra.
- De Párvulos.- En los Menores, Fundada por una sociedad de que es presidente D. José M^a Ibarra, Directora, Doña Pilar Sanchez.
- Academias Dominicales para la enseñanza de la doctrina cristiana y primeras letras a los niños pobres de esta ciudad y sus arrabales

Se fundaron en el año de 1848 por los Serms, Sres, Infantes Duques de Montpensier, reservándose el título de protectores que ejercen constantemente con sus donativos especiales,

La enseñanza se dá todos los domingos en el local designado a cada una de las escuelas a las tres de la tarde bajo la dirección de capellanes y señoras que se dedican a esta obra piadosa,

Hay una junta inspectora compuesta de la Serma, Sra, Infanta, Presidenta, Excma, Sra, Duquesa de Medina de las Torres, Vice-Presidenta; Excma, Sra, Marquesa de Cuba, Secretaria; Excma, Sra, Doña Candelaria R. de Vázquez, Tesoreras,

La escuelas fundadas según el orden de antigüedad son las siguientes:

- Nº 13. Academia dominical de Triana, establecida en el local de la escuela de S. Jacinto, Director espiritual,- D. Miguel Mijares, Pro. Cura de la expresada parroquia, Capellanes, Sres. D. Manuel Adalid y Requena y D. Francisco de P. Otero, Coadjutor; Directoras, Doña Rita Vázquez de Salas, Doña Carmen Salas, Doña Josefa Domene, Doña Carmen Calderón Baena y Doña Josefa Gallán Roldán,
- Nº 14. Academia de Montesión, establecida en la iglesia de este nombre.- Director espiritual, D. Francisco Díaz Parra; Pro. Directora, Doña Dolores Ortega; Secretaria, Doña Ana Rodríguez,
- Nº 15. Academia de Pumarejo, situada en el local de la escuela de Párvulos.- Director espiritual, D. Bernardino Lobo, Pro. Cura de la parroquia de Omnium Sanctorum, Directora, Doña Josefa Beltran; Secretaria, Doña María Naranjo,
- Nº 16. Academia de los Menores, establecida en el local de la escuela de Párvulos.- Director espiritual, D. Antonio Tapia y Pereyra; pro. Directora, Doña Dolores Fernández, Viuda de Velasco; Secretaria, Señorita Doña Francisca Obregón,
- Nº 17. Academia de San Diego, establecida en el local de la Escuela Normal.- Director espiritual, D. Manuel Cabrera; pro. Directora, Doña Asunción Rodríguez de Vera; Secretaria, Señorita Doña Concepción Camuña,
- Nº 18. Academia de San Roque, establecida en la capilla vulgarmente llamada de los Negritos.- Director espiritual, D. José Condero y Fernández; pro. Directora, Doña Dolores Pinto y Camacho; Secretaria, Doña Petronila Lemos y Vilches,
- Nº 19. Academia de San Bernardo, establecida en la misma parroquia.- En esta, el señor cura D. José M. Morales, lleva la dirección de todos los ramos de enseñanza. (46)

(46) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla, 1865...* Ob. Cit. pp. 226-229,

Comandancia de la Guardia Municipal.- (47)

Relación nominal de los colegios, escuelas privadas que existen en la capital en estas fechas, especificando los nombres de los Directores, domicilios y nº de alumnos que en cada uno tienen según noticias dadas por los cabos de distritos.

RELACION Nº 15: COLEGIOS Y ESCUELAS PRIVADAS EN 1867

NOMBRE DIRECTORES	CALLE Y Nº	DENOMINACIONES	Nº ALUMNO
Nº 20 Cristobal Cubero	Jinios, 4	S. Casiano	60
Nº 21 Ricardo Hernán	G. de Vinuesa	S. Telmo	94
Nº 22 Francisco Maylle	Jinios, 13	S. Martín	5
Nº 23 Luis Gonzaga	Gradas, 3	S. Miguel	40
Nº 24 José Lucena	Piñones, 26	S. Pedro	30
Nº 25 Federico Pedroso	ABC, 16	S. Hermenegildo	36
Nº 26 Rafael Granzinoto	Armas, 2	Normal	180
Nº 27 José Leal Rivas	Sauceda, 6	S. Leandro	55
Nº 28 José Jaén	Angel, 13	Sto, Tomás	60
Nº 29 Narciso del Plazo	Pintor, 2	Dulce Nombre M.	18
Nº 30 José M ^a Agreda	Enladrillada, 15	Instrucción Prim.	30
Nº 31 Miguel Gutierrez	Butrón, 1	Párvulos	30
Nº 32 Francisco Locho	Alhóndiga, 11	Sin denominación	11
Nº 33 Juan de Cillera	Rubios, 3	Instrucción Prim.	16
Nº 34 Antonio Pineda	Perefan Ribera, 21	Instrucción Prim.	58
Nº 35 Salvador Gutierrez	Palma, 75	San Casiano	30
Nº 36 Juan A. Claveriz	Palma, 74	San Diego	30
Nº 37 Lorenzo Moralla	Mar, Montañas, 22	S. Carlos	50
Nº 38 Bernardo Gálvez	Idem, 9	S. Bernardo	30
Nº 39 Pablo Montín	Inquisición, 3	S. Antonio	25
Nº 40 José García	Pza. Maldonado, 14	S. José	42
Nº 41 Manuel Vázquez	Conde, 29	S. Anselmo	41
Nº 42 Francisco Rueda	Bancaleros, 28	Sin denominación	28
Nº 43 Francisco de Paula	Regina, 23	Univers. S. Ferdo	80
Nº 44 Fernando Portillo	Alameda, 134	San Hipólito	25
Nº 45 Rafael Otón	Castilla, 159	San Rafael	165
Nº 46 José Zurita	Alfalfa, 40	S. Vicente Pan	40
Nº 47 Manuel Roda	Pureza, 81	S. José	72
Nº 48 Manuel Marino	Pureza, 114	Primeras Letras	30
Nº 49 Antonio Borja	Rodrigo Caro, 2	S. Fernando	90
Nº 50 José Martín	Rodrigo Caro, 2	S. Fernando	69
Nº 51 Juan de Palos	S. Bernardo, 26	S. Juan Bautista	40
Nº 52 Ignacio López	34	S. Esteban	38
Nº 53 Luz Gordillo	Tiro, 7	Dulce N. Jesús	29
Nº 54 José Rey	Coupa, 6	S. Pedro	15
Nº 55 Antonio Ruiz	Menores, 7	Ntra. S. Carmen	57
Nº 56 Diego Nicasio	Correo Viejo, 15	Asunción	54
Nº 57 María Jiménez	S. Jerónimo, 7	Sta. Teresa	28

Sevilla 14 de Octubre de 1867.

(47) A.M.S. Neg. Instruc. Pbca. LEG. E.A.V.A.

Comandancia de la Guardia Municipal.-

Relación moral de colegios y academias de niñas que existen en la capital en esta fecha según las noticias dadas por los cabos del distrito, especificando los nombres de directores, domicilio y nº de alumnos que tienen)

RELACION Nº 16; COLEGIOS Y ACADEMIAS DE NIÑAS EN 1867

NOMBRE DIRECTORES	CALLE Y Nº	DENOMINACIONES	Nº ALUMNO
Nº 58 Clara Pérez	Segovia, 2	Sta. Clara	40
Nº 59 Dolores Delgado	Correo Viejo, 2	Virgen de los Reyes	8
Nº 60 Leocadia Gordillo	Cuna, 45	Ntra. S. del Rosario	58
Nº 61 Leocadia Garcia	Escobas, 43	Sta. Leocadia	60
Nº 62 M ^ã Reyes del Toro	Canteras, 28	Ntra. Sra. del Pilar	30
Nº 63 Salud de la Cruz	Velador, 2	Virgen de Regla	40
Nº 64 Rosario Borrego	Velador, 7	Ntra. Sra. de la Luz	64
Nº 65 Inéz Cea	Bonceta, 4	Ntra. Sra. de la Luz	50
Nº 66 Carmen Gamero	S. Bernardo, 28	Ntra. Sra. de Reyes	20
Nº 67 Laura de la Unión	S. Bernardo, 22	Ntra. Sra. de Dolores	6
Nº 68 Gertrudis Riojas	Almonacid, 4	Purísima Concepción	25
Nº 69 Dolores Sanchez	Vidrio, 28	Ntra. Sra. de Dolores	20
Nº 70 Rafaela del Baro	Imperial, 20	Sta. Rosa	20
Nº 71 Josefa Hernandez	Aguilar, 11 2º	Sta. Librada	18
Nº 72 Amparo Cortés	Sta. Teresa, 7	Purísima Concepción	30
Nº 73 Pastora Roda	Cava, 93	Dulce Nombre de M ^ã	50
Nº 74 Dolores Sevillano	S. Jorge, 32	Sta. Horacia	30
Nº 75 Dolores Pulido	Pureza, 24	Colegio	20
Nº 76 Rita Garcia	Pureza, 28	Divina Pastora	20
Nº 77 Casilda Tabora	Pureza, 112	Ntra. Sra. del Carmen	30
Nº 78 Antonio Sanchez	Betis, 4	Colegio de la Pureza	35
Nº 79 Carmen S. Juan	Hernán Cortés, 1	Ntra. Sra. de Atocha	19
Nº 80 Josefa Ortiz	C. de Barajas, 33	Ntra. Sra. Antigua	20
Nº 81 Angel Villar	S. Vicente, 66	Ntra. Sra. Concepción	25
Nº 82 M ^ã Romero	Cabrahigos, 29	Dulce Nombre de M ^ã	20
Nº 83 Rosario Muñoz	Espejo, 7	Santa Ana	28
Nº 84 Salud Valcárcel	Cabralujos, 14	Santa Eulalia	47
Nº 85 Carmen Sabio	Santa Clara, 20	Divina Pastora	20
Nº 86 Angela Romero	Caffavereria, 4	Ntra. Sra. Angeles	50
Nº 87 Ramona Luque	Alameda de Herc., 8	Santa Barbara	25
Nº 88 Concepción Gomez	Pedro niño, 6	Ntra. Sra. del Carmen	1
Nº 89 M ^ã Garcia Lopez	San Pedro, 5	Ntra. Sra. Belen	6
Nº 90 Candelaria Mart.	Bonete, 25 2º	Ntra. Sra. Maravilla	25
Nº 91 Rosa Infante	Bustos Tavera, 16	Dulce Nombre de M ^ã	50
Nº 92 M ^ã Galvez	Bancaleros, 32	N.S. del Carmen	18
Nº 93 Dolores Castillo	Plaza del N., 2	Sta. Isabel	20
Nº 94 Carlota Flores	Botica, 53	N.S. de la Esperanza	14
Nº 95 M ^ã Jesus Lopez	Pozo, 22	Sin denominación	40
Nº 96 M ^ã Albeniz	San Felipe, 3	N.S. Sta. Ana	30
Nº 97 Antonia Juni	Pedro Miguel, 18	Sta. Julia	9

.../...

NOMBRE DIRECTORAS	CALLE Y N.º	DENOMINACIONES	N.º ALUMNO
N.º 98 Juana Sanchez	Sol, 6	N.S. de los Dolores	18
N.º 99 Narciso del Bazo	Piritas, 2	Dulce Nombre de M.ª	27
N.º 100 Miguel Gutierrez	Butrón, 1	Parvulos	28
N.º 101 Asunción Parejas	Socorro, 17	N.S. de la Asunción	26
N.º 102 M.ª del Carmen	Cardenal, 10	Santisima Trinidad	45
N.º 103 Josefa Rivero	Santiago, 14	Purísima Concepción	8
N.º 104 Rafael del Bazo	Impl., 30	Sta. Rosa	2
N.º 105 Rosario Martín	S. Luis, 6	Purísima Concepción	40
N.º 106 Lucía Gonzaga	Rosario, 19	Dulce Nombre de M.ª	50
N.º 107 Dolores Rios	Lechuza, 19	N. S. del Amparo	40
N.º 108 Josefa Ochoa	Catalanes, 18	Divina Pastora	30
N.º 109 Ana Fernández	Catalanes, 25	Educación Primaria	40
N.º 110 Juana Cantillano	San Gregorio, 13	N. S. Las Mercedes	40
N.º 111 Dolores Pascuala	A.B.C., 24	N. S. de los Dolores	16
N.º 112 Carmen Benjumea	Plaza P. Bt., 4	N. S. del Carmen	18
N.º 113 Ana Pafficola	Bailén, 4	Santa Cecilia	80
N.º 114 Josefa López	San Eloy, 32	N. S. las Mercedes	30
N.º 115 M.ª Gutierrez	Juan de Vargas, 2	N. S. del Amparo	29

(48)

Sevilla, 14 de Octubre de 1867.

Isidoro García de la Mata.

NOTA: Doña Rafaela del Baro, Directora del Colegio de Ntra. Sra. de Rosa, Calle Impel, 30, Va repetida.

(48)

PLANO Nº 5 DE LAS ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1867, Elaborado por Alberto Lara para el periodo 1866-1885 sobre el plano de Alvarez Benavides,



La carencia de escuelas y el analfabetismo -

"... el analfabetismo siguió siendo una característica dominante en la población española. La causa de este fenómeno no cabe atribuirla al hecho de que los gastos de enseñanza, incluida la retribución del maestro, se puso a cargo de los pueblos sin que se previesen en el presupuesto del Estado más que un millón de reales anuales, para atender a los municipios que no tuviesen medios suficientes".

El sueldo de los maestros se fijó en un mínimo de 2,500 reales para los pueblos superiores a 500 habitantes y quedó a discreción de los gobernadores civiles en lugares de menos población. En 1859 el número de escuelas primarias supera ligeramente las 22,000, de las que el 99% no rebasan el nivel elemental que es el único obligatorio y un 41% son incompletas. Estas atendidas por un número casi igual de maestros, de los que no llegan a 1,500 los que tienen el título superior, en tanto un 37% del total no poseen ninguna calificación oficial..."

"El nivel de enseñanza no rebasaba en la inmensa mayoría de los casos la primaria elemental -6 a 9 años-, lo que determinaba un brutal estancamiento a partir de la primaria superior -254 escuelas- que se acusaba aún más en la segunda enseñanza en que, en medio centenar de institutos y un número ligeramente inferior de colegio privados, estudiaba una población que entre 1857 y 1865 pasó de 15 a 25,000 alumnos..."

"El paso a la enseñanza superior no suponía, en cambios, una modificación sensible del alumnado por cuanto el número de matriculados en universidad y escuelas especiales superaba los tres cuartos de los inscritos en la segunda enseñanza".

"Una vía paralela de formación la constituyen los seminarios de los que en 1857-58 hay más de medio centenar en funcionamiento, con un alumnado -17,121 seminaristas- que para este año supera incluso el de estudiantes de segunda enseñanza". (49)

(49) ARTOLA, M. *La Burguesía Revolucionaria (1868-1874)*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, pp. 280-282.

Los liberales desarrollan un sistema escolar para la clase dominante.-

Según las estadísticas oficiales de primera enseñanza aparecida en la "Gaceta de Madrid" entre los días 15 y 31 del mes de Enero de 1859 correspondiente a la enseñanza en España entre 1853 y 1855, estos son los datos.

CUADRO Nº 42; ESTADISTICAS DE LA ENSEÑANZA EN ESPAÑA ENTRE 1853 Y 1855

- Población del país; 11,802,576 almas.
- Escuelas públicas; Superiores: 223 (de 9 a 14 años)
- Elementales: Completas de Niños: 992
- Completas de Niñas: 860
- Incompletas Niños: 1,169
- Incompletas Niñas: 1,319
- Párvulos: 83
- ADULTOS: 95**
- Total Escuelas; 20,743
- Relación del número de escuelas con el de vecino; 1,,, 135
- Relación del número de escuelas con el de almas; 1,,, 569
- Menores de 100 vecinos; 6,152
- Mayores de 100 vecinos; 184

El día 16 de enero de 1859 aparece el cuadro que se refiere al "número de niños que concurren a las escuelas, y el de los que reciben la enseñanza gratuitamente".

- Escuelas públicas; Niños;	- Menores de 6 años;	125,847
	- De 6 a 8 años;	182,877
	- De 8 a 10 años;	173,751
	- Mayores de 10 años;	125,962
	TOTAL	608,437
	Niñas;	
	- Menores de 6 años;	57,582
	- De 6 a 8 años;	78,550
	- De 8 a 10 años;	71,494
	- Mayores de 10 años;	51,811
	TOTAL	259,437
	Mixtas;	8,211

- Escuelas privadas Niños;	- Menores de 6 años;	16,078
	- De 6 a 8 años;	23,159
	- De 8 a 10 años;	16,372
	TOTAL	76,220

Niñas;	- Menores de 6 años;	16,725
	- De 6 a 8 años;	17,532
	- De 8 a 10 años;	15,078
	- Mayores de 10 años;	11,545
	TOTAL	60,880

Mixtas;		1,200
- Total General; 1,004,974		
- Relación total general con el número de almas; 1 por 11'74		

Como resumen final podemos decir que:

- Del postulado de la UNIVERSIDAD de la Instrucción Pública hemos obtenido unos datos que nos indican que efectivamente los liberales potencias la educación, de manera bastante importante, aunque no todo lo necesario y suficiente -rebajar el índice de analfabetización del 91 al 80-81% de 1841 a 1860 y estando en el 71'5 en 1877, no parece ciertamente el mejor logro-. Tal vez la municipalización de las escuelas públicas y la expulsión de las órdenes religiosas, excepto Escolapios, tengan mucho que ver con ello.

"Para decirlo con otras palabras, el liberalism, en su versión moderada había perdido el "pathos" por la educación..." (50)

"Interesaba más la consecución del beneficio económico y de la propiedad en los negocios", (51)

MEDINA aporta este interesantísimo dato:

"... en 1860, de 3,227,750 niños entre 6 y 14 años solo se encontraban escolarizados 1,251,653, es decir, el 39%", (52)

(50) PUELLES, BENITEZ, M, *Ob. Cit.*, p. 130.

(51) ARTOLA, M, *La Burguesía Revolucionaria...* *Ob. Cit.*, p. 181.

(52) MEDINA, E, *Educación y Sociedad. la lucha de la educación en España. 1170-1970*, Madrid, Editorial Ayuso, 1977, p. 2.

- Respecto a la CALIDAD de la enseñanza, la estadística consultada es realmente acusante; más de la mitad de los centros obtienen resultados pobres en educación y enseñanza, tanto en escuelas públicas como privadas, más de la mitad de los centros adolecen de inmuebles adecuados y del menaje necesario, y los maestros, mal pagados y poco reconocidos socialmente, con un 40-45% sin titulación, configuran un panorama desolador en este sentido.

Libertad de expresión.-

El Concordato con la Santa Sede en 1851 concede a la Iglesia el derecho legal a la inspección de la enseñanza, tanto en los centros públicos como en los privados.

La libertad de cátedra quedaba condicionada,

POR TODO ELLO PODEMOS CONCLUIR QUE LA EDUCACION LIBERAL DE GENERO DE UN IDEAL A UNA REALIDAD MAS POBRE, CIRCUNSCRITA FUNDAMENTALMENTE, EXCEPTO EN LA ESCOLARIZACION ELEMENTAL A LAS CLASES DOMINANTES; ARISTOCRACIA Y BURGUESIA, (53)

(53) *GOMEZ MORENO, Angel. Contradicciones de los Liberales españoles entre teoría y práctica en política educativa, 1812-1859, Primer Coloquio de Historia de la educación, Alcalá de Henares, 1982.*

3.2.6.- RESUMEN DEL PERIODO 1857-1867.

La memoria del Ayuntamiento de 1859-1860 relaciona las escuelas gratuitas que mantiene pero no habla de las que debe haber, ni de las que faltan, por lo tanto corresponde al tipo de información triunfalista y parcial. No se puede decir seriamente que sin la instrucción no se puede ser dichoso y no garantizar esta dicha para todos, aunque si se garantiza a unos cuantos.

En 1860 Morillas presenta un marco provincial en el que de 53.000 niños de 6 a 11 años solo acuden a la escuela 27.580. Se concibe la instrucción como un bien público que garantiza la moralidad, el orden público y la propiedad, y además les hará ser buenos hijos, padres, esposos y buenos ciudadanos. Por esto se les critica la indolencia a los padres, a las entidades responsables de la instrucción se les pide que sean celosas.

La memoria del Ayuntamiento del bienio de 1863-64 repite el valor de la educación para la moralidad y prosperidad de los pueblos. Se alaba a los predecesores y se denuncia que no tengan instrucción tantos sevillanos. Como las escuelas son insuficientes se subvencionan a 3.000 escolares, cifra que parece exagerada.

En 1865 la provincia de Sevilla tiene un maestro para cada 1.651 habitantes y el 75'9% de analfabetos. Sevilla ciudad tiene el 61'2% de analfabetos y sigue con sus 12 escuelas de niños y 6 de niñas, en vez de las 19 de niños y 19 de niñas que debe haber según la Ley Moyano.

En 1867 se relacionan toos las escuelas existentes en Sevilla a partir de las escuelas costeadas y subvencionadas por el Ayuntamiento que son 13 y 9 respectivamente más los 96 relacionados por la comandancia de la guardia municipal.

3.3.- PERIODO DE 1868-1874.

- 3.3.1.- Situación de la instrucción primaria en la ciudad de Sevilla entre 1868-70.
- 3.3.2.- Situación de la instrucción primaria en la ciudad de Sevilla en 1874.
- 3.3.3.- Resumen.

3.3.1.- SITUACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILLA ENTRE 1868-1870.

Partimos del nivel de instrucción de la población, pasamos de relacionar las escuelas publicas, se localizan en el plano, se informa de la creación de la biblioteca, se relacionan los miembros de la Junta y se plantea la situación de los maestros. Posteriormente tratamos de situar el marco provincial con las escuelas existentes, y suprimidas por la revolución, la situación de maestros, la Junta Provincial y una petición del ejercito para dar educación de adultos.

El nivel de instrucción esta marcado por el 61% de la población analfabeta.

"Los siguientes datos estadísticos demuestran el estado de instrucción de los 118,298 habitantes de Sevilla; Varones, Saben leer solo 1,496; leer y escribir, 26,054; ni leer ni escribir, 31,806. Hembras, saben leer solo, 2,685; leer y escribir, 1,632; ni leer ni escribir 40,624. Resumen de los datos relativos a ambos sexos; saben leer y no escribir, 4,182; leer y escribir, 41,687; NI LEER NI ESCRIBIR, 72,430. La relación de los individuos que se encuentran en este caso, con la población, es desconsoladora, pues resulta ser de 61'23 por 100." (54)

(54) GOMEZ ZARZUELA, Manuel, *Guía de Sevilla. 1870.* Ob. Cit. p. 144.

**RELACION Nº 17; RELACION GENERAL DE LOS ESABLECIMIENTOS
DE PRIMERA ENSEÑANZA EXISTENTES EN EN ESTA CAPITAL**

Escuelas de Varones

ESCUELAS PRIVADAS

SUPERIOR PUBLICA

1.- Ganzinoto, Rafael, Escuela Normal,
ex-convento de Pasión,
calle de Santa María de Gracia,

44.- Alva, Joaquin, Rodrigo Caro, 12
45.- Arjona, Manuel, Alta 2,
46.- Borja, Antonio, Francos 53,
47.- Cabrera, Manuel, Sacramento, 13
48.- Clavería, Juan Antonio,
Palmas, 27,
49.- Dominguez, Francisco,
Argote de Molina, 21,
50.- Eguiluz, Antonio,
San Leandro, 8,

ELEMENTALES PUBLICAS

2.- Antillano, Francisco J, Cava 52
3.- Delgado, Manuel,
Hospicio provincial,
4.- Fernández, Antonio, Asilo de San
Fernando, calle del Cardenal,
5.- Fernández, José María, San Luis 17
6.- Viejo Godoy y Lorenzo, José,
Velarde, 4
7.- Mangas y Cacho, Juan Peladero 21
8.- Moreno, José, Mesón del Moro,
9.- Pérez Márquez, José, Campamento 5
10.- Rivero, Luis, San Luis 17,
11.- Tapia y Bindy, Rafael,
Ex convento de Santa María
la Real, calle de San Vicente,

51.- Galvez, Bernardo, M, Montañez
52.- García Zarco, José, Maldonados 5
53.- Gordillo, Luis, Alhóndiga, 91
54.- Gutierrez, Juan, Pópulo, 39
55.- Jaén, José, Rioja, 14
56.- Leal Ruiz, José, Saucedá, 9
57.- López, Ignacio, Medinaceli, 3
58.- Lucena, José, Catalanes,
59.- Mena, Diego N, de, Correo Viejo,
60.- Muntión, Pablo,
Inquisición, 57,
61.- Naranjo, Juan, Abades, 16
62.- Orta, Fco, de P, Alcáceres, 1
63.- Otarola, Agustín, Toqueros, 4
64.- Otón, Rafael, Castilla, 26
65.- Palas y Luna, Juan,
S, Bernardo, 32,
66.- Pedrosa y Martín, Federico,
Bailen 20
67.- Pineda, Antonio, San Luis, 128
68.- Portillo, Fernando, Lerena, 11
69.- Roda, Manuel, Pureza, 84
70.- Romero, Francisco, Vinuesa, 2
71.- Rueda, Francisco, Bancaleros, 46
72.- Ruiz Cortegana, José,
Comuneros, 61

PARVULOS, PUBLICAS

Castañeda, Antonio Abad,
Pumarejo, 2,
Reyes, Francisco, Cava, 52
Santos, Juan María,
Iglesia San Esteban
Calle de este nombre,

DE ADULTOS

12.- Cruz, Manuel de la, Plaza
de Pumarejo,

Escuela de hembras

SUPERIOR

43.- Rodríguez de Molina, Asunción,
Velarde, 2

13.- D^a Peregrina Palacios, Armas.

ELEMENTALES PUBLICAS

- 14.- Barrilaro, Adelaida, Riego,
- 15.- Castilla, Cármen, Comuneros 72,
- 16.- Díaz, Josefa, Pumarejo 2
- 17.- Gómez, Pilar, Tintes 15
- 18.- Ortega, Dolores, Ex-conventos
de la Real, San Vicente,
- 19.- Pereira, Concepción,
Cava 52 (S, Jacinto)
- 20.- Capitán Josefa, Bailén 34,
- 21.- Cortés, Amparo, Sta. Teresa, 13
- 22.- Cruz, María de la Salud
Velador, 5.
- 23.- Feisola Espinosa, Ana, Gravina 37
- 24.- Fernández, María del Carmen
Cardenal, 5
- 25.- Flores, Carlota, Palacios 4
- 26.- Gamero, Cármen, San Bernardo 30,
- 27.- García, Leocadia, Mercaderes 53
- 28.- García López, Francisco,
Placentinos 29,
- 29.- Gordillo, Leocadia, Cuna 58,
- 30.- Gutierrez, María, San Roque 3,
Gutierrez, Salvadora y Doña
- 31.- Francisca, Palmas 38,
- 32.- Infante, Rosa, Bustos Tavera 15,
- 33.- Leal, Inés, Boteros 4,
- 34.- López, María Jesús, Pozo 24,
- 35.- Martínez, Dolores, Relator 10,
- 36.- Marín, Antonia, Relator 5,
- 37.- Martín, Catalina, Ballestilla 12,
- 38.- Martínez, Catalina, Castellar 32,
- 39.- Moya, Francisca, Velador 1,
- 40.- Ochoa, Jofesa, Catalanes 43,

ELEMENTALES PRIVADAS

- 73.- Abeza, Josefa, Alonso Tello, 3,
- 74.- Alberdi, Josefa, Ballestilla, 2
- 75.- Alberni, Ana, San Felipe, 18,
- 76.- Benjumea, María del Carmen,
Arjona, 3,
- 77.- Borrero, María del Rosario,
San Isidoro, 8,
- 78.- Blanco, Rosa, Jimios, 21,
- 79.- Padilla, Luisa, Moratin, 4,
- 80.- Pareja, Asunción, Plaza de
San Marcos, 11,
- 81.- Pastor, Angeles, Orfila, 11,
- 82.- Pérez Joaquina, Bétis, 60,
- 83.- Pelido, Dolores, Pureza, 49,
- 84.- Ramirez, Josefa, Aduana, 19,
- 85.- Roda, Pastora, Cava, 39,
- 86.- Ruiz, Dolores, Herrera, 9,
- 87.- Sabio, Cármen, Panecitos, 9,
- 88.- Salas, Carmen, Pureza, 53,
- 89.- Sánchez, Peña, Dolores, Vidrio, 6
- 90.- Sánchez, Pilar, Comuneros, 62,
- 91.- San Juan, Carmen,
Govantes Birzaron, 5,
- 92.- Santillano, Juana, S. Gregorio,8
- 93.- Sevillano, Dolores, San Jorge,28
- 94.- Solares, María,
Siete Revueltas, 12
- 95.- Tábora, Casilda, Pureza, 22,
- 96.- Zea, Inés, Feria, 53,

PARVULOS PRIVADAS,

- Crespo, Manuela, Tonereros, 4,
- Rojas, Gertrudis, Almonacid, 7,
- Sánchez, Pilar, Menores, 4,
- Santolino, Candelaria,
- San Bernardo, 30,

97.- ESCUELA DE LA CASA DE ARREPENTIDAS.- (Ex-convento de Santa Isabel). En la Casa de las Arrepentidas, de que es directora doña Dolores Márquez de Osorno, hay una escuela para la enseñanza gratuita de niñas.

98.- Escuelas de adultos de los Menores.

99.- Academia dominical de Triana.

100.- Academia dominical de Montesión.

101.- Academia dominical del Pumarejo.

102.- Academia dominical de Menores.

103.- Academia dominical de San Diego.

104.- Academia dominical de San Roque.

105.- Academia dominical de San Bernardo.

Biblioteca municipal.

Sevilla siempre ha estado mal de bibliotecas públicas lo cual parece que tiene relación con los pocos esfuerzos por alfabetizar a la población. En 1.862 se instaló una biblioteca para los adultos en el Pumarejo de la que tenemos constancia hasta 1.864. En 1.871 se concede una biblioteca a Brenes (55). El Ministerio de Fomento tiene repartidas por España 143 bibliotecas. (56)

"Con el laudable propósito de fomentar la instrucción pública y difundir entre las clases populares los conocimientos útiles y acogiendo una idea feliz del Alcalde Sr. D. Eduardo Aguirrevengoa, acordó el Ayuntamiento de Sevilla a fines del año de 1.873 crear una biblioteca municipal en que, atendido el carácter de este establecimiento, predominaran sobre las obras puramente literarias las didácticas, relativas a ciencias exactas, físicas y naturales, economía, agricultura, artes, industrias, comercio y toda clase de oficio".

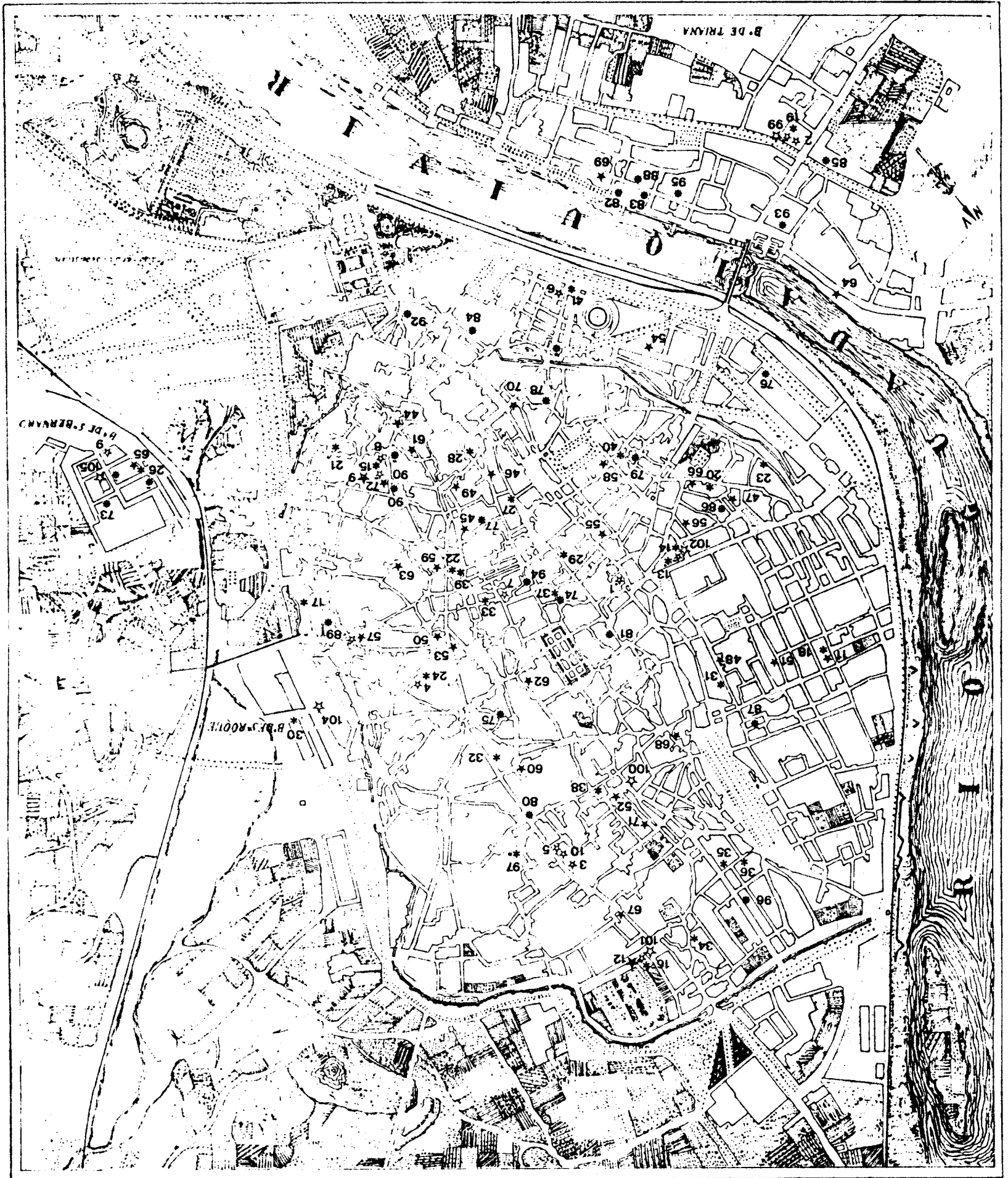
"Este pensamiento se ha llevado a cabo, si bien aún no está realizado por completo. En salones adecuados se ha construido una elegante estantería, donde se instalaron numerosos volúmenes entre los cuales existen muchos apreciables. La biblioteca Municipal continúa enriqueciéndose con la adquisición de importantes obras de historia, ciencias y artes, no sólo antiguas sino también de las modernas que salen a la luz y que merecen por su mérito ser conservadas. El total de volúmenes de que consta asciende a 4.500. (57)

(55) LA ANDALUCIA, I-VIII-71,

(56) LA ANDALUCIA, 18-II-71,

(57) GÓMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla...* Ob. Cit. 1870, p.142.

PLANO Nº 5 ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1870, Elaborado por Alberto Lara para el periodo de 1866-1885 sobre el plano de Alvarez Benavides,



RELACION Nº 18: MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA
(En el Ayuntamiento) EN 1870

Presidente, Don Manuel San Miguel, Vice Presidente.- Don Joaquin Casanovas, Secretario.- Don Eugenio Enrique de Cáceres, Secretario.- 2º Don Cayetano Ester, Vocales.- Don Manuel Carrasco, Don Carlos Morón, Don José María Sopeña, Don Pablo de las Cagigas, Don José Dóyega Romero, Don José Rubio y Galy, Don Juan Gonzalez Alvarez, Don Enrique Muñoz, Don José Morales y Gutierrez, Don Fernando Peralta y Sánchez, Don Antonio Alvarez y Don Antonio Sánchez Castilla.

Situación de los maestros.

En 1868 el Ayuntamiento decide suprimir el segundo ayudante, que existía en algunas escuelas municipales por causa de las economías hecho el presupuesto nominal según nos explica Doña Ana Tabora, en su escrito al Ayuntamiento: (59)

Sr, Presidente de la Junta de Primera enseñanza de esta Capital,

Dª Ana Tabora de esta vecindad a V.S, respetuosamente expone; Que después de haber servido interinamente el cargo de Ayudante de la Escuela Pública de niñas de S. Hermenegildo, obtuvo aquel cargo previa oposición y por virtud de nombramiento de la Junta de Instrucción ppª de la Provincia en 14 de Abril de 1863 sirviéndolo sin interrupción alguna hasta que en el mes de Enero del presente año fué declarada excedente y por causas de las economías hecha en el presupuesto Municipal, reservándosele al derecho de colocarse tan luego como hubiéra vacante a que poderla destinar,

Lo que suscribe creer haber llegado el caso de que este se realice porque según tiene entendido va a establecerse una escuela de niñas en el Barrio de la Carretería en la cual habrá de necesitarse de una auxiliar,

En su virtud a V.S, se sirva conferirle el cargo de auxiliar de la Escuela de la Carretería luego que se inaugure el expresado establecimiento, Es gracia que espera alcanzar de la bondad de V.S, cuya vida que Dios g, m, a, Sevilla,

Ana Táboras (59)

(59) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, LEG, E.A.V.A,

Sr. Presidente de la Junta Local de Instrucción Primaria de esta capital,

D. Juan Antonio Fernández, profesor de Instrucción Primaria Superior a V.S, con el debido respeto expone; Que entre las medidas adoptadas por las autoridades anteriores al glorioso alzamiento de Septiembre, se llevó a efecto la de suprimir una de las dos auxiliares, con que se hallaban servidas las escuelas municipales de esta Capital,

La comisión local de aquella época, concedora de las necesidades de la enseñanza por su contrato inmediato con estos establecimiento, manifestó el disgusto que le causaba llevar a efecto tan desacertada disposición, dimitiendo en su mayoría, no faltando además, entre los dimitantes, quien reprodujera en la prensa de la Capital los inconvenientes de ella,

La dicha disposición lastimó gravemente los intereses de la enseñanza, pues las escuelas municipales, únicas accesibles a la mayoría son en esta Capital escasas en números y por lo mismo excesivas en su concurrencia, vino pues a realizar una falsa economía, pues desde entonces fué la enseñanza más lenta, menos eficaz y más demorada, viéndose obligados los asistentes a las escuelas, a retirarse de ellas sin los conocimientos precisos, o a retardar al aprendizaje del arte u oficio que la de formar su único patrimonio en lo sucesivo,

Fundado el exponente, en las consideraciones que preceden, en la justicia de las existencias de dichas auxiliares y sobre todo en que mientras existen escuelas municipales, servidas por tres auxiliares, se hallan otras tanto o más numerosas, servidas por uno solo, se dirige a V.S, y le Suplica se digne a decretar la rehabilitación de algunas de las auxiliares suprimidas y concederle el oportuno nombramiento, Gracia que no duda merecer de V.S, cuya vida Dios guarde muchos años,

Sevilla 12 de Febrero de 1868

Juan Antonio Fernández, (59)

(59) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, LEG, E.A,V,A,

A principio de 1869, siguen las escuelas sin ayudantes y se seguen solicitando que se ocupen estas plazas como veremos por el leccionista que lo solicitó Ramón Estrada de Sánchez,

Excelentísimo Ayuntamiento popular de esta Ciudad,

El ciudadano que suscribe vecino de la misma, morador García Pérez, moderno, Cesante de hacienda sin haber, actualmente leccionista de Instrucción primaria a domicilio, de estado casado con seis hijos de corta edad; en elucio que la ley le concede y con el decoro competente, solicita de V.E. se sirva auxiliarme para subenir a sus precisas necesidades con el desempeño de una de las ayundantías escolares de las clases públicas que dota esa Ilustre corporación, u en agraciarle con otro cualesquiera cargo que V.E. estime confiarle y pueda ser útil a la patria y a ese Municipio.

Así lo ruega y pide por lo apremiante de su actual triste situación bajo el lema de Caridad y protección, como padre de tan dilatada familia; y de su conducta moral y política pueden atestiguar, si se exige, el vecindario de su Población y el de las adyacentes.

Gracia y Justicia que no duda en adquirir de la recta consideración de V.E. por cuyas vidas ragará a Dios que m. a.

Sevilla 9 de Enero 1869

Ramón Estrada de Sánchez, (60)

(60) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. LEG. E.A.V.A.

Los maestros ayudantes son necesarios.-

Excmo. Ayuntamiento Revolucionario de Sevilla,

"La que suscribe, Directora de Escuela Municipal de San José a V.E. con la consideración debida expone que el Municipio anterior tuvo a bien disminuir al personal de las escuelas, como medida económica y suprimió uno de los dos ayudantes que en todas había, no previendo sin duda que aquel dispendio era reproductivo y que semejante determinación había de ser altamente perjudicial para los alumnos,

Aún cuando a la superior ilustración de V.E. no se ocultará la exactitud de lo manifestado, tanto por apoyar lo que en esta se solicita, cuanto por evitar interpretaciones que fueran desfavorables a la que dice, se han de permitir algunas consideraciones que al propio tiempo que imposibiliten aquellas, pongan de relieve la necesidad de que por V.E. se repare el mal causado por la disposición referida al principio,

Las horas señaladas por todas las leyes y reglamentos de instrucción pública para la enseñanza son tres por la mañana y tres por la tarde; las asignaturas que han de aprender las alumnas son seis y además escritura y labores; diariamente dan cuatro y estos dos últimos ramos; resultado que el tiempo que puede invertirse en cada una de las materias que componen la educación escolástica es una hora escasa, aunque resultan tantas entre mañana y tarde como espacios de asignaturas, por el tiempo que se pierde, sin que nadie puede evitarlo, en la entrada de las alumnas que son por regla general poco puntuables para verificarlo y por el que se emplea en los cambios de ejercicios,

Ahora bien, no dedicándose a las aulas más que el tiempo anteriormente dicho y siendo el número de materias de enseñanza el indicado, no es posible que una persona pueda atender cumplidamente a más de 24 o 30 discípulas, dos a 60 o 70. La proporción que no es una axioma, sino que la experiencia lo demuestra claramente y basta reflexionar bien poco para convencerse de su certeza,

Hay más, las alumnas concurrentes a las escuelas públicas, por lo mismo que son pobres, sus madres la retiran de ellas tan luego como saben algo de leer, escribir y coser, bien por que les ayuden en las operaciones de su propia casa ora para aplicarlas a trabajar; consecuencia que por grandes esfuerzos que hagan las encargadas de la educación para tener buenas instructoras que las auxilian no lo pueden conseguir, y por lo tanto ellas y solamente ellas son las que han de atender a todas y cada una de las discípulas,

Demostrado que las maestras de concurso con las ayudantes son las que exclusivamente intervienen en la educación sin ayuda alguna de instructoras, pues las razones antedichas no es fácil existan con los requisitos y aptitud necesarias para que se les puedan confiar la dirección de alumnas, siendo además cortas en su mayoría pequeñas que a cada instante es preciso corregirles las costuras pues de otra suerte no adelantarían paso, porque más tiempo habrían de emplear en desbaratar lo que hicieron que en hacer de nuevo. ¿Es posible que dos personas sean bastantes para atender a la corrección de tan crecido número de educadas como cursen en las escuelas públicas?, De ningún modo, y así acontece que por grande que sea la asiduidad de las preceptoras, en el ramo de labores no obtienen los buenos frutos que desearon, porque todo su esfuerzo se estrella contra la imposibilidad material de que solo dos personas acudan a un tiempo juntas a la vez y de aquí el que las alumnas no aprovechen todo el tiempo destinado para las costuras, pues por necesidad tienen que perder mucho.

Bastante más pudiera agregar a lo expuesto por corroborar la imprescindible necesidad de que V.E. defiera a lo que en esta pretende la que habla, si la instrucción pública ha de elevarse a la altura que corresponde; pero por una parte el tenor de molestias demasiado a V.E. y por otra que el asunto de que se trata es harto claro, hace que no añada más y concluye por:

Suplicar a V.E. que reconociendo la necesidad de aumentar el personal de las escuelas, se sirva asignarle otra ayudante además de la que existe". (61)

Sevilla, 25 de Octubre de 1868,

Asunción Rodríguez de Molina,

(61) A.M.S. Neg. Instruc. Pbra. LEG. E.A.V.A.

Marco provincial.

Lo abordaremos viendo las escuelas existentes en 1868 para despues considerar las medidas represivas que adoptó la revolución del 68.

"De la estadística formada por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, resulta que en 30 de Junio de 1868, existían en la provincia 139 escuelas de niños, 135 de niñas, 36 de adultos y 11 de párvulos en las cuales estaban matriculados en dicho día 27,774 niños, 1,280 adultos y 2,030 párvulos y que asistieron por término medio en el primer semestre de dicho año 5,646 alumnos menores de seis años; 14,870 de seis a diez y 6,003 mayores de diez.

De la misma manera resulta que en igual día, 30 de Junio, existía 60 escuelas particulares de niños, 91 de niñas y seis de párvulos en las cuales estaban matriculados en la misma fecha 6,804 niños y 222 párvulos. A estas escuelas asistieron por término medio en el primer semestre de dicho año 1873 alumnos menores de 6 años, 2,934 de seis a diez y 1527 mayores de diez.

Se ha producido para esta estadística de las amigas de destete a donde tantos niños pequeños se reúnen en locales pésimo, permaneciendo en los mismos casi todo el día. Estos establecimientos se procura desaparezcán sutituyéndolos por las escuelas de párvulos que tan inmensos beneficios proporcionan tanto a la educación física, moral e intelectual de los niños, cuanto las familias, principalmente a las menos acomodadas, que teniendo que dedicarse a sus ocupaciones llevan los niños a estas escuelas y tienen la confianza y seguridad de que en ellas mejorando su educación, adquiriendo los hábitos convenientes a su desarrollo y perfeccionamiento, (62)

(62) GÓMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla*. Ob. Cit., 1869, p. 186.

También se refleja en la relación elaborada por Fomento, (63)

CUADRO Nº 43; NUMERO DE ESCUELAS CERRADAS Y CREADAS EN 1869
INDICANDO LOS MAESTROS SEPARADOS, REPUESTOS Y SIN REPONER

Provincias	ESCUELAS		MAESTROS			
	Existentes en Sept. de 1868	Cerradas en Idem,	Creadas en Idem,	Separadas 30 Julio	Repuesto en Idem, 1869,	Sin Reponer.
Alava	311	5	1	6	"	6
Albaceta	221	2	"	34	34	"
Alicante	411	"	13	42	36	6
Almería	253	"	1			
Avila	373	"	"	36	30	6
Badajoz	339	1	6	26	20	6
Barcelona	698	"	2	41	34	7
Burgos	925	1	2	"	"	"
Cáceres	495	8	"	61	44	17
Cádiz	160	"	9	14	14	"
Castellón	306	"	7	20	17	3
Ciudad-Real	406	12	1	34	27	7
Córdoba	235	1	"	15	10	5
Coruña	592	"	1	11	5	6
Cuenca	508	3	"	31	16	18
Gerona	355	"	20	19	15	4
Granada	488	"	"	58	50	"
Guadalajara	589	2	"	35	15	4
Guipuzcoa	201	"	3	1	"	1
Huelva	157	"	1	5	3	2
Huesca	629	"	"	106	95	11
Jaén	306	"	4	43	34	9
León	1,232	1	6	18	16	2
Lérida	208	39	"	93	51	42
Logroño	349	2	"	21	20	1
Lugo	241	"	"	15	5	10
Madrid	434	"	"	14	14	"
Málaga	253	"	13	30	26	4
Murcia	240	1	13	14	14	"
Navarra	655	"	19	3	3	"
Orense	502	"	"	73	60	13
Oviedo	904	"	4	50	49	1
Palencia	389	"	"	64	39	25
Pontevedra	465	7	5	27	27	"
Salamanca	629	1	1	65	56	9
Santander	406	"	"	10	6	4
Segovia	403	2	2	60	51	9
Sevilla	321	"	4	21	13	8

(63) ABA LEG, 5, 356.

.../...

Provincias	Existentes en Sept. de 1868	Cerradas en Idem.	Creada en Idem.	Separada 30 Julio	Repuesto en Idem.	Sin Repor- ner.
Soria	514	"	9	72	70	2
Tarragona	396	"	2	21	12	9
Teruel	804	"	"	16	9	7
Toledo	427	"	10	29	21	8
Valencia	615	"	6	114	100	14
Valladolid	429	1	"	18	17	1
Vizcaya	243	"	"	"	"	"
Zamora	430	"	2	149	123	26
Zaragoza	555	1	1	36	30	6
Islas Baleares	176	92	40	"	"	"
Canarias	224	"	7	16	15	1
Tesor. Central	21,402	92	215	1,587	1,354	233

* * * * *

(ojo) Cuadro que expresa el número de escuelas existentes en 30 de septiembre de 1868, el de las suprimidas y creadas, y el de las maestras separadas y repuestos hasta 30 Julio de 1869.

"La Diputación, fijándose en este importantísimo ramo, cuyo desarrollo es la base de todo progreso, además de consignar en su presupuesto las sumas necesarias para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza de las escuelas normales y de la inspección constante de la escuela pública según se preceptúa en las leyes vigentes, ha pensionado para que estudien en el referido Instituto a varios alumnos que por especiales circunstancias merecían tan señalada protección,

Igual y no menos decidido apoyo merecieron los hijos de Sevilla que concurrían a las clases de la Escuela Industrial, Suprimida esta por Real orden de 16 de Agosto de 1.866, ni era dado a muchos de sus discípulos seguir aquí las tareas comenzadas, ni tenían recursos para trasladarlos a Madrid o Barcelona, únicos puntos donde quedaron subsistentes las escuelas industriales; y a no venir en su ayuda los cuerpos populares hubieran visto en el duro trance de renunciar al legítimo fruto de trabajos científicos, Por tan poderosos motivos de la Diputación otorgó pensiones a los que se hallaban en ese caso, y merced a esa gracia, o han terminado ya su carrera, como sucede a unos, o están próximos a conseguir el título de ingenieros y con el ver realizadas sus honrosas aspiraciones,

La Diputación resolvió también adquirir a su costa las máquinas para establecer en la citada escuela los talleres de estudios prácticos. Es cierto que la desaparición de aquel Instituto impidió el planteamiento de esa reforma; más no por eso deja de ser digna de mencionarse en este sitio al lado de la que el mismo cuerpo acaba de adoptar no ha mucho y que se halla en vías de hecho, para abrir clases en que se enseñe modelado y su reproducción industrial. Encontrándose hoy sin destino el magnífico edificio que ocupaba dicha escuela, la Diputación ha pedido se trasladase al Instituto Provincial de segunda enseñanza, pues así podrá organizarse, como está dispuesto, abriendo el colegio de internos; y las enseñanzas, ampliadas con la especial de artesanos y con los estudios de aplicación, será más provechosa cuando cuente con los elementos de que hoy carece,

Por último, la Diputación ha subvencionado algunas obras instructivas ya por discutirse en unos problemas científicos o históricos de intereses evidentes, ya por dedicarse otras a modificar en buen sentido determinados aspectos de los antiguos sistemas de enseñanza elemental". (64)

(64) GOMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla*... Ob. Cit. 1868, p. 189.

En 1869 el Ministerio de Fomento tiene que interesarse para que los corporaciones paguen puntualmente a los maestros como se puede apreciar por los círculos enviados a los gobernadores civiles de la provincia.

Sr. Gobernador de la Provincia de

Madrid 20 de Enero de 1869,

"A pesar de los insistentes esfuerzos con que el Gobierno procura extender y mejorar la educación del pueblo dispensando paternal y decidida protección a los maestros; a pesar de que en medio de los apuros del Erario no omite ningún género de sacrificios para atender a los gastos de enseñanza y especialmente a la edificación de escuelas, algunas Corporaciones Populares descuidan deberes tan sagrados como el de pagar puntualmente a estos infelices funcionarios, desoyen sus justas quejas, y ni aún respetan las superiores disposiciones encaminadas a reparar los perjuicios irrogados y a contener punibles atropellos,

Semejante proceder arranca a gritos de dolor a los sin razón dejados, e indigna a cuantos se interesan vivamente en el venturoso porvenir de nuestra patria,

Dolorosamente impresiona el Ministro que suscribe, llama muy seriamente la atención V.S, a fin de que ampare y proteja una clase tan benemérita e importante,

De otro modo este Centro Administrativo, se verá en la sensible precisión de obrar con toda la severidad y energía que la gravedad del mal reclame sin desistir de este propósito hasta que los encargados de la Primera Enseñanza hayan percibido cuanto resulte adeudárseles por atrasos, indemnizaciones y reformas..., Dios guarde a Ud",

Copia para la Gaceta, (65)

(65) AGA, LEG, 6, 356.

"Por la Junta de la provincia, por las locales y por los maestros encargados de distribuir los fondos que se destinan al material de escuelas y vá completando este con especial solicitud habiéndose logrado ya deterioradas de lo más indispensable para la enseñanza. Aunque los pagos de obligaciones del personal y material no se hacen en todos los pueblos con la regularidad provenida, se consigue, en virtud de las medidas oportunas, que al terminar los trimestres sean pocos los municipios que no hayan justificado ante la autoridad, haberlos hecho y solo en el último semestre se ha observado mayor atraso en los pagos por efecto de las variaciones de ingresos a que ha dado lugar la supresión de algunos impuestos", (66)

RELACION Nº 19: MIEMBROS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente, D. José Márquez García,- Vocales, Don José María Alava, Don José Gonzalo del Aguila, Don Angel de Ayala, Don Pedro Gonzalez y Gutierrez, Don Leonardo García de Leaniz, Don José M. Mellado Ponce y Don Narciso Suarez.

La secretaría establecida en el ex-convento de San Pablo, despacha los días no festivos de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

Secretario,- Don Angel de Vera, Oficial,- Don Manuel de la Cruz, Escribiente 1º,- Don Ramón de la Cruz, Idem 2º,- Don Antonio Cumplido,

La Junta celebra sesiones ordinaria cada ocho días sin perjuicio de la extraordinaria de examen, y de las que tienen por objeto ocuparse de asuntos urgentes.

Inspector de 1ª Enseñanza, D. Francisco Romero y Romero,

(66) GÓMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla, 1869*, Ob. Cit., 1869, pp. 186-187.

Educación de adultos en el ejército -

6-X-1871, La Dirección General de Caballería pide orientación a la Dirección General de Instrucción Pública sobre como organizar las clases de adultos en los regimientos,

DIRECCION GENERAL DE CABALLERIA (67)

ILMO, Señor,

"Por real orden de 17 de Junio último dignóse S.M. el Rey (g.D.m.) expresar por conducto del Exmo. Señor Ministro de la Guerra su deseo de que se generalice en todas las clases de tropa la instrucción primaria con objeto de que, al restituirse el soldado al seno de su familia, lleve como sello distintivo de haber pertenecido al Ejército, no solo la recomendación del Servicio que ha prestado a la Patria, sino la base de una mayor ilustración le ha de dar aptitud para el desempeño de cualquier cargo, profesión u oficio a que se dedique,

Para secundar por todos los medios que estén a mi alcance los benéficos deseos de S.M. y resolver con el mayor acierto posible el plan de Escuelas de instrucción primaria en los campos de armas de mi cargo, basándole muy especialmente en las reglas de la más exquisita economía, condición exigida por la falta de recursos de los Regimientos; nada he encontrado tan procedente como recurrir a V.I. como ruego a gusto de verificarlo, solicitando de sus bondadosos sentimientos se digne coadyurar a la realización de los levantados propósitos del Gobierno de S.M. en favor de la instrucción del soldado, ilustrándome sobre los puntos siguientes:

1º.- Sistema económico y de mejores resultados prácticos para generalizar en cada regimiento los conocimientos de lectura y caligrafía,

2º.- Designación del máximo de diputados que pueden encomendarse a cada profesor,

3º.- Presupuesto de gastos para la instalación de una Escuela,

(67) AGA, Leg. 6,356.

42.- Gastos para el sostenimiento mensual de dichas escuelas, comprendiendo el importe de la retribución del Maestro,

Al recurrir a V.I. en reclamación de un tributo de filantropía y patriotismo en favor del soldado, hágole en la seguridad de que mi petición obtendrá el escrito más honorable de parte de V.I., así por la complacencia con que ha de brindarse a llevar a cabo un trabajo tan humanitario, cuanto por las ideas que ha de suministrarse para cumplir, cual es mi voluntad el mandato que da origen al presente escrito",

Dio guie a V.I. muchos años,

Madrid 5 de Octubre de 1871

F.A. del Sr. Director
El brigadier Secretario Gabriel Mirán,
Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública,

3.3.2.- SITUACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SEVILA EN 1874,

Vamos a presentar una relación de escuelas publicas municipales y de fundación particular indicando el edificio y el personal, las aulas se localizan en el plano N^o 7 y despues se muestran estadísticas del municipio por distrito y de alumnos de adultos y la Junta Local de Primera Enseñanza,

En la relación de escuelas presentamos primero las escuelas municipales, segundo las escuelas publicas de fundación particular y después se ordenan las escuelas de varones, la de hembras y finalmente las relaciones de escuelas por cada distrito. Las escuelas han sido numeradas evitando su repetición, aunque esten repetidas las escuelas,

RELACION N^o 20: ESCUELAS PUBLICAS COSTEADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERSONAL DE LAS MISMAS Y EDIFICIOS QUE OCUPAN EN 1874

1.- Práctica normal de maestros, ex-convento de Sta. Ana, Calle de Govantes Bizarrón, De niños,- Regente, D. Rafael Ganzinotto, Maestro auxiliar, D. Juan Mangas,

2.- Práctica normal de maestras, calle de Riego, De niñas, regente, Doña Peregrina Palacios, Maestra auxiliar, Doña ...

3.4.5.- Triana,- Ex-convento de San Jacinto, De niños,- D. Francisco Javier Antillano, Ayudantes, Don José Duran y Don Manuel Fonseca, De niños,- Director, D. Francisco Jimenez Serrano, Ayudantes, Don Antonio Alvarez Cortés y Don Antonio Castilla, De niñas,- en el mismo edificio, Directora, Doña Concepción Pereira, Ayudantes, Doña teresa de Silva, Doña Carmen Fonseca y Doña María Lerva, De párvulos,- Director, Don Francisco Reyes y Pérez, Auxiliar, Doña Mercedes Franzone,

6.7.- Escuelas establecidas en los Menores,- De niños,- Calle de Mason del Moro, Director, Don Vicente López, Ayudantes, Don Antonio Moreno y Escobar y Don Juan Antonio Corrales, De niñas,- Directora, Doña Carmen Castilla, Ayudante, Doña Ana Salgado, De párvulos,- calle de Comuneros, 62, Directora, Doña Pilar Sánchez,

8.9.- Escuelas establecidas en el ex-convento de Santa María la Real, calle de San Vicente, De niñas,- Directora, Doña Dolores Ortega, Ayudantes, Doña Juana Beltrán y Doña Gracia de las Heras, De niños,- Director, Don Rafael Tapia y Binda, Ayudantes, Don Cristóbal Tapia, y Don Leonardo Canchado,

10.- Escuela establecida en el ex-convento de la Concepción, calle de Menjíbar,- Director, Don Antonio Sánchez Morales, Ayudante, Don José Alonso Fernández,

11.- Escuelas establecidas en la calle de los Tintes, 15.- De niñas, Directora Doña Josefa Díaz,

Escuela establecida en el edificio que fue iglesia de San Esteban, calle de este nombre.- De párvulos.- Director Don...

12.- Escuela establecida en el Asilo de Mención.- De niños.- Director, Don Antonio Fernández y Gutiérrez, Ayudantes, Don Manuel Gonzalez Ramirez y Don Benito García de los Santos,

13,14.- Escuelas establecidas en la calle de Velarde.- De niñas.- Directora, Doña Asunción Rodríguez Molina, Ayudantes, Doña Ana Tábora y Doña Carolina Herrera, Elemental de niños.- Director, Don José Godoy y Lorenzo, Ayudantes, Don Emilio Ollóqui y Don José Fuenmayor y Ortiz,

16.- Escuela establecida en la calle del Campamento, 5.- Director, Don José Pérez y Márquez, Ayudante, Don Felipe Rojas y García,

17.- Escuela situada en Pumarejo.- Plaza del mismo nombre.- De adultos.- Director, Don Manuel de la Cruz y Fernández,

Clase gratuita de Gimnasia.- En el gimnasio establecido en la calle de Tarifa, 1.- Director, Don José García Barraca,

ESCUELAS PUBLICAS DE FUNDACION PARTICULAR

18.- Pías de la Purísima Concepción.- Calle de San Luis, 17, Profesores.- Don José María Fernández, Don Luis Rivero y Don Baldomero Perez, Director y Administrador, Don José María Pérez, Patrono, el Diocesano,

19.- Escuela elemental del Hospicio.- En el establecimiento de este nombre, Fundada y costeada por la Excm. Diputación Provincial, Profesor, Don Manuel Delgado,

20.- Escuela rural.- En el hospital de San Lázaro, aunque con absoluta separación de este, Para niños pobres.- Profesoras, las hermanas de la Caridad,

21.- Escuelas gratuitas de niñas y adultas de Santa Isabel.- Calle de Vergara, 2, dependiente de la casa de Arrepentidas, aunque con entera independencia de este piadoso instituto, A cargo de la Congregación de Hijas de los Dolores de María, Superiora.- M. María de los Dolores Márquez, Director espiritual, Don Francisco G. Tejero, pro.

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escuelas de varones

SUPERIOR PUBLICA

- Ganzinoto, Rafael, Escuela Práctica Normal, ex-convento de Sta. Ana calle de Govantes Bizarron,

- López Vicente, Meson del Moro, 30,-
- Pérez Márquez, José, Retiro, 7,
- Rivero, Luis, San Luis, 17,
- Sánchez Morales, Antonio, Tintes, 15,
- Tapia y Bindy, Rafael, Sta. María la Real, Ex-convento San Vicente,

ELEMENTALES PUBLICAS

- Antillano, Francisco J, Cava 52,
- Fernández, Antonio, Santiago 18,
- Fernández, José María, S, Luis 27,
- Godoy, y Lorenzo, José, Velarde 4,
- Jimenez Serrano Pedreira,
- Francisco, Cava 52,
- Sánchez Pilar, Comumeros, 62,
- Iglesia de S. Esteban, calle de este nombre,

PARVULOS PUBLICAS

- Castañeda, Antonio, Pumarejo, 4,
- Pérez, Baldomero, San Luis 17,
- Reyes, Francisco, Cava, 52,
- Galvez, Bernardo, Martínez Montañéz, 19,
- García Zarco, José, Espinosa, 5,
- Gordillo, Luis, Alhóndiga, 91,
- Jaén, José, Rioja, 14,
- Leal Ruiz, José, Maese Rodrigo, 9,
- López, Ignacio, Medinaceli, 3,
- Lora y Avila, Manuel, Justic, 18,
- Lucena, José, Catalanes, 62,
- Mena, Diego Nicasio, Abades, 22,
- Muntión, Pablo, Inquisición, 5,
- Palas y Luna, Juan, S, Bernardo, 32,
- Pedrosa y Martín, Federico, Sacramento, 13,
- Pineda, José, San Gil, 4,
- Portillo, Frco, Misericordia, 7,
- Poves, Ricardo, Palmas, 27,
- Razo, Narciso del, Pinto, 8,
- Roda, Manuel, Pureza, 84,
- Romero, Francisco,
- Mil Ochocientos Setenta y Tres, 28,
- Rueda, Francisco, Bancaleros, 46,
- Ruiz Cortegana, José, Catalanes, 62,
- Sánchez, Enrique, S, Eloy, 9,
- Sánchez, Prudencio, Jimios, 21,

DE ADULTOS

- Cruz, Manuel de la, Plaza de Pumarejo, 4
- Sociedad Económica de Amigos del País, Rioja,
- 22,- Ex-convento del Angel, Director, Don José Cuervas y Zarco,

ESCUELAS PRIVADAS

- 23,- Alva, Joaquin, Rodrigo Caro, 1,
- 24,- Arjona, Manuel, Alta, 2,
- 25,- Borja, Antonio, Alta, 2,
- Brios, Rafael, H, de piedra, 4,
- Canalejo y Martín, Antonio,
- 26,- Lagar, 10,
- Clavería, Juan Antonio, Palmas, 27,
- 27,- Cuervas y Zarco, José, Armas, 39,
- Delgado, Damian, Catalanes, 66,
- Dominguez, Francisco,
- Argote de Molina, 21,

Escuelas de hembras

SUPERIOR

Palacios, Peregrina, Riego

ELEMENTALES PUBLICAS

- Castilla, Carmen, Comuneros, 62,
- Díaz, Josefa, Tintes, 15,
- Gomez, Pilar, Pumarejo, 4,
- Ortega, Dolores, Ex-convento de la Real, San Vicente,
- Pereira, Concepción, Cava, 52,
- Rodriguez de Molina, Asunción, Velarde, 2,

DE PARVULOS, PUBLICAS

- Sánchez, Pilar, Comuneros, 62,
- Santolino, Candelaria,
- S. Bernardo, 30,

- Jiménez, Amparo, B. Tavera, 21,
- 39,- Lavilla, Encarnación,
- Competencia, 15,
- Martínez, Dolores, Relator, 20,
- 40,- Martínez, Antonia, Realtor, 5,
- 41,- Martín, Catalina,
- Ballestilla, 12,
- Ochoa, Josefa, Catalanes, 43,
- Pastor, Angeles, Orfila, 11,
- 42,- Pérez y Rico, Joaquina,
- Betis, 60,
- Pulido, Dolores, Pureza, 49,
- S. Juan, Carmen,
- Govantes Bizarrón, 5,
- Sevillano, Dolores,
- San Jorge, 28,
- Solares, María,
- Siete Revueltas, 12,
- 44,- Tábora, Casilda, Pureza, 22,

ESCUELAS PRIVADAS

- 31,- Aposa, Josefa, Alonso Tello, 3,
- Alberni, Josefa, P. de Argüelles, 14,
- Borrero, María del Rosario,
- 32,- San Isidoro, 8,
- Costés, Amparo, Sta. Teresa, 15,
- 33,- Reyes, Emilia, Boteros, 11,
- Rio, Dolores, Herrera, 13,
- 34,- Romero Espinosa, Josefa, Gravina...
- Sabio, Carmen, Panecitos, 9,
- 35,- Salas, Carmen, Ocho de Marzo
- entre 10 y 12,
- Cruz, María de la Salud, Velador, 5,
- 36,- Fernández, María del Carmen, Cardenal, 4,
- 37,- Gamero, Carmen, S. Bernardo, 30,
- García, Rita, Pureza, 57,
- García López, Fca, Placentines, 29,
- Gordillo Leocadia, Torralba, 1,
- Gutiérrez, María, S. Roque, 3,
- Gutierrez, Salvadora y Fca., Palmas, 38,

COMPANIA DE SERVICIOS

DISTRITO 12

Estado de las escuelas privadas que existen en el mencionado, con indicación del nombre del profesor y profesora, situación de la escuela, si son de niños o niñas, párvulos o adultos, y total de ambas clases, (68)

RELACION Nº 21; DE LAS ESCUELAS PRIVADAS EXISTENTES EN 1874 DISTRIBUIDAS POR DISTRITOS, ELABORADA POR LA POLICIA MUNICIPAL

NOMBRE PROFESOR/A	SITUACION ESCUELAS	Nº	CLASE NIÑOS	Nº DE ADULTOS	Nº DE PARVULOS	TOTAL
45, José Leal	Maese Rodrigo	9	Niños			61
46, Alejo Lecuona	P. Sto, Tomás	15	Id,	2	15	117
47, Rafael Díaz	Aduana	18	Niñas	10	34	44
48, Josefa López	Idem,	20	Id,	-	46	46
49, Luis Gonzalez	Gran Capitan	46	Niños	3	29	38
50, Antonia Nuffez	Aduana	36	Niñas	-	20	20
51, Frco, Romero	G, de Vinuesa	28	Niños	12	78	80
52, Prudencia Sánchez	Jimios	21	Id,	14	62	74
53, Jose Macia	Vizcainos	26	Id,	10	60	70
54, Maria Díaz	Idem,	32	Niñas	-	16	16
55, Asunción Navarro	Idem,	33	Id,	-	10	10
56, Josefa Ochoa	Catalanes	43	Id,	12	28	40
57, Damian Delgado	Idem,	66	Niños	30	30	60
58, José Jeun	San Eloy	14	Id,	-	50	50
59, Dorotea Jiménez	Zaragoza	80	Niñas	1	9	10
60, Dolores Gutierrez	San Pedro	1	Id,	3	15	18
61, Agustina González	Gravina	37	Id,	18	22	40
62, Manuel Cruz	Armas	33	Niños			
63, Carmen Benjumea	Gravina	10	Niñas	6	24	30
64, Federico Pedraza	Sacramento	13	Niños	14	28	42
65, Dolores Rios	Herrera	13	Niñas	-	10	10
66, María Gutierrez	S, Roque	3	Id,	3	13	16
67, Enrique Sancho	S, Eloy	3	Niños	3	33	40
68, Leocadia Gordillo	Torraalba	1	Niñas	4	16	20
69, Antonio Canalejo	Cuna	20	Niños	3	36	45
70, Catalina Martín	Idem,	20	Niñas	7	32	39

Nº DE ADULTOS

81

Sevilla 14 de Diciembre de 1874,

Francisco Javier Rodriguez,

(68) A.M.S, Negt, Instruc, Pubca, EXP, Nº 74,

COMPANIA DE SERVICIOS

22 DISTRITO

Relación de las Escuelas privadas que se expresan en el Distrito correspondiente al Director o Directora.

NOMBRE	CALLES	Nº	Nº DE PARVULOS	Nº DE ADULTOS	Nº DE ALUMNOS
71, Fernando Martín	Imperial	23	-	12	12
72, Manuel Lora	Justiciero	18	20	25	45
73, Gabriel Terrer	Candilejos	3	8	22	30
74, Fco. Guerrero	Céspedes	10	7	10	17
75, Juan Naranjo	S. José	25	25	50	75
76, J. Berasategui	A. Molina	19	-	84	84
77, Miguel Baragón	Velador	10	-	24	24
78, Antonio Ollero	Cuna	7	-	10	10
79, Ignacio López	Medinaceli	3	8	12	20
80, Manuel Herrera	Cardenal	2	-	59	59
81, Fco. Domínguez	A. Molina	21	17	34	51
82, J.B. Fernández	Oriente	35	38	33	60
83, Manuel Carmona	Justiciero	2	8	29	37
84, Luis Gordillo	Alhóndiga	91	21	29	50
85, José Guifones	Confitería	3	3	12	15
86, Antonio Borja	Estrella	2	-	158	158
87, Fco. Arada	Bamber	1	10	31	41
88, Manuel Díaz	Comuneros	61	11	-	11
89, Nicásio Mena	A. Molina	21	-	29	29
Nº DE ADULTOS				646	

NOMBRE	CALLES	Nº	Nº DE PARVULOS	Nº DE ADULTOS	Nº DE ALUMNOS
90, Magdalena Alberni	Argüelles	14	10	15	25
91, Carmen Salas	-	-	12	18	30
92, Amparo Espejo	Estrella	5	3	7	10
93, María Rivero	Buenviaje	2	4	4	8
94, M ^a Isabel Ortíz	Tintas	12	9	11	20
95, Juana Camacho	Confitería	35	9	7	16
96, Salud Cruz	Velador	5	10	8	18
97, M ^a S, Solares	Siete Revuelt,	12	3	17	20
98, Coral Chaparro	S, Juan	4	17	28	45
99, Concepción Valero	Vinatería	1	10	37	47
100, Carmen Barrera	S, Bernardo	40	15	10	25
101, M, J, Valas	S, Bernardo	32	8	4	12
102, M, R, Borrero	Placentines	17	15	65	80
103, Francisca García	Placentine	29	9	16	25
104, Mercedes Campo	S, Clemente	19	2	1	3
105, Juana González	Oriente	19	37	27	64
106, Dolores González	S, José	16	30	-	30
107, Angela Villa	Encisos	37	11	-	11
108, Inés de Cea	Aguilas	26	-	20	20
109, Angustia Nas	Caraballo	3	4	6	10
110, Amparo Cortés	Terasas	15	9	16	25
111, Angeles Calneiro	Velador	10	-	27	27
112, Leonor Domínguez	Justiciero	21	4	-	4
113, Carmen Gamero	Archeros	2	8	12	20
114, M, Afromtión	S, José	14	56	116	242
115, Emilia Vaena	Cardenal	4	-	20	20
116, Carmen Camacho	Santiago	38	-	-	-
117, Gracia Bautis	Almonasid	6	18	12	30
Nº DE ADULTOS				500	

Sevilla 15 de Diciembre de 1874

Miguel Mena

COMPANIA DE SERVICIOS,

DISTRITO 32

Estado de las Escuelas Privadas que existen en el mencionado Distrito,

	NOMBRE DEL PROFESOR	SITUACION ESCUELA	Nº	CLASE DE NIÑO/AS	Nº DE ALUMNOS
117,1,	Mercedes Salas	Correduría	34	Niñas Elemental	4
117,2,	Carmen Sabio	Panecitos	9	Idem, Párvulos	24
118,	Mª Salud Caro	Cabarrus	2	Niñas Elemental	18
119,	Mª Josefa de Mesa	S. Miguel	5	1ª Enseñanza	22
120,	Angeles Castor	Orfila	11	Párvulos, Niñas	15
121,	Matilde Vizcaino	Torrejón	24	Adultos	9
122,	Salud Valcárcel	Miguel Cid	33	Instrucción P.	12
	Angeles Renel	Marco Sancho	12	Párvulos	24
123,	Fca, Rodriguez	Feria	42	1ª Enseñanza	4
124,	Mª Josefa Capitán	Teodosio	9	Instrucción P.	13
125,	Elena Muñoz	Amparo	14	Enseñanza Elemental	9
126,	Dolores Hidalgo	Espajo	13	Instrucción P.	10
127,	Josefa Cuelva	Amor de Dios	66	Instrucción P.	-
128,	Ana María Romero	Teodosio	32	Clase Privada	5
129,	Francisca Núñez	G. Bizarrón	5	Privada Elemental	10
	Dolores Aguado	Teodosio	72	Párvulas	12
130,	Dolores Rodriguez	Viriato	10	Párvulos y Adultos	30
131,	Andrés y Estevez	Santa Rufina	7	Párvulos y Adultos	30
132,	Marcelo Espinola	Capuchinas	10	Gratuita parroquia	50
133,	Rafael González	Hombre Piedra	4	Privada gratuita	118
134,	Antonio Pichardo	Rodas	8	Sordo, mudos y ciegos	29
135,	Fernando Portillo	Amor de Dios	68	Adultos	15
	Fco, Paulín	Alcoy	3	Enseñanza Musical	8
136,	Antonio Sánchez	Eslava	1	1ª y 2ª Enseñanza	26/27
137,	Manuel Caballero	Santa Ana	23	1ª y 2ª Enseñanza	30
138,	Bernardo Gálvez	M. Montañéz	19	Párvulos y Adultos	37
139,	Fca, Galvín	Palmas	38	Párvulos y Adultos	24
140,	Manuel de Cazares	Viriato	6	1ª y 2ª Enseñanza	20/37
141,	Salvadora Gutier,	Palmas	38	1ª y 2ª Enseñanza	18
142,	Rosalía Núñez	Abad Gordillo	3	1ª y 2ª Enseñanza	60
143,	Fco, Portillo	Lista	1	1ª y 2ª Enseñanza	35
144,	Angeles Fenández	Santa Ana	33	1ª y 2ª Enseñanza	30

COMPANIA DE SERVICIOS

DISTRITO 42

	NOMBRE DEL PROFESOR	SITUACION ESCUELA	Nº	CLASES NIÑO/AS	Nº ALUMNOS
144,1,	Dolores Martínez	Relator	20	Niñas	48
	Antonio Delgado	Relator	20	Párvulos	20
145,	Juana Sánchez	Palacios	36	Niñas	10
146,	Teresa Moreno	Parra	3	Niñas	19
147,	Matilde Venza	Amargura	5	Niñas	300
148,	Dolores Márquez	Hiniesta	2	Niñas	350
149,	Dolores Mesa	Laurel	3	Niñas	12
150,	Carmen Rodríguez	San Luis	25	Niñas	40
151,	José García Muffóz	Laurel	5	Adultos	45
152,	Antonio Pineda	San Gil	4	Párv. y Adul.	14
153,	Manuel Pineda	Pozo	15	Párv. y Niñas	260
154,	Fco. Palomares	Relator	39	Párv. y Niñas	240
155,	Ant. Piedrahita	San Julián	3	Niñas	42
	Juan Bravo	Santa Paula	10	Párvulos	50
156,	Gonzalo Pérez	Espinosa	1	Adultos	65
157,	Ramona Puvero	Bautista	11	Niñas	20
158,	Pablo Montieur	Alcáceres	39	Adultos	12
159,	Enriqueta Alvarez	Alcáceres	25	Niñas	30
160,	Amparo Jiménez	Bustos Tavera	8	Niñas	14
161,	Rosario Colón	Socorro	22	Niñas	18
162,	Fca. de la Guerra	Santa Pula	35	Niñas	35
	Juan Solís	Enladrillada	19	Párvulos	25
163,	Lugarcía Alvarez	Gallo	10	Niñas	6
164,	Rosa Blanco	Pinto	8	Niñas	15
	Narciso Puaso	Pinto	8	Párvulos	18
	Manuel Vázquez	Plaza Terceros	8	Párvulos	20
165,	Pedro Díaz	Bustos Tavera	21	Adultos	85
166,	Ignacio Jimenez	Peñuelas	19	Párv. y Adul.	35
167,	Mercedes Martín	San Luis	37	Niñas	18

NOTA: El colegio de la calle de la Amargura es de los Jesuitas, idem el de la calle pozo nº 15, El de la calle de S. Julián es de la Asociación de amigos de los pobres, El de la calle del Relator, nº 39 es de los protestantes,

Sevilla 12 de Diciembre de 1874,

Antonio González,

COMPANIA DE SERVICIOS,

DISTRITO 52

Estado demostrativo de las escuelas que existen en el expresado distrito:

NOMBRE DEL PROFESOR	SITUACION ESCUELA	Nº	CLASE NIÑO/AS	Nº DE ALUMNOS
168, Antonio Romero	San Jorge	19	Niños	56
169, Dolores Sevillano	San Jorge	28	Niñas	33
170, Pastora Rovas	Cava	39	Id,	34
171, Dolores Pulido	Pureza	49	Id,	30
172, Rita García	Pureza	54	Id,	25
173, Luis Gariza	Castilla	79	Adultos	13
174, Luis Gariza	Castilla	79	Niños	71
175, María Cereza	Castilla	79	Niñas	49
176, Isabel y C. Gómez	Pópulo	47	Adultos	14
177, Ambas Directora	Pópulo	47	Niñas	25
178, Domingo Pardo	Rábida	12	Mayores	50
179, Ramón Coloma	Rábida	12	Menores	70
180, Francisco Madueño	Pureza	13	Niños	87
181, Manuel Vidal	Pureza	84	Niños	52
182, Mayorgal y Manzano	Castilla	81	Niños	90
183, Lartos Anrujo	Castilla	81	Niños	90
184, Jeanette Marvalls	Castilla	81	Niñas	80

PLANO Nº 7 DE LAS ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1874, Elaborado por Alberto Lara para el período de 1866-1885 sobre el plano de Alvarez Benavides,



SAN LAZARO *20

En 1874 nos hemos encontrado un Expediente (69) formado para adquirir noticias estadísticas sobre escuelas públicas y privadas referentes al curso a petición de un escrito del Gobernador.

**CUADRO 44; ESTADISTICA DE ALUMNOS EN ESCUELAS
PRIVADAS Y PUBLICAS EN 1874**

ALUMNOS ADULTOS POR DISTRITOS EN ESCUELAS PRIVADAS

1º	171
2º	1,045
3º	81
4º	229
5º	333
6º	107

Total	1,966

ALUMNOS DE ADULTOS

Escuelas Públicas	Matriculados	Asisten
San Jacinto	170	95
Pumarejo	114	65
San Antonio	60	42
S. Juan Bautista	72	60
de 13 a 18		
Hospicio niños-adultos	130	130
de 12 a 18		
Niños-adultos	110	110

TOTAL	656	452

Para valorar el número de alumnos de adultos en las escuelas privadas conviene hacer algunas precisiones. Las escuelas privadas de niños tenían algunos chicos mayores que se les contabiliza en las estadísticas como adultos. En realidad no eran escuelas de adultos, aunque reflejan la necesidad de escolarización de los adolescentes.

(69) A.M.S. Negc. Instruc. Púbca. EXP. 74.

El Beaterio de la Santísima Trinidad... comunica... "Partiendo del principio de que este es un Establecimiento de niñas huérfanas y desvalidas que se educan para sirvientas, siendo su ordinaria salida a los 19 años, no hay Profesor ninguno externo. Existen en la actualidad 99 educadas, que aunque dedicadas primordialmente a aprender las labores propias de su sexo y condición, tienen sin embargo dos Beatas encargadas de la enseñanza de leer, escribir, nociones de gramática y la Doctrina Cristiana,

Esta enseñanza aunque general, es y tiene necesidad de ser muy imperfecta, advirtiéndose visibles adelantos en muchas de ellas y notable retraso en otras porque en este caso extremadamente pobre, esto es lo accesorio, y lo principal la costura al bordado,

Resumen.

CUADRO 45; ESCUELAS Y ALUMNOS DE SEVILLA EN 1874

ESCUELAS

	De niños	De niñas	Párvulos	Adultos	Total
Públicas	14	9	6	4	33
Privadas	61	83	"	"	144
Total	75	92	6	4	177

ALUMNOS

	De niños	De niñas	Párvulos	Adultos	Total
Públicas	2,188	1,093	951	262	4,495
Privados	3,095	2,952	"	"	6,047
Total	5,284	4,045	951	262	10,542 (70)

(70) GÓMEZ ZARZUELA, *Guía Oficial de Sevilla...* 1874, Ob. Cit. p.

RELACION Nº 22; MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Presidente, D. Manuel S. Miguel, Vocal Secretario.- D. Eugenio Enrique de Cáceres, Vocales.- Don Pablo de las Cajigas, D. Carlos Morón, D. José Rubio, D. Enrique Muñoz y Pérez, D. Juan Antonio Castañeda, Don Joaquin Casanovas, Don Teofilo Martínez de Escobar, Don Leandro Catalina, Don Policarpo Sáenz, Don Rafael Caro Mélandez, Don José S. Martín, Don Juan Morales de los Rios.

Visitadores.- Escuelas de Triana; Don Manuel San Miguel, Betis 72, De la de niñas y de la 23 de niños, Don Pablo de las Cajigas, idem 35, de la de párvulos; Don Juan Castañeda, Verbena, 18, Idem de los Menorea; Don Joaquin Casanovas, P. de la República Federal, 12; Don Teófilo Martínez, Rodrigo Caro, 1, Idem calle de los tintes; Don Carlos Morón, Calcetas, 8, Ex-Iglesia de San Estéban; el anterior, Ex-convento de la Real; de la de niños, Don Eugenio E. de Cáceres, Guadalquivir 8; de la de niñas; D. Rafael Caro, Castellar 24, Calle Valarde; de la de niños; Don Leandro Catalina, Reyes Católico 25, Id. de niñas; Don José Rubio, Faisanes, 4, Calle de Santiago; D. Policarpo Sáenz, Culebras 3 al 7, Pumarejo; Don Enriquez Muñoz, Alcáceres, 16, Calle del Retiro; Don Juan Gonzalez Alvarez, Plaza de la Libertad, 15, Escuelas prácticas de la Normal; Don José San Martín, Rodrigo Caro, 12

En primer lugar aparecen los miembros de la Junta Local y despues los visitadores indicando su nombre y la escuela que ha de visitar.

3.3.3.- RESUMEN DEL PERIODO 1868-1874.

En 1868, antes de la revolución, se suprimen los ayudantes en las escuelas, para ahorrar fondos. Posteriormente en 1869 se separan de las escuelas algunos maestros que no se les consideran adictos a la revolución y aunque la medida afectó en pocos casos en la provincia de Sevilla, en la práctica afectaron a la normalidad de la escuela tanto una medida como la otra.

Otro problema importante es el pago a los maestros como lo recuerdan los escritos de la Junta Provincial y del Gobernador de la provincia.

Los maestros auxiliares se ven enormemente limitados en sus tareas cotidianas, ya que no pueden tener métodos propios sino seguir los que indiquen los directores de las escuelas, lo que por otra parte les reduce su capacidad de responsabilidad.

Las clases trabajadoras no tienen representación en el parlamento o si la tiene es más bien marginal como la que podían hacer los republicanos. También se ve que los trabajadores han sabido usar del sufragio universal y dan muestras de sus esfuerzos por formarse.

Sevilla tiene 42 escuelas pública y 65 privadas. También se crea una biblioteca pública.

En 1874 se hallan las estadísticas por escuelas y son las siguientes:

- Total de escuelas 177,
- De niños 75,
- De niñas 92,
- De párvulos 6
- De adultos 4,

El total de alumnos es de 10,542.

- De niños 5,284,
- De niñas 4,045,
- De párvulos 95,
- De adultos 262,

De los 118,298 sevillanos siguen analfabetos el 61%. Se crea una biblioteca municipal. En el 1868 los liberales acuerdan reducir los gastos del Ayuntamiento y suprimen los profesores auxiliares, estos solicitan con la llegada de la revolución su restitución. La situación de los maestros auxiliares estaba limitada porque no podían tener métodos propios. La llegada de la revolución trajo separación de maestros por motivos políticos y si comparamos las provincias veremos que en Sevilla fue donde menos se separaron, 21 de las cuales se repusieron 13. El cobro de sueldo de los maestros se hace con dificultades.

En 1868 los maestros pasan por dos represalias; Una, que promueven los moderados para reducir los gastos del municipios al suprimir maestros auxiliares y la otra la hace la revolución aunque en Sevilla la mayoría fueron restituidas a sus plazas. Pero se mantiene el problema de los maestros auxiliares que teniendo la misma formación de los titulares no pueden usar sus propios métodos con lo cual se les favorece la irresponsabilidad en el resultado de la enseñanza. Continúa la dificultad porque los maestros cobren en la fecha acordada.

La Diputación instala una Escuela Industrial con un buen equipo de material didáctico.

Algunos sectores del ejército muestran interés por instruir a la tropa.

En 1870 nos encontramos con 105 escuelas incluyendo las municipales y las privadas. En 1873 se crea la primer biblioteca municipal. En 1874 nos encontramos con 184 escuelas que hemos obtenido 44 de la Guía de Zarzuela y el resto de la Población Municipal que las ha obtenido cable a cable. Se relacionan las escuelas públicas, municipales y de fundación particular, 17 de las primeras, 4 de las segunda y 163 particulares relacionadas por las compañía de servicios de la guardia municipal. Sevilla tiene 14 escuelas de niños, 9 de niñas, 6 de párvulos y 4 de adultos. Atienden 3,281 niños y niñas y las privadas 6,047 niños y niñas.

3.4. PERIODO DE 1875-1892.

3.4.1.- Escuelas municipales en 1883.

3.4.2.- Escuelas gratuitas municipales y religiosas en 1886.

3.4.3.- La tolerancia gubernamental posibilita la variedad de escuelas.

3.4.4.- Escuelas públicas de Sevilla en 1892.

3.4.5.- Situación de los maestros.

3.4.6.- Marco provincial de la instrucción provincial.

3.4.7.- Resumen.

3.4.1.- ESCUELAS MUNICIPALES EN 1883.

En 1883, en la sesión capitular del 9-X-83 a propuesta del Sr. Baldaroga se unifican los rótulos de las Escuelas Municipales precediendo al título y número las palabras Enseñanza Gratuita debido a que el Ayuntamiento abona a los maestros una cantidad para los niños pudientes y nadie paga. (71)

Las escuelas públicas se localizan en el plano Nº 8.

**RELACION Nº 23: RELACION Y CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS
MUNICIPALES EN SEVILLA EN 1883**

Escuela Elemental de Párvulos	1º calle Borceguinería,	
Escuela Elemental de Párvulos	2º calle Ex-convento S. Jacinto,	
Escuela Elemental de Párvulos	3º calle Pumarejo,	
Escuela Elemental de Párvulos	4º calle Céspedes,	
Escuela Elemental de Párvulos	5º calle Alhóndiga,	
Escuela Elemental de Párvulos	6º calle Alameda de Hércules,	
Escuela Elemental de Párvulos	7º calle Dueñas,	
Escuela Elemental de niños-adultos Nº 1	Ex-convento de S. Jacinto	1
Escuela Elemental de niños	Nº 2 C/ Mesón del Moro	2
Escuela Superior de niños	Nº 3 C/ Museo	3
Escuela Elemental de niños	Nº 4 C/ Mengíbar	4
Escuela Elemental de niños	Nº 5 C/ Santiago-Asilo Mend	5
Escuela Elemental de niños-adultos Nº 6	C/ Alameda de Hércules	6
Escuela Elemental de niños	Nº 7 C/ Velarde	7
Escuela Elemental de niños	Nº 8 C/ Betis	8
Escuela Elemental de niños-adultos Nº 9	C/ Ex-conv, S. Jacinto	9
Escuela Elemental de niños	Nº 10 C/ Santa Paula	10
Escuela Elemental de niños	Nº 11 C/ Pureza	11
Escuela Elemental de niños-adultos Nº 12	C/ Recaredo	12
Escuela Especial de adultos	calle Pumarejo	13
Escuela Elemental de niñas-adultas Nº 1	C/ Ex-conv, S. Jacinto	14
Escuela Elemental de niñas	Nº 2 C/ Borceguinería	15
Escuela Elemental de niñas-adultas Nº 3	C/ Alameda de Hércules	16
Escuela Elemental de niñas	Nº 4 C/ Mengíbar	17
Escuela Elemental de niñas	Nº 5 C/ Céspedes	18
Escuela Elemental de niñas	Nº 6 C/ Velarde	19
Escuela Superior de niñas	Nº 7 C/ Riego	20
Escuela Elemental de niñas	Nº 8 C/ Betis	21
Escuela Elemental de niñas	Nº 9 C/ Recaredo	22
Escuela Elemental de niñas	Nº 10 C, Teodosio	23

(71) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. EXP. 142.

PLANO N2 8 DE LAS ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA, Elaborado por Alberto Lara para el período 1885-1895 sobre el plano de Alvarez Benavides,



SANLAZARO
44

Desinfección de escuelas.-

Se clausura la escuela de la calle Velarde para que pueda ser desinfectada ya que han muerto cuatro niños de la misma, (72)

En esta misma escuela se había pedido anteriormente una tarima para que los niños no pasen tanto frío en invierno debido a que asisten a la misma descalzos, (73)

En esta situación de penuria que se da en las escuelas públicas es lo que lleva a algunos de los capitulares a recordar que no se puede gastar muchos fondos en estas escuelas ya que no son para niños señoritos sino para niños pobres, (74)

Se crea una escuela para jóvenes y niños vagabundos, (75)

En algunos casos los sectores populares pueden expresar sus necesidad como ocurrió entre los vecinos de la calle Betis que solicitaron una escuela nocturna de adultos en la escuela 8ª de niñas, La solicitud iba acompañada de 2 folios de firmas, (76)

(72) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 362, Sesión del 24-V-1891,

(73) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 337, Sesión del 6-IX-1890,

(74) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 348, Sesión del 7-IV-1890,

(75) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 341, Sesión del 10-IX-1890,

(76) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 407, Sesión del 26-XII-1892,

ELEMENTAL		Nº ESCUELA LOCALIZADO EN EL PLANO 8	
Nº 1 Doña María Angeles ROMAN Y ACAL EN Cava, 52,	6,975	1,743,75	14
2 Doña Carmen CASTILLA HIDALGO en Borceguinería, 52,	5,200	1,300	15
3 Doña Purificación RIVERO DE IRAOLA EN Juan de Oviedo,	5,625	1,406,25	16
4 Doña Pilar GOMEZ RODRIGUEZ en Plaza de Menjibar, 4,	6,112,50	1,528,12	17
5 Doña Josefa DIAZ COSTALES en Cespedes, 2,	5,450	1,362,50	18
6 Doña Ana MUÑOZ TABORA en Velarde, 2 y 4,	5,200	1,300	19
SUPERIOR			
Nº 7 Doña Peregrina PALACIOS CORREA en Riego,	8,900	2,225	20
ELEMENTAL			
Nº 8 Doña Dolores RAMIREZ CABALLERO en Batis, 36,	5,200	1,300	21
9 Doña Carlota de CASTRO MOLINA en Recaredo,	4,100	1,025	22
PARVULOS			
Nº 1 Doña Pilar SANCHEZ en Borceguinería, 62,	3,240	810	
2 D. Francisco REYES PEREZ en Cava, 52,	4,465	1,116,25	
3 D. Antonio ABAD CASTAMEDA en Rubios, 1,	3,150	787,50	
4 D. Faustino ALVAREZ SAENZ en Cespedes, 2,	3,150	787,50	
5 D. Manuel RODRIGUEZ GONZALEZ en Alhóndiga,	3,150	787,50	
6 D. Leonardo CANCHADO Y HERNAN en Alameda de Hércules, 26,	3,150	787,50	
7 Ignacio LOPEZ GONZALEZ EN Dueñas, 6,	4,062,50	1,015,50	
Porteros de las escuelas,	1,912,50	478,12	
TOTAL GENERAL	167,607,50	41,901,87	

Relación normal de las escuelas gratuitas existentes en esta ciudad, sostenidas por asociaciones católicas y protestantes.

RELACION Nº 25; RELACION NORMAL DE LAS ESCUELAS GRATUITAS
EN LA CIUDAD DE SEVILLA EN 1886

Nombre Director Encarg.	Calles	Sexos	Clases	Observaciones
24 José Rubio Gonzal.	Rioja, 25	Varones	Católica	S. Amigos Pais,
25 Francisco Fernández	Torrejón, 12	Varones	Idem,	
26 Carlos Cruz Rodriguez	Pumarejo, 5	Idem,	Idem,	Sagrado Corazón
27 Salvador L. Cardoso	Alhóndiga	Idem,	Idem,	Asociación
28 Luis Gordillo	Cofia, 2	Idem,	Idem,	Sras. Católicas
29 Antonio Gómez Gonz.	García-P., 19	Idem,	Idem,	
30 Catalina de la Misericordia de Dios	Pureza, 91	Hembras	Idem,	Hijas de Cristo
31 Antonia G. Melchor	A. Gordillo, 17	Idem,	Idem,	
32 Luis López	Mulatos, 9	Idem,	Idem,	
33 Carmen Jácomo	Cardinal, 2	Idem,	Idem,	
34 María Gutierrez	S. Julián, 3	Idem,	Idem,	Amigos de Pobre Hijas S. Cayet, Sagrada Familia
35 María Rivero	Pozo, 4	Idem,	Idem,	
36 Salvadora Moreno	Torrejón	Idem,	Idem,	
37 Sor Benita	Zaragoza, 13	Idem,	Idem,	Herm. Casa Cuna
38 Superiora del Beato de la Trinidad	Puerta Sol	Idem,	Idem,	
39 Superiora del Beato de Sta. Isabel	Hiniestas, 2	Idem	Idem,	Hijas de los Dolore de María
40 Superiora de la Hermandad, ---	Sta. Clara, 10	Idem,	Idem,	
41 --	San Luis, 27	Varones	Idem,	Purísima Concep,
42 Justo Carballo	Alameda, 29	Idem,	Idem,	Sras. Católicas
43 Manuel Costa Romero	Betis, 55	Idem,	Idem,	Sras. Católicas
44 Hermanas del Hospital de San Lázaro	Hospital	Hembras	Idem,	Escuela Rural
45 Hermanas de la Cruz	Cervantes, 12	Idem,	Idem,	
46 Carmen Regifes	Levías, 9	Idem,	Idem,	
47 Hermanas Carmelitas de la Caridad	B. Taveras 23	Idem,	Idem,	Col. S. Joaquín
48 Juana Rodas Cardoso	Palmas, 23	Idem,	Idem,	Hijas de la Purísima Concep, y Sta. Teresa
49 Colegio del Valle	Del Valle	Idem,	Idem,	Rel. S. Corazón
50 Colegio de S. José	San José, 23	Idem,	Idem,	
51 C. Doctrina Cristiana	Borceguina 61	Adultos	Idem,	
52 Vicente del Moral	S. Luis, 66	Niños	Idem,	Laica
53 Angel Rosales	S. Luis, 5	Adultos	Idem,	
Josefa Márquez	S. Julián	Párvulo	Idem,	Amigo de Pobres
Dtor. Asilo S. Ido.	Casa Asilo	Idem,	Idem,	

Total Escuelas=32; Adultos=5

Protestantes

54.- Fco, Palomares Garcia	Relator Iglesia S. Basilio	Varones
55.- Valentin Baquero	Armas, 38	"
56.- Ana Batenez	S. Vicente, 27	Hembras
57.- Margarita Pino Delgado	Relator Iglesia S. Basilio	"

3.4.3.- LA TOLERANCIA GUBERNAMENTAL POSIBILITA LA VARIEDAD DE LAS ESCUELAS.

Las escuelas laicas solicitan subvención.-

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Los que subscriben impulsados desde hace tiempo en el deseo de fomentar la enseñanza entre las clases, y llevados del propósito de concurrir inmediatamente a satisfacer esta necesidad social y de progreso, han constituido sobre una asociación a este objeto, realizando toda clase de sacrificios, no obstante, las innumerables dificultades que por razón de tiempo, de lugar y de circunstancias, se ofrecen, por manera harto lamentable, a la patria real de ideas, tan armoniosas en el concierto de civilización y cultura moderna,

"La libertad de convivencias solamente garantizada por la Constitución del Estado y por cuantas leyes orgánicas regulan hoy las relaciones de Estado, los españoles, entre si, han impuesto a esta organización la necesidad de crear las Escuelas Laicas, fuente de educación y de enseñanza para las juventudes proletarias,

Pero como quiera que el sostenimiento de dichas escuelas, que se imponen por unión tratables consecuencias de los principios del derecho moderno es muy superior a los grandes esfuerzos que los renumerantes realizan, y como quiera que la Junta administrativa de las memorias es esencialmente paternal y popular, y por tanto reconoce a la vida la utilidad conveniente y la necesidad de la existencia de dichos establecimientos de enseñanza, no es mucho que acudamos a V.E, interesando su afán, tanto más cuanto que los presupuestos Municipales son elementos prendas del espíritu amplio y patrozinador que informe o este Excmo. Ayuntamiento permitirá a toda merecida justificada y útil,

Suplicamos a V.E, que así como el presupuesto de gastos urgentes, en capítulo cuarto, artículo quinto, relación número treinta y uno aparecen convenidos las siguientes subvenciones:

39 Alta asociación de Señoras, fundado por las hermanas de las escuelas católicas de esta ciudad,,,,, 4,000 ₧

42 Alta congregación de las Hijas de María Santísima de los Dolores para que pueda atender al costo de la enseñanza gratuita que tienen a su cargo,
..... 1,500 ₧

82 Alta congregación de Señoras denominadas Purísima Concepción para que pueda atender al costo de la enseñanza de niñas en el Barrio de San Bernardo,
..... 600 ₧

92 Subvención a las Escuelas Pías de la Purísima Concepción,
..... 4,500 ₧

102 Al Colegio Católico denominado la Sagrada Familia,
..... 2,000 ₧

132 Al Beaterio de la Santísima Trinidad,
..... 4,000 ₧

Y en suma a otras muchas subvenciones que sería prolijio enumerar en el presupuesto próximo incluyendo en el citado capítulo la subvención de 1000 ₧ para que las Escuelas Laicas puedan atender al costo de la enseñanza gratuita que tiene desde hace más de tres años a su cargo la justicia que esperan merecer",

Sevilla, 8 de Febrero de 1889,

Enrique Peña,
Emilio Reina,
Rafael Mesa,
Carlos Farras,
E. Agusievenza,

NOTA: Con informes a las Comisiones de beneficencia e Instrucción y Hacienda, dese cuenta S.E,

* * * * *

Excmo. Ayuntamiento,

La Comisión de Beneficencia e Instrucción Pública que tiene ya estudiadas las Relaciones del presupuesto para el año económico próximo, y propuestas a la de hacienda las alteraciones a un juicio deben en ella introducirse para dicho ejercicio siente no tener que informar acerca de la subvención solicitada en la adjunta instancia, con destino a la instrucción de alumnos menesterosos en las escuelas laicas,

V.S. en su vista determinará lo que mejor proceda,

Sevilla, 27 de Febrero de 1889 (77)

(77) A.M.S. Neg. Inst. Publ. Exp. N.º 301 32

Las logias y la enseñanza -

"El proceso de secularización (en España) tenía que ser más duro y empeñado que en cualquier otro pueblo. Sería tan batallador y cruel como entrañable había sido la vinculación española a la Iglesia y a la religión católica que ella encarnaba",

Estas palabras de Gómez Molleda bien pueden sintetizar y explicar la actitud de las logias en lo concerniente a la lucha por la conquista de la enseñanza laica.

Entre las 23 logias y dos triángulos existentes en Jaén y provincia durante el último tercio del siglo XIX, la Resp. Log. "Lealtad" de la capital establecía una escuela de adultos motivada porque "la enseñanza y la ilustración (son) las principales armas con que combatir a nuestros enemigos".

Para ese mismo período en La Palma solo existieron dos logias. La primera de ellas la Resp. Log. "Abora", también hablaba en términos parecidos a los de la logia jienense:

"Es en el campo de la instrucción popular donde nuestros enemigos nos presentan batalla y allí es donde hemos de librarla principalmente. En la ilustración del pueblo está la más segura garantía de nuestros principios",

Sin embargo, a juicio de Paz de Sánchez este tipo de afirmaciones era en cierto sentido demagógico, sobre todo teniendo en cuenta que en el campo de la instrucción popular la labor de la masonería palmera es en el siglo XIX prácticamente nula.

Incluso cuando alguna logia trata de dar una definición de enseñanza laica lo hace en lenguaje belicista. Así la Resp. Log. "Luz de Fraga" contestando a la encuesta realizada por el "Gran Consejo del Grande Oriente de España" en 1892 definía así la enseñanza laica:

"... debe entenderse por enseñanza laica, aquella que, despojada de absurdos y dogmas religiosos sean de la religión que fueren, solo enseña la verdad basada en las ciencias y en los principios de la más sana moral, sin mezcla alguna de prejuicios religiosos que solo sirven para convertir en un caos la inteligencia humana. Y el medio de propagar dicha enseñanza en nuestra patria es procurar que los desitnos de ésta sean regidos por hombres sabios y eminentes que en vez de entorpecer la marcha progresiva de la civilización, sean por el contrario su más firme y decidido apoyo, y que lleven a cabo la separación de la Iglesia y el Estado. Pues mientras este reconozca y subvencione como oficial una religión determinada, será difícil que la enseñanza laica adquiera el desarrollo que es de desear, con todo el apoyo moral y material que la masonería pueda prestarle",

El contrapunto de este tipo de declaraciones es la concepción positiva que de la enseñanza laica contienen. El rechazo visceral del dogmatismo y la imposición de creencias las lleva a defender, y esto en consonancia con sus principios institucionales, un tipo de enseñanza que está por encima de cualquier opinión de la Resp. Log. "Saguesse" de Barcelona terminaba un artículo destinado a estimular a la masonería catalana en favor de la enseñanza laica:

"La masonería ha de hacer al hombre libre, la masonería debe educar con cuidado las inteligencias sin torcerlas en un sentido o en otro; mañana que éstas estén en circunstancias de poder comprender, escogerán libremente la idea, la ciencia, la religión que más les agrada, la doctrina que más les convenga o satisfaga".

Conclusiones.-

Aunque de manera muy global podemos pensar que durante la Restauración la enseñanza laica fue para la masonería un campo privilegiado de atención. Ahora bien, por más que la Orden del Gran Arquitecto del Universo contó en su haber con algún número de instituciones escolares, ésta distaron mucho de tener el poder e importancia que muchos quisieron otorgarles. Supusieron sin embargo un ejemplo de alternativa al tipo de enseñanza oficial católica, y un esfuerzo considerable, aunque no siempre bien organizado, por la conquista de una enseñanza no dogmática.

El espíritu belicista y anticlerical de que normalmente estaba animadas, puede comprenderse en parte por el fuerte antimasonismo y antilaicismo que se respiraba en los círculos eclesiales españoles. No obstante, los centros y masones promotores de la enseñanza laica cayeron en el mismo error de que ellos acusaban a sus enemigos: un nuevo dogmatismo laico. ¿Podría de otra forma haber sucedido?, (77)

(77) ALVAREZ LAZARO, Pedro, *Masonería y enseñanza laica durante la restauración española. I Coloquio de Historia de la Educación*, Alcalá de Henares, 1983, p. 6.

Creación de escuelas Católicas para anular las Protestantes.-

Con la intención de anular las escuelas protestantes se crea la Asociación de Señoras Católicas al igual que habrá ocurrido en Madrid donde se habrá creado la Asociación Católica de señoras y la Asociación de Señoras Católicas de las que nos informa Revuelta González, (78)

En Sevilla hemos encontrado datos de la Asociación en 1881 donde inauguraron una escuela en S. Gil para celebrar la consagración episcopal de su director. En 1886 aparece una carta donde la presidenta pide un local para escuela y que reproducimos a continuación,

Excmo Ayuntamiento de Sevilla,

Excmo, Señor,

"La Asociación de Señoras Católicas que tengo el honor de presidir; acude respetuosamente a V.E, para exponerle, que viniendo desde hace muchos años sosteniendo a costa de penosos sacrificios, las 7 escuelas Católicas fundadas por esta Asociación en los barrios pobres, donde le Protestantismo se enseñoreaba, atrayendo a sus aulas a los niños y niñas de la clase proletaria; y contrarestando este mal con la enseñanza cristiana que se da en nuestras escuelas, hasta el punto de cerrarse aquellas. Hemos sabido con profunda pena que en el Barrio de San Roque, se ha abierto un nuevo centro de educación Protestante, y a pesar de que hay allí, una escuela costeada por el excmo. Ayuntamiento; como el dicho Barrio es tan extenso, hemos pensado fundar otra escuela. Pero como quiera que nuestros recursos en extremos escasísimos, contamos con la protección de V.E, para que nos ayude, cediéndonos gratis el local donde deba instalarse,

Suplicamos a V.E que se digne de otorgarnos esta gracia inspirándose en su amor a la instrucción del pueblo, jamás desmentido por V.E, y acordar la referida conexión en bien de las clases pobres de este barrio y de la moral",

Dios guíe a V.E, muchos años,

Sevilla, 22 de Diciembre de 1886,

Informe de la Comisión de obras públicas,

Excmo Sr,
La Presidenta,

Marquesa Viuda del Saltillo, (79)

(78) REVUELTA GONZALEZ, Manuel, Las escuelas de la Asociación Católica de Señoras de Madrid. La educación en la España contemporánea. Cuestiones históricas, Madrid, Sociedad Española de Pedagogía, 1985, p.

(79) A.M.S, Neg, Instruc, Pbca, LEG, E,A,V,A,

RELACION Nº 26; ESCUELAS MUNICIPALES EN 1889

Para la escuela elemental de niños nº 1 a cargo de D. Miguel Santandreu,	6295	"	157375
Idem, nº 2 a cargo de D. Teodosio Pérez	6477	50	161937 ½
Idem, nº 3 " D. Juan Romero	11090 "	2772 50	
Idem, nº 4 " D. Ant. Sánchez	7390	"	184750 ½
Idem, nº 5 " D. Ant. Fernández	7755	"	193875
Idem, nº 6 " D. Raf. Tapia	7152	50	178812 ½
Idem, nº 7 " D. José Godoy	7335	"	183375
Idem, nº 8 " José Pérez	4830	"	120750
Idem, nº 9 " José Pérez M.	7152	50	178812 ½
Idem, nº 10 " Santiago López	3000	"	750 "
Idem, nº 11 " Tomás Guerra	6295	"	157375
Idem, nº 12 " José Cuervas	7152	50	178812 ½
Especial adultos a cargo de Manuel Cruz	2662	50	66561 ½
Elemental niñas nº 1 " Angeles Román	8617	50	215437 ½
Idem, nº 2 a cargo de Carmen Castilla	6295	"	157375
Idem, nº 3 " Purif. Rivero	6720	"	1680 "
Idem, nº 4 " Pilar Suarez	7207	50	180187 ½
Idem, nº 5 " Josefa Diaz	6295	"	157375
Idem, nº 6 " Ana Muñoz	6295	"	177375
Idem, nº 7 Superiora Peregr. Palacios	9447	50	23984 ½
Idem, nº 8 Elemental Dolores Ramirez	6295	"	157375
Idem, nº 9 a cargo de Carlota de Castro	6970	"	174250
Idem, nº 10 " - -	3912	50	97812 ½
Para la escuela de párvulos nº 1 a cargo de Dª Pilar Sánchez	3240	"	810 "
Idem, nº 2 " Francisco Reyes	4465	"	111625
Idem, nº 3 " Ant. Castañeda	3150	"	787 50
Idem, nº 4 " Faust. Alvarez	3150	"	787 50
Idem, nº 5 " Manuel Rodriguez	3150	"	787 50
Idem, nº 6 " Leonardo Cándido	3150	"	787 50
Idem, nº 7 " Ignacio López	4062	50	101562 ½

* * * * *

También certifico: que los recargos de este Ayuntamiento sobre contribuciones directas ascienden a 348,852'16 Pts, por territorial y 145,415'45 pts por industrial.

Y para remitir a la Junta Provincial de Junta Pública, expido el presente por duplicado en Secretaría,

Agosto, 1889

El Presidente del Ayuntamiento,

*Ilmo, Sr, Gobernador Presidente de la
Junta Provincial de Junta Pública,*

23 Agosto de 1887,

"Cumpliendo lo dispuesto por la Junta Provincial de la digna presidencia en circular inserto en el Boletín Oficial correspondiente al día 10 de Mayo con sujeción a lo prescrito sobre el particular en R. D. de 15 de Junio de 1882 tengo el honor de remitir a V. I. a los efectos que procedan dos certificados expresados de las cantidades consignadas en el presupuesto municipal que rige para gastos de Instrucción Primaria,

Al propio tiempo debo manifestar a V. I. que se omite el número de antecedentes relativos a la consignación para la escuela de niñas nº 10 por costearse esta de una fundación particular cuyos fondos recauda el Municipio es un patrono, satisfaciéndose los haberes del Personal y material de la misma por la Depositación Municipal",

Dios, etc,

3.4.4.- ESCUELAS PUBLICAS DE SEVILLA EN 1892,

Excmo. Sr. Ministro del Fomento,

29 de Abril de 1892

Excmo. Sr.,

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla acordó en cabildo del día 4 de marzo último y a él se adhirió en todo la Junta Local de Primera Enseñanza, solicita de V.E. la declaración de que pueda suprimirse la Escuela Especial de Adultos que el mismo sostiene en la calle Rubios y que en la actualidad se encuentra vacante por dimisión del Maestro, fundamentado el acuerdo que motiva la pretensión en preceptos legales que estima favorables y por proyectar las instalaciones en el local que aquella ocupa de una Escuela completa,

En efecto Excmo. Sr., la dotación del sueldo de mil pesetas anuales, quinientas para material y novecientas doce con cincuenta céntimos para casa que viene disfrutando el Maestro encargado interinamente hoy de la citada clase, puede y debe considerarse como una carga voluntaria que pesa sobre los presupuestos municipales dado que la Corporación que me honro en representar, ha cumplido y cumple cuanto las vigentes leyes ordenan con respecto a Instrucción Pública y aquella escuela especial se sostiene debidamente por cuanto el sueldo del profesor no considerado en la categoría del de una escuela elemental completa, no se halla sujeto a la escala de haberes del Artº, 191 de la Ley del ramo de 9 de Septiembre de 1857 ni puede ser esto obligatorio para el Municipio,

Agréguese que esta misma ley en sus arts. 106 y 107 no prescribe la necesidad de que los Ayuntamientos de poblaciones de más de 10.000 habitantes, sostengan con las dotaciones y material correspondiente escuelas especiales de adultos, sino solamente una enseñanza para estas de noche que tanto pueda darse en un templo como en una casa particular sin otro punto en condiciones, sin que se admita nunca alterado el texto de este precepto legal por la Orden de la Dirección General en Instrucción Pública de 25 de Octubre de 1879, puesto que las alteraciones o modificaciones de una ley solo pueden hacerse con la promulgación de otra o por Reales Decretos,

El Ayuntamiento de Sevilla tuvo siempre el prurito de ser fiel observante de cuantas disposiciones emanan de la superioridad y nunca ha tratado de eludir obligaciones, particularmente en lo relativo a la educación del pueblo, como lo demuestra el solo hecho de sostener nueve enseñanzas de

adultos para ambos sexos en otras tantas escuelas, a más de subvencionar las que prestan las clases nocturnas de la Sociedad Económica de Amigos del País y la Sociedad de S. Vicente de Paul y así es que cumple con exceso el deber que le impone la ante citada ley en sus ya mencionados arts. 106 y 107.

En corroboración a lo antes consignado y a fin de que no pueda objetarse nunca que la supresión pretendida redunde en menoscabo de la enseñanza, sino que por el contrario este Ayuntamiento sostiene mayor número en escuelas que las de legalmente le corresponde, debe consignar, máximo cuando existen en la población más de 130 colegios particulares de ambos sexos, que viene costeando directamente 12 elementales de varones y otras tantas de hembras, siete de párvulos, ocho de enseñanza nocturna para adultos de ambos sexos y dos elementales de igual clase, otra de párvulos y una nocturna de adultos en el Asilo de Mendicidad de S. Fernando, costeado por los fondos Municipales; en suma cuarenta y tres establecimientos de enseñanza pública y gratuitas. A más subvenciona con crecidas sumas y tiene solicitado el cómputo de la Junta Provincial por reunir todos los requisitos de la Real Orden de 27 de abril de 1872, en ocho elementales de ambos sexos y dos de párvulos de la Asociación de Señoras Católicas, seis elementales de niños de los Padres Escolapios; dos de igual y una de párvulos denominadas Pías de S. Luis, una elemental de niñas en el Colegio de la Sagrada Familia, otra elemental de hembras en el de Sta. Isabel así de las dos elementales de ambos sexos y otra de párvulos en el Hospicio, el Colegio de Sordo-Mudos y una rural de niñas en el Hospital de S. Lázaro, sostenidas por la provincia, que juntamente con las ya enunciadas enseñanzas nocturnas de la Sociedad Económica de Amigos del País y las de S. Vicente de Paul establecida en el edificio que fue Alhóndiga, ascienden a un total aproximado de ochenta escuelas públicas gratuitas, por ser equivalentes las de párvulos a doble número de elementales, cuando tan solo corresponden a Sevilla, cuarenta y seis por mitad de ambos sexos según el censo de población de 143,840 almas aprobado, por Real Orden de 27 de junio de 1889, existiendo por lo tanto un exceso importante que debe tenerse en consideración".

"Pero este Municipio según queda manifestado, no pretende ni tiene resuelto solicitar la supresión de la enseñanza de los adultos a la vez que la de la Escuela especial de la calle Rubios, por el contrario, como la juzgo conveniente, subsistirá, prestándose en el mismo local que ocupa dicha Escuela luego suprimida está, por el Maestro de la décima elemental Municipal de niños que será a aquél trasladada por su proximidad a los populosos barrios de Omnium Sanctorum y de la Macarena que carecen de Escuelas Públicas elementales, y así sobre cumplir con un deber suple una deficiencia que es ineludible corregir,

llevando un establecimiento completo de Instrucción Primaria gratuita allí donde no la hay y lo reclama con urgencia el vecindario,

Expuesto lo que antecede al Ayuntamiento de Sevilla expresa el fallo de V.E. que como siempre se inspirará en la rectitud y en la justicia,

Sala Capitular

Por autorización de S.E.

El Alcalde

El Secretario (80)

** * * * **

Ante la anterior postura del Ayuntamiento la del inspector provincial es la siguiente:

Se dice en la solicitud del Excmo. Ayuntamiento que a Sevilla solo corresponden 46 escuelas por niños de ambos sexos según el censo de población de 143,840 alumnos que tiene ya en esto hay error. Según "...el artículo 101 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, corresponden a Sevilla, atendido dicho número de población, 72 escuelas de niños y 72 de niñas, además de las de párvulos, adultos, y de sordo-mudos y de ciegos que no pueden contarse en aquel mismo, porque obedecen en su creación a los artículos 105 al 108 de la misma Ley. De las 72 de cada sexo, la tercera parte al menos veinticuatro de cada sexo, deben ser públicas; y si no hubiere Escuelas privadas que reúnan las condiciones reglamentarias, debe completarse él con escuelas públicas según la Orden de la Dirección General de 22 de Agosto de 1873. El Ayuntamiento de Sevilla sostiene solo doce Escuelas de niños y doce de niñas, constandose entre éstas una de fundación o Patronato que administra el Municipio. Además puede contarse como públicas de niños, las dos de Patronato de San Luis que administra el Diocesano y la de niñas del Hospicio que costea la provincia, total quince Escuelas de niños, doce de niñas; y siendo las que al menos corresponden veinticuatro públicas de cada sexo, tercera parte del número total de Escuelas, tiene que crear ocho privadas de cada sexo en las condiciones que establece la Real Orden de 27 de octubre de 1882 que hasta ahora ninguna de las que existen, que no llegan ni con muchos a cuarenta y ocho, está declarada como tal, y el Inspector está visitando algunas que el Ayuntamiento subvenciona y que pretende se cuenten como tales Escuelas privadas para los efectos del ámbito. Por tanto, el que suscribe, estima que debe proponer a la Superioridad que

(80) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca. EXP. 2171.

al resolver sobre esta expediente se haga saber al Ayuntamiento de Sevilla que está obligado a crear (luego nueve escuelas de niños y doce de niñas para cumplir el artículo 101 de la Ley de Instrucción Pública, y que además incluya expediente para demostrar el número de Escuelas privadas que haya con las condiciones de la Real Orden de 27 de Abril de 1892 a fin de que puedan contarse como tales escuelas privadas,

Dios guarde a V.E. m. a,

Sevilla 31 de Mayo de 1892,

Vicente Rafael Izquiero, Hay una rúbrica,

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Sevilla,(81)

(80) AGA LEG, 5,223

3.4.5.- SITUACION DE LOS MAESTROS.

Como el pago a los maestros solia ser singular cuando se ejecuta normalmente se les felicitó como se ve por la comunicación enviada desde Madrid a Sevilla.

TELEGRAMA RECIBIDO

FALABRAS 68,

	ESTACIONES	FECHAS	HORAS	Nº ORIGEN Y ORDEN
EXPEDIDO EN	Sevilla,	18 Nov,	24 H,	687,
RECIBIDO EN	Fomento,	Idem,	5 H,	79,

DIRECCION:

Gobierno Ministerio de Fomento,

Tengo el honor de comunicar a V.E, para su satisfacción que con esta fecha quedan pagadas las obligaciones de instrucción primaria en esta provincia excepto en dos pueblos cuya recaudación se halla intervenida judicialmente por este motivo,

Habiéndose recaudado noventa mil pesetas en que consistían los atrasos y estando complacido del celo que la sección de Fomento ha desempeñado en tan interesante servicio,

Además del telegrama al Gobernador de Sevilla, se debe poner una comunicación dándole las gracias, y si el Sr. Robledo lo cree conveniente otra al jefe de Fomento en Sevilla, a no ser que se haga mención en la del Gobernador. (81)

19 Noviembre 1881
Comunicación gratulatoria,
Al Gobernador de Sevilla,
Al Jefe de la Sección de Fomento de Id,

(81) A. G. A. LEG. 6.223.

Congreso de Pedagogía -

Este congreso fue una plataforma especial para expresar las dificultades de la educación. Hemos seleccionado la siguiente intervención centrada en la educación de adultos y por eso hemos subrayado la alusión a las escuelas de adultos.

"Después de tantas cuestiones como se han dilucidado y de tantos pensamientos como se han puesto en práctica, con el fin de ver los medios más convenientes para que la instrucción y la enseñanza se alcancen con provecho de todos los individuos, nadie se ha acordado de exponer uno de los más eficaces y que está al alcance de todos los individuos y de todas las localidades, cual es, el establecimiento obligatorio de las escuelas de adultos.

En mi concepto la enseñanza en los pueblos rurales se divide en dos partes tan esenciales la una como la otra, La primera, llamada de niños, que comprende los de seis a doce años; y la segunda, de doce en adelante, que es a los que pertenece la escuela de adultos. Hasta los doce años, que es la primera parte en que he dividido la enseñanza, sucede por regla general, que aquellos niños adquieren una suma de conocimientos, que, si aunque en sí fueran lo suficiente para los sucesivos, son conocimientos superficiales y sin estar basados en el desarrollo de la razón, y así vemos que el que más tarde no asiste a la de adultos todo lo olvida; porque solo en la de adultos es donde verdaderamente hace aplicación práctica de lo que aprendió en la primera, pues a la vez que en él se desarrolla el amor propio que le hace sentir también deseos de aprender y como consecuencia legítima, una firme atención y aplicación. Focos son los pueblos, por desgracia, que tienen estas escuelas, por lo cual el Gobierno debiera imponerlas obligatoriamente en todas las localidades, así como la asistencia a ellas; dotando a todos los maestros con una cantidad que justamente correspondiera con el penoso trabajo que en aquellas emplea, y que debiera ser en todos la mitad de su dotación por la de niños.

Dichoso y feliz resultado alcanzaría la cultura y civilización de esta desdichada Nación Española, que tantos motivos tiene para ser la primera de todas las naciones adelantadas en este punto, y que sino lo es, no es por falta de hombres sabios e ilustres, sino por falta de medios sencillos como el presente para ponerlos en práctica.

Madrid 31 de Mayo de 1882,

Benjamín Rúa y José Rúa y Alonso, (82)

(82) I Congreso Nacional Pedagógico, Madrid, Librería de D. Gregorio Hernando, 1888, p. 75,

Los maestros piden aumento de sueldo.

El Congreso de Pedagogía dio confianza a los maestros y esto los alentó a plantear reivindicaciones tan básicas como la subida de sueldo, ya que estas estaban paralizadas.

Señor:

"Grabadas están profundamente en nuestro corazón las frases pronunciadas por V.M. en el primer Congreso Pedagógico español que cuanta con la más grande de sus glorias la de haberse inaugurado bajo vuestra excelsa presidencia y augusta protección. En aquel discurso sabio y elocuente, manifestó V. M. su sincero deseo de mejorar la condición del Magisterio primario, oferta reiterada en vuestra Real Cámara a los que, en representación de nuestra modesta clase, tuvieron la honra de expresar a V.M. la indeleble gratitud que tan nobles sentimientos habían inspirado al Magisterio.

Esos mismos elevados y magnánimos deseos, dignos de un Rey ilustradísimo y amante de la cultura de sus pueblos, son los que hoy alientan a los Maestros de primera enseñanza pública, que suscriben a exponer reverentemente a V.M.

Que los sueldos que vienen percibiendo asignados por la vigente ley de 1,857, no alcanzan a satisfacer las más apremiantes necesidades, porque no se cobran como preceptúa la citada ley, retribuciones particulares, en verdad ilusorias, cuando la idea de que la enseñanza ha de ser completamente gratuito es tan general, que ni las familias pudientes retribuyen a los Maestros, ni los Ayuntamientos, ni las Juntas locales clasifican a los niños que ingresan en la escuela, ni mucho menos tratan de compensar tan notable perjuicio con el aumento proporcional del mezquino sueldo de aquellos funcionarios. Además, la forma de realizar el precepto legal de las retribuciones escolares, lastima la dignidad profesional y perjudica notablemente la enseñanza porque trae consigo exigencias de todo punto incompatibles con la equidad y la justicia que deben informar dentro de la escuela, todos los actos del encargado de educar el tierno corazón de la infancia.

Es evidente que los Maestros se hallan reducidos al mínimo sueldo que los marcó una ley hace veinte y cinco años, desde cuya fecha se ha duplicado el costo de las subsistencias y acrecentado extraordinariamente los gastos necesarios para la vida, siendo por tanto imposible sostener el puesto que en sociedad reclama el decoro propio de su ministerio. En su virtud los que respetuosamente exponen Suplican a V.M. que entre los innumerables actos nobles y generosos con que siempre se complace en solemnizar los regios acontecimientos, cuyas faustas fechas quedan tan agradablemente impresas en el corazón de todos los españoles, se digne dictar en celebración de las más fausta de todas, cuales, la del alumbramiento de

S.M, la Reina vuestra augusta esposa, un decreto, que determine y fije una cantidad que como obliatorio abonen los Ayuntamientos a los maestros de las escuelas públicas, en compensación de las retribuciones a que tienen derecho y no perciben por las causas mencionadas, como está decretado por V.M, con fecha 17 de Marzo último para las escuelas de párvulos,

Millares de familias, Señor, agradeceran a V.M, esta equitativa disposición, rogando a Dios por la prosperidad ventura de sus reyes, y revelará una vez más en tan memorable día cuan grande es vuestro amor a la enseñanza y vuestra predilección al Magisterio, elevadísimas e inestimables prendas que os hacen digno sucesor de D. Alonso el Sabio y objeto de justa admiración ante las naciones más cultas del mundo,

Confiadamente, esperan, Señor, esta señaladísima merced, que eternamente agradecerán a V. M, en tanto piden a Dios conserve su preciosa vida muchos años,

Sevilla a ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos,

Señor de los R.P, de V.M,

<i>Francisco Romero y Romero,</i>	<i>Carmen Romero y Parrilla,</i>
<i>Peregrina Palacios,</i>	<i>Juan J. Serrano y Piedrahita,</i>
<i>Francisco Javier Autellano,</i>	<i>Pilar Sánchez de Soria,</i>
<i>Antonio Fernández,</i>	<i>Teodosio Pérez Sánchez,</i>
<i>Josefa Díaz,</i>	<i>Francisco Reyes y Pérez,</i>
<i>Pilar Gomez,</i>	<i>Ldo, Santiago L, de Tamayo,</i>
<i>Antonio Sánchez Morales,</i>	<i>Faustino Alvarez y Saenz,</i>
<i>Dolores Ramirez Caballero,</i>	<i>Tomás M^o Guerra,</i>
<i>Ana Muñoz y Tábora,</i>	<i>Leonardo Canchado,</i>
<i>Jose Gadoy,</i>	<i>José Cuervas y Zareo,</i>
<i>Carolina de Castros Molinas,</i>	<i>Ignacio López y González,</i>
<i>Guadalupe Montes Feña,</i>	<i>Manuel M^o Delgado,</i>
<i>Jose Pérez y Márquez,</i>	<i>Antonio M, Castañeda,</i>

CERTAMEN PARA MAESTROS

El certámen de Instrucción Pública promovido por la Sociedad Económica de Amigos del País (83) ha recibido del Ayuntamiento una subvención de 1000 pesetas (84). Han conseguido el certámen los maestros Doña Carlota de Castro y Don José Pérez Márquez, (85)

(83) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca, EXP, 341 22, 1890,

(84) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca, EXP, 369, Sesión del 24-X-1891,

(85) A.M.S. Negc. Instruc. Pubca, EXP, 380, 22 Sesión del 4-II-1892,

**CUADRO Nº 46: ESCUELAS EXISTENTES EN LA PROVINCIA
DE SEVILLA EL 30 DE OCTUBRE DE 1880
INDICANDO LOS ALUMNOS INSCRITOS Y ASISTENTES
SEGUN EL ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTOS ROBLEDO**

	E. Pubca, 1880	Ord,71-80	E. Priv, 1880	Ord,71-80
NINOS Y NIÑAS				
E. Superiores	11	-	31	10
A, Inscritos	1,299	-	1,644	-
A, Asistentes	1,002	-	832	-
Elem. Compl. E.	267	11	191	114
A, Inscritos	30,590	-	10,024	-
A, Asistentes	23,344	-	8,341	-
E. Incomp. E.	12	-	5	2
A, Inscritos	603	-	270	-
A, Asistentes	472	-	203	-
AMBOS SEXOS	1	-	1	1
A, Inscritos	26	-	160	-
A, Asistentes	19	-	130	-
PARVULOS	20	8	20	18
A, Inscritos	1,572	-	655	-
A, Asistentes	662	-	520	-
ADULTOS	64	3	12	10
A, Inscritos	2,995	-	1,333	-
A, Asistentes	2,005	-	732	-
ADULTAS	3	1	9	4
A, Inscritas	214	-	-	-
A, Asistentes	-	-	-	-
DOMINICALES	-	-	4	1
A, Inscritas	-	-	237	-
A, Asistentes	-	-	132	-

CUADRO Nº 47; ESCUELAS PRIVADAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885 EN ANDALUCIA
SEGUN EL ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTOS ROBLEDO

PROV. ANDALUZAS	AL	CA	CO	GR	HU	J	MA	SE
Niños , Super, E,	6	13	4	14	-	-	-	10
A,	215	709	228	427	-	-	449	378
Elem., Compl., E,	13	16	31	56	22	16	14	46
A,	719	2,822	1,845	1,917	1,530	1,328	3,059	3,759
Elem., Incomp., E,	-	6	11	-	4	19	4	-
A,	-	737	591	-	107	881	133	-
Niñas , Super, E,	3	16	4	5	1	1	4	11
A,	94	641	204	229	21	27	216	546
Elem., Compl., E,	12	75	64	63	28	11	79	54
A,	698	3,794	3,317	2,205	1,576	787	2,976	3,952
Elem., Incomp., E,	2	-	34	-	16	20	-	1
A,	67	-	1,142	-	715	1,096	-	25
Completas E,	-	-	1	-	1	-	5	-
Niños y Niñas	-	-	89	-	78	-	767	-
Incompletas E,	-	-	10	-	9	1	-	-
Niños y Niñas	-	-	280	-	356	35	-	-
Párvulos E,	1	3	1	7	4	-	5	6
Niños y Niñas	40	106	28	384	156	-	587	173
Adultos E,	2	1	-	* 1	11	1	2	3
Alumnos	119	123	-	* 73	298	40	210	202
Adultas E,	1	1	* -	3	2	-	-	1
Alumnas	44	36	* -	135	44	-	-	116
TOTAL ESCUELAS	40	161	176	150	98	69	148	132
TOTAL ALUMNOS	1,996	4,968	8,315	5,470	4,881	3,194	8,329	8,161

CUADRO Nº 48; ESCUELAS PUBLICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1885 EN ANDALUCIA
SEGUN EL ANUARIO DE PRIMERA ENSMANZA DE SANTOS ROBLEDO

PROV. ANDALUZAS	AL	CA	CO	GR	HU	J	MA	SE
NINOS , Super, E,	3	3	9	6	1	12	4	9
A,	236	143	461	710	74	996	703	984
Elem, Compl, E,	127	80	126	216	95	150	157	133
A,	8,028	8,728	12,452	12,886	9,126	14,141	13,146	15,223
Elem, Incomp, E,	16	4	19	59	-	-	8	5
A,	490	168	542	1,014	-	-	279	147
NINAS , Super, E	-	1	2	1	-	1	1	2
A,	-	86	75	77	-	45	85	251
Elem, Compl, E,	122	64	131	201	89	135	143	139
A,	7,766	7,817	14,502	14,210	9,345	15,710	13,772	15,507
Elem, Incomp, E,	6	2	5	5	-	-	4	3
A,	182	96	185	150	-	-	143	87
Completas	-	-	-	1	-	1	1	-
NINOS Y NINAS	-	-	-	52	-	40	31	-
Incompletas	22	-	21	-	20	13	7	1
NINOS Y NINAS	612	-	699	-	539	598	297	25
Párvulos	-	8	14	4	-	6	6	21
NINOS Y NINAS	-	1,087	1,708	485	-	1,116	1,019	3,553
ADULTOS	2	3	21	1	5	8	13	44
Alumnos	111	121	1,286	86	396	654	788	2,078
ADULTAS	-	-	-	-	-	-	-	2
Alumnas	-	-	-	-	-	-	-	106
TOTAL ESCUELAS	292	165	348	494	210	344	344	359
TOTAL ALUMNOS	17,425	18,249	31,930	29,670	19,980	33,310	30,253	18,086

3.4.6.- MARCO PROVINCIAL DE LA INSTRUCCION PUBLICA,

Los datos de escolarización de la provincia de Sevilla nos permita ver el conjunto de alumnos de las escuelas completas de 42,614 alumnos inscritos y a su lado nos encontramos 2,943 alumnos inscritos de las escuelas superiores y 3,542 alumnos adultos y de adultos inscritos, La reducción brusca del alumnado de escuelas completas en las escuelas superiores reflejan la selección social a que son sometidos los alumnos en el camino de formar una minoría ilustrada, El número de alumnos de adultos es escaso, si tenemos en cuenta que nos referimos a aquellas personas escolarizadas pertenecientes a un periodo de años superior a las escuelas completa de 6 a 9 años y la escuela superior de 10 a 12 años,

Las posibilidades es instrucción para los adultos son más bien simbólicas por lo que creemos que esta cumplen una función encubridora al simular que están atendidas las necesidades de los adultos,

3.4.7.- RESUMEN.

En 1.883 el Ayuntamiento se ha dotado solo de 23 escuelas de enseñanza gratuitas y estas se encuentran en un estado de higiene lamentable que llega a producir en la escuela de Velarde la muerte de cuatro niños. Esta situación se comprende mejor al conocer que el director de dicha escuela había pedido una tarima de madera para proteger a los niños ya que asistían descalzos.

Sin embargo, a pesar de estos hechos tan lamentables algunos capitulares del Ayuntamiento consideran que no deben gastarse muchos fondos en las escuelas municipales ya que no son para niños señoritos sino para niños pobres.

Las iniciativas populares para posibilitar la escolarización son escasas aunque hay que destacar la que ponen en marcha los vecinos de la calle Betis para solicitar una escuela nocturna para adultas.

De 1.886 disponemos de las escuelas gratuitas particulares en la cual se incluyen además de los católicos los protestantes y las laicas, lo cual refleja la tolerancia que desde 1.881 se va extendiendo por España. Sin embargo algunos sectores católicos reaccionaron e implusaron la creación de escuelas católicas en aquellas zonas desde su instalación los protestantes para contrarrestarlos.

En 1.892 ante la dimisión de D. Manuel de la Cruz para transformar la escuela especial de adultos en escuela completa de Ayuntamiento analiza la situación de la instrucción de Sevilla con el triunfalismo que le caracteriza apareciendo la ciudad llena de centros escolares.

La situación de los maestros para alumna mejoría en el pago puntual de sueldo lo que lleva al Ministerio de Fomento a felicitar a la provincia de Sevilla, aunque los sueldos permanecen inmoviles. Por esto aprovecha la euforia que en 1.882 crea el Congreso de Pedagogia para solicitar al Rey una subida de sueldo.

Dentro de la provincia aparecen 42.614 alumnos inscritos en 1.885 en la escuela completa y 2.943 en las escuelas superiores y 3.542 en las escuelas de adultos. Dadas las necesidades de educación de adultos la anterior escolarización es más bien una intervención simbólica dirigida más a cubrir las apariencias de atender a las necesidades.

3.5.- PERIODO DE 1893 A 1903.

3.5.1.- Situación de la Instrucción Primaria en 1901.

3.5.2.- Marco Provincial.

3.5.3.- Marco andalúz y español.

3.5.4.- Resumen.

3.5.1.- SITUACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN 1901, (86)

En primer lugar recogemos los datos sobre instrucción de la provincia y después de la ciudad de Sevilla,

Instrucción.- Según noticias basadas en los últimos datos del censo rectificado en 31 de Diciembre de 1887, de los 534,610 habitantes, población de derecho de la provincia de Sevilla, cuyo total se descompone en 266,382 varones y 268,228 hembras, saben leer y escribir 211,789; de los cuales son varones 123,863 y hembras 87,926. Resulta, pues, que ha variado notablemente el estado de instrucción de la provincia, porque cerca de la mitad de sus pobladores tienen la instrucción que la ley establece, teniendo en cuenta que una gran parte de los que no saben leer y escribir la forman ancianos y menores de edad,

Escuelas existentes en la provincia.- De niños: 136 elementales, 10 superiores y 3 incompletas. De niñas: 146 elementales, 2 superiores y 3 incompletas. De Adultos: 1. De párvulos: 21. Total, 322.

RELACION Nº 27; DE ESCUELAS EXISTENTES EN SEVILLA EN 1901

El Nº, que precede a las escuelas, nos permitirá localizarlos en el mapa Nº 7,

- 173- Triana, San Jacinto, 9.- Director, d. Juan Baustista Marín, Auxiliares, D. Manuel González Ruiz y D. Juan López de Tamayo,
- 2- Resolana de la Macarena.- Director, D. José M^a del Campo, Auxiliar, D. Juan López Tamayo,
- 72- Práctica agregada a la Normal.- Plaza del Conde de Casa-Galindo, Maestro regente, D. Julián Cuadra, Auxiliares, D. Luis Galán, D. Juan Manga y Carcho, D. Rogelio Fons Chera y D. Manuel Gómez,
- 43- Plaza de Menjíbar, número 4.- Director, D. Miguel Santandreu y López, Auxiliar, D. Joaquin González Martín,
- 91- Asilo de Mendicidad de San Fernando, Santiago 18.- Director, Don Antonio Fernández Gutierrez, Auxiliar, D. Alfredo Repiso,
- 34- Teodosio, número 56.- Director, D. José Pérez Márquez, Auxiliares, D. Antonio Martínez y D. Manuel Collantes,
- 123- Calle Velarde, número 4.- Director, D. José Cuervas y Zarco, Auxiliar, D. Salustiano Rama,
- 160- Calle Cofia, número 8.- Director, D. Rafael Sánchez, Auxiliar D. Rafael Ariza,

(86) GÓMEZ ZARZUELA, Vicente, *Guía Oficial de Sevilla y su provincia para 1901* Sevilla, Imprenta y Encuadernación de Enrique Bengali, 1901, pp. 229-238,

- 170- Triana, San Jacinto,- Director, D. José Morte, Auxiliar, D. Juan Caraballo,
145- Calle Mesón del Moro,- Director, D. Santiago López Tamayo, Auxiliar
D. Faustino Nieto Santaella,
176- Castilla número 155,- Director D. Tomás M^a Guerra Cordón, Auxiliar
D. Antonio Jiménez de la Orden,
93- Plaza de Carmen Benítez,- Director, D. Teodosio Pérez Sánchez, Auxiliar
D. Juan Nogales y López,

ESCUELAS DE NIÑAS

- 171- Triana San Jacinto,- Directora, D^a Josefa Chacón, Auxiliares, D^a Tomasa
Silva y D^a Manuela de los Santos,
146- Ex-convento de los Menores, Mateos Gago 62,- Directora, D^a María del
Carmen Castilla Hidalgo, Auxiliares, D^a Ana Mostaza y Salgado y
D^a Guadalupe Díaz,
36- Santa Ana, número 11,- Directora, D^a Purificación Rivero de Iraola,
Auxiliares D^a Juana Beltrán y D^a Micaela Cruz López,
44- Plaza de Menjibar, número 4,- Directora, D^a María del Pilar Gómez Rodri-
guez, Auxiliares, D^a Antonia Gómez Rodríguez y D^a Antonia Piera,
3- Resolana de la Macarena,- Directora, D^a Angeles Román y Acal, Auxiliar,
D^a Natalia Meana Díaz,
122- Velarde, 2,- Directora, D^a Trinidad Anta, Auxiliares, D^a Purificación
Máximo Ruano y D^a María del Carmen Mateos,
19.- Práctica Normal, Calle Riego 1,- Regente, D^a Peregrina Palacios Correa,
Auxiliares, D^a Angeles Palacios Correa, D^a Josefa Pinto y González,
D^a Dolores Bermejo y D^a Dolores Rodríguez Villanueva,
177- Castilla 157,- Directora, D^a Dolores Ramírez Caballero, Auxiliares,
D^a Aguila Ruiz
94- Plaza de Carmen Benítez,- Directora, D^a Carlota de Castro Molina,
Auxiliares, D^a Dolores Muñoz y D^a Eloisa Lis,
66- Miguel Cid, 6,- Directora, D^a Ana Muñoz Távora, Auxiliar, D^a Rosario
Cordón,
161- Cofia, 10,- Directora, D^a Filomena Perea, Auxiliar, D^a Salud Mateos,
132- San Isidoro, 10,- Directora, D^a Carlota Lucena y Zambrano, Auxiliar,
D^a Leonor Guerra,

ESCUELAS DE PARVULOS

Ex-convento de los Menores, Mateos Gago 62,- Directora, D^a Angeles Martín, Auxiliar, D^a Elodia Aragonés.

San Jacinto,- Director, D. Francisco Reyes Pérez, Auxiliar, D^a Cándida Rodríguez.

San Agustín,- Directora, D^a Concepción González, Auxiliar, D^a Mercedes Daza.

Resolana de la Macarena,- Director, D. Faustino Alvarez Sáenz, Auxiliar D^a Gracia Aguilar.

Enladrillada, 22,- Director, D. Manuel Rodríguez González, Auxiliar D^a Enriqueta Muñóz.

Eslava, 5,- Director, D. Leonardo Canchado y Hernández, Auxiliar D^a Angeles Díez.

Dofia María Coronel, 14,- Director, D. Narciso Portillo y Núñez, Auxiliar D^a Josefa Crespo.

Gravina,- Directora, D^a Aurora Fuertes, Auxiliar, D^a Rosario Pérez.

COLEGIOS DE 1^a ENSEÑANZA INSCRITOS COMO LIBRES A INSTANCIAS DEL PRELADO

147- Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana,- Calle Guzmán el Bueno, número 11, Sevilla.

150- Congregación de Hermanas del Santo Angel dela Guarda,- Calle de San José, número 23, Sevilla. También están establecidas en Carmona.

ESCUELAS PUBLICAS GRATUITAS DE FUNDACION PARTICULAR

PARA ADULTAS

49- Talleres del Buen Pastor,- Bustos Tavera, 24,- Junta Directiva, Presidenta Sra. D^a Concepción González de la Madrid; Vicepresidenta, Srta. D^a Concepción Ramirez y Rull; Tesorera, Srta. D^a María del Carmen Jácome y Pareja, Escuela de Santa Isabel, para adultas,- Calle de la Hiniesta, número 2,- A cargo de la Congregación de Hijas de los Dolores de María,- Superiora, Sor María de la Salud Rubio; Director Espiritual, D. Francisco G. Tejero.

28,- Escuela de la Sociedad Económica de Amigos del País,- Profesor, D. Faustino Nieto Santaella.

PARA NIÑOS

29,- Escuelas Católicas,- Fundadas por la Asociación de Sras. Católicas, Almonacid 19, Director, D. Rafael González Escandón.

- 61- Jesús del Gran Poder 10.- Director, Don Manuel López Becerra.
- 151- Garci-Pérez, 21.- Director, D. José Zamora.
- 6- Pumarejo, 5.- Director, D. Calos Cruz y Rodriguez.
- 40- Lista, 1.- Director, D. Baldomero Mendoza.
- 50- Socorro, 20.- Superiora, Sor Josefa Rota.
- 20- Escuela Elemental del Hospicio, número 35.- En el establecimiento de este nombre, Fundada y costeada por la Excma Diputación Provincial, Profesor, D. Francisco Carranco Espinola, Auxiliares, D. Manuel María Alonso Estévez y D. Salvador Fernández.
- 21- Pías de la Purísima Concepción.- Calle de San Luis, 27 32. Patrono, El Emmo. Sr. Arzobispo. Director y Administrador, D. José López García, Lectoral de la Santa Iglesia Catedral, Profesores, D. José María Fernández y Macías y D. Justo Carballo. Auxiliares, D. Eduardo Alvarez Moya y D. Salvador Ferrera, Escuelas de Párvulos.- En el mismo local, dirigidas por las Hermanas de Caridad.
- 51- Escuelas Católicas.- Fundadas por la Asociación de Señoras Católicas.- A cargo de las Hermanas de la Casa Cuna. En la de la calle Socorro 20, hay talleres donde se enseñan bordados, encajes y otras labores, remunerándose el trabajo a las niñas que lo merecen.
- 165- Hijas de Cristo, El Divino Pastor.- Betis, 50.
- 103- Hermanas de la Cruz.- Alcáceres, 4.
- 48- San Joaquín.- Bustos Tavera, 23, Hermanas Carmelitas de la Caridad.
- 33- Hermanas Reparadoras.- Directora, Sor María de Nepomuceno, Santa Clara, número 10.
- 1 Escuela rural de niñas.- En el Hospital de San Lázaro, con entera separación de éste. Profesoras, las Hermanas de la Caridad.
- 4- Sacra Familia.- D^a Brigida Andonaegui.
- 23- Escuela de Santa Isabel.- Hiniesta, 2.

Escuelas públicas municipales

DE ADULTOS (Clases Nocturnas)

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Campos, D. José María de la Resolana, | Marín, D. Juan, San Jacinto. |
| Cuervas y Zerco, D. José, Velarde, 4, | Morte, D. José, San Jacinto. |
| Ferdez., D. Antonio, Asilo de San | Pérez Márquez, D. José, |
| Fernando, Carmen Benítez, | Teodosio, 56, |
| Guerra, D. Tomás, Castilla, 155, | Sánchez, D. Rafael, Cofia, 8. |
| López Tamaya, D. Santiago, | Santander, D. Miguel. |
| Mesón del Moro, | Menjíbar, 4. |

DE ADULTAS (Clases Nocturnas)

Castilla, 157, Directora, D^a Dolores Ramirez Caballero,
 Resolana de la Macarena, Directora, D^a Angeles Román,
 San Jacinto, Directora, D^a Josefa Chacón,
 Plaza de Carmen Benitez, Directora, D^a Carlota de Castro,
 Santa Ana, nº 11, Directora, D^a Purificación Rivero,
 Velarde, nº 2, Directora, D^a Trinidad Anta,

(EN ELLOS SE DA TAMBIEN LA ENSEÑANZA PRIMARIA)

- 108- San Diego,- Director, D. Cayetano Márquez Benjumea, San Pablo, 69.
 135- San Leandro,- Director, D. José Leal y Ruiz, D. Remondo, 15.
 78 y 79- San Ramón,- Director, D. Ramón González Sicilia, Sierpes 27 y Cuna 22.
 41- San Hermenegildo,- Director, D. Francisco de P. Carreto y Pérez, Herrera el Viejo, 5.
 71- San Pelagio,- Director, D. Federico Martínez de Villa, Alfonso XII, 42.
 80- San Fernando,- Director, D. Enrique Estela, Pza. de Villasís, 5.
 104- San Francisco de Paula,- Director, D. José M^a Rey y Repetto, Alcáceres, 15.
 88- Calasancio Hispalense del Sagrado Corazón de Jesús,- Dirigido por los PP. Escolapios, Pza. de Ponde de León, 11, Rector, el P.D. Emilio Latorre.
 148- Nuestra Señora del Carmen,- Director, D. Antonio López Delgado, Conde de Benomar, 11.
 149- Escuela Hispalense,- Director, D. Antonio Alvarez Cortés, Conde Benomar, 15.
 117- El Santo Angel,- Director, D. Eduardo Bermudo Portela, Alvareda, 66.
 134- San Francisco de Asís,- Director, D. Francisco Domínguez de la Fuente, Argote de Molina, 21.
 133- San Antonio de Padua,- Director, D. Antonio Márquez, Argote de Molina, 26.
 70- San Ignacio de Loyola,- Director, D. Manuel Rodríguez del Moral, Abad Gordillo 3.

COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SUPERIOR PARA NIÑOS Y NIÑAS

- | | |
|--|--------------------------------------|
| Andonaegui, Brígida, Pozo, 4, | 25- Gómez, Amparo, Cañavería, 9 |
| 16- Aparcero, Miguel, Garfio, 21. | 121- Gómez, Carmen, Pópulo, 22. |
| 27- Aceña, Irene, Pza. de Europa, 7, | 55- Gómez, Mendoza, Sebastian, |
| 67- Anorsan, Carmen, Ceres, 3, | Puffonrostro, 11. |
| 152- Arce y Parra, Reyes, | 19- Góugors, Trinidad, |
| Pza. de los Zurradores, 13, | Divina Pastora, 5. |
| 14- Baena, Emilia, San Luis, 50, | 26- González, Concepción, Barco, 2. |
| 139- Baeza, Rosalia, Aduana, 4 | 137- González, Matildé, Angeles, 7. |
| 177- Blanco, Enrique, Alfarería, 45, | 163- González, Rafael, Almonacid, 2. |
| 84- Barrero y Serrano, Telesforo, | 53- Guerra, Francisco, Sol, 30. |
| Dofia María Coronel, 28, | 68- Guerra González, Leonor, |
| 24- Bermúdez, María, Cañavería, 42, | Jesús, 11, |
| 22- Bohor, Vicenta, San Luis, 12, | 174- Guerra Pilar, San Jorge, 7. |
| 167- Boto, M ^a Jesús, Pureza, 87, | 7- Herrera, Encarnación, |
| 168- Boch, vicente, Pureza, 59, | San Julian, 19. |
| 96- Bozna Benítez, Fernando, | 110- Herrera, Amparo, Suiza y |

- Plaza de Pilatos, 5.
- 105- Buscardo Muñoz, Dolores,
Pza. de la Encarnación, 3.
- 5- Campos, Florentina, San Luis, 132.
- 114- Canalejo, Justa, Conde de Tójar, 5
- 90- Caffete, Carmen, Santiago, 9.
- 129- Castillo, Josefa, García Vinuesa, 1.
- 109- Castro Galea, Manuel, Boteros, 14.
- 110- Castro, María Jesús, Boteros, 14.
- 166- Castro, rosario, Puneza, 110.
- 86- Corral Chaparro, María, Sol, 6.
- 75- Cosío González, Agustín,
Gravina, 39.
- 125- Costa Manuel, Harinas, 15.
- 116- Díaz Carlota, Rosario, 4.
- 8- Díaz Herrera, Dolores,
Alameda de Hércules, 68.
- 35- Díaz, Manuela, J. Gran Poder, 32.
- 157- Díaz, Salud, Doncellas, 12.
- 85- Doblás, María de las, Gerona, 14.
- 28- Domínguez, Dolores, Correduría, 7.
- 10- Fernández, Antonio, Relator, 12.
- 37- Fernández, Dolores, Panecitos, 9.
- 46- Fernández de la Llave, Manuela,
Castelar, 31.
- 101- Gallego, Julio, San Felipe, 18.
- 45- García, Esperanza, Espir. Sto., 29.
- 59- García Amaro, Esteban, Teodosio, 9.
- 38- García, J. Antonio,
Jesús del Gran Poder, 66.
- 141- Garrido, Carmen, San Gregorio, 8.
- 100- Garrido Sánchez, Gertrudis,
Plaza de Argüelles, 15.
- 82- Girout García, Dolores,
Alcázares, 21.
- 106- Nas, Angustias, Bolsa, 2.
- 158- Navarro, Angeles, Doncellas, 16.
- 126- Navarro, Josefa,
Federico Sánchez Bedoya, 31.
- 18- Olivera, Dolores, Div. Pastora 19
- 29- Olivero, Florinda, Marco Sancho 7
- 89- Orellana, Antonio, Azafran, 23.
- 58- Palacios, Federico, San Vicente, 57.
- 127- Palmas, M^a, Federico S. Bedoya, 31
- 119- Peña, Eladia de la
Santas Patronas, 21
- 98- Perteguar, Joaquín, Aguilas, 27.
- 74- Piffa y Crespo, Manuela, Gravina, 35.
- 95- Pinta, Pastora, Buen Viaje, 13.
- 131- Portela, María, Gerona, 6
- 102- Portillo, Narciso, M. Coronel, 14.
- 130- Pozo, Pilar, Fdez. y Gonz, 46.
- Menzaque, 1.
- 9- Herrero, Gumersinda, Palomas, 1
- 47- Herrero, M^a Luisa, Castelar, 40
- 42- Jaen, Felisa, Aposentadores 4.
- 64- Janer Santizo, Laura, Res, 24.
- 169- Jiménez, Emilia, S. Jacinto, 64.
- 116- Jurado, Angeles, Relator, 87.
- 92- Jurado, José, San Roque, 3.
- 13- León, Dolores, San Luis, 49.
- 99- Lobo, Rosario, Alhóndiga, 49.
- 65- López, Juana, Puerta Real, 7.
- 120- López Natividad, Galera, 28.
- 73- López, Nieves,
C. de Casa-Galindo, 2.
- 124- López Rafael, Varflora, 18.
- 143- Lozze, Carlos, Pimienta, 3.
- 108- Luna, Hortensia, Corona, 32.
- 153- Maña, Diego, Verde, 21.
- 156- Martínez, Rosario,
Sta. M^a la Blanca, 52.
- 107- Más Angustias, Buen Suceso, 2.
- 154- Martín, Francisca, Archeros, 8.
- 164- Martín, José, Almonacid, 6.
- 155- Martín, Rosario, Archeros, 8.
- 132- Martínez, Miguel, Enladrill, 5.
- 39- Mayorga, Luisa, C. Barajas, 5.
- 134- Meana Díaz, Natalia,
Palacios Malaver, 54.
- 30- Mesa Martínez, Dolores,
Correduría, 55.
- 62- Mesa, Josefa, Amor de Dios, 22.
- 137- Moreno, Carmen, P. Malaver, 25.
- 138- Moreno, Vicente, Almonacid, 2.
- 159- Mostaza, Ana, Pza. S. Cruz, 1.
- 81- Muñoz, M^a, P. Encarnación, 11.
- 63- Rodríguez, Encarnación,
Mendoza Ríos, 21.
- 138- Rodrigz, Juana, Angeles, 1.
- 161- Ruiz, Aguila, R. Triana, 14.
- 87- Ruiz Gonz, María, Sol, 18.
- 32- Sáenz, María, Teodosio, 99.
- 111- Sánchez, Encarnación,
San Juan, 2.
- 69- Sánchez, Isabel, Jesús, 5.
- 11- Santiago, Cándida,
Escuderos, 3.
- 136- Santos Cantarero, Josefa,
Abades, 17.
- 97- Seco, Carmen, Mulatos, 5.
- 54- Suárez, Luisa, Gallos, 11.
- 144- Torres, Librada de,
Reinoso, 9.

- | | |
|---|--|
| 83- Reyes, M ^a de los, D ^a M ^a Coronel, 23 | 112- Valdivieso, M ^a Virtudes |
| 76- Ribetto, Celia, Monsalvez, 2. | Pza, Mendizábal, 8. |
| 56- Rodriguez, Consolación. | 57- Vázquez, Fernando, |
| Puñónrostro, 11. | San Vicente, 70. |
| 142- Verdugo, Ana. | 140- Vicario, Emilia. |
| S. Gregorio, 8. | San Vicente, 70. |
| 128- Verdugo, Isabel. | 60- Villalobos, Amparo, |
| García de Vinuesa, 3. | Martínez Montañés, 4. |
| 15- Valverde, Candelaria. | |
| Duque Cornejo, 5. | |

Ex-convento de los Menores,- directora, D^a Carmen Castilla,
Menjíbar, 4, Directora, D^a Pilar Gómez,
San Isidoro, 10, Directora, D^a Carlota Lucena.

Junta Local de Primera Enseñanza.-

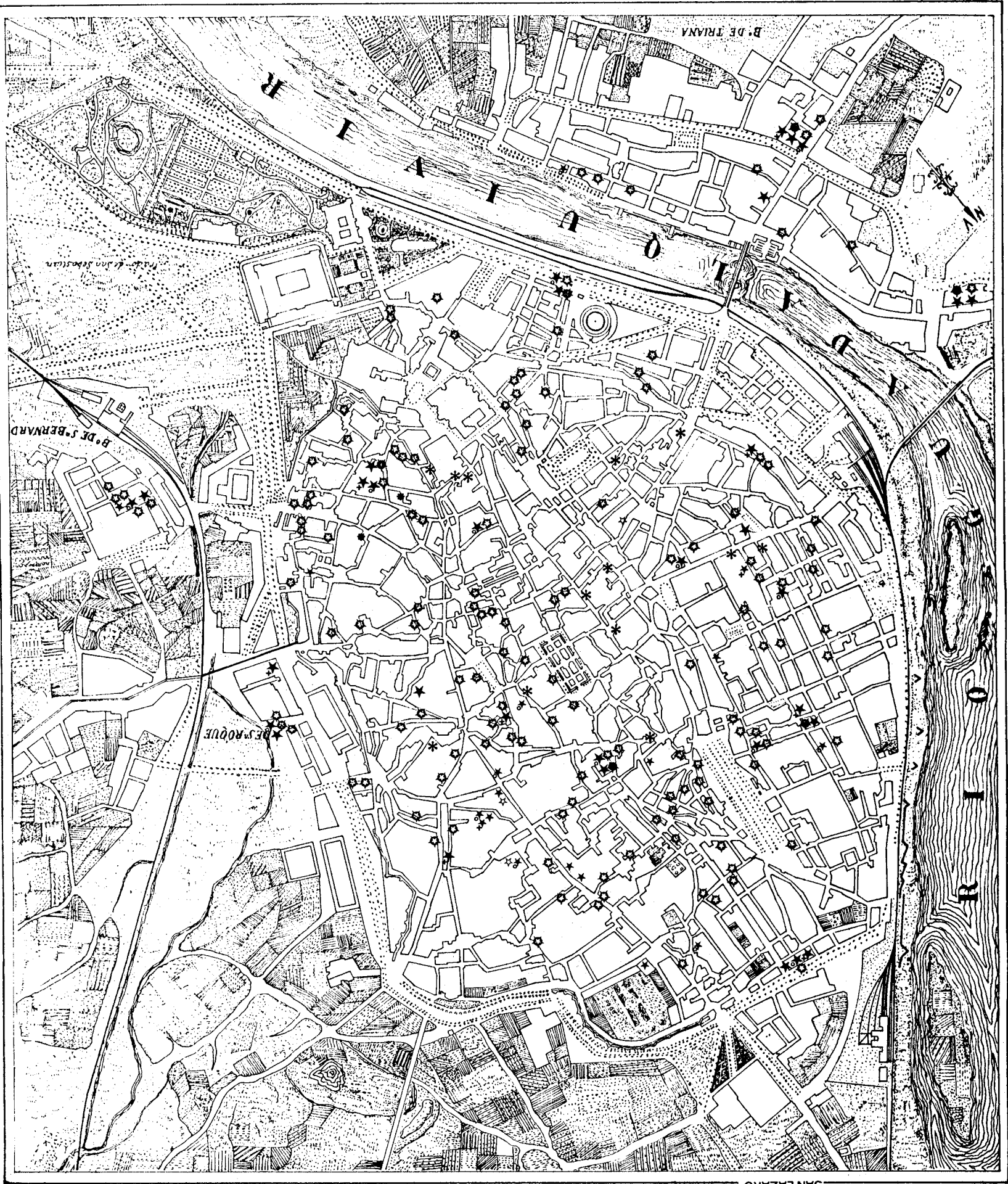
RELACION Nº 28; MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA EN 1901

Junta local de primera enseñanza,- (EN EL AYUNTAMIENTO) Presidente, el del Ayuntamiento, Vocales, D. José Esquivias, D. Antonio de la Peña Ojeda, D. Juan Villagrán, D. Carlos Serra, D. Emilio Jimeno de Ramón, D. Francisco Pacheco Núñez de Padro, D. Joaquín del Valle Mauriño, D. José Galván Herrera, D. Juan Bautista Calvi, D. Diego Algarín, D. José Gordillo Saavedra y D. Manuel Segura Medina,

Visitadores.- De las escuelas establecidas en la Resolana, Sr. Pacheco,- De las de San Bernardo, Sr. Jimeno,- De las de Valarde,- Gordillo, De las de la calle Bailén, Sr. Segura, De las prácticas de niñas y calle Miguel del Cid, Sr. Villagrán, De las de la calle Teodosio, Eslava y Santa Ana, Sr. Valle, De las de Castilla, Sr. Algarín, De las de la calle San Jacinto y Enladrillada, Sr. Serra, De las de San Roque, Sr. Calvi, De las de la calle Santiago y Gravina, Sr. Peña, De las establecidas en el ex-convento de los Menores, Sr. Esquivias, De las de las calle Menjíbar y D^a María Coronel, Sr. Galván, (87)

(87) GOMEZ ZARZUELA, E. *Guía de Sevilla. 1901*... Ob. Cit. p. 295.

PLANO Nº 9 DE LAS ESCUELAS EXISTENTES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE SEVILLA EN 1901, Elaborado por Alberto Lara para el periodo 1896-1903 sobre el plano de Alvarez Benavides.



SANLAZARO
*

Escuelas Laicas -

Aparece una escuela que tiene como texto los libros de la escuela moderna.

**CUADRO 49; POBLACIONES Y NUMEROS DE ESCUELAS ANDALUZAS
CON TEXTOS DE LAS ESCUELAS MODERNAS.**

Córdoba	Sociedades Obreras	1
-		
Granada	Asociación Obrera "La Obra"	1
-		
Sevilla	Escuelas Laicas	1
Aznalcóllar	Centro Instructivo Obrero	1
-		
Gauzín (Málaga)	Sociedad de Obreros "La Verdad"	1
Cazares (Málaga)	Centro Instructivo Obrero	1
Total de Escuelas Andaluzas de las 32 que había en España, (88)		6

La escuela y los adultos.- En la actualidad el estudiante, al salir de las escuelas públicas sacude el polvo de su calzado, envía al diablo el colegio donde se aburrió su juventud y se apresura a olvidar el fárrago aprendido allí a su pesar.

Las nuevas instituciones no dan diploma; no hay transición brusca entre la esclavitud de niño y la libertad de hombre; el joven, el adulto tienen la misma verdadera libertad que sólo tiene por límite las leyes naturales y la solidaridad humana; cuando el joven termina su último año de estudio dogmático es hace ya tiempo miembro activo y productor en la humanidad.

¿Qué le impulsará a alejarse de un lugar lleno de felices recuerdos? Todo, por el contrario, le atrae, las cosas y las personas.

La escuela es el centro intelectual que debe servir de lugar de reunión a los hombres de todas las edades; reemplazará a la Iglesia, que frecuentan hoy los que oponen el miedo al principio de la sabiduría; reemplazará al café y al casino, que llena cada vez más una población estraga y egoísta. (89)

(88) *"Boletín de la Escuela Moderna del 30-VI-1904, Tomado de F. FERRER GUARDIA, "La escuela moderna", Zero, S.A, Madrid, 1976, p. 145,*

(89) *IBIDEM, Nº 3-6, Julio-Octubre, 1908,*

Colonias escolares -

D. José Godoy maestro en el barrio de la carretera de la escuela de Velarde promovió una colonia escolar en la playa de Chipiona, (90)

¿Qué le empujaba a D. José Godoy a organizar y costear de su propio recurso esta colonia,

Quizás influiría las malas condiciones de vida de sus almas, pues ya en otro momento le hemos visto pedir al Ayuntamiento una tarima debido a que los niños pasan mucho frío en invierno teniendo los pies descalzos apoyados en el suelo. También a que la higiene no debería ser mucha, ya que hubo que fumigarla provocada por cuatro niños muertos.

La calle Velarde estaba situada junto al puesto de la plaza de toros con todo el bullicio y suciedad que caracterizaba estas actividades. Además estas calles estaban llenas de bares, prostilentos etc., en fin, un ambiente de suciedad, miseria y pobreza. Estos ambientes y toda esta falta de higiene fueron manadas por Hauser en su libro "Estudios Médicos-Topográficos de Sevilla" del cual ya hemos hablado.

De estos mismos ambientes nos habla PEREYRA al recordarnos el testimonio del Médico e Higienista catalán, (91)

Pedro Felipe Monlau (1808-1871), que comprobó como niños de 6 a 8 años eran obligados a trabajar hasta dieciseis horas cada día.

Sitúa a los institucionistas que al igual que amplios sectores de la burguesía española, pensaron que fomentado estas colonias se desarrollaría un vínculo de unión y gratitud entre las clases sociales antagónicas y consiguiéndose de este modo la reconciliación de las mismas y la paz social.

"...así la infancia es lazo de unión entre las clases menesterosas y las favorecidas por la fortuna; así promuévase la caridad de estas y la gratitud de aquellas, virtudes ambas que constituyen el mejor medio para establecer la concordia y la perfecta solidaridad entre pobres y ricos en la necesariamente común de progreso social. Es, pues, indudable que, al tierno agradecimiento de los hijos para los que contribuyan a los beneficios que éstos reciban, ha de unirse al reconocimiento de los padres que, sensible siempre a cuanto favorece a aquellos, bendecirán la realización de las colonias escolares", (92)

(90) A.M.S, Negc, Instruc, Pubca, EXP, 415.

(91) PEREYRA, Miguel, "Educación, salud y filantropía; El origen de las colonias escolares de vacaciones en España", Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria Nº 2, Salamanca, Enero-Diciembre, 1982, p. 153.

(92) R.D, 26 de Julio de 1892.

En esta época, hay quien justifica el ambiente de pobreza, como nos expone también Pereyra:

"El rico -decía el escritor y político conservador Antonio Balbín de Unquera, en su "Reseña Histórica y Teoría de la Beneficiencia", también premiada por la Real Academia de Ciencia Morales y Políticas- no es enemigo del pobre; según nuestra santa religión es el depositario de su fortuna. Por su parte, Concepción Arenal (1820-1893), la voz de la conciencia de esa burguesía que no siempre vio con buenos ojos sus obras y escritos decía; "Habrá siempre pobres entre vosotros, ha dicho el que no se equivoca, Y, meditando, se comprende que debe haberlos, que es preciso que los haya; representan en la sociedad el dolor ese elemento indispensable de la moralidad y de la perfección humana. Porque todo cuanto hay en el hombre de grande, puro, santo, ¿dónde tiene su origen? En el dolor... para ello se debe enseñar a todos, para que comprendan que el dolor es un medio de perfección, recibido de Dios", (93)

(93) ARENAL, Concepción. *La Beneficiencia, la filantropía y la caridad*. Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, 1861, p. 87. El segundo párrafo está extraído de su obra "El visitador del pobre" (Tomo I de sus Obras Completas, Madrid, Victoriano Suarez, 1894 p. 65.).

3.5.2.- MARCO PROVINCIAL.

Datos del curso 1903-1904.-

Con los datos del curso 1903-4 aparece una relación con todos los pueblos de la provincia indicando el número de solicitantes, la población escolar de 6 a 12 años, los adultos que asisten a clase las escuelas privadas que sustituyen a la pública, las públicas que deben existir y las que existen.

**CUADRO Nº 50: DATOS ESTADISTICOS DE LA INSTRUCCION PRIMARIA
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL CURSO 1903-1904 (94)**

Ayuntamiento	Habitan.	Población escolar 6 a 12 años.	Asisten. clase Adultos	Escuelas Privadas sustituy. públicas	Escuelas Públicas que exis deben exis	exis
Aguadulce	2,249	250	40	"	2	4
Alanís	3,717	420	42	"	2	4
Albaida	615	125	20	"	2	2
Alc. Guadaira	8,287	981	10	"	5	10
Alc. del Río	3,103	554	50	"	3	4
Alcolea Río	2,304	187	42	"	2	4
Algaba	3,919	253	92	"	2	4
Algmitas	1,220	160	25	"	2	2
Almadén Plata	2,461	254	20	"	2	4
Almencilla	880	102	"	"	2	2
Arahal	8,216	980	98	1	5	10
Aznalcázar	1,795	149	"	2	2	2
Aznalcóllar	3,670	420	62	"	2	4
Badolatosa	2,991	469	84	"	5	4
Bemecazón	2,928	258	84	"	2	4
Bollullos	2,018	218	72	"	2	4
Bornujos	1,339	228	37	"	2	2
Brenes	2,441	191	25	"	2	4
Burguillos	678	58	18	"	2	2
Cabezas	4,580	709	25	"	3	6
Camas	1,666	192	28	"	2	2
Campana	2,879	462	26	4	2	4
Cantillana	5,227	680	40	"	4	6
Carmona	16,338	588	104	9	9	15
Carrión	2,930	180	16	1	2	4
Casariche	3,695	218	79	"	2	4
Castiblanco	2,966	459	52	"	2	4

1 Plana Total

(94) A. U. S. LEG. 992.

CAPITULO 3: EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE LA EDUCACION DE ADULTOS

Ayuntamiento	Habitan,	Población escolar 6 a 12	Asisten, clase Adultos	Escuelas Privadas sustituy.	Escuelas que exis- ten,	Públicas que deben existir
C, del Campo	444	48	12	"	2	4
C, de la Cuesta	1,827	227	97	"	2	2
C, de Guzmán	180	31	"	"	1	1
Castillo	4,219	302	40	"	5	6
Cazalla	7,784	556	97	5	5	8
Constantina	9,975	713	106	2	7	10
Corrales	2,587	425	60	"	2	4
C, del Rio	6,101	817	60	9	2	8
Coripe	663	50	45	"	2	2
Coronil	4,673	609	47	"	3	6
Dos Hermanas	8,642	2,224	100	2	1	10
Ecija	23,128	2,365	83	2	13	24
Espartinas	1,160	146	20	2	2	2
Estepa	8,591	1,304	210	"	6	10
F, de Andaluc,	7,161	888	34	"	5	8
Garrobo	542	60	"	"	2	2
Gelves	1,114	159	18	"	2	2
Gerena	2,792	390	28	"	2	4
Gilena	3,367	443	40	"	2	4
Gines	1,123	240	28	"	2	2
Guadalcanal	5,702	460	212	1	5	6
Guillena	2,589	366	38	"	3	4
Herrera	5,490	817	43	"	4	6
Huevar	1,419	173	24	"	2	2
Lentejuela	1,079	148	22	"	2	2
Lebrija	10,817	1,750	37	1	6	12
Lora del Rio	6,763	962	92	"	5	8
Lora de Estepa	950	150	16	"	2	2
Luisiana	2,369	230	16	1	6	6
Mã del Alcor	4,297	646	"	"	2	6
Mã del Aljarafe	1,095	152	18	"	2	2
Marinaleda	1,513	164	20	"	9	4
Marchena	12,255	1,325	240	"	6	14
M, de la Jara	1,546	220	24	"	2	2
Montellano	6,877	1,375	50	3	3	8
Morón	14,459	642	62	7	3	16
Navas	3,214	262	30	"	2	4
Olivares	3,665	510	40	7	2	4
Osuna	17,826	1,870	84	"	8	17
Palomares	433	66	"	"	2	2
Paradas	5,972	800	63	"	5	6
Pedrera	2,368	234	43	"	2	4

28 Plana Tot.

CAPITULO 3; EQUIPAMIENTO ESCOLAR DE LA EDUCACION DE ADULTOS

Ayuntamiento	Habitan.	Población escolar 6 a 12	Asisten. clase Adultos	Escuelas Privadas sustituy.	Escuelas que existen.	Públicas que deben existir
Pedroso	3,914	323	27	"	2	4
Peñaflor	3,030	462	35	"	2	4
Pilas	4,309	620	12	2	2	6
Pruna	4,031	504	24	2	2	6
P. de Cazalla	7,555	417	72	"	4	8
P. de Infante	3,466	436	36	1	2	4
P. de Coria	2,589	306	40	"	2	4
R. de la Jara	1,557	207	40	"	2	2
Rinconada	978	102	25	"	2	2
Roda	4,967	329	15	"	2	6
Ronquillo	1,716	221	30	"	2	2
Rubio	2,602	392	25	"	2	4
Salteras	1,549	52	18	"	2	2
S. J. Aznalfa.	829	130	15	"	2	2
Sanlucar la M.	4,367	452	25	2	4	6
San Nicolás	2,670	374	25	"	2	4
Santiponce	1,657	540	25	"	2	2
Samerjo	5,125	642	38	"	3	9
Sevilla	148,315	5,396	820	1	40	150
Tocina	1,840	304	"	"	2	2
Tomares	687	161	"	"	2	2
Umbrete	2,325	430	30	"	2	4
Utrera	14,318	1,170	70	15	8	16
Valencina	1,653	236	16	"	2	2
Villafranca	5,414	838	56	1	2	
Villamanrique	3,079	327	43	"	2	
Vª del Ariscal	2,562	428	76	"	2	
Vª del Río	1,809	245	62	2		
Vª de San Juan	2,455	364	28	"	2	4
Villaverde	1,679	236	"	"	2	2
Viso del Alcor	6,832	720	"	"	2	8

3ª Plana Total 288,017 29,524 1,840

* * * * *

Totales de las tres planas (¿?)

Plana 1	102,827	10,402	1,320	17	84	183
Plana 2	171,697	25,231	1,844	28	125	210
Plana 3	258,317	19,524	1,840	26	124	302
Plana 4	11,016	1,320	28	26	6	14

3.5.3.- MARCO ANDALUZ Y ESPAÑOL, Escuela y Analfabetismo -

"De acuerdo con lo establecido en la Ley (Moyano), dos escuelas pro cada 500 habitantes, una de niñas y otra de niños, Enrique Guerrero ha calculado que declara haber 27,126 escuelas públicas en 1880 y 34,366 en 1908. La realidad demuestra que en 1880 había 23,132 y en 1908 solo 24,861. Es decir, que a partir de la promulgación de la ley Moyano parece registrarse un gran esfuerzo por acercarse a su cumplimiento mientras que desde 1880 la construcción decae alejándose perceptiblemente del mandato de la Ley".

"Si por otra parte, atendemos al índice del analfabetismo, parece que las cifras concuerdan en el lento avance de la educación real en país. Hay también aquí un descenso del número de analfabetos que Federico Dioniz sitúa en un 40'5% para el período de 1857-1875, atribuyendo a la bondad de la ley Moyano, las cuales elaboradas pro Enrique Guerrero señalan también un lento descenso del analfabetismo. Partiendo de un 75% para 1860, existe un 64% en 1900 y un 52% en 1920. Por contraposición, y tomando como méduda el año 1900 el índice de analfabetismo por esas fechas es la de Francia con el 26%... Por supuesto que estos porcentajes tienen carácter global. La distribución interior arroja datos ya conocidos; bajo índice de analfabetismo en el País Vasco y alto porcentaje en Anadaluca, por citar solo dos casos extremos que se han mantenido, en este y en otros aspectos, casi hasta la actualidad. (95)

CUADRO Nº 51; HABITANTES POR PROVINCIAS Y POBLACION ANALFABETA EN 1860, 1877, 1887 Y 1900 (96)

PROVINCIAS	1860	%	1877	%
ALMERIA	277,597	88	301,769	86,42
CADIZ	285,156	70,99	300,905	70,11
CORDOBA	291,728	81,34	303,215	78,66
GRANADA	373,856	84,70	419,462	87,56
HUELVA	136,781	77,44	156,707	74,46
JAEN	301,735	83,25	345,130	81,59
MALAGA	375,582	84,09	418,430	83,63
SEVILLA	359,788	75,92	370,418	73,09

PROVINCIAS	1887	%	1900	%
ALMERIA	291,959	86,01	286,375	78,77
CADIZ	288,844	67,19	300,546	66,40
CORDOBA	316,634	75,26	340,957	74,79
GRANADA	401,806	82,91	394,562	80,12
HUELVA	185,950	72,97	168,392	64,55
JAEN	346,638	79,17	380,985	80,29
MALAGA	424,204	81,68	399,658	78,06
SEVILLA	390,033	71,59	360,513	64,93

(95) FUELLES BENITES, A. *Educación e Ideología*, Ob. Cit., pp. 310-315.

(96) "Censo escolar de España en 1903" Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1904, p. 495.

CUADRO 52; HABITANTES Y ESCUELAS DE LAS CAPITALES ANDALUZAS EN 1900

CAPITALES	HABITANTES	ESC.	HAB/ESC.	Nº OR.
ALMERIA	47,202	35	1,349	23
CADIZ	69,191	19	3,642	49
CORDOBA	56,097	35	1,603	33
GRANADA	75,570	55	1,374	24
HUELVA	20,927	18	1,163	15
JAEN	25,566	17	1,504	29
MALAGA	131,063	43	3,048	48
SEVILLA	147,271	82	1,796	39

CUADRO 53; HABITANTES Y ESCUELAS DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1903

PROVINCIAS	HABITANTES	ESC.	HAB/ESC.	Nº OR.
ALMERIA	369,543	420	880	36
CADIZ	455,432	253	1,800	49
CORDOBA	451,643	384	1,176	46
GRANADA	496,392	763	651	28
HUELVA	261,155	334	805	32
JAEN	476,836	525	908	40
MALAGA	519,849	497	1,946	43
SEVILLA	555,250	523	1,062	44 (97)

(97) "Censo escolar de España en 1903" Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1904, p. 495.

CUADRO 54: Nº DE ESCUELAS PUBLICAS ABIERTAS Y CERRADAS EN 1903 (98)

CAPITALES DE PROVINCIAS	AL	CA	CO	GR	HU	J	MA	SE
MAESTROS E, Superiores,	1	1	1	2	2	1	2	1
MAESTRAS E, Superiores,	-	1	1	3	-	-	2	1
MAESTROS E, Elem, Compl,	10	7	9	13	4	4	12	23
MAESTRAS E, Elem, Compl,	10	5	13	11	6	3	11	18
MAESTROS E, Elem, Incompl,	1	-	-	1	2	-	2	3
MAESTRAS E, Elem, Incompl,	10	-	-	-	1	1	1	1
MAESTROS E, de Temporada	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRAS E, de Temporada	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTROS E, de Párvulos	-	2	3	2	-	1	-	5
MAESTRAS E, de Párvulos	-	-	-	2	1	-	1	6
MAESTROS E, Dominicales	-	-	-	-	-	-	-	-
MAESTRAS E, Dominicales	-	1	-	9	1	-	-	-
MAESTROS E, de Patronato	-	-	2	1	-	3	-	3
MAESTRAS E, de Patronato	-	-	1	1	1	-	-	2
MAESTROS E. DE ADULTOS	2	2	5	7	-	4	12	11
MAESTRAS E. DE ADULTOS	-	-	-	-	-	-	-	8
MAESTROS Total de Escuelas	14	12	20	27	8	13	28	46
MAESTRAS Total de Escuelas	20	7	15	26	10	4	15	36
MAESTROS E, Cerradas	-	-	-	2	-	-	-	-
MAESTRAS E, Cerradas	1	-	-	-	-	-	-	-
MAESTROS Total de Escuelas	14	12	20	29	8	13	28	46
MAESTRAS Total de Escuelas	21	7	15	26	10	4	15	36

(98) "Censo escolar de España en 1903" Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1904, p. 495.

CUADRO 55: ESCUELAS PUBLICAS EXISTENTES EN LAS PROVINCIAS ANDALUZAS EN 1903

PROVINCIAS	AL	CA	CO	GR	HU	J	MA	SE
Maestros E. SUPERIORES	2	3	9	7	2	12	7	9
Maestras E. SUPERIORES	-	1	1	3	-	1	2	2
Maestras E. ELEM. COMPL.	129	86	123	218	105	156	150	152
Maestras E. ELEM. COMPL.	118	76	126	186	99	157	136	154
Maestros E. ELEM. INCOMPL.	30	7	22	49	16	13	7	10
Maestras E. ELEM. INCOMPL.	26	6	19	27	14	18	8	7
Maestros E. PARVULOS	1	7	3	2	1	1	1	6
Maestras E. PARVULOS	-	9	16	7	3	4	3	20
Maestros E. DOMINICALES	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestras E. DOMINICALES	-	1	-	16	1	4	5	2
Maestros E. de PATRONATO	1	-	6	2	-	3	3	4
Maestras E. de PATRONATO	-	-	7	3	1	2	2	2
MAESTROS E. DE ADULTOS	93	50	36	212	88	148	149	132
MAESTRAS E. DE ADULTOS	-	3	-	2	-	-	-	19
Total Escuelas de Maestros	256	153	199	490	212	333	317	313
Total Escuelas de Maestras	144	96	169	244	118	186	156	206
Escuelas Cerradas de Maestros	10	3	8	15	2	2	19	1
Escuelas Cerradas de Maestras	10	1	8	14	2	4	5	3
Total Escuelas de Maestros	266	156	207	505	214	335	336	314
Total Escuelas de Maestras	154	97	177	258	120	190	161	209 (99)

(99) "Censo escolar de España en 1903" Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1904, p. 495.

Estadística de Escuelas.-

El nº de escuelas primaria públicas, en 1908 (Última estadística escolar oficial publicada), era de 24,403, contando entre ellas 338 de patronato y 405 subvencionadas, consideradas como públicas. Incluyendo 418 de párvulos y 28 especiales de adultos, el total de escuelas primarias de todos géneros ascendía a 24,849. Quedan aparte las 11,828 clases nocturnas de adultos creadas últimamente.

De las escuelas primarias, 8,967, o sea el 37%, eran mixtas, 7,531, el 30% de niños y 7,166, el 29% de niñas. En la estructura no se dice que de que clase son las subvencionadas y las de patronato).

CUADRO Nº 56; ESTADISTICAS DE ESCUELAS DE 1884-1908

ANOS	PRIMAR.	PARVULOS	ADULTOS	TOTAL	
1846	12,357	-	-		
50	13,103	41	190	13,334	
55	16,241	83	-	16,419	
65	20,768	230	1,273	22,721	
70	21,006	272	1,433	22,711	
80	21,985	347	781	23,113	
85	22,996	417	1,034	24,449	
1903	23,378	531	5,353	29,462	
1908	24,403	418	11,828	35,649	(100) *

(*) Clases, y no escuelas propiamente dichas.

(100) COSSIO, Manuel, "La Enseñanza Primaria en España" 2ª Edición, Renovada por Lorenzo Luzuriaga, Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1915.

3.5.4.- RESUMEN DEL PERIODO 1893-1903.

El Ayuntamiento posee en 1901, doce escuelas de niños y doce de niñas, once de adultos y seis de adultas. En 1903 existen 40 escuelas públicas y deben existir 150.

La situación de las escuelas es bastante malas, basta saber que la escuela de la calle Velarde hubo que fumigarla porque habian muerto niños. Lo que explica que el maestro pagase de su bolsillo una colonia escolar en Chipiona. Teniendo en cuenta la proporción de habitantes y escuelas en España, Sevilla ocupa el lugar 39 entre las provincias españolas.

CONCLUSIONES.

El 60% de los sevillanos han conseguido alfabetizarse, el 40% restante no podía ni ejercer sus derechos como ciudadano a participar en la vida pública si siguiera vigente la constitución a 1812. Pero para obviar este obstáculo no se elimina la causa sino que se ignora el obstáculo y el que se estrellé, estrellado queda.

3.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

El resumen del capítulo lo expresaremos en el cuadro Nº 57 en el que se expresa las escuelas gratuitas, que hay, las que debe haber, el déficit y las escuelas de pago. También reseñaremos los informes de instrucción primaria así como la situación de los maestros.

Insuficiencias de las Escuelas de Instrucción Primaria.-

En general, durante muchos años tanto las escuelas públicas como privadas son católicas, solo hay escuelas desde otros planteamientos ideológicos en el período revolucionario de 1868 a 1874 y en la restauración desde 1881 en adelante. En estos períodos es cuando hemos podido encontrar escuelas protestantes y laicas, lo cual produjo una fuerte reacción por parte de grupos católicos, que crearon organizaciones y escuelas para reducir aquellas.

El déficit escolar es constante tratando de suplirlo con algunas medidas como obligar a que las escuelas privadas admitan a 1000 niños adjudicando 4 o más a cada escuelas en 1840 y otras subvencionando a las escuelas particulares como algún año en que llegaron a subvencionar a 3000 niños.

CUADRO Nº 57; ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DESDE LOS AÑOS 1820 A 1891

AÑOS	ESCUELAS GRATUITAS			DE PAGO	
	MUNICIPALES	PARTICULARES	TOTAL	QUE DEBE HABER	DEFICIT
1820			10		
1830			4		
1834			4		
1840			4		
1850	3	5	8		105
1858					24
1859					

ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA DESDE 1820 A 1891

AÑOS	ESCUELAS PARTICULARES					DE PAGO
	MUNICIPALES	PARTICULARES	TOTAL	QUE DEBE HABER	DEFICIT	
1860						
1863						
1865						
1867	10	3	13			
1870						
1874	17	4	21			
1883	22		22			
1884						
1885			41	134	93	
1886	21					
1889	22					
1891	24	16	40	150	110	

Situación de los maestros.-

La capacidad de los maestros está limitada por los sueldos, que eran bajos y el cobro discontinuo. Pero, el problema más grave lo sufrían los maestros auxiliares, que teniendo la misma titulación, cobraban muchísimo menos y no podían seguir sus propios métodos, lo que generaba frustraciones, irresponsabilidades en el resultado escolar y producían absentismo laboral.

En algunas situaciones se prescindía de maestros para reducir los gastos del Ayuntamiento, como ocurrió en 1863 y 1868 entre otros.

Informes de Instrucción Primaria.-

Los informes elaborados por el Ayuntamiento o por los que hacen las guías de Sevilla tienen una estructura semejante. En general, todos reconocen el abandono de los años anteriores, lo cual se contempla por el número tan alto de analfabetos; a continuación se alaban los esfuerzos del Ayuntamiento coetáneo y se expresan las mejoras introducidas en las escuelas, pero en general evitan comparar las escuelas que existen con las que debe haber, excepto en el informe de Zedraera y el de Cañal y Segura.

A continuación relacionamos los informes que hemos usado:

- 1834.- "Guía general del forastero de Sevilla para el año de 1834" de Jose M^e Montero de Espinosa,
- 1837.- "Bases del proyecto de Establecimientos de Escuelas Gratuitas para la primera enseñanza de Niños Pobres" de la R.S.E.A.P.S.
- 1850.- "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar" de Pascual Madoz,
"Relación de escuelas por distritos" elaborado por la Policía Municipal,
- 1859.- "Reseña de la Administración Municipal de Sevilla en el bienio de 1859-60",
- 1860.- "Guía General de Sevilla y su provincia" de Victoriano Morillas y Alonso,
- 1865,,,
- 1903.- "Guía de Sevilla y su provincia" de Manuel Gómez Zarzuela,
- 1967.- "Relación nominal de los colegios, escuelas privadas que existen en la capital" elaborado por la Policía Municipal,
- 1874.- "Estado de las escuelas privadas..." elaborado por la Policía Municipal,
- 1882.- "Estudios Médicos-Topográficos de Sevilla" de Philips Hauser,

- 1883.- "Escuelas municipales con domicilio y número según el tipo de enseñanza",
- 1885.- "Memoria de la Instrucción Primaria municipal en Sevilla" de Eugenio Fernández Zenderera,
- 1886.- Relación nominal de las escuelas gratuitas existentes en esta ciudad, sostenidas por asociaciones católicas y protestantes,
- 1900.- "Sevilla 1900; Un proyecto de reforma de la enseñanza pública que costea el municipio",
"Plan de escolarización" de Manuel Segura.

CONCLUSIONES.

Nos parece que podemos afirmar, que Sevilla siempre ha carecido de escuelas suficientes, que los informes de instrucción primaria han ocultado la realidad de instrucción. Esta situación manifiesta una actitud de impedir la instrucción para todos, que el Municipio también refleja por el mal trato que reciben los maestros. Por todo lo anterior creemos que los derechos sociales, como el de la instrucción para todos se garantiza de una manera mejor si participan aquellas que sienten esas necesidades.

Sevilla ha carecido siempre de escuelas -

La carencia de escuelas de instrucción privadas para todos ha constituido constante en la ciudad de Sevilla, como se puede apreciar en el cuadro N^o 57.

La instrucción para todos y para toda la vida, que propone Quintana, se reduce a sugerir y fomentar las escuelas de adultos y solo se hace obligatoria la creación de una escuela de adultos a las poblaciones de más de 10.000 habitantes.

Los informes de instrucción ha ocultado la situación de la instrucción -

Estas carencias fueron ocultadas por los informes de instrucción primaria. Estas son de dos clases; Uno, el que aparece en las guías de Sevilla y memorias del Ayuntamiento y tanto unos como otros se confeccionan para que digan lo que les guste a la autoridad, es decir, que resalte su gestión municipal y no resalten o no mencionen los problemas. El otro tipo de informes son los que se realizan para ver el problema, descubrir las causas y proponer soluciones.

El Ayuntamiento de Sevilla destaca por su comportamiento negativo. Los municipios ante la instrucción para todos toman distintas posturas, pero nosotros consideraremos las siguientes;

- a) Los que cumplen la ley y crean las escuelas.

- b) Los que se asumen al tema y se lo plantean y estudian, buscando soluciones,
- c) Los que se oponen a crear escuelas y aunque les fuerze siguen creando resistencias constantemente,

La ciudad de Sevilla no se ha dado la situación de crear todas las escuelas necesarias; situación excepcional, que conozcamos nosotros, se dio en 1837, en 1885 y en 1900. Este Ayuntamiento, no ha sido capaz de buscar sus propias soluciones ni medios para solucionarlo,

La excepción la constituye Zenderera al hacer una propuesta comprometida con la instrucción para todos, cuanto se implica personal y económicamente. Pero, además justifica, coherentemente este principio cuando indica, que es mejor usar la instrucción que la represión en la moralización de las clases sociales, que se discrimina a los niños pobres en las grandes ciudades, que si los pobres pagan impuestos como todos y no se les da educación, como a todos, se les discrimina,

A los maestros les hace pasar muchas dificultades el Municipio -

La situación de los maestros directores está llena de dificultades, si nos fijamos en los sueldos. La subida marcada por la Ley Moyano no se hace efectiva en 1858 ni en el 59, se hará posteriormente porrateada,

La situación más dura era la de los auxiliares, ya que teniendo los mismos estudios cobraban menos y no podían usar sus propios métodos. Cuando se reducen los gastos en instrucción primaria, de quien se prescinde los primeros, es de los maestros auxiliares,

La acción colectiva de los maestros casi ha extinguido, al desaparecer el gremio de S. Casiano y permanecer muchas sin asociaciones. Las dos primeras acciones colectivas se dan en la firma con el Ayuntamiento del convenio para no cobrar a los niños pudientes a cambiar de una gratificación del Ayuntamiento y la segundo en el escrito que dirigen al Rey después de la euforia que produjo el Congreso de Pedagogía de 1882. Posteriormente aparecen algunas asociaciones de maestros,

Los derechos sociales deben ser garantizados por los que sienten esas necesidades -

Si la instrucción para todos y la cultura popular son unos derechos sociales, parece que la defensa de los mismos será más fácil para los que han tenido estas necesidades, ya que aquellos que no los han tenido serán más sensibles a los derechos individuales,

Solo en la revolución del 68 y en parte de la restauración hay libertad asociativa para crear instituciones escolares y culturales con diversidad de planteamientos ideológicos,

PARTE SEGUNDA; PROPUESTA LEGAL A LAS NECESIDADES DE INSTRUCCION PRIMARIA DE
LOS ADULTOS.

CAPITULO 4: MARCO LEGAL DE LA EDUCACION DE ADULTOS

INDICE DEL CAPITULO 4

P.)

4,0,- INTRODUCCION	
4,1,- PERIODO DE 1835-1856	
4,1,1,- Del Despotismo Ilustrado a las Cortes de Cádiz	
4,1,2,- Trienio Liberal 1820-1823	
4,1,3,- Plan y reglamento general de escuelas públicas de 1825 ..	
4,1,4,- Plan del Duque de Rivas de 1836	
4,1,5,- Ley Instrucción Primaria de 1838	
4,1,6,- Plan Pidal de 1845	
4,1,7,- Concordato de 1851	
4,1,8,- Proyecto de ley de 1855	
4,1,9,- Resumen	
4,2,- PERIODO DE 1857-1867	
4,2,1,- Ley Moyano	
4,2,1,- Resumen	
4,3,- PERIODO DE 1868-1874	
4,3,1,- Ley de Instrucción Primaria de 2 de Junio de 1868	
4,3,2,- Informe del Claustro de Sevilla al proyecto de Ley de Instrucción Primaria	
4,3,3,- Resumen	
4,4,- PERIODO DE 1875-1892	
4,4,1,- La Constitución Española de 1876	
4,4,2,- Resumen	
4,5,- PERIODO DE 1893-1903	
4,5,1,- Ley de 13 de Mayo de 1900	
4,5,2,- Real Decreto de 25 de Mayo de 1900	
4,5,3,- Resumen	
4,6,- RESUMEN Y CONCLUSIONES	

4.0.- INTRODUCCION.

Las normas reflejan propuestas del grupo que detenta el poder político que regulan la vida social. Desde esta perspectiva veremos la Constitución de 1812, hasta la de 1875, las leyes que posibilitan la educación de adultos como la de 1838, la ley Moyano de 1857, así como la práctica que realizan las Juntas Locales como la del Ayuntamiento de Sevilla,

Por una parte, presentamos un índice cronológico legislativo desde 1812 a 1856, de 1857 a 1867, de 1868 a 1873, de 1874 a 1892 y de 1893 a 1903. Hemos incluido un periodo más, el que va de 1812 a 1835, dadas las perspectivas que abre la Constitución de 1812 y la ley de 1838.

4.1.- PERIODO DE 1835-1856.

- 4.1.1.- Del despotismo ilustrado a las Cortes de Cádiz.
- 4.1.2.- Trienio Liberal 1820-1823.
- 4.1.3.- Plan y reglamento general de escuelas públicas de 1825.
- 4.1.4.- Plan del Duque de Rivas de 1836.
- 4.1.5.- Ley de Instrucción Primaria de 1838.
- 4.1.6.- Plan Pidal de 1845.
- 4.1.7.- Concordato de 1851.
- 4.1.8.- Proyecto de ley de 1855.
- 4.1.9.- Resumen.

Este periodo resulta muy significativo para nosotros por todo el horizonte que la Constitución de 1812 abre para la formación y participación de los ciudadanos,

4.1.1.- DEL DESPOTISMO ILUSTRADO A LAS CORTES DE CADIZ,

Se parte de que la razón puede analizar la sociedad para descubrir las limitaciones de las instrucciones. Estas y la sociedad necesitan una reforma, que se debe hacer desde arriba, que debe conseguir la secularización del poder y la propiedad. Se considera que la educación le pone a su servicio el poder, pero la educación también puede hacer más justo el poder. Se pide una educación práctica. Hace falta no solo seleccionar los conocimientos sino cómo impartirlos y en este sentido orientan Rousseau y Pestalozzi,

Dentro de este contexto, destacamos a Condorcet, que expresa cómo la educación eliminará los males y que la educación además debe preparar para ser un ciudadano, para lo que hace falta crear una estructura escolar en libertad, y por lo tanto debe depender de la Asamblea de Representantes. Para formar a los ciudadanos plantea la creación de centros de Adultos en Francia, (1)

(1) GUERRERO, Enrique, Estudio preliminar a la "Historia de la Educación en España" Tomo I del Despotismo ilustrado a las cortes de Cadiz, Madrid Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación 1979, pp. 9-38.

Constitución de 1812 -

Diseño de la utopía educativa liberal:

La Pepa propone una educación que haga renacer el ciudadano en cada vasallo español.-

Los cambios cualitativos que propone la constitución de 1812 exigían muchas décadas y siglos. Los ideales que se señalan se constituían en el horizonte al que se dirigían muchos hombres y mujeres.

El cambio más significativo se centra en que las personas dejan de considerarse como vasallos para estimarse ciudadanos, pues la soberanía reside en el pueblo y no en el rey.

Las anteriores afirmaciones necesitan el apoyo de la escuela y de la enseñanza para contribuir a la formación del ciudadano y un tipo de escuela distinta en general a la existente como se puede apreciar en el preámbulo de la Constitución:

"El Estado, no menos que de soldados que lo defiendan, necesita de ciudadanos que ilustren a la Nación y promuevan su felicidad con todo género de luces y conocimientos. Así que uno de los primeros cuidados que debe ocupar a los representantes de un pueblo grande y generoso es la educación pública. Esta ha de ser general y uniforme, ya que generales y uniformes son la religión y las leyes de la Monarquía española. Para que el carácter sea nacional; para que el espíritu público pueda dirigirse al grande objeto de formar verdaderos españoles, hombres de bien y amantes de su patria, es preciso que no quede confiada la dirección de la enseñanza pública a manos mercenarias, a genios limitados, imbuidos de falsas ideas o principios equivocados, que tal vez establecieron una funesta lucha de opiniones y doctrinas. Las ciencias morales y sagradas continuarán enseñándose según las dogmas de nuestra santa religión y la disciplina de la Iglesia de España; las políticas conforme a las leyes fundamentales de la Monarquía, sancionadas por la Constitución, y las exactas y naturales habrán de seguir el progreso de los conocimientos humanos, según el espíritu de investigación que las dirige y las hace útiles en su aplicación a la felicidad de las sociedades". (2)

Más adelante la Constitución en el artículo 25 indica que es necesaria la instrucción para asumir los derechos de ciudadanos y concede un plazo de 18 años poniendo el año de 1830 para que los que entren de nuevo a ejercer los derechos de ciudadanos han de saber leer y escribir.

(2) GARCIA BARBARIN, Eugenio, *Historia de la Pedagogía española*... Ob, Cit, pp. 172-173,

El ciudadano recibirá una enseñanza uniforme,-

Para lo cual se establecieron escuelas en todos los pueblos con un método uniforme. Aquel ciudadano que no tenga la instrucción primaria perderá su poder como tal.

Art. 366, En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles,

Art. 368, El plan de enseñanza será uniforme en todo el Reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas. (3)

"Desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de los ciudadanos", (4)

"En 1813 las Cortes abolieron el castigo de azotes en las escuelas, como contrario a la decencia "y a la dignidad de los que son o nacen y se educan para ser hombres libres y ciudadanos de la noble y heroica Nación española", (5)

Informe Quintana de 1814 -

Del Informe Quintana destacamos dos principios que anuncia uno, el de la igualdad para todos y este otro, de gran interés para nosotros, que es el que se asegure la posibilidad de conservar los movimientos o de adquirir otros nuevos que creamos que va señalando la educación permanente:

"La instrucción pues debe ser universal, esto es, extenderse a todos los ciudadanos. Debe distribuirse con toda la igualdad que permitan los límites necesarios de su costo, la repartición de los hombres sobre el territorio, y el tiempo más o menos largo que los discípulos pueden dedicar a ella. Debe, en fin, en sus grados diversos abrazar el sistema entero de los conocimientos humanos y asegurar a los hombres en todas las edades de la vida la facilidad de conservar sus conocimientos o de adquirir otros nuevos", (6)

(3) *Historia de la educación en España, Tomo I del Despotismo ilustrado a las cortes de Cadiz, Madrid Servicios de publicaciones del Ministerio de Educación 1979, p. 431.*

(4) *BARBARIN, Eugenio, Historia de la Pedagogía española. Ob. Cit. p. 173.*

(5) *IBÍDEM, p. 173.*

(6) *Historia de la educación en España. Tomo I, Ob. Cit. p. 377.*

En cuanto a la propuesta de que el plan de enseñanza sea uniforme, con una sola lengua y gratuita, parece una propuesta positiva en el sentido de que todos tengan igualdad de oportunidades, pero pueden estandarizar a toda la población resultando una peligrosísima medida si no se conjuga la igualdad y la diversidad de opciones:

- "... que el plan de enseñanza pública debe ser uniforme en todos los estudios, la razón lo dicta, la utilidad lo aconseja, y la Constitución, de acuerdo con ambas, indispensablemente los prescribe.

- Debe pues ser una doctrina en nuestras escuelas, y unos los métodos de enseñanza, a que es consiguiente que sea también una lengua en que se enseñe, y que esta sea la lengua castellana.

- Y no solo uniforme, si no también conviene que la enseñanza sea pública, esto es, que no se dé a puertas cerradas ni se limite solo a los alumnos que se alistan por instruirse y ganar curso, (7)

- Otra calidad que nos ha parecido convenir a la enseñanza pública es que sea gratuita".

Resulta la primera enseñanza entre las otras y destaca la porción liberadora de la persona que usa la razón para conducirse en la vida y gozar de la plenitud de sus derechos:

Primera enseñanza.- De estas tres enseñanzas la primera es la más importante, la más necesaria y por consiguiente aquella en que el Estado debe emplear más atención y más medios,

"... el hombre que, viviendo en medio de una sociedad civilizada, carece de estos primeros elementos del saber, es un ser endeble y ciego, esclavo de cuantos le rodean; mientras que el que tiene ayuda su razón de estos tres poderosos auxilios ha adquirido un sexto sentido, por decirlo así, que para conducirse en la vida y gozar la plenitud de sus derechos le hace independiente hasta de los talentos más sublimes", (8)

El Informe Quintana resume el contenido que debe constituir la enseñanza primaria, así como adaptarse al entorno y que las enseñanzas sean coherentes con los parajes donde habitan:

(7) *Historia de la educación en España... Tomo I, Ob, Cit, pp, 378-379,*

(8) *ISIDEM, pp, 381-382,*

"La Junta ha creído que en este primer grado de instrucción la enseñanza debe ceñirse a aquello que es indispensable para conseguir estos fines. Leer con sentido, escribir con claridad y buena ortografía, poseer y practicar las reglas elementales de la aritméticas, imbuir el espíritu en los dogmas de la religión y en las máximas primeras de la buena moral y la buena crianza, aprender, en fin, sus principales derechos y obligaciones como ciudadano, una y otra cosa por catecismos claros, breves y sencillos, es cuanto puede y debe enseñarse a un niño, sea que haya de pasar de la primera escuela a otras en que se den mayores conocimientos, sea, como a la mayor parte suceda, que de allí salga para el arado o para los talleres".

"... en los parajes en que la infancia necesita de una ampliación mayor de nociones elementales, para las profesiones a que ha de dedicarse después, no deberá estar privada de los medios de adquirirlas. Una aritmética más extensa, una geometría elemental sucinta, y unos principios de dibujo aplicables a las artes y oficios, son de utilidad más conocida en aquellos pueblos en que por su vecindario u otras circunstancias es mayor el número de niños que han de dedicarse a las ocupaciones de artesanos, menestrales y fabricantes". (9)

La instrucción femenina sale desfavorecida en el informe Quintana.-

Sin embargo ante el deseo de que todos sean iguales se plantea que la mujer sea menos igual y se la limita al aprendizaje doméstico, aunque parece era más valiosa la enseñanza en la casa que en la escuela porque estaba más en el área de la educación que de la instrucción:

"No hemos hablado en esta exposición, ni dado lugar entre las bases, a la instrucción particular que debe proporcionarse a las mujeres, contentandonos con indicar que las diputaciones propongan en esta parte dos establecimientos de enseñanza que convengan. La Junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relaciones con la educación que con la instrucción propiamente dicha". (10)

(9) *Historia de la Educación en España* Tomo I, Ob, Cit, pp, 382-383,

(10) *IBIDEM*, p, 412.

Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de arreglo general de la enseñanza pública del 7 de mayo de 1814.- (11)

Globalizar la necesidad de la instrucción primaria para conseguir el bien individual y el bien colectivo y si ésta no se consigue cerraría la puerta a muchos para obtener los derechos de los ciudadanos, por lo cual se clasifica el papel de la instrucción como un medio de discriminación social;

"Sin que sea universal esta primera enseñanza, es imposible que haya en una Nación aquella cultura general, aquel discernimiento en todos sus individuos que suaviza las costumbres, y contribuye al bien estar de los particulares y a su adelanto en cualquiera profesión u oficio, al mismo tiempo que proporciona la felicidad de la Nación, poniéndola en estado de hacer recto y comedido uso de libertad. Por lo tanto prescribió nuestra Constitución política en su artículo 25 que "desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano". No puede, pues, la Nación sin una notoria contradicción e injusticia, dejar de facilitar a todos sus individuos la instrucción en tan indispensable ramos; pues de no hacerlo así, cerraría la puerta a muchos para obtener los derechos de ciudadanos, dignidad a que todos deben aspirar, como la más preciosa en un estado libre".

La función discriminadora de la instrucción justifica el que se exija a todos la instrucción primaria para resolver la discriminación, aunque parece que se hace una valoración excesiva de la instrucción pues ésta es un medio para ser más hombre pero los saberes elementales lo puede conseguir sin ir a la escuela y no se garantiza que con la instrucción las personas sean mejores ciudadanos y más honestos;

"Ni es necesario acudir a esta razón cristiana para demostrar que la Nación debe costear esta primera enseñanza a cuantos quieran recibirla. Empresa universal; y así en su artículo 365 dice que "en todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles". En este sabio artículo constitucional ha hallado la Comisión la base de la primera enseñanza, y al mismo tiempo la extensión que debe darse a los estudios que necesariamente ha de comprender, sin aspirar a una perfección más aparente que sólida y limitando esta clase de educación a lo meramente preciso para entrar a ejercer los derechos de ciudadano, y a lo prefijado por la Constitución; aunque extensión a la enseñanza de las escuelas de primeras letras". (12)

(11) RUIZ BERRIO, Julio, *Política escolar...*, Ob. Cit, pag 366,

(12) IBIDEM, pag, 366.

Proyecto de Decreto para el arreglo de la enseñanza pública de 7 de marzo de 1814.-

Hasta aquí venimos contemplando toda una serie de formulaciones que no han sido constituidas en la práctica social, Este proyecto es la última de estas formulaciones de los liberales que no se aplica en el tiempo en que se elaboró aunque su peso es muy importante por constituir el soporte del primer período constitucional.

De esta formulación como decreto nos vamos a fijar en cuatro aspectos:

- a) Bases de la enseñanza pública,
- b) División de la enseñanza,
- c) Sentido de la primera enseñanza,
- d) Educación de las mujeres,

En las bases generales se define el que la enseñanza es pública, un informe con un solo método y con unos mismos libros, gratuita, es decir que se estandariza la instrucción pública para los pobres pero para los que tienen medios será absolutamente libre;

TITULO I

Bases generales de la enseñanza pública.

- Art. 1º Toda enseñanza costeada por el Estado será pública.*
- Art. 2º La enseñanza pública será uniforme.*
- Art. 3º En consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, será uno mismo el método de enseñanza.*
- Art. 4º Serán igualmente unos mismos los libros elementales que destinen a la enseñanza.*
- Art. 5º La enseñanza pública será gratuita.*
- Art. 6º Los artículos anteriores no se entenderán en manera alguna con la enseñanza privada, la cual quedará absolutamente libre, sin ejercer sobre ella el Gobierno otra autoridad que la necesaria para hacer observar las reglas de buena política, establecidas en otras profesiones igualmente libres, y para impedir que se enseñen máximas o doctrinas contrarias a la religión divina que profesa la Nación, y a los principios sancionados en la Constitución política de la Monarquía". (13)*

(13) RUIZ BERRIO, Julio, *Política escolar*. Ob. Cit, p. 379.

En los títulos II y III se mira la enseñanza primaria como requisitos sin el cual no se puede quedar el ciudadano;

TITULO II

División de la enseñanza,

Art, 79 *La enseñanza se divide en primera enseñanza, segunda y tercera,*

TITULO III

De la primera enseñanza,

Art, 82 *La primera enseñanza es la general e indispensable que debe darse a la infancia y necesariamente ha de comprender la instrucción que exige el artículo 25 de la Constitución para entrar de nuevo desde el año 1830 en el ejercicio de los derechos de ciudadanos y la que previene el artículo 366,*

Art, 92 *Esta primera enseñanza se dará a los niños en escuelas públicas de primeras letras,*

Art, 102 *En estas escuelas, conforme al citado artículo 366 de la Constitución, aprenderán los niños a leer con sentido, y escribir con claridad y buena ortografía e igualmente las reglas elementales de la aritmética, un catecismo religioso y moral, que comprenda brevemente los dogmas de la Religión y las máximas principales de buena conducta y buena crianza, y otro político en que se expongan del mismo modo los derechos y obligaciones civiles". (14)*

Primera propuesta para enseñar a las adultas,-

En el título XII encontramos en que se propone poner en marcha la educación de adultos aunque limitándola a las labores y habilidades propias del sexo;

TITULO XII

De la educación de mujeres,

Art, 115 *Se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe a las niñas a leer y a escribir, y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo, (15)*

(14) GUIZ BERRIO, Julio, *Política escolar*... Ob. Cit, p. 38.

(15) *IBIDEM*, p. 391.

4.1.2.- TRIENIO LIBERAL 1820-1823.

Los mandatos de la Constitución de 1812 se quedaron en propuesta al ser abolida por Fernando VII y recuperada posteriormente durante el trienio Constitucional de 1820-1823.

Liberación y educación.-

Con la llegada de los liberales llega la creencia de que la decadencia española tenía razones económicas que solo se solucionarían con la libertad de comercio y de industria.

"Las Cortes de Cádiz alumbraban para España un nuevo régimen político y una nueva sociedad, Un régimen nuevo basado en el imperio de la ley, en la afirmación de los derechos públicos subjetivos del ciudadano, en la implantación del gobierno representativo y en la proclamación del dogma de la soberanía nacional, Una sociedad nueva basada en los principios de libertad, igualdad y propiedad, en la que la sociedad estamental cedía su lugar a la sociedad de clases". (16)

Reglamento general de Instrucción Pública de 1821.-

El 29 de junio de 1821 se aprueba el Reglamento General de Instrucción Pública en que se repiten muchas de las propuestas del proyecto de 1814. Si repasamos las bases generales de la enseñanza pública sigue siendo el que la enseñanza pública, uniforme con un solo método, unos mismos libros elementales, y gratuita para la escuela pública, y la privada será libre como vemos a continuación:

Bases generales de la enseñanza pública:

Las Cortes, usando de la facultad que les concede por la Constitución, ha decretado el siguiente reglamento general de instrucción pública,

Art, 19 Toda enseñanza costeada por el Estado, o dada por cualquier corporación con autorización del Gobierno, será pública y uniforme,

Art, 29 En consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior será uno mismo el método de enseñanza, como también los libros elementales que se destinen a ella,

Art, 32 La enseñanza pública será gratuita,

(16) PUELLES BENITEZ, Manuel de, *Introducción a la Historia de la Educación en España Tomo II De las Cortes de Cadiz a la Revolución de 1868*, MADRID Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación, 1979, pp. 13-14.

Art. 42 Los artículos anteriores no se entenderán en manera alguna con la enseñanza privada, la cual quedará absolutamente libre, sin ejercer sobre ella el gobierno otra autoridad que la necesaria para hacer observar las reglas de buena política establecidas en otras profesiones igualmente libres, y para impedir que se enseñen máximas o doctrinas contrarias a la religión divina que profesa la Nación, o subversivas de los principios sancionados en la Constitución política de la Monarquía,

Art. 52 La enseñanza privada será extensiva a toda clase de estudios y profesiones,

Art. 62 Pero el que pretendiere dar a su enseñanza privada la autorización conveniente para la recepción de grados y ejercicio de profesiones, con la sola condición de examen y aprobación, lo expondra previamente a su solicitud, asegurándose de la idoneidad del aspirante a esta gracia por medio de un examen que harán los sujetos de su confianza designados al intento por la misma,

Art. 72 Exceptuándose de esta disposición los Catedráticos y Profesores de los establecimientos públicos,

Art. 82 Los discípulos de estos maestros particulares serán admitidos a la recepción de grados, y habilitación para el ejercicio de sus profesiones; siendo antes examinados por los respectivos maestros de las Universidades de tercera enseñanza, o escuelas especiales en cada una de las materias en que deben estar instruido para aspirar a dichos objetos, y sujetándose después a las reglas establecidas en la materia". (17)

Los últimos artículos generan una larguísima polémica:

"Ante la cual se forman tres grupos: partidario de la libertad de enseñanza absoluta como indicaba en proyecto de 1814 de Quintana, el segundo partidario del monopolio estatal y tercero libertad para primera y segunda enseñanza y limitada en Universidad". (18)

El Reglamento vuelve a reproducir el proyecto de 1814 en cuanto a la división de la enseñanza y en el valor de la enseñanza primaria sin la cual no se podrán ejercer los derechos ciudadanos:

División de la enseñanza,

Art. 92 La enseñanza se divide en primera, segunda y tercera,

(17) *Historia de la educación en España*... Tomo II, Ob, Cit, pp. 43-44,

(18) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Introducción a la Historia de la educación*... Tomo II, Ob, Cit, p. 18,

De la primera enseñanza.

Art. 109 La primera enseñanza es la general e indispensable que debe darse a la infancia, y necesariamente ha de comprender la instrucción que exige el artículo 25 de la Constitución para entrar de nuevo desde el año 1830 en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y la que previene el artículo 365,

Art. 110 Esta enseñanza se dará en escuelas públicas de primeras letras,

Art. 120 En estas escuelas, conforme el citado artículo 365 de la Constitución, aprenderán los niños a leer, escribir correctamente y asimismo las reglas elementales de aritmética, y un catecismo que comprenda brevemente los dogmas de la religión, las máximas de buena moral y los derechos y obligaciones civiles,

Art. 13. Lo prevenido en el artículo anterior no impedirá que se dé más extensión a la primera enseñanza en las escuelas de aquellos pueblos en que las Diputaciones provinciales lo juzguen conveniente por el mayor vecindario u otra causa, pudiendo en dichas escuelas enseñarse completamente la aritmética, unos elementos sucintos de geometría y los principios de dibujo necesarios para las artes y oficios,

Art. 14. Para facilitar la más cumplida observancia de la Constitución; 1º. Se establecerá en cada pueblo que llegue a 100 vecinos una escuela de primeras letras, 2º. Con respecto a las poblaciones de menor vecindario donde no la haya, las Diputaciones provinciales propondrán el modo de que no carezcan de esta primera enseñanza, 3º. En los pueblos de gran vecindario se establecerá una escuela por cada 500 vecinos", (19)

También se repite la enseñanza de las mujeres indicando las diputaciones donde deben situarse:

De la enseñanza de la mujeres.-

Art. 120. Se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe a las niñas a leer, escribir y contar y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo,

Art. 121. El Gobierno encargará a las Diputaciones provinciales que propongan el número de estas escuelas, los parajes en que deben situarse, como también su dotación y arreglo, (20)

(19) GUERRERO, Enrique, *Historia de la Educación en España*, Tomo II, Ob. Cit. pp. 44-45.

(20) *IBIDEM*, p. 59.

4.1.3.- PLAN Y REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PRIMARIAS DE 1825.-

REAL CEDULA DE S.M. Y SEÑORES DEL CONSEJO (21)

La vuelta de la monarquía absoluta apoyada en los 100.000 hijos de S. Luis paralizó la vida social y lógicamente la enseñanza.

Así se suprime el estudio de la Constitución y de los derechos, dividiendo a las escuelas primarias en cuatro clases:

Instrucción Primaria

Art. 14. En todas las Escuelas del Reino, y hasta en las de la menor aldea, se enseñará a los niños la doctrina cristiana, leer y escribir correctamente, la Ortografía, las cuatro reglas de contar por números enteros, las de denominados por lo menos.

Art. 15. En las escuelas de primera y segunda clase la enseñanza será más amplia y completa, así por lo tocante a la doctrina y moral cristiana, leer, escribir y contar como en los rudimentos de la Gramática castellana y de Ortografía, reglas más precisas de urbanidad, lecciones de Caligrafía y otras de que se hablará.

Art. 16. A este mismo grado de enseñanza se aspirará en las Escuelas de tercera clase, y en cuanto fuere posible aun en las de cuarta; arreglándose todas a lo mandado en el artículo 14; y aunque a los Maestros de éstas no se exijan iguales conocimientos científicos que a los de la superiores, el celo de las Juntas de Capital y de las de cada respectivo pueblo graduará la mayor o menor perfección de estas Escuelas, según sean los recursos y las necesidades de cada uno.

Se refuerzan la uniformidad del método de enseñanza pero del método más antiguo como el mantener separado el aprendizaje de la lectura y escritura, llegando a fijar hasta los mínimos detalles de la actividad en la escuela;

Método,

Art. 18. Para aprender a leer, además de las cartillas fijas o movibles, se adoptarán por ahora el Silabario de la Academia de primera educación; el Catón del Colegio académico de Profesores de primeras letras de Madrid, o el método práctico de enseñar a leer por Naharro, y los Catecismos señalados.

(21) "Real Cédula de S.M. y señores del Consejo, Por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación inedito en ella" Sevilla Imprenta a cargo de García 1825, p. 28.

Art. 19. Estando ya mandado repetidas veces que los niños no se ocupen en leer novelas, romances, comedias u otros libros, que sobre serles perniciosos, no pueden dar instrucción, y que se elijan para las escuelas libros de buena doctrina, de buen lenguaje y corto volumen, que puedan comprarse con poco dinero, se señalan por ahora para la lectura y varia instrucción en las Escuelas el Amigo de los niños, traducido y adicionado; Lecciones escogidas para los niños que aprenden a leer en las Escuelas Pias, y la Fábulas de Samaniego. En las Escuelas de tercera y cuarta clase se preferirán las Lecciones escogidas.

Art. 26. Para que el método de enseñanza sea uniforme y de más facil ejecución, todas las Escuelas se dividirán en dos aulas o clases separadas, si puede ser; la de leer y la de escribir; estas se subdividirán en otras subalternas.

Art. 27. La primera se subdividirá por el orden de enseñanza en otras tres. Pertenecerán a la primera subdivisión los niños del conocimiento de las letras; a la segunda los de silabas y Caton; a la tercera los de lectura. A la prudencia de los Maestros quedan otras subdivisiones, cuando el mucho número de niños asi lo exija.

Art. 28. No estando aún demostradas las ventajas del método de enseñar a un mismo tiempo a conocer las letras y a formarlas, o el de aprender simultáneamente a leer y escribir, se seguirá el más general y acreditado, que da principio enseñando a los niños a conocer las letras por sus nombres y figura, usando de las Cartillas o del abecedario movable, pasando luego al conocimiento de las silabas, y de estas a formar dicciones, y continuando hasta la lectura suelta o de corrido.

Art. 29. Esta primera clase, haya o no Pasantes en la Escuela, será servida por otros niños escogidos de la clase de leer, y capaces de enseñar el conocimiento de las letras o en las cartillas o en un poste fijo, donde estará escrito el abecedario mayúsculo y minúsculo, o en abecedario móviles. El método práctico del uso de una caña o varita delgada, señalando y variando las letras, y para fijar la atención de los niños, haciendo que uno corrija lo que el preguntado yerre &c., lo habrán aprendido los niños enseñantes de sus Maestros.

Art. 64. En el aula o clase de escribir se principiará por la mañana cortando las plumas el maestro-o el pasante; y mientras que el uno se ocupa en esto, irá tomando las lecciones de leer a los dos clases en que está dividida el aula de escribir, a saber la primera a que pertenecen los de las dos primeras reglas que leen en el Pintón o Fleury y en las lecciones escogidas, y la segunda, que formarán los de las otras tres, y lo harán en el Amigo de los Niños, Fábulas de

Samaniego y el Compendio de la Historia de España, sin dejar de repasar el Compendio de Religión o el Fleury.

Se apoya la competición y los exámenes públicos:

Art. 75. Se celebrarán estos exámenes en las salas del Ayuntamiento con el aparato y solemnidad posible, y serán presididos respectivamente por las Juntas Capital o por las del pueblo.

Art. 81. Cada niño tendrá su competidor en leer, escribir y demás ramos de enseñanza; tomarán los vencedores las asientos preferentes del vencido, y a aquel se darán alabanzas para ejemplo y estímulo a la aplicación y aprovechamiento de los demás.

Con los maestros se volverá a la selección basada en la limpieza de la sangre y se suprimen los leccionistas;

Art. 93. Presentarán igualmente información de limpieza de sangre, certificación del Alcalde y Cura párroco de su domicilio, con la que acrediten su buena vida y costumbres, y su buen comportamiento en tiempos de la dominación anárquica, con expresión de sus rectas opiniones políticas, y de adhesión y amor al legítimo Soberano el Rey nuestro señor; cualidades que se tendrán muy presentes para la provision de los Magisterios.

Art. 113. Se deroga toda concesión hecha a favor de los educadores llamados Leccionistas o cualquier otra para enseñar con lucro o grangería, sin título o certificado expedido en la forma susodicha.

Se dan poderes a la iglesia, no para que denuncie a los maestros que enseñen errores en moral cristiana, sino para que se les suspenda inmediatamente;

Art. 156. A los MM. RR. Arzobispos y Obispos se ruega y encarga conserven y redoblen el celo que tanto les recomiendan y han recomendado siempre a los Prelados de España; promoviendo el establecimiento, dotación y buena enseñanza en las Escuelas de primeras letras; visitándolas, aun cuando algunas estuvieren bajo la inmediata protección-Regia, al mismo tiempo que hagan la visita de sus Parroquias; suspendiendo a cualesquiera Maestros que enseñaren errores en materia de doctrina o de moral cristiana; y dando cuenta de esta providencia para que se provea de otros, sin perjuicio de las canónicas que por su autoridad divina y con arreglo a los Cánones acordaren.

En la educación de las mujeres se llega a que al relacionar las maestras se escoja a las más timoratas:

Art. 200. Las Maestras de la primera y segunda clase, previos los mismos documentos y certificaciones que a los Maestros se exigen, serán examinadas ante las Juntas de Capital, y las de tercera y cuarta ante las de sus respectivos pueblos. Las Juntas nombrarán Peritas para que las examinen en sus labores; y en las ciudades y villas podrán auxiliarse de Señoras instruidas, timoratas y celosas, que con el título de Inspectoras cooperen a la mejor educación de las de su sexo. Sin el istrépito de oposiciones y competencias, las Juntas, oido el voto de las Peritas, propondrán a los Ayuntamientos, y estos elegirán a las Maestras más timoratas e instruidas en las materias cuya enseñanza se les confía. (17)

4.1.4.- PLAN DEL DUQUE DE RIVAS EN 1835.

Esta plan surge durante el moderantismo liberal, lo cual ha abandonado "el dogma de la soberanía nacional por la soberanía de la inteligencia, lo que supone el desplazamiento del sufragio universal por sufragio censatorio y el primado de la propiedad sobre la libertad y la igualdad". Esta explicación de Puelles le lleva a dosificar las relaciones entre la estructura económica social y el papel de la instrucción en esta sociedad, que a continuar desarrolla más:

"Ahora serán los propietarios los más capaces para gobernar, los más cultivados gracias a su propia posición social. En consecuencia, el liberalismo moderado no buscará el apoyo de toda la población como base de la democracia, sino el apoyo de las "clases acomodadas", tal y como el Plan explicita al tratar de la enseñanza secundaria. Ya no es precisa la extensión de la educación al mayor número de ciudadanos, sino una educación específica de las clases medias, auténtico basamento del nuevo régimen político". (18)

Dentro de este contexto político parece lógico que el Duque de Rivas justifique el abandono de la gratuidad universal de la primera enseñanza que lo expone así:

"El gobierno obrará con tino y prevención dando a la enseñanza primaria el desarrollo más amplio que sea dable, cuidando de que alcance a todos sin distinción de clase ni fortuna.

(22) *Real Cédula...* Ob. Cit. p. 26.

(23) PUELLES BENITEZ, Manuel de, *Introducción a la Historia de la educación en España...* Tomo II, pp. 22-23.

No es deber suyo, sin embargo, concederla gratuitamente a los que posean bastantes facultades para sostener los gastos que acarrea; éstos no tienen más derechos que el de que se les presenten los medios de instrucción; es decir; que se cuide de establecer escuelas donde puedan ir a recibirla; pero hecho una vez esto, la enseñanza gratuita no debe ser más que para aquellos que se hallen en la imposibilidad de costearla por sí propios", (24)

Como sabe que se le argumentará diciendo que el Duque desea mantener a la clase más humilde abatida y menesterosa, dice que desea el cambio pero diríamos que no de la clase sino de sujeto en sujeto y que esté capacitado para quedar bien en la clase que le recibe;

"Sé muy bien la objeción que puede hacerse a lo que llevo dicho. Se alegará que esto será circunscribir el saber a ciertas y determinadas clases; y creando un privilegio, hacer que la más humilde y menesterosa no salga nunca de su estado de abatimiento, ni pueda abrirse paso a más prósperos destinos. No quiera Dios que adoptemos nunca tan fatal sistema. No es mi ánimo establecer una valla insuperable entre los hombres, ni cerrar a nadie las puertas del templo de la fortuna y los honores, cuando haya para alcanzarlos talento y merecimientos. El interés de la sociedad reclama el libre uso de las facultades de todos sus individuos; pero también exige que nadie salga de su esfera sin presentar las garantías necesarias para estar bien colocado en la nueva esfera donde pretenden ingerirse. Es preciso distinguir en los hombres la instrucción de la educación; ésta se empieza a adquirir desde que abrimos los ojos a la luz del mundo y cada paso en nuestros primeros años nos prepara en bien o en mal para nuestros futuros destinos. La aptitud para ciertas profesiones no consiste sólo en los estudios que requieren; aun siendo buenos, falta que la parte moral esté bien preparada; y ¿podrá serlo por ventura cuando se ha pasado en la mendiguez la época más florida de la vida, aquella en que las impresiones son más vivas y quedan grabadas en el hombre con un sello indeleble? Pues esto es lo que sucede a los que abandonando la espera donde estaba o un honrado oficio, acuden sin medios de subsistencia a aprovecharse en las aulas del beneficio, funesto entonces, de la enseñanza gratuita, (25)

El Duque es muy explícito cuando propone potenciar la enseñanza media para la clase media, ya que cada clase necesita una enseñanza y como hay para los ricos, a los pobres les debía llegar el turno.

El Duque de Rivas sienta el principio de la no gratuidad que después usará el Plan Pidal y sobre todo la Ley Moyano.

(24) *Escrito del Duque de Rivas justificando el abandono de la gratuidad universal (1836), Historia de la educación en España, Tomo IX, Ob, Cit, pp. 417-418,*

(25) *IBIDEM, pp 418-419*

4,1,5.- LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA DE 1838,

La Constitución de 1837 supuso la derogación del Plan del Duque de Rivas para lo cual Someruelos propuso un plan de Instrucción Primaria a las Cortes, aunque se aprobó como plan provisional de Instrucción Primaria, pero lo cierto es que rigió hasta la promulgación de la Ley Moyano.

Esta Ley del 21 de julio de 1838 sigue los criterios del moderantismo español castimando las grandes líneas del Duque de Rivas estableciendo la división de la instrucción elemental y superior, En este sentido es explícito la introducción del Reglamento de 1838,

"Estas escuelas se establecen para la masa general del pueblo, y tiene por objeto desarrollar las facultades mentales del hombre, suministrando los conocimientos necesarios a todas las clases sin distinción. Las superiores no se establecen para todos; se destinan a una clase determinada aunque numerosa, cual es la clase media; y los conocimientos que en ellas se comunican no son indispensables para las clases pobres." (26)

El carácter restrictivo de la gratuidad de enseñanza se acentúa ya que los pobres solo podían ser la décima parte de los contribuyentes.

Aumenta la centralización de la enseñanza al disponer que la dirección y el gobierno de la Instrucción Primaria corresponda al Gobierno. Se controla a los maestros nombrados por los Ayuntamientos que no podrán ejercer sin la aprobación del Jefe Político quien deberá oír al efecto a la Comisión Provincial,

La Ley de 1838 procurará apoyar las escuelas de párvulos y de adultos como se ven en el artículo 36 y 37;

Art. 36. Siendo notoria la utilidad de los establecimientos conocidos con el nombre de Escuela de párvulos, el Gobierno procurará generalizarlas por todos los medios que estén a su alcance,

Art. 37. Asimismo procurará el Gobierno la conservación y fomento de las escuelas de adultos, (27)

(26) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Historia de la educación en España*... Tomo II, Ob, Cit, pp, 153-154,

(27) *IBIDEM*, pp, 155-157,

Reglamento de Instrucción Primaria - (28)

La preocupación por promover la educación de párvulos y adultos es indirecta como se ve por el Reglamento de 1838 cuando indica que:

"Consideraciones análogas excluyen de estos establecimientos a los individuos mayores de trece años. La concurrencia de jóvenes de mayor edad, no sólo es un obstáculo para el régimen común, sino que puede perjudicar a los buenos hábitos de los demás. Para los que pasan de la edad determinada por reglamento debe haber escuelas de adultos, así como para los que no llegan debe haberlas de párvulos".

Se introducen innovaciones en la enseñanza de la lectura y de los libros de textos;

"Todos estas consideraciones presuponen que se debe dejar en libertad a los maestros de adoptar los libros que crean más a propósito para la enseñanza, siempre que se puedan precaver con racional seguridad dos abusos de esta libertad. A este fin, y también el de poder juzgar de los adelantamientos de maestros y discípulos, el gobierno de S.M, cuidará tan pronto como las circunstancias lo permitan, de proporcionar en abundancia obras útiles para la enseñanza elemental, de fácil adquisición por su coste para toda clase de compradores, y de que se provea de ellas a los pobre en todas partes". (29)

(28) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Historia de la educación en España*..., Tomo II, Ob. Cit, pp, 155-187,

(29) *IBIDEM* p. 169,

Método.

(Con el mismo objeto de fomentar los progresos útiles, dejando expedito el ingenio y habilidad de cada uno, se permite a los maestros elegir método de enseñanza. Esta medida, como la anterior, no producirá inmediatamente sus resultados; serán lentos pero seguros. La doctrina de métodos es por ahora poco conocida en España; ha estado descuidada como le estaba en la mayor parte de la Europa hace poco años; y no es estudio que pueda hacerse en las actuales escuelas, sino que se hará después con otros indispensables en los seminarios normales. Entre tanto los maestros que hayan aprendido varios métodos y los que se dediquen en lo sucesivo a aprenderlos, elegirán el que les parezca más útil en sus circunstancias y más conforme a su inclinación. Desde luego sentirán la ventaja inherente a toda empresa espontánea, cuyo móvil es el interés individual, y cuyos resultados crecen con los esfuerzos. Sabido es que la habilidad del maestro es el gran resorte de un método, cualquiera que sea; y que no hay buen método para un mal maestro). Los ensayos, variaciones y reformas aprendidas con circunspección en los que se dicen métodos especiales; esto es; en el de enseñar a leer, el de enseñar a escribir o a contar son necesarias y deben tentarse con oportunidad por los individuos. Lo que uno inventa se somete a la prueba de otros; se mejora si corresponde a las esperanzas concebidas, marchando de este modo progresivamente, o bien sufre la suerte de ser desechado por convencimiento. Los métodos generales de dirección y arreglo de individuos, secciones, clases, etc., para el aprovechamiento general, podrán ser inalterables en la base; pero susceptibles de infinitas combinaciones y modificaciones de que pueden sacar mucho partido los maestros inteligentes.

Se conocen tres métodos generales con los nombres de individual, simultáneo, y mutuo; y por cuanto la diferencia consiste en el número de niños enseñados a la vez, podían en rigor reducirse a los dos primeros; pues realmente, o se enseña a cada uno de por sí, lo que se llama método individual, o se enseña a un mismo tiempo a varios que se hallan en estado de recibir la misma instrucción, y entonces se dice enseñanza simultánea. El primero, que es natural y aplicable cuando al maestro tiene a su cargo dos, tres o cuatro discípulos, porque puede llevar a todos tan adelante como permitan las facultades intelectuales de cada individuo, sin tener que esperar un momento por los adelantamientos de otro, no es de útil aplicación a las escuelas públicas por el tiempo que necesariamente pierden todos. Con este método el maestro que tenga sesenta discípulos y emplee tres minutos con cada uno, ocupará las tres horas de escuela; el discípulo aprovechará los tres minutos y perderá el tiempo restante. De aquí ha provenido el abandono cada día más general de semejante método sin necesidad de haber sido prohibido. Apenas queda vestigio de esta práctica sino en aquellos pueblos muy cortos, donde por fortuna es menos perjudicial en razón del menor número de

niños. Queda pues, o debe quedar, el método simultáneo, esto es, aquel que tiene por objeto hacer participes de una misma lección a todos los discípulos que pueden recibirla y la necesitan. Consiste en formar secciones o pequeñas divisiones de los niños que corta diferencia tienen la misma instrucción, y hacerles trabajar en leer, escribir y contar, etc., colectivamente en la sección que corresponde, de modo que estudien y aprendan todos los de una sección una misma cosa. Con este método puede ya el maestro adelantar sensiblemente y por grados toda una escuela bastante numerosa y puede también más fácilmente hacer guardar el orden y la disciplina.

El método dicho de enseñanza mútua, relativamente a la base anunciada, no es más que un método simultáneo. Hay, sin embargo, una diferencia importante entre estas dos, en la cual consiste principalmente el método relativo de cada uno. Conforme al método simplemente simultáneo, el maestro debe dar lección por sí mismo a todas y cada una de las secciones; y por el de enseñanza mútua cada sección y cada clase estan al cuidado inmediato y reciben la lección de un discípulo más adelantado, en vez de recibirla del maestro). En este, instruye por sí el maestro con especial cuidado a los instructores o monitores, y estos instruyen a los demás. A primera vista se percibe la ventaja de que el maestro mismo instruya a las secciones conforme al método simple simultáneo; mas tiene la desventaja de que esto no pueda verificarse cuando el número de discípulos es crecido y hay precisión de multiplicar las secciones y comprender en cada una mayor número de individuos, en tal caso el maestro no tiene tiempo para oír a todos, corregir, etc., y se ve obligado a valerse de otros niños que no pueden hacerlo tan ordenada y útilmente como el maestro mismo.

Cuando la concurrencia de niños de una escuela no pasa de sesenta a setenta, es preferible el simultáneo, suponiendo igual disposición en el maestro. De aquí se infiere que en los pueblos de corto vecindario, y en los medianos y grandes donde haya abundancia de maestro, convendrá que éste sea el que prevalezca y en los de gran vecindario pobre, donde suelen faltar maestros, será preferible el mútuo.

Utilidad de los exámenes.

"Los exámenes públicos se han considerado siempre útiles, y en último plan y reglamento de escuelas se ordenaban terminantemente. Ahora se proponen, no una vez al año y alternando en las diferentes escuelas que pueda haber en una población, como se disponía en aquel sino dos veces al año, y en todas y en cada una de las escuelas dependientes del Gobierno. Son en general de tan grande y tan decisiva influencia los exámenes para el sostenimiento y progresos de la enseñanza pública, que sin ellos apenas habría medio eficaz de gobierno para este ramo. Todas las medidas de precaución,

toda la fuerza y rigor de cualesquiera otras disposiciones serian comparativamente ineficaces o de poca seguridad, Con este barómetro a su disposición puede el Gobierno cerciorarse en todo tiempo del ascenso o descenso de la instrucción en los establecimientos que tiene a su cargo, y aplicar el remedio que convenga a ser cada uno según los casos. Penetrado de esta idea, insistirá con perseverancia en que los exámenes de toda clase vengan a ser una prueba irrefutable de saber en el que los sufre, y muchas veces de saber aptitud y celo en los que enseñan",

"No se condena al aparato que ha solido darse a este acto, antes por el contrario, se recomienda por varias razones; pero no se quiere que venga a ser, como suele, mera ostentación y apariencia. Toda escuela pública como establecimiento nacional, debe al público que la sostiene una manifestación del carácter y extensión de la enseñanza que se da en ella, y la mejor demostración es la que resulta de los exámenes. El maestro está obligado con el Gobierno que le autoriza bajo esta implícita garantía, a dar una prueba tan segura como puede ser, de que desempeña dignamente el delicado encargo que se le ha confiado y esta prueba consiste en el adelantamiento de los discípulos en todas las materias que ha debido enseñarles. El Gobierno necesita estos datos para dirigir bien la educación pública, y dar también razón de sus progresos a quien corresponde, como uno de sus primeros cuidados",

Método,

Art. 50. Los maestros de escuelas elementales de Instrucción primaria podrán para el arreglo y dirección de todas las clases el método conocido con el nombre de simultáneo, modificado según les pareciere; el de enseñanza mútua donde fuere aplicable o preferido; o una combinación de las dos anteriores, abandonando la práctica del individual donde existiere.

Art. 55. En la primera podrán los niños ir ejercitándose gradualmente, a saber; en la parte de religión, aprendiendo de memoria oraciones religiosas y puntos fáciles de la doctrina cristiana; en la lectura, desde el conocimiento de las letras hasta leer de corrido; en la aritmética, en contar de palabra y conocer los guarismo.

Art. 56. Los de la segunda división podrán ejercitarse y estudiar las partes que se designen de la historia sagrada, y la continuación de la doctrina cristiana; ocuparse en los ejercicios de leer y escribir hasta adquirir facilidad en ellos, y en la aritmética, hasta saber bien las cuatro primeras reglas elementales.

En esta misma división segunda debe comenzar el estudio de la gramática castellana y la ortografía.

Art. 57. Como la clase pobre se ve frecuentemente obligada a sacar a sus hijos de la escuela demasiado pronto, procurarán los maestros promover especialmente los adelantamientos de esta segunda división, a fin de que los niños de diez años, precisados a dejar la escuela, puedan aumentar por sí, o conservar al menos con pequeño esfuerzo lo que hubieran aprendido.

Atendida la falta general de libros uniformes en las clases pobres, convendrá que los Ayuntamientos y Comisiones proporcionen a los maestros series de lecciones impresas en hojas sueltas, que puedan pegarse sobre cartones o tablas, y sirvan para que lean todos los niños de una sección colocados delante de ellas.

Art. 64. Colocados en semicírculo los niños de la sección por el orden que tenían en la lección anterior, comenzará el primero leyendo a media voz una palabra, frase o periodo; seguirá el segundo cuando el maestro, pasante o ayudante lo ordene; y así sucesivamente hasta el último, atendiendo todos en su libro a lo que se va leyendo. Cuando un discípulo se equivoque o lea mal, le corregirá el inmediato y si éste no supiera, el que siga, etc. El discípulo que corrija ocupará el puesto del primero que se equivocó.

Art. 65. El maestro sólo corregirá cuando no haya algún discípulo de la sección que sepa hacerlo; y en este caso deberá tener cuidado de que todos repitan la palabra o frase con propiedad.

Art. 66. Si el maestro observare falta de atención en alguno, deberá interrumpir el orden, y hacer que continúe leyendo el que no atendía.

Art. 67. Además de la lectura variada, según el maestro crea conveniente, podrá ordenar que los discípulos de la sección descompongan de memoria las palabras leídas, diciendo cada uno silabas, y nombrando después los demás las letras, unos tras otros. Este ejercicio será muy útil en las lecciones de ortografía, como medio eficaz para aprenderla.

Art. 68. Por cuanto los discípulos de las secciones inferiores tendrán necesidad de que se les señalen las letras o silabas, y aun se les dignen al principio, para que las repitan, convendrá enseñarles en los tableros de que hemos hablado, y que repitan muchas veces su lección.

Art. 71. Para la escritura estarán también divididos los discípulos en varias secciones de clase.

Art. 72. Los discípulos de una misma sección de escritura pueden corresponder a diferentes secciones de lectura.

Art. 73. Los maestros tendrán presente que el objeto a que deben aspirar los discípulos en la clase de escritura, es el de adquirir una forma de letra igual, limpia, legible y agradable a la vista, sin especiales adornos; y llegar a escribir con claridad, soltura, expedición y ortografía lo que se les dictare, para lo cual irán pasando sucesivamente por las diferentes secciones de dicha clase.

Art. 74. Las muestras de escribir, hechas a mano o grabadas, deben contener solamente cosas útiles a los niños; dogmas o preceptos de religión; buenas máximas morales; hechos históricos dignos de imitación; reglas gramaticales de ortografía, de urbanidad, etc.

Art. 75. Los maestros procurarán tener siempre colecciones de muestras para las diferentes secciones, variándolas en una misma cuando convenga, y abandonando la costumbre de escribir para muestra el primer renglón de las planas. (30)

4.1.6.- PLAN PIDAL 1845.

El fracaso de los liberales para sacar una ley para la Enseñanza Media y Superior les empujó a sacar un Decreto con el Plan Pidal de 1845.

Este Plan representa una mayor secularización de la sociedad y del Estado dadas las exigencias de titulados en los profesores que las órdenes religiosas dedicadas a la enseñanza no podían cubrir; Aunque los liberales muestran deseos de regularizar la situación con la Iglesia tras la desamortización iniciándose así el camino ante el concordato entre la Iglesia y el Estado.

Presenta el conflicto entre la Iglesia y Estado así:

"La pugna entre la Iglesia y el Estado por el dominio de la educación en la primera mitad del pasado siglo muestra signos inequívocos, radicalizándose tras la aprobación el 17 de septiembre de 1845, del Plan General de Estudios (Plan Pidal), cuyo autor e inspirador fue Gil de Zárate, a la sazón, jefe de la sección de Instrucción Pública, y que atacaba de forma directa la enseñanza de la Iglesia. El proyecto fue recibido con duros ataques por parte del sector conservador y clerical, siendo motejado de imitador de lo francés y de excesivo centralismo. Este es el sentido que reflejan, entre otros, los artículos publicados por Jaime Balmes en El Pensamiento de la Nación. Pero la acusación más grave de este sector fue la de la práctica secularización de la enseñanza, lo que conllevaría una lucha declarada entre el Gobierno y la

(30) *Historia de la educación en España... Tomo II, Ob. Cit. pp. 183-187.*

Iglesia, ambos con la óptica y el convencimiento de que la educación era un instrumento de poder. Porque, como afirmaría el mismo Zárate "el que enseña domina", y por lo tanto "entregar la enseñanza al clero, es querer que se formen para el clero y no para el Estado". (31)

4.1.7.- CONCORDATO DE 1851.

El Concordato da importantes satisfacciones a la Iglesia al reconocerla como la única de la nación española, la instrucción será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica, el gobierno dispensará apoyo a los obispos en las casas que se lo pidan.

Art. 12 La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S.M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la Ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.

Art. 22 En su consecuencia la instrucción en las Universidades, colegios, Seminarios y Escuelas públicas o privadas de cualquiera clase, será en todo conforme a la doctrina de la misma religión católica; y a este fin no se pondrá impedimento alguno de los obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.

Art. 32 Tampoco se pondrá impedimento alguno a dichos prelados ni a los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningún pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino de guardarle y de que se les guarde el respeto y consideración debidos, según los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro o menosprecio; S.M. y su real gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo a los obispos en los casos que le pidan, principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper las costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos. (32)

(31) RUIZ RODRIGO, Cándido y PALACIOS LIS, Irene, *Iglesia y Educación en la España decimonónica. Política Concordatoria (1851)*, I Tomo de Historia de la Educación de Alcalá de Henares, 1983, pp. 287-288.

(32) PUELLEZ BENITEZ, Manuel, *Historia de la educación en España*.... Ob, Cit, p. 240.

4.1.8.- PROYECTO DE LEY DE 1855.

Mantiene la obligatoriedad de la primera enseñanza, pero no en toda ella sino en la elemental, es decir solo con las de 6 y 9 años así como el canto a los avances de la instrucción primaria.

"La enseñanza primaria, que tantos progresos ha hecho desde la ley de 1838, debe ser extensiva a todos, porque todos la necesitan; deber del Estado es proveer a esta necesidad social y procurar que no haya un solo español que carezca de ella. Es menester, por lo tanto, extender a todas las localidades, aproximarla a todas las personas y facilitarla a todas que gratuitamente puedan recibirla. No son caros los sacrificios que se hagan para que llegue el feliz día en que la instrucción nacional, generalizada entre todas las clases, sea un nuevo vínculo de unión y de amor entre los que componen la gran familia española".

TITULO I

De la primera enseñanza;

Art. 19 *La primera enseñanza se divide en elemental y superior,*

Art. 29 *La primera enseñanza elemental comprende;*

Doctrina cristiana,

Lectura,

Escritura,

Principios de gramática castellana y reglas de ortografía,

Principios de aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas,

Breves nociones de agricultura, de industria o de comercio según las localidades,

"La enseñanza que no abrace todas las materias especificadas en este artículo se considera incompleta para los efectos que se expresan en los artículos 106, 111, 112 y 114".

Art. 59 *La primera enseñanza es obligatoria para todos los españoles. Los padres y tutores enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de los seis años hasta la de nueve, sin perjuicio de hacerlo también antes y después, si lo creyeran necesario, a que le proporcionan suficientemente esta clase de educación en su casa o en establecimientos particulares. Los que no cumplieren este deber esencial, habiendo escuela en el pueblo o a distancia tal que puedan los niños concurrir cómodamente, serán amonestados y compelidos por la autoridad, y castigados en su caso con arreglo a las disposiciones del Código Penal,*

También mantiene un vago deseo de fomentar las lecciones de noche o domingo;

Art. 60, El Gobierno cuidará de que además se establezcan escuelas de párvulos, por lo menos, en las capitales de provincias y pueblos que lleguen a 2,000 vecinos,

"Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche o domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada o que quieran adelantar en conocimientos", (33)

Todo el período que venimos estudiando lo resume Lorenzo Luzuriaga como un conflicto entre liberales y conservadores y destaca los hechos que le resultan más llamativos:

"Todo el siglo XIX ha sido una lucha constante en torno de la instrucción pública- lucha que, por las señas, no ha terminado entre liberales, Constitucionales y revolucionarios, de un lado y conservadores, absolutista y reaccionarios, de otro. Todas las mejoras y reformas que introducían en la enseñanza nacional los primeros eran suprimidas o desvirtuadas por los últimos tan pronto como llegaban al Poder. Y como estos han gobernado más veces y más tiempo que aquellos, las conquistas de los liberales han sido siempre más penosas y más difíciles de conservar, aun cuando nunca se han perdido totalmente".

Recordamos algunos hechos.

"A los liberales de 1812, con su Constitución, que tan acertadas medidas pedagógicas contiene, y sobre todo al informe de Quintana de 1813, tan progresivo en materia de enseñanza, sigue la reacción del período absolutista, en el que el número de escuelas disminuye considerablemente, hasta el punto de tener que recomendar la creación de aquéllas a los conventos de las Ordenes religiosas. A los Gobiernos liberales del trienio 1820-23 cuyas Cortes decretaron un excelente reglamento general de Instrucción pública, en el que legislativamente se realizaron las ideas de Quintana, se sucede la segunda reacción fernandina, con el plan de Calomarde, que es una degeneración de aquél en sentido oscurantista y burocrático".

"La vuelta al poder de los liberales, en 1834 con hombres tan esclarecidos como Moscoso de Altamira y D. Pablo Montesinos, produce un nuevo progreso en la Instrucción Pública española con la creación de las Escuelas Normales y las de párvulos en dos importantes disposiciones legislativas de 1834 y 1838. El período siguiente, tan difícil e intenso en luchas políticas y militares, constituyen otra depresión, hasta que en 1857 se publica la Ley de Instrucción Pública", (34)

(33) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Historia de la Educación en España*... Tomo II, Ob. Cit, pp. 462-482.

(34) LUZURIAGA, Lorenzo (De El Sol), *Revista de Pedagogía* Nº 80, MADRID, Agosto de 1929.

4.1.9.- RESUMEN DEL PERIODO 1835-1856.

El principio del despotismo ilustrado de "todo para el pueblo pero sin el pueblo" se hereda del siglo XVIII y está presente en las Cortes de Cádiz. Pero en la Pepa se trata de transformar el rol de todo español, de vasallo, a ciudadano y para esta transformación era necesaria la escuela y la vida social. La propuesta de que a partir de 1830 no se podrán adquirir los derechos ciudadanos si no sabe leer y escribir es una medida que valora la educación enormemente. Así como la supresión de los castigos físicos ya que son contrarios a lo de que se educan para ser hombres libre y ciudadanos españoles.

El informe Quintana plantea principios democráticos como el que todos tengan instrucción y además asegura a los hombres en todo las edades de la vida la facilidad de conservar sus conocimientos o de adquirir otros nuevos. Propugna una escuela pública para todos y no discriminadora, este deseo de no discriminar produce medidas contradictorias como el de que se use un solo método y sea uniforme pues si las personas están en situaciones distintas necesitaran métodos distintos y el que se usen más medios para los que menos tienen. Otro principio es que la escuela sea gratuita y libre para que estando formado pueda alcanzar la independencia junto a los talentos más sublimes. Propone una escuela con instrucción pública a los hombres centrada en lectura, escritura, aritmética, en los dogmas de la religión y en los derechos y deberes de los ciudadanos; en cambio en las mujeres conviene una instrucción privada ya que se debe relacionar más con la educación que con la instrucción propiamente dicha. El dictamen y el Proyecto de Decreto de 7 de Mayo de 1814 trata de llevar a la práctica los anteriores principios. El artículo 115 propone que se enseñe a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo pero no hay propuesta para los adultos. Estas propuestas fueron paralizadas por Fernando VII.

El trienio Constitucional trata de aplicar las propuestas preparadas para 1814 que no se puedan llevar a cabo; los liberales pensaban que la libertad de comercio e industria arreglarían los problemas. Se propugna una sociedad basada en la libertad, igualdad y propiedad a no ser que se le proporcione la propiedad a todos, principios que parecen contradictorios entre los dos primeros y el tercero. Este periodo produce tres posturas ante la libertad de enseñanza al pedir que sea monopolio del Estado, libre, y libre para primaria y secundaria y limitados en la universidad.

El Plan y Reglamento de 1825 cambia la instrucción primaria en muchos aspectos, se mantiene el contenido, pero se suprime el aprendizaje de los derechos y deberes de los ciudadanos, también se prohíbe leer romances y comedias. Se desmenuza con detalle el método de enseñanza que en general son los más convencionales y minucioso que casi impiden la libertad. Se fomenta los exámenes y las pruebas y las motivaciones externas. Se vuelve a pedir para los maestros la limpieza de sangre y su buen comportamiento en tiempo de la dominación anárquica. Se propone la creación de un Junta Inspectoras en cada pueblo. Se indica que a la hora de elegir maestras se fijaran en las más timoratas y celosas.

Con el plan del Duque de Rivas se abandona el principio de gratuidad y se especifica que debe haber una enseñanza para cada clase social. El liberalismo moderado defiende la primacía de la propiedad sobre la libertad y la igualdad lo que supone aceptar el sufragio censatario en vez del sufragio universal. La Ley de 1838 centraliza en el Gobierno la Instrucción, que pasa de cada provincia a la capital de España, aumenta el control de los maestros que en adelante, los que contraten el Ayuntamiento, serán supervisados por el Jefe Político. La gratuidad se reduce a los pobres en las escuelas superiores donde solo se admitirán como máximo el 10 %. Se enfatiza la instrucción moral y religiosa con lo que se favorece el acercamiento a la iglesia. Se sugiere la conservación y fomento de las escuelas de adultos.

El Reglamento de 1838 sugiere la lectura comprensiva, se indica que debe haber escuelas de adultos para los mayores de 13 años y se defiende la libertad de libros de textos y de métodos. Se destaca los exámenes y los valores que en el se manifiesta de dar premios a unos y no a otros.

El Plan Pidal continúa el proceso de secularización por una parte, y por otra se van acercando a la iglesia para mejorar sus relaciones quebradas por la desamortización.

En 1851 se firma el Concordato por el que la Instrucción en las Universidades, colegios, seminarios, escuelas públicas o privadas serán conforme a la doctrina católica y que S.M. y su real gobierno apoyaran a los obispos cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intentan pervertir los animos de los fieles.

El Proyecto de Instrucción Pública de 1855 propone extender la enseñanza primaria y fomentar el establecimiento de lecciones de noche o domingo para los adultos.

Se propone una enseñanza primaria para todos la cual es condición para adquirir los derechos de ciudadanos, y estos no se adquieren si no se ha adquirido la instrucción primaria pero esta postura que se mantiene en la Constitución de 1812 el informe Quintana y en el Trienio Liberal se abandona después y desaparece este mandato jurídico de tanta transcendencia para la educación española.

Se sugiere la instrucción para toda la vida en la Constitución de 1812, aunque solo se concreta en que las mujeres recibirían la instrucción para sus labores. En 1838 y 1855 se pide que se atienda a la instrucción de adultos. En cambio, la propiedad no se sugiere, se defiende con toda clase de argumentos y si hace falta, con la fuerza.

Desaparece la utopía constitucional de educación para todos y aparece las propuestas que aparentan atender los problemas, pero en la práctica no resolverlos.

4.2.- PERIODO DE 1857-1867.

4.2.1.- Ley Moyano,

4.2.2.- Resumen,

4.2.1.-LA LEY MOYANO.

La llegada al poder de los liberales progresistas en 1854 les hace asumir la necesidad de proceder a elaborar una ley que regule toda el área de la instrucción nacional. En este sentido se preparó el proyecto de Alonso Martínez en 1855 que en concepto contiene los principios de los moderados. Con esta propuesta se consigue la confluencia de los moderados y progresistas. Así será fácil que buena parte del proyecto de Alonso Martínez sea incorporado por Moyano.

Se afianzan los principios del moderantismo histórico de gratuidad relativa para la enseñanza primaria, enseñanza como sistema selectivo de una minoría, la estandarización de los ciudadanos por medio de la centralización, uniformidad, secularización y la libertad de enseñanza limitada, así como el vago fomento a la instrucción de adultos.

La enseñanza como sistema selectivo se plantea al hacer obligatoria sólo la enseñanza primaria elemental y será castigados los padres que no envíen a sus hijos a la escuela, pero no se provee un mecanismo para que los padres tengan escuelas donde enviar a sus hijos porque el problema en muchos lugares como Sevilla consistía en que no había escuelas donde acoger a los niños en edad escolar obligatoria, (35)

Art. 7º La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los padres o tutores o encargados enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve; a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en establecimiento particular.

Art. 8º Los que no cumplieren con este deber, habiendo escuela en el pueblo o a distancia tal que puedan los niños.

Art. 9º La primera enseñanza elemental se dará gratuitamente en las escuelas públicas a los niños cuyos padres, tutores o encargados no puedan pagarlas, mediante certificación expedida al efecto por el respectivo Cura Párroco y visada por el Alcalde del Pueblo.

Art. 10. Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos a determinado número de cursos; las lecciones durarán todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase. (36)

La selectividad iniciada en la enseñanza primaria elemental se continúa en la primaria superior así como en la enseñanza media superior. Junto al sistema selectivo se mantiene una enorme masa de españoles analfabetos que no tienen escuelas y otros que apenas si pasan algún curso en la escuela.

(35) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Introducción a la Historia de la educación*, Tomo II, Ob. Cit, pp. 32-34.

(36) *Ley de Instrucción Pública del 9-IX-1855, Historia de la educación*, Tomo II Ob. Cit, p. 246

La estandarización de la enseñanza y posteriormente de los ciudadanos a través de la uniformidad que hace con los libros de textos,

De los libros de texto:

Art. 86. Todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza, las de las carreras profesionales y superiores y las de las facultades hasta el grado de Licenciado, se estudiarán por libros de textos; estos libros serán señalados en listass que el Gobierno publicará cada tres años.

Art. 87. La Doctrina cristiana se estudiará por el Catecismo que señale el Prelado de la diócesis.

Art. 88. La Gramática y Ortografía de la Academia Española serán textos obligatorios y únicos para estas materias en la enseñanza pública.

Art. 89. Se señalarán libros para ejercicios de lectura en la primera enseñanza. El Gobierno cuidará de que en las Escuelas se adopten, además de aquellos que sean propios para formar el corazón de los niños, inspirándoles sanas máximas religiosas y morales, otros que los familiaricen con los conocimientos científicos e industriales más sencillos y de más general aplicación a los usos de la vida; teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada localidad.

Art. 90. En las demás materias de la primera enseñanza no pasará de seis el número de obras de texto que se señalen para cada asignatura, ni de tres el de las que se aprueben para las asignaturas de segunda enseñanza e instrucción superior y profesional.

Art. 93. De los libros que el Gobierno se propusiere señalar para ejercicios de lectura en la primera enseñanza, se dará conocimiento a la Autoridad eclesiástica con la anticipación conveniente. (37)

La centralización se refleja entre otras medidas porque la responsabilidad de la enseñanza y de los miembros que velan por ella, la Junta Local y la Junta Provincial, son nombrados por el estamento superior. De las Juntas de Instrucción Pública:

Art. 281. En cada capital de provincia habrá una Junta de Instrucción Pública, compuesta del Gobernador, Presidente, de un Diputado provincial, un Consejero provincial, un individuo de la Comisión provincial de Estadística, un Catedrático del Instituto, un individuo del Ayuntamiento, el Inspector de Escuelas de provincia, un Eclesiástico delegado del Diocesano; y dos o más padres de familia.

(37) *Ley de Instrucción Pública de 9-IX-1857. Historia de la educación... Ob. Cit. p. 264-265.*

Art. 282, Cada una de estas Juntas tendrá un Secretario retribuido, nombrado por el Gobierno, a propuesta en terna de la misma Junta, quien la hará entre Maestros con título de Escuela Superior, y que lleven tres años de práctica en la enseñanza,

Art. 283, El sueldo de estos Secretarios será: de 9,000 reales en las provincias de primera clase 8,000 rs. en las de segunda y 7,000 en las de tercera, El secretario de la de Madrid disfrutará de 10,000 rs.

Art. 284, El Gobierno nombrará los individuos de las Juntas provinciales de Instrucción Pública a propuesta en terna del Gobernador,

Art. 285, Cuando el todo o parte de las rentas del Instituto Provincial consistiese en fundaciones piadosas, agregadas al mismo en virtud de convenio con los patronos, serán individuos de la Junta uno o más de estos, si estuviere así establecido,

Art. 286, Corresponde a estas Juntas:

Primero, Informar al Gobierno en los casos previstos por esta Ley y demás en que se les consulte,

Segundo, Promover las mejoras y adelantos de los Establecimientos de primera y segunda enseñanza,

Tercero, Vigilar sobre la buena administración de los fondos de los mismo establecimientos,

Cuarto, Dar cuenta al Rector, y en su caso al Gobierno, de las faltas que adviertan en la enseñanza y régimen de los Institutos y Escuelas puestas a su cuidado,

Art. 287, Habrá además en cada Distrito Municipal una Junta de primera enseñanza, compuesta:

Del Alcalde, Presidente

De un regidor,

De un eclesiástico designado por el respectivo Diocesano,

De tres o más padres de familia,

Art. 288, Los individuos de las Juntas Locales de primera enseñanza serán nombrados por el Gobernador de la provincia,

Art. 289, Las Juntas Locales tendrán, respecto en las Escuelas de primera enseñanza establecidas en el pueblo, las mismas atribuciones que el art. 286 señala a las Juntas Provinciales respecto de los Establecimientos cuyo cuidado se les encomienda; con la diferencia de que los Locales dirigirán

sus comunicaciones a la Provincial en lugar de hacerlo al Rector o al Gobierno, (38)

La vaga alusión a la educación de adultos se mantiene pero en los terminos de instrucción de adultos con lecciones de noche, de domingo y una escuela en los pueblos de más de 10,000 habitantes,

De las escuelas de primera enseñanza de adultos;

Art. 97. Son escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostienen en todo o parte con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto,

Estas escuelas estarán a cargo de los respectivos pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender a ellas; teniendo en su abono los productos de las referidas fundaciones,

Todos los años, sin embargo, se consignará en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millón de reales, por lo menos, para auxiliar a los pueblos que no puedan costear por sí solos los gastos de la primera enseñanza. El Gobierno dictará, oído el Real Consejo de Instrucción Pública, las disposiciones conveniente para la equitativa distribución de estos fondos,

Art. 98. Los derechos de patronato serán respetados por esta Ley, salvo siempre el de la suprema inspección y dirección que al Gobierno corresponde,

Art. 106. Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, o que quieran adelantar en conocimientos,

Art. 107. En los pueblos que lleguen a 10,000 almas habrá precisamente una de estas enseñanzas, y además una clase de Dibujo lineal y de adorno, con aplicación a las Artes mecánicas,

De la Inspección,

Art. 294. El Gobierno ejercerá su inspección y vigilancia sobre los establecimientos de instrucción, así públicos como privados,

Art. 295. Las Autoridades civiles y académicas cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza ni en los privados se ponga impedimento alguno a los RR, Obispos y demás Prelados

(38) *Ley de Instrucción Pública del 9-IX-1857, Historia de la educación... Ob. Cit, pp, 297-298,*

diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la Fé y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la Juventud, en el ejercicio de este cargo,

Art. 296, Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto o en las explicaciones de los Profesores se emitan doctrinas al Gobierno; quien instruirá el oportuno expediente, oyendo al Rector Consejo de Instrucción pública, y consultando, si lo creyere necesario, a otros Prelados y al Consejo Real,

Art. 297, En la primera enseñanza, el Gobierno vigilará, por medio de sus Inspectores especiales, en todos los ramos, sin distinción por medio de Inspectores generales de Instrucción pública. Los Rectores de las Universidades, por sí o por medio de catedrático a quienes para ello designen, visitarán todos los Establecimientos de su distrito, y ejercerán en ellos la más constante inspección,

Art. 298, Los Inspectores serán nombrados por el Rey,

Art. 299, En cada provincia habrá un inspector de Escuelas de primera enseñanza; las tres provincias Vascongadas tendrán un sólo Inspector,

En casos de necesidad reconocida, previa consulta del Real Consejo de Instrucción pública, podrán nombrarse hasta dos Inspectores en cada provincia, y en la de Madrid, tres,

Art. 300, Para optar a este cargo se necesita haber terminado los estudios de Escuela Normal Central, y haber ejercido la primera enseñanza por espacio de cinco años de Escuela pública, o de diez en Escuela privada,

Art. 301, Los Inspectores provinciales de primera enseñanza tendrán de sueldo 10,000 rs, anuales en las provincias de primera clase; 9,000 en las de segunda y 8,000 en las de tercera, con cargo al presupuesto provincial respectivo,

Art. 303, Los Inspectores provinciales visitarán las Escuelas de primera enseñanza de todas clases establecidas en su provincia, a excepción de las Normales de Maestros y Maestras; y se ocuparán en los demás servicios del ramo que determinen los reglamentos, (39)

(39) Ley de Instrucción del 9-IX-1857, *Historia de la educación...* Ob, Cit, pp, 299-300,

"En 1857 se publica la ley de Instrucción Pública, aun hoy vigente, obra eclectica y sin espiritu. La subida al Poder del partido ultramoderado tiene por resultado la ley de junio de 1868, de Catalina, con un carácter tan reaccionario y tan efimero, (40)

4.2.2.- RESUMEN DEL PERIODO 1857-1867.

La primera enseñanza elemental es obligatoria para todos los españoles. Los municipios deben garantizar este derecho, pero los Ayuntamientos no arbitran los medios económicos que aquel exige. El Estado dispone la insignificante cantidad de un millon de reales para sustituir subsidiariamente a aquellos municipios que no pueden hacer frente a este gasto.

La obligatoriedad de la primera enseñanza se limita en la educación de adultos a que se fomentará y en los municipios de más de 10.000 habitantes se indica el se cree una escuela especial de adultos.

Se potencia el control de los libros de textos y de la escuela en general por medio de los inspectores provinciales.

(40) LUZURIAÑA, Lorenzo (DE EL SDL), *Revista de Pedagogia* Nº 80, MADRID Agosto de 1928, p. 374.

4.3.- PERIODO DE 1868 A 1974.

- 4.3.1.- Ley de Instrucción Primaria de 2 de Junio de 1869.
- 4.3.2.- Informe del Claustro de Sevilla al proyecto de Ley de Instrucción Primaria.
- 4.3.3.- Resumen.

La oposición anticlerical y antiborbónica provoca la unión entre la jerarquía eclesiástica y los liberales moderados. Esta colaboración produce la Ley del dos de junio de 1868. Nada más producirse la revolución septembrina se derogó esta ley por decreto y se promulgan las orientaciones básicas de los revolucionarios. Se establece el sufragio universal y se establece la libertad de enseñanza. Se proyecta una Ley de Instrucción Pública para lo cual se consulta a diferentes instituciones entre las cuales se halla la Universidad de Sevilla,

La ley de 1868 es vista así por Puelles:

"Suponia efectivamente la máxima intervención de las autoridades eclesiásticas en la instrucción primaria. Como datos significativos deben resaltarse los siguientes; en las poblaciones menores de 500 habitantes se encomienda la enseñanza al párroco, coadjutor u otro eclesiástico (artículo 12); se abre la posibilidad de conferir el estatuto de escuela pública a las sostenidas por los escolapios o cualquier otra corporación religiosa cuyo instituto fuese el de la enseñanza (artículo 12); se considera la doctrina cristiana como "la base de la instrucción primaria" (artículo 17); los libros de lectura de las escuelas se someten "a la censura especial de los eclesiásticos que formen parte de la Junta Superior de Instrucción pública" (artículo 29); para abrir una escuela primaria habrá que acreditar "buena conducta moral y religiosa" (artículo 31); los eclesiásticos formarán parte de la Junta Superior de Instrucción Primaria, así como de las Juntas Provinciales y Locales (artículos 57, 60 y 72); por último, se suprimen las Escuelas Normales, encomendando a unos tribunales la competencia para otorgar el título de Maestros, tribunales de los que formarán parte dos eclesiásticos de la Junta provincial (artículo 33)". (41)

4.3.1.- LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA DE 2 DE JUNIO DE 1868,

Esta Ley de Orovio propone la promoción de escuelas dominicales a cargo de la Junta de Señoras;

Art. 11. Las Autoridades de provincia estimularán asimismo la formación y aumento de Juntas de señoras que instituyen Escuelas dominicales para los jóvenes y casas de enseñanza para las niñas pobres.

(41) PUELLEZ BENITEZ, Manuel de, *Introducción a la Historia de la educación...* Tomo II, Ob. Cit, p. 38,

Art. 15. A medida que vaya desarrollándose la instrucción y se formen nuevos Maestros, se procurará igualmente dar en el mayor número de Escuelas que sea posible, la enseñanza del dibujo con aplicación a artes y oficios, y algunas nociones generales de higiene, agricultura y fenómenos notables de la naturaleza, y en las Escuelas de niñas los principios de higiene doméstica y labores delicadas. (42)

El Decreto del 14 de octubre de 1868 deroga la Ley de instrucción primaria del dos de junio de 1868 porque se la consideraba un atentado contra la esencia de la libertad de expresión y de pensamiento:

"Entregar la instrucción primaria al clero era aprisionarla en un círculo de hierro, encerrándola dentro de un cuadro de verdades invariables e indiscutibles que se refieren a un solo fin de la vida; era condenarla a ser siempre la misma en su manera íntima del ser y en su forma; era, en una palabra, estacionarla y negar la ley del progreso humano.

Primero. Se derogan la ley de Instrucción primaria de 2 de Junio último y el Reglamento publicado para ejecutarlo.

Segundo. Se restablece provisionalmente la legislación anterior a dicha ley en todo lo que no se oponga a las disposiciones contenidas en este decreto.

Tercero. La enseñanza primaria es libre. Todos los españoles podrán ejercerla, y establecer y dirigir escuelas sin necesidad de título ni autorización previa.

Cuarto. Los maestros emplearán los métodos que crean mejores en el ejercicio de su profesión.

Quinto. Quedan derogados todos los privilegios concedidos a las sociedades religiosas en materia de enseñanza.

Sexto. Se sostendrán con fondos públicos las escuelas que se crean necesarias para generalizar la instrucción primaria en el pueblo". (43)

(42) PUELLEZ BENITEZ, Manuel, *Historia de la educación en España*, Tomo II, Ob, Cit, pp, 305-306.

(43) *IBIDEM*, pp, 322-326.

El Gobierno Provisional expone en un manifiesto los principios fundamentales de la revolución:

"Destruído el obstáculo y expedito el camino, la revolución ha establecido el sufragio universal, como la demostración más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo, todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso, absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinión general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la Nación, Árbitra y responsable de sus destinos", (44)

En 1869 recibe el encargo del Ministro de Fomento de que informe el proyecto de Ley de Instrucción Pública:

"Grato le es consignar aquí, cuán ventajoso se promete de estas disposiciones que, por primera vez acaso entre nosotros, están basadas en la naturaleza de la ciencia y en las justas relaciones que ésta, como fin propios de vida, tan importante como el que más, debe mantener con el Estado. Si tampoco necesita encarecer el júbilo con que verá traducidos en preceptos legales los eternos principios de la libre investigación y enseñanza, de la independencia en la inamovilidad de los maestros y de la orgánica constitución de la sociedad científica. Más por lo mismo que anhela que tan importantes conquistas no se malogren, sino que den todos los frutos que de ellas hay derecho a esperar, pasa a señalar aquellos puntos en que a su parecer no se encuentran consecuentemente seguidos los elevados propósitos tan clara como elocuentemente expuestos en el preámbulo del proyecto que lo ocupa. A tres grandes categorías pueden aquellos referirse la difusión de la enseñanza, relaciones orgánicas de los diversos grados de la enseñanza oficial entre sí y con la libre de otras con el Estado, y consideración personal de los maestros. Claro está que, tocando la primera a la íntima naturaleza del conocimiento y la segunda a una forma que le es esencial, en estas fija el Claustro y ruega a la comisión que fije más particularmente su ilustrada atención, que los profesores de tal manera conciben sus sagradas funciones, que nada dirán de su situación personal, si esta no pudiera redundar en daño del progreso científico, a pesar de que acaso de su desinteresado silencio no haya sido quizás la causa menos influyente de que su relativa situación con otras órdenes análogas del Estado hayan empeorado a cada nueva reforma, hasta el punto de hallarse hoy muy distantes de aquellos que en un principio se reputaban como sus iguales",

(44) PUELLEZ BENITEZ, Manuel. *Historia de la Educación en España...* Ob. Cit. Tomo II, p. 521.

4.3.2.- INFORME DEL CLAUSTRO DE SEVILLA AL PROYECTO DE LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA,

El Claustro de la Universidad de Sevilla propone la creación de escuela de adultos por temporadas para impulsar la Instrucción Primaria del pueblo)

"Primer alimento del espíritu y supuesto necesario de toda educación es la primera enseñanza, que debe difundirse por todos los medios posibles, y singularmente haciendo comprender su importancia a los que la naturaleza ha confiado el deber de dirigir a las nuevas generaciones. De aquí el doble interés de las escuelas de adultos, que crece en las poblaciones rurales a donde apenas alcanza la acción individual tan poderosa en las grandes poblaciones; por eso la ley no deben mantenerle de planta fija, con lo que será posible adelantar en dos años el plazo fijado en el artículo 21. La libertad de que felizmente goza nuestro país, exige la inmediata educación intelectual y moral del ciudadano medio el más eficaz para prevenir todo género de fatalismos. Más la educación, aún en este primer grado, quedaría incompleta, si el desarrollo espiritual no caminase al paso con el ordenado desenvolvimiento físico. Exígelos la obligación moral que tenemos como hombres de fortificar y embellecer conducir un lamentable abandono; exígelos no menos imperiosamente nuestros deberes de padres y de ciudadanos. En tal consideración se funda la aclaración propuesta al artículo 45".

Artículo 39. Se adicionará con el párrafo siguiente: "En los pueblos cuyo vecindario no llegue a 5,000 habitantes, se establecerán escuelas de adultos por temporadas, que irán turnando entre los del partido judicial que se hallen en estas condiciones".

Este revolucionario lo ve Luzuriaga como un proceso retractado de las libertades:

"En materia de primera enseñanza, a no ser el establecimiento de las Escuelas Normales, suprimidas por Catalina. Y aquí también podemos ver uno de los rasgos distintivos de la pedagogía ultramontana, la oposición al desarrollo y perfeccionamiento cultural de los maestros y, por tanto, la hostilidad a los centros donde son preparados; a las Escuelas Normales, ayer; a la Escuela Superior del Magisterio hoy; a la Universidad, mañana. Con que el maestro sepa leer, contar, escribir, sea piadoso y obediente, basta; de aquí que se haya hablado a veces de hacer maestros a los licenciados del ejercicio o a los salidos de los seminarios", (45)

(45) LUZURIAGA, Lorenzo (DE EL SOL) Revista de Pedagogía Nº 79, MADRID Julio de 1928 p. 323-325.

4.3.3.- RESUMEN DEL PERIODO 1868-1874.

En Junio del 68 Catalina saca un Decreto que refuerza los lazos y las atribuciones de la Jerarquía eclesiástica en las escuelas ante la oposición anticlerical y antiborbónica. Este decreto estimula el aumento de Juntas de Señoras que instituyan escuelas dominicales. También se procurará la enseñanza del Dibujo para las artes y los oficios.

En Octubre se deroga el decreto que ha sido considerado como un atentado contra la esencia de la libertad de enseñanza. Zorrilla elabora un decreto donde la enseñanza es libre en todos sus grados y cualesquiera que sea su clase.

Se restablece el sufragio universal.

4.4.- PERIODO DE 1875 A 1892.

4.4.1.- La Constitución española de 1876.

4.4.2.- Resumen.

4.4.1.- LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1876.

La Restauración supuso un importante freno para la cultura popular, pero la Constitución de 1876 asume principios del sexenio revolucionario como el sufragio universal, las décadas públicas y tolenario religiosa aunque de una forma restringida aunque posteriormente se iban empleando.

El sufragio universal, se promete regularlos, se pueden fundar establecimientos de enseñanza como especifica las leyes y se toleran las diferente cultos en que la religión del Estado es la católica, La Constitución formula así los deberes de cultos y de enseñanza.

Art. 11. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministerios.

Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación, con arreglo a las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de lo profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos. (46)

El Ministro de Fomento Orozco sacó una circular el 26-II-1875 que produce la suspensión de Augusto González Linares, y Calderón, la adhesión de Francisco Giner y de otros prestigiosos profesores.

Este período lo prescribe así Luzuriaga:

"El advenimiento al Poder del partido liberal en 1881, con el ministro Albareda y con la colaboración de hombres como D. Facundo Riaño y D. José María Robledo, reanuda en esta segunda etapa de la Restauración las tradiciones del período liberal de 1868-74.

(46) *Historia de la educación en España...* Tomo III, Ob. Cit. p. 58.

De esta época son la reforma de la Escuela Central de Maestros y de las escuelas de párvulos, la equiparación de los sueldos de las maestras a los de los maestros, adelantándose en esto España el resto de Europa en más de cincuenta años, y, sobre todo, la fundación en 1882 del Museo Pedagógico Nacional, el centro oficial que más influencia ha ejercido en la enseñanza de nuestro país,

De este periodo es otra circular famosa, la de Albareda, de 3 de marzo de 1881, que derogó la de Drovio de 1875, y en la que se decían estas serenas palabras "Claramente se deduce de lo expuesto la intención de recomendar eficazmente a V.S. que favorezca la investigación científica, sin oponer obstáculos, bajo ningún concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar a la actividad del profesor en el ejercicio de sus elevadas funciones otros límites que los que señala el derecho común a todos los ciudadanos", (47)

La verdadera obra constructiva se realiza después, a partir de 1882, con el advenimiento del partido liberal, que crea el Museo Pedagógico y el patronato de las escuelas de párvulos y reorganiza la Escuela Normal Central de Maestros, (48)

Pasado el periodo revolucionario, la Restauración de 1875 debilita grandemente el movimiento pedagógico iniciado en aquél, aunque no se pierde completamente, como lo revela la creación por el conde de Toreno, en 1876, de los Jardines de la Infancia, de Madrid, que tan bajo han caído pedagógicamente, después,

El Gobierno liberal de 1882-84, con hombres como Albareda, Montero Ríos y Navarro Rodrigo, hace posible, como hemos dicho, el triunfo de las ideas modernas, difundidas en los Congresos pedagógicos, iniciados entonces,

Nueva vuelta al Poder de los elementos ultramontanos en 1884, y nueva reacción en instrucción pública, con el Sr. Pidal, que se manifiesta en la pérdida de lo ganado en Escuelas Normales y de párvulos, hasta que en 1886 los liberales recobran lo perdido y hacen otras conquistas, como la muy importante de conceder representación corporativa y electiva al magisterio y al profesorado en el Consejo de Instrucción pública, que después volvió a convertirse, hasta hoy, en un organismo puramente burocrático",

(47) LUZURIAGA, Lorenzo (DE EL SOL), Revista de Pedagogía, Nº 79, MADRID Julio de 1928, pp. 326-328,

(48) LUZURIAGA, Lorenzo (DE EL SOL), Revista de Pedagogía, Nº 80, MADRID Agosto de 1928, p. 373,

4.4.2.- RESUMEN DEL PERIODO 1875-1892.

En la Constitución de 1876 Cánovas introduce principios políticos consagrados durante el sexenio revolucionando como derechos políticos, sufragio universal, tolerancia religiosa.

En este periodo hay diferentes etapas una la marca Orovio con una famosa Orden de Julio de 1875 donde expulsa de la Universidad a González Linares, Calderón, Giner de los Rios, Azcárate, Salmerón, Castelar, Montero de los Rios, Figuerola, etc...

En 1881 el Ministro Albareda reanuda las tradiciones del periodo liberal de 1868-1874 y restablece en su cátedra a los profesores expulsados en el 75; en 1882 se funda el museo Pedagógico y se apoya el primer Congreso de la Pedagogía española.

4.5.- PERIODO DE 1893 A 1903.

4.5.1.- Ley de 13 de Mayo de 1900.

4.5.2.- Real Decreto de 25 de Mayo de 1900.

4.5.3.- Resumen.

La pérdida de las colonias produce una gran conmoción social que se refleja en una abundante literatura, entre las que destacan Joaquín Costa como portavoz de las instituciones y Macías Picavea con su obra "El problema nacional, hechos, causas y remedios" al que ve así Puelles Benítez: (49)

"La obra de Macías Picavea dedica el capítulo séptimo a la educación y a la cultura española, Dentro de ese pesimismo amargante crítico en que se desenvuelve toda la literatura del "Desastre", la situación educativa es analizada casi exhaustivamente; los diferentes grados de enseñanza, las enseñanzas técnicas, los estudiantes, el profesorado, los libros de texto, los exámenes, los padres de alumnos... El resultado final es desolador, pero probablemente constituye una radiografía bastante ajustada de la realidad. Las conclusiones no son menos estremecedoras; la instrucción primaria, abandonada; un alto grado de analfabetismo (el 68 por 100 de la población); los maestros, "horriblemente formados" y reducidos a la condición de mendigos; "nuestros famosos Institutos son cualquier cosa menos centros de educación y enseñanza"; la Universidad, "una cosa muerta por dentro"; los estudiantes, seres irresponsables; el profesorado, muy modesto; los libros de textos, "doctrinas arqueológicas, teorizantes de invención arbitraria, errores increíbles, ignorancias inexplicables, lenguajes sin arte y hasta sin gramática"; los exámenes, "cruz, sin sacrificio ni grandeza, de nuestra educación nacional".

En resumen:

"Nuestra cultura es sólo cultura de segunda mano, epidérmica, yuxtapuesta, no racional, advenida casi exclusivamente por el arcaduz francés".

Desarrollo de la administración escolar: El Ministerio de Instrucción Pública -

Las críticas de Costa, Picavea y otros favoreció la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900 por los conservadores y continúa la acción emprendida por los liberales, como se ve por el Decreto del 21 de julio por el que se paga a los maestros por el Estado, aunque con los fondos del Ayuntamiento, es seguida por Romanones que consigue transformar este decreto en Ley.

(49) PUELLES BENITEZ, Manuel de, *Estudio preliminar, Historia de la educación...* Tomo III, pp. 23-24.

4.5.1.- LEY DE 13 DE MAYO DE 1900.

El 13 de marzo de 1900 se prohíbe el trabajo a los niños de menos de diez años a no ser que sepan leer y escribir que lo pueden hacer a las nueve:

Artículo 1º Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido 10 años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo,

Art. 8º Se concederán dos horas diarias, por lo menos, no computables entre las del trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa a los menores de 14 años que no la hubieren recibido, siempre que haya escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento que trabajen.- Si la escuela estuviera a mayor distancia, será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que ocupe permanentemente en sus trabajos más de 20 niños.- A los niños que acrediten saber leer y escribir se les admitirá en la fábrica un año antes de la edad marcada en la presente ley. (50)

Posteriormente a los menores de 18 años se les concederá una hora del tiempo de trabajo para recibir instrucción:

Artículo 1º Los patronatos gerentes o directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres concederán a los jóvenes menores de 18 años que trabajen en los mismos, una hora del tiempo de labor reglamentario para que adquirieran la instrucción elemental.

Art. 2º Los mismos patronos o entidades sociales costearán una escuela elemental desempeñada por persona competente y con el material indispensable en cada establecimiento industrial, para que pueda darse la instrucción a dichos jóvenes obreros.

Art. 3º La enseñanza consistiría en lectura, escritura, ligeras nociones de gramática castellana, las cuatro operaciones aritmética de números enteros y doctrina cristiana.

Art. 4º Cuando el obrero adquiriera esta instrucción, recibirá un certificado en que así lo acredite, expedido por quien esté al frente de la escuela, y dejará de concurrir a la misma.

Art. 5º Todo establecimiento que emplee en sus talleres, labores o explotaciones de 150 operarios en adelante, se reputará como comprendido en este Decreto para los efectos de dar instrucción a los que dentro de este número sean menores de 18 años y carezcan de ella.

(50) FERRER Y RIVERO, Pedro, *Tratado de la legislación de Primera enseñanza* (vigente en España regl. 1906), Madrid, Librería de los sucesores de Hernando, 1906, p. 10.

Art. 6º Los directores, gerentes o patronos tendrán un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este Decreto, para el establecimiento de las escuelas.

Art. 7º Las Juntas Provinciales y Municipales de enseñanza ejercerán la inspección necesaria por medio de los Inspectores y funcionarios a sus ordenes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, dando cuenta detallada al rector de la Universidad de cada distrito de las escuelas que se establezcan y de su regular funcionamiento.

Art. 8º Los alcaldes darán cuenta al gobernador de la provincia, y éste al rector de la Universidad del distrito, del número de establecimientos industriales y fabriles a quienes comprenda esta disposición, para que pueda formar una estadística de los mismos, dando cuenta al Gobierno.

Art. 9º Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se cuidará de la ejecución de este decreto. Donde existan fábricas o talleres agrupados en los que no trabajen el número de obreros que se exige en el art. 5º para tener escuela propia, se dictarán las disposiciones necesarias a fin de facilitar de una manera práctica la instrucción de los jóvenes operarios.

La ejecución de estas disposiciones fué reglamentada por Real Orden de 30 de Julio de 1900, señalando un plazo de tres meses para cumplimentarlas; y por una Orden de subsecretaria de 10 de Agosto de 1903, se encargó a los rectores que manifestasen cuáles son los establecimientos enclavados en su respectivo distrito universitario que cumplen los preceptos establecidos en el número anterior, (51)

Extensión de la educación de adultos.-

El Reglamento Orgánico de Primera Enseñanza del 6 de julio de 1900 obliga a todos los maestros a dar clases nocturnas, aunque posteriormente se matiza en el sentido de que si todos estaban obligados sólo lo hacían aquellos que se determine por la superioridad.

Así que lo que se consigue es que se podía disponer de más maestros pero lo de más escuelas depende de cada Junta Provincial. La obligatoriedad se regula así:

Art. 84. En toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que la desempeñen quedarán obligados a dar clase nocturna para enseñanza de Municipios, cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo.

(51) FERRER Y RIVERO, Pedro, *Legislación de primera enseñanza*, Ob. Cit. pp. 10-11.

Art. 85. *Donde existan escuelas de adultos, cuyos maestros las hayan obtenido en virtud de oposición o concurso, podrán estos pasar, cuando ocurran vacantes, a las elementales de la misma localidad, siempre que lo solicitaren y se hallasen en condiciones legales para ello, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.*

Art. 86. *Las escuelas de adultos estarán abiertas en horas nocturnas. (52)*

Posteriormente en 1901 se regula que cuando haya más de dos escuelas de adultos, el número lo marcará la Junta Provincial. También se procurará que se establezcan escuelas dominicales para adultos, según indican los artículos:

Art. 15. *En toda escuela regida por maestro habrá una clase nocturna para adultos, excepto en aquellas localidades donde existan más de dos de estos centros de enseñanza, en cuyo caso la Junta Provincial de Instrucción Pública determinará el número de clases nocturnas que han de establecerse y la forma en que los maestros han de turnar en el desempeño de esta obligación.*

Art. 16. *En las escuelas regidas por maestras se procurará establecer una clase dominical para adultas, con propósito análogo al de las clases de adultos determinadas en el artículo anterior. (53)*

Se reducen las clases de adultos para los pueblos de más de 10.000 habitantes -

Los anteriores Decretos fueron matizados por diferentes órdenes ministeriales, la del 20 de Octubre de 1900 ordena que los municipios de menos de 10.000 habitantes deberán tener tantas clases de adultos como escuelas completas, determinando el número para las de más población la Junta Provincial. Esta medida perjudica a las poblaciones grandes pues las necesidades siguen siendo grandes a pesar de que las instituciones privadas hagan un aporte importante en ellas.

Si los alumnos de adultos no acuden a la clase no hay que pagar a los maestros -

La R.D. del 8 de octubre de 1901 contesta a la solicitud de varios pueblos de Orense indicándose que no deben satisfacerse las gratificaciones a los maestros en caso de que falten a clase y no haya alumnos.

(52) FERRER Y RIVERO, Pedro, *Legislación...* Ob. Cit. p. 87.

(53) *IBIDEM*, p. 87.

4.5.2.- REAL DECRETO DE 25 DE MAYO DE 1900.

El R.D. del 25 de Mayo de 1900 obliga a los Institutos de segunda enseñanza dar clases nocturnas en las ciudades donde no haya escuelas de Artes e Industrias. Se procuran que las enseñanzas sean adecuadas a las industrias donde está enclavado. El Real Decreto se expone a continuación:

Art. 1º En las poblaciones donde exista Instituto de segunda enseñanza y no hubiese escuelas especiales de Artes e Industrias, se establecerán en los Institutos clases nocturnas, acomodándolas al tiempo de dos horas, para dar la enseñanza gratuita a los obreros que soliciten matricularse en las mismas.

Art. 2º Estas clases, según las condiciones de cada provincia, y según predominen en ella las industrias agrícolas, mineras, manufactureras u otras análogas, se ajustarán a los conocimientos generales más adecuados para que el trabajo de los obreros en dichas industrias dé los resultados más provechosos que sea posible.

Art. 3º La enseñanza en estas clases será elemental, y comprenderá las asignaturas de Gramática castellana, Aritmética, Álgebra, Geometría, Dibujo, Elementos de Física, Mecánica, Agricultura, Fisiología e Higiene y estudios prácticos de aplicación.

Art. 4º Las clases podrán ser alternas o bisemanales, quedando a cargo del director el determinarlo y hacerlo público, fijando el oportuno edicto en el tablón de anuncios del establecimiento.

Art. 5º Los alumnos podrán matricularse libremente en las asignaturas que sean más de su agrado; pero siempre el estudio de Aritmética deberá preceder al del Álgebra y el de la Geometría al de la Física.

Art. 6º Los Directores de los Institutos organizarán las clases, poniendo al frente de ellas profesores numerarios, auxiliares y ayudantes, en forma de que el trabajo se reparta entre todos los que se dedican a la enseñanza de los mencionados estudios.

Art. 7º También podrán los directores autorizar a profesores de otras escuelas o personas de reconocida competencia para desempeñar gratuitamente las clases, permitiendo, si lo creyere conveniente, que expliquen otras asignaturas.

Art. 8º En toda escuela Normal se destinará hora y media a la enseñanza gratuita y nocturna de adultos o niños dedicados al trabajo.

Art. 9º La enseñanza en estas clases será de Lectura, Escritura, las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, Gramática castellana, Elementos de Geometría y Dibujo lineal, y el Catecismo de la Doctrina Cristiana,

Art. 10, Como ampliación, para los que tengan aptitud y vocación, se dará enseñanza compendiada de Geografía, Historia y Sistema métrico-decimal,

Art. 11, Los directores de las Escuelas Normales son los encargados de organizar las clases, distribuir equitativamente el trabajo entre los profesores y velar por el mejor resultado de esta enseñanza,

Art. 12, Tanto los directores de los Institutos como los de las Escuelas Normales, darán cuenta al Ministerio, por conducto de los rectores, durante el mes de Octubre, de haber organizado las anteriores enseñanzas, y al terminar el curso comunicarán el número de alumnos que hubiesen asistido a las clases y los resultados obtenidos,- (Careciendo el Tesoro de medios para recompensar pecuniariamente a los profesores que desempeñen estas clases, se dispuso por Real Orden de 16 de Julio de 1900; "que los servicios de que se trata sean conceptuados como de mérito en su carrera a aquellos que los desempeñen, encomendados al citado Consejo para que determine en cada caso la forma en que han de hacerse efectivos los referidos premios"),

Art. 13, Los alumnos podrán solicitar de los directores de los establecimientos en que hubieren cursado, la correspondiente certificación de asistencia y aprovechamiento, si hubiere lugar, según el informe del profesor,

Art. 14, Tanto en las enseñanzas establecidas en los Institutos como en las organizadas en las Escuelas Normales, el estudio será puramente práctico, sin que los alumnos tengan necesidad de adquirir libros ni hacer gastos de ninguna especie,

Art. 15, For el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones necesarias para que se cumpla y ejecute este Decreto desde el próximo curso académico,
(54)

Escuelas elementales nocturnas para obreros.-

Por R.D. del 17 de agosto de 1901 se dispone que en cada Instituto se establezca una escuela de enseñanza obrera como se puede ver en el artículo 73 y 74;

(54) FERRER Y RIVERO, Pedro, Legislación, Ob, Cit, pp, 90-91,

Art. 73, En cada Instituto habrá una escuela elemental nocturna de enseñanza obrera, de siete a diez de la noche. Cada día se darán dos conferencias y profesores sobre los asuntos siguientes; nociones y ejercicios de Gramática castellana; de francés; de aritmética, de caligrafía; de contabilidad; nociones de Moral social y rudimentos de Derecho; nociones de contabilidad; nociones de Moral social y rudimentos de Derecho; nociones de Historia patria; nociones de Higiene. Además habrá clase de Dibujo diaria, que durará una hora,

Art. 74, La matricula en esta escuela será gratuita, y la asistencia obligatoria para los matriculados,

En las escuelas de adultos debe admitirse sin retribución a los guardias civiles y a los carabineros, según disponen las Reales Ordenes de 25 de junio de 1859 y de 22 de enero de 1891, (55)

4,5,3.- RESUMEN DEL PERIODO 1893-1903,

Este período está marcado por los acontecimientos de 1898 generando la segunda bastantes iniciativas.

La pérdida de las últimas colonias en el 98 produce una conclusión nacional y muchos piensan que la mejoría de España podría venir por la educación. Desde de esta perspectiva se crea el Ministerio de Educación, el Estado asume el pago de con los fondos de los Municipios y finalmente decide pagarlo con los presupuestos generales del Estado.

Macías Picavea escribe el libro "El Problema Nacional, hechos, causas y remedios". Presenta una situación desoladora la enseñanza, por el 68 % del analfabetismo, la mala formación de los maestros, los libros de textos con doctrinas arqueológicas.

La Iglesia está a la defensiva frente a las avances del liberalismo con algunas obras positivas como las de P. Manjón.

Se fija la edad de 10 años como mínimo para trabajar y se pide que se concedan dos horas diarias a los que tengan entre 10 y 14 años y estén trabajando para adquirir la instrucción primaria y religiosa. A los jóvenes que estén trabajando y tengan menos de 18 años se le concederá una hora diaria para la instrucción elemental.

En cada Instituto habrá escuela elemental nocturna de enseñanzas obreras.

En cada escuela regida por maestros habrá una clase nocturna para adultos y en las de maestras una clase dominical.

(55) FERRER Y RIVERO, Pedro, Legislación, p. 91.

4.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Durante el siglo XIX se desarrolla un proceso tendente a transformar al súbdito español en ciudadano, mientras otros colocan toda clase de impedimentos. La educación, que nunca ha sido neutral, colabora unas veces en la formación del ciudadano y otras en la del súbdito.

Sentado el principio de educación para todos y para toda la vida que enuncia Quintana, el poder político y la sociedad pueden dar cauces que en algunos casos son las normas legales y en no otros, las plataformas sociales que la hagan crecer. Este principio se deriva del concepto de soberanía popular, es decir que todo es de todos, a diferencia del antiguo régimen donde el poder residía en el rey y por concesión de este primero a una minoría, y lo que queda para el pueblo.

Formar al hombre para que cambie su función en la sociedad de vasallo a ciudadano es un aspecto de la educación para todos.

Las propuestas básicas se formulan tanto en la Constitución de 1812 como el Informe Quintana. Este ciudadano, que hay que conseguir necesita formarse, para lo cual se exige que sólo ejercerán los derechos de ciudadano los que tengan la Instrucción Primaria y se da de plazo desde 1812 a 1930. Esta construcción y formación del ciudadano precisa de una escuela pública para todos los españoles y para que todos tengan las mismas posibilidades, que les permitan alcanzar la independencia junto a los talentos más sublimes. El contenido de la Instrucción Primaria lo constituirán la lectura, escritura, doctrina cristiana y los derechos y deberes de los ciudadanos.

Quintana justifica la formación permanente para asegurar "a los hombres en todas las edades de la vida, la facilidad a conservar sus conocimientos o de adquirir otros nuevos". Por otra parte, dentro del conjunto de aspiraciones se propone el establecimiento de escuelas públicas en donde se enseñe "a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo".

No hay propuesta en 1814 para la instrucción de adultos y sí para las adultas, pero no para ser ciudadanas, sino para las labores y habilidades propias de su sexo.

El Trienio Constitucional mantiene el deseo de formar a los ciudadanos para que en 1830 todos tengan instrucción, pero en este periodo surge el tema de la libertad de enseñanza que genera tres posturas; unos, piden que la enseñanza sea un monopolio del Estado; otros que sea libre y otros que se libre en primaria, pero no en la secundaria y universidad.

El Plan y Reglamento de 1825 suprime el aprendizaje de los derechos y deberes de los ciudadanos, se dice taxativamente que hay que ser buenos vasallos. En 1836 el Duque de Rivas abandona el principio de la gratuidad y especifica que debe haber una enseñanza para cada clase social. El liberalismo va reorganizándose doctrinalmente hacia la libertad, igualdad y propiedad, desapareciendo la fraternidad y reduciéndose la propiedad a un bien para una minoría.

En 1838 se pide el fomento de las escuelas de adultos por una parte y por otra se dice que como no es aconsejable que haya niños de más de trece años en la escuela, se deben crear escuelas de adultos; es decir, que más que interés por los adultos se trata de quitar a los mayores de la clase.

El proyecto de Instrucción Pública de 1855 propone el establecimiento de lección de noche o domingo para los adultos.

Así se llega al año 1856 en que las normas legales han reducido la utopía constitucional de que todos tengan la instrucción primaria. A lo más que se llega es a que se fomente las escuelas de adultos.

A partir de 1857 la Primera Enseñanza Elemental es obligatoria para todos los españoles. Los municipios deben garantizar este derecho, pero los Ayuntamientos no arbitran los medios económicos que aquel exige. El Estado sólo ofrece la insignificante cantidad de un millón de reales para apoyar subsidiariamente a aquellos municipios que no puedan hacer frente a este gasto.

La obligatoriedad de la primera enseñanza se limita en la educación de adultos a que se fomentará en los municipios de más de 10.000 habitantes se obliga el que se cree una escuela especial de adultos.

Se potencia el control de los libros de textos y de la escuela en general por medio de los inspectores provinciales.

En junio del 1868 Catalina saca un Decreto que refuerza los lazos y las atribuciones de la Jerarquía eclesiástica en las escuelas ante la oposición anticlerical y antiborbónica. Este decreto estimula el aumento de Juntas de Señoras que instituyan escuelas dominicales y se descuidan las escuelas de niñas. También se procurará la enseñanza del Dibujo para las artes y los oficios.

En octubre de 1869, se deroga el Decreto, que ha sido considerado como un atentado contra la esencia de la libertad de enseñanza. Zorrilla elabora un Decreto donde la enseñanza es libre en todos sus grados y cualesquiera que sea su clase.

En este período revolucionario se establece el sufragio universal.

En la Constitución de 1876 Cánovas introduce principios políticos consagrados durante el sexenio revolucionando como derechos políticos, sufragio universal, tolerancia religiosa.

En este período hay diferentes etapas; una la marca Orovio con una famosa Orden de julio de 1875 donde expulsa de la Universidad a González Linares, Calderón, Giner de los Ríos, Azcárate, Salmerón, Castelar, Montero de los Ríos, Figuerola, etc.

En 1881 el Ministro Albareda reanuda las tradiciones del período liberal de 1868-1874 y restablece en su cátedra a los profesores expulsados en el 75; en 1882 se funda el Museo Pedagógico y se apoya el primer Congreso de la Pedagogía española.

En 1900 se conceden a los trabajadores de menos de 14 años dos horas diarias para adquirir la instrucción primaria.

También se establecen clases nocturnas en los Institutos de Bachillerato si no hay escuelas de Artes y Oficios.

El Reglamento Orgánico de primera enseñanza del 6 de julio de 1900 hace obligatorio para todas las poblaciones el dar clases de adultos, en todas las escuelas completas, excepto en las poblaciones donde haya más de dos clases de adultos en cuyo caso la Junta Provincial fijará el número de clases de adultos, que debe haber.

En 1901 se procurará establecer clases dominicales para las alumnas adultas.

Se acuerda amortizar las escuelas de adultos y que pasen los maestros a las elementales de niños.

CONCLUSIONES.

Nos parece que no se hace obligatoria la educación de adultos, porque no interesa la formación del ciudadano.

El marco legal no posibilitaría una acción masiva de la administración sino pequeñas acciones de instituciones privadas o públicas.

La educación de adultos no ha podido centrarse en la formación del ciudadano en la mayor parte del reinado de Fernando VII, ni posteriormente, porque sólo se fomenta o se sugiere, y no se ofrecen los medios para que existan escuelas de adultos.

La educación de adultos no ha podido centrarse en la formación del ciudadano en la mayor parte del reinado de Fernando VII, ni posteriormente, porque sólo se fomenta o se sugiere, y no se ofrecen los medios para que existan escuelas de adultos.

Se puede concluir que la educación de adultos ha realizado una función de encubrir la realidad y de paralizar las reivindicaciones de los que la solicitan. Apoyar la educación de adultos y la formación para el ciudadano en los periodos donde la constitución acepta la participación de los ciudadanos y se debilita en los periodos donde se disminuye la vida democrática. En otros casos se potencia en los periodos donde hace falta mano de obra aunque no se desee la participación.